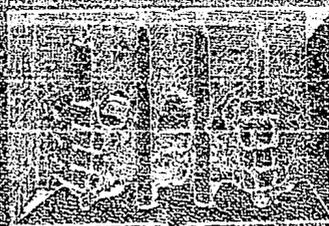


LEGUMBERRI

UNA HISTORIA INCONCLUSA

1989

ESCUELA DE ARQUITECTURA
UNAM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

TOMO

1



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I. N. D. I. C. E

PREAMBULO	1
COLOCAN	3
INTRODUCCION	11
I. - EL DEBATE	19

CAPITULO II. - A MANERA DE FOTO FIJA

EL PORFIRIATO	24
---------------	----

DEL ESPACIO COLONIAL AL ESPACIO PORFIRISTA:
EL FERROCARRIL

I. - EL DEBATE	27
II. - LA MIRADA NORMAL	30
1.0 LA DESARTICULACION : CIRCUITOS	34
III. - EL FERROCARRIL	41
IV. - LAS BASES	48
1.0 EL ESTADO	50
2.0 LA BANCA	57
3.0 EL CAMPO : OLVIDANDO A SUS HABITANTES, RECORDANDO SU POTENCIAL	60
4.0 LA MINERIA	66
5.0 LA INDUSTRIA: RECONOCIENDO AL CAPITAL, DESCONOCIENDO AL OBRERO	70
6.0 OTROS ELEMENTOS	74
6.1 LA ADMINISTRACION	74

6.2	LOS FLESCADOS Y EL CRIMEN	70
6.3	DEL TAPAS AL BOSQUE DE LA ASISTENCIA POPULAR	77
6.4	EL SECTOR; EL PENSAMIENTO	80
6.5	EL OTIMISMO	83

CAPITULO II. POLITICISMO EN MEXICO:
EL PLANTAMIENTO MAS HERIDO DE PONER UN
SECURUM AL SERVICIO DEL ESTADO.

I	UNA ADAPTACION	85
II	EL PROBLEMA	86
III	LOS AVANCEOS	93
IV	EL DESPLAZAMIENTO: DE COMTE A SPENCER	103

CAPITULO III. COMO DE MIRA A LA SOCIEDAD.

I	LOS REVISIONISTAS MIRAN A LA SOCIEDAD	109
1.0	LA TRIADA: ORDEN, PROGRESO, LIBERTAD	116

CAPITULO IV. A LA BUSQUEDA DE LOS CULPABLES.

I	LAS BASES ANTERESORAS	122
II	LA ANTROPOLOGIA CRIMINAL EN MEXICO : EN POS DE LA MALDAD	128
1.0	LOS VICIOS, CRIMENES Y DEFICIENCIAS ... : LA GENESIS DE LA MALDAD	129
2.0	EL SABER ENCUENTRA A SUS TIPOS MALEVOLOS	137

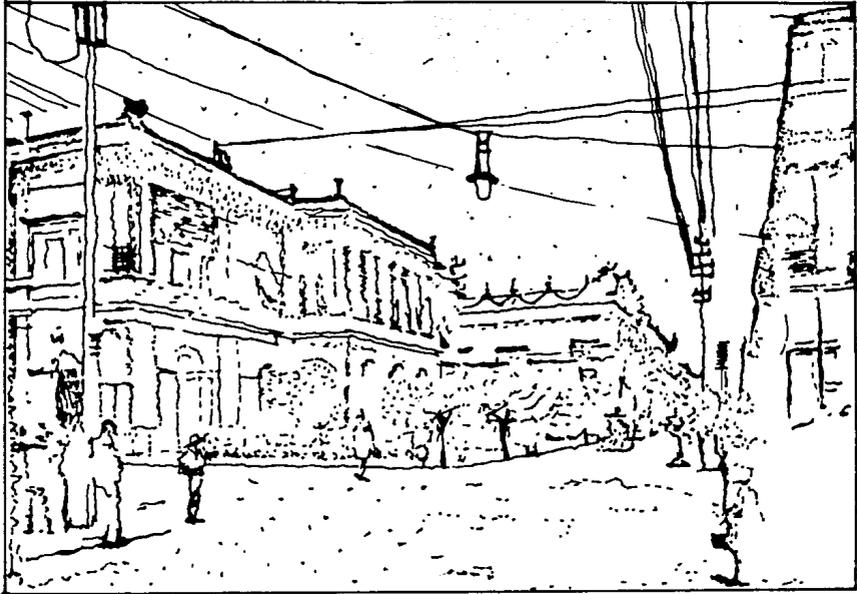
2.1 EN EL USUO DE LOS MEDIOS	137
2.2 LA DIFERENCIA	139
2.3 LOS PRETENDIDOS: QUEDA YA ANTES QUE LLEGAR	140
2.4 EL MOTIVO GENERAL: IDENTIFICANTE DEL INMENCIONADO	141
2.5 COMO DE LA PATENTE: MEDIO DE GRABACION	144
2.6 LAS RESOLUCIONES	147
2.6.1 LAS TIPOS DE CRIMINALES: SI HAY ALGUNA SEMEJANZA, QUEDA	151
2.6 LA RACIONALIDAD IMPERANTE	155

CAPITULO V. LA PRACTICA PENITENCIARIA:
POR ESTOS LARES

I. - LA MANERA DE ANTECEDENTES	167
II. - DE LAS REFORMAS AL SISTEMA	170
III. - LA REHABILITACION	177

CAPITULO VI. DEL PROYECTO A LA COMISION

I. - EL PROBLEMA	187
II. - LA COMISION	192
1.0 ANTECEDENTES	192
2.0 CUENTA RESERA HISTORICA	204
3.0 EL INFORME PRESENTADO	206
III. - LOS COMENTARIOS	219



CALLE DE SAN FRANCISCO, MEXICO

PREMBULO

Este trabajo recoge una temática global insertada dentro de la polémica llevada a través del tiempo con un grupo de personas que más me interesan actualmente (1). Para ellos el trabajo será un retomar casi obsesivo de puntos tratados en otro (2), con la esperanza de hallar aquí un desarrollo clarificador de mi postura teórica, aún caótica. Por otra parte, reúne algunos puntos dichos a la ligera, durante los cursos de la maestría que fueron pertinentes para el encuentro polémico con un triada de arquitectos interesantes y quizá conocidos: Jesús Barba, Carlos González, Victor Ortíz. A ellos y a la Dra. Geraldine Novelo O., no tengo más que agradecimiento por sus opiniones adversas y antagónicas a mi postura, las cuales siempre las he concebido como estímulo para tener el atrevimiento de poner en papel toda mi palabrería.

Lecumberri sólo es pretexto, bien se podría haber tomado otro objeto y la temática sería la misma: Espacio-Poder, Poder-Espacio. Lentamente nos acercamos al final del derrumbamiento de los límites impuestos por la administración del saber representada por la Universidad y su familia, la cual otorga etiquetas a discursos, haciendo la vida cotidiana un rompecabezas con bloques limitantes, excluyente e incluyentes. Tratando un nuevo montaje se ha realizado este trabajo que no puede ser encerrado en una etiqueta: arquitectura, antropología, sociología, etc. (3).

La crítica más severa y respetada tenida desde hace tiempo, siempre me hace citar, sobre todo en cuanto a los planteamientos denominados abstractos. A ella hay que agradecerle las citas y las notas. Como no me agradan mucho, sobre todo si se les considera como símbolo de erudicción y porque considero su uso una imposición del saber institucionalizado y sus capataces las utilizan para afianzar su discurso en otro etiquetado de ser objetivo. He tomado una postura un tanto tradicional (4), aquellas que consideré impre-sindibles las inserté en el texto, y las otras las anoté al final. Con esto he intentado aligerar el escrito para los lectores imaginativos, aún a sabiendas que los quisquillosos tendrán más trabajo y pesadez. Lo hice así porque consideré a las referencias de textos como conexiones,

que se encuentran conectados de miles de formas y una de ellas es a través de citas, pie de páginas y notas. Con ellas se hace el texto más denso y viendo la cuestión más cerca con ellas un buen redactor podría armar otro texto diferente a éste. Si bien tenía otra opción, no poner ni citas ni notas, no la utilizaré para evitar caer en la falsa imagen de ser novedoso (5).

Agradezco a las personas mencionadas directa e indirectamente al principio, así como a la Arq. Josefa Saisó Sempere, Lic. Abraham Segoviano Aguilar , al Arq. Jorge García de Alba y a la Sra. Luz María Amezcua Carriedo quien mecanografió.

Como es costumbre, nadie de los nombrados tiene responsabilidad con lo escrito y fuera de la costumbre ni el firmante, es ésto: Un grito anti-compromiso con algún saber e institución.

PROLOGO

I.-

Las Historias de la Arquitectura en México, hasta la actualidad, han sido muy generales o demasiado particulares, pero en ambos casos poco rigurosas. De tal forma, se puede afirmar la inexistencia de tradición en cuanto al tipo de investigación aquí pretendida, pero tampoco se piensa en ser innovador.

La Historiografía Arquitectónica se ha reducido a:

- a) Asumir la arquitectura dentro del Arte (1)
- b) Ver del desarrollo de la arquitectura como un desarrollo estilístico (2)
- c) Exportar marcos analíticos de otros campos, como la semiótica o el marxismo (3) para interpretar a lo arquitectónico.

La consecuencia de lo anterior se manifiesta crudamente, en las escuelas de arquitectura de México, como la imposibilidad de crear herramientas propias y requeridas que desborden a lo encerrado en el discurso de la arquitectura y permita un análisis cotidiano de lo arquitectónico. Los exponentes teóricos de la escuela más progresista en México, ENA.- Autogobierno, se encuentran carentes de una sólida y necesaria base para que futuros investigadores, e investigaciones, coayuden a la elaboración de una teoría superadora a las vigentes, ya sea para alimentarla o criticarla. Tan sólo se han consolidado dichos exponentes, aferrándose a sus cátedras con consignas, recuerdos gloriosos de los inicios del Autogobierno, y a través de un discurso malgastado pero útil para el ejercicio del poder que ostentan dentro de la escuela.

Lo anterior siempre nos ha provocado una cierta pasión para retomar problemas debatidos en la maestría y que mejor pretexto que Lecumberri. Eligiéndose a un sólo edificio, una muestra representativa de diversas manifestaciones no necesaria ni puramente arquitectónicas:

- a) de una época delimitada dentro de la historiografía de México, el Porfiriato,
- b) de un sistema penitenciario específico,

- c) por ser el primer edificio en México proyectado y construido con la finalidad específica de tener la función de cárcel,
- d) en cuya proyección no participan sólo y únicamente arquitectos.

Hay que advertir, sin embargo, que éste trabajo es un ensayo. No pretende pugnar una determinada teoría o sistema analítico, por lo que quizá al lector le parezca demasiado diverso. El ensayo es tan sólo una exploración (4) es una especie de goce ficticio, es ir estructurando y montando un objeto con quien se tiene una relación pasional.

Vale la pena mencionar el deseo gregario de esta investigación. Era la producción de un discurso colectivo, de una multiplicidad, ocultando bajo una o varias firmas. Esto no fue posible a raíz de diversas razones: deserciones, problemas burocráticos, políticos, dominios intelectuales, etc. Razones que presentaron dos opciones: 1a. meter todo en la memoria contemporánea: el basurero, 2a. coser los trazos existentes y hacer una tesis... Luego de un distanciamiento, opté por la segunda, decidiendo volver al ensayo so-pretexto de Lecumberri por las razones antes dichas y por las siguientes:

II.-

La Arquitectura se encuentra dentro de un campo analítico mayor: lo urbano. Lo macro o urbano se estudia ya como una especialidad, como algo más general y más particular. Lo primero respecto a la Arquitectura y desde éste nivel ella es más particular. Lo segundo respecto a la totalidad social, es decir lo urbano es un aspecto particular de aquella. Aquí me interesa lo primero.

Aún aceptando que lo urbano es más general y la arquitectura es lo particular, es preciso aclarar que las relaciones macro-micro no son, ni han sido constantes sino fluctantes. De tal manera se puede afirmar que son relaciones con movimientos determinadas por su historicidad. Pero lo específico de ambos niveles, es que son el escenario de la cotidianidad y esto también se encuentra en relación renovadora e histórica.

Afirmar que lo urbano (macro) y lo arquitectónico (micro) se encuentran en relación histórica, es indudablemente fácil, pero hay una escasez total de investigaciones que enumeren y periodicen estas relaciones dentro de una

historicidad rigurosa. La ausencia de tales investigaciones ha originado un desfase, separando en la catedra, en la teoría y en la práctica, a lo urbano de lo arquitectónico. Aunque este desfase (simbólico e imaginario) en la cotidianidad se encuentre negado, allí no existe tal desfase, sólo son cambios de espacios y de niveles de éste (macro-micro) en el tiempo .

Lo urbano como nivel general o macro, proposición evocativa a Henri Lefevre, y la arquitectura como nivel micro se presentan unidos pero desligados, lo urbano se presenta como inicio indispensable para entender a lo arquitectónico dentro de la totalidad social. Amén que es necesario recorrer el camino inverso, es decir: pasar de lo arquitectónico a lo urbano. Este constante ir y venir ubicaría históricamente al arquitecto y al urbanista.

Los marxistas y entre estos el Arq. López Rangel (1) no se equivocan cuando afirman que la arquitectura y lo urbano son regidos por la producción, modo de producción , y son condiciones materiales de ésta. Pero la producción tiene transformaciones históricas y se han determinado ciertos modos diferentes y particulares (2) los cuales especifican todas sus formas y condiciones materiales.

El esquema 1 (verlo en el anexo), intenta graficar la cuestión antes dicha. La Totalidad Social (3) como expresión abstracta de la realidad es lo más general. Esta para su análisis tiene una serie de mediaciones hasta llegar a las que me interesan aquí, a la infraestructura y la supraestructura con sus manifestaciones materiales, en este caso: la arquitectura y lo urbano. Es decir, que la ciudad y la arquitectura se manifiestan en la totalidad social pero determinadas por la especificidad histórica (4).

Una investigación arquitectónica, sería y acuti (5), dentro de la conceptualización marxista debería partir de la Totalidad Social, surcar los caminos truncados del análisis utilizando todas las mediaciones posibles y acutis, para llegar a la arquitectura y empezar el retorno. Es decir, pasaría de lo general a lo particular mediado por lo singular (6). Y esto aún de parecer demasiados esquemáticos creemos que es un planteamiento marxista. Y a la vez dudamos, aún de parecer pedantes, su inexistencia respecto a la arquitectura o la ciudad de México. Aunque existen valiosos intentos como los del Arq. López Rangel.

El planteamiento anterior nos parece válido y reconocemos nuestra imposibilidad de llevarlo a cabo de una manera aguda. Por otra parte, dicho planteamiento olvida algo o lo considera tan obvio que lo desecha. La producción requiere de una vigilancia y una reglamentación con la finalidad que la vida cotidiana no sea desperdiciada (7) en términos económicos, nuestra cotidianidad está regida por la producción. Véase al final el esquema número 2.

Dentro de esta reglamentación la arquitectura tiene la función socio-política de generar escenarios. Nuestra postura radica que en toda teoría arquitectónica y urbanista, como en su práctica, existe la finalidad de la reglamentación, ciudades bien planeadas, ciudades bien controladas. Y éste aspecto es nuestro interés fundamental ante la imposibilidad teórica y práctica de utilizar la conceptualización marxista. Hemos intentado explicarnos la producción de Escenarios Dominados, diferenciados entre sí por la dualidad dialéctica, función y finalidad, siendo ambas también sociales, políticas, económicas y sobre todo históricas.

La producción de espacios dominados es una hipótesis cuya constatación requiere una investigación y se ha tomado el caso más genérico: La Cárcel. Si en la ciudad los cuerpos llevan su vida cotidiana en una diversidad de espacios dominados límites físicos concretos de diversas dimensiones y extensiones, y con reglamentaciones escritas o no. En la cárcel ésto es igual, aunque sus dimensiones serán menores y exista un par de reglamentos (escrito y vivido) tan sólo. Es tal la semejanza que José Revueltas afirmó: "La ciudad es una cárcel más grande".

No se pretende definir a la cárcel como una microsociedad o algo semejante, su elección fue orillada por una característica suya, receptáculo de "todas las manifestaciones sociales e históricas". Es ahí, como diría Michel Foucault, donde "el poder se desnuda"(8).

En la cárcel como la manifestación acuci de la sociedad, por su función/finalidad social (9) y por ser la desnudez del poder, encontraremos directa o indirectamente las connotaciones históricas. Lecumberri como cárcel, objeto arquitectónico, institución total, componente urbano, etc., será un centro o blanco privilegiado en donde se patentizan las manifestaciones sociales de una determinada época: el Porfiriato.

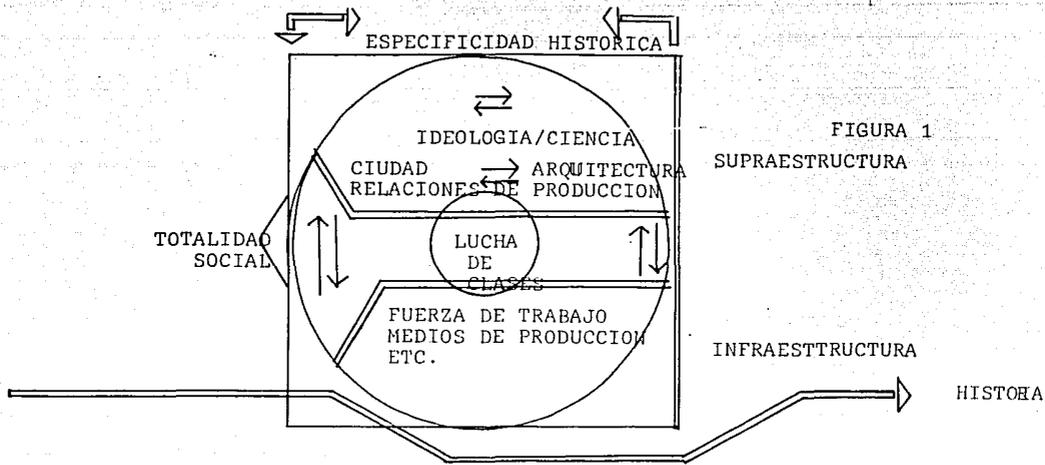


FIGURA 1

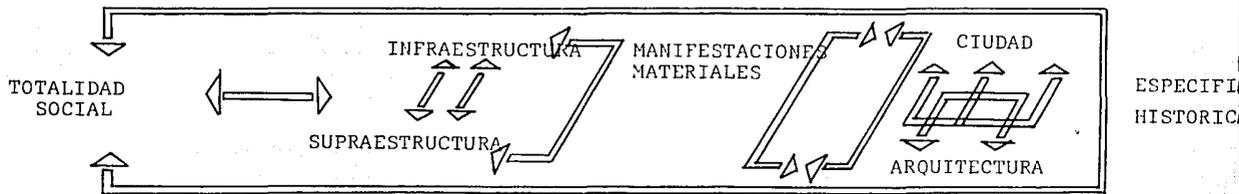
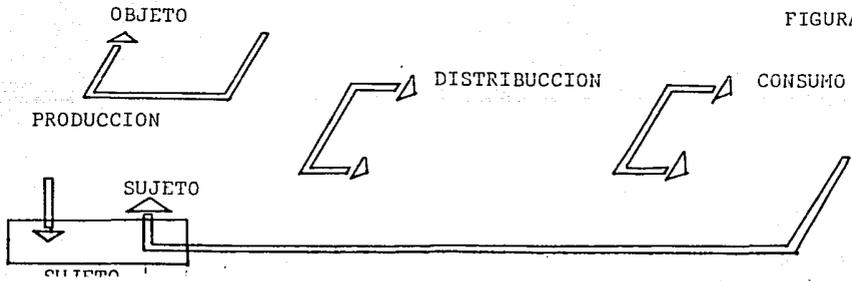


FIGURA 2



FUERZAS PRODUCTIVAS
MEDIOS DE PRODUCCION
RELACIONES DE PRODUCCION

MODO DE PRODUCCION

ESQUEMA 1
MISMO PLANTEAMIENTO

LUCHA DE CLASES

INFRAESTRUCTURA

MANIFESTACIONES SOCIALES
Y MATERIALES

SUPRAESTRUCTURA

CIUDAD

ARQUITECTURA

ASI TENDRIAMOS:

ESPECIFICIDAD HISTORICA
IDEOLOGIA

CIENCIA
CONCIENCIA

TOTALIDAD SOCIAL

CIUDAD

ARQUITECTURA

CONCIENCIA DE
CLASE

SUPRAESTRUC-
RA

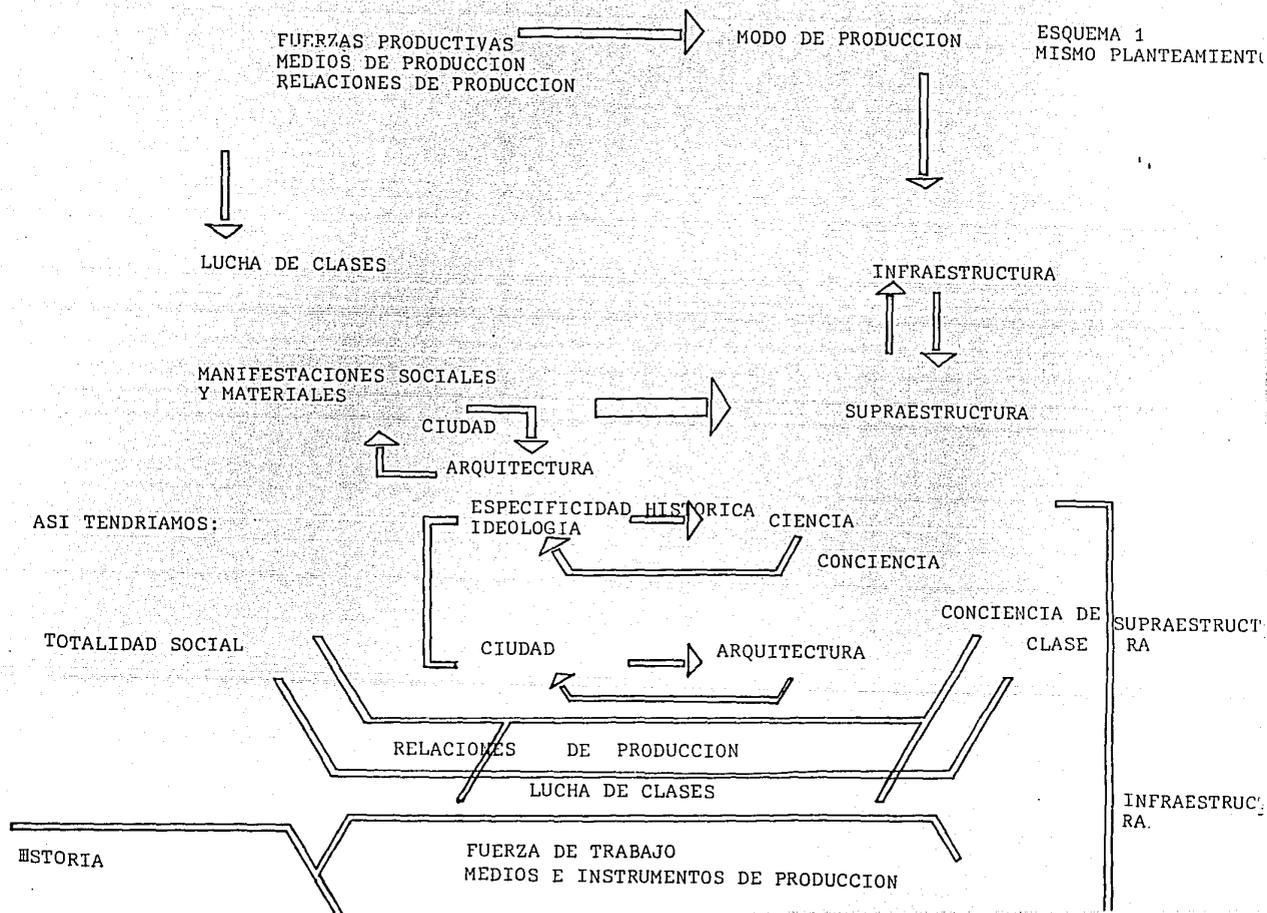
RELACIONES
DE PRODUCCION

LUCHA DE CLASES

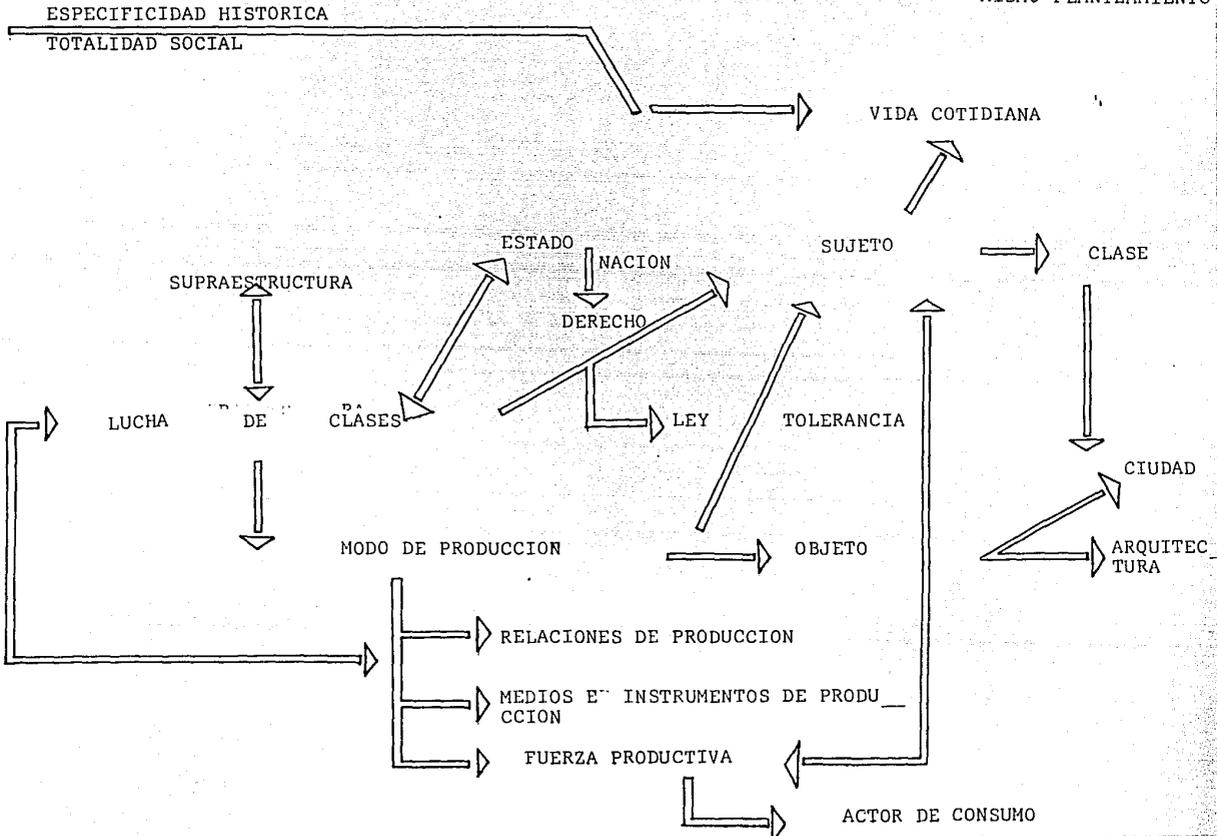
INFRAESTRUC-
RA.

HISTORIA

FUERZA DE TRABAJO
MEDIOS E INSTRUMENTOS DE PRODUCCION



ESQUEMA
2.
MISMO PLANTEAMIENTO



Aquí no se pretende dar un seguimiento histórico de Lecumberri, sino tan solo intentar cartografiarlo (10) dentro del Porfiriato. Tal vez, en otras investigaciones cartografiarlo en diferentes periodos y así empezar a tener cartografías que permitieran hacer la Historia de Lecumberri. Esto es primer indicador del título elegido: Lecumberri, una historia inconclusa.

III.-

En el nivel más general, el análisis de Lecumberri podría partir de tres puntos claves:

- a) como parte integrante del aparato represivo,
- b) como ejemplo de institución total,
- c) como obra arquitectónica.

Estos puntos claves, aparecen un cuanto excluyentes o un tanto exclusivistas, pero son a su interior válidos y susceptibles de ser utilizados.

- a) Tomar a Lecumberri como parte integrante del aparato representativo, es colocarlo en el nivel supraestructural. Esta colocación y su correspondiente utilización tajante provoca el riesgo de olvidar la transversalidad. Por ejemplo del precepto educativo que se encuentra implícito en Lecumberri. Educativo en dos sentidos: hacia el interior, de ciertos cuerpos salidos de la norma, salida explicada por la Ley. Y por el otro en cuanto a la aceptación de la Ley: si no quieres estar ahí, debes vivir según las leyes, éste es un mensaje reforzado por Lecumberri. O en otras palabras, Lecumberri, una cárcel o manicomio. Funciona no sólo para los que estén ahí, sino para los de fuera. Esté no estar ahí, aparece como desde asumido por los de "afuera", es una necesidad creada, un deseo producido que justifica la presencia de la cárcel y provoca la opresión de un no querer estar ahí. Un miedo cuya finalidad no es la de exterminar, por lo menos de disminuir las formas de resistencia y coayudar a la finalidad de otras instituciones.. No sólo las ayuda sino que las justifica por las relaciones múltiples que tienen con el Derecho, las corporaciones policíacas, los tribunales, etc.

b) Tomar a Lecumberri como institución total, partiendo de la distinción que hace Erving Goffman (1) entre "Total y No. Total", es colocar a la cárcel al igual que el convento, el cuartel, etc.

El adjetivo total de las instituciones se refiere a que en ellas el cuerpo realiza todas sus prácticas. El riesgo de tal perspectiva, amén de olvidar la transversalidad mencionada en el punto (a) de las instituciones es llevar al extremo la escisión entre lo que se domina, mundo exterior e interior. Provocando plantearse una escisión a-temporal, fuera del contexto histórico, sería solo ver una funcionalidad como un sitio o establecimiento social sin límites más allá de los físicos. Pero éste error genera también un acierto, esta perspectiva permite esclarecer cuestiones tales como: la jerarquía, la cara (2), los privilegios, etc. Y todo ésto en la perspectiva marxista por ejemplo, tiene un silencio tradicional.

c) Considerar a Lecumberri desde la perspectiva arquitectónica es posible, en términos generales si se subdivide en dos:

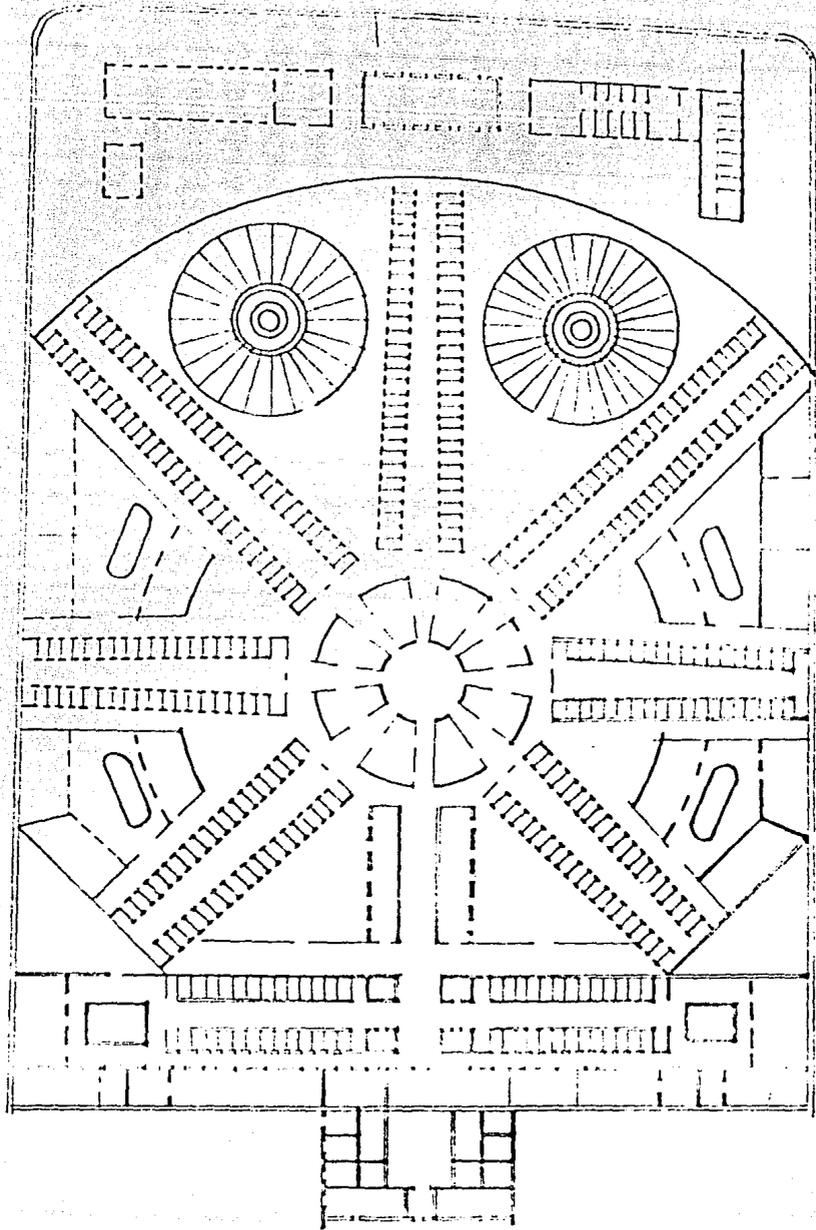
- 1- a nivel de tripología carcelaria permitiendo calificarlo y diferenciarlo.
- 2- a nivel de significado a través de un código arquitectónico, como signo dentro de un lenguaje formal partiendo ya sea por arquetipos, asociaciones libres y formales, etc.

El problema de utilizar tajantemente esta perspectiva es el olvido de que el edificio tiene una historia, que no está en signo arquitectónico, sino puesta en él por parte de los actores.

Los tres puntos claves a grosso modo descritos, son los más conocidos, y no se les puede desechar apriorísticamente sino que se deben ir colocando, apuntándolos, haciéndoles líneas de fuga (3). El propio desmontaje y montaje que hagamos de Lecumberri nos llevará a ellos y de ahí partiremos, o nos hará olvidarlos.

IV.-

Como ya se ha dicho, esta investigación es la inicial y se pretende llegar al momento de la inauguración formal, advirtiendo sin embargo que cualquier edificio como éste nos obligaría para pretender hacer una monografía completa e ir



descubriendo cómo el Discurso de Lecumberri se ha formado por otros, el archivo las leyendas en las celdas, etc. y éste último ya se ha perdido:

(...) la piqueta del artesano al derrumbar nuestra antigua morada, irán inhumando todo aquello que antes nos fue agradable, pero principalmente, encubriendo episodios, acciones, movimientos, protestas que constituían el desahogo de millones de personas que tuvieron la desgracia de transitar por esta casa y que dejaron en el ambiente la impregnación de los días, meses o años miserables que vivieron, voz viva que como lamento rebotaba de pared pero que al mezclarse con otras, producían ruidos extraños, inenarrables, de día y de noche que físicamente no podemos explicar y a los que el preso se había acostumbrado, formando parte de su vivencia diaria.(1)

Esas vivencias, deseos, sueños de cada uno y de todos los que estuvieron ahí se han perdido, esa historia cotidiana quizás se podría decir la verdadera historia, no podrá ser escrita pero ya fue vivida. Es por esto, sobre todo, que toda la historia de Lecumberri será inconclusa ya que aún no se derrumba el edificio. Ahora como archivo sigue teniendo su historia y todo aquel discurso que hable de él, se irá tejiendo y hará un evento más denso e imposible de desmontarla y montarla por completo.



Manuel Zúñiga. Antonio Andino. Cipriano Gómez.
LOS CINCO PRESIDIARIOS QUE INAUGURARON LA PENITENCIARIA

LOS PRIMEROS HUESPEDES
De la Penitenciaría

LA CARCEL, EN CUANTO ENCIERRO VIGILADO Y PRODUCTIVO, NO HACE SINO PROLONGAR Y COMPLEMENTAR NUESTRAS BENEMERITAS INSTITUCIONES QUE CONSTITUYEN NUESTRA NORMALIDAD MAS NORMAL, COMO EL CUARTEL, LA ESCUELA, O INCLUSO ESA PINTORESCA JAULA A LA QUE SE BENDICE CON EL NOMBRE EXCESIVO DE HOGAR.

FERNANDO SAVATER

El Gobernador del Distrito Federal
tiene la honra de invitar á Vd. á la solemne entrega que
de la Penitenciaría de México hará al Ejecutivo
de la Unión, y á la Inauguración que del mismo
Establecimiento se dignará hacer el Señor Presidente
de la República, el día 29 del corriente, á las 9.ª m.

México, Septiembre de 1900

Esta invitación servirá de boleto de entrada. A las 8.36 p. m. se abrirán en la Plaza de
Constitución wagones para conducir á los invitados.

INTRODUCCION

El Licenciado D. Rafael Rebollar, Gobernador del Distrito Federal, en septiembre de 1900, envía invitaciones para la asistencia al acto de entrega e inauguración de la Penitenciaría de México. Invitación que serviría de boleto de entrada para el acto efectuado el 29 de septiembre de ese año, a las 9:00 a.m., con partida de vagones desde la Plaza de la Constitución, a las 8:00 A.M. para conducir a los distinguidos invitados hasta la Cuchilla de San Lázaro, en donde se encontraba ergida la Penitenciaría.

Entrega el Lic. Rebollar al Ejecutivo de la Unión D. Porfirio Díaz, el cual efectúa la inauguración.

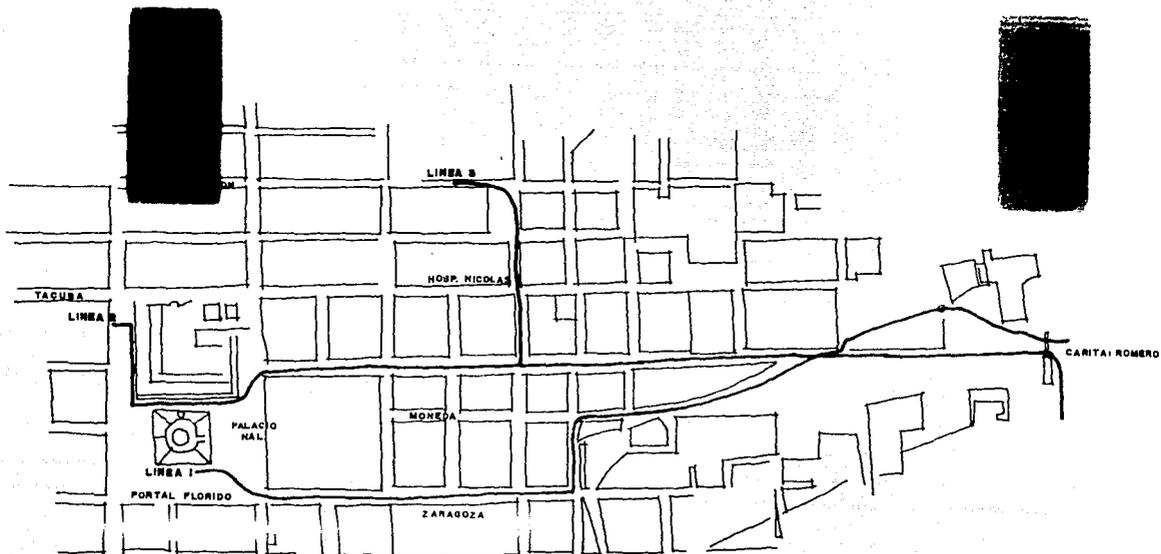
Ochenta y tres años después, iniciamos una serie de trabajos que toman primeramente a Lecumberri, para reflexionar sobre lo que no sólo pertenece a éste, sino a todas las beneméritas instituciones, los escenarios dominados, en los cuales se aplican todas las técnicas y se llevan a cabo todas las prácticas para producir cuerpos dóciles, útiles y productivos:

El cuerpo sólo se convierte en fuerza útil, cuando
es a la vez cuerpo productivo y cuerpo sometido.(1)

Escenarios dominados a los cuales les designamos la noción de territorio, ahí hay distribución de objetos, de cuerpos, reglamentaciones para su uso, marcasiones de distancias, uso, puntos de referencias, distinciones, lugares de privilegio, de castigo, etc. Territorio sobre el que tenemos una concepción codificada de su finalidad, su función, labor, del papel que llevamos y debemos llevar cuando estamos ahí, del papel que jugaríamos si estuviéramos o del que no deseamos jugar etc.

Esta concepción codificada forma parte de la Imagen para la cual no es necesario estar, o no estar delante del espacio o en él. El edificio que delimita tal espacio no necesita la presencia del receptor para que éste sepa todo lo básico de él, de su imagen producida por el Poder.

Imagen que designamos como "Territorialidad", significado en movimiento que no sólo le pertenece, ni es producido en forma exclusiva por un único saber (o sección de éste) ni por un discurso. Territorialidad que en el caso de Lecumbe-



**FERROCARRILES DEL DISTRITO FEDERAL
LINEA DE S. LAZARO**

TRES LINEAS CRUZAN EL CENTRO DE LA CIUDAD
A FINALES DEL SIGLO XIX.

1. EMPEDRADILLO : EST. SAN LAZARO.
2. PORTAL DE LAS FLORES : LAZARO.
3. MONTEPIO : SAN LAZARO.

TRA EN EL PLANO " FERROCARRILES DEL DF."
OROZCO BERRA No. 2102

(AFINAH: DCCVIII-24).

rri nos plantea la hipótesis (*), el significado de éste no está dado por él en sí, sino por un cúmulo de discursos necesarios y que se deben de cartografiar. Discursos que ponen en movimiento al significado que producen una significancia permanente en lo cotidiano para él.

La función y la finalidad de ésta no es sólo para los que encuentran en el interior del edificio, sino sobre todo, para los de afuera. Su impacto es el exterior, su blanco, para producir el deseo de no estar ahí, de no caer ahí, para mirar la resistencia o la(s) posible(s) rebeldía(s).

Discursos que rodean al edificio, lo atraviesan y le son paralelos o colaterales y bien lo pueden nombrar directa o indirectamente. Discursos productores de la necesidad social y el reconocimiento de que todos los sectores lo requerían. Discursos que hacen producir la conceptualización de su necesidad. Obstáculos para el reconocimiento que la necesidad es y ha sido producida de una forma paralela, o a priori, de la producción del deseo del edificio y de él mismo. Así existen un cúmulo de producciones alimentándose de lo social, producciones políticas por supuesto. Y lo social reconocerá a las producciones como propias, se reproducen en su seno aunque sean simple y llanamente sectoriales. Así una producción sectorial pasa a lo imaginario como producción social, y hace ésto como una inserción necesaria y requerida para que lo social la reconozca como propia, necesaria y deseable. Discursos, al fin, que pueden y lo hicieron presentar al edificio:

A la altura de los más recientes adelantos de la ciencia penitenciaria. (2).

Posteriormente lo pueden criticar y negar su operatividad.

Son discursos que marcan, trazan y limitan el campo de significancia, la territorialidad, o en otras palabras, el espacio geopolítico del Discurso de Lecumberri. Síntesis de éste y centro de aquellos múltiples lugares discursivos. Campo de significancia por medio del cual la institución-cárcel, Lecumberri existe. Campo que una topografía, paso anterior a la cartografía, trataría de marcar y delimitar. Campo que una arqueología trataría de desarmar. Así la primera y la segunda serían la parte analítica junto con una parte sintética, cartográfica, nos presentaría el montaje.

* Cuando se anotó el término hipótesis no se hizo con la pretensión de referirnos a su definición común. A pesar de tener conexión con ella es más bien una sospecha.

Hemos designado al espacio físico como territorio y éste junto con la territorialidad son la pareja gnoseológica que aquí se pretende utilizar en éste trabajo y en posteriores. Ambas son las herramientas útiles para dar un contenido a una noción: Espacio.

Ahí en donde se existe o habita dentro de un cerco de poder, nos encontramos en el territorio, en un escenario dominado. Ahí en donde se nos evoca a "otros" lo designamos como territorialidad, ésta aparece y desaparece en juego continuo. Evocaciones tales, como por ejemplo aquella que se le decía (o se le dice) a los infantes: la cueva del ogro, el rincón de castigo, el ropero en donde se les encierra, etc. Evocaciones para infantes con una función:

Cuántas veces también no nos pusimos a pensar si no estarían todos de acuerdo y tenían al monstruo ahí tan sólo para ello, bloquearnos existencialmente desde niños mediante el miedo. (3)

→ Ese miedo que no sólo bloquea sino produce un doble efecto, por una parte reconocer y hacer patentes los lugares de castigo, y por otra parte, colaborar a tener ese orgullo de obedecer para reconocer la autoridad, minar cualquier resistencia (4). Resistencia que se pretende homogenizar e impedir su multiplicidad como el poder mismo (5). Reconocer a los castigados, desear que lo sean o ayudar a que dejen de serlo, desear ni ser como ellos ni estar ahí en donde ellos están, forma parte de ese orgullo de obedecer.

Orgullo de obedecer requerido por el poder y que nos remite a E.M. Cioran:

La base de la sociedad, de toda sociedad, es cierto orgullo de obedecer, cuando ese orgullo no existe, la sociedad se desploma. (6)

Dejemos el orgullo de obedecer que en ocasiones negamos tener y volvamos a la noción Espacio.

La noción de Espacio es referida y/o combatida en diversos planos o regiones del saber, ya sea filosófico, antropológico, o ya sea arquitectónico, máxime si a ésta noción se le conjunta con la noción Tiempo. Nuestro recurrimiento a ellas no se hace con la pretensión de su sostenimiento, sino como puntos de arranque, herramientas o útil para demarcar lo que aquí interesa. Por ésto no se pretende exorcizarlas de su supuesto idealismo y máxime sí se les refiere

a Hegel (7) o se los recuerda en su utilización antropológica especialmente la hecha por Levi Strauss (8).

Los espacios a los cuales nos referimos son sociales y políticos, son los que ocupamos y utilizamos en lo cotidiano. Si bien, autores como Emilio Pradilla (9) niegan su utilización y proponen utilizar "soportes materiales", no concurre con nuestro objetivo, el demostrar que el valor de cambio lleva implícito un valor de uso, no sólo se produce al objeto, sino también al sujeto para éste (10). Y esto lo ha perdido de vista el autor citado. Lo antojamos no para discutir con esa postura, sino para demarcar nuestra postura al respecto.

El valor de uso del espacio no debe subestimarse y anteponer su valor de cambio. Para que exista el objeto debe existir un sujeto, y éste se logra por la producción de la necesidad, del deseo y de la forma de uso.

Una serie de producciones, sociopolíticas y económicas, todas necesarias para la conservación de la sociedad. Es en el espacio conformado, producido, deseado, necesitado y usado, por ese cúmulo de producciones en donde el cuerpo, y a través de él transcurre su proceso cotidiano, histórico, social, económico y político. En este proceso se conforman los cuerpos, se determina y no por él sino por "otros", así el cuerpo es un conjunto de relaciones sociales, como lo afirma Marx (11). Y siendo este proceso precisamente el de sus actos (12) los cuales se realizan actualmente en instituciones, por lo que el cuerpo o sujeto:

no está dado antes de la institución ni a pesar
o en contra de ella, sino que se da en tanto es
instituido. (13)

De tal manera que aquí no se concibe el hablar de ideología dominante (14) y menos de oponerla con algo llamado ciencia. La preocupación no es el determinar lo falso o verdadero en un discurso, sino entender y marcar las técnicas utilizadas por éste y como las concretiza en la producción de cuerpos dóciles.

Producción de cuerpos dóciles que nos empuja en este trabajo ha reflexionar sin preocupación. Reflexionar para participar en la búsqueda no de un discurso totalitario o de la totalidad discursiva referida al Poder y sus parejas (15). Es la búsqueda de una analítica que describiera el funcionamiento y las estrategias del Poder, del cerco de éste en el cual estamos insertos e

inmersos. Analítica que empezaría en la elaboración de una topografía del Poder con el propósito del desbordamiento de los estrechos límites de la antropología, arquitectura, sociología, etc.

Por otra parte se renuncia al hablar de "otros" por otros, intento para liberar la palabra. Liberación necesaria para romper, o por lo menos herir los discursos instituidos ya sea de izquierda(s) o de derecha (s), que cuando hablan de clase (s) o para ella o de ella, no se dan cuenta que sólo hablan como especialistas de ella, sin pertenecer a ella, no sólo intelectuales.

Esta liberación de la palabra niega esa imagen de hablar de y por "otros", patente en los discursos totalitarios, insituídos, aunque ellos hablan de crisis aún hablan de victoria a través de consignas ya cansadas e instituidas. Discursos académicos enseñados por medio de monólogo de aquél que asegura tenerlo gracias a su actitud partidista (16). Discursos tales como el propio marxismo, sobre el cual muchos escriben y hablan de sus crisis (17), denuncian una cierta debilidad, manifiestan su gasto o reducción, así Lefevre dirá: Se ha convertido en lenguaje (18). Y que otros repelan como a todos los discursos de victoria anunciados por su arrogancia, de la cual nos habla el imaginario de R. Bartes:

No le gustan para nada los discursos de victoria. Como no tolera la humillación de nadie, en cuanto se anuncia en alguna parte una victoria, siente ganas de irse a otra parte (si fuese Dios, trastocaría continuamente las victorias -¡Qué es por otra parte lo que hace Dios!). (19)

La pretensión, tal vez inancanzable, es hacer una caja de herramientas (20). Los trabajos, éste y los otros, buscan narrar. Son una escritura de como se vive el control, desde el Apando (21) en donde hemos sido colocados o más bien el Apando que somos. Es una escritura buscadora del "habla" de lo carcelario de la vida cotidiana de la cual nadie escapa y ha sido el objeto cumbre de una empresa antigua anheladora de englobar a todos los actos y someter a los renuentes. Ahí en donde se realiza una práctica hay lugares instituidos, saberes conantizados en prácticas de sometimiento, reglamentaciones y canalizaciones, ya sean para adecuarnos, ya sea para someter a los renuentes.

Toda práctica tiene un objetivo consciente u oculto, es símbolo de adecuación o de rebeldía, de participación reglamentada o canalización. Hasta los sueños se pretenden reglamentar y normalizar. Si en ésta o aquella práctica uno intenta salirse de la norma, ya habrá un especialista que nos "ayude" al regreso de la norma. Todas estas prácticas muestran los campos de comportamiento normal y anormal. Así la psiquiatría, por ejemplo no define a la locura sino delimita un campo de comportamiento y su significancia al que le antepone otro en contraparte, el normal.

Otro ejemplo es la antropología que delimita dos campos: el civilizado y el primitivo.

Campos delimitados, no con una rigidez sino con una flexibilidad. En su conjunto marcan todo el cerco político referido al cuerpo y a su comportamiento. A la vez delimitan todo lo que se conoce del cuerpo y por donde debe ser dirigido este conocer en cuanto a la realidad de los cuerpos aunque:

La realidad del hombre, no es tan sólo lo que hay en él normal y sano, sino también todo lo que en él es anormal y enfermizo, y que ofrece posibilidades desconocidas. (22)

El Poder concebido no como una propiedad sino como una estrategia dentro de la cual hay lugares instituidos a través de los cuales se participa de los valores, del lenguaje, del saber (23), del gozo, del placer, de los sistemas de privilegios y prohibiciones. Es decir de toda jerarquía y jerarquización, dentro de las cuales los lugares instituidos se encuentran ordenados, formadora de las relaciones Poder que funcionan en el interior y tienen muestras simbólicas, nada de ello es externo.

Relaciones de Poder dadas en el orden y por él. Ordenamiento que es efecto del Poder y del Poder del ordenamiento. Ordenar no sólo de un campo, el normal, sino del supuesto otro, el anormal. Es entonces una acción de ordenar conjuntos.

El Poder siempre tolerará la transgresión, él la instituye, sin ésta no tendría posibilidades de crecimiento, producción y reproducción. Por lo que intenta ordenar, controlar e identificar la transgresión dentro de un contexto general, la sociedad ordenada, ideal pensando desde la perspectiva del Poder, es un ideal inalcanzable. Si lo pudiera hacer como realidad perdería su misma esencia, el

poder dejaría de ser Poder.

Este orden impuesto no es lineal, sino una multiplicidad de manifestaciones moldeadas a su interior. De tal forma, cuanto el Poder reprime se justifica a sí mismo y a su acción. Por otra parte, este orden identifica y canaliza las formas de protestas, la Huelga convocada por el sindicato es declarada legal, pero si es por un sindicato independiente, o no existe ninguno, la huelga no es reconocida. Otro ejemplo, la manifestación hecha con permiso del poder, con trayectoria definida y sobre todo con orden, si se sale de éste a su alrededor se encuentra una corporación que cuida su pisada y mirada en aras de estar cuidando a la sociedad más imaginaria que real, en este caso ésto último se puede leer en una declaración ejemplar:

MANIFESTACIONES SI, PARO NO: EL PROCURADOR

Ahí encontramos entre los manifestantes, frente al Hemeciclo de Juárez, estaba el Procurador General de Justicia de la República. Oscar Flores Sánchez, su secretario particular Julio Carmelo, y varios de sus ayudantes. ¿Qué hace usted aquí Licenciado? "Oyendo a los muchachos, a ver qué dicen ..." Dijo Flores Sánchez que no pretendía hacer declaraciones. Calificó, sin embargo, como positivo el que hubiera expresiones públicas y manifestaciones. "El gobierno debe permitir las, lo que no debe tolerar es el atropello a la ley y a los derechos". Insistió: Lo que no debe permitir es que 15 o 20 agitadores desquicien el funcionamiento de un centro hospitalario o de trabajo. Por eso ordené la intervención de la policía. Y lo haremos siempre que se viole la Ley. (24).

- el subrayado es nuestro -

✓ Este tipo de notas forman lo denominado Territorialidad, no hace ninguna referencia a la cárcel pero Ley-Orden-Policía, Policía-Derechos-Vigilancia-Castigo, tienen una referencia a Cárcel, ésta es una concreción de todas aquellas.

El Poder no temerá a la manifestación ni a la huelga, en términos generales. En la actualidad le preocupa la huelga salvaje (25), aquella que no es declarada por un sindicato, a los movimientos sin lema ni nada, por ejemplo el de los

"montoneros" en Francia.

Si al Poder le alarma la ausencia de cuadros, dirección, programa, etc., todo aquello que ayuda a identificar es sorprendente lo otro,

lo sorprendente no es que la gente robe, o haga huelgas, lo sorprendente es que los hambrientos no roben siempre y que los explotados no estén siempre en huelga. (26)

Resumiendo diremos:

- a) Las investigaciones pretendidas intentarán avanzar más en la búsqueda de una analítica que tras una teoría. Analítica que definiría el dominio específico formado por las relaciones de Poder, en y por un Objeto, y determinarían los instrumentos para su aprehensión.
- b) La Topografía sería la medición de dicho campo, delimitación de alcances, planos de expresión y de concreción, dando como resultado un Plano cartográfico .
- c) Para lo anterior, (a - b), es necesario desprenderse de la concepción del Poder como posesión. Esta plantea el ejercicio a algo o alguien sin poder, existiendo el lugar del gran Rechazo y un punto como Centro de Poder.

El Poder como estrategia, por el contrario, plantea una serie de resistencias, multiplicidad de diferentes planos y desde diferentes puntos,

y no sólo el poder estatal (la centralidad) está presente/ausente en todas partes, en el sitio de cualquier práctica social (la práctica de los revolucionarios inclusive). (27)

- d) Hemos dicho que territorio-territorialidad son concreciones de ese cerco de Poder a primera vista abstracto.
- e) El interés, por tanto no es describir lo verdadero o lo falso de un discurso, sino describir las técnicas utilizadas para la producción de cuerpos.
- f) Los cuerpos son procesos y precisamente el de sus actos realizados en instituciones y más particularmente en territorios. A la vez éste sujeto es insti-

tuído y útil en cuanto a quo es un cuerpo sometido y productivo.

I.- EL OBJETO

Erving Goffman (1) plantea la existencia de un ordenamiento básico en la sociedad moderna, el individuo tiende a dormir, jugar y trabajar en distintos lugares, bajo diferentes co-participantes y autoridades. Este planteamiento describe el transcurrir de la vida cotidiana en diversas instituciones y no sólo el proceso de 24 horas (2) sino toda la vida, nacemos en una familia (una institución), pasamos a la escuela, la universidad y sucesivamente de institución a institución. Cada una de ellas absorbe parte del tiempo al cuerpo, le crea y modela su interés, deseos, le enseña lo que debe hacer y no hacer. Cada una confisca una práctica.

Goffman no se equivoca cuando dice que el individuo tiende a transcurrir en diversos lugares. Desde hace tiempo se encuentra repartida la práctica en diversas instituciones y se realizan bajo múltiples autoridades. Esta repartición determina el papel de cada institución, en donde y por medio de ella se instituye los modelos de cuerpos y sus comportamientos, y en donde se instituye el modelo ideal de práctica, de cómo debe realizarse, por quiénes, a qué hora y a qué ritmo, etc.:

A ese día luminoso habría seguido un rápido crepúsculo hasta llegar a las noches monótonas de la burguesía victoriana. Entonces la sexualidad cuidadosamente encerrada, se muda. La familia conyugal la confisca (...). Se impone como modelo, hace valer la norma, detecta la verdad (...). Tanto en el espacio social como en el corazón de cada hogar existe un último lugar de sexualidad reconocida, utilitaria y fecunda: la alcoba de los padres (...). Si verdaderamente hay que hacer lugar a la sexualidades ilegítimas que se vayan con su escándalo a otra parte, ahí donde se puede reinscribirlas, si no en los circuitos de la producción, al menos en los de la ignorancia. El burdel y el manicomio serán esos lugares de tolerancia... (3).

Tal ordenamiento instituye una dualidad de rupturas:

1a. Esto se realiza aquí, lo otro allá.

2a. A su interior, cada institución instituye la ruptura como demarcación de lo

que se puede y lo que no se puede hacer ^{EN} ella..

La segunda ruptura concierne a lo obligatorio, a lo deseable y a lo opuesto, lo castigado y penado. Además instituye los modelos, las normas de la acción impuesta y de la sancionada.

La sociedad funciona, se reproduce y modifica, bien o mal por:

- a) Tener normas universales, como el asalariado, la familia, la educación, etc. ..., y por:
- b) que éstas no se encarnan directamente en los individuos, sino pasan por la mediación de formas singulares (4) dentro de una periodización dada.

→ A las normas universales como: matrimonio, asalariado, educación, se les designan como institución. A la vez el hecho de establecer una asociación, una familia, una empresa, puede designarse como institución. Por último, las formas visibles descritas también como institución: cárcel, escuela, manicomio, etc. Estos tres casos del uso del término institución, designan los tres niveles o momentos, la universalidad, la singularidad, la particularidad (5) del concepto institución. Aquí nos referimos al nivel de la singularidad del concepto.

Cada una de las formas visibles se les justifica en cuanto a la función que lleva emparejada con una finalidad oficial. A primera vista, la finalidad y función se da dentro del ordenamiento básico sin "un plan racional" (6) descrito por Goffman y no pueden confundirse ni mezclarse. Así la finalidad de la cárcel no puede ser la misma que la de una planta industrial o universidad apareciendo una autonomía excesiva.

¿En qué consiste la falta de plan racional en Goffman? Consiste en que la autoridad regidora del cuerpo tiene momentos de cese, por ejemplo:

El trabajador recibe su paga, la forma en que lo gaste éste su dinero en un ambiente doméstico y recreativo, es asunto privado suyo y constituye un mecanismo que permite mantener dentro de límites estrictos la autoridad vigente en el lugar de trabajo. (7)

La concepción de Goffman (8) plantea la falta de plan en el hecho de que la autoridad se encuentra delimitada por los muros, ahí en donde delimitan se acaba la autoridad. Pero, no es tan simple aún dentro de su perspectiva, en donde termina la autoridad del capataz empieza la del policía, en donde termina ésta se encuentra la del Padre y/o del maestro y así a la inversa o sucesivamente.

No existirá la encarnación de la autoridad en una y única persona, es un constante cambio de estafeta, metafóricamente hablando.

El liberalismo de Goffman no describirá a estos relevos dados en lo cotidiano, el hecho de que la autoridad-capataz no vigile al obrero en su casa no hace que éste se encuentre liberado de la autoridad.

Por otra parte, cada una de las instituciones singulares son cruzadas por instancias de las normas universales y si estas son negadas por las primeras, éstas son negadas por las particulares, la negación de la negación. Pero las particulares nos remiten a las universales en un continuum dialéctico; por ejemplo, en el caso particular de una fábrica que tenga la función productiva de fabricar automóviles, ésta manifestación no niega a la vez su función universal de producir ganancia y toda su organización al interior tiene como sistema real una institución,

casi sagrada del modo de producción capitalista que es la plusvalía. (9)

Si se considera las grandes funciones sociales como son: la producción de objetos, de cuerpos, de deseos, de necesidades y carencias, y de educación (tomada como adecuación), se comprenderá que cada forma visible (institución) es atravesada, la fábrica es una escuela, por ejemplo, anexamos a ésto último la transversalidad del poder que reglamenta e instituye. La producción se da dentro de una estrategia del poder, lo carcelario aparece siempre y está presente en todas partes. Estas tres instancias, normas universales del capitalismo, producción, educación y lo carcelario atraviesa a todas las instituciones bajo

el signo del principio de rendimiento, único principio de la sociedad industrial (según Marcuse) (10)

La cárcel es atravesada por lo educativo, la escuela por lo carcelario y por lo productivo. Este entrecruzamiento remite al sistema social que fuera de la cárcel articula singularmente los modos de acción de trabajo, de la educación y

las sanciones de una forma que en apariencia no tiene, como dice Goffman, un plan racional.

Si se considera la función a esa finalidad atomizada permite estudiar tranquilamente una parte del socius dentro de cuatro paredes. Una fábrica por ejemplo, en donde ésta es legitimada en el discurso del poder, presta servicios irremplazables al conjunto. Estudios que verían y ven el aspecto función dentro y fuera de la fábrica, pero nunca lo remiten al sistema real y nunca imaginario, la plusvalía. Estudios que muchos han etiquetado de funcionalistas.

La unidad de una institución particular consiste:

en un ordenamiento específico de las funciones sociales en torno de una función oficialmente privilegiada y -por otro lado- en la exclusión oficial de otras funciones. (11)

La unidad será el mecanismo de exclusión oficial de las funciones apareciendo un carácter propio del "territorio" (12). Para que funcione como espacio dominado debe a la vez incluir, confiscar un saber, una práctica, una función y una finalidad, y ordenar a lo que incluye dentro de una jerarquía y jerarquización, distribución de cuerpos y objetos. A la vez excluye ciertas prácticas, ciertos objetos, cierta jerarquía, así por ejemplo: el salón no es sitio de juego.

El territorio será delimitado en cuanto excluye y es delimitando por Otro y Otros. En ese Otro existe una autoridad diferente, encargada en una cabeza visible, una cara en términos de Goffman (13), ya no será el maestro ahora es el policía (14).

En la cotidianidad los cuerpos dejan de participar en decisiones y descubren que están separados de los sistemas del poder, la sociedad los desmenuza, atomiza los centros de decisión provocando de esta manera una sensación cruda e imaginaria de que hay una autoridad más arriba que vigila los actos, Dios, Estado (15) y es ^{PN}esb que tenemos una vida monoteísta.

¿Y el Estado?. El Estado siempre ha aparecido como el centralizador y organizador del Poder, las consignas por él, para él y contra él. Así lo anuncian.

Pero tal Poder no funcionaría si se centralizara, hay en el Poder un impulso de centralización a veces imaginaria, otras simbólicas y otras concretas y a la vez el poder tiende a disgregarse en microcosmos, en esta tecnología que plantea la microfísica del Poder atribuida para bien o mal a Michel Foucault.

Si el Estado funciona como centralizador lo es en cuanto símbolo descentralizador del Poder, símbolo que debe ser asumido por todos.

El Estado (...) es también la estructura en la cual se condensan las contradicciones de los diversos niveles de una formación. Es de ese modo, el lugar donde se refleja el índice de sobreestimación y de prevalencia de la dominante que caracteriza a una formación (...). El Estado aparece entonces como el lugar que permite descifrar la unidad y la articulación de las estructuras de una formación. (16).

Estas observaciones de N. Poulantzas conlleva a asumir la ilusión de que el Estado es en donde y sólo ahí se debe buscar el desciframiento de la sociedad, pero hay necesidad a la vez de reconocer en Hegel que,

un verdadero Estado y un verdadero gobierno se producen sólo cuando hay diferencia de clase. (17).

O sea que las clases sociales deben existir y estar instiuidas para que el Estado aparezca y a la vez éste instituirse. Instituir constante para que en el Estado no desaparezca su aspecto de unidad. Así, esta unicidad pasa a la multiplicidad y de ésta a aquella en un continuum constante y dialéctico del Poder.

La unidad sólo aparece para el Poder y en el Poder. Es por ésto que los discursos del Poder (o en contra de él) son unicidades. En nuestro caso sin esa pretensión de Poder como coerción, sino de una potencialidad, nos interesa describir como funciona el poder en lo cotidiano. No para dar recetas resolutivas, sino para entender nuestra propia práctica. Para ello hemos tomado un punto diferente a aquel que se tomó en el Ensayo anterior (18) y hemos pensado en esta serie de investigaciones sobre Lecumberri. Aquí está el primer ejemplo: la Inauguración de Lecumberri.

C A P I T U L O I

A MANERA DE FOTO FIJA:

EL PORFIRIATO

El Porfirismo es, como bien lo define Carlos Monsiváis (1), las cifras de la ciudad de México en 1900, 368,898 habitantes, 500,000 mil litros diarios de pulque, 6,000 bicicletas en circulación. Un sindicato de apellidos: Romero Rubio, Escandón, Redo, Lancaster Jones, Martínez del Río, Corcuera, Romero de Terreros, Rincón Gallardo, Algara, Braniff, Sánchez Navarro, Casasús, Cortina, Elizaga, Goribar, García Pimentel, Iturbide, Ituarte, Mier, Prida, Terrazas, Lascuarain, Paz, Landa, Limantour, Iturbe, Santacilia.

El desafío del trato a la Europea en la inmensidad de unas cuantas calles, ver plano anexo. La dictadura se expresaba en la pastelería El Globo, las verbenas, los bailes oficiales, de rigurosa etiqueta e invitación limitada. Y las inauguraciones, el listón cortado, la bendición obispal y los discursos cultos.

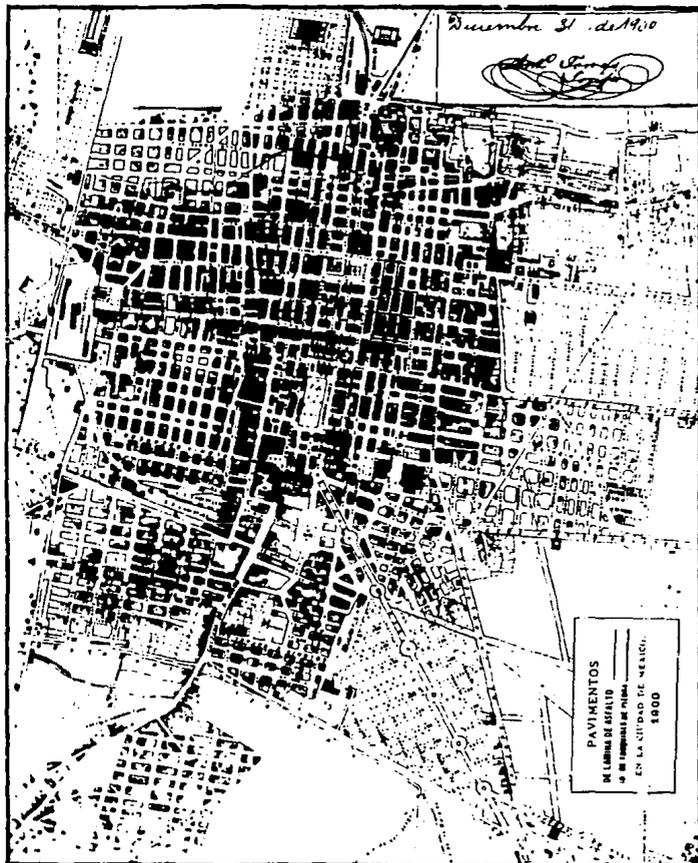
Además de eso, fue época de grandes obras: El Pabellón morisco en la Alameda de Santa María la Rivera, Ing. José Ma. de Ibarrolla (1896), La Casa Boker, Sanbor's en Isabel la Católica y 16 de Septiembre, Ing. Gonzalo Garita, El Edificio de la Antigua Comisión Nacional de Irrigación, Balderas y Ayuntamiento, El Edificio La Nación, calles de Madero e Isabel la Católica, La Estación del Ferrocarril de San Lázaro, El Palacio de Bellas Artes, etc. Y por supuesto La Penitenciaría. También fue la época de los grandes proyectos, por ejemplo: El Monumento para el General Porfirio Díaz, de Adamo Boari (1900), El Palacio Legislativo, actual monumento a la Revolución, Arq. Emile Bérenad, etc.

Todas estas muestras arquitectónicas posteriormente serán llamadas equivocadamente:

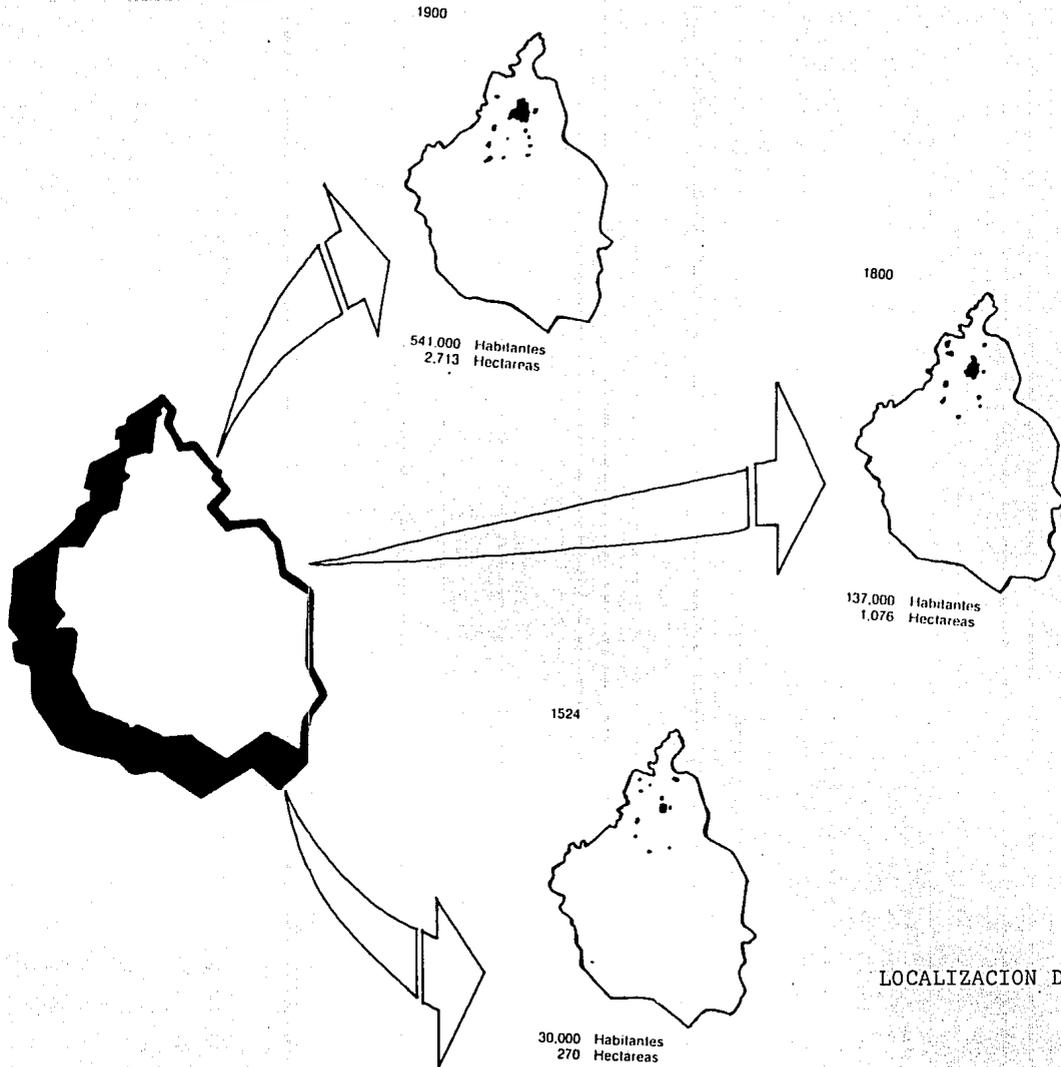
(que) nexo entre lo colonial y lo moderno
 se da bajo forma muy palmaria en la
 época de Porfirio Díaz. (2)

Este nexo es ficticio, ya que no se pretendería en esa época recordar la Colonia, había el dosco del poder para erigirse en lo moderno. De ahí el intento de semejanza

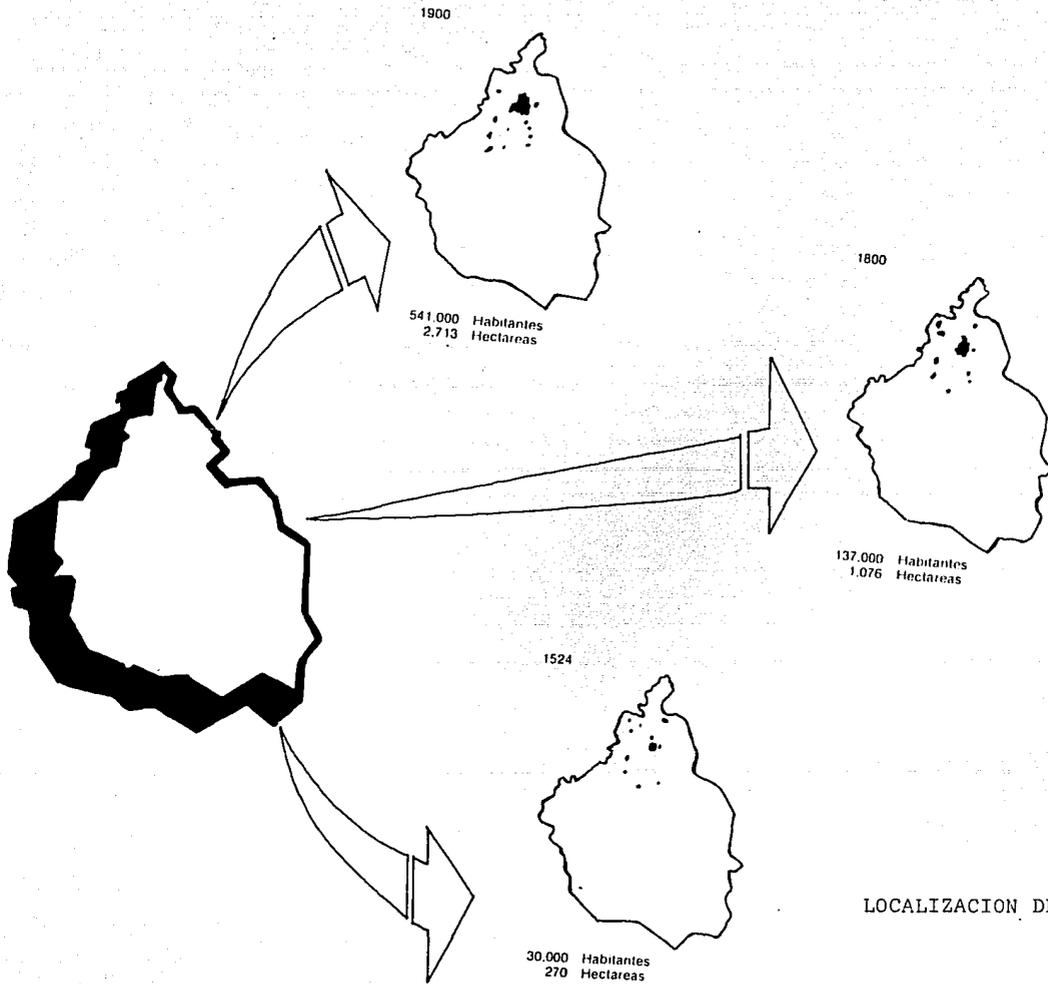
PLANO DE LA CIUDAD DE MEXICO.
MEXICO. 31 DE DICIEMBRE 1900.
ARQ. ANTONIO TORRES TORRIJA.



en: 500 PLANOS DE LA
CIUDAD DE MEXICO.

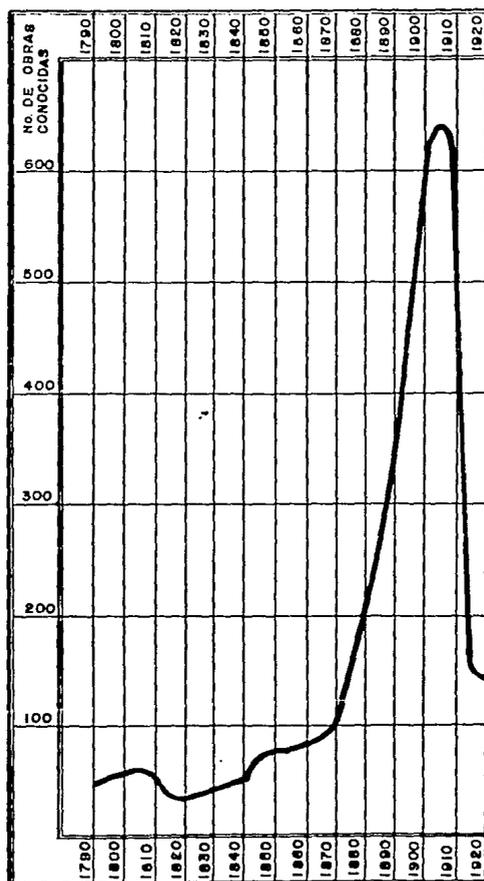


LOCALIZACION DE ASENTAMIENTOS



LOCALIZACION DE ASENTAMIENTOS

ALZAS Y BAJAS DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
EN MEXICO CONSIDERADAS PARA DECENIOS, SEGUN
ISRAEL KATZMAN.



TOMADO. LOMBARDO DE RUIZ. SONIA, IDEAS Y PROYECTOS
URBANISTICOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, 1788-1850.
EN: CIUDAD DE MEXICO. ENSAYO DE CONSTRUCCION DE
UNA HISTORIA.

a lo culto, la Colonia era lo inculto, cuyas expresiones se hallaban fuera de la ciudad, en el campo, o lejos de lo ciudadano; las barriadas de los "Pelaños". De ahí ese deseo de semejanza con la cúspide que mezclaba lo culto sin el deterioro de lo moderno, haciendo lo cosmopolita: Francia.

La Ciudad de México debería ser el Centro en donde se concretizara todas las muestras del adjetivo: "exquis". De ahí lo exquisement de la sociedad refinada y religiosa, decente y de nobles sentimientos, amante del hogar. En donde ante las ausencias de los adelantos posteriores tales como la Televisión, acude a la oratoria y a las veladas literaria-musical, al Teatro, muestra de la cultura, asistencia a él con bastón y sombrilla. En carruaje y/o en los autos, es por esto la continuidad de la transformación hecha ya en la época de Maximiliano o durante la Reforma de Juárez, en cuanto a los ensanches, la apertura de nuevas y anchas calles y vías en diagonal, respecto a la cuadrícula colonial. El auto, el carruaje, eran para el lucimiento no sólo de la modernidad sino de lo culto, de lo exquisito. Sobre todo el segundo que era útil y demostrativo de los encajes y sombreros de las damas propias a matrimonio.

Epoca en donde el viaje a Europa era imprescindible, el idioma francés era muestra de pertenecer a la familia deseada para emparentar vía matrimonio, luego de que las hijas estuvieran casaderas. Aquellas ocultas entre tanta tela, la moral cubría el cuerpo y el baño era el lugar cerrado ante el sonrojo, el velo o el pañuelo de seda, guardado en el pequeño bolso o con apretones en el guante. Guantes que envelecían las manos delicadas, sólo descubiertas al tacto del piano o para el beso, ritual que mostraba el culto a la belleza, las galanterías bien aprendidas y la decencia. Para los "exquis" todo era paseo por las Alamedas, con guantes presto a bofetear para el duelo por el honor de la familia o la dama pretendida.

Para todos ellos el México empezaba a surgir, pronto se suponía se olvidarían las escaramuzas y el reinado de la paz sería eterno.

Aunque sea difícil sabor, actualmente donde empieza y termina el Ejército Federal o centralista, la milicia provincial y el ejército privado. Los tres podrían mezclarse alrededor del cacique que fuera de su terruño buscaba ingresar a la sociedad, a través de múltiples formas, aunque no siempre con mucho éxito y en ocasiones tan sólo esperaba el logro de sus descendientes. Los terratenientes criollos ante

su escaso fortuna permanecían en las haciendas dedicados a preservar y aumentar sus propiedades.

Si bien es cierto, Díaz permitía las peleas entre los caudillos regionales, esto era por una parte, para debilitarlos y así evitar que ellos auspiciasen un golpe militar. Entre 1821 y 1860 los golpes militares en México generó 50 diferentes gobiernos, cuya duración promedio fue de menos de un año vía gracias a la cual A. López Santa Anna, entre 1832 1855, pudo poner sus posaderas en la silla presidencial en varias ocasiones. Y por otra parte estas supuestas "guerras" (3) eran permisibles por la ausencia de condiciones para mantener un ejército poderoso. Aún a expensas de fomentar su creación y de hacer creado el Cuerpo de Guardias Rurales, cuya misión era controlar al campo, a la chusma y evitar su salida del campo y se vinieran a la ciudad. Y para aquellos salidos del campo llegaran a la ciudad Lecumberri bien podría ser su cueva y hogar. Por eso y para eso se habría de construir Lecumberri y crear a sus habitantes a través de una científica antropología criminal.

➤ Para todo ésto habría un marco conceptual que determinara las acciones de gobierno, el programa liberal, que Gabino Barrera lo sintetiza en una fórmula clásica de tres nociones: Libertad, Orden y Progreso.

Nociones intermezcladas, el progreso debería ser ordenado y dentro de él los hombres tendrían libertad; el Orden conduciría al progreso y ahí se encontraría la Paz Social para los habitantes del reino de la libertad.

Existe la necesidad de evitar hasta lo posible las trampas o lugares comunes de la historia de México. La historia nos muestra que no es lineal sino su movimiento contradictorio, se muestra en multiplicidad, y ésto es similar en los discursos, éste no se encuentra en un mismo plano y tomado así se evita afirmar por ejemplo:

En las pretensiones de nuestros intelectuales, existía la exigencia de colocar a México mediante una obra civilizadora, a la altura de las grandes naciones, siguiendo un progreso de modernización, poniendo en práctica la Constitución de 1857, básicamente referido en la división de poderes, el sufragio popular, los derechos civiles y el federalismo, que no fructificó e hizo posible el posterior centralismo político. (5)

La cita anterior es ejemplar sobre todo por su conclusión: al fracaso hay que agradecerle el centralismo político. Y esto es cuestionable en cuanto, por ejemplo, al hecho que la concepción del ferrocarril es centralista, ¿si en realidad se buscaba el federalismo porque la concepción centralista de las vías de comunicación? .

La formación de un Estado se debe relacionar a la formación de una nación, nociones siamesas. México se presentaba y se presenta como una Nación Heterogénea y no Homogénea (9), para que el Estado se convierta y se fortalezca requiere como antecedente previo una homogenización, ¿porqué no considerar los intentos de alfabetización que se han llevado a cabo es un etnocidio con las pretensiones de acabar con las diferencias?

Lo que se pretende como un primer acercamiento a nuestro objeto es hacer una descripción escueta del marco de la época, tocando los puntos medulares de la historiografía de la época de Porfirio Díaz.

DEL ESPACIO COLONIAL AL ESPACIO PORFIRISTA: EL FERROCARRIL

I.- EL ALEGATO

Existe en toda la investigación un alegato referido a valor, espacio, poder, sujeto (fuerza de trabajo) y rompimiento (etnocidio), de comunidades. Es un alegato al cual no se le ha salvado ni librado y se encuentra ahí, de ese se partió y estuvo presente en toda la investigación para regresar a él. Discurso circular descrito por éste . Para no hacerlo obvio, al alegato, es pertinente describirlo someramente.

El argumento de que la historia produce el espacio y en consecuencia la conformación de éste según los ritmos de las relaciones de dominio y dependencia matizadoras de su historia, es un argumento aceptado por ciertos sectores y desembocador de una proposición:

Todo espacio concreto es resultado a la vez de los nuevos determinantes sociales que se desarrollan en su seno y de las formas cristalizadas del espacio históricamente constituido. (1)

Este argumento y su desembocadura no es provocativo, ni congoja ni produce extrañeza, apareciendo como lugar común el decir que el espacio es producto de la historia, y el espacio tiene su historia. Pero el hecho de interrogar a los discursos totalitarios sobre esto es común y cobra provocación, sería el mostramiento que todos esos discursos son el sostén del poder. Por esto aparecen los obstáculos y los escollos. Como bien se ha dicho anteriormente, lo que se pretende entonces es,

preguntar al conocimiento lo que hoy en día se nos antoja como las "sombras" de la teorización y la práctica oficial (de Estado) sobre un espacio social, sobre su "campo estratégico": La Nación. (2)

Si reducimos al espacio y a la espacialidad a una cuestión pura y llanamente geográfica convendría darse cuenta que la historia no produce el espacio, sino que lo ordena en diversas formas a lo largo de ella. Lo coloniza, desde su concepción, su delimitación, su función, etc., hasta su finalidad y utilidad. De hecho la historia del Espacio no es más que la historia del Poder y de las formas de éste para hacer del espacio su campo de dominio, su territorio.

El Territorio es la noción jurídico-política que designa lo controlado por un cierto tipo de poder (3). Este ordenar del espacio en el caso del Estado es la producción de dominar a la Nación. De ahí que Estado-Nación sea una pareja nosológica interdependiente. La creación, sostenimiento, reproducción de Estado se muestra a través de las formas de ordenación y re-ordenación de su campo, su territorio: la Nación.

La Nación es la noción económica-judicial (4), económica-social y política, que da contenido a la categoría abstracta de "campo social". La ordenación de éste desde, por medio y a través del Estado se realiza por la vía de la disolución del Poder-Potencial (5) de aquellas zonas y sectores que pretende dominar; es la separación de los focos o puntos de decisión del lugar de resistencia. Y es la implementación desde "afuera", por "otros", de un Poder disgregador y unificador en términos de opresión, provocando que tal Espacio y sus componentes sean su territorio de dominio.

Dominar, como acción es una ordenación y una cuestión estratégica de un saber ahora menospreciado y tedioso: la geografía, que recobra validez a la luz o

mirada buscadora de los mecanismos del Poder, por que

La geografía es, en primer lugar, un saber estratégico estrechamente unido a un conjunto de prácticas políticas y militares. (6)

Todas las nociones anteriores nos llevarían a mirar que en el Porfiriato se empieza a notar un "nuevo entender" acerca del Poder, del Valor, etc. Es en este periodo donde la pareja nosológica ESTADO-NACION cobra su real importancia y por ende la ordenación de la especialidad. Cobrándose un primer impulso: no hay fracaso de Federalismo sino búsqueda de disgregación-centralización (7).

Esta búsqueda de disgregación-centralización se da a través de la impungación de una forma universal: el Valor. Básica para este ordenar, recordándose que,

La sociedad funciona, bien o mal, porque las normas universales (...) no se encarnan directamente en los individuos ...(8)

La institucionalización de la forma Valor, requiere de un proceso cuyo análisis obliga a dividirlo en dos momentos. Un primer momento en donde las sociedades no mercantiles,

o formas de socialidad, donde la función sintética de la comunidad se encuentra asegurada por el propio sujeto social (lengua, estructura mítica, parentesco, (9)

sean el blanco y objetivo de la colonización espacial ya sea por un medio directo (la guerra) o indirecto. A partir de ella se empieza el segundo momento y a evidenciarse la sociedad mercantil,

o forma de socialidad indirecta, donde la función sintética se encuentra asegurada por la ~~expresión~~ ^{expresión} de los centralismos sociales ... (10)

La historia de la formación del Estado es también, la historia de la violencia utilizada para la imposición de normas universales útiles para la dominación de una especialidad cotidiana que tiende a engoblar todo para la formación de un territorio "sabiamente" distribuido y fragmentado, en donde aparecen sectores estudiados unilateralmente y parcialmente por algún discurso pretendidamente científico.

Por otra parte, dentro del territorio siempre se debe tener hacia donde crecer, profundizar, volver, etc., para funcionar. Un territorio que se encuentre universalmente uniforme, sin ningún recodo por conquistar, es un territorio ya dominado por el Poder que lo formó.

A partir de este alegato, descrito anteriormente en una forma muy sintética, se busca mirar la Historia de México. De ésta forma se podría, por ejemplo interrogar:

¿si el proyecto territorial porfirista en cuanto a su territorio y territorialidad sigue siendo vigente para el Estado?

Tal interrogación mostraría que el llamado Federalismo en el discurso oficial, no es más que la sombra ideológica de un discurso que busca el Centralismo; objetivo de él, campo de él, alimento de él, etc.

Como a la vez tal interrogación nos llevaría y nos atrapa a otra, referente a los discursos institucionalizados. ¿la revolución de 1910 rompió o agilizó el proceso de colonización de la especialidad?

Tales interrogaciones no se pretenden resolver, sólo se anotan ya que forman una red en donde se desea hallar líneas de fugas para que el agobio no trascienda. Desde este alegato lecumberri es algo más que un objeto arquitectónico, es la concreción más aguda de una "forma de mirada", respecto la espacialidad.

II.-

LA MIRADA NORMAL

La Mirada con la cual se ha visto el paso del Espacio novohispano al porfirista, es regionalista. Sin embargo no se ha querido aceptar que entender a la geografía como una división del espacio en regiones, desde Vidal de la Blache (1), es negar la diferencia. La regionalidad, tiene para el poder, como objetivo la disgregación y nunca a tenido intenciones de respetar las diferencias.

La noción misma (Región) es una noción fiscal, administrativa y militar (2). Hasta etimológicamente "regenerere" significa: dominar, regir (3). Para no alargarnos mucho partiremos de la mirada regionalista y a través de ella marcaremos nuestras diferencias.

Stanley y Barbara Stein han demostrado el eje y el punto de partida para entender desde esta mirada la cuestión del espacio del mundo novohispano.

Los españoles reprodujeron en sus colonias en amplia escala, los defectos estructurales de la economía me-

tropolitana. Un pequeñísimo número de puertos coloniales manejaba las importaciones y exportaciones legales. En estos puertos o en sus principales puntos de distribución en las regiones interiores un pequeño número de comerciantes, con frecuencia relacionados por vínculos de parentesco con sus contrapartes en Sevilla o Cádiz, se concentraron en la distribución de un limitado volumen de importaciones a precios grandemente exagerados a cambio de plata deliberadamente subvalorada de América. (4)

7 A partir de ésto se ha considerado que en los primeros años de colonización los Españoles se asentaron en los centros existentes del patrón prehispánico. Este lugar común de la historiografía es real pero no hay que considerarlo como un seguimiento del patrón, sino en un primer momento, como una apropiación de la ordenación existente, modalidad útil para captar mas fácilmente

los recursos de la población vencida mediante la simple superposición del grupo de conquistadores en el lugar que antes ocupaban los dirigentes indígenas. (5)

Ya apropiado el territorio existente, vía una colonización directa, aparece un segundo momento, en el cual la Colonia empezará a dominar aquellas áreas en donde el dominio anterior era débil o inexistente, abriéndose un proceso de búsqueda de áreas : ensancharían el Territorio. Areas útiles para la acumulación a expensas de materiales (Plata-Oro), con el objeto de incorporarlas bajo ciertas condicionantes. Así el establecimiento de Reales de Minas, la fundación de : fuertes, presidios, congregaciones y misiones, precedieron a la incorporación, fueron muestras de una colonización más sutil si se quiere suponer así, o de una colonización indirecta. Este proceso representaba el dominio bajo nuevas reglas de poder, con otro centro de decisión, y bajo nuevas formas administrativas, organizativas, ideológicas, etc., en unas palabras: bajo un nuevo tipo de dominio.

La Unidad y el sentido estaba supeditados a un Centro con pies en el otro Continente, produciendo una organización espacial "volcada hacia fuera" (6). La clave de tal volcadura se encuentra en la relación con el Ente o Centro que aglutinaba a todo el Territorio, le daba unidad y sentido a lo novohispano: la metropoli Española .

La metropoli española negaba la existencia en el mundo novohispánico de una nación, sólo era "colonia" . Un apéndice de la Corona que le daba unidad, sentido e interpretación. Era la reducción del territorio a pura fuerza básica para el sostén socioeconómico y político del Poder de la Corona, ésta mostraría en su metropoli

una fuerza que no tenía su existencia en ella sino que se encontraba fuera, en las colonias.

Una corona cuya ostentabilidad y ornamentación requería más que una apropiación 'in su facto' de los canales o circuitos de circulación, de ahí la importancia de los comerciantes. David A. Branding recoge una cita de Fray Servando Teresa de Mier que define a los comerciantes españoles como:

Un ejercito de la opresión ultramarina, cuya vanguardia está en Cádiz, el centro en los puertos de América y la retaguardia en sus capitales. (7)

El Poder solo residía en entablar los enclaves que permitieran la fluidez de los circuitos económicos. Era una organización que se puede conceptualizar cómo apropiación-circulación y es ahí que las agresiones territoriales, entre ellas el contrabando, debieran ser contrarestadas.

En 1700, no obstante, los franceses utilizaban otros medios fuera de la agresión territorial y el contrabando para mantener su posición en España y sus áreas coloniales. (8)

El contrabando y la piratería eran formas de expresión de la agresión territorial por que trucaban, herían al fundamento mismo de la organización espacial: los circuitos económicos y obstaculizaban la fluidez de estos.

Los circuitos económicos era el factor de la jerarquización al interior del territorio:

Por todo el opulento Reino de México y las vastísimas Provincias Internas, no hay más puerto libre que el de Veracruz. Ahí se hace el monopolio más escandaloso de todos los efectos de Europa. Estos en Cádiz son de segunda mano, en Veracruz de tercera, en México, Querétaro y Zacatecas de cuarta, en la gran feria de Saltillo, donde se reparten cada año para el interior de provincias de quinta, en cada lugar de estos, a distancias de trescientas y también de quinientas leguas de Veracruz, de sexta. Los efectos han sufrido sobre su valor primitivo los derechos de extracción para América, de introducción y otros con diferentes nombres en Veracruz, de alcabala ahí mismo vender, de los que se conducen a México, Querétaro,

Zacatecas, etc., alcabala en cada uno de estos lugares...

El párrafo anterior de Ramos Arizpe, describe los circuitos económicos: comercialización, circulación de las importaciones. En cuanto a su contrapartida, es decir las principales exportaciones: cacao, grana, cochinilla, vainilla, etc., eran controladas por el consulado de comerciantes de la Ciudad de México. El territorio estaba organizado por el circuito económico, circulación que facilitaba o pretendía hacerlo, el ir y venir de la exportación e importación.

La capital del virreinato era la sede de los monopolistas: En el centro estaba la acumulación de Capital-Poder necesaria para el control de toda transacción hecha en el interior a favor de los comerciantes virreynales. De ahí la alianza de estos con sus contrapartes de Cádiz.

El Capital-Poder se manifestaba en la imposición de Alcaldes Mayores, quienes operaban en los centros del interior "habilitando" a los agricultores y apropiándose de la cosecha para su remisión a México o Veracruz y de ahí al centro supremo: España, la Corona.

Se puede afirmar que la organización territorial estaba dominada por la circulación mostrada en la relación metropoli-colonia. Por esto algunos imaginaban a tal organización,

como una boca sentada en España que era alimentada por un grueso conducto que corría de México a Cádiz pasando por Jalapa y Veracruz, el cual a la vez se nutría por conductos menores, de los centros y ciudades del interior. El sistema de caminos que vinculaban a los centros y ciudades reproducía fielmente ese esquema. (10).

Manuel Castells al intentar una elaboración global explicativa de la colonización, plantea dos proposiciones: 1a. la dominación producirá en sus colonias un territorio en donde los centros urbanos serán escasos y diseminados, 2a. la articulación inter-regional es débil. Ambas proposiciones han pretendido ser matizadas por Toscano y Florescano (11) con la pretensión de recalcar la necesidad de estudio más profundo o para regiones particulares. Como la pretensión aquí es tan sólo partir de lo que se ha denominado la "mirada normal" desde donde, y por la cual, se interpreta la historia no

profundizaremos para llegar a niveles particulares en donde el problema no es de matizar sino de negar lo general. Nuestro objetivo, más modesto es describir a la organización territorial heredada en el porfiriato que justifica la creación del ferrocarril.

1.0 La Desarticulación : Circuitos

La relación producida por esta organización "volcada hacia fuera" hacia el periodo 1760-1800 empieza a debilitarse como consecuencia de la postura implementada por los Borbones.

Entre 1760 y 1800 en la Nueva España llegaron una serie de disposiciones de los borbones que buscan la reformulación de la estructura política, administrativa y económica de la Colonia. Medidas que originaron una disgregación, desarticulación, de los focos de acumulación del Capital-Poder como a la vez un encrudecimiento de la Corona. Aunque existió una desarticulación, lo pretendido fue un "nuevo entender" útil para sacar más provecho a la fuerza de la Corona, una mayor apropiación de la riqueza colonial.

La Ordenanza de Intendencias dividía a la Colonia en 12 entidades político-administrativas empezó en 1786 a aplicarse. Cada una de las entidades, según tal ordenanza, estaría bajo el mando de un gobernador o intendente general que aglutinaría el Poder; con esto disgregaba el Poder del Virrey y sus participantes, a la vez se pretendía con ésto fomentar y fortalecer, centralizado los puntos decisivos, al Poder Real, por la vía de la creación de un grupo de administradores (1), los intendentes y funcionarios, quienes -a la manera francesa- dependían del favor Real y no de la élite localista. Esta representación e implementación de ella generó todo un enroque de los puntos decisivos del Poder. Es decir, una finalidad de esta acción era disgregar y afectó, por ejemplo, a los criollos que ostentaban algún puesto en la Audiencia Administrativa. La disgregación truncó toda la institucionalización del Poder: La estructura.

La iglesia afectada primeramente a través de la expulsión de los jesuitas (1767) y posteriormente con otras disposiciones que reducían y limitan su radio de acción y su inmunidad personal. Hasta la Real Cédula de consolidación del 26 de diciembre de 1864 la cual hacía extensiva en el territorio novohispano la política de desmortización que los Borbones habían iniciado su aplicación en España en 1798 (2). Esta cédula provocó que los grupos

novohispanos: agricultores, iglesia, latifundistas, mineros, etc. tuvieran una reacción en contra de la Corona que anteriormente legitimaba su acción y ahora los desactivaba.

Si la iglesia fue afectada, los comerciantes no se excluyeron de esta acción disgregadora, principalmente los del consulado de México que por medio de las Leyes de Libre Comercio de 1765, 1778 y 1789, perdieron el monopolio sobre el circuito de circulación (exportación e importación). Por otra parte, la Ordenanza de Intendentes de 1786 suprimió los que antes eran sus colaboradores, alcaldes mayores y corregidores del pueblo. La acción disgregadora de este sector tuvo como consecuencia la autorización Real de erigir consulados autónomos:

del de México en Veracruz (1795), Guadalajara (1795)
y más tarde en Puebla (1821).

Todas las medidas administrativas reordenaban el territorio, ya no lo dominarían corporaciones o grupos, sino directamente la Corona. Y se produjo la organización de la Real Hacienda, colocando por encima del Virrey al Superintendente General de la Real Hacienda. Esto fue el golpe definitivo del arrendamiento a particulares del cobro de impuesto y así se terminó con el funcionamiento de la época de los Habsburgo. Aquél que compraba el cargo, no percibía sueldo alguno, y arovechaba el puesto. Por último se pensaron las medidas que permitieran la creación de un régimen administrativo más eficiente.

Las medidas fueron múltiples: creación de los estancos, la Reforma al sistema de alcabalas y los impuestos, las leyes de comercio libre, la creación del Real Tribunal de Minería, etc. El resultado fue que si bien en 1765 la Colonia aportó a la metropoli un ingreso de 6,130,314 pesos para 1782 la cantidad fue de 19,594,490, representando un incremento del 319.63%. Respecto a éste incremento hay que considerar también tres elementos más:

1.- La exportación de nuevas minas. 2.- La explotación de la plata en el siglo XVIII, era de cuatro millones, llegando a 27 en 1804. 3.- El incremento de la producción agrícola del comercio interior y exterior.

Todas las reformas convirtieron a la Nueva España en el primer productor de plata y sostén de la economía de España. Pero a la vez hizo aflorar las contradicciones internas que condujeron al ascenso de los grupos de medianos.

comerciantes y manufacteros de las provincias, pequeños agricultores y mineros, etc. Ascendieron en la escala económica, no así en la dimensión política; provocando una lucha entre ellos y las antiguas corporaciones que se habían convertido en "administradores" (4) de los circuitos, generando que la división del trabajo del proceso económico desembocara en la lucha de la Independencia.

Consumada en 1821 fue más que una victoria, respecto de una parte sobre la otra, fue una apropiación de los circuitos. Apropiación que implicó una búsqueda de cierta paz a través del equilibrio, vía alianza, entre dos grupos esenciales: el llamado liberal (pequeños propietarios, comerciantes provincianos, etc.) y el llamado conservador (clero, grandes comerciantes, terratenientes, etc.). Esta alianza entre 1821 y 1857 fue precaria y las crisis políticas fueron, en reiteradas ocasiones, resueltas por la intervención del ejército.

Si anteriormente los circuitos se enfocaban internamente a la ciudad y externamente a España, este giro hizo aparecer a Estados Unidos. El cual empezó a establecer una serie de circuitos, por ejemplo, fue el intermediador en la década de 1800 a 1810, con el bloqueo de Inglaterra los barcos eran considerados neutrales, fue el mediador entre Europa y el país, asegurando con ello al tránsito de mercancías.

Durante este periodo, el territorio representaba una problemática alrededor del control del circuito externo, a raíz de esto apareció en 1838, durante el bloqueo francés, la clausura de los puertos de Acapulco, Mazatlán, Tampico y Veracruz y la apertura en el mismo año de los puertos de Alvarado, Manzanillo y Tuxpan. Posteriormente entre 1840 a 1845 se invierten aquellas órdenes de cierre y poco a poco vuelven abrirse los puertos mayores mientras los otros retoman su papel de puertos de cabotaje.

Para 1846, durante la intervención norteamericana, se vuelve al mandato de cerrar los puertos de Veracruz, Matamoros y Mazatlán, "mientras se encuentran sustraídos de la obediencia del gobierno" (5) y como contraparte se abren Alvarado, Manzanillo y Tuxpan para el ejercicio del comercio de altura. Juntamente a esta sucesión de órdenes se disponen de otras que cierran puertos en fechas intermedias: Tampico (1839) y Campeche (entre 1840 - 1845 y durante la guerra de castas). En todos estos casos son remitidos o justi-

ficados a causas parecidas:

entre tanto vuelvan al orden constitucional,
por desobediencia al gobierno, etc. (6).

Vistas más de cerca este tipo de disposiciones se debe tener en cuenta dos cuestiones: 1a. no son nuevas ya que durante el levantamiento insurgente de 1810-1821 se recurre a estos procedimientos. Cuando los insurgentes se apropiaron de las rutas de comercio tradicional (México-Acapulco, México-Veracruz), el gobierno se ve obligado al mantenimiento del circuito hacia el exterior y a raíz de esto favorece el tráfico por Tampico y otros puertos menores, (7); 2a. Deben ser considerados los efectos producidos por estas órdenes. La apertura de puertos menores provocó que ciertos sectores pudieran tener acceso al circuito de mayor trascendencia. Así por ejemplo, San Luis Postosí llega a ser durante el decenio de 1840, el centro en donde se realiza el cobro por derechos de circulación y exportación de la plata y el oro, procedente de las regiones interiores y los cuales tenían como lugar de embarco el puerto de Tampico (8).

Estas decisiones centrales de abrir y cerrar puertos con la preocupación de tener inactivo los circuitos, generó fricciones internas e impidieron la consolidación de regiones abiertas que nunca llegaron a desplazar las cerradas. Esta habilitación y deshabilitación provocó las relaciones contradictorias entre los grupos regionales y el centro. Así por ejemplo, en Mérida uno de los grupos económicos sociales más importantes eran los eguomenderos o cuasi-egomenderos que dominaban las exportaciones agrícolas de la zona: henequén y algodón. Estos tenían más relaciones con los comerciantes de puertos lejanos (La Habana, Nueva York y Europa) que con cualquiera del país.

Por último hay que considerar al contrabando y la especulación dentro de estos circuitos dependientes del exterior. Estos grupos establecieron relaciones con EUA y Europa y esto se auna con la creación de economía e intereses políticos en puertos y regiones fronterizas., provocando una seria inestabilidad en otras regiones del centro mismo. Por dos causas, al crearse en las fronteras y en los puertos lucradores y practicantes del contrabando de mercancías del exterior, estas desplazaban en el mercado interno las mercancías producidas en el interior, principalmente respecto a los tejidos de algodón, y por la fibra de algodón que afectó a los centros de cultivo, y la

inmensa población que en Puebla, Tlaxcala y México se ocupaba en despejitar el algodón de Veracruz.

Esta introducción, vía el contrabando de mercancías extranjeras, obstaculizó las industrias nacientes. Las fábricas textiles creadas en el periodo 1830-1850 en regiones sin antecedentes de tradición artesanal: Nogales, Río Blanco, Orizaba y Jalapa, así como las de Guadalajara y el Bajío, en sus inicios tuvieron la competencia de productos venidos de países más industrializados.

El contrabando generó una contradicción, si el gobierno central daba una protección a la industria del país, ésta se encontraba superditada a la mayor o menor pobreza del gobierno. Este tenía como medio de ingreso las aduanas y los puertos, pero si se excedía en el cobro de impuestos entonces las mercancías entrarían en forma ilegal a costa del deterioro de la industria y del erario. La prensa conservadora por los años de 1854, declaraba que la federación había sido

cómplice de los piratas en el desmembramiento del territorio. (9).

Por último el mismo contrabando sirvió de pretexto a Santa Anna durante 1854 cuando se enfrentó con Alvarez, el primero adujo como pretexto oficial, ir a combatir el contrabando.

La desarticulación de los circuitos y por ende del sistema, tiene por causas la desintegración de la relación dependiente "metropoli-colonia", el deterioro progresivo del grupo de comerciantes con sede en la ciudad y de los agentes en el interior, la ineficiencia del gobierno central, y la penetración de EUA, Inglaterra y Francia para apoderarse de la fuerza existente en el país.

A mediados del siglo XIX se perciben indicios en donde se manifiestan el interés del centro por recuperar el control y el dominio de los circuitos económicos. Este intento o proceso continúa durante el porfiriato y tiene como culminación una nueva reordenación del territorio. Esta reordenación territorial es de suma importancia pero a la vez complicada ya que abarca todos los niveles: económico, geográfico, político, social, conceptual, etc.

Este proceso ha tenido como lugar común la denominación del proceso de "Federalización", aunque en el lenguaje político de la época el concepto era sinónimo de desorganización; ¿para qué federamos estando unidos?, se pregunta

Mier. Pero si Federalización era sinónimo de desorganización a finales de siglo connota el poder central que organiza al territorio, que produce la política del Estado, que marca la relación del Estado-Nación.

La lectura de los decretos sobre Rentas Públicas, son ilustrativas, ya que señalan entre 1824 y 1840 le pertenecían al Estado Federal:

1. Los derechos de importación y exportación de todos los artículos que pasaban por las aduanas marítimas y fronterizas, y los derechos sobre consumo de mercancías extranjeras.
2. Los productos de la venta de tabaco, correos, lotería nacional y salinas (los antiguos estancos), y un impuesto de 4% sobre la moneda acuñada.
3. Los bienes nacionales, o sea los bienes expropiados a la inquisición y a los jesuitas y el producto derivado de la venta de terrenos baldíos.

(10)

De los ingresos anteriores el 60% o 75% dependía al comercio exterior, es decir del circuito externo, y por lo tanto eran irregular dependiendo de la situación interna, podrían ser confiscado por fuerzas extranjeras o nacionales que en un momento se levantaban por su cuenta. Como bien lo observa Valadés

La hacienda pública, desde el Triagarante, dependió de la confianza y no de la obligación (11).

Respecto a los estancos, estos también se encontraron mermados durante este periodo, sufriendo alteraciones e incluso desaparecieron. La más importante alteración fue la sufrida por el tabaco a través del contrabando. (12)

El ingreso del gobierno era tomado como un arrebato del centro respecto al anterior y esta convicción generó que la Secretaría de Hacienda girará una circular en 1833 a sus empleados en los siguientes términos:

Es necesario que se penetren bien de un principio que ha sido echado al olvido, a saber que la Federación y los Estados no son entes distintos entre sí, que la primera no consiste, como vulgarmente se cree, en las personas que componen el gobierno general, que los intereses de la primera son intereses de los segundos, y en una palabra que las autoridades y funcionarios de la Federación pertenecen a los Estados, porque tienen a su cargo aque-

llas ramas de la administración pública que por interesar a ellos o a muchos no pueden administrarse por ninguno en particular. (13)

La circular anterior es muy significativa, muestra al centó sin haber podido inbuir al interior que: era un "Todo conjuntado y ordenado"; la administración era necesaria para fortalecer el país y regir éste en base de los intereses de todos y no de unos cuantos, etc.

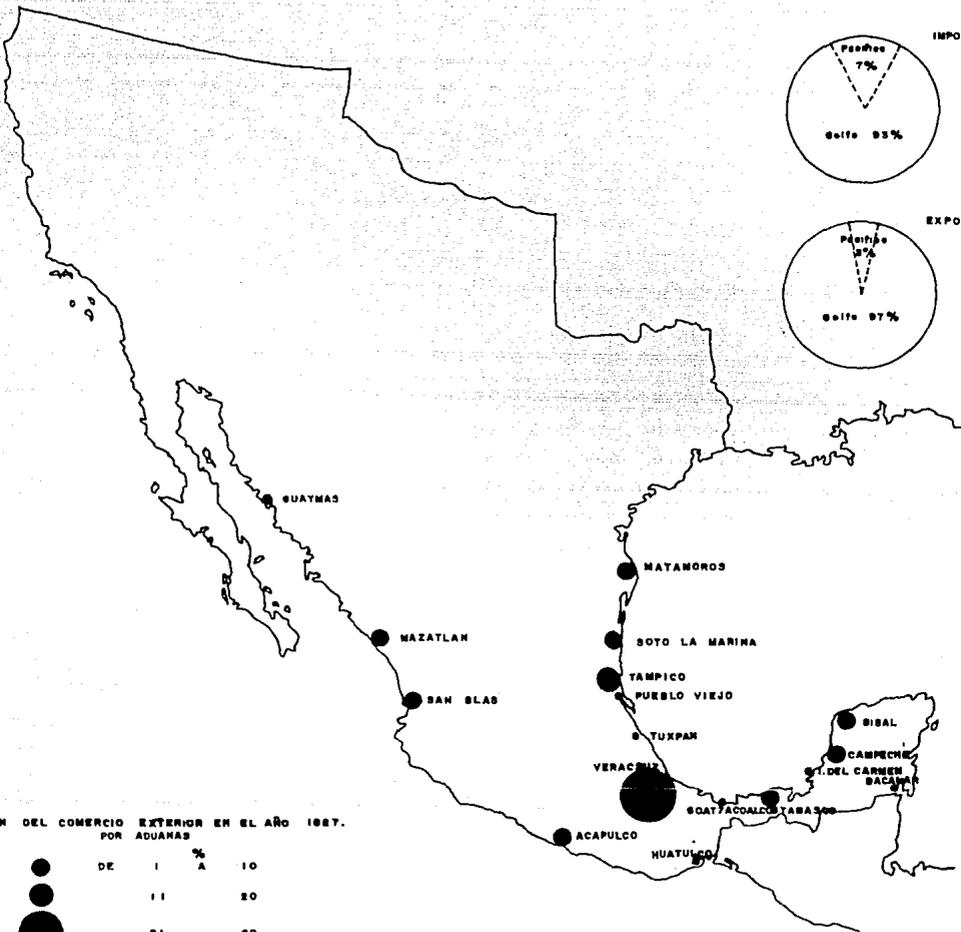
Esta circular muestra la ausencia de la producción del imaginario que hace pensar los intereses particulares como intereses individuales. Y por último muestra a la creación de un Estado como un proceso de separación entre dirigente y ejecutor pero siempre mediado por el administrador, es decir, durante el proceso capitalista el dirigente no es (necesariamente) el capitalista, sino un simple administrador que vende su fuerza de trabajo intelectual para dirigir al ejecutor en aras de la plusvalía.

Desde 1835 se había decretado un impuesto extraordinario que agravaban todas las fincas urbanas, en uno por ciento de su valor, con la pretensión de cubrir los gastos de la Federación. Y hasta 1840 se estableció formalmente esta contribución directa sobre fincas rústicas y urbanas. Pero para llevar a cabo esto, la Federación se enfrentó a no tener una burocracia eficiente y no tener posibilidades de crearla.

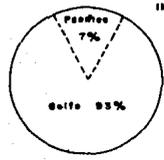
Además de las disposiciones antes mencionadas habría contribuciones sobre establecimientos industriales, profesiones, sueldos y salarios (14). Para solucionar ésto la Federación volvió a utilizar el mecanismo empleado en la época de los Habsburgo, a decir, delegar esas funciones a las personas que debiendo cumplir con otras tareas aceptaban cobrar los impuestos. Así, en 1847 se autorizó que cuando la percepción de contribuciones estuviera encomendada a oficinas que administraban otros ramos

se abonara por gastos de recaudación a los empleados que sean responsables de ella un 5% sobre lo que recauden directamente, y el 1% sobre los enteros de sus subalternos (15).

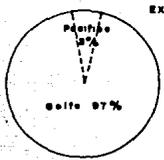
Antes de continuar hay que advertir la necesidad de estudiar este procedimiento más profundamente por que puede decirse que es una forma de acumulación a través de la circulación monetaria. Y esto ahora se llama corrupción, pero la



IMPORTACION

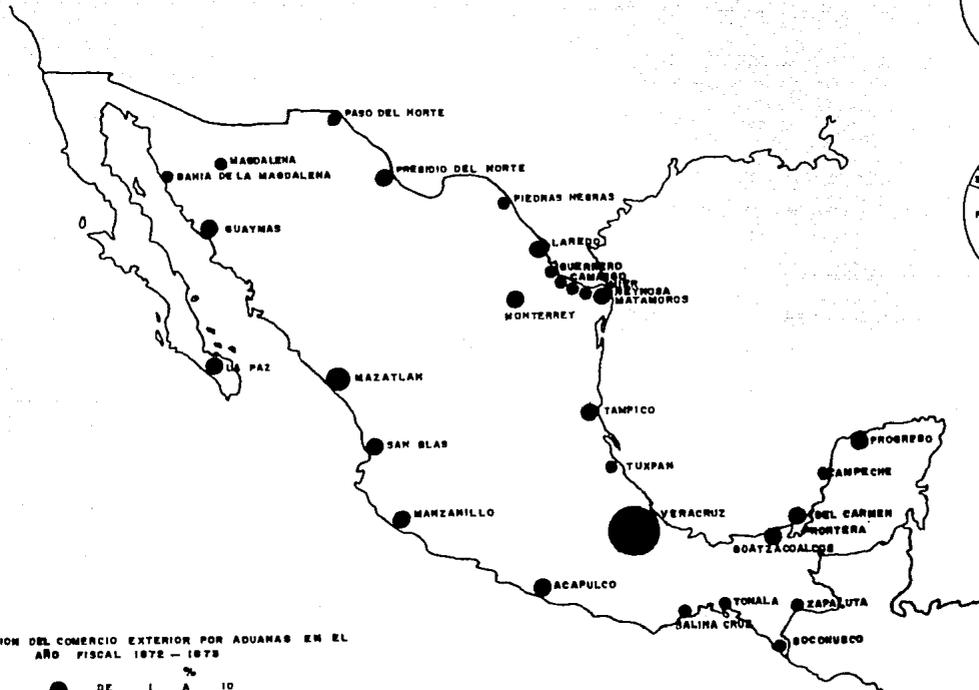


EXPORTACION



DISTRIBUCION DEL COMERCIO EXTERIOR EN EL AÑO 1927.
POR ADUANAS

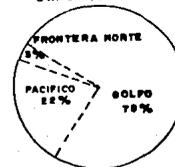
DE	%	A
	10	
	20	
	60	
	70	



IMPORTACION



EXPORTACION



DISTRIBUCION DEL COMERCIO EXTERIOR POR ADUANAS EN EL AÑO FISCAL 1972 - 1973

DE	A	%
●	1	10
●	11	20
●	31	50
●	61	70

acumulación a través de esta vía es en sí un estímulo para llevar a cabo el ejercicio de una o unas formas del Poder.

Dejando al lado los procedimientos es un hecho real que a partir de esos años la Federación se proponía centralizar los ingresos y fortalecer el poder económico y político del Gobierno Federal. En esta tarea participaron los liberales y los federalistas. Mariano Otero, por ejemplo durante 1833 reaccionó contra la idea de un Estado fuerte (16) y contra el centralismo en 1836 (17) apoyó como presidente del Senado, esas leyes que no tenían como objetivo, establecer un gobierno federal fuerte; ocupar el lugar de la metrópoli española, establecer los circuitos a partir del centro, etc.

A lo largo de estas líneas se ha observado las diferentes determinaciones que se dieron, pero es necesario que durante este largo periodo las corrientes alteradas por cambios tecnológicos. Es así que la distancia entre un punto a otro en el territorio venia a ser la misma para todo tipo de transporte: la mula, caballo y carreta sólo abrevian en horas el recorrido que se hacía a pie. La dimensión de tiempo del territorio y su recorrido no ofrecía diferencias agudas ni dentro de las regiones ni entre ellas. Este transcurrir en el territorio, así mismo éste sufrió un cambio sustancial a finales de siglo. Cambio que implicó una reordenación del mismo, y el agente para este cambio, fue el ferrocarril,

el gran propulsor del progreso (el instrumento que habría de introducir al país en) las corrientes mundiales de desarrollo (18).

El ferrocarril será el agente, la vía para que el territorio sufriera un cambio sustancial, abreviaría el tiempo para transcurrir el territorio, agilizaría el tránsito de mercancías, conectaría al país con aquél que sería desde entonces el principal apropiador de las materias primas producidas: EUA, etc. De ahí su importancia.

III.- EL FERROCARRIL

El hecho más importante en la circulación de mercancías durante el periodo de 1880-1910 fue una moderación de los canales para los intercambios. Los factores más importantes que influyen en esta organización son: la construcción de una

red férrea, los incentivos a la llegada de las líneas navieras, las mejoras realizadas en los puertos destinados al comercio exterior, el establecimiento de la Banca y de un sistema financiero, la ampliación del circulante, el uso del dinero no metálico, la emisión de nuevos códigos comerciales, la ampliación de las líneas telegráficas y telefónicas y la cancelación definitiva de las aduanas internas y de las alcabalas. De todo ello aquí sólo nos ocuparemos del primer aspecto, y posteriormente veremos los demás, aunque es pertinente advertir, toda esta reorganización se encuentra íntimamente ligada.

Antes de comenzar con el montaje, reconozcamos la existencia de grandes diferencias entre los proyectos y la realidad. Diferencias que apenas han sido objeto de interés entre los historiadores, pero de ellas se generaron problemas actuales. En el Proyecto que presentó la Compañía Limitada de los Ferrocarriles Interoceánico e Internacional, firmado por A. Mier y Celis, Pedro del Valle, E. Benecke, A. Lascurain, G. Barrón, Miguel Rul, C. Rubio. M. Lizardi, P. Bermejillo, David Fergusson, Sebastián Camacho, Carlos Félix, M. Mendoza Cortina y José Ma. Larda, se puede leer lo siguiente:

Las proyectadas vías de ferrocarriles, que haciendo de Lagos el centro de un sistema de ferrocarriles, se encaminan de ahí a México para ligarse con el de Veracruz, al Pacífico y a la frontera norte para unirnos con el sistema de ferrocarriles de los Estados Unidos y ofrecer al comercio de Europa y Asia un gran puente desde . . . Si estos propósitos se lograsen, y todo hace presumir que la República se encaminará a estos objetos, quedará asegurado para siempre el desarrollo material de México. (1).

Pero no fue así, se puede observar una gran diferencia entre los proyectos iniciales de rutas que buscaban integrar al país y hacer de él el centro de tránsito de mercancías entre Europa y Asia y la red ferroviaria que se implantó. Para Alejandra Moreno:

la introducción del ferrocarril no sólo no corrigió los desequilibrios regionales que ya existían, sino que aumentó estos en forma desmesurada y creó otros nuevos. (2).

Si durante la corona el espacio se ordenó hacia el exterior y más exactamente hacia España, el ferrocarril se impuso como una ordenación hacia el Norte y no provocó más que una integración hacia ese objetivo, cuestión que provocó que en vastas regiones el país no estuviera integrado hacia el sur y hacia

la Costa del Pacifico. Y por otra parte, si bien agilizó el comercio hacia el exterior provocó otras desigualdades regionales a raíz de la aparición de otras rutas.

En las áreas marginales a las líneas férreas, prevalecieron las anteriores formas de transporte tradicionales: recuas, carros, carretas y una fuerza humana, las cuales siguieron prevaleciendo para distancias cortas en donde el costo de transportación por ferrocarril era alto.

Si el crecimiento experimentado en el sistema ferroviario entre 1810 y 1910 fue extraordinario, también lo fue las modificaciones, entre ellas en el Bajío por ejemplo, la introducción del tren cambió bruscamente la organización de los circuitos. Lagos el centro tradicional de paso en el comercio entre San Luis Potosí, Zacatecas, León, Guadalajara y México, perdió toda la importancia desde el momento que el ferrocarril lo marginó, pasando por la Barca.

A comienzos de la década de 1880 había en el país tan sólo 9 mil kilómetros de carreteras, aproximadamente, de las cuales menos de la mitad eran transitadas por carretas. En el resto circulaban animales de carga alternados por algunos vehículos. Las carreteras transitadas por vehículos eran aquellas existentes en la región central y las que comunicaban a ciertos puertos, por ejemplo: México-Querétaro-San Luis Potosí, con ramales a Guanajuato y Guadalajara-San Blas; Cuautitlán-San Juan del Río; México-Toluca-Morelia; México-Puebla-Tehuacán-Esperanza; Jalisco-San Marcos, Amozoc-Veracruz, etc.

En algunos caminos como Dolores-Guanajuato, Morelia-Cuitzeo, Tehuacán-Puerto Angel, Huamantla-Nautla, Tula-Matamoros, sólo se podía circular con bestias, aunque en ocasiones se dificultaba hasta el tránsito de estos.

Entre 1877 y 1884 el gobierno federal destinó entre 130 mil y 270 mil pesos anuales para mejoras y construcciones. Existiendo en algunos casos apórtes de fondos estatales y de trabajo en municipios, y hasta particulares para llevar a cabo trabajos a nivel local o regional, pero el alcance de esto fue siempre muy reducido. Entre las obras llevadas en ese periodo se encuentran trabajos de reparación y de aperturas de caminos en las siguientes rutas: Guadalajara-Tepic, Tepic-San Blas, Paso de Parras-Sn. Marcos, Chiapa de Corso-a la frontera con Guatemala, Mazatlán-Culiacán, Tepic-Alamos, Tepic-Sn. Marcos, México-

Toluca, etc. Algunas de estas obras fueron hechas con aportes estatales y otras a través del Departamento de Comunicaciones del Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas.

Es importante mencionar lo anterior, si bien el ferrocarril fue factor de cambio, se descuidaron los otros medios, provocando que las rutas se hayan pensado como conexiones al sistema ferroviario de E.U., a los grandes centros poblacionales y a los puertos. Cuestión delimitante al propio desarrollo de la Nación en su conjunto y del campo social del Estado a un monto que deseaba controlar. Y por último es necesario recalcar al ferrocarril como el medio más rápido y eficaz para la transportación de la tropa, cuestión esencial ya que con ello se garantiza la paz de la Nación. Paz que era (y es) requisito básico para las inversiones extranjeras.

Este intento de auge del ferrocarril obligó que los fondos destinados a caminos se redujeran a finales del siglo en demasia, a mediados de la década de 1890 era de menos de 20 pesos anuales, cifra de por sí risible, que demuestra la falta de interés para buscar el pretendido desarrollo.

Sólo hasta 1900 el propio Ministerio de Obras expresó su preocupación por el abandono de los caminos federales, convertidos en ocasiones en terrenos de labranza o estaban tan deteriorados que no prestaban ya ningún servicio. Había que preguntarnos si este patrón de ordenación del territorio por medio de las vías de comunicación aún prevalece en nuestros días.

Los planes para el mejoramiento caminero tenidos durante los primeros gobiernos profiristas se perdieron en el desarrollo del ferrocarril, provocando reorientación de los fondos de mejoramiento vial al mantenimiento y reparaciones de vías ferroviarias. Poco a poco los antiguos medios de transportación paralelos al ferrocarril fueron desapareciendo, especialmente en las largas distancias, sin embargo en las rutas cortas el transporte de productos siguió predominando por el uso de carros y animales. Principalmente el transporte por carros y animales tuvieron un standar de uso en aquellos caminos conectados a las vías, sin una mayor constatación aparece la inexistencia de un sistema integral de comunicación en el país, cuestión que aún adolecemos y que es fácil de comprobar observando cualquier mapa y comparando las vías con las

existentes por ejemplo en USA.

Pareciera ser que el sistema de comunicación sólo fue concebido como sistema del ferrocarril, de ahí que entre 1880 a 1910 su crecimiento fuera extraordinario. De 1074 km. de vías férreas que existían en 1880, aumentó a 19 289 km. en 1910. La tasa promedio del crecimiento anual fue de 10.1%, el mayor ritmo de construcciones lo encontramos en el quinquenio 1880-1885 cuando la red ferroviaria se quintuplicó y en los años siguientes el crecimiento experimentó un crecimiento a un ritmo menor, véase la gráfica.

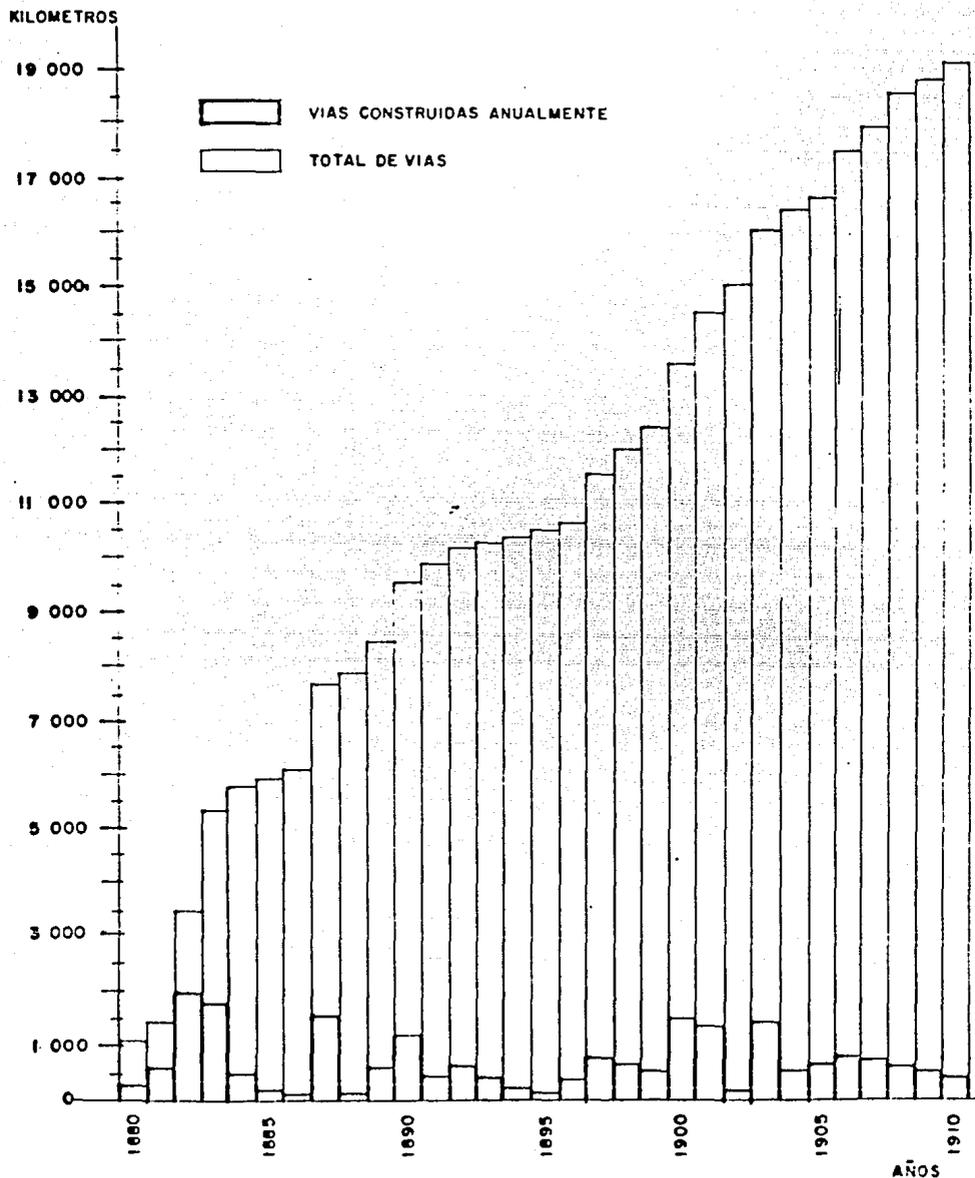
Los capitales extranjeros fueron utilizados básicamente aunque existieron pequeños aportes de empresarios nacionales y el apoyo del gobierno federal y estatal a través de subvenciones y franquicias. La participación gubernamental, en sí, fue limitada y se restringió, esencialmente a dar garantías a las compañías constructoras.

Ante la ausencia de un plan rector, existió una gran heterogeneidad en los equipos usados, en el patrón (escantillón) y el trazado de las vías férreas. Hasta 1890 persistió esta situación y en esa fecha se empieza un proceso de homogenización y se establecen reglas básicas para la construcción, sin embargo las líneas principales ya estaban trazadas. Este proceso de homogenización culminó con la creación en 1908 de la compañía gubernamental denominada Ferrocarriles Nacionales de México.

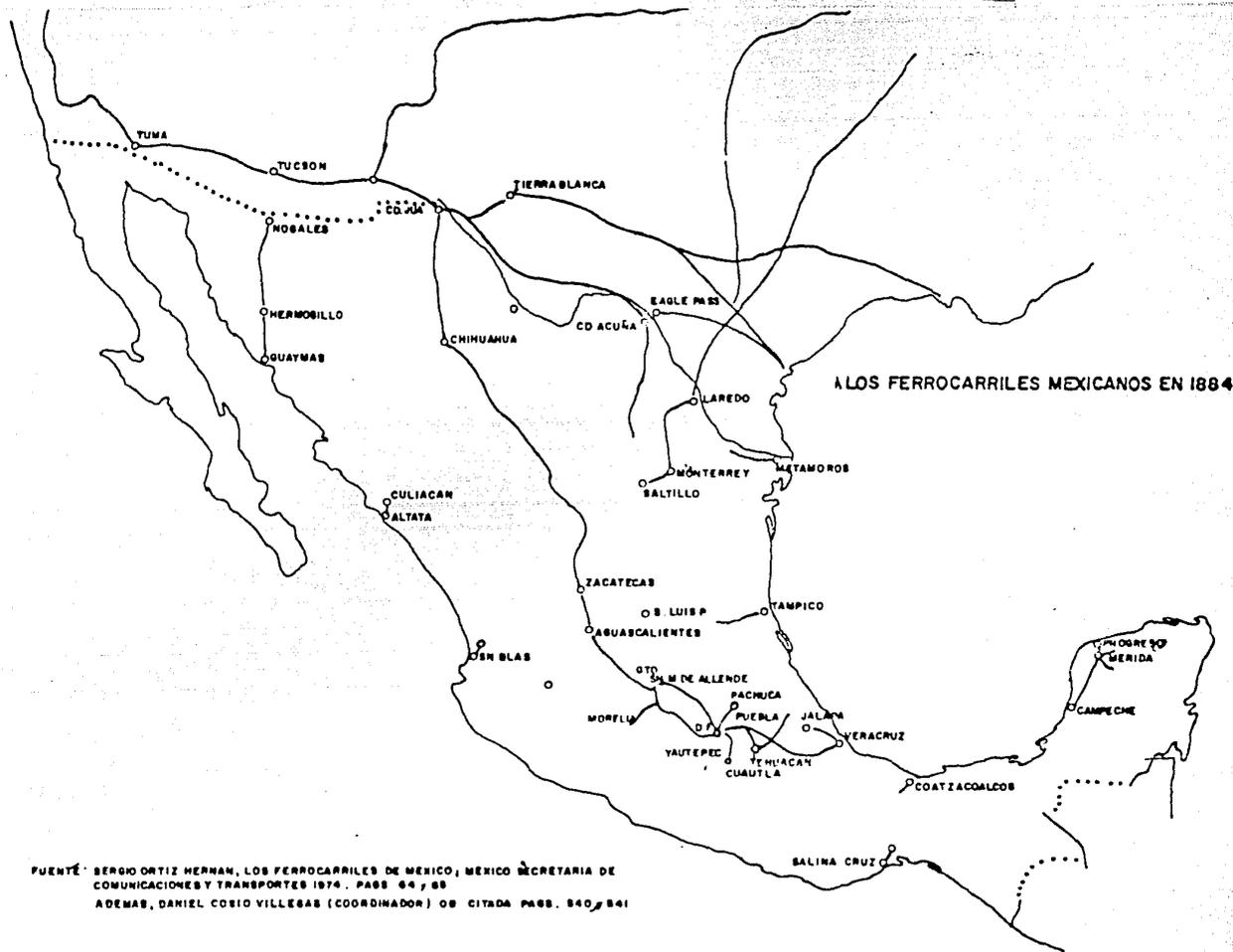
Las líneas ferroviarias se establecieron de México a las principales ciudades fronterizas con Estados Unidos, desde los enclaves mineros y argoexportadores a las aduanas de salida del comercio exterior o hacia los grandes sistemas troncales, a la vez se interconectaron entre sí, y con el exterior a zonas de grandes mercados potenciales, véase mapas.

De tal forma las líneas tan sólo servirían para un rápido tránsito de las mercancías, ayudando a fortalecer los circuitos económicos, los cuales el Estado debería de tenerlos en Paz. Sin embargo hay que preguntarse si esta apertura al Norte empezó a marcar más que un impulso al desarrollo, un lento y perdurable control sobre éste y una determinación externa de nuestro crecimiento industrial.

CRECIMIENTO DE LA RED FERROVIARIA NACIONAL ENTRE 1880 y 1910



FUENTE: JOHN H. COATSWORTH, EL IMPACTO ECONOMICO DE LOS FERROCARRILES EN EL PORFIRIATO.
MEXICO DEPRETERIAS, NR 271, 1976 PAG 48



LOS FERROCARRILES MEXICANOS EN 1910



FUENTE: SERGIO ORTIZ HERNAN, LOS FERROCARRILES DE MEXICO, MEXICO SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES 1974. PAGS. 144 y 148

Las vías de mayor longitud eran las que comunicaban con Estados Unidos. Las líneas eran del Ferrocarril Nacional de México que iba de México a Ciudad Juárez y el Ferrocarril Nacional Mexicano que iba de México a Nuevo Laredo con sus ramales. Además de estos formaban parte de los principales los siguientes: el Ferrocarril Internacional Mexicano, que iba de Ciudad Porfirio Díaz a Durango (conectado al Ferrocarril Central), el de México a Veracruz, el Mexicano del Sur (Puebla a Oaxaca) el de Nogales a Guaymas, Unidos de Yucatán, Nacional de Tehuantepec, etc. Sin embargo había que analizar los porcentajes de carga, tipo de ésta, etc.

El resto de las vías tuvieron un carácter local o regional, Ferrocarril de Chihuahua al Pacífico, Ferrocarril Panamericano, de Kansas City-México-Oriente, del Río Grande Sierra Madre y Pacífico, Hidalgo y Nordeste, Mérida a Peto, Coahuila a Zacatecas, Nacozari, Parral a Durango, Cananea, Río Yaqui y el Pacífico y otros. Aquí también había que analizar los porcentajes de carga, tipo de ésta, etc. y compararlas con las anteriores para así determinar el grado de circulación del capital como la aplicación (en dónde y por qué) de éste, el tipo de inversiones a realizar, y en consecuencia las desigualdades ocasionadas por el ferrocarril. En otras palabras, aún falta mucho que investigar sobre este medio.

Las grandes construcciones ferroviarias tuvieron su época en la década de 1880, los factores que permitieron esto fueron:

una mayor estabilidad interna que ofrecía escasos riesgos al capital externo, necesidad de transporte a gran escala y la llegada a la frontera mexicana de los grandes sistemas ferroviarios norteamericanos. (3).

Aquí ya aparece el principal papel del Estado Mexicano, cuidar que exista una paz en su campo útil para la inversión, sin ésta no puede aparecer la segunda y sin ésta la acumulación se detendría.

Para los primeros años de la década de 1880 ya estaban los ferrocarriles norteamericanos en las fronteras o ciudades limítrofes con México: El Paso, Eagle Pass, Laredo y en otras cercanas como Tucson, Dennig y Sierra Blanca. Con lo anterior se muestra la necesidad de estudiar el sistema ferroviario mexicano en interconexión con el norteamericano, porque para esa fecha existía una nueva situación en el grupo ferroviario que había eliminado ya a los pequeños empresarios y

constituido un consorcio ferroviario que había eliminado ya a los pequeños empresarios y constituían compañías sólidas y capaces de extender sus líneas hacia el Sur.

Hacia 1882 tres compañías fueron las que se distribuyeron la construcción en México de las troncales que iban a empalmar con sus vías ya existentes en las fronteras del Norte. Estas compañías eran las mismas propietarias de los ferrocarriles del sur de EU, a decir Nickerson, Atchinson, Topeka and Santa Fe Railroad, a quien se le autorizó la construcción de los Ferrocarriles Central Mexicano y el de Sonora, la compañía de Palmer y Sullivan a quien se le autorizó la construcción del Ferrocarril Nacional Mexicano y que entregó más tarde a otra compañía de tamaño superior a ella la de Gould, Texas and Pacific y finalmente la de Huntington, Southern Pacific Company, que en 1881 recibió la concesión para el Ferrocarril Internacional. De este modo quedó determinado el sistema ferroviario mexicano.

El trazado del ferrocarril produjo una redistribución interna del comercio exterior. Los puertos fronterizos con Estados Unidos se convirtieron en

la segunda puerta del comercio internacional después de los puertos del Golfo de México. Hacia 1877 poco más del 1% de las exportaciones se hacían por la frontera norteamericana, entre 1888 y 1910 esta región concentró un tercio del conjunto de la exportación, asimismo aumentaron las importaciones ingresadas por el norte, las que representaron entre uno y dos quintos del total. (4).

De tal forma que la aduana de Ciudad Juárez fue la tercera aduana del comercio importante, se ubicaron los puertos fronterizos de Ciudad Porfirio Díaz, Laredo y Agua Prieta, todos ellos terminales de los sistemas ferroviarios mexicanos y estadounidenses. También los ferrocarriles estimularon los intercambios externos de los puertos del Golfo y del Pacífico, Tampico, Matamoros, Veracruz, Coahuila, Progreso, Salina Cruz, Mazatlán, Guaymas, etc., véase el mapa.

En el Porfiriato el ferrocarril fue el medio para conectar, delimitar el territorio y organizarlo, siendo el interés esencial la circulación de mercancías a gran escala, y como principal objetivo, el Norte. Además, fue el medio más eficaz para poner al ejército en el lugar adecuado, cuestión básica para conservación de la paz requerida para las inversiones extranjeras.

El ferrocarril sin embargo, requirió otras medidas, la banca por ejemplo, y de otros complementarios, el telégrafo por ejemplo. Todas ellas son cuestiones que dan el marco histórico, la ambientación de la producción de Lecumberri. En las páginas subsiguientes intentaremos montar toda esta ambientación aunque sea someramente.

IV. LAS BASES

A partir de lo que se ha denominado la Restauración de la República y durante el Porfiriato, las finanzas públicas fueron rehabilitadas por los ministros: Romero, Dublán y Limantour (1). Sobre todo en el periodo comprendido entre 1880 y 1896, durante el cual se implementó un sistema hacendario y se tomaron las medidas para la centralización de las decisiones en materia económica y gasto público; el centro controlaría a la periferia, con la consecuencia del fortalecimiento del primero y en deterioro de la segunda, sobre todo en cuanto a perder sus puntos decisionales.

Las medidas tomadas fueron el proyecto de una reorganización, sin duda importante, de ellas se pueden mencionar, la eliminación de las alcabalas, lo cual implicó una reorganización del sistema de imposiciones que restaban el poder económico de los Estados y su administración poco a poco pasó a ser dependiente del gobierno federal; la centralización y por ende de su uso corriente de la acuñación de moneda metálica, comienzo de una recopilación de la información estadística demográfica y económica que sería útil para el conocimiento del campo social, la Secretaría de Fomento, Colonización, Industria y Comercio, jugó un papel en la economía nacional, se adoptó un nuevo Código de Comercio, y por último la creación de un sistema bancario y financiero que posibilita el control del capital. Todas estas medidas se entrelazaron y fueron las bases para la reorganización del territorio y el Ferrocarril solo fue la muestra visible del Poder, pretendidamente ya centralizador y centralizado. Además estos factores conjuntos tenían como objetivo reorganizar la fuerza del territorio, de su papel económico y político, fortaleciendo el centro, la Ciudad de México en detrimento y aniquilamiento de los enclaves provincianos que tenían una cierta importancia en la época.

Esta reorganización del territorio a través de estas medidas orientaron el crecimiento económico íntimamente ligado a los capitales extranjeros. En este nivel existe la faltante de enmarcar esta aseveración a la situación que guardaba la división internacional del trabajo, había que establecer cómo y cuál fue el papel del país dentro de ella; como fue sujetado y determinado el desarrollo por la situación guardada en la división del trabajo internacional.

El interés norteamericano en cuanto al invertir en el país se hizo patente desde los inicios del régimen de Porfirio Díaz, sería el momento en el cual la paz en el campo social tenía más posibilidades de ser asegurada. Aquí a la vez se encuentra la faltante respecto al conocimiento de las relaciones que guardaron antes y después ambos países. Algunos autores consideran que en el régimen de Porfirio Díaz, aún se consideraba al Norte como amenaza y sobre todo después del episodio de la década de 1840 y ésta cuestión se convirtió en una especie de obstáculo para la inversión norteamericana y factor de búsqueda para otros capitales. La búsqueda se concretizó en el interés del país para establecer buenas relaciones con Europa, así para 1880 se restablecieron las relaciones con Francia, y a partir del año siguiente la influencia del capital francés se hizo patente.

Los intereses franceses encontraron un buen defensor en José Yves Limantour, considerado por muchos como el Jefe de los Científicos y ministro de Hacienda desde 1883. En este caso, volvemos a encontrar la ausencia de investigaciones para determinar lo siguiente: si la apertura para la inversión francesa fue factor o motor para un acercamiento y marcado interés por el pensamiento francés o por lo menos un impulso hacia éste; y si fue mayor la dependencia conceptual con ese país que su dependencia económica; y por último si en aquella época existía una dependencia económica con E.U. e ideológica hacia Francia, lo cual vendría a ser un cambio sustancial, pues durante la Corona la dependencia fue integral (o por lo menos la Corona la pretendió ¿y en el Porfiriato?, la dependencia fue bipartita (?).

Respecto a la Gran Bretaña, con quien se tenía una deuda importante, las relaciones tuvieron una mejoría desde 1884 y Manuel Dublán pudo renegociar dos años después la deuda en condiciones favorables. A partir de entonces México fue objeto de crédito y se abrieron las posibilidades para la obtención de nuevos empréstitos, pero la deuda al término del porfiriato fue onerosa.

Para 1911 el origen de los capitales extranjeros era el siguiente: Estados Unidos tenía el 38.2% del total de los capitales extranjeros invertidos en México, Gran Bretaña el 29.2% y Francia sólo el 26.7%. El destino de esos capitales siempre fue bien definido. Por ejemplo los capitales de Estados Unidos se distribuyeron de la siguiente manera: 61% en ferrocarriles, minas y metalurgia el 24%, el 4.9% en la deuda pública, el 3.6% en bienes raíces, el 3.3% en la Banca y lo restante en petróleo, industria, comercio, servicios públicos, etc.

La inversión externa para su ingreso exigió estímulos y garantías. La más importante de las segundas fue sin duda el establecimiento de la Paz en el campo social del Estado: La Nación. Por esto se va implementando una ingerencia - cada vez más profunda y extensiva del Estado, poniéndose

en práctica una amplia gama de políticas económicas a través de la Secretaría de Hacienda, de la Secretaría de Fomento y la de Comercio y Obras Públicas. (2)

Si la inversión extranjera siempre estableció condicionantes al Estado hay que preguntarse por él.

1.0 EL ESTADO

Lo que se ha denominado la crisis de hegemonía sufrida por el Estado independiente desde su establecimiento en 1821 era la búsqueda de la cohesión del bloque dominante: la exclusión de los conservadores, consecución de la derrota militar del Imperio de Maximiliano, de todas las esferas oligárquicas. Juárez percató que la marginación en la participación política, podría ser fuente de inestabilidad. Esta fue la razón de su impulso a planteamientos políticos que en apariencia contradecían sus principios políticos como la iniciativa enviada al Congreso para restituir los derechos participativos (1) del clero; su propuesta de crear la Cámara de Senadores, que serviría de ingreso a los círculos Conservadores. Pero ambas iniciativas fueron rechazadas por la Cámara de Diputados.

Porfirio Díaz atacó el problema con base a la formación de una coalición de intereses locales y nacionales, en base a la cual se pronunció con el Plan de Tuxtepec.

El 21 de Marzo de 1876, el General Porfirio Díaz derroca a Sebastián Lerdo de Tejada (2) por la fuerza, e instaura lo que sería la dictadura más larga en la Historia de México. El Plan de Tuxtepec fue su programa y en él se encuentran ciertas concepciones políticas que había utilizado cinco años antes contra el gobierno de Juárez, tales como: respeto al sufragio, soberanía de los Estados de la Federación, auténtica división de poderes, etc.

Porfirio Díaz asume, primeramente de manera provisional la directriz nacional el 5 de Febrero de 1877, y posteriormente el 5 de mayo del mismo año la Presidencial Constitucional. A partir de ese momento la consigna pública tendrá tres vertientes principales:

- 1.- Pacificación y orden. Requerimiento para la inversión extranjera, centralización del Poder.
- 2.- Progreso económico. A través de inversión y a través de la reorganización del sistema financiero y bancario.
- 3.- Libertades políticas. Las cuales siempre serán permisibles siempre y cuando no sean obstáculo para el desarrollo e incompatibles a la disciplina del orden. Y es que el orden era la base, no la libertad sin proyecto y es el primer objetivo de Porfirio Díaz.

Paralelamente a esto último Díaz incluyó a políticos conservadores, por ejemplo a Manuel González. Entre 1880 a 1884 cuando éste asumió la presidencia, -recuérdese que se continúa con la atracción de los grupos de políticos antagonistas a Díaz, que incluían a Liberales Lerdistas e Iglesiasistas. Y ase culmina con la segunda Presidencia de éste (Díaz) en 1885 mediante la incorporación de Manuel Romero Rubio, quien era un ex-lerdistas de renombre, a quien nombra ministro de Gobernación. Esta incorporación se dio en forma conjunta a un control sobre los grupos represivos de los Estados. Junto a Romero Rubio se incorporaron jóvenes ex-alumnos de Don Gabino Barrera, considerado como el introductor del positivismo a estas latitudes. Allí estaban los nombres de aquellos que se enunciarían después de una manera continúa: José Yves Limantour, Pablo y Miguel Macedo, quienes tuvieron una participación efectiva en la conceptualización y construcción de Lecumberri;; Joaquín Casasús, Francisco Bulnes, que de ser un adherente se convirtió en un crítico, quizás un poco frágil e inconsistente y Rafael Reyes Spíndola. Grupo que en los años posteriores establecieron la Unión Liberal, y a ellos se les llamó y llama los científicos.

Al finalizar este proceso de incorporación de fracciones opositoras y en particular con su participación y adhesión al poder Estatal, el Estado consigue la ampliación de su legitimización a todos los sectores de grupos de propietarios, gracias a su insistente política conciliatoria.

El bloque se había consolidado y cohesionado, no solo económicamente sino también, y sobre todo políticamente. La forma específica en que se consolidó este bloque tuvo otro eje, una pretendida política de equilibrios entre la coalición de intereses locales. Esta coalición obligó a Díaz a mantener de una manera marcada durante sus dos primeras gestiones presidenciales: 1876-1880, 1884-1888 el principio de no-relección bandera esencial del Plan de Tuxtepec. Pero por otra parte esta política de coalición no le impidió a Díaz ya sea a remover o a influir en los nombramientos de ciertos gobernadores, lo que en un sentido era el objetivo bajo esa aparente y honesta coalición. Por último le permitió a Díaz no enfrentar abiertamente los intereses regionales. De allí, su quizás impávida no intervención directa en los conflictos de los caciques regionales.

Cuando se consolidó relativamente el bloque fue cuando la subordinación del Congreso, donde existía -como lugar- la expresión de los grupos locales, se consiguió la sumisión de los gobiernos estatales al centro. Estas dos vías fueron básicas para la centralización y concentración del Poder en el Ejecutivo.

De esta política conciliatoria y los equilibrios desarrollada por el Ejecutivo, permitió una especie de doble juego (3), o más exactamente técnica límite de la participación del Poder, del cual salió triunfante Díaz. Por una parte, máxime en su primera gestión, el Congreso mantuvo una amplia autonomía frente a las iniciativas presidenciales pero al mismo tiempo sus discusiones, largas y fuertes, mostraron su impotencia práctica; problemas tales como la existencia de alcabalas y la construcción del ferrocarril, por ejemplo, permanecieron sin salida en el seno del Congreso. Por otra parte, las políticas desarrolladas por el Ejecutivo establecieron que los variados intereses regionales cuando tuvieran una significancia encontraron siempre una gestión pretendidamente conciliatoria y equilibrada en las iniciativas presidenciales. Dos casos ilustrativos, de éste último, son el ferrocarril y la deuda. El primero tuvo un estancamiento en sus proyectos que fue rápidamente salvado por el Ejecutivo al otorgar

concesiones y el Congreso simplemente, a posteriori las aprobaba. Díaz otorgaba las concesiones respetando hasta lo posible los contratos ya existentes. Respecto al segundo caso, en el momento de la consolidación de la deuda pública, al principio ésta solo contempla la deuda externa pero para evitar fricciones con los acreedores se hizo extensiva a la deuda interna. La eficiencia del Ejecutivo hizo producir que se concentrase el Poder Político y a la vez se cohesionara los bloques de fricciones dominantes en el Poder. La Dictadura, quizá sin pretenderlo, se convirtió en la representación imaginaria aglutinadora de los intereses regionales oligárquicos, sobre todo en su época dorada. Así se puede estar en acuerdo con la afirmación de Octavio Ianni:

Esa nueva estructura de poder corresponde a una combinación de oligarquías, o a una hegemonía de una oligarquía sobre las otras (...) El poder ejercido por un sistema de "caciquismo" en el cual la cúspide de la pirámide es ocupada por el "gran cacique nacional": Díaz (en México), Gómez (en Venezuela) u otro. (4)

El hecho de haber afirmado que Díaz, quizás sin pretenderlo se convirtió en la representación imaginaria aglutinadora de los intereses regionales es una propuesta que requiere ser constatada a través del proceso productivo del imaginario de la época, sobre todo en cuanto al montaje de la recepción de esa imagen. Lo cual no es tan sencillo, había quizás de aplicar el mismo planteamiento que ya se ha dicho respecto a la comunicación:

Plantearemos pues, ante todo, que dicha dimensión es susceptible de ser abordada al menos desde dos enfoques diferentes a saber: I.- desde la perspectiva del proceso directo de producción. II desde la perspectiva del proceso de recepción o de "consumo" de un discurso determinado. (5)

Es decir habría que encontrar el proceso de producción de la imagen de Díaz y el proceso de recepción de tal imagen. Recordando que ambos procesos no son necesariamente paralelos aunque tenga condicionantes económicos, sociales y políticos. Y es que entre producción y recepción existe una relación que nos es homogénea y sobre esta base habría que discutir la problemática misma de la producción y recepción del objeto arquitectónico.

Volviendo al asunto de Díaz, lo que hasta ahora se presenta como lo más común es aceptar que en la estructuración del Estado no liquidó a las camarillas regionales, sin embargo,

esto no debe llevarnos a considerar que existió, por tanto, un ejecutivo todopoderoso, encargado en la habilidad política de Díaz, capaz de imponer un sistema de convivencia entre todas las fracciones de propietarios, basado en la igualdad de beneficios y de oportunidades y que en esa medida impidió la hegemonía de alguna de ellas. (6)

Al contrario, un análisis del proceso económico de la época y la distribución de los beneficios que acarrearón las políticas oligárquicas, hace suponer la existencia de una fracción que se afianzó y se consolidó.

El acelerado crecimiento experimentado por los sectores exportadores, tanto agrícolas como mineros, con la consecuente ampliación de la vía del ferrocarril que les permitió tener un método o vía de rapidez para sus operaciones, todo esto propiciado por las inversiones extranjeras, permitió el crecimiento de un mercado interno, sobre toda la industria productora para el consumo popular. Los sectores comerciales tuvieron la posibilidad de una acumulación, digamos acelerada, gracias a que siempre se encuentran a nivel de circulación (7). Por otra parte, los sectores internos no tuvieron competencia con los capitales extranjeros, excepción del Francés. Este se encontraba interesado en la minería, ferrocarril y agricultura de exportación. La presencia de esta fracción en la esfera política se efectuó con la incorporación hecha por Romero Rubio de esos jóvenes políticos y científicos hacia 1892.

Yves Limantour, al que muchos consideraban como el más capaz, accede al puesto de Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda. Colocados en puntos decisivos del Poder supieron combinar la solución de los problemas económicos del Estado con sus intereses personales. Para confirmar esta cuestión, veamos un ejemplo:

La desconfianza que la banca internacional sentía hacia los gobiernos federales -que habían sido incapaces de pagar puntualmente el único préstamo conseguido, en 1823 a lo largo de sesenta años con la banca inglesa- se sumaba a la desconfianza de los acreedores internos. El gobierno no era sujeto de crédito. Y esto dificultaba, obviamente la recuperación de la bancarrota del erario público. Las importantes relaciones que sostenían, tanto Limantour como los hermanos Macedo con la banca internacional y los capitalistas internos, fueron puestas al servicio de la pronta recuperación del crédito público. Pero a cambio, obtuvieron una legislación bancaria que

beneficiaba de manera bastante marcada al banco que concertaba sus intereses; el Banco Nacional Mexicano. (7)

En la fase del acelerado crecimiento, la banca se convirtió en un instrumento indispensable, no sólo para la expansión de las relaciones mercantiles a través de la emisión del dinero, sino también como el captor del capital líquido (depósitos) permitiéndole hacer préstamos y establecer relaciones enredosas con la industria y el comercio. Aunque la cuestión de la Banca se verá más adelante, es importante aquí puntualizar que el "estar" en ciertos niveles de la estructura de Poder permite una acumulación.

Existen dos aspectos que tratan de dar a entender cómo se manifestó la probable hegemonía de esta fracción

en primer lugar, el régimen político que instauró el porfiriato no logró institucionalizar la lucha interna por el poder que escenificaron las diversas fracciones de propietarios. El hecho de que la coalición y conciliación de intereses divergentes se realizara a través del ejecutivo, eliminó otros espacios de vida política que habrían podido hacer más evidentes los diferentes pesos políticos de las fracciones de propietarios, tales como el control del congreso, la formación y la influencia de partidos políticos, organizaciones empresariales (...)

Como es sabido, el Congreso se vació de contenido político autónomo (...)

En segundo lugar, no existe experiencia histórica donde la hegemonía de una fracción de propietarios se traduzca en un control absoluto sobre todos los actos del Estado, para encauzarlos solamente hacia el beneficio de sus intereses. (...) (8)

Por otra parte la consolidación de la hegemonía de esta fracción, no implicó un deterioro de los intereses regionales, éstos mostraban cierto retraso en cuanto a sus aspiraciones, no miraban más allá de los límites provinciales. Aunque tuvieron un desarrollo en el norte mediante la agricultura comercial, el comercio y la banca regional y posiblemente, aunque no existen investigaciones particulares al respecto, tendientes a delimitar la existencia o no de la combinación con los comerciantes del Sur norteamericano. Por otra parte, también en el Golfo existió un desarrollo, esta parte del territorio estaba ligado históricamente, vía la exportación e importancia a Europa. Estas oligarquías tuvieron representantes en el centro-decisional, tal fue el caso de

Bernardo Reyes, caudillo del Norte y Joaquín Barradas que llegaron a ocupar los cargos de Ministro de Guerra y el de Justicia respectivamente.

Respecto al ejército cuando ya antes se ha dicho (9) no existe una demarcación diferencial a sus diferentes tipos. Lo que sí es evidente es el intento de Díaz para el establecimiento de una jerarquía más especializada al poner en marcha el Colegio Militar. Así, el ejército sería un instrumento más eficaz y científico para establecer la paz básica en el campo social del Estado.

Por último Díaz terminó con los ataques al clero, teniendo implicaciones importantes, aunque poco estudiadas, ya que conservaría el papel educativo y ampliaría respecto a éste su radio de acción.

Resumiendo se puede decir que la política conciliatoria, impositiva en ocasiones, llevada por Díaz, buscó la consolidación del poder central. El Federalismo es sólo ardid, desde aquel tiempo hasta nuestros días. La centralización del Poder permitió una ordenación territorial que desplazó los centros de decisión a la capital, pero conservó económicamente una ordenación volcada hacia fuera. Si en la época colonial está volcadura era hacia España en la época porfirista era hacia el norte, vía el ferrocarril. La producción de una imagen aglutinadora del Poder y como una supuesta concreción de intereses regionales fue la producción imaginaria más importante en aquellos tiempos. Digamos, sin mayor constatación en el porfiriato hay el primer intento para delimitar y crear un territorio considerado como un campo social: la Nación. Un territorio del Estado que se suponía a sí mismo fuerte, había aglutinado la fuerza existente y había asimilado los adelantos científicos para el control, el positivismo.

La pregunta referida anteriormente y hasta ahora no contestada queda vigente, a decir ¿existe una continuidad el proyecto porfirista después de su derrocamiento?, en términos de ordenación del espacio, en términos de asimilación del saber, en términos de destrucción de comunidades, etc. o en otros términos, ¿existe en la historia del país otros proyectos, sean de izquierda o de derecha?. No es que se pretenda afirmar que el porfirismo tiene un supervalor, sino se sospecha que en este periodo existió un cambio de Mirada importante, un corte epistemológico en términos del Poder, que no había existido antes. Lo evidente sería colar al punto de partida e interrogar los discursos institucio-

nalizados referidos a la revolución para conocer si existe en ese corte político una nueva mirada. Todo esto queda sin respuesta pero se anotan porque es una obsesión encontrada paso a paso. Antes de continuar se debe anotar que en ocasiones los discursos interpretativos dan una coherencia, en ocasiones inexistente en los hechos, estos se ordenan a la sazón del intérprete, más que historia es interpretación.

Para terminar con esta pretendida foto fija en las próximas páginas se describirán ciertos aspectos considerados por la historiografía como esenciales dentro de este periodo.

2.0 LA BANCA

Si se toma en consideración que Lecumberri fue financiado a través de empréstitos extranjeros la banca es importante para su creación. Un país con una banca desorganizada no será sujeto de crédito.

Para el periodo anterior a 1897 en el que se decretó la Ley de Instituciones de crédito la situación de la banca fue descrita por el Ministro de Hacienda José Yves Limantour

Siete bancos estaban funcionando en los Estados (...) y no había dos que tuvieran concesiones idénticas, sino que se diferenciaban todas en varios puntos más o menos sustanciales. Así por ejemplo, una concesión que se terminaba en 1904 y las últimas hasta 1939; la emisión se regulaba para unos bancos, por ejemplo el monto del capital social, y para otros por el triple de dicho capital, la circulación se garantizaba, exigiéndose a unos bancos fianza, a otros depósitos y a otros ni fianza ni depósito, sino una garantía de diverso género. Los fondos de reserva se constituyeron en muy distintas proporciones, según los establecimientos, el derecho de establecer sucursales era ilimitado para ciertos bancos, y para otros estaba sujeto a restricciones diversas; el valor de los billetes que podía emitirse era en algunas

concesiones el de veinticinco centavos como mínimo, mientras que en otras los billetes de menor valor tenían que ser de un peso; había un banco que podía hacer préstamos hasta por doce meses prorrogables, mientras que las operaciones de los demás no debían exceder de seis.

Iguales diferencias se notaban en las garantías de préstamos y descuentos, lo mismo que en las franquicias y excepciones de impuestos y en los demás requisitos fundamentales de las concesiones. (1)

Estas diferencias en los bancos de los estados no era privativa de ellos, sino que también existían en los bancos de la capital.

Estas instituciones representaban un problema básico, la ausencia de un discurso legislativo.

En la Ciudad de México surgieron 4 instituciones crediticias: el Banco Nacional de México (70% capital francés y el restante de empresarios mexicanos), el Banco Mercantil Mexicano (el cual estaba constituido por capital español, de los radicados en México, casi en su totalidad), el Banco Internacional e Hipotecario (originalmente de capital mexicano pero que a finales del siglo ya era norteamericano) y el Banco de Empleados.

Estos bancos se conducían por sus propios estatutos, sólo el Nacional funcionaba bajo una concesión oficial otorgada por el Presidente Manuel González.

A estos casos hay que agregarle el del Monte de Piedad, institución colonial que obtuvo permisos para efectuar funciones bancarias. Se anexa cuadro que establece las fechas de la concesión desde 1864 hasta 1908, su razón social, su capital social al momento de fundarse y su ubicación. . .

Este sistema bancario incipiente no se encontraba integrado en 1883, fecha cuando se hicieron las modificaciones a la Constitución que posibilitaron al Congreso de la Unión el sancionar el Código de Comercio, quedando comprendidas en él las instituciones bancarias.

El 20 de abril de 1884, se expidió el nuevo Código de Comercio, este documento marcará el inicio de la legislación bancaria en el país. Entre los preceptos fundamentales se pueden citar los siguientes: la exclusividad otorgada al gobierno federal para autorizar el establecimiento de instituciones bancarias;

la prohibición a extranjeras en el establecimiento de sucursales o agencias con facultad en la emisión de billetes, la limitación en la emisión fiduciaria al monto del capital efectivo o en títulos de la deuda pública.

Un caso curioso son las tres instituciones bancarias que funcionaban en Chihuahua ya que estaban autorizadas por la legislatura local pero solamente sujeta al Código de Comercio, vigente desde años atrás, pero éste no mencionaba nada referido a la banca.

Esta legislación en aquella época, fue muy debatida porque en unión con el contrato-concesión firmado un mes después por el gobierno y el Banco Nacional de México, producto éste de la fusión de los Bancos Nacional y Mercantil Mexicanos, se afectaron los derechos anteriormente adquiridos por el Banco de Londres y los establecidos en el estado de Chihuahua. La concesión antes mencionada obligaba al banco, otorgarle al gobierno una serie de servicios entre los cuales se encontraba el manejo de la deuda pública, pero por otra parte le concedía una serie de prerrogativas que favorecían al banco.

La Ley General de Instituciones de Crédito expedida el 19 de marzo de 1897, elaborada por Limantour, intentó resolver esta situación. En ella, después de la modificación a la concesión al Banco Nacional, optó por una pluridad para la emisión, persistió el otorgamiento de concesiones por medio de la Secretaría de Hacienda y reafirmó la regulación y el control de ésta a todos los bancos de la república. También fijó las bases generales para el capital mínimo, garantías de emisión, etc. Y consideraba solamente tres tipos de instituciones de crédito: bancos de emisión, bancos refaccionarios y los hipotecarios.

Con estas bases se pretendió ordenar todo el sistema bancario del país, pero tales medidas no fueron llevadas a cabo y los bancos sufrieron la falta de liquidez sobre todo durante la crisis de 1907.

Para 1908 se dieron ordenamientos para corregir las anomalías y se daba un año para que los bancos recuperaran sus carteras caídas.

Por último tan sólo cabe hacer notar que las relaciones del Gobierno y la banca se dieron a través del Banco Nacional de México y aunque se tomaron medidas en las postimerías del porfiriato la banca no podría de vangloriarse de mucho, de ella diría Casasús:

Los bancos de México se hallaban todavía en la infancia, no tenían aún un pasado glorioso pero en cambio los estaba reservado un gran porvenir. (2)

LA BANCA EN MEXICO

RAZON SOCIAL BANCO....	FECHA CONCESION	CAPITAL SOCIAL AL FUNDARSE	OBSERVACIONES (UBICACION, ESPECIALIDAD CAMBIOS Y FUSIONES).
DE LONDRES Y MEXICO DE EMPLEADOS	1864 1883	1 000 000 500 000	D.F. D.F., SE FUSIONO EN 1893 AL DE LONDRES Y MEXICO.
DE SANTA EULALIA	1875	N.D.	CHIHUAHUA, SE CONVIRTIÓ EN 1889 EN COMERCIAL DE CHIH.
COMERCIAL DE CHIHUAHUA MEXICANO DE CHIHUAHUA MINERO DE CHIHUAHUA	1889 1878 1882	600 000 750 000 600 000	SE UNIO EN 1895 AL MEXICANO DE CHIH.
DE CHIHUAHUA NACIONAL MEXICANO	1888 1881	500 000 8 000 000	D.F. SE FUSIONARON EN 1884, CREANDO EL NACIONAL DE MEXICO D.F.
MERCANTIL MEXICANO NACIONAL DE MEXICO	1882 1884	4 000 000 20 000 000	
INTERNACIONAL E HIPO- TECARIO.	1882	5 000 000	D.F. HIPOTECARIO
DE NUEVO LEON DE ZACATECAS DE SAN LUIS POTOSI DE DURANGO DE COAHUILA	1891 1891 1889 1890 1890	600 000 600 000 500 000 500 000 500 000	
MERCANTIL DE YUCATAN YUCATECO	1889 1889	500 000 700 000	SE FUSIONAN EN 1908 FORMANDO EL PENINSULAR MEXICANO.
PENINSULAR MEXICANO	1908	16 000 000	YUCATAN
AGRICOLA E HIPOTECARIO DE MEXICO.	1900	2 000 000	D.F., HIPOTECARIO
HIPOTECARIO AGRICOLA DEL PACIFICO.	1900	2 000 000	SINALOA, HIPOTECARIO
CENTRAL MEXICANO	1899	6 000 000	D.F., REFACCIONARIO
MERCANTIL DE MONTERREY	1899	2 500 000	
COMERCIAL REFACCIONARIO DE CHIHUAHUA	1902	2 000 000	REFACCIONARIO

RAZON SOCIAL BANCO	FECHA CONCESION	CAPITAL SOCIAL AL FUNDARSE	OBSERVACIONES (UBICACION, ESPECIALIDAD CAMBIOS Y FUSIONES.)
MEXICANO DE COMERCIO E INDUSTRIA.	1906	10 000 000	D.F., REFACCIONARIO
D-L ESTADO DE MEXICO	1897	1 400 000	
DE JALISCO	1898	500 000	
OCCIDENTAL DE MEXICO	1897	500 000	
DE SONORA	1898	500 000	
DE GUANAJUATO	1900	500 000	
DE TABASCO	1900	1 000 000	
DE TAMAULIPAS	1902	1 000 000	
DE HIDALGO	1902	500 000	
DE AGUASCALIENTES	1902	500 000	
DE MORELOS	1903	1 000 000	
DE GUERRERO	1903	600 000	
ORIENTAL DE MEXICO	1899	3 000 000	
DE OAXACA	1902	500 000	SE FUSIONAN EN 1909 EN EL ORIENTAL DE MEXICO
DE CHIAPAS	1902	500 000	
DE LA LAGUNA	1907	6 000 000	RAFACCIONARIO
DE CAMPECHE	1900	600 000	REFACCIONARIO, FUE DE EMISION DE 1903 A 1908.
DE MICHOACAN	1900	500 000	REFACCIONARIO, FUE DE EMISION DE 1902 A 1908.

TOMADO DE: MEXICO EN EL SIGLO XIX (1821-1910)
HISTORIA ECONOMICA Y DE LA ESTRUCTURA SOCIAL.
CIRO CARDOSO, COORDINADOR
EDITORIAL NUEVA IMAGEN: PAG. 408, 409

3.0 EL CAMPO: OLVIDANDO A SUS HABITANTES, RECORDANDO SU POTENCIAL.

Aunque en México los estudios sobre el "agro" son ya tradicionales, existen puntos ciegos, vacíos y ausencias en ellos como: ¿qué papel ha jugado la Iglesia en él respecto al control en cada periodo?, ¿cuáles son las especificaciones particulares de su etnocidio?, ¿cuándo apareció el "mito" del campesino, después de la revolución de 1910 o antes?, etc.

Sin restar importancia a los estudios realizados, ellos se han conservado a nivel muy general y han servido de rebote para discernir sobre cuestiones abstractas, articulación de modos de producción, economía doméstica, etc. Como el caso aquí es otro no incursionaremos en los niveles particulares, sino se permanecerá a nivel general haciendo una somera descripción como ambientación.

Antes de continuar declaramos aquí lo oneroso que es descubrir; respecto al estudio de los objetos arquitectónicos campesinos para este periodo (y posiblemente para otros) el avance es panfletario (1).

Al reiterar que existe un nuevo entender en el Porfiriato respecto al territorio, significa que el agro tuvo modificaciones; se colonizaron nuevos puntos en forma directa e indirecta, se reordenaron los existentes, etc. Y es que uno de los medios más importantes, el ferrocarril abrió nuevas perspectivas, ampliando los sectores para la explotación de su potencialidad. de ahí la importancia del campo como una potencialidad extractiva. (*)

La denominada "colonización de terrenos baldíos nacionales" está ligada a la Ley Lerdo (1856) sobre la desmortización y división de tierras comunales. En el periodo comprendido entre 1883 y 1907 se dictaron una serie de leyes que permitieron la adjudicación de 49 millones de hectáreas aproximadamente a particulares y compañías. En el periodo comprendido en la década 1883 a 1893 existió una mayor activización de tierras, todo esto no tenía mayor propósito que poner a disposición tierras consideradas improductivas a bajo precio. Hay que entender que eso de improductivo no se considera solamente los aspectos cualitativos de la tierra sino también se hace referencia a lo improductivo que puede ser una tierra para el poder a raíz de

(*) Se ha dejado fuera aquí a la minería para ser tratada posteriormente.

su forma de explotación. A la vez sería una reordenación que truncaría la relación existente entre trabajo y tierra (2).

Este proceso tuvo consecuencias disímiles según se tratara de deslindar o dividir. En los estados de Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Sonora, Sinaloa, etc., o sea los estados menos poblados y comunicados del norte fueron los que tuvieron un mayor movimiento, en ellos compañías y particulares extranjeros, principalmente estadounidenses y británicos, adquirieron grandes extensiones. La aparición norteamericana está relacionada al hecho que a mediados de la década de 1880 se marca el finiquitamiento de la expansión hacia el occidente de la Unión Norteamericana, con la construcción de vías férreas de costa a costa, y por ende la colonización del norte del país, hay que entenderla en estrecha vinculación con la expansión hacia el occidente y hacia el sur de los Estados Unidos.

Pero este proceso llamado de colonización se extendió también a zonas ocupadas por poblaciones indígenas, en el mismo norte, el caso más conocido es el de la guerra con los yaquis y mayos, en Sonora se intentaba por medio de una colonización directa exterminar a los habitantes recuperando el potencial de la tierra sin habitantes arcaicos. Aquí está la necesidad de estudiar el caso del exterminio de la población indígena en el sur de los Estados Unidos y determinar sus similitudes, y por otra parte diferenciar el proceso de etnocidio implementado por el Estado (en sus diferentes periodos) en el norte y en el sur de México. El problema indígena en México no es homogéneo, siendo el principal problema para la consolidación de un Estado en México lo de su campo.

Para 1884 se establece una Ley que delimita la extensión a 2,500 hectáreas de toda concesión a compañías o particulares y vincula la propiedad definitiva sobre aquella extensión que haya tenido una efectiva colonización, esta ley sin embargo, no fue respetada, pero establece claramente el proyecto pretendido, respecto al campo a decir: establecer propiedades modernas y no latifundios, éstos últimos no eran mecanismos ágiles para la apropiación de la potencialidad del campo y que repetían el modelo norteamericano (3). Pero esta pretensión inoperante en el aspecto real fue rápidamente abolida por los nuevos decretos de 1893. Esta inaplicación también se dió respecto a aquellas que prohibían a los extranjeros poseer terrenos en las zonas fronterizas, estas se promulgaron en 1838 después de la guerra de Texas.

Respecto al sur y al sureste, el deslinde de tierras consideradas como baldías se dio principalmente en los siguientes estados: Chiapas más de un 40% de su totalidad, equivalente a 3 millones de hectáreas que fueron declaradas terrenos nacionales, Oaxaca, más de 300 mil hectáreas que pasaron a manos de particulares, en las costas de Quintana Roo, 40 mil hectáreas que fueron deslindadas y se concentraron en dos compañías, en Tabasco casi el 50% fue deslindado. Por último respecto a los estados de Veracruz y Tamaulipas, se deslindaron poco más de 100 mil hectáreas en el primero y alrededor de 350 mil se consideraron tierras por colonizar en el segundo.

Si en el norte y en las zonas tropicales alcanzaron las dimensiones descritas, el centro tuvo en realidad cifras muy bajas. En los estados del centro del país el porcentaje de terrenos baldíos fue de 1.27% como media respecto al total de su superficie. Por ejemplo en el Estado de México el monto de la tierra deslindada fue de sólo el 0.8% lo que significa alrededor de 40 mil hectáreas. Esto principalmente a la existencia de haciendas y a una concentración demográfica, pero la tierra de los pueblos sí sufrió afectación por el proceso de desamortización de los terrenos comunales, aunque fueron pocos los casos que perdieron las tierras con la aplicación de las leyes de deslinde de 1883 y 1893. (4).

Los beneficiarios de estas leyes, como se verá más adelante, fueron las compañías o los particulares, sobre todo extranjeras que con las llamadas leyes de colonización pudieron apropiarse del potencial de las tierras para la producción de tipo agropecuario o forestal de ahí el subtítulo de :olvidando a habitantes, recordando el potencial.

El campo y su descripción, en este periodo requiere su relación con otros objetos. Veamos describiendo algunos de ellos.

El crecimiento de la población urbana durante el porfiriato, que se encontraba ligado al desarrollo de algunas prácticas de transformación, requería una mayor producción de productos básicos de consumo y a la vez de ciertas materias primas. Para esto la estructura tradicional del mercado de los productos agrícolas que mostraba una circulación lenta y una producción escueta de excedentes, se presentaba como un obstáculo. Sin embargo la finiquitación de las alcabalas y la construcción del ferrocarril y la tendencia poco favorable de

los precios agrícolas no fue suficiente para adecuar los requerimientos del crecimiento de la población con la producción agrícola. Esta cuestión será esencial por que si por una parte las economías de exportación en sectores tropicales y semitropicales tendrán un aumento en el volumen de su producción, existió a finales del porfiriato un desequilibrio entre la oferta y la demanda en lo que respecta a las materias primas para el consumo interno, de ahí las importaciones cuantiosas de productos tales como el maíz. (5)

El proceso de integración del mercado interno no puede explicarse si no se relaciona con la construcción del ferrocarril, del cual ya se ha dicho, en cofradía con otros autores que: posibilitó la centralización del poder y 2a. integró al país en otros términos: comunicó a los centros de exportación con los puertos y respecto al norte, conectó a los centros de producción con los centros de consumo. Pero el ferrocarril también fue un obstáculo ya que por sus altas tarifas mitigaron al menos en el primer periodo la competencia en los diversos mercados regionales, discriminando a los pequeños productores. Para el segundo periodo las grandes plantaciones podrían ocupar toda la capacidad de carga del ferrocarril.

Veamos el caso del Ferrocarril Mexicano, inaugurado en su completitud de su ruta México-Veracruz, el 1o. de enero de 1873. Esta línea cruzaba diversas zonas de producción, la pulquera, la maicera, la de cereales y la tropical, y su efecto inmediato en las diversas etapas de construcción varió en cada una de estas zonas. Las productoras de cereales y legumbres, en especial el estado de Hidalgo, observaron una baja en sus productos desde 1867, año en el cual el ferrocarril unió la capital federal con Apam y Apizaco, por la introducción de maíz y de cebada provenientes de zonas del estado de México, en las cuales el costo de producción era menor. Tal fenómeno fue identificado en 1872 por el propio gobernador de Puebla como un "positivo mal".

El efecto en las zonas tropicales y semitropicales fue diferente: la zona de Veracruz, la costa hasta Jalapa (hacia la cual partía un segundo ramal) ya que aprovecharon la situación y las plantaciones de café, tabaco, caña, azúcar y vainilla, se extendieron en zonas antes no productivas.

Otro efecto, a largo plazo fue la especulación con la tierra cercana a las vías y líneas, como a la vez existió el acaparamiento. En otras palabras el ferrocarril

desarrolló a las grandes extensiones en deterioro de las pequeñas unidades productivas.

La producción agrícola para la exportación tuvo determinantes externas, como es el caso del henequén, que satisficiera la demanda de una fibra dura y flexible útil para el empaque de las cosechas de trigo, además de sus cualidades físicas su bajo valor permitía ese uso.

Hasta la década de 1860 se pudo perfeccionar una máquina para desibrar las pencas y extraer la fibra. El llamado auge henequenero fue sustentado por capital norteamericano, mientras que los hacendados^(v) yucatecos controlaban su producción a través de una explotación del trabajo de la población maya en sus haciendas, los norteamericanos controlaban el mercado y su transformación a hilo acabado; estas dos cuestiones permitieron a los segundos controlar a los primeros. Mientras la demanda aumentaba los norteamericanos tendían a la baja de precios pagados. Esta tendencia se incrementó con la fusión de los grupos norteamericanos en una compañía, la International Harvester Company, que no sólo constituía el monopolio de la producción de hilo para engavillar, sino que también producía desde los cordeles hasta las mismas máquinas para engavillar, dedicándose también a la reexportación vía Nueva York, tanto del producto terminado como de la fibra comprada en bruto. La respuesta de los productores fue el aumento de la producción e intentar organizarse para contrarrestar a la Harvester, pero el agente general de esta compañía jugó un papel importante, Olegario Molina, Gobernador del Estado en 1902 y ministro de Fomento posteriormente. La compañía a través de la depresión de los precios, provocó una grave crisis de los productores hacia finales del porfiriato.

Además del henequén existieron múltiples cambios. Otro sería que si bien los colorantes habían representado un renglón importante en las exportaciones coloniales al principio del siglo XIX, se efectuó una caída pero paralelamente tomó impulso una demanda de resinas, tales como hule, caucho y en menor grado, el chicle. Esto originó la extracción de ellas en las zonas de selvas tropicales en donde crecían de forma silvestre: Chiapas, Tabasco, Campeche, Q. Roo, las costas de Oaxaca y Colima. Otro ejemplo de esto sería el cultivo de café que llegó a representar la producción mexicana el 2% de la oferta mundial.

La producción del café tuvo como beneficiario los plantadores extranjeros. Las principales zonas productoras se extendían desde las pequeñas y tradicionales áreas productoras: Colima, Michoacán y Oaxaca, hacia Veracruz y Chiapas-Soconusco-. Para el año de 1900 las zonas productoras de Veracruz, localizadas en los cantones de Jalapa, Coatepec y Córdoba. Las del noroeste y la costa de Oaxaca y el Soconusco chiapaneco, concentraban alrededor del 77% de la producción total del país.

Por último, la zona norte, gracias a su integración y a la expansión de la frontera norteamericana que determinó su inserción parcial en las líneas de crecimiento del oeste agrícola-ganadero del vecino del norte. Las exportaciones de ganado en pie y sobre todo de sus subproductos, tuvieron importancia en este periodo dependiendo su volumen a las diversas tarifas aplicadas a la importación por parte de los E.U.

En resumen, durante el periodo del porfiriato los productos exportados de origen en el agro fueron: el henequén, las resinas, ganado en pie, productos pecuarios, maderas preciosas, vainilla y pequeñas cantidades de azúcar y tabaco entre otros.

Lo anterior respecto a la producción de exportación tiene una gran relación con el tipo de capital. Este buscó el control de la producción y de los circuitos de circulación. El único caso que era controlado por nacionales fue el henequén pero los norteamericanos controlaban su comercialización. A finales del porfiriato el monto de la cifra de capital invertido por extranjeros en el agro representó el 5.7% del monto total de inversiones externas, cerca a los 200 millones de pesos de la época.

Mientras Francia prefería la inversión bancaria para el crédito agrícola e inmobiliario, Gran Bretaña se inclinó a la inversión especulativa y Alemania sólo se centró en forma exclusiva en la exportación y producción del café.

En cambio el capital norteamericano abarcó todas las formas posibles de inversión, a finales del periodo era poseedor de importantes latifundios. En el norte explotó: la fibra de magüey, la orcina, el ganado, el azúcar, el algodón, en el sur: azúcar, café, hule, algodón, frutas y explotaciones forestales.

4.0 LA MINERIA

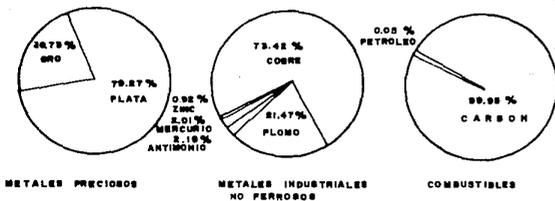
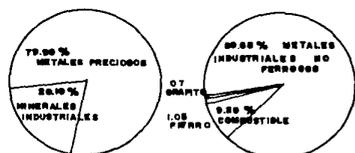
Se anexa un cuadro de Guadalupe Nava Oteb que permite observar el porcentaje del valor de la producción minera global con que contribuyó cada zona en los inicios, mediados y finales del periodo del porfiriato. Muestra la existencia de cambios en la distribución geográfica, los cuales fueron derivados por diversos factores: la cercanía o proximidad de las plantas beneficiarias, lo cual esta en relación con las vías de comunicación disponibles, la demanda de los productos minerales beneficiados y el monto de capitales contados. Pero si hubo cambios a nivel general también existieron dentro de cada región.

Como en los casos anteriores la minería también sufrió cambios en su legislación. Desde 1877 existió el intento de homogenizar la situación minera a la iniciativa del Ministro de Fomento, Carlos Pacheco. Este ministro propicia en 1883 la creación de la Sociedad Mexicana de Minería, en cuyos estatutos preveía el establecimiento de dos comisiones para su legislación.

La secretaría de Fomento nombró una comisión técnica que elaboró el proyecto del Código de Minería, promulgado en 1884; el cual entró en vigor el primero de enero del año siguiente, existiendo una relación conceptual con la legislación española. Para 1887 la Ley de Zonas daba facultades al ejecutivo para la celebración de contratos pero quedaron fuera de esta norma las minas de hierro, carbón y azogue.

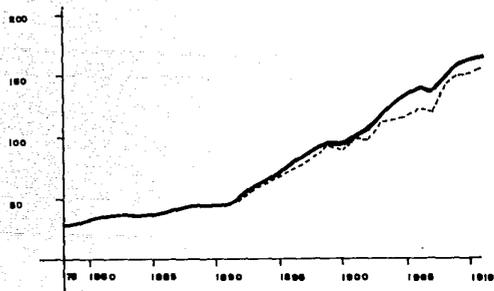
Pero en 1892 se estableció una Ley en donde se dejaba de considerar las minas propiedad de la Nación, la propiedad de ellas se adquiría a través de la Secretaría de Fomento, teniendo carácter irrevocable y perpetuo mediante el pago del impuesto federal de propiedad. Los servicios de acueductos, ventilación, etc., serían comunes en minas colindantes y fueron considerados de utilidad pública, para su realización y a falta de avenimiento se acudiría a la expropiación. Esta nueva ley además suprimió las diputaciones mineras y creó 140 agencias cuya atribución principal consistía en la tramitación de solicitudes de concesión según el reglamento expedido el 25 de junio de 1892. Más tarde se emitieron una serie de circulares aclaratorias respecto a ampliación o reducción de pertenencias, desistimiento de los interesados después de haber sido admitidas sus solicitudes de concesión, procedimientos para la tramitación de solicitudes relativas a propiedades mineras, requi-

COMPOSICION DE LA PRODUCCION MINERA EN 1906-01
AÑO BASE

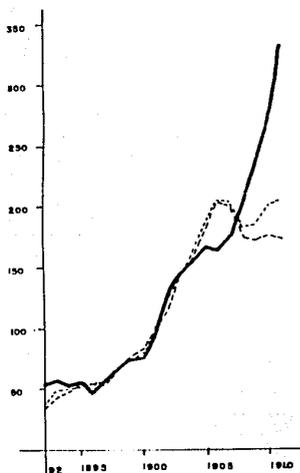


FUENTE . SUABALPE HAVA O. ,HISTORIA MODERNA DE MEXICO,
EL PORFIRIATO,VIDA ECONOMICA CAP DE MINERIA.
MEXICO, HERMES, 1995 PP.119- 210.

--- INDICE DEL VOLUMEN FISICO DE LA PRODUCCION MINERA.
— SUBINDICE DEL VOLUMEN FISICO DE METALES PRECIOSOS.

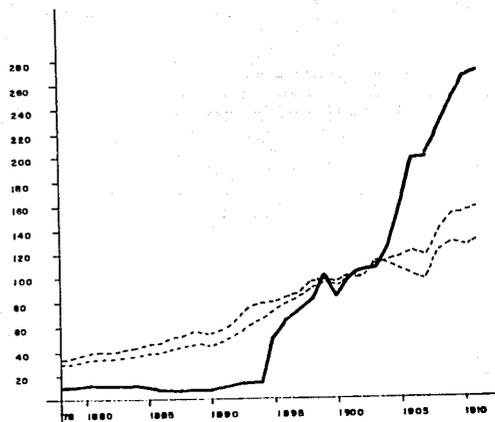


- - - - - SUB INDICE DEL VOLUMEN DE LA PRODUCCION DE MINERALES INDUSTRIALES.
 - - - - - SUB INDICE DEL VOLUMEN DE LA PRODUCCION DE METALES INDUSTRIALES NO FERROSOS.
 - - - - - SUB INDICE DEL VOLUMEN DE LA PRODUCCION DE COMBUSTIBLES.



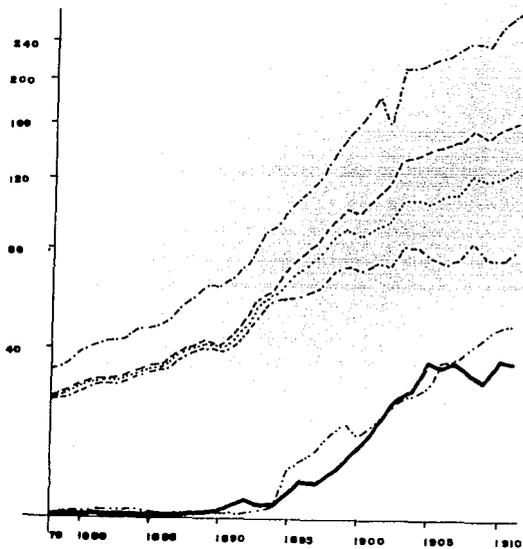
PRODUCCION DE MINERALES INDUSTRIALES.

- - - - - ORO
 - - - - - METALES PRECIOSOS
 - - - - - PLATA



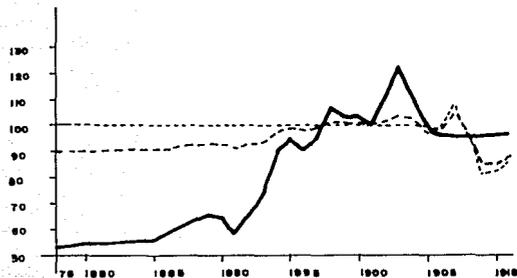
PRODUCCION DE METALES PRECIOSOS.

- - - - - EXPORTACION TOTAL DE LA REPUBLICA.
 - - - - - EXPORTACION TOTAL DE PRODUCTOS MINERALES.
 - - - - - EXPORTACION TOTAL DE METALES PRECIOSOS.
 - - - - - EXPORTACION TOTAL DE PLATA.
 - - - - - EXPORTACION TOTAL DE ORO.
 - - - - - EXPORTACION TOTAL DE OTROS MINERALES.



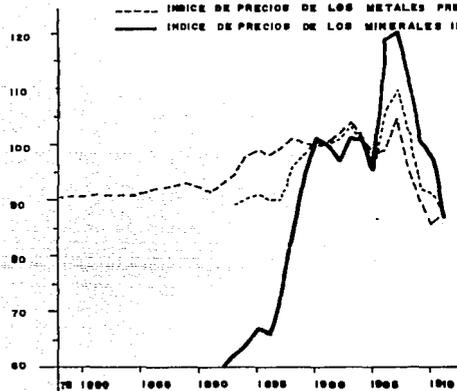
MERCADO EXTERNO DE PRODUCTOS EN GENERAL Y DE PRODUCTOS MINEROS EN LA REPUBLICA MEXICANA.

- - - - - INDICE DE PRECIOS DE LOS METALES PRECIOSOS.
 - - - - - INDICE DE PRECIOS DE LA PLATA.
 - - - - - INDICE DE PRECIOS DEL ORO.



INDICE DE PRECIOS DE LOS METALES PRECIOSOS.

- - - - - INDICE DE PRECIOS DE LA PRODUCCION MINERA.
 - - - - - INDICE DE PRECIOS DE LOS METALES PRECIOSOS.
 - - - - - INDICE DE PRECIOS DE LOS MINERALES INDUSTRIALES.



INDICE DE PRECIOS DE LA PRODUCCION MINERA.

sitos para extranjeros que pretendieran adquirir concesiones en zonas fronterizas, etc. Además de lo mencionado anteriormente existieron una numerosa legislación minera adicional.

Durante la primera presidencia de Díaz, la población minera no fue alterada a pesar que hacia 1880 esta actividad era la única capaz de atraer trabajadores. Para 1883 aún se conserva la opinión de que las zonas mineras sólo producían poblaciones pasajeras. El total de operarios en la actividad minero-metalúrgica se incrementó a una tasa anual del 1.6% desde 1895 hasta 1907, pasando de 82,499 a 99,753.

La distribución de la población minera se realizó de una manera muy relacionada con el auge y la decadencia de las zonas mineras. Así, en 1877 existía un poco más del 46% en la zona central, pero al concluir el porfiriato sólo el 41% a raíz de la disminución registrada en los estados de Hidalgo y Guanajuato. En el norte en cambio aumentó al 43% y se mantiene a lo largo del periodo a raíz del resurgimiento de las minas en los estados del norte.

Respecto a la eficiencia en el trabajo, ésta tuvo una tendencia a su mejoramiento para 1897 se consideraba 18 mil kg., en promedio por trabajador pero para 1907 este llegó a 48,000 kg., representando un crecimiento anual del 10%. También existió una mayor concentración de trabajadores, para 1898.67 trabajadores eran utilizados en promedio por medio, pero para 1907 el promedio llegó a 96.

En cuanto a las estadísticas del capital invertido extranjero son disímiles, pero tomando las estadísticas de la Secretaría de Fomento los capitales invertidos en empresas mineras eran: mexicano 115,304,250 pesos (82.5%), norteamericano 17,257,800 (12.2%), británico 6,774,000 (5%) y el francés 48 mil (0.3%). Estas cantidades son engañosas a raíz del primer caso, no contempla el capital extranjero en las compañías denominadas "mexicanas". Otro cálculo de 1911 es el siguiente:

Estados Unidos tenía el 61.7%, Francia el 21.8%, Inglaterra el 14.1% y los otros países representaban el 2.4% (1).

Las compañías norteamericanas que operaban en el país durante ese periodo para la explotación de las minas en los estados de Sonora, Distrito Federal,

Durango, Aguascalientes, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, principalmente y en menor escala en los otros estados eran diversas entre ellas encontramos: Wells Fargo, del Parral, Chicago Mining Co., Minas Prietas, North México Mining, Sta. Ma. Mining Co., Green Consolidated Copper Co., Guanajuato Consolidated Mining and Milling Co., Tezuitlán Copper Co., etc.

Existían una íntima relación con las oficinas de ensayos, los laboratorios químicos, las plantas de concentrados y refino. Por ejemplo para 1890 el Arancel Mackinley impuso derechos sobre los metales plomosos, para esas fechas se instalaron fundiciones que empezaron a tratar el plomo y posteriormente otros metales. Las más importantes funcionaban con capital norteamericano, por ejemplo en 4 millones de dólares se cifraba el de la sociedad metalúrgica que concentraba el plomo, la plata y el oro. Pero la más importante sin duda era la American Smelting and Refining Co., o ASARCO, de los Guggenheim, que tenía cinco plantas fundidoras en: Aguascalientes, Chihuahua, Monterrey, Matehuala y Veladerña. Esta compañía fue fundada en 1899 con un capital de 6 millones de dólares y para 1902 ya había invertido otro tanto en el Norte. En aquellas fechas la planta fundidora de Monterrey se evalúa en 2, 679,000 dólares y tendría un monto de venta de 6 millones, y la de Aguascalientes valuada en 3 millones 164 mil dólares, tenía ventas por más de 8 millones. Al terminar el periodo de Díaz Guggenheim tenía acciones emitidas por 50 millones de dólares.

Al transcurrir de los años las compañías norteamericanas cedieron sus derechos a empresas británicas a partir de 1880, teniendo como culminación en 1889. En el quinquenio 1885-1889 se registraron en Gran Bretaña 1,387 compañías, a esa época corresponde las compañías: Great las Nieves Silver Mine, Consolidated Gold Mines of Mulatos y West Rosario Silver Mining Co.

Se puede decir que el gobierno siguió una política de atracción a inversiones extranjeras, cuando se publicó la ley minera de 1887 en los cinco meses siguientes la Secretaría de Fomento registró 859 nuevas empresas mineras y 36 contratos. El interés inglés sufrió sin embargo, descenso a raíz de sus condiciones financieras en el periodo comprendido en los años 1903 y 1905, pero la reforma monetaria de 1905 la hizo renacer un año después en donde se autorizaron nuevas empresas con capital de 2, 746,000 libras esterlinas, cuya suscripción se hizo en la bolsa de Londres. En lo que respecta a las inversiones francesas,

estas comienzan alrededor de 1882 en las minas de San Luis Potosí y Temascaltepec, en 1885 surge la de El Boleo, para la explotación de cobre de Santa Agueda. En 1897 la Sociedad Minera Dos Estrellas, la Compagnie d' Affinage de Métaux, la Societé d' Inguaran, de Michoacán, que explotaba las minas cupríferas comparadas a la Compañía Mexicana Inguaran Cooper, en 1903 el grupo Rosthschild francés creó la compañía Minera de Peñoles (Durango) y otras de menos importancia. Respecto al capital alemán esto no hizo gran cosa, para 1881 el cónsul alemán se lamentaba que el capital de su país no participaba en esta incipiente producción. Para esas fechas Alemania ya había perdido algunas minas de cobre en el Estado de Baja California, que compró el sindicato francés de El Boleo por 60 mil dólares. Para 1896 el Ing. alemán Walter Giessen, director de una empresa siderúrgica de Monterrey, comprobó que la participación alemana en la minería del país seguía siendo de poca importancia.

El índice del volumen físico en la producción minera marca un aumento continuo a lo largo del porfiriato, siendo dos los grupos fundamentales los que constituyen la producción: los metales preciosos, oro y plata, y los minerales industriales que incluyen a los metales no ferrosos, los combustibles, el fierro y el grafito. Pero hay que aclarar que hasta el año de 1891-1892 sólo se produjeron metales preciosos y a partir de entonces se inicia la producción de minerales industriales.

Durante el porfiriato México siguió siendo un país exportador de metales y su consumo interno era escueto. A raíz de esto la distribución de sus productos tuvo dependencia con el mercado exterior y las grandes crisis mundiales de los años 1877, 1885, 1888 y 1907, afectaron seriamente. Y por otro lado, aunque en un menor grado el descubrimiento en 1879 de existencias de oro en el sur de la India, y el abandono del patrón monetario bimetálico y la adopción del patrón oro. El papel que jugaban las exportaciones de minerales fue descrito por un diario citadino, Siglo XIX, del 10 de febrero de 1883:

(...) las importaciones exceden con mucho a las exportaciones y el país debe contar principalmente con sus productos mineros para nivelar esa diferencia, las importaciones producen mucho, pero no lo bastante para que el crédito comercial del país no disminuya. La industria minera tiene que aumentar sus producciones para atraer capital extranjero, un aumento de 50% en el producto ordinario de las minas, evitaría todo peligro de difi-

cultades financieras y haría que el comercio del país
 tuviese menos sujeto a los gastos de los ferrocarriles. (2)

Aunque existió el aumento de la producción minera en el porfiriato los precios estuvieron ligados al mercado internacional lo que originó una serie de fluctuaciones unas a la alza otras a la baja pero en su conjunto registraron un descenso acentuado por la baja de plata de exportación. Y las condiciones laborales del sector minero en cambio no tuvieron ningún cambio o transformación sustancial.

5.0 LA INDUSTRIA: RECONOCIENDO AL CAPITAL DESCONOCER AL OBRERO

Respecto a la industria durante el porfiriato se van encontrar los mismos elementos que en otros sectores: una legislación, un estímulo y fomento, una cofradía con el ferrocarril y un auge central. Pero con en el caso del campo y la minería, se muestra un desconocer por la fuerza de trabajo a favor de un reconocimiento al Letimoiv: El Capital. Es decir que se va fortaleciendo la percepción de la existencia de una nación que es fuerte, en términos de reducirla a una concepción de fuerza, en otros términos a los establecidos en la Colonia. En el porfiriato se empezará a manejar la nación como un ente al cual hay que aliviar, cuidar, sanar y desarrollar, será la finalidad histórica por la cual todos deben luchar aunque para ello se requiera la disgregación.

La estrategia global en el profiriato la resume acertadamente J. Basurto:

La estrategia a seguir para alentar la industrialización consistía en mantener en el país condiciones óptimas para atraer el capital extranjero, por lo tanto, Díaz se consagró a restablecer la estabilidad política mediante la implantación de un gobierno duro y fuerte que pacificó al país y eliminó las guerras intestinas. (1)

Estableciendo la Paz en el campo social se daría una rehabilitación del país como blanco de atracción para el capital extranjero. Aunque esto parece sencillo y lógico dentro del propio discurso de la época, lleva implícito contradicciones ya que ocasionó un aumento en los impuestos, el 26 de mayo de 1879, el Congreso de la Unión aprueba un proyecto del Ministro de Hacienda

Don Matías Romero, en el sentido del aumento de los impuestos a fábricas, produciéndose amenazas de cierre, aumento de la jornada de trabajo, y reducción de salario, esta cuestión fue calificada por el Hijo del Trabajo como acto punible, acción infame y atentado vandálico.

(acusando)

a los que se dicen representantes de la nación
(de venderse)

faltos de vergüenza, al comerciante extranjero
(y predecía que tal medida ocasionaría)
sobre las armas a ese ejército de operarios para
envolverlos en la guerra sangrienta del hambre. (2)

o sea que tal medida podría terminar con la supuesta paz. En estos trozos periodísticos aparece ya de una forma clara que el Estado es el representante de la Nación, los intereses de la Nación subsumen a los intereses sociales; la fuerza de trabajo es individual y la Paz esencial. Por otra parte el Porfiriato reconoce al Capital como el motor para la apropiación de la potencia de la Nación, sin éste la segunda no tiene forma.

La ley de 1893 establecía dos estímulos fundamentales: una excisión de los impuestos federales directos durante diez años y el permiso de importación por única vez de la maquinaria necesaria exenta en el pago de derechos aduanales. Este tipo de estímulos tendrán una gran tradición en el capitalismo.

La expansión industrial señalada en los años finales de la década de 1890, empieza exactamente cuando existía la unificación del territorio por medio del ferrocarril y se habían abolido las aduanas internas. La unión por medio de las líneas férreas rompió la condición de la producción artesanal; en zonas poco comunicadas el artesano tiene un radio de acción, aunque limitado le permite tener una protección para sus productos a raíz de la escasa competencia.

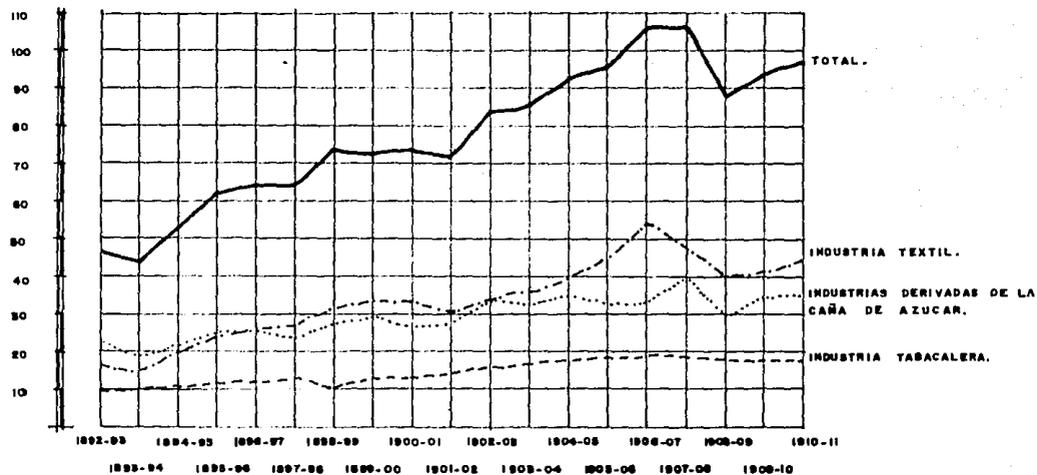
En la zonas comunicadas existió un proceso de sustitución de la producción artesanal por la industria, salvo en los casos de los estados de Oaxaca, Guerrero o Chiapas, los cuales conservaron un retraso en cuanto a su integración física e ideológica.

El ferrocarril contribuyó no sólo a la sustitución artesanal sino también fue el factor para la aparición de la industria de bienes por la necesidad de representaciones, estableciendo ciertas unidades de producción como la fundidora de Monterrey (1903).

INDUSTRIAS DE TRANSFORMACION (1892/93 a 1910/11).

VALOR AGREGADO EN MILLONES DE PESOS DE 1900/1901.

MILLONES DE PESOS



FUENTE. ESTADISTICAS ECONOMICAS DEL PORRORIATO. fuerza de trabajo y actividades económicas por sectores, MEXICO, EL COLEGIO DE MEXICO, S.R.L., p. 108

Este periodo ha sido subdividido en tres, respecto a la industria; siendo estos los siguientes: 1o. de 1880 a 1889 al cual se le ha considerado como la fase del establecimiento de las "precondiciones del desarrollo industrial", 2o. 1895 a 1905 periodo de "la implantación de un parque industrial moderno", acelerándose a partir de 1896, y 3o. a partir de 1906 en donde se entra en una "fase depresiva". (3).

Los factores determinantes que explican la última fase son las contradicciones estructurales, el alza de costos (desde 1899), las dificultades en el financiamiento a raíz de la reforma monetaria y la crisis de 1907 que generó una contracción del crédito, y una baja en la demanda ocasionada por la disminución del poder de compra de las masas.

Respecto a la mano de obra se anexa cuadro que nos permite conocer el crecimiento de la mano de obra en el sector de las industrias de transformación a partir de 1895.

Aunque este crecimiento pretendió, quizás sin proponérselo, terminar con esa

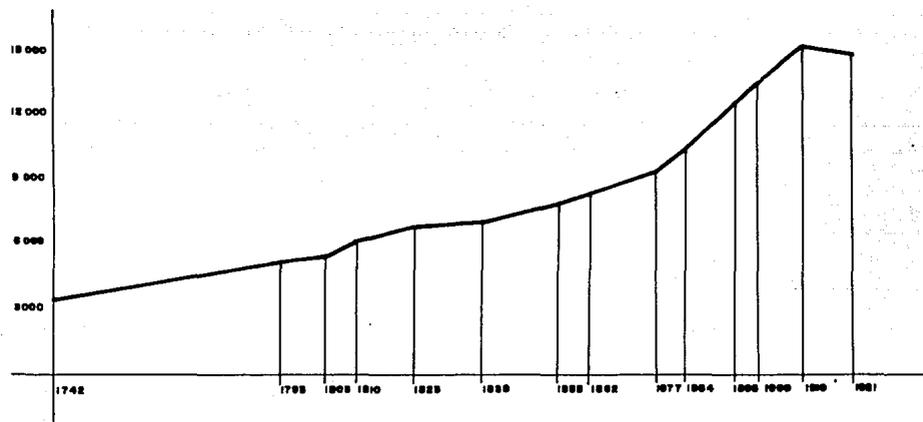
multitud sorprendente de desocupados, mendigos y vagabundos, a los cuales excluían de la vida económica su origen social y la falta de fuentes de trabajo.(4)

que había sido heredada de la colonia y se había agravado durante la independencia. Eran los "léperos", los "pélados", gente sin oficio que denigraban a la ciudad de México y que para 1876 se decía que,

se lastima el alma al contemplar a la multitud de vagos que pululan por las calles llenos de desesperación en busca de trabajo; al ver los hospitales siempre llenos de enfermos que regularmente va, después que mueren allí, a la fosa común, al considerar que las pocas prendas de ropa que constituyen todo el haber del obrero, van a perderse en una friolera a los empeños, a ver los malos efectos que se expenden en las tiendas públicas, y el robo que allí se hace en el peso y en la medida, al tropezar continuamente con el artesano y con el industrial que pudieron hacer alguna obra propia y que no hallan comprador, al saber que los juzgados menores están llenos de demandas a obreros por rentas, embargos y desocupación de casa; al penetrar en esos calabozos húmedos y malsanos que se llaman cuartos de vecindad, en donde habitan los infelices trabajadores, pagando rentas exorbitantes a exigentes propietarios; al ver al hijo del

CURVA DE LA POBLACION MEXICANA. (1742-1921)

POBLACION.



FUENTE : ALEJANDRA MORENO Y., "MEXICO" EN R.M. MORSE (COMPILADOR),
LAS CIUDADES LATINOAMERICANAS, I.E. MEXICO, SEP/UNESCO, SECRETARIA
DE EDUCACION PUBLICA, 1972, p. 174 ; PARA 1890, EL PRIMER CENSO
GENERAL DE POBLACION.

CUADRO 1: EVOLUCION DE LA POBLACION TOTAL DE MEXICO, 1742-1921

AÑOS:	POBLACION (EN MILES)	TASA MEDIA ANUAL DE CRECIMIENTO (%)
1742	3 336	0.87
1793	5 200	0.87
1803	5 380	1.86
1810	6 122	1.86
1823	6 800	0.81
1838	7 044	0.23
1855	7 853	0.64
1862	8 397	0.96
1877	9 389	0.75
1884	10 448	1.54
1895	12 632	1.74
1900	13 607	1.50
1910	15 160	1.09
1921	14 800	- 0.22

FUENTE: PARA TODOS LOS DATOS CON EXCEPCION DEL RELATIVO A 1895, ALEJANDRA MORENO T., "MEXICO", EN R.M. MORSE (COMPILADOR), LAS CIUDADES LATINOAMERICANAS, T. 2, MEXICO, SEP/SETENTAS, SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, 1973, p. 174; PARA 1895, EL PRIMER CENSO GENERAL DE POBLACION.

TOMADO DE: MEXICO EN EL SIGLO XIX (1821-1910)
 HISTORIA ECONOMICA Y DE LA ESTRUCTURA SOCIAL.
 CIRO CARDOSO, COORDINADOR
 EDITORIAL NUEVA IMAGEN: PAG. 54

EUGENE LEFVRE REPARTE A LA POBLACION MEXICANA DE LA MANERA SIGUIENTE:

BLANCOS	1 000 000
INDIOS	4 000 000
MESTIZOS	3 400 000
T O T A L =	8 400 000 ¹⁸

¹⁸E. LEFVRE, OP. CIT., p. 4.

LA POBLACION MEXICANA EN LA EPOCA DE LA REFORMA

ESTADO O DEPARTAMENTO	1854 ¹	1869 ²
AGUASCALIENTES		92 260
COLIMA	21 243	65 097
CHIAPAS	144 070	172 587
CHIHUAHUA	147 600	156 070
COAHUILA	73 340	71 590
DURANGO	162 218	171 310
GUANAJUATO	713 583	896 588
GUERRERO	270 000	288 616
JALISCO	774 441	815 752
MEXICO	973 697	1 022 256
MICHOACAN	491 679	489 800
NUEVO LEON	133 361	161 566
OAXACA	525 101	573 100
PUEBLA	580 000	682 110
QUERETARO	184 161	148 786
SAN LUIS POTOSI	368 120	398 888
SINALOA	160 000	259 659
SONORA	139 374	134 300
TABASCO	63 580	66 016
TAMAULIPAS	100 064	117 804
TLAXCALA	80 171	66 016
VERACRUZ	264 725	273 667
YUCATAN	680 948	688 294
ZACATECAS	356 024	309 960
DISTRITO FEDERAL	200 000	309 960
BAJA CALIFORNIA	12 000	9 845

¹SEGUN LAS ESTIMACIONES DE LA SOCIEDAD MEXICANA DE GEOGRAFIA Y ESTADISTICA*

²SEGUN EUGENE LEFEVRE.

obrero siempre harapiiento, siempre sufrido, siempre con hambre, por más que tenga un padre honrado y trabajador (...) (5).

Respecto al salario, la situación al principio del régimen fue investigada por el Ministro de Hacienda D. Matias Romero, que envió un cuestionario a los industriales para conocer la situación de los obreros, las respuestas daban como promedio del salario en la minería el de 25 a 50 centavos al día y en tanto en las fábricas variaba de 18 a 75 centavos diarios (6). La cuestión salarial variaba de acuerdo a la región y de acuerdo al tiempo de existencia, así por ejemplo en las nuevas minas del norte, entre 1893-1907 variaba desde 37 centavos, en la zona más cercana a la zona centro era de 28 a 30 centavos en 1883, y para 1903 el salario en el Pacífico Norte se elevó a 67 centavos y en la zona norte a 52 centavos. En el Golfo de México, con la iniciación de la explotación petrolera tenían un nivel similar. En el centro y en el sur el salario era de 43 en el primero y 40 centavos en el segundo. Para 1907 existió un aumento relativo, aunque aquí se requería comparar el ingreso real a decir, el poder de adquisición. Los salarios para ese año eran 1.21 pesos en el Pacífico Norte, 85 centavos en el Norte, 59 centavos en el Centro, 53 en el Pacífico Sur. Para el caso del Golfo existió una disminución ya que en 1907 el salario era de 44 centavos. Los salarios medios para los años de 1903 a 1907 eran de 1.48 pesos para el primero y 2.59 pesos para el segundo.

Aunque el salario era fijo y semanal se dieron caso de pago de una prima según el número de toneladas extraídas y según la Ley (7). Aunque siempre existió una diferenciación por región. El cuadro anexo establece la relación de salarios según regiones desde 1880 a 1910. El otro cuadro muestra los salarios mínimos para el mismo periodo. Lo que es significativo es el deterioro de los niveles de salario real a partir del año de 1897, tres años antes de la inauguración de Lecumberri.

El tercer cuadro anexo muestra la composición de la población. Aquí hay que hacer notar la situación indígena

la meritoria obra de Andrés Molina Enríquez nos permite, (...) poner en manifiesto (... -que-). En el polo inferior se encontraba, sin lugar a dudas, un proletariado indígena al que el autor de referencia llama "indígenas obreros inferiores", que apenas podía

vivir y para quienes comenzó a hacerse en los establecimientos fabriles industriales "una selección depresiva semejante a la de las haciendas para con los jornaleros". (9)

Recuérdese que para Enriquez también existía un nivel de obreros superiores constituido por mestizos en puestos de cierta categoría en los ferrocarriles: conductores, maquinistas, calderos, etc. (10).

Por último el cuarto cuadro nos presenta a las industrias de transformación respecto al valor agregado para el periodo de 1877 a 1911.

La importancia de la industria de transformación se confirma por el hecho dentro del periodo comprendido entre 1895 a 1910, su participación en el producto interno bruto pasó de 13.3% a un 15.76%.

6.0 OTROS ELEMENTOS

Para terminar con esta foto fija, vale el mencionar otros elementos que no han sido mencionados en las hojas anteriores.

6.1. LA ADMINISTRACION

Si se toma en cuenta que la creación de un cuerpo administrativo, esta dado por una división del trabajo que rompe el papel dirigente del ejecutante. (1). Haciéndose cada vez más aguda tal división entre más compleja se hace la división del trabajo y provoca el crecimiento de una estructura llamada burocracia. En donde la planeación, organización del trabajo ya no recae en el ejecutante sino en el dirigente y así el primero se ve reducido a pura fuerza. Es comprensible que durante un periodo que fue autoconcebido de reordenación la "administración" halla tenido una importancia, máxime con la adhesión de la "cientificidad".

José Ma. del Castillo Velasco plantea el problema administrativo de la siguiente manera:

Lo que se ha llamado don gobierno y es precisamente la ciencia administrativa, consiste en el conocimiento de las causas comunes de todas las naciones

y de las particulares de cada una de ellas que pueden producir el desarrollo y el adelantamiento (sic) de los pueblos o su decadencia y postración, así como de los medios propios para obtener bienes y evitar esos males (...) la ciencia administrativa provee al bien del hombre desde antes de su nacimiento y lo sigue durante la vida y lo acompaña hasta el sepulcro. Cuida el mejoramiento de las razas y del progreso de las generaciones, difunde la enseñanza en todos los ámbitos de la sociedad, forma y mejora las costumbres, protege a la industria, el comercio y las artes, favorece el desarrollo del talento y del trabajo, combate la miseria, y haciéndose sentir por todas partes su benéfica influencia, logra el bien de las sociedades y el bien de los individuos. (2)

En otras palabras la administración que el gobierno pudiera dar a la Nación, serviría para conducir a ésta al desarrollo y al progreso. Pero si esta administración fuera deficiente llevaría a la Nación a la decadencia; sería el vigía para que no existiera regreso a la Colonia y la nave (nación) fuera conducida al paraíso de la modernidad.

Ya establecido plenamente el gobierno de Porfirio Díaz, se pondrá en ejercicio el lema "poca política y mucha administración" (3). Esta fórmula daría como resultado

un gobierno burocrático, una buena ama de casa que procura meter orden y eficacia en la vida de México. (4).

Orden, Progreso, Desarrollo, serán los conceptos regidores del campo conceptual en cuyo interior hace producir la necesidad de Lecumberri; lo construye a todo nivel.

Esta preocupación por una administración va a generar el intento de regulación de un proyecto (que aún no se cumple todavía) de regulación de la vida cotidiana. Para ésto crea una serie de códigos tendientes al control: el Código Civil del Distrito Federal, que posteriormente será adoptado por otros estados, en 1871 se crea el Código Penal, en 1889 el Postal y el de Minería, etc.

Aunque la aplicación de toda esta reglamentación haya sido de "clase", o sea que se aplicara según a quien se aplica:

A los ricos sólo se les aplica el Código Civil, a los

pobres sólo el Código Penal, decía un abogado de la época, al definir los campos de garantías legales a que tenían derecho las diversas clases sociales del Porfiriato. (5).

6.2 LOS TELEGRAFOS Y EL CORREO

En términos del Poder las comunicaciones siempre jugarán un papel esencial. Aunque en la actualidad se ha dado una importancia a los medios en cuanto a ser agentes adecuadores, se olvida que su nacimiento para los fines del Poder está regido por el "conocer" a larga distancia; saber que sucede sin estar presente. Entender ésto significa que existe una vigilancia a través de estos medios (1) y en términos de Poder es "mirar a más y a grandes distancias.

En el periodo que nos interesa el Telégrafo como el Correo, sobre todo el primero, va a abreviar el tiempo para conocer que sucede en el interior. El país en el año de 1877 contaba con una escasa red telegráfica de sólo 9 mil kilómetros y diez años después cuenta con menos de 40 mil, llegando a 70 mil kms. en el año de 1900. El Centro podrá saber con rapidez que sucede en ese radio.

Respecto al correo para el año de 1901 se cuenta con 10 mil oficinas de correos, que sin duda es un medio más lento pero que permite explorarse más a profundidad sobre una cuestión. Aquí la faltante de un dato curioso pero que se considera importante: ¿qué cantidad y calidad de información fue transmitida por estos medios por parte del Estado?, esto sería importante por que durante este periodo se empieza a preocupar el Poder en el conocer de su Territorio; de allí su inicio en la recolección de datos estadísticos. Y por otra parte, respecto a nuestro objeto sería interesante conocer el monto de cartas enviadas hacia Lecumberri, para sus habitantes y de ellos hacia el exterior; cualquier preso constataría que la carta se convierte en algo más que ella, por decirlo metafóricamente.

Estas comunicaciones, o más bien sus medios, tendrán un beneficio descrito de la siguiente manera:

Gracias a Comunicaciones y Transportes, los múltiples pedazos urbanos de la República se ponen en contacto, en asamblea permanente. (2).

Para terminar, recuérdese que se crea la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

6.3 DEL CAOS AL ORDEN: LA HACIENDA PÚBLICA

Como antes se ha visto (2.0) la Banca tuvo una reedición en donde la Secretaría de Hacienda funge como la organizadora y el vigilante de la Banca. Pero la propia Secretaría de Hacienda sufre cambios a raíz de la re-estructuración del país como sujeto de crédito, aquí sin pretender hacer un análisis de este organismo rector se hará una somera descripción de él.

El saneamiento de la Hacienda Pública es iniciada con una adecuación administrativa y contable de las finanzas estatales, llevándose a cabo por medio de los siguientes mecanismos: reducción del gasto público, reducción de sueldos en la burocracia oficial, y una res-estructuración de los impuestos para la captación de mayores ingresos, como ejemplo de ésto se establece la Ley del Timbre (1893). Eran los primeros intentos para hacer del manejo (administración) de las finanzas públicas un objeto científico, sobre todo con el ingreso de Limantour (1892) al Ministerio de Hacienda el cual proponía "el paso de la Hacienda Pública, de lo empírico a lo científico" (1).

Este ingreso de Limantour, también estuvo motivado por la crisis de 1891-1894, colocó como objetivo fundamental la renegociación de la deuda y recuperar la imagen de un país susceptible al crédito. Para ésto aprovecho la relación que tenía, junto con los Macedo, con la banca internacional, aunque este quehacer haya resultado para su propio beneficio, como grupo colocado en un punto decisivo.

En el año de 1896 el monto de la deuda llegaba a 111 millones de pesos, que implicaba el pago anual de 7 millones de pesos. El pago en oro era imprecindible por que

el peso mexicano no tiene valor por el sello de su acuñación, no se exporta en tanto que moneda, sino como simple mercancía, vale y ha valido tanto como la plata que contiene. (2).

Esta declaración pública de los delegados mexicanos a las Conferencias Monetarias Internacionales, a fines de siglo XIX, en donde las fluctuaciones en el mercado internacional de la plata afectaban sobre manera el peso que contenía en su cuño el equivalente a casi una onza de plata: 33 gramos.

Para 1899 Limantour viaja a Alemania y efectúa una operación significativa, reconvirtió los títulos de las distintas deudas con el exterior en un solo empréstito global que un consorcio de bancos alemanes e ingleses garantizó, la deuda exterior; con esto quedó convertida en un empréstito de 23 millones de libras esterlinas al 5.62% de interés amortizables en 25 años.

Esta reorganización de la deuda y la estrategia del aumento del erario público redujo los egresos del Estado e incrementó el ingreso a través del comercio interno pretendiendo lograr un equilibrio entre ingresos y egresos. Para 1893 existía un déficit de 6 millones, pero dos años más tarde se obtuvo un equilibrio y de allí existió un superávit. Los ingresos para 1896 eran de 50 millones, en 1900 de 64 millones y en 1904 de 86 millones. Todo esto fue atribuido al manejo "científico" de Limantour,

El continuo crecimiento de los ingresos, junto con el arreglo de nuevos préstamos internos y externos permitieron que entre 1895 y 1900 se acumulase un superávit de 22.4 millones de pesos.

Pero estos logros fueron disminuidos por las crisis externas y su repercusión en el país. Sobre todo en los años 1901 y a 1902. Entre los eneros de 1901 y 1903 las reservas públicas nacionales descendieron de 32 a 28 millones; las reservas metálicas de los bancos sufrieron una sustracción de la misma magnitud. Esto se traduce en una súbita contracción monetaria de casi 10 millones de pesos-plata de la masa del circulante interno. La sangría más alta, sin embargo se da entre los julios de 1905 y 1906, en donde se exportaron metal por un valor de 60 millones de pesos en plata de los cuales 40 millones se hicieron en pesos con cuño mexicano.

Estas contracciones del circulante interno desmonetizaron el sistema monetario del país, fincado en el patrón plata y la lentitud en la sustitución de otro tipo de moneda (fiduciaria o de oro), provocó una gran conmoción y una parálisis en todo el sistema económico nacional. Estas contracciones provocaron crisis

espasmódicas que se daban en lo interno del sistema mexicano, que aunque moderado seguía un patrón monetario atrasado y que lo hacía depender de las fluctuaciones del mercado internacional de una forma más aguda.

Todo lo anterior generó a una reforma monetaria (1903-1905) que Limantour quiso pintar de democrática, creando la Comisión Monetaria Nacional, la cual fue integrada por las "fuerzas vivas del país": banqueros, propietarios de minas, empresarios, terratenientes, funcionarios públicos, etc. Esta comisión fue necesaria a raíz de calmar la reacción de los dirigentes, quienes para los años 1902-1903 tenían rumores de un cambio monetario. Sobre todo porque la baja del metal en los años anteriores había afectado las finanzas del país de tal forma que era imprescindible la reforma monetaria. De hecho la decisión del cambio ya había sido tomado en el periodo 1902 y 1903, para 1904 existió en México la visita de los financieros internacionales para convertir los últimos detalles del préstamo solicitado por el gobierno con un monto de 10 millones de libras esterlinas destinado para obras públicas, estos mismos financieros eran los que habían aportado los capitales para la conversión de 1899 descrita anteriormente.

En 1905 el propio Limantour definió el objetivo de la reforma
es necesario restringir la circulación monetaria (4).

Esta era la misma idea que había dominado la reforma monetaria que Charles Conant había implementado en Filipinas. Tal reforma en México incrementó los problemas inflacionarios, los cuales eran el objetivo que Limantour había propuesto terminar con tal medida. Los mecanismos adoptados fueron los clásicos de una medida de este tipo, adopción del patrón oro. La adopción como unidad de cuenta 75 centigramos de oro puro igual al peso en circulación de 24.4338 gramos de plata pura. Esto significaba que se aceptaba una devaluación del grado del 50% en el peso mexicano en relación a su antiguo valor. La relación bimetalica aceptada con tal reforma fue la de una unidad de oro por 32 de plata, transformando la anterior de 1 a 16.

Todo esto vendría a atacar la aparente abundancia en la masa de circulante. Y al mismo tiempo se daba una mayor elasticidad en la emisión y circulación a las instituciones de crédito, en términos conceptuales de la época, esto era traducido a una mayor "libertad", para los técnicos norteamericanos. (5).

Lo anterior tendrá su culminación en la crisis de 1907 y 1909, en donde el pacto de Orden y Paz se desestructurará, luego de haber funcionado y garantizado la estabilidad de un proceso caótico, calificado así por la inteligencia de la época, se intentó ir a lo científico y este se derrumbó:

Para los Scherer, los Macedo, los Casasús, los Pimentel, los Elguero. La desaparición del General Díaz, la debacle del partido científico, constituyen inexplicables cataclismos, pero tienen que admitir que el régimen bajo el cual prosperaron ha dejado de existir y que sin embargo, México existe todavía. (6).

6.4 LO RECTOR: EL PENSAMIENTO

Gramsci afirma que en el nivel más general y aglutinador del sentido común y de las ideologías particulares, es la concepción del mundo. En términos del Poder será la concepción implementaria a costa de una colonización, adecuación y control del sentido común, es lo rector de la práctica.

Esta rectoría durante el porfiriato será esencial como lo dice Daniel Cosío Villegas, es el rompimiento con lo tradicional de un Poder que se siente nuevo y con la capacidad para el elegimiento del Modelo Europeo más moderno y ventajoso que haría del país un país próspero, unido y fuerte, y que con pasos firmes iría al objetivo: el orden, el progreso de la libertad.

Pero el liberalismo cambió durante Díaz, no fue el mismo al principio como al final del régimen, ya que alteró y combinó otras concepciones reinantes de la época.

Los principios rectores de la era liberal provienen del positivismo. En los tres primeros periodos del positivismo formulado por Augusto Comte, y en el periodo otoño de las ideas revolucionistas del Ing. Spencer. (1).

Díaz va a encontrar un grupo docto en un pensamiento útil para su implementación.

El positivismo introducido por Gabino Barrera fue el vehículo esencial para la estructuración de una conceptualización que justificaría al Poder en el Porfiriato como un régimen que debería ser querido y deseado y que estaba dictado por las mismas leyes de la naturaleza y legitimado por los adelantos científicos.

cos. Es así que el positivismo es vehículo de justificación y agente productor del deseo. Pretendiendo presentar a la Dictadura como solventadora de la necesidad social y de las demandas supuestas de la sociedad. Sin embargo dentro de estas líneas se presenta la grave faltante de investigaciones referentes a la producción del Deseo quedando plasmadas las siguientes preguntas:

- a. ¿Hasta que punto las Masas deseaban a la Dictadura?
- b. ¿Que papel tenía el Deseo respecto a la Dictadura?
- c. ¿Sí existió que papel jugo su rompimiento o derrumbre, que lo derrumbo en los movimientos sociales posteriores?

Si bien existen una diversidad de estudios sobre la Revolución Mexicana - hay a la vez una multitud de lagunas para resolver las interrogantes escritas anteriormente. Con ellas pretendemos volver a la cuestión poco debatida referente: el papel de las condiciones no-económicas dentro de la interpretación globalizante, en otras palabras no siempre son las cuestiones económicas solo en última instancia las determinantes. (Veáse el regreso a Marx y sus seguidores).

Los llamados positivistas fueron creando la necesidad social del régimen de Díaz bajo las consignas de Comte de "Orden y Progreso" facilitando el ejercicio de aquel o aquella al proporcionarle una justificación histórica y filosófica con un carácter natural, hasta cierto punto fatalista y determinista, de acuerdo con la cual lo pensado y lo que se pretendía -- realizar solo tenían como objetivo responder a las necesidades inmediatas del campo social y a la vez eran las imposiciones de la propia evolución (deseada) histórica de la Nación.

"Con una filosofía traída de fuera y ambientada aquí magistralmente, el positivismo europeo --primero de Comte y luego de Spencer y Mill-- se empeñaron en demostrar que la historia de México había sido un caos del que surgía la exigencia del orden social; que el motor de la vida social era la evolución indefectible hacia el progreso, para lo cual se hacía necesario la institución de un gobierno fuerte, por tratarse de un pueblo atrasado, de tal manera, el porfiriatto se presentaba como un punto culminante de la historia de México, como una necesidad dictada por la naturaleza misma de las cosas. Ellos prepararon el advenimiento de la dictadura, para luego formarle su propia conciencia de su misión ante la historia".

(2)

El grupo más importante para esta construcción conceptual fue el denomi-

nado el "Científico", término acuñado por ellos y por el cual se les ha identificado. Su importancia radica, sin duda, en la asociación hecha por ellos y Don Porfirio Díaz aunque su incorporación directa se realizó a través de Romero Rubio.

Pero amén de las relaciones entre ellos y el exterior siempre tuvieron importancia sobre todo en cuanto a la Banca, los empréstitos, etc., ellos se consolidaron dentro de los espacios políticos importantes del Porfiriato. Es decir se apropiaron de ciertos lugares de decisión y el único con acceso más inmediato y continuo fue Limantour. Esto como resultado de un ingreso al gabinete de manera limitada a puestos secundarios aunque es necesario recordar a Weber: el poder de la burocracia esta en el ejercicio diario. Los lugares de importancia de los científicos eran: Limantour que ingresa en 1892 encargándosele el Ministerio de Hacienda; Miguel Macedo quien a principio de siglo ingresa como Ministro de Gobernación y Justo Sierra al frente de Instrucción Pública. Si en otro trabajo se ha dicho que su gestión no fue importante es necesario aclarar que esta afirmación requiere una acotación que no haremos en este trabajo (3).

Este grupo se dedicó a la estructuración de la justificante, vía el estudio de la sociedad, del tan deseado "Orden" favorecedor del Poder, que haría de México un país en un continuo y ordenado crecimiento similar a las demás naciones civilizadas, o sea era el rompimiento de lo anterior sellado por el caos, el retraso, etc.:

"Los científicos reclamaban ser discípulos de Augusto Comte cuya filosofía de positivismo y religión de la humanidad fue introducida en México en tiempos de Juárez por el Dr. Gabino Barreda. Sólo que ellos creían en un humanismo -- austero, consideraban el progreso de la humanidad en el modo positivista más frío -- un desarrollo mecánico, científico --, que tenía que favorecer sin piedad, no a toda la humanidad, sino al sector de vanguardia de la civilización. Ellos, por supuesto, eran superhombres, sus doctrinas revelaban una mezcla inconciente de Herbert Spencer, John Stuart Mill y Federico Nietzsche. Toda esta cháchara fue -- tomada muy en serio, como lo es toda racionalización de una clase social y su conducta; lo que V.F. Galverton llama una "compulsión cultural": la creación de una teoría -- para justificar un status quo". (4).

Esta doctrina cobra importancia e interés durante todo un período y se convierte en el nuevo credo de la dictadura porfirista. De ella, desde su interior, apareciera Lecumberri con una explicación dicha desde su seno.

6.5 EL RESUMEN.

A partir de un plagio a Carlos Monsiváis se ha pretendido describir una foto fija de la situación para el período en donde nace Lecumberri. Se partió de una descripción, a brinca charcos, de la conformación del espacio novohispano hasta el porfirista derivandose este de la sospecha de una ruptura respecto al espacio y al entendimiento respecto a él. Lo demás, el ferrocarril (que será algo más que un simple comunicador dentro del territorio); y las Bases pretendieron ser una ambientación acerca del país en la construcción de un edificio y del sistema penitenciario.

El alegato es el callejón de salida en donde nos encontramos, no se ha tendido el señalamiento para salir de él victorioso o derrotado pero es sin duda el punto de inicio.

La última subdivisión, lo rector (punto 6.4) permite ser el nexo con lo inmediato a decir la descripción del significado de Sociedad, Criminalidad, Libertad, Orden, Progreso, etc. Presentando primeramente al positivismo en México y a sus principales exponentes.

Tal vez exista la impresión de que Lecumberri no requería tal rodeo pero recalcamos que tal edificio es la muestra más aguda de un "NUEVO ENTENDER" "UNA NUEVA MIRADA", con manifestaciones en todos los campos (Banca, comunicaciones, etc.) y quizás en donde se tuvo menos que proponer o en donde fue menor su ingerencia es el Agro. Este nuevo entender es una apropiación y recuperación de la Potencialidad del Espacio, es decir la explotación de éste por medio de la fuerza de trabajo, cuestión de un proyecto aún existente en donde al destruir la comunidad real se pasa a una comunidad ilusoria aglutinada en el término NACION.

Por último hay se recalca la no pretensión de un análisis sino de una foto fija y aquellos juicios emitidos en cuanto a faltantes se escribirán como líneas de fuga las cuales serán seguidas en un futuro próximo posible mente lejano.

Para acotar otra crítica posible respecto al faltante de la utilización de una conceptualización rígida para la realización de una periodización de esta ambientación en la historia de México, que bien podría ser

"El porfiriato constituye un caso clásico de capitalismo dependiente en expansión, o, en otros términos, de lo que con frecuencia se llama en América Latina el "desarrollo hacia afuera"
(1)

No se planteo así para evitar el Discurso Occidental que nos parió y nos nos ha obligado ha aislar, alizar, etc., la realidad para etiquetarla. Hemos preferido apuntar nuestras dudas, como líneas de fugas, porque se considera aún grandes deficiencias y grandes temas por investigar en la historia de México.

En resumen y en otras palabras se pretendió hacer una foto fija que el -- espectador al tomarla entre sus manos y bajo su mirada verá lo que desea ver y tendra ceguera ante lo que no desea observar. Como diría Marcel --- Proust respecto a sus obras: son unos anteojos y sí no gustan lo que ven dejenlas y ponganse otros lentes. Misma frase aunque diferentes lectores.

C A P I T U L O II

POSITIVISMO EN MEXICO: EL PLANTEAMIENTO MAS SERIO DE PONER UN DISCURSO AL
SERVICIO DEL ESTADO.

I.- UNA ACOTACION.

El análisis del Positivismo en México tendra como base el excelente trabajo de Leopoldo Zea el cual para la crítica como para cualquier análisis de la época de Díaz es fundamental. (1).

Sin embargo, no preocupando un menosprecio al trabajo de Zea ni a la Historiografía de las Ideas en México es necesario hacer notar ciertas ausencias respecto al positivismo en México. Aunque no se resolveran aquí dan cuenta del resultado de lecturas referidas al positivismo y se mezclan con las dudas, sospechas y posibles líneas de fuga.

- a.- No se ha investigado el alcance real que tuvo el positivismo en México, a decir: el punto en donde el positivismo deja de ser un discurso de élite y es de circulación fluida para su utilización como herramienta o instrumento analítico al sujeto (histórico-social) de esa época.
- b.- Respecto a la Revista Positiva existe la ausencia de una investigación rastreadora de suscriptores y comparativa respecto a otras publicaciones de la misma época.
- c.- Si el positivismo fue de cuño corriente habría la necesidad de investigar el papel jugado por los periodistas positivistas y sus lectores.
- d.- Hasta que punto Díaz fue positivista: no sólo en cuanto al sujeto real sino en cuanto al sujeto imaginario (imagen). En este punto había que investigar si el discurso positivista procuró producir para el socius una imagen útil de Díaz como encarnación del sujeto ideal para estar en la cumbre de lo que ellos (los positivistas), en su momento, consideraron el gobierno fuerte.

Sobre todo por que Díaz al considerarse a sí mismo la encarnación en Unidad del Poder hace afirmaciones tales como:

"Limantour merece todos los elogios que le hacen y lo dejaré en mi lugar, porque es muy digno de ello; pero es necesario que no olviden que a mí me lo deberán, y ¡a nadie más que a mí!" (2)

Esta declaración referida a la "posible" presentación de Limantour cobra importancia por que, para Comte

"El gobierno de una sociedad positivista debe estar en manos de los más altos puestos de la jerarquía de la religión positivista, es decir en manos de los sociólogos, que ocuparán una posición comparable a la que ocupaban durante la Edad Media el Sacro Colegio de Cardenales" (3)

En este sentido Limantour, considerado como el rector del grupo de los científicos podría ser el más indicado y a la vez dicha propuesta no sólo sería acogida y emitida por Díaz y los científicos,

"Creía Don Porfirio Díaz (así díjosele a su ministro de hacienda), en la necesidad de que México, firme su paz interna y en magnífica situación su crédito externo, realizara su 'evolución científica', para lo cual daba por resuelto el no aceptar su quinta reelección, estimando que nadie mejor que Limantour para substituirlo en la presidencia" (4)

Aunque el paso de un gobierno fuerte (Díaz) a uno científico (Limantour) nunca se dió el sólo hecho de que se planteara hace indicar que las relaciones entre Díaz y los científicos hayan sido fluctuantes.

De lo anterior se conduce a lo último: las fluctuaciones en las relaciones Díaz y los científicos no se han estudiado en forma consistente, aunque se ha convertido en lugar común decir que sólo Limantour era quien tenía un acceso directo, pero: ¿cuales fueron las relaciones Limantour y los demás? ¿el primero fue sólo un vocero e intermediario? o ¿realmente fue quien controló, adecuó y dominó a los científicos?.

Todo lo anterior a través de la investigación se mostrarán pero ante la imposibilidad de contestarlas tan sólo se dejan apuntadas.

Establecido lo que se ha excluido se considera sólo el intento de descripción de las relaciones entre la filosofía e historia es decir: entre las ideas filosóficas y la realidad de la cual han surgido.

II.- LO PRETENDIDO.

Lo que se plantea es la descripción de las relaciones entre la filosofía e historia, entre las ideas filosóficas y la realidad en donde estas han surgido, tratándose de ver

al positivismo en una relación muy particular, en una relación parcial, en relación con una circunstancia llamada México; en relación con unos hombres que vivieron y murieron en México, que se plantearon problemas que sólo la circunstancia mexicana en ciertos momentos de su historia podía plantearles. (1)

El positivismo en México, en su época, resulta ser una doctrina importada de una Nación Culta (Francia) cuyos fines era de ser útil para determinado grupo. El Análisis del Positivismo en México no puede desligarse de un determinado grupo que llega a cabo una participación a través de él y en esa forma. Los positivistas mexicanos eran conscientes del carácter instrumental y utilitario de su doctrina. Ella les permite afirmar el derecho de su preeminencia social como representantes de la clase.

Sin duda del positivismo de Augusto Comte se obtuvieron los principales -- conceptos utilizados por los positivistas mexicanos. Aunque era una filosofía del Orden no hay que olvidar y siempre tener presente que de ella emerge una conceptualización del Progreso. Esta idea del Progreso esencial para el Discurso Occidental es una constante:

La idea de progreso alcanzó su cénit en el período que va de 1750 a 1900, tanto en la mentalidad popular como en los círculos intelectuales. De ser una de las ideas importantes de la civilización occidental pasó a convertirse en la idea dominante. (2)

Una idea de progreso que paso, como bien lo muestra R. Nisbet, de ser -- Progreso como Libertad a ser Progreso como Poder. (3)

En México una vez que el partido de la Reforma hubo alcanzado el poder -- era menester una filosofía del orden, pero envuelta y establecida bajo el dominio de una idea del progreso ubicada como expresión de un poder: en aras del progreso el ejercicio del poder se justifica. Esta cuestión es un denominador de los discursos totalitarios, ahora conocidos. En México el positivismo será el primer discurso dispuesto a justificar un ejercicio del poder en aras de alcanzar un progreso como el propio Díaz lo afirmó: "Evolución científica". Esta evolución estaría asegurada a través del -- Orden, es así que Orden-Progreso se unen en el Discurso del Poder.

Esta conceptualización era necesaria para que una forma de pensar uniformara a la realidad: sirviera de base a todo acto real, a toda realidad sociopolítica y; toda una reglamentación. La producción de Leyes serviría para dar contenido al otro concepto engañoso: Libertad. Engañoso como tal pero eficiente para demostrar que la Libertad se da en algo ya producido: el sujeto. Y además que ella, la Libertad, se da en lo producido pero impide ver más allá para producir algo más. Además el sujeto ya producido es reducido a potencialidad corporea pura y llana. Y a la vez la Ley, no se podrá abstraer de su marcación de los campos normal y anormal. Y es que toda ley:

no se presenta como puramente punitiva: su propósito expreso es rehabilitar a todos estos individuos peligrosos, pero para rehabilitarlos debe localizarlos y aislarlos antes de que puedan ejercer su acción anti social (. . .). En una palabra, lo social decide qué es lo normal y se previene contra cualquier forma de anormalidad. (4)

En el porfiriato se va a empenzar a construir esa normalidad y esa anomalía quizás el proyecto que se inicia en aquel tiempo aún no está finalizado aunque nos vanagloriemos de haber tenido una revolución y aunque algunos se muestren ilusionarios de que tan sólo ella se encuentra "interrumpida".

En el primer momento existe en el régimen porfirista dos necesidades importantes: Justificar el privilegio de la riqueza y establecer un régimen político dictatorial y autoritario (fuerte y sólido) encargado de la tarea de construcción de la gran obra de unificación que precisaba México para acelerar su progreso al desarrollo. Es decir, la unificación (delimitación del territorio) era básica, para obtener una reordenación que permitiera una mayor fuerza: unificación de una centralización, organización y control de la Potencia de la Nación, todo ella para llevarla al objetivo antes incanzable a raíz de las continuas guerras civiles y por sus elementos dispersos. El gobierno fuerte haría la aglomeración de los elementos dispersos y terminaría las guerras, ya con esto el progreso dentro del orden estaría más que asegurado.

Vencido el partido conservador, el Partido Liberal transformado en Gobierno necesitaba de un Orden basado en otros términos que no fueran del vencido, justificar su vencimiento a raíz de su debilidad de su ineficacia y poco alcance. El positivismo sería el discurso victorioso que se presentaba como una doctrina nacional útil para salir presurosos a la modernidad.

Gabino Barreda fue, y es considerado, el educador de una joven burguesía destinada a dirigir a la Nación bajo otros canones. En el positivismo ---- Barreda halló los elementos conceptuales necesarios para la justificación de una determinada realidad política y social y para la existencia de un surgimiento de una clase.

Barreda se propone uniformar las conciencias a través de la educación sería la base. Sin embargo, dicha uniformidad sería dentro y para un determinado grupo, por que el primer intento es tener una MIRADA vigilante del

orden social. Comúnmente se ha dicho que el proyecto de Barreda es para toda la sociedad, pero se olvida la selección llevada en las instituciones del saber. Es quizás por esto que se considera como objetivo en el primer momento de la educación propuesta tenían como objetivo uniformar conciencias para la creación de la mirada vigilante de la sociedad, es allí en -- donde se empieza con un mayor número de opciones se apresan y se abren - sectores del saber.

En la época,

Los institutos de enseñanza superior, creados por el Estado, no lograban aún consolidarse como instituciones sólidas en la calidad y sistematización de la docencia. Mientras Porfirio Díaz se ocupaba de incrementar el desarrollo económico, las clases acomodadas recurrían a los establecimientos europeos y norteamericanos para la formación profesional de sus hijos quienes, a su regreso, se encargaban de introducir en México los efectos de los avances filosóficos y científicos que recogían en el extranjero. (5)

Un Colegio Militar que daría a luz una generación de especialistas para el control, ya no desde el sutil compaz del positivismo de donde saldrían los cuerpos para una dominación más refinada, sino desde una represión, desde un ejercicio estratégico más científico. Y es

el Colegio Militar el establecimiento más importante de las ramas del ejército. Tiene sesenta y nueve alumnos. El sostenimiento de cada uno de ellos cuesta a la Nación doscientos cuarenta pesos anuales. Está instalado en el Castillo de Chapultepec, el cual durante el Gobierno de Manuel González fué objeto de numerosas mejoras; y es el Director el Coronel Juan Villegas. Estudian los alumnos matemáticas en el texto de Contreras; historia Universal, en Duruy; topografía militar, en los Bertrand y Lerroy; fortificación en Plessix y Emy; geometría analítica, en el Sonet; historia militar en el Rocha; astronomía, en el Ganot; artillería, en Barrios y Plessix; caminos, en Durand, Clay y Minard. Crece el prestigio del Colegio bajo la dirección de Villegas, y tiene la virtud de no originar una casta militar, y sí gallardos soldados. De 1872 a 1897, produjo mil ciento ochenta y seis oficiales. (6)

Oficiales que formarían ese cuerpo de control, pero que tenían como meta y tarea inmediata la dirección científica del Ejército, el cual sigue siendo de forzados. De 1897 a 1899, los gobernadores entregan once mil hombres tomados de la leva o cárceles (7)

Soldados que generaban grandes problemas

En 1899, las autoridades militares tienen consignados a mil noventa soldados, de los cuales acúsanse por el delito de desertión a quinientos noventa y tres, por el de insubordinación a ciento vintecuatro, por los de homicidios y lesiones a ciento cincuenta y tres. (8)

La formación de ese nuevo grupo para el control del territorio desde el saber hasta su práctica más directa (la guerra) era pretendida como solución para el control.

Dentro de tal grupo podría haber poca uniformidad, y es allí en donde Barreda cabe en su máxima dimensión. El asegura que el desorden social y político tiene sus raíces en el desorden de la conciencia, al lograrse la ordenación de ella se podría ordenar la sociedad.

Se pasaría del orden de las ideas (conciencia) al orden de la práctica, se llevaría el modelo cartesiano planteado por Bastide (9). Este Orden, de conciencia haría una sociedad ordenada llena de Paz y que asimismo se justificaría:

Del orden que se encuentran las conciencias de los individuos depende el orden social. Si todos los individuos que forman una sociedad pudiesen en pensar igual, se habría acabado con todo motivo de disputa, se acabaría con la anarquía. De aquí que se haga necesario un fondo común de verdades. (10)

Verdades que serían las del Poder y en su tendencia a lo absoluto es decir a ese paraíso en donde no existiría disputa alguna. Habría para ello un -- largo camino y a través de él se debería "educar" a aquellos sin conciencia uniformada: los anormales. Es desde el proyecto en donde se empieza a producir la delimitación de los campos, Normal y Anormal, para corregir las desviaciones allí estarían los científicos y el ejército. Ambos con el -- objetivo de sacar a la nación de su atraso (que ya no era Normal) y hacer la llegar a la civilización, a lo moderno y culto (a lo Normal) de todos los países.

El proyecto de Gabino Barrera se plasma en una institución, en la Escuela Nacional Preparatoria con un plan de estudios (racional) buscando se lograr se tal unificación

La educación tiene así una finalidad casi exhaustiva: ofrecer el máximo de verdades sobre las cuales apoyen su criterio los individuos. Los supuestos de los cuales se debe partir en toda clase de opiniones deben ser aquellos que ofrece y puede demostrar la ciencia positiva. (11)

Con ese cúmulo de verdades positivas los individuos gobernarían su propia práctica y además podrían opinar sobre la práctica de los demás: se auto-vigilarían y vigilarían, gracias a las verdades positivas: marco rector de su existencia. Si no fuera así, si alguno (s) no encontraban la rectoría entonces: Lecumberri, estaría para darle la acogida.

Toda esa pretensión de hallar justificación en los hechos positivos permitiría al Poder demostrar su derecho de estas postrados en la cúpula, en la supremacía social. Este cúmulo de hechos positivos justificarían cada uno de sus actos, individuales y colectivos (es decir a la clase en su -- conjunto)

La riqueza es positivamente uno de los instrumentos por medio del cual se puede realizar el bien social, a diferencia de otras clases que no la poseen. La riqueza hace posible - que un grupo de hombres pueda ser moral. La riqueza, dado el ocio que permite, hace posible que exista una clase que se puede preocupar por las necesidades sociales. Esta clase es la de los ricos, es decir, los miembros principales de la - burguesía mexicana. Los ricos, por su riqueza tienen más - capacidades morales o intelectuales, por que la riqueza les permite preocuparse de tales cosas. Luego los ricos, la cla se burguesa de México tienen derecho a la preeminencia so-- cial que han llegado a ocupar. (12)

También al interior de los ricos existirán aquellos más capaces, los miembros principales. éstos podrán expropiar la potencialidad del análisis y resolver los asuntos de TODOS para el bien de éstos. Los Otros, ricos pero no - pertenecientes a esta casta, podrán continuar yendo a Alameda a seguir sien do partícipes del ocio que la riqueza les permite. El pensar es ya establecido como una tarea de unos cuantos y aparece la dictonomía al interior de la clase entre el supuesto UNO y el OTRO, el primero piensa y el otro puede disfrutar. A la vez los UNOS se piensan así como significados por su capa-- cidad moral o intelectual para resolver cualquier complicación.

Los miembros principales tendrán en su Poder la tarea de llevar a cabo el ideal positivista: el orden, por medio y en el cual se dará el progreso, y para establecer ese orden tendrán el instrumento más refinado: la ciencia, el saber que empieza en México a presentarse y al cual se pretende desarro llar.

Ambos conceptos, el Orden y la Ciencia, serán los postulados instrumentales

para un orden indestructible

El saber científico permitirá poner fin a las transformaciones violentas y las soluciones ofrecidas por la fuerza podrán ser destructibles. Entonces vendrán espontáneamente la gran clasificación de las funciones sociales y la ley de la división del trabajo, sin la cual no hay crecimiento biológico, dará la clave del crecimiento social, que es el progreso. (13)

La "ciencia" llevara a cabo una transformación hacia un progreso aglutinado por los ideales de los poseedores del saber: los intereses de unos cuantos serán los intereses sociales, se concibirán las necesidades del grupo como sociales. Un tratamiento de necesidades que deberá funcionar en el imaginario. La Unidad de la Nación Porfirista sólo se concebirá desde el Estado. Aunque para ésto hay que olvidarse de las igualdades, ellas vendrán después por que

No es posible sostener la igualdad de derechos en una sociedad que no ha alcanzado su máximo desarrollo o progreso. Es menester, ante todo, alcanzar ese progreso y su conquista se obtiene por medio del trabajo. (14)

La llamada igualdad es sinónimo de aceptación a una jerarquía que llegara a ser , en la sociedad positiva, una apropiación del saber al máximo y del cual se darán las soluciones incuestionables

En la jerarquía positivista los industriales ocuparán el segundo peldaño de la jerarquía, por debajo solamente de los sacerdotes-científicos. Todas las decisiones importantes serán tomadas por los miembros de estas dos clases aun que la autoridad final, de carácter absoluto e irrevocable, estará en manos de los científicos que serán los auténticos líderes de la sociedad positivista. (15)

Esta igualdad será una simple, aceptación: no todos los miembros tienen potencialidades iguales. Así, como miembros de la sociedad sólo es posible alcanzar dichos derechos por medio del trabajo. El sostener que todos los miembros poseen lo mismo era engañarlos: la realidad es otra, cada hombre tiene los derechos conquistados con su trabajo. Este engaño produce la envidia a los que no tienen capacidad para alcanzar por propio esfuerzo tales derechos. (16).

Para el positivismo, en México, la cuestión de los derechos esta en relación a la capacidad para poder alcanzarlos. Pensar en una igualdad será imposible pues la propia ciencia positiva demostraba: la igualdad era un engaño.

Por otra parte el gobierno tendrá un deber

El gobierno debe, en adelante poner su atención en los problemas propios de la situación en que se encuentra México, estimulando el trabajo, el esfuerzo de sus individuos, garantizando el orden que es menester. Para ello, aplastando todo desorden, fruto de una falsa aspiración. (17)

El gobierno tendrá la tarea de que todos dejen de engañarse en una igualdad existente sólo en cabezas envidiosas. Si no fuera así, otras instituciones podrían detectar a los incorformes, a los engañados y colocarlos en un lugar en donde se des-engañaran: la cárcel, por ejemplo.

Todo lo anterior se preocupa en establecer la naturalidad de la diferencia de clases. Los positivistas estaban concientes de tal diferenciación, aquella que en tiempos "modernos" (1983) aún niegan. En cambio para los muertos positivistas la cuestión era clara: hay diferencias de clases, la igualdad es solo un engaño y éste es natural.

Al hacerlo proporcionaban una base de "moral positiva" a la sociedad (clases) que ordenaba al hombre para ordenar a la sociedad. Desde ese momento establecen una fuerza "el contagio". Fuerza provocadora del Mal por ejemplo que puede invadir a la ciudad, por ejemplo y de allí que Lecumberri -- este en un sitio de desalojo de vientos, como se vera más adelante. Los contaminantes no irían a la ciudad.

También ese contagio podrá ser utilizado para hacer "temer" a la aglomeración de presos, de allí un número exacto, las estadísticas demuestran que no habría más de los demostrables por el rigor matemático. Y la cuestión del "bien social" tan sólo aparece como una suma de ordenación: todos los individuos (sujetos) uniformados en su conciencia, ordenados como individuos ordenaran "in so facto" a la sociedad. De allí esa tendencia de ordenar a todos.

III.- LOS ATRAPADOS.

Este grupo de Licenciados, Tribunales, Maestros, Periodistas, Literatos, uno que otro Doctor y el Ingeniero Francisco Bulnes, denominados los científicos y que eran hombres prominentes del período comprendido entre 1888-1904, serán los positivistas mexicanos, los "miembros principales" anunciados por Gabino Barrera. Y entre los nombres más destacados encontramos a: José Ives Limantour, Miguel y Pablo Macedo, Justo Sierra, Enri-

que Creel, Joaquín Casasús, Ramón Corral, Francisco Cosmes, Jacinto Pallares, Rosendo Pineda, Emilio Pimentel, entre otros. Ellos serán los representantes en México de la filosofía moderna en la época, la rienda de la sociedad para conducirla por el camino del progreso culminante en el grado máximo: la sociedad positiva. Este grupo fue un sector atrapado en el marco conceptual traído de una Nación culta: Francia, por el Doctor Gabino Barreda.

Los discípulos de Barreda, los científicos, afirmaban que sus principios y argumentos esgrimidos estaban fundamentados en los principios mismos de la filosofía positiva. La importancia de este grupo de atrapados será darle características muy peculiares al positivismo en México, de una manera u otra ellos producirán la representación de esa relación peculiar enunciada por Zea.

La Escuela Nacional Preparatoria fue el semillero del movimiento positivista en México y será el núcleo de donde saldrá posteriormente la primera Asociación Positivista importante en México. La Escuela fundada por Gabino Barreda en 1877 se establece bajo el nombre de "Sociedad Metodófila Gabino Barreda".

En el año de 1900, mismo año de inauguración de Lecumberri, se crea la "Sociedad Positivista" encabezada por Porfirio Parra, Agustín Aragón, Manuel Flores, Luis Meza y Horacio Barreda. Ellos en realidad deberán ser tomados por una especie de segunda generación: serán los promotores de la religión de la humanidad teniendo su órgano de difusión: La Revista Positiva.

En ella escribirán algunos profetas (Macedo, por ejemplo) y los promotores (Aragón, por ejemplo). Será el espacio de discusión de todos los temas involucrados e inherentes al positivismo: La clasificación de la ciencia, la Ley de los tres estadios (1), la política y la ética positiva, la síntesis subjetiva y por supuesto la Religión de la humanidad, etc.

La revista publicada durante un largo período de 1900 a 1914 siempre considero esencial el papel de la Religión de la Humanidad manteniendo una posición ortodoxa. Su meta era la difusión de la doctrina de Comte a través de su órgano oficial, alejándose de la búsqueda del dominio y de la política práctica.

Por otro lado, los científicos pretendían la aplicación del método positivo a problemas del orden social y para no desvariar recurrían a los trabajos de tipo científico que fueron publicados en los anales de la "Asociación Metodófila Gabino Barreda", ya mencionada.

Uno de estos trabajos está firmado por aquel que más adelante sería el Director de Lecumberri: Miguel S. Macedo. Uno de los que aquí hemos etiquetado como profeta para distinguirlo de los promotores. Macedo se había olvidado un poco de cuestiones filosóficas y ya adentrado en el proceso del gobierno se ocupó más en la política de las leyes, de cuestiones bancarias que las relativas a la teoría. Pero realizó trabajos teóricos, publico, por ejemplo, en 1877 un texto bajo el título de "ensayo sobre los deberes recíprocos de los superiores y de los inferiores" donde se encuentra expuesta la teoría de carácter social que establece las obligaciones unos y otros. Encontrándose en el texto una de las formas de sentir de la sociedad propia de los hombres científicos.

En el texto mencionado Macedo establece la superioridad de las élites no se constituye naturalmente sino socialmente debiéndose al monopolio de la riqueza y la educación. Por ese monopolio los individuos habrían sido asignados en su superioridad.

Darwin y Spencer fueron los antecedentes importantes en el pensamiento de Macedo, de la misma manera el pensamiento de Manuel Ramos lo influyó. Sobre este último nos detendremos más adelante.

Miguel S. Macedo pretende aplicar el método científico a problemas sobre el "Derecho a la Subsistencia Social". De acuerdo con la tesis de Macedo -- las únicas relaciones (instituidas) en la sociedad son las del Orden. Un -- orden en el cual cada individuo tiene un lugar, es decir, se conceptualiza una institucionalización de lugares, la jerarquía se piensa instituida, como Orden social. Las relaciones para Macedo se reducirán a lo siguiente:

Abnegación de los Superiores para con los inferiores: res
peto y veneración de los Inferiores hacia los Superiores. (2)

Macedo establece que el lugar predominante de la sociedad esta a favor de la riqueza.

Antes de continuar vale la pena apuntar unas cuantas líneas respecto al -- término "riqueza", generalmente no llama atención tal término entre los -- estudiosos de este tema (3) pero en Macedo se empieza a dar un nuevo contenido al término. Resulta que en las sociedad pre-capitalistas la Riqueza debe ser concebida por una fuerza apropiado por el conjunto (léase -- comunidad). Siendo la Potencialidad del conjunto, pero posteriormente

La riqueza de las sociedades en que impera el régimen cap
italista de producción se nos aparece como un inmenso "arse
 nal de mercancías" (4)

La Potencialidad de la Riqueza pasa de ser apropiación del conjunto a una Propiedad de una clase. Del término Riqueza como potencialidad pasa a la Riqueza como mercancía. Para la existencia de la Riqueza como capital se requiere una ruptura interna en la sociedad que divide y la separa. La riqueza tan solo marcará, en este segundo momento, una diferencia de clase, que Macedo dislumbra como los poseedores de la riqueza y los no-poseedores. Estableciendo a la vez la necesidad de los pobres: no pueden existir sin ricos, para Macedo, en otras palabras instaura o intenta instituir la forma Valor.

Para Macedo los poseedores de la riqueza son denotativos de superioridad. Considerando la riqueza como uno de los tipos de superioridad social, sus propietarios aparecen como una parte importante de la maquinaria social por lo cual tendrán una función propia y tendrán ciertas obligaciones. Llevar a cabo su Rol de una forma acorde al Orden. El rico no solo posee, en forma de propiedad, los bienes necesarios para su bienestar sin necesidad de un esfuerzo físico, sino además posee un ~~excedente~~ con ellos les dará un denotativo de una Fuerza Social: el Capital. Por otra parte el pobre para procurarse un bienestar relativo necesita recurrir al trabajo: el cuerpo del pobre es reducido a pura fuerza de trabajo.

Para Macedo, cuando el pobre, carece de trabajo carece de pan también y esta es una de las razones por las cuales

La ciencia y la moral quedan fuera de su alcance. La primera porque para cultivarla es necesario la tranquilidad del espíritu y un descanso del cuerpo (...), la moral porque la miseria (...) no consiente los elevados sentimientos del altruismo, porque gastando toda la actividad cerebral en conquistar, no ya un porvenir sino un presente menos angustioso que el que posee, es imposible pensar siquiera en el porvenir o en el presente de otros. (5)

La riqueza posibilita a la clase ofrecer grandes "servicios a la humanidad" Es la única que tiene la Fuerza para tener un cuerpo descansado, una tranquilidad de espíritu y les permite dedicarse a prácticas altruistas en beneficio de la humanidad.

El proletario, para Macedo, tiene que existir siempre como base indispensable de toda la población. No impidiendo con esto que la superioridad trate de desarrollar su condición, mejorándose ésta le permitirá cumplir mejor su misión. En fin el proletario, según Macedo, es necesario para que no se rompa el Orden: sin Pobre no hay Rico.

A cada uno de estos dos grupos de hombres les es inherente una serie de deberes y obligaciones. Denotan un Modelo: cada grupo tendrá una serie de requisitos, esencialmente, la posesión de la riqueza o la inexistencia de ésta y un comportamiento normado por las obligaciones y deberes. La definición de Macedo en cuanto a requisitos de la superioridad, se da como

La cualidad de poseer otra cualidad en un grado más alto
que otro u otros. (6)

En cuanto a la inferioridad es la carencia de la cualidad distintiva. Los inferiores no deberán poner resistencia alguna a la actividad de los superiores realizadas en beneficio de la humanidad. Macedo plantea aquí, muy a su manera, la Religión de la Humanidad pregonada por Comte, y además asegura que el pobre deberá llevar a cabo su Rol de la mejor manera si no lo hiciera se saldría del Orden ocasionando que Otros (los superiores) podrían tener una acción correctiva en bien de ellos y de la Sociedad.

Macedo empieza a plantear el espacio de comportamiento Normal en contraposición del Anormal. El primero será aquel en donde los sujetos lleven a cabo sus deberes y obligaciones, el segundo será aquel en donde los sujetos no los lleven a cabo: una exclusión e inclusión una dictonomía de poder.

Los poseedores de la riqueza tiene el instrumento que
capacita al hombre para hacerlo moral e intelectualmente
superior al pobre. (7)

tienen el ocio posibilitándolos poder pensar en el bien de la humanidad, por el presente y el futuro de los otros. Por el contrario el pobre tendrá tan sólo "vivir al día". El pobre será Mirado por el rico para protegerlo.

Esta mirada vigilante del rico hacia el pobre es conceptualizada por Macedo como una de las numerosas maneras de servir a la humanidad utilizando la riqueza y la moral, como base de ese progreso deseado en el Orden. La protección podrá plasmarse de diversas formas: suministrar trabajo, retribuirlo justa y equitativamente, agradecer también la cooperación prestada por el trabajador; y por último realizar obras de caridad.

Sin duda, habría que interrogarse si en estas formas Macedo plantea la protección del Rico porque si el Pobre no puede tener la condición para la tranquilidad del espíritu y el descanso corporal se da por vivir al día, es deber del Rico la retribución justa y equitativa ¿pero para que?: para que pueda vivir al día o para que pueda algún día tener lo que carece. Segura

mente es la primera opción y de allí nace que éste accionar hacia pobre -- es una forma de protección del Rico. El sujeto pobre es reducido a pura -- fuerza de trabajo reducido a Objeto. El único sujeto (el verdadero sujeto por decirlo de otra forma) que tiene cuerpo y espíritu, según Macedo, es -- el Rico nunca el pobre.

Este retribuir, dar trabajo, etc., serán los deberes del rico para con su inferior. El segundo también tendrá sus deberes, justo es que el pobre -- tenga hacia el rico solamente un deber de gratitud que le obligue a devolver, cuando le sea posible, servicio por servicio, sino también el deber -- del respeto y, lo que es más, el deber de la veneración. (8).

Estas obligaciones del pobre hacia el rico sí no se cumplen conduciría a -- la sociedad a una anarquía.

Contrario al Orden la anarquía es conceptualizada como una falta en el cumplimiento de las obligaciones establecidas:

Dado que el rico tiene, por lo tanto, la capacidad de hacer el bien social, se le puede considerar no sólo socialmente superior, sino también moralmente (9)

El rico debería acudir a las clases pobres dándole auxilio por medio del trabajo: el dar trabajo es un deber moral, de una clase de capacidad superior. Resalta aquí un engaño o "distorsión de la realidad" respecto a la explotación pero no se realiza como una falsa conciencia sino como justificante : es un deber moral. Bien lo pueden llevar a cabo los Ricos porque si no lo hiciesen la sociedad sucumbiría y con ella los propios Ricos. En otras palabras Macedo no planteara una distorsión de la realidad en cuanto a la explotación sino le dará a ésta un valor vital para la existencia misma de los Ricos y la sociedad: un valor Moral.

En todo este planteamiento se encuentra resumidas ciertas cuestiones importantes: existen dos clases, los ricos y los pobres; con obligaciones y deberes; con diferencias en cuanto a capacidades; con un tipo de relación específica entre ambos. Macedo busca instituir la relación entre dos lugares: el Pobre y el Rico, entre dos cuestiones: la fuerza (el sujeto como reducción a fuerza de trabajo sin potencialidad) y el Poder (de la mirada que vigila, del capital que da trabajo, etc.)

También Macedo dará una justificación a una institución a la cual sin saberlo dirigirá en el futuro, Lecumberri. Allí estarán aquellos que no han llevado acabo su "rol", sus deberes y sus obligaciones y sera un lugar para -- "rehabilitar" por medio del trabajo a los desviados o "anormales".

Otro trabajo de los que aquí se han denominado los profestas para distinguir los de los promotores, importante en cuanto al estudio de la justificación

es el de Manuel Ramos. El cual también fue publicado en los Anales de la Asociación Metodófila Gabino Barrera bajo el título de: Estudios de las relaciones entre la Sociología y la Biología (1877).

Este trabajo muestra el como se "mira" a la sociedad, desde un punto de vista muy particular, para lo cual parte y se justifica con ideas deducidas de las ciencias positivistas en la resolución de los problemas sociales. El problema teórico planteado por Ramos es la posible existencia de una ciencia social. En otros términos la existencia de un Discurso único respecto a la sociedad.

Teniendo a Comte y a Spencer como puntos de apoyo Ramos conceptualiza a la sociedad como un organismo y afirma que el gobierno debía conformar su actuación acorde a los dictados de la ciencia social. Absteniéndose de crear instituciones en favor de los débiles, ésto alteraría el orden social. Aunque se ha dicho que su filosofía política era conservadora y antidemocrática (10) el problema es otro: es la pretensión, primero, de poner al servicio del Poder (Gobierno-Estado) el saber; y, segundo, de utilizar el saber para conservar el orden natural. Porque instituciones a favor de los débiles podrían darle a ellos lo pertenecientes a los ricos. Esto último es lo importante, el etiquetar la postura de Ramos como conservador y antidemocrática es olvidar que en esa época hay una preocupación de utilizar el saber para fines del Poder. Y éste proyecto prevaeciente en nuestros días empieza seriamente a conceptualizarse en esa época.

Ramos consideraba necesario tomar las Leyes descubiertas por la ciencia social y las Leyes de la biología

Existen leyes biológicas válidas para todo hombre y que deben ser tomadas en cuenta para gobernar. Como lo es la ley biológica de la supervivencia del más apto. Esta ley, debe tenerse en cuenta y aplicarse a la solución de los problemas de la sociedad; cuya inobservancia causa grandes perjuicios a la sociedad. Cada individuo sucumbe porque no puede resistir las numerosas causas de destruir que todos conocemos, pero la resistencia varía mucho en los individuos, según su constitución, su carácter, su posición social, etc.; si se suprime una o varias de las causas de destrucción, el número de débiles aumentará dejando una posterioridad débil como ellos, al mismo tiempo que, aumentando la intensidad de las causas de destrucción que han subsistido, el resultado será que la raza será más numerosa pero más débil. (11)

En el trozo del discurso anterior Ramos busca establecer la existencia de un equilibrio (natural) entre los débiles y los fuertes logrado a través de la Ley de supervivencia. El planteamiento lleva una obligación de todo gobierno: lograr el bienestar de la sociedad. Para llevar esto a cabo es menester un ejercicio de gobierno conforme a las leyes de la ciencia.

Una ley sería no dejar que la sociedad pierda su equilibrio. De allí la vigilancia de los débiles, ellos existen pero no se desean tantos como - para no poder controlarlos. El gobierno debe administrar, es el control y para ello debe hacer que la sociedad exista la Paz con sus propias leyes. Esto sería la justificación quizás imaginaria de cualquier acción para producir la Paz.

Por otra parte Ramos plantea a la sociedad como una suma de individuos, la pertenencia esta en los individuos no en la comunidad, Ramos, será el representante más agudo para explicar el porque y en que condiciones existe el individuo.

Si para Ramos el hombre lucha y se enfrenta al medio ambiente desarrollando sus capacidades es importante que no se supriman las amenazas si así fuese se le atrofiarían las facultades. Resulta perjudicial si el Estado interviene dando facilidades al hombre en su lucha contra el medio ambiente porque esto lo debilita.

Se denotara en Ramos una concepción del Estado, como ente supremo capaz de utilizar su fuerza para transformar a la natura; de conocer las leyes de la sociedad para conservarla y desarrollarla bajo los términos de Orden -- dictados por ellos. Siendo uno de ellos no hacer que el hombre pierda sus facultades por medio de las facilidades al alcance del Estado para aliviar su lucha.

El Estado no puede aliviar la lucha, su obligación será estimular dichas facultades defensivas

En la sociedad no deben sobrevivir sino los más fuerte física o intelectualmente. El Estado no tiene otra misión que la de estimular estas aptitudes y no atrofiarlas concediendo facilidades. Al gobierno no debe preocuparle el que perezcan o no los débiles, ya que ello, a fin de cuentas, redundaría en bien social, pues no aumentarían los menos aptos. Dar a los débiles medios de subsistencia que no les sean propios, es dañar a la sociedad. Se comprende así todo el mal que pueden causar las medidas gubernamentales que, so pretexto de remediar los padecimientos de individuos incapaces por sí mismos de luchar

contra las dificultades de la existencia, les rodean de cuanto puedan necesitar, preparando así la prosperidad un triste legado de ignorantes, perezosos y criminales. Ahora se comprenderá también cuán culpables son los que por el placer de hacer bien, abren sus pródigas manos para derramar sus beneficios sobre estos gérmenes de incalculables daños; cuán dignos de reprobación son los despilfarros de dinero de los que, para librarse de los padecimientos eternos que temen en otra vida, no vacilan en arrojar sobre sus semejantes una carga tan pesada y peligrosa como la que va acumulándose en esos así los llamados de caridad. Lo más que se puede permitir como ayuda a esos ineptos sociales es una ayuda particular como la abnegación del padre y de la madre, las acciones de la familia, las simpatías de los amigos. Pero nunca la ayuda de la sociedad. La sociedad no debe sostener instituciones donde se proteja a los débiles. (12)

Estas conclusiones son obtenidas por Ramos gracias a la ciencia son medidas propuestas con valor científico. Ramos aplica la ciencia a un problema social y permite el ejercicio del poder.

Para Ramos el Estado no debe malgastarse ayudando a los débiles sino dar - factor de "selección" entre más fuertes existan y solo los necesarios débiles entonces el progreso esta asegurado.

Este discurso justificaría la destrucción de las comunidades y la recuperación del campo como potencialidad sub-aprovechada. Justifica cualquier colonización interna llevada por medio directo o indirecto: si esto no ayuda a los débiles. Así los yaquis podrán ser pura masa:

la lucha es cuerpo a cuerpo; han muerto sus principales jefes. . . Más de cuatrocientos indios yacían por tierra. . . . Odope, muerto ya, conservaba la actitud de tirador rodilla en tierra. Parecía todavía animado de vida, de valor y de patriotismo.

(...) Esta multitud de seres desgraciados se agrupaban estrechamente, formando una masa humana andrajosa, pestilente, hambrienta, pero estoica, abnegada y altiva, que no exhalaba una sola queja ni imploraba un solo favor... Sólo un indio, muy joven todavía, tuvo la debilidad de esconderse entre un grupo de mujeres... Descubierto por la tropa, fué fusilado inmediatamente. (13)

Este suceso para el discurso de Ramos sería muestra del cumplimiento del Estado y también sería aplicación de los principios científicos lo siguiente

El peldaño inferior se encontraba, sin lugar a dudas un proletariado indígena al que al autor de referencia (A. Molina Enríquez) llama "indígenas obreros inferior" que apenas podía vivir y para quienes comenzó a hacerse "una selección depresiva semejante a la de las haciendas para con los jornaleros". (14)

Si se toma la clasificación de Andres Molina Enríquez el número de débiles era alto. El discurso de Ramos se enfoca a una cuestión más clara: justificar cualquier acción del Poder, su ejercicio en aras del Bien de la sociedad. La ciencia tan sólo marcaría quienes son los débiles y quienes no: los primeros podrían ser los inválidos, los indios, los mendigos, etc.; los segundos serían los Ricos.

De lo anterior se desprende el verdadero sentido e importancia de Ramos: los promotores habrán de retomarlo. Con tal discurso se justificaría desde el no dar limosnas al mendigo hasta una matanza indígena. Sus posibilidades de ser justificante de acciones son en realidad una amplia gama de prácticas y ésto es esencial. El inicio más agudo de la justificación del ejercicio del Poder en México, después del discurso colonial, y Ramos se presenta como un profeta del poder, en su ejercicio.

Denotarlo como antidemocrático es tan solo etiquetarlo de algo contrario y justificante de los discursos totalitarios: la democracia proposición más imaginaria que real. Proposición que no puede aplicarse en las sociedades o formas de socialidad directa porque su función sintética esta dada en el interior de una comunidad real. Y el sueño democrático solo aparece en el ideal de una sociedad que en sí es su opuesto (antidemocrática): una sociedad de clases. De allí que tal etiqueta es dada desde un discurso producido por el Poder y sus sueños e ilusiones.

Lo que se pretende aquí es solo una línea de fuga, llamar la atención hacia el discurso de Ramos para mostrar como los teóricos del pensamiento en esta circunstancia tan particular (México) empieza en la producción de un discurso para el ejercicio del Poder, manifestando en: la destrucción de los aspectos cooperativos; la producción del sujeto reducido a pura fuerza de trabajo; la adecuación del sujeto; la delimitación del campo normal y anormal; etc. Un proceso de producción que aún no termina pero proyecto de mirada del Poder.

IV.- EL DESPLAZAMIENTO: DE COMTE A SPENCER.

Las diferencias tan marcadas entre el positivismo de Comte y el de Spencer permiten comprobar un desplazamiento efectuado de uno hacia el otro, por parte de los teóricos mexicanos en la situación social de aquella época.

La cuestión puede ser planteada en la siguiente forma: la sociedad mexicana no había iniciado la era positiva o los resultados no habían sido los esperados según los tres estados de Comte; ni existía el orden tan deseado por todos, ni los mexicanos habían alcanzado el grado de progreso necesario para establecer en todas sus dimensiones un orden positivo. El orden necesitado no era el que una sociedad se impone a sí misma. El nuevo orden sería un orden impuesto por un grupo social capaz de hacerlo: los mexicanos eran incapaces de ordenarse a sí mismos. El proyecto de Barrera, el de uniformar a las conciencias y así ordenadas no se había obtenido.

Antes de continuar regresemos a los tres estados contemplados por Comte: teológico, metafísico y positivo. El progreso de la historia de México debería estar sintetizado en los tres estados mencionados. El estado teológico estaba representado por la época en que el dominio social y la política se encontraba en manos del clero y la milicia. El estado metafísico es identificado con la época de las grandes luchas liberales contra los conservadores y concluye con el triunfo de los primeros. Al triunfo del partido de la Reforma sigue el estado cuya iniciación fue encomendada a Barrera. Para el cual era menester el inicio de una nueva era, un nuevo orden: ya no sería el del oscurantismo teológico ni tampoco el desorden metafísico se trataba del estado positivo.

El nuevo grupo social no aparecía como enemigo de la libertad: quería el orden para que mediante este se obtuviera la libertad, traduciéndose esta en adecuación es decir

La libertad es algo que no se alcanza en un estado superior del progreso social.

-Justo Sierra-

Los positivistas mexicanos querían establecer (ya) el estadio necesario y previo al de la libertad individual: el orden que hiciera posible la libertad.

El problema de la libertad tenía diferencias entre los seguidores de Comte (Barreda) y los de Spencer (como Justo Sierra). Y ésto tan sólo marcaba - las diferencias reales entre Comte y Spencer. Para Robert Nisbet, Spencer.

es la suprema encarnación en el siglo XIX del liberalismo individual y de la idea de progreso. (1)

y forma parte de los exponentes de la idea de progreso como "libertad" en cambio Comte, en la agrupación hecha por el autor mencionado, forma parte del progreso como forma de Poder. Sin embargo es necesario a la vez anunciar que existe otro pensador Europeo, cuya influencia dentro de los positivistas mexicanos aún no es analizada de una manera tan completa: J. - - Stuart Mill, quien también forma parte de la idea de progreso como Libertad, dentro de la agrupación hecha por Nisbet.

Para los positivistas mexicanos la conceptualización de la sociedad sujeta a las leyes necesarias de su evolución de acuerdo con las tesis de - - Comte resultaba ser una utopía. La circunstancia mexicana se presentaba como un desorden social aunque había sido positivo el triunfo del liberalismo sobre el partido conservador. Cuando Barreda pensaba que iba a continuar una nueva era del Orden podría mirar el triunfo del liberalismo mexicano como: un triunfo del espíritu positivo en contra de las fuerzas retrógradas. Diez años más tarde del suceso de 1867 veía en vez del orden positivo el reinado del desorden en la circunstancia mexicana: México no había alcanzado todavía el grado de progreso necesario para entrar al estado positivo.

Ante este estado de la sociedad mexicana la doctrina de Spencer resultaba ser más adecuada para justificar el nuevo orden impuesto para aniquilar el desorden: el orden no es ya el fin del progreso social sino un instrumento al servicio de la libertad individual. Aunque este desplazamiento era en sí una adecuación muy brillante de los pensadores mexicanos también fue signo de su incapacidad para producir un pensamiento propio. Un

discurso nacido de la circunstancia mexicana aunque se desligara por completo del Europeo. Esto último es una cuestión aún de nuestros días, no existe inicios para "pensar por nosotros mismos" como diría Octavio Paz. Los pensadores mexicanos tuvieron la brillantez de desplazarse hacia una concepción más instrumental pero aplicable a México. Apoyados en Spencer como base de toda explicación justificadora y fundamentados en las tesis de Darwin sobre la supervivencia del más apto. Los positivistas condenaban toda intervención nulificadora del principio como: la caridad o cualquier ayuda al menos apto. Esta tendencia es similar a la existente de la Europa del siglo XVIII donde los principios de beneficencia se consideraban como opuestos a esta lucha social y se condena a la pobreza como un problema de incapacidad individual.

Con respecto a los grupos anormales entre ellos los criminales, la cuestión se presenta en estos términos: Mientras el individuo no adquiera los hábitos del orden y respeto a la libertad de los demás, el Estado se encargará de que estos derechos sean respetados. Todos los mexicanos obtendrán la libertad individual cuando hayan adquirido el hábito del respeto a los intereses de la propiedad privada.

Justo Sierra justificará la situación predominante de la burguesía nacional, recurriendo a la presentación de ésta como agente del progreso y -- por ende como el grupo social más apto (2). La ciencia se presentaría al servicio de la política como un instrumento, Justo Sierra enunciara una

renovación política que no tomará como punto de partida añejada preocupación de que la función del gobierno es hacer la felicidad del pueblo, vestigio de las antiguas concepciones antropomórficas de la divinidad, sino de -- que sólo está llamado a administrar la justicia, es decir, a reconocer como límite de la acción social y de -- la acción individual el derecho del individuo. (3)

Con esto a la vez de enunciar el límite del accionar del Estado: administrar justicia. Por lo tanto el Estado no podría ser un productor o creador de "bienes para el pueblo" sino un guardián de los bienes del --

individuo. Los bienes mostrarían lo que cada individuo merece tener por su propio esfuerzo y el Estado tendrá la misión de hacer respetar esos bienes conseguidos por el esfuerzo. El orden social se basa en este respeto a los frutos de cada individuo.

El administrador de justicia, el Estado, aparece imposibilitado de dar por que significaría alterar el orden establecido: basado en las capacidades individuales. Orden en el cual coexisten los ricos y los pobres: los primeros sirviendo a la humanidad (un ideal absoluto e imaginario); los segundos sirviendo a los primeros que les son superiores por la riqueza. A la vez, el administrador de justicia deberá garantizar la diferenciación de lugares, de clases y las relaciones entre ellas. Porque las diferencias sociales son necesarias para que exista la sociedad.

Por último, hay que mencionar una diferencia entre Spencer y Sierra. El segundo aunque partidario de la tesis política de Spencer es el de una sociedad en la que el gobierno disminuye su acción y aumenta la libertad de los individuos. Justo Sierra sostenía, sin embargo, que esta libertad no puede obtenerse sino después de haber adquirido una disciplina social que haga menos necesaria la intervención del Estado. Esta tesis en un país como México donde no se había alcanzado dicha disciplina social resultaba inaplicable. Por el contrario, siendo un pueblo que apenas se encontraba en sus inicios de organización era absurdo conceder libertades para las cuales no estaba aún capacitado. Y la intervención del Estado continuaría siendo necesaria. Con ella se pretendía reforzar el poder de la administración para realizar las condiciones previas a una mayor libertad "futura"

Sierra le otorgará un mayor margen de acción al Estado. No solo a éste sino a todas las instituciones que deberían cooperar para y en la adquisición de la disciplina social requerida. En este sentido, Sierra se presenta como un promotor del proyecto de colonización de toda práctica. Si el individuo tuviera la disciplina social necesaria la Paz y el Orden estaría ya de por sí garantizado. Es un ideal aún no alcanzado: la completa adecuación del cuerpo y de todos los cuerpos.

CAPITULO III

COMO SE MIRA: A LA SOCIEDAD.

1.- LOS POSITIVISTAS MIRAN A LA SOCIEDAD

Ese deseo de transformación de la sociedad mexicana por los intelectuales requería de una explicación de la misma. Y formulan una teoría de la sociedad recurriendo a una "flamante ciencia", que nació y se desarrolló a partir de la crisis europea abierta en 1789: ante la incapacidad de los discursos para resolverla apareciera la "sociología" respondiendo a dos necesidades contradictorias la del orden y del progreso, y descubriendo las leyes de la sociedad (1). Los intelectuales mexicanos recurrirán a ella para ensayar explicaciones relacionadas a las crisis del país. Ciencia nueva convertida en instrumento de legitimación histórica y baluarte de una pasión de participación para la transformación hacia el progreso dentro del orden. Para ellos, los positivistas mexicanos, la sociedad era concebida como el organismo más perfecto y el más complejo: complejidad en aumento según se avanzaba en la escala evolutiva.

El aborcamiento a la resolución de los problemas sociales lo harán desde esta perspectiva organicista, reconociendo el volumen y el estado de funcionamiento de los órganos vitales y esenciales; los hombres. Intentarán descubrir el "fenómeno interesante" de las relaciones a que dan lugar los estímulos interiores y exteriores en la eterna lucha social: absolutamente necesaria para la existencia, crecimiento y florecimiento de los agrupamientos de seres vivos en cooperación fecunda y admirable. Es te descubrir el fenómeno habrán de plantearse problemas que no lo son, porque desde esa época el saber

también se plantea otros que son previamente creados por él; es decir, que en esencia no son problemas, sino realidades que él transforma en problemas en un momento dado, desde una perspectiva sociocultural particular que debe ser tomada en cuenta. (2)

En las investigaciones sociológicas emprendidas en la época porfirista se emplea el método riguroso de las ciencias naturales: con los procedimientos idénticos y los propios instrumentos de estas ciencias según las cuales no pueden dar resultados que sean "quimeras de imaginación enferma" sino la aplicación segura de las generalizaciones al estudio de los

problemas nacionales:

Las leyes fundamentales a que obedece la vida de conjunto en el organismo humano, según las cuales el vigor del cuerpo depende del grado de cooperación de todos sus elementos integrantes, hacen depender también la prosperidad de una nación de la actividad y cooperación de sus unidades somatológicas, o, en otros términos, de las relaciones más o menos completas de esas unidades a los estímulos tanto internos como externos.

(3)

Sus consideraciones generales estaban apoyadas en la teoría de Spencer, - el cual considera a las sociedades humanas como verdaderos organismos en vista de que las relaciones permanentes entre cada una de sus partes son análogas a las de los polos de un cuerpo vivo. Las sociedades concordarían a los organismos animales en que comenzando por ser pequeños agregados incrementan insensiblemente su masa; en un principio es tan sencilla su estructura que podría suponerse la carencia de ella; en el curso de - su propio desarrollo la complejidad de su estructura aumenta continuamente, tienen una evolución explicada por las leyes; la dependencia de las - partes van aumentándose hasta llegar a ser tan grandes que la actividad y la vida de cada parte sólo es posible merced al resto, la vida y el desenvolvimiento de una sociedad son independientes y más prolongados que los de cualquiera de sus unidades componentes, las cuales nacen, se desarrollan, trabajan, se reproducen y mueren, en tanto el cuerpo político compuesto por ellas sobrevive generación tras generación, aumentando su masa, perfeccionando su estructura y actividad funcional (4): el todo es - más importante que la parte, el primero gobierna al segundo aunque su -- existencia esté asegurada por la existencia de la segunda.

Spencer de acuerdo a su teoría orgánica de la sociedad considera el progreso de los pueblos de la misma manera que podría considerarlo respecto a cualquier otro objeto. En su ensayo, *Progress: Its Law and Cause*, escrito en 1857 describe claramente su propósito

No nos proponemos, en primer lugar, mostrar que esta ley del progreso orgánico (que acaba de describir basándose sobre todo en las obras de biología de los alemanes Wolf y von Baer) es la ley de todo progreso. La ley de la evolución de lo sencillo a lo complejo, a -

través de sucesivas diferenciaciones, tiene vigor tanto en el desarrollo de la tierra o el desarrollo de la vida en su superficie, como en el desarrollo de la sociedad, el gobierno, las manufacturas, el comercio, el lenguaje, la literatura, la ciencia, el arte. Desde los primeros cambios cósmicos que podemos llegar a detectar, hasta los últimos y más recientes resultados de la civilización, comprobaremos cómo el progreso consiste concretamente en la transformación de lo homogéneo en lo heterogéneo. (5)

Procura la observación y comparación de los hechos para ir descubriendo las leyes conforme a las cuáles van diferenciándose los hechos. Por este motivo hablará de la "Historia Natural de las Sociedades", opinando que los historiadores deben hacer referencia lo más posible a las "instituciones y lo menos posible de los hombres". Asegurando que la verdadera y única historia debería consistir en lo que debemos llamar "Sociología Descriptiva". Una vez reunido el material suficiente, la coronación de la obra sería la "Sociología Comparativa", es decir, una clasificación de los pueblos idéntica a la adoptada para las plantas y los animales en botánica y en zoología, se encontraría las diferenciaciones.

Desde el punto de vista lógico es absolutamente cierto cual será el desarrollo final del hombre ideal. Tan cierto como la conclusión en la que mayor íd podemos depositar. . . Como la experiencia de todas las personas de todos los tiempos... demuestran que los órganos, facultades, poderes, talentos o lo que queramos llamarles, crecen con su utilización y decrecen si no se utilizan, podemos inferir que seguirán haciéndolo así. Y si esta inferencia es indiscutible, también lo es la que podemos deducir a partir de ella: que, al final, la humanidad debe llegar a adaptarse completamente a sus condiciones. Y esto es también indiscutible. (6)

Nuestros positivistas marcan como su principio fundamental el que las sociedades no son un conjunto de individuos independientes en cuanto a fuerzas aisladas sino grandes organismos complejos y compuestos por "aparatos colectivos". Para los positivistas serán lugares de interacción y de relación compleja, solidaria, entre estos aparatos colectivos están: la propiedad; la familia; el lenguaje y el gobierno temporal o provisional. Con ésto procuran adaptar el concepto de sociedad al --

nuevo concepto de naturaleza. Y el progreso no resultaría solo ley de la civilización sino de la vida entera (7).

Para Spencer la evolución consiste en: una adaptación del organismo vivo al medio ambiente, definitiva. En este proceso se pueden advertir dos líneas fundamentales: un tránsito de lo homogéneo a lo heterogéneo y una especialización de las partes, una diferenciación constante. Así el organismo de ser un todo indiferenciado pasa a una especialización que lo va distinguiendo en cuanto a la parte y respecto al todo. Este proceso muestra, según Spencer, al perfeccionamiento: los organismos superiores serán aquellos cuyas partes están más diferenciadas y gracias a ésto su adaptación es mayor.

Se desprende de la tesis de Spencer que el organismo más perfecto no es el hombre sino la sociedad. La sociedad será un organismo más perfecto en cuanto sus partes (los hombres) se encuentren más diferenciados. La vida social será la interacción de los diferentes componentes. Esto -- además de ser una propuesta respecto lo que "es" también le sirve a -- Spencer a realizar una crítica en contra la lentitud del mundo oficial.

Si las cosas fueran regidas solamente por su curso natural, cada individuo se situaría en el puesto en el que mejor encaja... Pero no ocurre lo mismo en las organizaciones estatales. En ellas, como es bien sabido, la cuna, la edad, las intrigas y la adulación ser vil son los principales factores determinantes de la posición. El mérito personal es un factor secundario. Si la "familia" está bien relacionada, no es nada difícil que "el tonto de la familia" acabe situado en una importante posición dentro de la jerarquía eclesiástica. Cualquier jovencuelo incapaz de ejercer una profesión por falta de educación, podrá hacer carrera en el Ejército. Para ascender en el escalafón de la Armada es más importante tener canas o un título nobiliario que talento... (8)

Para Spencer el mundo oficial por ese querer "intervenir en todo", olvida llevar a cabo lo que debe realizar: la protección de los individuos y la administración de la justicia.

Este planteamiento que busca obtener un plano zoológico del mundo, ori-

gino la búsqueda de una clasificación de las sociedades y de los individuos dentro de ellas. Todo esto dió origen a una serie de artículos publicados principalmente por Fco. G. de Cosmes y Fco. Bulnes, quienes buscaban apoyarse en los planteamientos de Spencer, de ellos se ha dicho:

quienes apoyados en estas teorías justificaban sus planteamientos con un contenido altamente racista.

(9)

Esta cita olvida otra vez una cuestión esencial, el discurso de Cosmes y Bulnes, como los de Miguel S. Macedo, Ramos, Justo Sierra que utilizaban otros parámetros para hacer su diferenciación, tiene un único objetivo: disgregar diferenciando. Los discursos de los antes mencionados sirven al ejercicio del poder, sí a los primeros se les quiere tachar de racistas y a los segundos suavizarlos, no es cuestión de vital importancia en cuanto que ambos tienen el mismo objetivo: el ejercicio del poder.

Francisco G. de Cosmes aborda la cuestión social en México, entendiéndola como un conflicto racial tanto en lo interno como en lo externo. En lo interno, este autor, se refiere a los dos componentes de la nacionalidad mexicana: uno de ellos es el "apto para la civilización", el español, y el otro es un ente inépto para el "progreso", el indígena:

El indígena es un verdadero lastre por su inferioridad orgánica, sólo puede ofrendar a la patria la fuerza de sus brazos, ya que posee una inteligencia escasísima e incapaz de generalización.

(10)

México es una patria, ésta con la diferenciación de los elementos que la componen, según Cosme, solo tiene una salida hacia el progreso lo "español": al otro hay que aprovecharlo pero sin mayor preocupación. Sin embargo, había que preguntarse hasta que punto en el transcurso del discurso actual (oficial) existe una completa similitud del discurso de Cosmes retomando la etiqueta de la autora al principio, de la hoja, se puede afirmar que cualquier discurso indigenista es racista y esto es el callejón sin salida de los indigenistas mexicanos.

Francisco Bulnes divide a la humanidad de acuerdo a tres grandes razas:

la raza del trigo, la raza del maíz y la del arroz. Entendiendo por superioridad de una raza

La diferencia radical entre el hombre y las demás especies zoológicas consiste en que el hombre es un animal progresista, mientras que los demás animales son estrictamente conservadores. Los cambios progresivos que tienen lugar en las especies de animales inferiores al hombre, se verifican sin la intervención de la conciencia de los individuos de cada especie.

(continúa diciendo)

Las especies conservadoras experimentan en su organismo una especie de mineralización que las inclina hacia la inmutabilidad y pasivismo de las rocas; las razas progresistas favorecen sin cesar la evolución que necesariamente las mejora, bajo el punto de vista material, intelectual y moral. (11)

Bulnes en el manejo de los dos campos diferenciados: superioridad e inferioridad, del ámbito social. Los fundamentará en los diferentes procesos de alimentación. Considera que,

las razas inferiores están más cerca de la zoología que del progreso (12)

y menciona como única raza verdaderamente progresista a la alimentada -- con trigo, naturalmente la raza que habita en Europa y Estados Unidos manifestando que las razas alimentadas con arroz y maíz han demostrado ser sumamente débiles al sucumbir ante otras (13).

En resumen Bulnes delimitará los campos: uno que sucumbe ante las razas "verdaderamente progresista", y también marca el motivo de tal diferenciación: la alimentación.

Respecto a la sección se leía que

Si se quiere atribuir una tendencia política a esta teoría inglesa, lo que es legítimo, esa tendencia no podrá dejar de ser aristocrática, nunca democrática, y menos socialista. La teoría de la selección enseña que en la vida de las plantas y de los animales, en todo y siempre hay una pequeña minoría privilegiada que logra vivir y desarrollarse; la mayoría, por el contrario, sufre y sucumbe prematuramente. La especie humana no puede eximirse de la lucha por la existencia, que es universal, y supuesta la lucha es fatal el triunfo de los

más aptos a expensas de la mayoría impotente. (14)

Es decir no había preocupación por los "inéptos", ya la propia selección natural los había asignado su papel: sucumbir ante el más apto. Los aptos tan solo mostrarían serlo cuando pudieran hacer sucumbir a los débiles. Es por esto necesario evitar la participación mayoritaria (15) el discurso no solo establece quienes son los menos aptos sino también protege a los más aptos respecto a aquellos y todo con la finalidad del progreso social. De tal manera el Estado, administrador de la justicia y protector de las libertades individuales, nunca debería tener débiles en su seno porque sino se derrumbaría:

Sólo pueden ser pujantes las naciones regidas aristocráticamente por lo que triunfan en la lucha social, trasunto de la lucha que se manifiesta en el mundo -- biológico. (16)

Toda esta argumentación tenía una aplicación social: se pretendía formular conclusiones válidas justificantes de lo existente, o se concebían como justificante para próximas ingerencias. Ambas cuestiones con la finalidad de seguir el progreso. Fundiendo la noción de la selección con la idea del progreso. Con la autoridad en sus manos y en su nombre Spencer estableció una serie de nociones útiles, en cuando delimitadoras de los diferentes campos de comportamiento.

Nociones que merecen actualmente la imponente reprobación del mundo científico, pero aún producen frutos -- amargos en el campo de los legisladores y economistas de la escuela abstracta. ¿Cuál de los economistas -- que actúan como consultores del gobierno y directores de la opinión oficial no siguen los cánones del individualismo dogmático y austero de mediados del pasado siglo? (17)

Ante esos postulados de los participantes de la escuela abstracta había pronunciamientos y defensa para impedir que retrasaran el progreso. -- Spencer y sus seguidores querían una sociedad donde sólo obrarían las -- fuerzas naturales y el Estado presenciara, en la inacción de *Laissez-faire*, *laissez-passer*, la eliminación espontánea de los incapaces y el triunfo de los más aptos.

En la fundación de la sociedad, la idea de la doctrina del contrato es

el origen ideal y necesario del cual se derivan las finalidades de una sociedad moralmente equilibrada (18). Fundamento de la teoría de la burguesía del siglo XVIII (19) sobre el contrato que sólo es posible establecer entre los hombres con la racionalidad suficiente: es decir, entre los hombres de la sociedad civil.

Este abandonar a los débiles, la impasibilidad del Estado, no van a partir de un postulado moral o jurídico sino de una interpretación que pretende dar cuenta de la realidad. Amparar al débil, salvar al impotente, etcétera, son actos contrarios a la tendencia natural de la evolución de la sociedad. Tales planteamientos de nuestros positivistas, se basaban en su actividad y les permitía erigirse como una élite amparada en el saber.

Atricherándose en la palabra "evolución", se han lanzado todos los anatemas contra los movimientos sociales, se han sindicado de criminales todas las reivindicaciones: para los de abajo, todas las frases duras han sido pocas y para los de arriba todas las alabanzas han parecido exiguas. "Evolución, evolución, evolución", gritaban los porfiristas mexicanos y extranjeros (i), para aturdir a los que somos amigos de la libertad y - la justicia; y evolución clamábamos nosotros y clamamos, porque evolución es cumplimiento de las leyes, es la libertad para todos, es justicia para el pobre y el rico, es honradez, es sinceridad, es ayuda mutua y libre competencia, es moralidad en una palabra. (20)

Estas palabras de Agustín Aragón, empiezan a marcar la diferencia entre los positivistas mexicanos, resulta que antiguamente el pobre tan solo tenía los deberes y las obligaciones que describió Miguel S. Macedo, y ahora para Aragón (1914) todos serían libres y habrá un reino de justicia, de una moral (21) que reinara en el clamor de la evolución.

Spencer y otros pensadores se presentan ante una disyuntiva esencial - respecto al ejercicio del gobierno: si el papel del gobierno es lograr la felicidad social, dice Spencer, no es posible sustraerse a la legislación paternal y ésta prácticamente conduce al gobierno despótico de una mayoría o de una minoría; si la función gubernativa es conservar la libertad individual, impidiendo -sobre todo- el rompimiento de los lími

tes de la libertad, entonces, sostiene el filósofo, no sólo es imposible el despotismo, sino está abierto el camino para el desarrollo de todos - los talentos y energías (cada quien estará en el lugar merecido) en sus grandes variedades. Como fértil para el crecimiento y prosperidad de todas aquellas individualidades, esencias del mundo cosmológico, el biológico, y social que son los elementos reales de todo progreso cierto, -- verdadero, y perenne. Así como Spencer concilia el Orden con el Progreso: el gobierno conserva el orden impartiendo justicia y el progreso nace del libre funcionamiento, o sin estorbos de todas las leyes naturales.

1.0 LA TRIADA: ORDEN, PROGRESO, LIBERTAD.

Los elementos justificantes del Porfiriato eran concebidos de una manera peculiar la cual trataremos de describir aunque sea de una manera somera.

Tanto para el Dr. Gabino Barreda como para Comte y todos sus discípulos el progreso es el desarrollo del orden correspondiente, siendo el orden la totalidad de las condiciones y correlaciones normales de todo conjunto sistemático. El progreso es una evolución normal (normalizada) de -- aquellas relaciones existente hasta su estado resolutorio natural. Por eso, colocándose desde el punto de vista político señalaban que los lazos fundamentales: lenguaje, gobierno temporal y espiritual, propiedad, familia, organización, etc. de toda sociedad civil -el orden- deberán - conservarse, respetándose religiosamente pero promoviéndose a la par y con toda actividad los cambios indispensables en los propios lazos para el adelanto social. En otras palabras el Orden era en sí la estructura misma de la sociedad, pero cómo tal, como estructura representaba una estructuración que le daba significancia por que establecía unas relaciones específicas dadas ordenadamente.

Augusto Comte reconoció también que el progreso no es más que el desarrollo del orden correspondiente, y que las condiciones de éste rigen los caminos que constituyen la evolución. Estudió ese orden y lo descubrió y dió al estudio positivo del orden y del progreso de -- las sociedades humanas el nombre de ciencia social o - sociología, hoy universalmente difundido.

La idea de crear lo que Comte llamó más tarde la "física social", contiene no solo la aspiración de unificar al hombre con la naturaleza y encontrar las leyes naturales que rigen la vida social, sino también describir la realidad a través de ella misma pretendiendo una explicación medible, observable, etc.

Esta observancia del orden permitió a Comte no solo mostrar que el hoy es mejor del ayer sino el mañana será superior: un evolucionismo encontrado en todo el pensamiento occidental aunque existan casos en los cuales esta idea de estar en una evolución ascendente no sea aceptada. Pero quitando a las excepciones esta idea de progreso se resume en el sostenimiento de que la humanidad ha avanzado en el pasado --partir de una situación inicial de primitivismo, barbarie o incluso nulidad y que sigue y seguirá avanzando en el futuro. (2)

J. B. Bury (3) lo resume en una frase muy cierta: la idea del progreso es una síntesis del pasado y una profecía del futuro.

A partir de las ideas centrales de Comte encontramos la tesis de que la humanidad se ha desarrollado a través de tres estadios: teológico, metafísico y positivo. Los hombres han tratado de explicar los fenómenos naturales recurriendo primero a imaginarias divinidades, luego a abstracciones y finalmente llegando a comprender que sólo podrían ser captadas de manera positiva a través de métodos científicos como la observación y la experiencia. En sentido de esta concepción es que el desarrollo de la historia es solo la realización de las diversas formas de conciencia. Se trata de un sistema filosófico urdido a través del concepto de progreso. Una idea del progreso del cual ninguna historia particular se substrahe, por ejemplo en la arquitectura Villagrán dividirá en cuatro períodos la arquitectura moderna mexicana: el anacronismo exótico, finales -- del siglo XIX hasta los primeros 14 ó 16 años del siglo XX; lo anacrónico nacional, albores de la revolución política mexicana; y por último, la individualista, entre 1923-1927; la cual terminara con la etapa "verdaderamente" moderna. (3-b) O en la historia de antropología que sucumbe una periodización metodológica: evolucionismo, lineal y multilineal; difusionismo; funcionalismo, culturalismo; estructuralismo; y por último como --

cerrojo más verdadero: el marxismo, o la antropología marxista.

Este ardid de mostrar la historia como una muestra de una evolución ha provocado establecer una periodización rígida y flexible pero establece ya el aspecto operatividad del ejercicio del Poder. En otras palabras, la periodización es tan sólo la justificación de un presente en aras de un futuro y a costa de un pasado, en lo cual se oculta que tal discurso es un discurso del Poder, o es la muestra del poder del discurso.

Respecto al término de la Libertad los Comtianos se oponían a que éste fuese una representación de la facultad de hacer o querer cualquier cosa sin sujeción a la ley o fuerza alguna que lo dirija;

si semejante libertad pudiera existir, ella sería tan inmoral como absurda, porque haría imposible toda disciplina y, por consiguiente, todo orden. Lejos de ser incompatible con el orden, la libertad consiste en todos los fenómenos tanto orgánicos como inorgánicos, en someterse con eterna plenitud a las leyes que la determinan. (4)

Para Barreda la cuestión era bastante clara el "individuo" debiera estar "sujetado a las leyes" y esa es la Libertad dentro del orden si no fuese así no sería libertad ordenada sino anarquía, caos, y no sólo de la sociedad sino también del individuo. A la vez Barreda establece que -- tal sujeción (léase adecuación) al orden.

En el orden moral observamos la misma imposibilidad de hacer arbitrariamente las cosas, se hace patente

El corazón amará siempre lo que cree bueno y rechazará lo que le parece malo, sin poder eximirse nunca de esta feliz fatalidad que es para él su ley. (5)

Aquellos no sujetos no serán libres, la ley estará ya presente en todos los aspectos, recuerdese que para los positivistas existían aquellos que no tenían más que fuerza: el indio, por su escaso desarrollo y progreso lo único que podría aspirar es a la utilización de su fuerza.

Barreda al hablar de libertad lo hacía, en cierta medida, refiriéndose a los liberales o jacobinos, quienes pugnaban por el libre albedrío. Hacién

Jose acreedores por esto al calificativo, o etiqueta, puesta por el propio Barreda, de Metafísicos. De quienes se decía jamás llegan a probar las --micles del amor u odio arbitrariamente sin otra norma que la de un ciego --capricho. Se presentará el abandono de la pasión como una forma de conocimiento del otro (6), se impondrá la razón como única vía de conocer, con lo cual se reducirá la Potencialidad del sujeto y establecerá su única y -- posible relación con el Otro (sujeto u objeto) será el raciocinio.

De esta proposición de Barreda se desprenderá la poderosa influencia, e -- imperiosa necesidad, de la Educación que obra justamente abatiendo aque--llas y rectificando el juicio (7). Educar será el adecuar el justificar al individuo al orden, enseñándolo que esa es la Libertad aspirable y nececesidad del orden. Así Barreda no hace más que un desplazamiento: la libertad será aquello que es opuesto a la sujeción. Aparece un desplazamiento a considerar la libertad como un arte de disponer las cosas de una manera que el resultado de su inevitable cumplimiento venga a sernos provechoso. Así al tratar de sacar ventajas no haremos otra cosa que fundar el arte --moral sobre una base firme, demostrable y capaz de un continuo e indefininido progreso (8).

"Orden y Libertad deben asociarse para obtener un progrproso indefinido y continuo". (9)

Ya establecido lo que para el positivismo era la sociedad, es decir, como la miraban para establecer y constatar el orden, la libertad y fundamentalmente el progreso. Debemos seguirlos para mostrar como van y como encuenentran a los enemigos, del orden, de la libertad y del progrproso: el criminal, el delito, etc. Todas esas manifestaciones que mostraban que las partes del todo, en algunos casos se encontraban mal, en un mal estado que había que sanear: rehabilitando. Vayamos con ellos: a la búsqueda de los culpaculbles.

CAPITULO IV

A LA BUSQUEDA DE LOS CULPABLES

PERO LA VERDAD ES UN HECHO MAS COMPLEJO: NO SE DUDA DE LA MALDAD DEL PRISIONERO - MALDAD ESTABLECIDA INEQUIVOCAMENTE POR EL CODIGO - QUE IMPARCIALMENTE SE LE APLICA Y POR LA CARCEL MISMA - SINO QUE SE CUESTIONA EL DERECHO A CODIFICAR Y SANCIONAR LA MALDAD. PORQUE - SI BIEN LA MALDAD PUEDE SER UN PELIGRO PARA LA SOCIEDAD, TAMBIEN ES SU SUSTENTO, YA QUE SOBRE DICHO PELIGRO SE ESTABLECE TODA LA -- FUERZA VIOLENTA QUE CONSTITUYE LA SOCIEDAD MISMA: LA MALDAD LIBERADA DESTRUIRIA LA SOCIEDAD ESTATAL NO POR SU ACTIVIDAD PROPIA, SINO AL CESAR DE DESEMPEÑAR EL PAPEL DE AQUELLO PARA CUYA REPRESENTACION Y PREVENCION SE FUNDÓ LA SOCIEDAD

FERNANDO SAVATER.

1.- LAS BASES ANTECEDENTES.

Esta maldad encarcelada, se presenta como una peligrosidad social. Es una maldad sancionada pero también justificada por un saber supuestamente científico, dedicado de cuerpo y alma a la vigilancia de la sociedad, y es que

La creación de la antropología criminal implica la gran curiosidad científica de conocer y resolver el problema de los hechos antisociales y llevar a cabo la clasificación de los delincuentes, la cual será la base para imponer una sanción. Esto es uno de los puntos más peligrosos en el sentido Jurídico, pues rompe el principio de Seguridad Jurídica de la Escuela Clásica; es decir, el sujeto no sabe si al cometer un hecho delictuoso va a tener una sanción muy grande o no, porque ignora si es un criminal nato o pasional u ocasional, etc. (1)

Esta maldad antes que nada debe ser analizada como un hecho, para los positivistas, aunque este analizar signifique además una identificación y una clasificación. La Escuela Positivista al desdeñar el tratamiento romántico de los problemas de la delincuencia y de su castigo propone que éstos, son para ella hechos sociales y que pueden ser estudiados científicamente. Y no puede existir la cuestión del derecho del Estado para reprimir el delito porque esto es suponer un derecho no sancionado por la fuerza coercitiva de la colectividad. El único problema que se puede admitir, es el de los fines de la pena (2). El Estado se define, como todo organismo reacciona ante los ataques del mundo exterior, no persigue fines metafísicos de retribución o expiación, sino solamente de defensa social respecto a la posibilidad de agresiones futuras. Y resulta el crimen, es un ataque externo al orden (estructura) de la sociedad, su productor está fuera de ella misma y no debe permitírsele su entrada sino después de la pena: de allí la necesidad de exclusión, necesidad presentada como social fundamento mismo de la cárcel actualmente: cuidar a la ciudadanía.

La doctrina positivista señala que el Derecho Penal no debe fundarse en el principio (abstracto y metafísico) de la justicia absoluta sino en el hecho social de la defensa de la colectividad frente a las agresiones de los delincuentes. El delincuente considerado por los clásicos como

una unidad humana, libre en su voluntad, ilustrado en su razón, dotado de sentimientos uniforme y de los mismos derechos. (3)

es en realidad un individuo "anormal" a quien impulsa al delito sus tendencias originadas por diversos factores que lo constituyen como un elemento antisocial por su potencialidad para la comisión de delitos en el futuro.

El delito es solamente la ocasión que revela la peligrosidad del delincuente. (4)

El delito deja de ser el meollo de la ciencia del Derecho Penal que gira la mirada al delincuente.

Puesto que el Derecho Penal para los positivistas no se funda en la justicia absoluta ni en la idea de venganza, sino en la necesidad de la defensa social, la pena no debe ser el castigo a la infracción cometida sino una medida de defensa especial para evitar la comisión de delitos futuros. Si es posible la readaptación del delincuente, a ella debe tenderse; de no ser así, debe eliminarse al delincuente para defender a la colectividad. Pero también para la escuela positivista aparecieron sus estudios de los hechos una clasificación criminal que le permitirá prever, recuerdese esa frase célebre.

Saber es prever, a fin de poder (5)

Respecto a las penas deben ser proporcionales a la peligrosidad, potencial y latente, del delincuente. Recuerdese que Rafael Garofalo formuló la teoría de la terribilidad del delincuente, sustituyéndola al concepto de responsabilidad moral de los clásicos, la cual se funda en la perversidad del individuo que pudiendo querer lo bueno quiere lo malo. Garofalo pretendió establecer el concepto del delito natural como fenómeno social.

Así la peligrosidad potencial y latente del delincuente deberá proporcionar la pena: sólo así se satisfacen los fines de defensa social. Se recurre al imaginario de la sociedad, vigilada para evitar la destrucción y para lo cual se constituye un cuerpo (intelectual y físico) dedicado a esta vigilancia.

Por lo tanto la función judicial no constituye una aplicación automática

de la pena sino en el estudio científico del delincuente, de su peligrosidad, móviles, fines, antecedentes, muestras de la maldad, es una labor de "profilaxis social", básica para la permanencia de la comunidad ilusoria denominada: Sociedad, habitante del campo social del Estado: La Nación.

Al aparecer de la obra de C. Lombroso, *L'Uomo delinquente*, en 1860 se marcó la iniciación de la Escuela Positiva del Derecho Penal. Habrá de oponerse a la libre voluntad, en otros términos:

La escuela positivista le opuso a la libre voluntad (de la escuela clásica) un rígido determinismo: los hombres acuñados de una determinada manera por la biología y su medio social son impulsados sin resistencia a sus acciones; no se parecen, sino que caen bajo diferentes tipos, de los cuales cada uno revela una determinada tendencia innata hacia la virtud o hacia el vicio (6)

Este inicio significado por las teorías de Darwin sobre la evolución de las especies establecían, primero la hipótesis del continuo perfeccionamiento de las especies animales en virtud de su lucha por la vida y a -- raíz de la selección natural, luego admitieron los fenómenos de involu-- ción, observando como en ciertos individuos en vez de ir hacia el perfec-- cionamiento se reproducían las características atávicas correspondientes, notando un retroceso, a grados inferiores de la evolución de la propia es-- pecie. Los primeros "antropólogos" aplicaron estas teorías, como princi-- pios científicos ya demostrados y no discutibles por su cientificidad, a la evolución de la humanidad. Lombroso quien fue discípulo de Moleschott se inspira en ellas para el estudio de su objeto: el hombre delincuente.

La escuela positivista, al realizar el estudio antropológico (y antropomé-- trico) encuentra anomalías que llevan a Lombroso a la afirmación de la -- existencia del "tipo delincuente" es un fenómeno representativo de la re-- versión a las características atávicas. Por otra parte, la Escuela posi-- tivista, formuló una conceptualización de establecer un clasificar previ-- sor de la delincuencia: si se pudiera establecer los tipos con toda pre-- vención, es decir, que se pudieran clasificar todos los cuerpos entonces se tendría posibilidad de evitar que su peligrosidad se manifieste.

Aunque Lombroso llega a la conclusión del tipo delincuente es una varie--

dad de la especie humana y determina a la comisión de delito como efecto de causas atávicas y patológicas, no pretende

establecer definitivamente concepto científico del delin-
cuente, pues él mismo reconoce la insuficiencia de sus -
estudios, pero considera que el mayor coeficiente de cri-
minalidad lo proporciona la neurosis epiléptica y la lo-
cura moral. (7)

Los estudios lombrosianos referidos a lo denominado antropología criminal dieron como resultado las anomalías antropológicas. Las que en algunos - casos resultan ser de carácter atávico, como: el volumen demasiado grande o chico del cráneo; mandíbulas y zigomas abultados; senos frontales, bóveda palatina asimétrica y aplastada; etcétera. Enrico Ferri, miembro de - la Escuela Positivista, en sus estudios observa principalmente: la estrechez de la frente indica la escasa vida de relación, analgesia y disvuln-
rabilidad, ocasionadas principalmente a la selección natural que elimina a los más débiles. Otras anomalías son morfológicas, como las referidas a las circunvoluciones cerebrales. Histológicamente se nota la escasez de células nerviosas. Hay anomalías patológicas y degenerativas como: la tuberculosis, el alcoholismo, la sífilis. Y Psicológicamente, Ferri, sos- tiene que la anomalía del delincuente representa un retroceso atávico a las razas "salvajes", en las cuales si acaso existen las ideas de Justicia, Moralidad, Honestidad, etc. se hallan en un estado embrionario (8)

Dentro de los factores biológicos, Ferri considera la influencia el sexo, la edad, la raza, el domicilio rural o urbano, etc. Y menciona además, - los factores sociales y cosmo-telúricos como influyentes en la delincuen-
cia.

Pero no sólo estos son los argumentos establecidos sino que también los - clasifica y así, Lombroso,

al reducir la influencia de los factores biológicos -ge-
néticos en la determinación del crimen a un 40%, atribu-
yéndole un 60% a los factores ambientales. (9)

En base a esta serie de argumentos, los positivistas se lanzan a la cla-
boración de una clasificación "científica" de los delinquentes, de donde

se deduce que cada delincuente obedece a una tendencia antisocial.

Los principios de peligrosidad -sustitución hecha por Ferri al concepto de temibilidad, entiendo por ella la capacidad delictiva hacia el futuro: posibilidad que se determina por el conocimiento de las tendencias antisociales presentadas por el delincuente en el delito cometido y la defensa social son la base de la teoría de la Responsabilidad Moral de los clásicos, la cual se formula de la siguiente manera:

el hombre es responsable porque vive en sociedad. (10)

El concepto de responsabilidad es distinto y distinto también lo es el del carácter de las sanciones que son la consecuencia lógica y práctica, pues si en la doctrina clásica la pena es un castigo, en la doctrina positiva es un medio: de defensa social. Y el hecho de que el castigo es una defensa social origina que la sanción debe adecuarse a la peligrosidad especial de cada individuo: habrá crímenes comunes pero penas particulares. Así, una sanción que se aplique al delincuente que se caracteriza por su brutal ferocidad y ausencia evidente del sentido moral no será la misma a la aplicada al loco, la cual tenderá -esta última- principalmente a su inocuización bajo el régimen del manicomio, así también la sanción será otra cuando sea para el menor de edad, ésta deberá ser de carácter pedagógico, etcétera. (11)

La responsabilidad social se convierte en responsabilidad legal alejando se de los problemas metafísicos derivados o muestras del libre albedrío, cuya discusión se renovó en torno a las doctrinas de los positivistas:

Libre albedrío y determinismo pertenecen al estudio filosófico de la naturaleza humana: criminológicamente es preciso reconocer la influencia de factores delictivos en la conducta del individuo, los cuales determinan su valoración antisocial. (12)

Para los positivistas la cuestión es sencilla: el crimen es un producto orgánico, y el criminal un producto especial de la naturaleza. Y esto último marca la diferencia misma e imposibilidad de que el criminal sea confundido con el "hombre normal". En otros términos el positivismo establecerá la anomalía y la normalidad, pero únicamente estableciendo

Los factores que producen a la primera y por exclusión a la segunda.

La escuela positivista prescinde del criminal legendario, de aquel que es un tipo abstracto, y busca en los factores sociales y en la constitución psico-físico-química del delincuente la causa determinante del fenómeno -- llamado delito. Los factores sociales, llamados ocasionales, los encontramos en las influencias meteorológicas, orográficas, geológicas; en las influencias raciales, en la alimentación el alcoholismo, en la educación, -- etc. y en los malos gobiernos, prisiones y barbarie. Las orgánicas son un atavismo físico. Todas estas bases servirán a Lombroso para estudiar la -- génesis del delito (13), o como Lombroso la denomina: la embrología del -- crimen (14).

Las diferencias esenciales entre la criminología clásica y la positiva, -- son:

- a) El interés se orienta hacia el actor y su comportamiento, en tanto se intentan explicar las causas de éste.
- b) Criminales y no criminales se diferencian fundamentalmente. Esta diferencia fundamental consiste en las condiciones biológicas-antropológicas.
- c) Estos factores biológicos-antropológicos determinan el comportamiento individual. Según el enfoque teórico, esta determinación puede ser total o parcial y mínima.
- d) Por el recurso a los métodos de las ciencias naturales, el examen --y más tarde, también, el desarrollo de las teorías del comportamiento desviado-- está -- orientado empírica y positivamente mientras que la escuela clásica de la criminología estaba orientada filosóficamente.
- e) Tampoco debe dejar de mencionarse que las teorías -- biológicas de la criminalidad son apropiadas para -- apoyar ideologías reaccionarias y racistas, lo que demostró en el fascismo italiano y especialmente el alemán (*). Naturalmente toda teoría, en tanto se "adecue" ideológicamente, puede ser utilizada para -- la legitimación política-ideológica. Sin embargo, la terminología biológico-antropológica parece al-- bergar en sí, de un modo especial, este elemento -- seductor. (15)

Resumiendo los puntos en los cuales convergen los escritores positivistas,

se constata: el desechar las especulaciones metafísicas; las jurídicas, no se trata ya solamente de aplicar de acuerdo a un Código, sino de procurar la individualización de la pena de acuerdo al tipo de criminal o delincuente y no al delito; aplicar el método experimental, único para la obtención del conocimiento científico; la modificación de la penalidad, etc. Y no aceptando la existencia del libre albedío y reconociendo que antropológicamente el delincuente no es un hombre normal sino muestra "especial" a - de estudiarse en su particularidad, de allí que en ese deseo inherente al - México Porfirista la criminología se dedique a un estudio de los culpables, ésto se verá a continuación.

II.

LA ANTROPOLOGÍA CRIMINAL EN MÉXICO: EN POS DE LA MALDAD.

Esa corriente antropológica cuyo objetivo es establecer la relación entre las características antropométricas y la criminalidad, a partir de los estudios realizados en el mundo bajo el rubro de: Antropología Criminal. Sobre la cual se celebraron Congresos de los cuales conservamos sus resultados en una parte de la memoria capitalista; la biblioteca (1). En México también tuvo sus representantes productores de estudios en donde principalmente se tratan aspectos generales: la familia, nacionalidad, aspectos biográficos, antropometría, fisonomía, etc.

La llegada del positivismo criminológico en México fue acompañada de la preocupación cientista de los últimos años del siglo pasado, los penalistas mexicanos, atentos a los últimos adelantos científicos, solicitaron con entusiasmo el estudio: antropológico, psicológico y social del delincuente. Estas peticiones culminaron después con la publicación de algunos trabajos realizados en estos lares. Aquí solo se mencionan dos, por que: a) fueron los más importantes en su época, exactamente aquella en -- donde se produjo Lecumberri, y; b) no existen trabajos serios sobre la -- historia de la antropología en México, y menos en su especialización criminal.

Esta ausencia también se palpó en aquella época, en donde existía un lamento por la escasez de investigaciones serias sobre Antropología Criminal, que serían indispensables si en realidad se deseaba poner fin a la criminalidad en México, y dar un trato adecuado al delincuente.

Los dos trabajos seleccionados son:

- 1.- La Génesis del Crimen en México. Texto que lleva el subtítulo de Estudio de Psiquiatría Social, realizado por Julio Guerrero y publicado en el año de 1901.
- 2.- Antropología Criminal. Elaborado por Francisco Martínez Baca en la penitenciaría de Puebla. Este trabajo fungió como Memoria para ser presentado en la Exposición Internacional de Chicago, publicándose en 1892.

1.0 LOS VICIOS, CRIMENES Y DEFICIENCIAS...: GENESIS DE MALDAD.

El primer texto, el de Julio Guerrero intenta conocer las causas que han detenido y detienen todavía la evolución civilizadora del grupo étnico de Mexicanos (1)

Para él su estudio es de "psiquiatría" de vicios, errores, preocupaciones, deficiencias y crímenes.

Habla, al igual que Enrico Ferri, de las condiciones meteorológicas y geográficas como factores determinantes en las perturbaciones del espíritu - presentadas en estas comarcas elevadas, donde el organismo reciente las - modificaciones del ambiente:

Debido siempre, en todo o en parte, a la atmósfera, el mexicano de la mesa central jamás ha podido contar con el porvenir, ni para su vida, ni para su salud, ni para sus siembras, ni para sus minas, ni para su fortuna, ni siquiera para su subsistencia cotidiana; la falta - aparente de uniformidad en los fenómenos de la naturaleza, resentida de generación en generación, le ha desarrollado al cabo un criterio compuesto de simple coexistencias que, a su vez, le ha forjado la creencia íntima de que en la naturaleza todo es aleatorio y caprichoso (2)

Como se plantea, Guerrero tan solo analiza la "mesa central", allí es donde de está su preocupación: en los habitantes de ese sector que las condicionantes metereológicas los aprisionan.

Guerrero parte del evolucionismo para sintetizar el concepto general de - la vida en una fórmula lucha sin tregua a la cual el hombre no puede sus- traerse

siendo un combatiente esforzado que no sólo lucha contra los animales que encuentra a su paso sino contra otras - unidades de su misma especie y contra las fuerzas de la naturaleza que evolucionan en el planeta. (3)

El hombre es una unidad combativa ante todos aquellos encontrados en su - paso. Dentro de la misma fórmula Guerrero, menciona a los que no pudien- do resistir las influencias "enervantes" y continuas del medio tanto físico y social abandonan las aspiraciones generales, desisten al "combate", convirtiéndose en obstáculo para los demás miembros de la sociedad: son - aquéllos que se han dejado llevar. Esto provoca que exista aquéllos de - lucha constantes y aquellos "dejados". Este es el planteamiento de los - dos campos el normal (en donde se encuentran los luchones) y el anormal - (en donde se encuentran los dejados). Estos últimos son los que ya

no piensan, ni sienten, ni obran con las ideas, sentimientos y métodos de conducta de éstos, sino que viven una vída extraña que con facilidad produce choques funestos con los normales. (4)

Anormales por ese no pensar se convierten en obstáculo de los normales -- quienes amén de tener que enfrentarse en su lucha cotidiana también tiene que sufrir choques, con éstos no pensantes del como "debería ser". Que-- rrero determinará que en esta lucha por la existencia entre estos, dos -- sectores, es un acto que implica la satisfacción de una necesidad de toda consideración altruista.

Este conflicto es el crimen, y sus causas no pueden ser por consiguiente sino las mismas que pone en juego la - naturaleza para producir los demás fenómenos psíquicos y sociales concomitantes como efecto destructor del es- píritu humano. (5)

Guerrero considera al crimen dentro del mismo rango que cualquier fenóme- no social de allí su complejidad y por lo tanto su estudio no debe sepa--

rarse: ni de la vida criminal ni de los fenómenos coexistentes en la sociedad. El delito es considerado como un acto individual efectuado dentro de la sociedad. Además, es el resultado predeterminado por las condiciones - psíquicas, fisiológicas y sociales. Considerado socialmente es la manifestación individual, es decir tiene cierta unicidad de un fenómeno que en grados menores y en distintas formas de "inmoralidad" afecta a la vez a otros individuos.

Alrededor de un delito hay siempre defectos, imprudencias, errores, en la forma de antecedentes personales al delincuente y en la de costumbres, tendencias, manías o vicios esparcidos en las clases sociales que confinan con el delincuente. El estudio de las causas que determinan el crimen debe hacerse, por consiguiente, no sólo en las circunstancias personales del criminal sino en los fenómenos generales de destrucción que pueden afectar al espíritu o el alma de una sociedad. (6)

Guerrero empieza a contestar las causas del delito partiendo desde la atmósfera, allí inicia su discurso: caracterizandola. Aludiendo que ella llega a revestir en ocasiones un aspecto crónico produciendo modificaciones profundas en el carácter. Haciendo notar, sin llegar a determinar la supuesta "anoxiemia" de Jourdanet ni una pereza orgánica ni nulificadora en los mexicanos, que

el enrarecimiento del aire y su resequedad en las horas caliginosas del día y en los meses secos y calientes de la primavera y fines de invierno, amortigua sus actividades, y tanto la muchedumbre como los individuos revelan en sus actitudes y movimientos algo de atonía y falta de iniciativa motriz. (7)

Sí se observa con cuidado se empieza a mostrar con Guerrero la delimitación de los campos del normal y anormal. El segundo es la muchedumbre, allí no hay individualidad, tiene vicios, errores, y le faltó "algo" para poder ser "alguien" moral.

La cita anterior Guerrero la ejemplifica con el elevado número de lesiones y riñas que se presentan en México (léase Ciudad de México) debido a estas perturbaciones nerviosas, por lo que

nuestro populacho

(8)

a llegado al punto más alto registrado en la escala criminológica en los delitos de sangre; ya que para 1896 se perpetraron, entre lesiones y homicidios: 11,692, atentados contra la vida tan solo en el Distrito Federal, mientras que en París (ciudad "cultura", moderna, etc.) se da un coeficiente varias veces menor. (9)

Para Julio Guerrero la influencia de la atmósfera ejercida sobre el espíritu es profunda, de manera directa o indirectamente es causa única o simplemente coadyudante de otras, una determinante incontrastable de la formación del carácter.

Además de esa influencia y determinante incontrastable del carácter, Guerrero, aborda los problemas influyentes en la criminalidad bajo el término de "citadismo". El cual caracterizará a su época mostrando -- que se entiende por México tan sólo las ciudades y sobre todo el "centro", la ciudad de México: aquella en donde llegan de "fuera" y al instalarse -- generan problemas. Guerrero habla del citadismo como un

problema resultante de la inseguridad que durante setenta años reinó en la República y concentró a la gente en las ciudades, dejando los campos abandonados; lo que produjo una densidad de población superior a los medios de subsistencia, conformando el carácter endémico que ha -- originado el "raterismo"..

El peligro al "ratero" se da por un carácter endémico manifestando en esos grupos de individuos sin trabajo sin salario suficiente para su subsistencia:

puesto que le hace preferir el delito con todos los riesgos, a lo exiguo del salario y a los azares de una competencia, en la cual, cuando consiguen ocupación es con un recargo abrumador de faenas y sin conseguir ni lo estrictamente necesario para satisfacer sus necesidades animales. (11)

Todos los "desocupados" son potencialmente candidatos a esa preferencia por el delito. Pero Guerrero también planteará como la solución del problema, el proceso de industrialización. Aunque el establecimiento de fábricas y talleres para el año de 1897,-98, fue tan sólo 120 fábricas textiles en el país (por ejemplo).

En el año de 1897 existían entre talleres y fábricas, tan sólo 248. Y el grave problema se agudizaba, para Guerrero, porque no se había logrado una alza de jornales

ni la tercera parte de los americanos, que es el país típico de la demanda de brazos. (12)

Guerrero establecerá que la pereza de algunos mexicanos es un hecho de origen enteramente económico en una época determinada y no psicológico como pretenden algunos:

Cuando el trabajo está asegurado o bien remunerado, el trabajador mexicano tiene virtudes superiores al europeo o al americano, al grado de conquistar la preferencia ante los industriales extranjeros en México por lo infatigable de su labor, la lealtad inquebrantable con sus superiores, su disciplina, su docilidad e inteligencia. (13)

En otros términos establece que el carácter del mexicano lo hace ser un "obrero ideal": dócil; disciplinado; etc. Lo que único requerido es la seguridad laboral y el buen pago. Pero a la vez el autor achaca - que la industria aún no "extirpaba a la ociosidad", para 1898 existían - aún muchos desocupados en la capital y en algunas regiones de la República. Este análisis de la situación económica reinante en el país, para esos años, permite a Guerrero establecer la necesidad de estudiar al delito partiendo de lo económico, el espacio o campo en donde se efectúa - éste: la sociedad. Es necesario entonces el estudio económico para el análisis de la criminalidad y asienta lo económico como uno de los factores del delito.

Guerrero incluye los "atavismos" como factor determinante dentro de las causas del delito. Partiendo de una explicación de la historia de México, haciendo un análisis de los setenta años precedentes al porfirato concluyendo que el caos es anterior orden. Siendo que México estaba - en Orden, entonces el caos anterior había sido en donde se germinaron ciertos atavismos.

(...) los jefes militares que desconocían a los gobiernos civiles, los gobernadores que desconocían al central

coligándose en su obra de rebeldes para después destrozarse sin piedad; los jefes políticos que desconocían a los gobernadores y explotaban su ínsula en provecho personal sin tasa ni medida; los caciques de las sierras - que encastillados en sus recas hacían revivir en ellas dictaduras negras, estúpidas y sanguinarias sin cohesión ni comunión política con ninguna otra autoridad; - los pronunciados que hacían de la fuerza pública bandos de salteadores; los salteadores que como bandas de salvajes campaban por su cuenta y riesgo, matando, robando y desolando; y los indios bárbaros que al galope de caballadas brutas y dando alaridos de exterminio llevaban al incendio en más de 800,000 kilómetros² de territorio nacional, fueron agentes de destrucción constantemente en acción, que colocaron al país en una etapa de inseguridad. Durante setenta años ni la vida, ni la honra, - ni la libertad, ni la propiedad pudieron encontrar amparo en los muros de las ciudades mexicanas, ni en las inmensas soledades de sus campos. (14)

A parte de lo interesante del párrafo en donde hace una descripción del "por que" de la inseguridad de setenta años, nos topamos con una descripción de los agentes malignos de aquella inseguridad: desde los jefes militares hasta los indios que gritan a caballo, etc. Mostrando que una de las causas es reconocer la autoridad del "Centro".

Por otra parte esta situación dió a nacer "tipos regresivos" que ya sólo se encuentran "allende las fronteras de la civilización", apareciendo seres sanguinarios y relevan un fenómeno de descomposición grave -- por una ferocidad general. Pues los hombres célebres de cualquier clase, no serán sino "acumuladores" de los vicios, virtudes, aptitudes o defectos de sus compatriotas.

Guerrero llega a la siguiente conclusión: En virtud de esta ley pudieron aparecer en México tipos vandálicos como los citados: asesinos - oficiales de profesión sin repugnancia por el crimen que perpetraban o -- predaban, sino todo lo contrario.

Guerrero manifiesta que este fenómeno es el caso antropológico de una ley biológica más general, y,

en cuya virtud las razas humanas, al adaptarse al medio en el que se desarrollan toman un tipo físico y un ca--

rácter uniforme que se conserva o repite anatómica y -
psíquicamente a través de los siglos y a pesar de las -
formas externas de su civilización; de la misma manera
que en las otras especies animales o vegetales (15)

La exacerbación de odios producen las convulsiones sociales de--
terminantes ferocidades:

pero hoy que es época de paz y de atonía política, por
fenómeno atávico reaparecen todavía los delincuentes -
comunes; y se hacen tanto más repugnantes cuanto que -
el móvil de sus crímenes es muy fútil, por lo general
(16)

Como se anotó anteriormente, el número de delitos comunes duran-
te el año de 1896 fue de 11,692 en el Distrito Federal, de una población
de 340 a 482 habitantes, representando así el 63.3% de la criminalidad -
total.

Era pues un coeficiente de barbarie que sólo por una -
persistencia atávica de salvajismo en el espíritu de
las masas inferiores se comprendía (17)

En este caso la producción del fenómeno criminológico indica --
causa orgánica y la "hiperestesia bélica e impulsatividad sanguinaria del
salvaje" persistente en esos delincuentes "vulgares" se pone en acción -
por hechos indiferentes a los demás.

Para Guerrero nada hay de extraordinario en la comisión de estos
delitos que son los "normales de la vida", fuera de las celebraciones pe-
culiars de estos delincuentes, nada hay en ellos que explique estas trá-
gicas explosiones de una volición feroz y sanguinaria. La criminalidad -
se explica por el "atraso" respecto a la escala evolutiva de las masas. -
Si se lleva más allá este discurso se comprende que es en el fenómeno de
criminalidad donde se gesta un discurso justificante de cualquier acción
del Poder (léase Estado) respecto a las "masas". Esto es una sospecha -
que debería ser seguida a través de los discursos oficiales contemporá--
neos. Las masas, serán el referente de un discurso colonizador hacia el
interior, les falta "algo": educación, capacitación, lenguaje, etc. El
Estado podrá justificar cualquier proyecto tendiente a sacarlas del re--
traso por el bien de algo ya imaginario: La Nación. Pero este recorrido

sin duda interesante no se hará aquí. Pero muestra que: en las situaciones límites (J. Revueltas) el poder se revela; o en las formas totalizantes, o en la prisión (M. Foucault). Aquellos interesados en la búsqueda de las gestiones del poder habrán de buscar estas formas no serán disímiles a las situaciones cotidianas en donde se diluyen. En términos Gramscianos, el paso de la concepción dominante hacia el sentido común (la vida cotidiana) se da por medio de las ideologías particulares: eslabones o filtros diluyentes del discurso totalizador.

Si bien el discurso de Guerrero permite una reflexión más allá de sus planteamientos de lo que él denominó "psiquiatría social", es más importante en cuanto a su aplicación práctica el estudio de Francisco - Martínez Baca, realizado para su presentación ante un Congreso. Permite mostrar los avances logrados en México de aquella época en cuanto a su - saber ya que es síntesis de una investigación científica realizada en la penitenciaría de Puebla. Por todos estos motivos hemos subtitulado el si guiente punto como: el saber encuentra a sus tipos malevolos. Vayamos - al texto.

2.0 EL SABER ENCUENTRA A SUS TIPOS MALEVOLIOS.

El segundo trabajo al cual nos referimos es: Estudios de Antropología Criminal, de Francisco Martínez Baca (Puebla, 1892). Su importancia radica en ser un trabajo específico y empírico, realizado en la época y sus objetos son "criminales" de la época. Es un trabajo de gran importancia realizado por los propios ejercitores del Poder en una cárcel específica: La Penitenciaría de Puebla, y no es un trabajo tan general como el de Guerrero o una alocución de Macedo. Este trabajo dará recomendaciones para la ciencia de la época; críticas al estado actual (de aquella -- época) del sistema penal; servirá para una identificación científica de los criminales, etc. Es un trabajo esencial amén de que Puebla también sufre una modificación de su sistema penitenciario, se forma una Comisión para las modificaciones etc. similar a la gestora de Lecumberri. La de Puebla pretendió ser una cárcel científica. (1)

2.1 EN EL LUGAR DE LOS HECHOS.

El trabajo referido se realiza en la Penitenciaría de Puebla, - porque

El hospital es el gabinete del clínico; el manicomio, lo es del alienista; el de los que estudian el derecho criminal y la medicina legal, deberá ser la prisión; allí donde están confinados, amontonados, todos los elementos de la fermentación y de la descomposición social. Ningún lugar más a propósito que éste para la observación. (2)

Este lugar en donde se amontona los elementos de la fermentación y de la descomposición social es privilegio para la observación de aquello que lástima a la sociedad: el delito. De los actores de éste: los delincuentes, esos malevolos de la sociedad.

El 2 de abril de 1981 se instala en la Penitenciaría de Puebla, el Departamento de Antropología, gracias a la intervención del Dr. Rafael Serrano, distinguido alienista y Director de los Hospitales de dementes de la ciudad de Puebla; y el Lic. Rafael Isunza.

Este último junto con Agustín M. Fernández se encontraban formando la junta nombrada por el Gobierno para la reglamentación del régimen penitenciario, y acogieron la idea, de Serrano para la creación de este departamento cuyo objetivo sería dar bases científicas al propio régimen.

El mencionado departamento se encontraba situado en el piso superior de la Penitenciaría en el lado que mira al Oriente. Formado por un laboratorio, una oficina de estadística y un museo. En éste último existirían los cráneos estudiados.

Como siempre

Las dificultades y obstáculos que acompañan siempre a toda nueva institución, no faltaron en este caso (2)

pero fueron resueltas por la protección recibida del General Rosendo Márquez, entonces Gobernador del Estado y la intervención de su Secretario de Hacienda: Lic. Mariano Rivadeneura y Lémus.

Ya instalados en el "lugar de los hechos" se procedió al estudio empírico retomando los trabajos realizados por Lombrosos y Benedikt, y -- una "pléyade de sabios ilustres", siendo el primero

quién, para valerlos de sus propias palabras "semejante al humilde insecto que transporta, sin saberlo, el polen fecundante, ha (...) un germen que no habría quizá dado sus frutos, sino después de largos años, y fundado una nueva escuela: la de los antropólogos criminales. (3)

Y los estudios realizados, serán la aplicación de las leyes antropológicas.

Estos sea trabajos de aplicación de las leyes antropológicas, consignadas en los tratados: trabajos hechos con una dedicación digna de todo encomio y que deben considerarse como el principio y la base de una antropología, que muy bien pudiéramos llamar nacional, aún cuando parezca algo impropia la denominación. (4)

2.2 LA DIFERENCIA

Gracias a los trabajos de Lombroso y Benedikt, en la época se establece

que el criminal es un tipo que constituye (..) una familia en la especie humana, y que se diferencia de los demás hombres, por ciertas anomalías de con- formación fácilmente reconocibles: que es de todo punto falsa la serción de que el libre albedrío -- sea fundamento de la responsabilidad criminal, y -- que, lejos de ésto el crimen no es más que el re- sultado de una anomalía cerebral, congénita ó ad- quirida, que arrastra é impulsa fatalmente al hom- bre a obrar en un sentido determinado (1)

Esta revolución considerada tan importante (2) repercutió casi - 20 años después. Las enseñanzas de los teóricos de Europa permite el co- nocimiento de adelantos respecto al criminal pero, como lo marca Saldaña (3), se estaba aprendiendo antropología y antropometría del criminal euro- peo, en sí incompatible porque

nuestro mundo criminal dista mucho de ser semejante al que ha servido para los estudios y las experien- cias de los maestros de nuestra escuela. (3)

Por la altura, el clima, etcétera diferentes. Con ésto se funda- menta una carencia (4) de estudios concretos carentes en la época si no fuera por los trabajos de mi sabio y distinguido ami- go el Sr. Doctor D. Francisco Martínez Baca, que hoy ven la luz pública. (5)

Esta diferencia que marca Saldaña respecto al europeo es signifi- cativa y vale la pena anotarla, es la muestra de como el saber acerca de la criminalidad en aquella época permite marcar y signar al territorio es el discurso geopolítico de la antropología criminal.

2.2.1 UN EJEMPLO: LOS INDIOS SON RATEROS.

La influencia del clima considerada como causa del predominio - de un determinado género de crímenes. Permite a Saldaña poner un ejem- plo de la diferencia; de cómo puede ser útil el saber demarcar los espa- cios; de muchas cosas, etc. Que el lector podrá obtener según el tipo -

de anteojos que tiene.

Para los antropologistas europeos, es una regla general que el robo predomina en los climas fríos, y los delitos contra las personas, en los calientes. Entre nosotros - se puede sentar como principio que los indios todos son ladrones, cualquiera que sea el clima del lugar en que habiten; y, sin embargo mientras que los indios de San Pablo del Monte, pueblo del Estado de Tlaxcala, situado a poca distancia de la ciudad de Puebla, todos son ladrones, y extienden sus correrías muchas veces hasta el Estado de Oaxaca, los indios de Chilchotla, pueblo del distrito de Chalchicomula, más frío y a mayor altura que San Pablo, todos son asesinos feroces, y sólo por excepción son ladrones. Coatzingo es un pueblo del distrito de Matamoros, cuyo clima es cálido, y allí todos son ladrones aún cuando tengan recursos; sólo matan como medio de robar o de asegurar el goce de lo robado. (1)

Los indios son rateros, según Saldaña, y tenían marcadas deficiencias:

Como nuestros cerebros provienen en su mayor parte, de individuos de raza indígena (..) bastante degenerada, individuos nutridos con una alimentación deficiente en sus proporciones nitrogenadas (frijol, chile y maíz) - como insuficiente por su cantidad; con un trabajo material que supera en la vida libre a las fuerzas físicas del que lo impende, y con una economía casi absoluta - de trabajo intelectual, se comprenderá la pequeñez de estos encéfalos... (2)

La mayoría de los casos estudiados por Martínez Baca serán exponentes de esta "raza degenerada"

2.3 LO PRETENDIDO: CORREGIR ANTES QUE LAMENTAR.

Muchas veces se encuentran las pretensiones del Poder en sus propias huestes que en sus supuestos destructores. En Baca encontramos un objetivo: el corregir, siempre justificante en las prácticas del Poder para adecuar a los cuerpos. Acción planteada como "bien" que se nos hace corrigiendo cualquier desviación de allí que existan espacios en los cuales se nos envía como correctores: el closet; el pizarrón; la

tarima escolar; etc. Todo ésto nace para evitar la destrucción del lugar y hecho imaginario: la sociedad.

Baca lo plantea de esta manera:

No se trata solo de corregir al delincuente colocándolo en condiciones especiales, y de impedirle que cause mayores perjuicios a la sociedad: trátase también, y es lo primero y más noble, de evitar que el hombre se convierta en delincuente, corrigiendo ó modificando las ma las tendencias de que pudiera estar dotado, por medios susceptibles de aplicación fácil en todos los momentos de su vida social. (1)

Lo primero y noble será que el paso del hombre al delincuente no se dé y para ello es necesario utilizar medios prácticos. Baca plantea - que existe un espacio de comportamiento en el cual se encuentra el "Hom--bre" y existe otro en donde el delincuente aparece y el saber debe "evi--tar" el desplazamiento.

¿Cómo lograr esto?, haciendo que la ciencia

penetre en ese abismo insondable que se llama alma humana; que descubra y analice sus elementos componentes, su modo de combinación, su naturaleza, su modo de ser, la - influencia que, el medio social, el clima, la latitud, - etc. ejercen en sus manifestaciones; y en una palabra, - cuál es su modo de obrar y de reobrar en presencia de -- las variadísimas circunstancias en que puede encontrarse. Del conocimiento fisiológico del alma, derivará naturalmente su conocimiento patológico, psicopático, y por con siguiente, el de los medios más adecuados a la corrección de sus extravíos. (2)

y para realizar ésto que mejor que la cárcel, véase la cita 1 del punto - 2.1

2.4 EL MOTIVO GENERAL: JUSTIFICANTE DEL NUEVO SABER.

Este estudio vió la luz en 1892 y fue identificado por Saldaña - "como el principio y la base de una antropología que muy bien pudiéramos llamar nacional" (1). Además fue presentado como Memoria para concurrir a la Exposición Internacional de Chicago y son resultados de un año de - labores en el Departamento de Antropología en la Penitenciaría. Por úl-

timo serviría para mostrar que México empieza a conocerse a través de la "mirada" científica de la época.

Cualquier discurso pretendido a sí mismo "científico" en su seno estarán los planteamientos críticos, descalificando a otros discursos antecesores. El discurso de Martínez Baca no se salva de esto, es presentando como la oposición "científica" ante las opiniones "dogmáticas".

Saldaña mostrará como y en que medida el discurso inaugura la antropología nacional (2) tomando la línea del pensamiento "culto y científico", ostentador de la cientificidad necesaria para contraponerse con las aseveraciones dogmáticas muestras de retraso.

Veamos este mostrar. Desde Becarria (3) se imprime un nuevo rumbo a la ciencia penal. Todos aquellos trabajos tienen como objetivo la reformulación de la legislación para "obtener una justicia penal más pronta y eficaz" (4). La edificación de la ciencia se hizo primeramente sobre bases

que no han pasado de ser puras lucubraciones metafísicas, verdaderos ensueños (...) que jamás han llegado ni llegarán a la realidad. (5)

Siendo tema de la filosofía cristiana y en la filosofía del siglo XVIII se tomó muy en serio aquello

de que Dios hizo al hombre a su imagen y semejanza, y entonces se aplicó a su inteligencia todo el conjunto de leyes que según los teólogos gobernaba la inteligencia divina, sin pensar que todas esas leyes no eran más que parto de cerebros ilusos que, en su delirio de propaganda, en su fanatismo de escuela, soñaron haber comprendido lo que nadie puede comprender ni definir, porque es la esencia del misterio y de lo indefinible. (6)

Esta concepción provoca que fuera el "libre albedrío" el determinante de la aceptación o no de la Ley, lográndose a partir de que el

hombre tiene a priori en sí mismo, todos los elementos (...) para conocer y distinguir el bien y el mal, y de que es dueño absoluto de sus acciones.

-provocando que se aventuraran-

los criminalistas en el terreno de la fisiología del espíritu, sin conocerlo para nada, y le llenaron de absurdos que forzosamente hubieron de repercutir en la ciencia del derecho (7)

Todo esto desembocando en una discusión estéril relacionada a de terminar si el Poder público tenía o no el derecho de castigar al delincuente,

pero ninguna, hasta hoy, se ha detenido a estudiar a céte en su esencia misma, ninguna ha ido al fondo de las cosas para fijar con exactitud el concepto de crimen, - bajo el punto de vista sociológico, y de ahí la naturaleza real y verdadera de la pena. (8)

De allí ese rechazo a la existencia, en materia de legislación penal:

Los principios fundamentales de nuestra legislación penal son declaraciones dogmáticas de psicología metafísica, que nada ha comprobado, (...) resulta que en la mayor parte de los casos, se llega a las conclusiones más absurdas y son del todo negatorios los preceptos legales cuyo objeto debía ser la represión de los delitos. Es verdaderamente irrisorio un sistema penal que se funda en declaraciones como la que hace el Artículo 4o. de nuestro Código de que "el delito es la infracción voluntaria de la Ley Penal". Si la voluntad es la base legal de la responsabilidad. ¿En dónde se toma un punto de partida para saber cuando un acto es más o menos voluntario, y por lo mismo más o menos delictuoso y punible? (...) (9)

El discurso demandaba una "actualización" del saber y era esgrimido en forma de peticiones por parte de penalistas mexicanos. La necesidad de elaboración de estudios antropológicos, psicológicos y sociales sobre el delincuente culminó después en dos artículos muy recordados del Código Penal, el 51 y el 52, que obligaban al juez, para el ejercicio de arbitrio y la individualización de la pena, el conocimiento de las condiciones y circunstancias en donde el delito de la persona se cometió y su vida, en suma: del autor.

En el fondo se pretendía un cambio de "mirada" hacia el crimen, al delito y así no considera como un acto de mera individualización, y encerrándose

en un subjetivismo exagerado hasta el extremo se cree que el hombre tiene en sí solo y por sí solo la iniciativa de todos sus actos y es la causa única de ellos, olvidándose de que si bien es cierto que es un sujeto esencialmente activo, no se despierta esa su actividad sino por virtud de una incitación exterior extraña a él, y que por lo mismo ninguna de sus acciones se deben considerar aisladamente para medirlas, sino formando un todo con los fenómenos que la precedieron, las acompañaron y las siguieron. (10)

La causa (esencial) para Saldaña del crimen no es más que el resultado de una anomalía cerebral, congénita ó adquirida, que arrastra ó impulsa al hombre a obrar en un sentido determinado. (11)

Con la denuncia de la "falsedad" de postulados se pretende "mirar" al criminal como constituyente de "una familia de la especie humana".

2.5 COMO SE INVESTIGA: MIDIENDO CRANEOS.

Sí el, "crimen no es más que el resultado de una anomalía cerebral congénita o adquirida, que arrastra o impulsa (...) en sentido determinado. (1)

Habría que examinar los cerebros y cráneo de los presos, lo cual lo hizo Martínez Baca. Antes de anotar como lo realizó vale la pena decir que su estudio se vió reducido a la Penitenciaría,

sin poder extender su estudio a los delincuentes que extinguen en las cárceles de los distritos de una menor de dos años de prisión, ni hacer comparaciones con cerebros y cráneos de hombres normales, porque aún no se dá entrada en nuestros hospitales a investigaciones de este género. (2)

La investigación se realizó en el lugar indicado, la Penitenciaría de Puebla, y los resultados deberían repercutir en

La perfección de los medios empleados para la corrección del delincuente, está en razón directa del conocimiento psicológico que de él se tenga. (3)

Los estudios se realizaron en el laboratorio del Departamento y los resultados se hacían constar en un libro dispuesto de la siguiente manera:

en la foja del frente, a la izquierda y en el ángulo su perior del mismo lado, se coloca el retrato del preso: abajo del retrato y a la izquierda del mismo, se registra un extracto de la ejecutoria relativa al dicho preso, como lo previene el reglamento. En la otra parte de la foja, se encuentra un cuestionario que contiene todos los puntos que deben estudiarse divididos y clasificados como sigue:

Generales. Aquí se comprenden: el nombre del preso, el número de la celda que ocupa, su edad, estado, oficio, raza, religión, origen, vecindad, y última residencia, con expresión de la latitud, altitud, clima, topografía, etc. de los puntos indicados, y por último la observación, de si en esos puntos es ó no frecuente el delito cometido por el reo.

Biografía. Comprende: el estudio de los antecedentes de los padres, hermanos y parientes inmediatos del reo y los suyos propios desde la niñez, con especial referencia a los delitos, las costumbres y los estados patológicos de la familia, sobre todo a las neuropatías y afecciones del sistema nervioso.

De la misma manera se estudia y consigna la cefalometría, que comprende las medidas de los diámetros anterior-posterior, transversal, vertical, frontal, malar del maxilar inferior, transversal y vertical de la órbita, la altura de la cara, de la frente y el ángulo facial.

La antropometría, comprende: la estatura, el peso, la abertura braquial, la amplitud torácica medida en la inspiración y la espiración y la relación entre ambas medidas (...) haciendo resaltar las asimetrías, y las anomalías de forma observadas.

Fisiognomía. Comprende: el estudio de la cabeza y del cuerpo, desde el punto de vista de la forma (...)

Organoscopia. Comprende: el estudio de la sensibilidad general por medio del estesiómetro y de la electricidad (...) el grado de desarrollo de los demás sentidos y el estado de los reflejos cutáneos y tendinosos.

Por último: el estudio psicológico comprende: el desarrollo de la inteligencia del delincuente, de su memoria, estado de su imaginación, expresando los rasgos que la caracterizan; el género de sentimientos (...) y de pasiones que dominan en él (...) si está o no tatuado y su escritura, firma y geroglíficos si los emplea.

En el frente de la página en que se registra el cuestionario (...) se va inscribiendo el resultado de la investigación y observación.

Existe además un libro en que se asientan semanalmente las observaciones que hace cada uno de los celadores, respecto de los presos que tienen bajo su vigilancia, relativas a su conducta, a su modo de ser, a las pasiones ó virtudes que manifiestan y a los castigos -- que les hayan sido impuestos, así como las faltas que ha originado. (4)

Esta cita muestra lo pretendido por Martínez y realizado para su presentación. Es bastante completo para la época, es en sí un trabajo -- "científico". Cuando se lee lo realizado existen preguntas referentes a la "medición de las pasiones" --por ejemplo.-- Muestra que Martínez Baca -- pretendió un estudio "total" del objeto y además se comprueba la seriedad pretendida cuando afirma

Hay además un libro de autógrafos en el que escriben y firman los penados después que se les estudia; y otro de autopsias, en el que se asienta pormenorizadamente las lesiones anatomo-patológicas encontradas, para hacer después la clasificación y la estadística correspondiente. (5)

Subraya la seriedad del estudio y es quizás el primer trabajo empírico realizado en México respecto a factores del delito. También hace una mención escueta de los aparatos utilizados

No haremos mención de los instrumentos y aparatos (..) sino solamente de un goniómetro de Jacquiart, construído en la Escuela Politécnica de esta ciudad, un cefalómetro de Stein, poco usado por nosotros... (6)

Como en aquella época se prevenía conservar los cráneos o cerebros en el museo del establecimiento, de delincuentes fallecidos. Siendo esta prevención una Ley, se conservaban: veintiseis cráneos y catorce cerebros (7) preparados por el procedimiento de Winckershein ligeramente modificado. La modificación consistía en macerar previamente el cerebro en alcohol, durante 8 días, con objeto de darle cierta dureza. Macerados solo en el líquido de Winckershein resultaban demasiada blandura y -- se formaban al colocarlos en soportes al aire libre. La conservación se calificaba perfecta pero a pesar del barniz la evaporación natural de -- los líquidos llegaba a deformarlos: su volumen disminuía de un modo notable; su forma general se alteraba; desaparecían muchos detalles observa-

dos en estado fresco, y; hasta las circunvoluciones se borraban y deformaban. A raíz de esto se buscó otro medio de conservación más práctico y útil para el estudio; se sacaron copias en yeso permitiendo la conservación indefinida. Para este fin se maceraba el cerebro durante tres días en una solución alcohólica de ácido crómico al dos por ciento, endurecido se le modela por los medios ordinarios del modelaje en yeso.

Aparte de los mencionados cráneos se encontraban en esa época la cantidad de veinteseis cráneos pertenecientes a delincuentes notables. Two dos ellos

forman el contingente de estudio que se encontrará en el curso de este trabajo, el cual hará resaltar muchos de ellos, notables por sus anomalías (8)

El trabajo realizado por Martínez Baca se puede considerar lo bastante completo aunque le hubiera sido imposible la medición de cráneos normales lo cual haría del trabajo un cúmulo de científicidad. Lo interesante, véase las láminas, es que su objeto de estudio se reduce a sujetos "indios". Sirviendo de rebote para justificar la pretendida "inferioridad".

2.6 LOS RESULTADOS.

Inicia su trabajo bajo el título de Antropología y la aplicación de la Cerebroscopia, partiendo de Broca en un estudio comparativo referido a los "parisienses". Esto lo colocaba dentro de la científicidad alcanzada en el país culto, de los amores porfirianos: París. Este antropólogo, llamado Broca, considerado por Martínez Baca como un distinguido había notado un aumento en la capacidad craneana, y por consiguientes en la masa y peso del cerebro de los parisienses, en un estudio que se refiere a cráneos de generaciones pasadas y algunos de último tercio del siglo (XIX).

Mostraba que el grado de civilización y perfeccionamiento de los individuos y de las razas influyen poderosamente en el crecimiento del cerebro, así: talla, edad y raza influyen en el aumento del volumen

y del peso. Estos tres factores y su relación con la pretensión de confrontación daría como resultado la formación de series de términos, los resultados y apreciaciones estarían conformes con la verdad

Toda vez que el peso del cerebro varía con la edad, la talla, y sobre todo con la raza, el grado de trabajo intelectual y de actividad funcional, que crece en proporción de la riqueza vascular y del líquido sanguíneo que le baña. Se explica que cerebros de ciertos locos y ciertos criminales sean muy voluminosos y pesados.

(1)

Los cerebros utilizados para el estudio provenían en su mayoría de individuos de raza "indígena". La cual estaba, según Baca, bastante degenerada, individuos nutridos con: alimentación deficiente en cantidad, etc., haciéndose comprensible la pequeñez de los encéfalos indígenas.

Considera algunas lesiones anatómo-patológicas como características de ciertos delincuentes, planteando el problema como

el que pone en juego sus pasiones y exagera el normal funcionamiento de sus órganos, el que a cada momento pone en conmoción todo su ser normal, el que falta de fuerza para contra el vicio que lo domina, se rinde a discreción, siendo el juguete de sus malas pasiones, determina una receptibilidad patológica en los órganos más importantes de su economía, lo predispone a contraer enfermedades que revisten generalmente un estado crónico y con caracteres tan especiales, que obligan al observador a colocarlas entre las enfermedades propias de los criminales, según sus delitos.

Iría aplicando todo el saber existente sobre el cuerpo para identificar al criminal: un cuerpo específico diferente al normal. Así encuentra Martínez Baca ciertas enfermedades del corazón, hígado y estómago considerando el estado patológico de estos tres órganos influenciados muy directamente para ser atacados por enfermedades reconocidas estableciendo la siguiente estadística:

Hipertrófias del corazón.....	9 - 32.16%
Atrófias del corazón.....	2 - 7.18%
Pericarditis antiguas y recientes.....	7 - 26.24%
Degeneraciones grasosas.....	7 - 26.24%
Derrames pericárdicos.....	11 - 42.08%
Insuficiencias valvulares y ateromas..	6 - 23.02%

(Respecto al hígado, luego de 26 autopsias se encuentra; sólo un individuo de 45 años tuvo su hígado en el estado normal; y de los demás: (95.4%) 10 fueron de esclerosis - hipertrófica; 10 de atrofia hepática, unos que alcanzaron al segundo período de la hepatitis intersticial y - otras propias de la atrofia amarilla aguda: el resto se completa con lesiones incipientes de las hepatitis arriba mencionadas y congestiones hepáticas. (4)

El alcoholismo más la alimentación defectuosa y sobre todo las perturbaciones frecuentes de la digestión son consideradas, por Martínez Baca, causantes de dilataciones y retraimientos gástricos que

encontramos en nuestras 26 autopsias: algunos estómagos estaban tan enormemente dilatados, que se extendían de uno a otro hipocóndrio y llegaban hasta la cicatriz umbilical. Con paredes gruesas y capas musculares hipertrofiadas unos, y con paredes delgadas otros, pero todos tenían sus mucosas alteradas y de color apizarrado, que indicaban lesiones de las gastritis crónicas. Había ocho de estos estómagos dilatados (30.18%) sobre los 26 y tres retraídos (5)

Martínez Baca también abordara la cuestión de los tipos criminales fundamentándose en el Congreso de Antropología Criminal realizado en París, en el año de 1890. En el cual se llegó a la conclusión de que no hay un tipo criminal sino tipos de criminales: con caracteres más o menos peculiares pero de ninguna manera específicos.

Encuentra, entre esa gran familia de "degenerados" cuyos caracteres etnográficos los distinguen, algo que se palpa y se deja entrever, un fondo de maldad, algo que denuncia un espíritu inque-
to cuyo modo de ser moral se refleja en ese conjunto de facciones que hace sospechar de su personalidad y distinguirla de entre los hombres honrados. (6)

Por tanto el carácter moral del individuo se refleja en sus cualidades físicas: se plantea esa "mirada" científica discriminadora del ser "normal" y el anormal. Una mirada preventiva de la maldad encerrada en esos cuerpos que reflejan una "sospecha".

La Antropología Criminal sugiere relacionar la semejanza entre ciertos caracteres anatómicos del hombre y los del animal como: el grosor

y la amplitud de los maxilares inferiores y apéndices lemurianos; las fosas caninas del maxilar superior y el desarrollo de los dientes del mismo nombre; la mayor capacidad de las órbitas y gran desarrollo de los senos frontales; el prognatismo nasal y subnasal, etc. (7).

Estos caracteres reunidos en un solo hombre deforman su fisonomía y le dan aspecto repugnante (la repugnancia de la maldad) hacen juzgar indistintivamente de sus tendencias sanguinarias y brutales y por tanto se le clasifica entre los asesinos y homicidas por caracteres fisonómico-anatómicos semejantes a los animales carnívoros:

y este aspecto feroz y chocante que tiene la mayor parte de los criminales, cuyas malas pasiones se reflejan en su semblante, es el que distingue al hombre delincuente del hombre honrado; es el estigma con que la naturaleza lo señala para apartarlo de la ley de la selección es, en una palabra la degeneración psíquico-física del criminal o la vuelta al tipo primitivo. (8)

Esta mirada científica hará una semejanza entre el criminal y el primitivo. El primero es un regreso al segundo; el saber no sólo se encargará de identificarlo sino ayudar que éste desplazamiento no sea común o cobre grandes dimensiones. De ésta manera el saber cuidará a la sociedad en su desarrollo (progreso) evolutivo.

Sin embargo Martínez Baca hace una aclaración: pretender encontrar todas estas señales de degeneración reunidas en un solo individuo, exigir que aparezcan todas con la misma claridad de detalle que en las razas inferiores de donde toman su origen y en todos los que son criminales; los que han llegado al mismo fin por caminos distintos, es como exigir a la naturaleza que en todas sus manifestaciones sea idéntica cuando las causas impelidas para producir sus efectos son múltiples y variadas:

Las manifestaciones morbosas de la naturaleza no siempre se agrupan en un mismo individuo ni se manifiestan con la misma intensidad, sino que se inician unas, se adormecen o abortan otras y otras se desarrollan y persisten con los caracteres que le son propios, para hacer de todas éstas una individualidad. (9)

La mirada científica será capaz de hallar las manifestaciones a través de observaciones técnicas e instrumentos (en los anexos se encontraron los aparatos de medición utilizados por Baca, al final del texto). Con esto la amenaza será conjurada: el ojo clínico identificará las manifestaciones morbosas aunque éstas apenas se inicien servirá para prevenir. . .

Martínez Baca recurre al estudio de ciertos tipos criminales provenientes de la raza indígena, como si ésta fuera la especie "exclusiva" a la cual pertenece el hombre delincuente. El recurrimento muy específico podrá mostrar que todos aquellos no pertenecientes a esa raza se encuentran salvados: son muestra viviente de logros alcanzados por la humanidad. En cambio, los "Otros" hay que temerles, son muestra del retraso, de lo primitivo. Como diría Saldaña entre líneas: no vayas a Chicholta, pueblo del Distrito de Chachicomula, por que allí todos son asesinos feroces; y no pierdas de vista esa Ley de "oro", o "regla" que dice: los indios, todos ellos, son rateros. Así esa pretensión científica bien podrá transportarse en recetas cotidianas para los hombres de "bien" y todo ello gracias a derrumbamiento de la

apatía de nuestros hombres de ciencia y de gobierno, el Dr. Martínez ha hecho demasiado con reunir los datos que hoy entrega a nuestro estado, sólo por amor a la ciencia antropológica, en la que evidentemente es una de nuestras primeras autoridades. (10)

Baca en los casos indígenas estudiados selecciona una serie de rasgos físicos que, para él, denotan la criminalidad y hace su clasificación. La cual ejemplifica con fotografías (se anexan las láminas de tales) de estos "hombres" (léase, entrecorillado, porque son muestra de retraso). Asignándoles a cada una de ellas y de acuerdo a caracteres físicos la correspondencia al tipo específico de delito incurrido.

2.6.1. LOS TIPOS DE CRIMINALES: SI MIRA ALCUNA SEMEJANZA, CUIDADO.

Los tipos encontrados por Martínez Baca son los siguientes (1);
 homicidas: los señalados con los números 1; 2; 3; 4; 5; 7; 11; y 20 de la lámina I, y
 los números 3; 5; 6; 7; 8; y 10 de la lámina II.

reos de delito contra la propiedad:

los números 18 y 20 de la lámina IV
 los números 1; 4 y 14 de la lámina V
Individuos aunque son de raza indígena, excepto el número 14 de la lámina V, ostentan una barba abundante y grandes bigotes que los denuncia, desde luego, como criminales (2)

Otro carácter común, según los antropólogos, señalado como una anomalía muy frecuente entre aquellos, son las orejas (3) en esta:

en efecto, esta anomalía la hemos encontrado en la mayor parte de los criminales indígenas, así como la falta de heliz, la adherencia del lóbulo a la piel y el tamaño desproporcionado, pero no hemos tenido ocasión de hacer estudio en los normales, para sacar alguna conclusión. (4)
 -el subrayado es nuestro, G. R. V.M.-

La forma de la nariz era otro signo distintivo de la criminalidad:

la nariz torcida o asimétrica, frecuente también entre los criminales; la encontramos en los nuestros con mucha frecuencia; pero hemos podido hacer la comparación entre los criminales de distintos géneros y esta operación nos ha enseñado que la asimetría de este órgano es más frecuente entre los asesinos y los reos de lesiones, que entre otra clase de criminales. (5)

En las láminas I y II, donde se colocaron fotografías de cuarenta homicidas "tomadas al ocaso", destacándose los números 3; 12; 14; 15; 16; 17; y 19, de la lámina I, y: 1; 5; 6; 12; y 19 de la número II, por la torcedura y asimetría de la nariz, como un rasgo notable, en una proporción de 30%. En los reos de lesiones representados en la lámina II la asimetría no se nota más que en los números 10; 11; 13; y 15, esto es, en un 20% de esta clase de delincentes. En los reos de violación se consideraba esta anomalía poco frecuente, pues apenas era perceptible en los números 11 y 15, véase lámina IV. Por último, en los ladrones representados en la lámina V, no podía decirse que hubiera uno en quien se notase la anomalía tratada.

Resaltando los caracteres "fisiognómicos comunes a nuestros criminales". Respecto a los particulares de cierta clase de criminales,

Martínez Baca, menciona los siguientes:

Homicidas.- En estos la mirada es vidriosa, fría, altanera. Señalados como tales los números 4; 7; y 10 de la lámina I; 11; 12; 13, - de la lámina II. Ojos pequeños, generalmente inyectados, con con pterigionos en los ángulos externos, pómulos anchos y salientes, nariz aguilena y abatida, números: 3; 4; 9; 12 y 17, lámina I; 2; y 7, lámina II. Barba abundante números: 1; 2; 3; 4; 5; y 20, lámina I; 3; 5; 6; 7; y 10, lámina II. Labios delgados, números 6; 7; 12; 16; y 19, lámina I; y 15; 18 lámina II.

Los reos de lesiones: son clasificados como semejantes a los primeros,

véase lámina respectiva.

Ladrones.- Mirada torva, penetrante y fija, números: 1; 3; 4; y 11, lámina V; 18; 19 y 20, lámina IV. Abaten la vista cuando se les habla, nariz roma y levantada, números 6, 7, 8; 9; 14; 15; y 17. Labios plegados, números 3; 4; 6; 10; 14; y 19 lámina V y 18; 19; 20 de la lámina IV.

Violadores.- Ojos grandes y salientes, números: 6; 13; 14; 15; y 16. Mirada clara brillante, labios gruesos y volteados, números: 7; 8; 8; 12; 15; y 17, y casi lampiños. En la lámina IV se agruparon tipos de criminales varios géneros, para que se pudiera apreciarse la diferencia de caracteres fisiognómicos de cada uno de éstos.

Todo lo anterior se ha sustraído del texto de Martínez Baca, ob. cit. págs. 100 a 102.

Este "quehacer" científico de Martínez Baca permitió en aquella época aprovechar los adelantos del conocer corporal del criminal para: - clasificarlo. Mostraba que en México ya se "mira" científicamente: la -

importante y valiosa ejemplificación del quehacer científico. Se hará - del cuerpo, de cualquier signo, de éste un signo que permite la clasificación del criminal.

2.6.2. LAMINAS

Véase las laminas al final.

LAMINA I: Describe a los homicidas, los identifica y prevee su actuar.

LAMINA II: Homicidad.

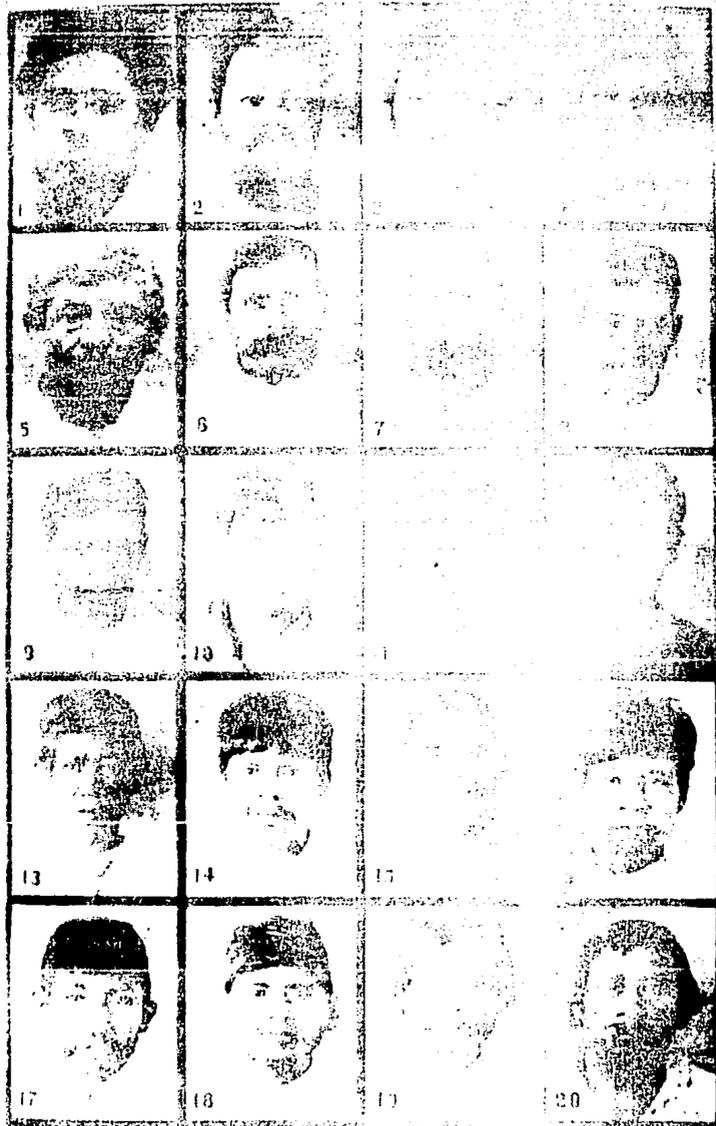
LAMINA III: Lesiones.

LAMINA IV: 1 - 5 Lesiones.

6 - 17 Violadores.

18 - 20 Ladrones.

TIPOS DE CRIMINALES



EXPOSICIÓN DE CRIMINALES

EXPOSICIÓN

EXPOSICIÓN

TIPOS DE CRIMINALES



TIPOS DE CRIMINALES



Tipos de criminales

LESIONES

TIPOS DE CRIMINALES



TIPOS DE CRIMINALES



3.0 LA RACIONALIDAD IMPERANTE.

Los dos trabajos anteriores signados dentro de una racionalidad imperante no sólo en nuestro país sino en aquellos considerados "cultos". Este signarse a los designios de lo científico y a los cuales son remitidos los lectores cuando se lee a los teóricos de época porfirista obliga a realizar una pequeña ambientación teórica de esa racionalidad. En esa red discursiva se pretendían los teóricos porfirista atrapados.

La gran Reforma del Derecho Penal tiene lugar en el siglo XVIII. Consistiendo en una reelaboración teórica de la Ley Penal, realizada por el Marques de Becarria (1); Jeremy Benthan (2); y los legisladores, a quienes se debe la redacción del Primero y Segundo Código Penal Francés de la época revolucionaria.

Para Becarria, por ejemplo, la cuestión se presenta primeramente en un combatir en contra: la tortura; la pena de muerte; la atrocidad de las penas. En un clamor referido a la necesidad de existencia de una proporcionalidad de los castigos. Y se presenta como un teórico de considerar el Derecho a Castigar como una forma de conservación social.

Para Bentham, en cambio se presenta como partidario del principio de utilidad (3), establece que toda cuestión moral o de derecho es una cuestión de "aritmética de la felicidad" o según su propia expresión de: contabilidad moral que estableciera las ventajas y las desventajas. Para él existen dos objetos fundamentales: la prevención y la satisfacción de la parte ofendida. Lo primero señala que: se necesita que el mal de la pena exceda al provecho del delito (4) y para lo segundo; la preferencia a las penas pecuniarias, así cada pena debe contar entre sus características: la divisibilidad; certidumbre; igualdad; conmesurabilidad; analogía; ejemplaridad; economía; remisibilidad; supresión del poder de donar; tendencia a la enmienda moral; consentibilidad en provecho; simplicidad en la descripción; y, popularidad. (4).

Se establece, en la Reforma Penal, la diferencia entre la Moral y el Derecho, entre el pecado y el delito. Se enseña que el legislador debe obrar en nombre del Estado y procurar que el castigo tenga una tendencia - hacia el "mejorar al individuo", haciendo penas proporcionales a los perjuicios que afectan a la sociedad: el objeto a cuidar, a salvar, etc.

Esta diferencia entre Moral y el Derecho, será la distinción hecha por estos autores para marcar el principio fundamental del sistema teórico de la Ley Penal. El crimen, en el sentido penal del término, o la infracción deberá ser conceptualizada, a partir de ellos, ya no como una falta de moral o religiosa sino la infracción a la Ley Civil. La falta ya no es infracción de la Ley Natural, a la Ley Religiosa, a la Ley Moral, sino al contrario, el crimen es la ruptura a la ley civil explícitamente establecida en el seno de una sociedad por el lado Legislativo del poder político.

Para que exista una infracción es preciso la existencia de un poder político centralizador o supuestamente centralizador. El Estado se muestra en la Ley, una ley efectivamente formulada. Sólo de esta manera se pueden sufrir penalidades las conductas efectivamente definidas como reprimibles por la ley (5)

Anteriormente a esta reforma, se encontraban en las legislaciones precedentes a los Códigos "modernos", por ejemplo el caso del español de 1850 adoptado en México, los principios de intimidación y de explicación como base única del derecho a castigar. Aquí es necesario hacer notar que existe ausencia de investigación demarcadora de la diferenciación en tre ese Código, los anteriores y respecto a la situación respecto al mundo precolombino.

Según la teoría de la intimidación se castigaba como medio al mejoramiento de los asociados amedrentarlos:

se busca un exterior sensible y se prescinde del criminal, de la justicia, del hecho realizado y de todo aquello que pueda informar un castigo racional, proporciona

do y práctico, que tiende a disminuir de un modo sensato a las apresiones de la sociedad. (6)

Derivándose el carácter ejemplar de la pena ya existente en Maquiavelo: pocos castigos pero ejemplares (7) como parte fundamental de la acción punitiva. En la teoría de la expiación -forma más o menos una venganza encubierta- no encontramos a la pena como un simple medio "racional y necesario" sino un fin inmediato e indispensable que devuelve mal por mal, diente por diente.

Se abandona la "especulación metafísica" seguida por la aparición de una Ley Penal representativa de todo aquello útil para la sociedad (en su conjunto, ella es lo aglutinador de todos) y definiendo como reprimible lo nocivo. El crimen no sería emparentado con el pecado o con cualquier falta sino como algo que daña a la sociedad, provocadora del daño social. Una perturbación, una incomodidad para el conjunto de la sociedad: será un cuerpo requerido de cuidados y contiene además un "ánima", un alma. Sin desviarnos mucho digamos que además de los excelentes trabajos de Michel Foucault, hay una línea importante referida a las fluctuaciones de relaciones entre cuerpo y alma. Pero que en su momento hizo decir a Spinoza la necesidad de implantar un nuevo Modelo: el cuerpo,

"No sabemos lo que puede el cuerpo"

(8)

Decimos esto por que en la ciudad, en su conceptualización, va a parecer un decir acerca de mostrar a ésta como "cuerpo" de la sociedad, o el "alma" de la sociedad, y de allí que los términos cuerpo-alma, supuestamente abstractos se mostraron en una conceptualización del fenómeno urbano: recuérdese que la reflexión de la ciudad era un trabajo filosófico.

A esta incomodidad para el conjunto de la sociedad, le corresponderá una nueva definición: el criminal es aquel que daña, perturba y rompe el pacto social, Rousseau (9), por tanto el es un enemigo social. Un enemigo social aunque presente en el propio territorio de la sociedad se encuentra por el "acto" fuera de él, le arremete, de allí la necesidad imperiosa de su identificación.

La reacción frente al crimen de la sociedad a través de la Ley Penal deberá permitir sólo la reparación de la perturbación causada a ella. La Ley Penal es concebida de esa manera tan peculiar: el daño causado por el sujeto a la sociedad sea pagado. Pago tan imaginario como la sociedad, por que ella misma es una comunidad ilusoria (10). Así la Ley Penal tendrá dos objetivos básicos: 1o. reparar el daño;

2o. impedir el cometer males semejantes contra el cuerpo social. Este segundo objetivo es necesario para la prevención de actos dañinos: objetivo que prevalece en nuestros días. Más vale prevenir que lamentar dirá el adagio popular.

De esta idea de la Ley, según estos teóricos fundadores, los cuatro tipos de castigo son:

- 1.- La deportación o expulsión de las personas. Ellas mismas se han colocado fuera del espacio de la legalidad. Para concebir una agresión hay necesidad de separar al agresor del - - agredido: el agresor se encuentra fuera; el criminal se encuentra fuera de la sociedad; Lecumberri se encontrará fuera de la ciudad.
- 2.- La exclusión o aislamiento del espacio moral, la idea de los castigos a nivel de escándalo, la vergüenza, la humillación de quien cometió la infracción. En otros términos la producción de un Estigma otorgado por el poder a los excluidos por él del espacio moral.
- 3.- La reparación del daño social, el trabajo forzado, actividad útil para el Estado o la sociedad como compensación. - Además un mostrar al "trabajo" expropiado por "otros" como un medio de enseñanza de reparación, etc.
- 4.- Por último, la Pena del Tailón, que consiste en evitar que el daño se cometa otra vez:

Esto marca los avances en la organización de la penalidad, centrada en la infracción penal y en la infracción a una ley que representa la utilidad social. (11)

Esto traducido al ejercicio será un delimitar de campos, una topografía útil, económica, que no sólo demarca las prácticas delictivas, -

sus penas, etc. sino también a sus delincuentes. Un proyecto del poder para marcar a sus enemigos, ya que los resalta los vuelve "visibles": el poder funcionará, bien o mal, en cuanto a que identifica a sus agresores, en cuanto los convierte visibles.

Es por eso que el ejercicio busca la identificación y se desespera en cuanto a no poder identificar a sus agresores, que son como francotiradores invisibles, y les pide un programa un lema, etc. caso de éste último: los montoneros, en Francia, o los movimientos en Inglaterra, U.S.A., - etc. (12)

Estos proyectos, tiempo después (1820 en adelante, época de la - Restauración en Francia) fueron encubiertos, obscurecidos, velados, permaneciendo como simples teorías que intentaban por racionalizar y despojar de la barbarie al sistema penal. El sistema de pensalidad adoptado por - las sociedades industriales en formación fue diferente del que se había - proyectado años antes, olvidándose en parte los principios teóricos enunciados por Beccaria y Bentham (13).

Se puede observar desde comienzos del siglo XIX, la legislación penal irá modificando la llamada: utilidad social. No señalará ya aquello socialmente útil, sino, por el contrario tratará de ajustarse al individuo: pedirle cuentas, ya como libre y creador de sus propios actos. Ya no como coparticipante comunitario que sólo en el conjunto global de la - comunidad se expresa y cuyas acciones individuales no existen (por decirlo metafóricamente) individualizadas (el sujeto es inexistente) sino sólo tienen sentido y contenido. En cuanto a la única práctica existente del único cuerpo existente: la comunidad. El individuo existirá como un cuerpo: sus acciones pueden ser analizadas individualmente. Acciones que pueden o no ser identificadas en el conjunto sino también de él: son prácticas agresoras del único cuerpo presentado como real, la sociedad. Es decir este ajustarse al individuo es tan sólo el Poder colocarlo frente a - la Sociedad.

Ese ajustarse apareció como problema cuya incógnita aún no se des

pejaba. Por tanto se pretendía formar una rama especial de la ciencia, - aplicando un método único y correcto (14) a los estudios relativos al hombre criminal. Este hombre criminal para ser objeto de una ciencia específica que en un primer momento fue la llamada Antropología criminal, más tarde transformada en Criminología. La encargada de "estudiar": analizar; comparar; experimentar; con los cuerpos criminales, todo para obtener ese saber necesario que repercutiera en acciones "sociales" impidiéndole al crimen su continuación: apareciendo ese ideal en toda la historia del pensamiento occidental: la venida de la época culminante de la historia; el ejemplo mismo del progreso; el grado absoluto de desarrollo y progreso de la sociedad. (15)

La Antropología Criminal pretendía el estudio del hombre criminal, en atañe considerado como infractor o violador de la norma. La ciencia al adoptarlo como objeto de estudio lo convertirá en el hombre "delincuente" y lo considerará como una especie más dentro del conjunto de la naturaleza. Especie, que por razones concretas -ya mencionadas por Martínez Baca y Guerrero, por ejemplo- no alcanza el grado óptimo de la evolución como para merecer el título de "Homo Sapiens u hombre normal". Sino como se observó anteriormente es un: anormal, un sujeto reducido a puro objeto: un algo que sufre ausencias para ser alguien (16).

Más tarde se percató que la Antropología Criminal, encargada de este objeto de estudio, no era lo suficientemente rígida como ciencia, ya había demostrado con frecuencias "errores" incurridos por Lombroso y Ferrero. Se les imputará el fracaso definitivo del empleo de su método a los problemas manifestados por el hombre delincuente, ya que resultaba ser -- obvia la incongruencia incurrida por los positivistas con las pretendidas generalizaciones basadas en factores comáticos: como causas única y principal de la criminalidad. Pues no en todo hombre en que se manifiestan o posee tal o cual característica física, está determinado fatalmente a cometer un acto delictivo y, por lo tanto, a convertirse en delincuente.

Surge la necesidad de estudiar al delincuente de manera más "integral", desde una mirada más aguda, para conocer cada uno de sus aspectos

tos orillantes a la comisión de un delito y poder determinar lo susceptible o no a la rehabilitación. Resultando la aparición de un elemento nuevo convirtiéndose la "rehabilitación" en parte fundamental de lo que más tarde se llamaría criminología, tratándose ahora del comportamiento del delincuente. Y de allí que Martínez Baca sea un continuador superador en la antropología criminal, por que

Es necesario que la ciencia penetre en ese abismo insondable que se llama alma humana que descubra y analice sus elementos componentes, su modo de combinación (...) en otra palabra, cual es su modo de obrar y recobrar en presencia de las variadísimas circunstancias en que puede encontrarse. Del conocimiento patológico, sicopático y, por consiguiente, el de los medios más adecuados a la corrección de sus extravíos.

(17)

Sólo así se graduaría de manera aproximada la responsabilidad de cada uno por sus actos y la culpabilidad de aquéllos cuyas acciones, por el "mal causado a la sociedad" consideradas como delitos.

De esta manera el Derecho Penal podría reafirmar sus principios y perder sus características de arbitrario, observando en todos los códigos al tratar de la aplicación de las penas. Así, el nuestro, en lo concerniente a la aplicación de las penas y al hablar del delito, marca en su Artículo 4o. que el

Delito es la infracción voluntaria de la ley (18)

La pena asumiría su verdadero carácter de reacción contra el acto malo y contra un "miembro enfermo" mediante la psicoterapia del hombre y no como una expresión de venganza social.

En el sistema dominante todo se reducía a lucubraciones puramente metafísicas sobre la voluntariedad e involuntariedad de las acciones. No siendo tanto culpa de los jueces, cuanto del criterio "científico" -- precedía de las legislaciones, se empeñaban en perseguir un ideal metafísico sin existencia en la realidad. Los sabios examinaban, estudiaban el alma, pero como un ser abstracto. Menos apreciaban y desconocían la constitución real y verdadera del hombre sin tomar en consideración las

íntimas relaciones existentes entre los fenómenos psíquicos y fisiológicos. De aquí la estrechez de la mayor parte de la legislación criminal sancionada hasta nuestros días. De ahí esa vedada esfera en que se gira y mueve el criterio de los jueces que de hecho sigue siendo reducida en cuanto su aplicación (pena) y su amplia cobertura para determinar los males (políticos y comunes, una división actual engañosa pero de una risible simplicidad, véase 19); dando como resultado su sistema de leyes insuficiente en el fondo, por naturaleza, para garantizar la vida social, (20) ese imaginario ya delimitado por todo el aparato punitivo de una sociedad "en sí misma" punitiva.

Se plantea entonces como armas para emplearlas en el estudio y conocimiento del delincuente: los principios inducidos de la observación severa y rigurosa. Haciéndose mención de la necesidad de que los hombres - "ilustres de nuestro gobierno", en el caso de México, vayan sustituyendo al régimen carcelario de otros tiempos, por los sistemas modernos, en los que

aunque no perdido de todo el carácter de venganza que reviste la pena, se observa ya una marcada tendencia a proporcionar al delincuente los medios necesarios - para su regeneración, cuando ésta es posible. (21)

Se pugna y establece la individualización de las penas. Pero, - no obstante esto, se pretende la perfección de los medios empleados para la corrección del delincuente. Afirmando que la razón está directamente al conocimiento psicológico que del mismo se tenga. Así para el castigo se requiere saber. Instalarse en el lugar del saber para castigar. En el lugar del "Otro" no hay nada, sólo lucubraciones metafísicas, y denotativas de especulaciones ya rechazadas por esa "arma" productora de verdades: la ciencia.

De este modo y cada vez más insistentemente, la penalidad del siglo XIX tiene en su mira la defensa general de la sociedad: el control. La forma de mirar implica una formalización del control y la reforma psicológica moral de las actitudes y comportamientos de los individuos. Ese saber nascente irá estableciendo toda la topografía de comportamientos, -

dados dentro del campo social, del territorio del Estado, la Nación. Esta es una forma posterior de reflexión penal a la prevista en el siglo XVIII. El gran principio de la penalidad hacarriana, era que no había castigo sin una ley explícita y comportamiento violatorio de esa Ley. Leyes que muestran una reglamentación de como ser en el campo social. En cada una de las Instituciones y que se irán multiplicando. Allí en donde hay alguna práctica habrá un campo o región de éste, un comportamiento susceptible de ser castigado. Una multiplicación de Leyes, muestrario de la vida cotidiana "Sancionada" por el Poder, gracias: al saber acerca del cuerpo y su comportamiento; a la aparición del cuerpo-instituido; por esa "mirada" -- desde donde se perciben los espacios de normalidad y su "otros": anormales entre ellos el del delincuente.

En adelante ya no será la aplicación rigurosa de la ley, como un acto mecánico o aritmético, tal como se expone en los códigos, sino la ley puede ser modificada en aplicación por decisión del juez o el jurado y en función del individuo sometido a juicio. Por lo que,

La gran noción de la criminología y la penalidad de fines del siglo XIX fue el escandaloso concepto, en términos de teoría penal, de peligrosidad. La noción de peligrosidad significa que el individuo debe ser considerado por la sociedad a nivel de sus virtualidades y no de sus actos. (22)

Todo esto hará la distribución espacial utilizada en el análisis del delito y delincuente genera una suí génesis distribución: el tribunal

¿Qué es esta disposición? Una mesa; detrás de ella, que distancia a los dos litigantes, los intermediarios que son los jueces; su posición indica primeramente que son neutros el uno en relación al otro; en segundo lugar implica que su juicio no está determinado de antemano, que va a establecer después del interrogatorio, después de haber oído a las dos partes, en función de una determinada norma de verdad y de un cierto número de ideas sobre lo justo y lo injusto, y en tercer lugar que su decisión tendrá fuerza de autoridad. (23)

Para realizar este "control" se propone la prisión como medio de aseguramiento, donde ya no interesa tanto si lo que hacen está de - -

acuerdo o no con la Ley sino más bien se presentará en el nivel de lo que pueden hacer; sean capaces de hacer. Estén dispuestos a hacer o están a punto de hacer. Esto es, un lugar, un territorio, un espacio confinado

Donde puedan ser confinados todos los elementos de la fermentación y de la "descomposición social", como el lugar más a propósito para la observación. "Gabinete de quienes estudian el derecho criminal y la medicina legal". Por lo tanto, las cárceles resultan ser minas inagotables donde se pueden encontrar tesoros y enseñanzas, que algún día vendrán a colmar las lagunas que, como en toda ciencia joven, existen aún en la antropología joven. (24)

Ya no sólo se tratará de corregir al delincuente en tal espacio - sino impedirle que cause mayores perjuicios a la sociedad. Se trata por ser lo primero y más noble, el evitar que el hombre se convierta en delincuente:

corrigiendo o modificando las malas tendencias de que pudiera estar dotado por medios susceptibles de aplicación fácil en todos los momentos de su vida social. (25)

Ese saber acerca del cuerpo delincuente, será algo: que salga y y entre en la cárcel. En él se manifiesta el desco de vigilancia hacia ese cuerpo y su patente preocupación de cuidar al cuerpo social.

CAPITULO V

LA PRACTICA PENITENCIARIA: POR ESTOS LARES

ENTIENDASEME BIEN: TODA ESA PUBLICIDAD DE LA --
CRUELDAD Y EL HORROR ME PARECE SUMAMENTE IMPOR--
TANTE UNA CONQUISTA POSITIVA DESDE LA OPTICA DE
LA LIBERACION; TODOS HEMOS COLABORADO COMO HE--
MOS PODIDO A QUE SE ROMPIESE LA BARRERA DE SI--
LENCIO QUE RODEARA LA CARCEL Y SEGUIREMOS COLA--
BORANDO --AHORA MISMO-- EN ELLO. PERO JUNTO A LA
RECEPCION PUBLICA DE LAS "NOTICIAS DE LA CARCEL"
SE VA FILTRANDO TAMBIEN UNA CIERTA "TEORIA DE --
LA CARCEL" Y, SOBRE TODO, UNA DETERMINADA "TEO--
RIA DEL DELINCUENTE", FABRICADA APRESURADAMENTE
Y CON CRITERIOS EXCLUSIVAMENTE PRAGMATICOS, PA--
RA QUE NO "CHOQUE" DEMASIADO; EN RESUMEN, UNA --
TEORIA QUE HACE DIGERIBLE LA PROTESTA CONTRA LA
CARCEL Y CONTRA LA DEFINICION LEGAL DEL DELIN--
CUENTE INCLUSO POR PARTE DE AQUELLOS QUE ESTAN
SOLIDAMENTE DISPUESTOS A MANTENER A TODA COSTA
LAS CARCELES Y LOS CODIGOS PENALES. EN MODO AL
GUINO DUEO QUE LA BUENA FE DE QUIENES HAN COLABO--
RADO EN LA FABRICACION DE ESTA TEORIA: EN ESTO
SOY EL PRIMER CULPABLE, POR RAZONES DE INOPORTU--
NISTA "OPORTUNIDAD". PARA QUE NADIE DEBA MOLE--
TARSE CON LO QUE SIGUE, APLIQUESEME ANTE TODO A
MI EL CUENTO Y LEANSE ESTAS REFLEXIONES COMO --
UNA AUTOCRITICA.

FERNANDO SAVATER

1.

A MANERA DE ANTECEDENTES.

La pena de azotes es abolida como un castigo degradante, por Decreto de las Cortes llevado a cabo el 8 de septiembre de 1813. Pena "símbolo de la antigua barbarie y vergonoso resto del gentilismo". Es confirmada en Real Orden, para el 28 de mayo de 1820, porque esa pena "es capaz por sí sola de arrancar del corazón del hombre los principios de pundonor (sic) que pueden hacerlo volver al cambio de la virtud, aún después de haberse extraviado por algún delito", y es que

La transformación política de España, realizada bajo las Cortes de Cádiz como una consecuencia de las teorías entonces en boga sobre la soberanía de las naciones y la dignidad del hombre, trajo consigo las primeras alteraciones esenciales en el viejo derecho Penal: al cambiar los nombres de gobierno, cambió el criterio de la legislación. (1)

Por primera vez se busca en la pena un elemento correctivo hacia el delincuente. En México, la Constitución Insurgente de Apatzingán resume en su Artículo 23, la nueva filosofía del Derecho Penal: la ley sólo debe decretar penas muy necesarias, proporcionales a los delitos y útiles a la Sociedad. (2)

Se presentan algunas disposiciones aisladas, "sin unidad de sistemas", sin esa coherencia que es típica de nuestra herencia occidental que marca la elaboración lógica a expensas de la multiplicidad y bajo el signo de la unicidad. Sin embargo estas disposiciones aisladas convergen en dos fines: disminuir la atrocidad y los efectos degradantes de la pena e introducir en ella el elemento correctivo.

Sin embargo son los Constituyentes liberales de 1857 (3) los que en forma sistemática declaran: los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales, las agresiones dirigidas al hombre en sus diversas formas de actividad individual y colectiva reclaman una represión más enérgica que los ataques a la organización política, que no es un fin sino un medio" y queda abierta la transformación pacífica.

Vía y muestra de ese acercarse a la racionalidad. Las guerras intestinas son manifestaciones de "barbarie" (4). Por lo que la penalidad sería tratada como a continuación se cita:

La pena es un mal que inflige la sociedad, no para imponer una expiación ni para satisfacer una venganza, sino para fines represivos, y como se acepta que todo hombre, originariamente igual a los demás, aunque viciado por el delito, tiene derecho a vivir y hay esperanza de corregirlo, se extingue toda penalidad que sea contraria a ambos fines combinados, que sea aniquiladora o degradante o que pervierta los sentimientos de sociabilidad, y así se prohíben la mutilación, los azotes, el tormento, los palos, la marca, la infamia, la multa excesiva, la confiscación y toda pena de muerte, para cuando el sistema penitenciario permita corregir a cualquier criminal. (5)

La venganza no entra jamás en las instituciones sociales: la justicia debe tener por objeto la reparación del mal causado y la corrección o mejora del delincuente. Nada de esto se logra con ofrecer al pueblo espectáculos de sangre, estos sirven sólo para desmoralizarlos (6). Y así de ser un espectáculo público se convierte en social. Ya no será en la Plaza Pública sino en un lugar bien delimitado: la prisión.

La prisión, pieza fundamental en el arsenal punitivo, - marca seguramente el momento importante en la historia de la justicia penal: su acceso a la "Humanidad". (7)

La pena se convertirá en una terapia, para rehabilitar al delincuente, hacerlo sanar en su lugar indicado: la cárcel.

La responsabilidad del criminal hacia el ofendido no sería admitida como norma de legislación. Admitirla siempre sería consentir que - la medida de la justicia fuera el resentimiento, la ira y la venganza del ofendido. La responsabilidad es ante la sociedad resultando que lo necesario es procurar la reparación del mal causado. Esto no se consigue -- añadiendo un crimen a otro crimen, arrojando un cadáver a otro cadáver. La sociedad llena de "fuerza y poder" no debe obrar como la persona ofendida: debe procurar la reparación y si es necesario imponer la pena, no haciéndolo en nombre de la venganza sino con el único

fin de corregir al delincuente: la sociedad ya no puede actuar, no debe --- actuar, como el delincuente debe medir, corregir, rehabilitar y nunca la -- reacción primitiva pretendida como venganza.

De la pena de muerte no resulta bien al culpable (sic), que expira tal vez sin sentir el arrepentimiento, ni a la sociedad que se presenta como vengadora, cuando debe ser reparadora, ni el ofendido que no recibe ningún resarcimiento. Sólo se dice que puede haber beneficio - con el ejemplo, para el que pueda encontrarse más tarde en el mismo caso; pero para llegar a este resultado es menester pasar por una serie de hipótesis y de posibilidades que no tienen el menor encadamiento lógico. (8)

Así la sociedad es juez y parte en el juicio de la historia. Viéndose en un espejo en donde su pensamiento no puede estar edificado en una actitud vengativa sino en predisposición para la reparación de ese "algo" dañino para ella o para un miembro honorable.

Cuando se emprendió la tarea de la formación de un Código Penal que respondiera al sistema político y a la forma de gobierno consolidado definitivamente en 1857, a la nueva concepción de la sociedad, a los cambios de la instituciones sociales, a la transformación económica de la nación. A las nuevas ideas y conceptos traídos en mudanza a las conciencias y espíritus de los - sujetos que servían al núcleo rector del país. La comisión redactora de a-- quel proyecto de Código encontro en el mundo especulativo una escuela per-- fectamente caracterizada fundada en el derecho a castigar en correspondencia del bien con el bien, y del mal con el mal. En el interés social de -- re-establecer el equilibrio ético que veía en el delito una acción combinada de la libertad y de la inteligencia totalmente ausente. y en la pena un medio de ejemplaridad y de corrección derivando de esto un concepto de diversos grados de culpabilidad y de naturaleza de las penas. Establecía la conclusión general de la proporcionalidad de las penas con el mal causado.

Esta escuela había llegado a conclusiones practicables, la comisión redacta, dora del proyecto aceptó sus principios, y su desarrollo incorporandolas en el Código Vigente (1871), reduciéndolas a preceptos legales.

Desde 1871 en el Derecho Penal Mexicano sufre variaciones de poca importancia sin afectar al sistema "en sí": la gravedad del delito corresponde a la gravedad del mal causado; la responsabilidad del delincuente está en proporción a la libertad y a la inteligencia que precedieron al acto criminoso. La naturaleza y el rigor de la pena son el resultante de ambos factores -- persiguiendo fines represivos en primer lugar y propósitos correctivos en segundo término. Naturalmente bajo este sistema de legalidad, el sistema mostraba que la prisión en cualquier de sus denominaciones tenía que ser y fue la base fundamental de la penalidad.

Esto fue considerado como la síntesis de la evolución. El paso de una teoría zación teórico-laico-individual que cambió la jerarquía de los delitos, elevando a primer rango de gravedad las agresiones al individuo, unidad sacrosanta de nuestras instituciones para seguir después con aquellas en contra del Estado y suprimir las que conciernen al dogma religioso.

Este reconocer en el cuerpo la unidad social que modificó la penalidad: dirige toda reacción defensiva a un doble fin, ejemplo y reacción:

He aquí la última etapa de "nuestra" legislación penal que, como las de los demás países, ha permanecido cerrada a toda innovación que reconozca por origen el criterio positivo de la temibilidad del delincuente y del tratamiento de éste conforme a su temperamento criminal. - Por lo tanto, la armonía social requiere de la organización de un poder que decida las contenciones entre los asociados, o entre éstos y la colectividad y, por consiguiente, la determinación de las reglas dentro de las cuales el poder tiene que funcionar. (9)

II. DE LAS REFORMAS AL SISTEMA.

Los penalistas de la época plantean el problema de las "Reformas" al sistema carcelario, como una necesidad que culminaría en una institución penitenciaría, donde sin dejar de concederle la importancia que amerita el crimen, la atención principal estará orientada un poco más al actor (criminal). no olvidándose que,

antes que el acto está el hombre, en una palabra, que tratemos no sólo de castigar el hecho sino de impedir su repetición, suprimiendo las causas que lo engendran. (1)

Para que este postulado teórico era preciso la multiplicación de los establecimientos dedicados de estas cuestiones erigiendolos sobre bases científicas donde se observará y se estudiara a esos desheredados de salud o educación llamados criminales: convirtiéndose en verdaderos laboratorios de la conducta humana, serían el gabinete amoroso de la ciencia que darían a luz el conocimiento preventivo requerido. Desde esa época podría haber escrito un autor liberal como E. Goffman lo siguiente:

La institución total es un híbrido social, en parte comunidad residencial, y en parte organización formal. . . En nuestra sociedad, son los internados donde se transforma a las personas; cada una es un experimento natural sobre lo que puede hacerse al yo. (2)

En esos establecimientos se debería conocer a aquellas unidades de la sociedad que habían perdido ese "orgullo de obedecer" (E.M. Cioran). Un lugar que ubicaría a esos criminales en un espacio específico en donde se pudiera ejercer sobre ellos todos los adelantos científicos de aquella época.

El fin pretendido en cuanto al saber era la institucionalización de un cierto ánimo que debía seguirse para el estudio científico de la Antropología -- Criminal. El saber empieza conceptualizarse también como un deber nacido de una necesidad que en alguna parte debe nacer. Esto no quiere decir que el Estado Mexicano de esa época era lo suficientemente lúcido como para tener una conceptualización de la importancia del cuerpo y del conocimiento acerca de éste. Quizás lo que más puede llamar la atención es la pretensión de unos cuantos de ser semejantes a los avances de la ciencia en los países cultos. De tal manera que sí por un lado los voceros del Estado dirán que la prisión de la ciudad de México esta a la altura de los adelantos -- científicos de los países cultos; por el otro, los poseedores del saber comprobaban que de ese espacio se puede obtener mucho. Es una mina de conocimientos explotable para eso llamado Antropología Criminal: una ciencia naciente pero útil para arrojar conocimientos del mundo llamado "alma humana".

La Antropología Criminal debería ser el examen detenido, en primer lugar: de los crímenes cometidos por individuos atacados de lo que ellos llaman una enfermedad positiva, como la locura y la epilepsia, y; en segundo: de las formas de organización mental defectuosa, resultado de una mala herencia. Por lo tanto, se plantea la necesidad de un examen completo y exacto sobre sus antecedentes hereditarios, sus caracteres mentales y corporales, las condiciones de su educación y las circunstancias del crimen. Véase que la pretensión es conocer totalmente a esa "unidad" y determinar en dónde o por qué se hizo un criminal.

Pretendía así asegurar una colección de informes biográficos, que servirían para adquirir "sanas" inducciones y conducirían a establecer los conocimientos que la ciencia podría presentar para la institución y para el uso de aquéllos que hacen y administran las leyes penales:

Había llegado el tiempo en que debían servirse de nuevas cárceles para los progresos en el conocimiento y mejoramiento del hombre. Procediendo de tal modo, se podría esperar contribuir últimamente a la edificación de una psicología individual, y esta edificación parecía ser la necesidad de la época. (3)

La cárcel entonces tendría una función más allá de lo penal o punitivo -- sería el lugar en donde "por manos expertas" se obtendrían conocimientos válidos para el conocimiento del "hombre".

Se habla de las instituciones carcelarias que funcionaban en el momento - (4), como de instituciones nacidas en el gabinete resultando así instituciones sin objeto (más exactamente sin coherencia) para las necesidades reales de la vida social, adecuadas a hombres imaginarios en cuanto a:

Instituciones mutiladas, huecas, falsas; de ahí la mayoría de las instituciones modernas menos ligadas a la realidad, en que se olvida que el hombre es el único - objeto de toda institución, o en que se desonora, mutilando la naturaleza humana. Policía y justicia penal

investigan el hecho material bruto y aplican mecánicamente el texto legal, la fracción de la tarifa en que pueda estar más exactamene comprendido, como si en vez de hechos humanos, de seres superiores con inteligencia y corazón, se tratara de cantidad de lana de una oveja o del peso de un cerdo. (4)

Un hombre diferente a la "oveja" y al "cerdo" pero a la vez diferente al hombre normal: un delincuente. Se había convenido en definir al delincuente como al individuo que comete algún acto contrario a los intereses de la sociedad (definidos en cuanto a su Paz; su evolución; su semejanza a lo culto, etc.), representada por uno o varios de sus miembros o, también, como el que intenta o consume un atentado contra el derecho de los demás, derecho resumido en la libertad de ser y obrar según ciertas convenciones para los individuos y las colectividades.

Pero de estos actos "contrarios" a los designos de la sociedad y de sus individuos de "recto obrar": ¿son responsables todos los delincuentes?. Sin duda que no, responde Roumagnac. A nadie se le ocurriría declarar culpable de sus hechos al individuo cuya locura haya sido plenamente comprobada, y por eso se ha podido crear y aportar la categoría de los criminales locos: una diferencia sustancial, el loco puede producir actos delictuosos; entre el loco y el criminal, hay un paso. Esos llamados criminales locos, comprobados por ese saber de la locura, en aquella época no era cuestión de discusión. Algunos, los partidarios del Libre albedrío, pretendían que todo hombre que rompe el contacto social fuera responsable; otros, por el contrario, querían que fuera irresponsable fundado que el crimen no es más que una enfermedad y que ningún enfermo tiene la culpa del mal de que le adolece. Entre uno de ambos extremos se generó un espacio de donde emergieron una multitud de clasificaciones:

De ahí la necesidad de clasificar a los delincuentes, dividiéndolos en diversas categorías y rompiendo el tipo imaginario del delincuente único de la escuela teórica y estimular la tendencia a la individualización de las penas. (112)

La clasificación de los criminales radica en la necesidad de no ver en esa "clase de individuos" gentes que era necesario retirar por más o menos tiempo de la colectividad, arrojándolos en una prisión, sin preocuparse ya de lo que eran antes de cometer su crimen, de lo que son dentro de la cárcel, ni de lo que serán después de salir de ella y devueltos nuevamente al medio social.

De este movimiento nacera y se muestra de él, la pretensión de ir haciendo la topografía de la "conducta desviada", un movimiento existente aún en nuestros días. El crimen, la locura, lo primitivo, serán tan sólo espacio de comportamiento, en donde él saber además de producirlos y delimitarlos, los irá marcando, los profundizará. A través de una topografía que se presenta como categorías, clasificaciones, de los cuerpos que permiten o dan protección:

En un comienzo -me decía una estudiante- me producía cierto efecto esa palabra loca que decía la verdad. Soñaba con ella. Ahora he progresado, ya no me hace nada. Cuando un alienado habla, llego rápidamente a clasificarlo en alguna categoría nosográfica. El saber sobre la enfermedad es algo que protege a uno. (6)

Un movimiento que pretende englobar a toda práctica en aras de la explotación:

Que no es simplemente económica sin algo que atañe también a la conciencia. Decir quién es el señor y quién esclavo no depende solamente del hecho de disponer del capital, de todas las fábricas y de los ejércitos, sino también -y cada día más inequívocamente- de disponer de la conciencia de todos los demás. (7)

Y es que esa pretendida semejanza a los países cultos instituida en el Porfiriato es en cuanto, al control: la Paz, deseada se mostrará a través de todas las proyecciones de control que se tengan en el campo social y quién más para ésto que la ciencia. La táctica a seguir era la disgregación y se muestra en la clasificación.

La clasificación, conceptualizada en el porfiriato, radicada en la necesidad de no ver únicamente en esa clase de individuos gentes que era necesario retirar a su lugar privilegiado: la cárcel. Sino también en la creencia de que el castigo, tal como se aplicaba en ese momento, no corregiría al criminal, sirviendo de ejemplar y freno de otros, sufría cada día rudos golpes con la comprobación que la criminalidad aumentaba en lugar de disminuir. Se requerían resultados más estables, debiéndose establecer otros medios: aunque el aislamiento de los criminales resultaban indispensables en muchos casos; se concebía como una medida momentánea, como se sigue considerando, una especie de reparación por el mal "ensablado" del cuerpo. Pero necesaria para extirpar el mal e impedir su repetición, siendo necesario la conjunta de otras medidas.

A la vez que aparte, es indispensable procurar que ese individuo sea reforzado para obtener su mejoramiento. La sociedad tiene el derecho de escudarse contra aquellos de sus miembros que faltan a sus leyes por ella establecidas, pero, porque es el fin y al cabo la más fuerte está en el deber, también, de ser humana sin debilidad y justiciera sin rencor. Y para ello, necesita ante todo ver si es posible curar al enfermo y evitar que otros adquieran el mal de que adolece. Su obra es, por consecuencia, tanto de contención para lo que ya está dañado, cuanto de profilaxia para los que pudieran dañarse. ¿Cómo conseguirlo, si no es estudiando al enfermo, en nuestro caso el delincuente?. Es hora de que demos su lugar al crimen, pero recordando que éste no es la enfermedad misma, sino su resultado, su síntoma externo, y que no porque ataquemos aquí, haremos desaparecer ésta, que quedará siempre latente, dispuesta a desarrollarse cuando la ocasión o el medio le sean propicios. (8)

La educación, aparecerá, presentada como parte fundamental en el medio de la criminalidad. "Estudiar y combatir al mal en su principio y no sólo en sus manifestaciones"; tal era el propósito y la tendencia de la ciencia criminalista de la época llamada "moderna", y no podía, por tanto, menos de consagrar especial cuidado a la acción educativa.

En cuanto a las cuestiones abstractas y generales, léase teóricas, respecto a las reformas del sistema penitenciario, la influencia de la escuela italiana considerada la más cientista, en ella se concebía al criminal como un anormal e irresponsable. No entreveía para él ninguna enmienda posible, lo encierra sin esperanza de curación simplemente lo aisla para que fuere imposibilitado de hacer daño. Esta acogida fue puramente teórica: sólo útil para el estudio del hombre delincuente y para justificar la individualización de las penas. La francesa, en cambio tuvo una mayor influencia, ella nacía en el lugar ideal del intelecto porfirista: Francia. Estos sostenían, por el contrario, que el criminal podría ser mejorado y su encierro proponía más la enmienda que el castigo: sus fundamentos fueron acogidos como principio para el sistema penitenciario de México.

Las funciones de la justicia deberían entrar en una fase nueva: en lugar de luchar contra las formas criminales, la justicia se ocuparía de la corrección, la cárcel debía sobre todo procurar la enmienda del culpable.

La justicia deberá inspirarse en una instrucción completa, en la que el elemento científico tome participación activa. La administración penitenciaria tendrá la carga más pesada, puesto que le incumbe el estudio del delincuente y la fijación del momento propicio para la libertad. Ambas consideraciones necesitarán ciertos cambios, en el procedimiento de una inspección médica de los detenidos. (9)

De esta manera la rama esencial era el conocimiento del hombre, de su alma, de sus actos y de sus modos de conducta normales o anormales. Estudiar al hombre criminal como tal y no sus actos considerados como fenómeno social. Las funciones de la justicia futura debían comprender dos fines: el estudio y corrección del criminal.

III. LA REHABILITACION

Dentro de la práctica rehabilitadora se plantean las siguientes cuestiones: ¿hasta qué punto debe la ley determinar el modo de la ejecución de la pena?; ¿debe la administración de la cárcel tener cierto poder discrecional respecto a los presos, cuando en algún caso el régimen general sea inaplicable?.

No se puso en duda la primera cuestión, la ley debía ser la que estableciese el modo de ejecución de la pena, conservandose la Ley como una "verdad" fuera de toda duda en cuanto a su propia veracidad. En cuanto a la segunda cuestión se proponía dejar a los reglamentos de la administración los pequeños ajustes y reajustes.

Sin perjudicar en nada la uniformidad del modo de aplicación de la pena, la administración de las prisiones debe tener, en los límites determinados por la ley, -- cierta facultad discrecional, con objeto de aplicar --
 --en lo posible-- el espíritu del régimen general a las condiciones morales de cada preso. (1)

Los casos particulares podrían ser resueltos por la administración carcelaria siempre realizado bajo la mirada rectora de la Ley. La ley ya no será una verdad por encima de la institución "cárcel" sino formará y será un motor de producción de la territorialidad de ésta.

Por una parte el "escaramiento" tenía el objetivo de evitar el "contagio" (2) del crimen. Ante el temor que la sociedad, ente sin cuerpo referido en abstracción, cualquier medida nunca podría ser exagerada: en nombre de ella unos cuantos "castigan", sosteniendo la posibilidad de su Poder -- en base de un "lugar" institucional y desde el cual miran al crimen en nombre del "Todo" (la sociedad). Esta cuestión muestra cómo aquéllos que se colocan en ese lugar se conciben como "poseídos" de una neutralidad que -- muchos considerarán como una "ideología" pero que es un mecanismo del Poder: el abstraerse del socius y sentirse fuera de él y de allí vigilar.

Paralelamente al objetivo del escarmiento surge como una necesidad social investigar los signos de diagnóstico. Esta abstracción del socius les permite colocarse en la antigua y reiterativa relación epistemológica: su jeto-objeto, es en su colocación en donde el sujeto es el pensante y el objeto es una cuestión fuera del primero que no tiene ni voz ni voto, este antiguo mecanismo que aún conservamos es en sí el olvido que el conocimiento se da dentro de un espacio: sujeto-objeto se encuentran dentro de un mismo espacio y son productos de éste último (3).

El escarmiento y la investigación genera la consideración que el delito es la falta de sentimientos morales, exigiéndose para su curación un largo período de tratamiento adecuado: una terapia que se daría a los objetos por unos sujetos bien diestros.

Con el único objetivo de la obtención de la cura, la prolongación de la prisión debía calcularse conforme a la mayor o menor falta de sentimientos morales de que el criminal de pruebas al cometer su delito, y no lo que, según de un modo general se acostumbraba considerar como la gravedad de este último.

Surge entonces la siguiente cuestión: ¿por cuánto tiempo debería ser condenado a este aislamiento?.

Evidentemente que hasta que la maldad no haya desaparecido de su ánimo, hasta que sea nuevamente capaz de vir en libertad: esto es, hasta que no se haya reformado. (4)

Estas palabras escritas en 1874 por un Reformador Penal muestran que el cuerpo encarcelado era aquel que tenía la incapacidad para vivir en libertad y aparece una cuestión hasta contradictoria. Este manejo conceptual y conradictorio prevalece en nuestros días sí no vease la problemática de los presos políticos, especialmente la defensa de José Revueltas: en donde la ambigüedad de la Ley aparece como posibilidad de usarlo indistin-

tamente, es decir un "Derecho" se puede hacer un "Delito" dependiendo -- quien realizó el acto, es para muchos una cuestión de clase pero se olvidan que una sociedad de derechos la cuestión no es únicamente de clase si no de ejercicio del poder de ésta.

La regla jurídica de acuerdo a la cual la pena debía ser proporcional al delito por más obvia que pareciera y por más que universalmente fuera admitida y aun en el fondo se autoconcebiera como justa, no había sido aceptada sino de un modo puramente empírico y sin fundamento científico, para aquella época. De lo cual resultaban cuestiones tales como ¿Por qué la pena debía ser proporcional al delito?; ¿De qué bases debía partirse para calificar la gravedad e los delitos y por consiguiente la de las penas?

No era posible contestar con una certeza, sin determinar la verdadera naturaleza o esencia de la pena, como ya se había indicado: "la pena no es otra cosa que un medio terapéutico (curativo) a la vez social e individual". El único punto de partida verdaderamente racional para determinar la gravedad del delito y, por lo mismo, la de la pena, será el examen de aquellas propiedades o atributos que convierten al hombre en enemigo de la sociedad. Es necesario, sin embargo, mostrar que en todo este tratamiento acerca del individuo y la sociedad se presenta como una separación ya de conceptualización entre lo que es el individuo y lo que es la sociedad, siendo ésto un remanente de lo siguiente: de lo que debería ser el individuo y de lo que debería ser la sociedad, o que llegarían a ser -- ambos. Es decir, se vislumbra aquí ese deseo hacía el progreso, lo esencial de todo este discurso será siempre la dicotomía del individuo respecto a la sociedad, ellos se encuentran opuestos a los fines últimos de ésta.

Así,

Una vez hecho este estudio, que si se hace con un espíritu científico y positivo, la doble gravedad que se quiere decidir dependerá de las condiciones del delincuente, más bien que del perjuicio mismo resentido por la sociedad.

(5)

De donde se desprende,

La introducción de lo biográfico es importante en la historia de la penalidad, porque hace existir al criminal antes que el crimen y, en el límite, fuera de él. Y que a partir de ahí una causalidad, va a confundir sus efectos. Entramos entonces en el dédalo criminológico del que estamos lejos de haber salido. Toda causa que, como determinación, no puede sino disminuir la responsabilidad, marca al autor de la infracción con una criminalidad tanto más terrible y que pide medidas penitenciarias mucho más estrictas. A medida que la biografía del criminal dobla en la práctica el análisis de las circunstancias, cuando se trata de juzgar al crimen vemos al discurso penal y al discurso psicológico entremezclar sus fronteras; y ahí en su punto de unión se forma esta noción del individuo peligroso que permite establecer una red de causalidad a la escala de una biografía entera y poner un veredicto de castigo-corrección. (6)

Resulta que el individuo o más exactamente el lugar (espacio) que resulta de este entremezclar de fronteras, aparecerá ya "in su facto" fuera de la sociedad. Así el castigo-corrección es tan solo un confirmar.

El problema de la Ley se plantea de la siguiente manera: ésta obra en nombre de la sociedad y sea destinada a proporcionar el mayor bien de la comunidad. Una comunidad ya no real sino imaginaria. Al ponerla descubierta se encuentran los males que la amenazan. Por esto aparece que cuanto más grande fuera la diferencia entre el mal que se remedia y aquel con el cual se le sustituye, mejor será la disposición legal correspondiente.

La ley implica una obligación de comportamiento, un imperativo, una orden, pero el hombre no se obliga sino a sí mismo y no obedece más que al mandamiento que se fija. La Ley borra el poder puesto que ya no lo nombra y el poder sólo es legítimo por ser legal. La ley, expresión de la voluntad general, sólo puede reflejar la norma, inexpresiva e impersonal. En esta impersonalidad reside el Estado. (7)

He aquí una producción y un por qué. La primera encuentra que la Ley se despersonaliza como una producción que acompaña a todos pero a ninguno, - en donde se realiza por unos cuantos y paso a lo social como una producción social. Un mecanismo útil del Estado, el cual funciona por hacer pasar las producciones sectoriales (de clase) por producciones del conjunto (de la sociedad), aunque este paso no se encuentre aún bien topografiado se puede considerar una hipótesis (sospecha válida). Lo segundo en cuanto a la clasificación por orden de jerarquía de los fines que el legislador se debe proponer alcanzar en cada uno y en todos los casos, y muy especialmente en la legislación penal debe ser la base y el punto de partida de toda apreciación racional en esa materia.

La primera y quizás la más importante distinción (inclusión-exclusión) - que bajo este respecto se establece: la de los males que afectan a la so ciedad entera y la de los que son relativos a un solo individuo y, después la de los que atacan las bases mismas de la existencia social respecto - de los que sólo perjudican su perfeccionamiento. Pero ambos casos de tal distinción son sin mayor duda la producción de los "blancos" en donde el poder tendrá toda la "legalidad" a su favor y su justificación se intentará que pase como natural, es decir intrínseca a la sociedad misma.

Los hechos que se han considerado siempre como crímenes, no son otra cosa sino atentados contra las condiciones esenciales de toda sociedad. (8)

De tal forma que:

El derecho penal es el conjunto de normas que regulan el ejercicio del poder punitivo del Estado, conectado en el delito, como presupuesto, la pena como su consecuencia jurídica. (Mezger) (9)

De tal forma se obtiene el carácter eminentemente contagioso que se le atribuye a la enfermedad social denominada "crimen", la facultad y facilidad con que ella se propaga y aún se hace "epidémica bajo la influencia -

de la sobreexcitación de las pasiones egoístas" o aún a los que llaman la "simple tendencia general" a la imitación. Lo que se denomina escarmiento, no es otra cosa "científicamente" considerado que procurar el combatir por medio del temor al contagio, a la vez que la evolución "espontánea" del crimen; no es otra cosa, en fin, que un medio preservativo e higiénico respecto de toda la sociedad y aún del criminal mismo.

Al castigo del criminal como medio higiénico: ya sea separándolo de los demás hombres a quienes puede corromper; ya sea principalmente inclinándolo a abstenerse del crimen para no sufrir la misma suerte, se le asigna socialmente una importancia máxima:

No es posible calcular el número de delitos que se evitan con el castigo impuesto oportunamente al criminal, pero prevé el carácter contagioso. (10)

De tal manera se justifica plenamente, y socialmente, ese sacrificio impuesto en nombre de la sociedad a la autonomía individual.

De allí resulta no ser aplicable el "vago y vano" precepto de hacer proporcional la pena al delito, sino que se aboga por la necesidad evidente de emplear mayor tiempo para curar una perversión mayor del sentimiento moral, causa predisponente para la comisión del crimen; supuesto que tal predisposición no requiere para ser transformada en actos criminales, sino de:

La incitación accidental de la ocasión para cometerlos, co la perspectiva de sacar de ellos alguna ventaja, -- ocasión y perspectiva que se presenta necesariamente a cada momento en la vida práctica, pero que son contrariadas por las buenas inclinaciones de las conciencias sanas. (11)

Para ésto el desarrollo de la instrucción se convierte en una de las características dentro de lo que es la represión (el combate, para los teóricos en el Poder) y sus formas de corrección.

Para un mismo cerebro y una misma impulsión, nos dice - Fleury, el resultado final dependerá de la educación, es decir, de la calidad de las imágenes acumuladas en la memoria (...) de tal modo que la impulsión mala, en vez de atravesar sin dificultad un cerebro vacío tenga por fuerza que reforzarse en el camino con algunas imágenes de que está lleno. El retardo de una impulsión es el principio de la prudencia. (12)

La educación, como un objetivo no solo acontece al sistema escolarizado, parece como una medida necesaria, una finalidad, un motivo, etc. para impedir el crecimiento del crimen: para salvaguardar a la sociedad. Educar es símbolo concreto de una necesidad social aunque se atañe a una producción sectorial que aparece como social y su fin es "adecuar" a la sociedad. Educar será sinónimo de hacer "acordes al individuo y a la sociedad", es decir sin dicotomía entre los intereses individuales y sociales.

Esta remembranza paralela a la realizada por Foucault (13) permite observar a lo largo de las últimas hojas como los proyectos de la penalidad fueron sustituidos por la prisión, por el encarcelamiento. Y es que la prisión surge a principios del Siglo XIX, no prevista en las Reformas del S. XVIII, modificando a su vez la legislación penal.

La penalidad en el Siglo XIX pasa a ser un control de las virtualidades de los individuos, que ha producido, ya no tanto sobre si lo que hacen está de acuerdo o no con la Ley, sino respecto a su comportamiento: inaugura triunfalmente una dicotomía de espacios de comportamiento. Pasando -- así al control, y no solo producción, sobre los individuos, estando la institución penal ya no en manos de un poder autónomo el poder judicial, sino que estará rodeada por una serie de poderes laterales al margen de la justicia, pero que funcionan como muros de contención de ésta, a decir las instituciones: médicas pedagógicas, psiquiátricas, criminológicas, de corrección, etc. De una forma tal que permita ir corrigiendo, produciendo y controlando cada una de las prácticas, en donde las instituciones -

psiquiátricas y cárcelaria serán el último reducto en donde los que se encuentran tendrán una muerte social durante el lapso que dure su cura y son convertidos en símbolos de vigía de la pretensión de la producción sectorial hace de los fines sociales: que son solo producciones imaginarias y simbólicas.

Es así que se desarrolla en el S. XIX alrededor de la institución judicial, y para permitirle asumir la función de control de los individuos (individuos que les falta algo para serlo) al nivel de su peligrosidad, una gigantesca maquinaria de instituciones que encuadran y producen a éstos a lo largo de su existencia: de una institución pasamos a otra y así sucesivamente bajo la mirada caprichosa de la pareja Saber-Poder y bajo la vigía del símbolo máximo del Poder: El Estado, esa red de un poder ya no meramente judicial, deberá desempeñar una de las funciones que se atribuye la justicia a si misma durante esta etapa:

Función que no es ya la de castigar las infracciones de los individuos sino de corregir sus virtuales.

(14)

De esta manera se establecerá una vigilancia diurna y empezará la nocturna (la psicología, el psicoanálisis) permanente sobre los individuos, y que a la vez genera un saber acerca de los objetos que vigila:

Es este saber que verifica si un individuo se conduce o no como debe. Este nuevo saber se organiza alrededor de la norma, establece qué es normal y qué no lo es, qué se debe o no hacer.

(14^a)

Apareciendo, entonces, la idea de una penalidad que no tiene función la reacción penal sino el corregimiento del comportamiento de cuerpos, sus actitudes de éstos, sus disposiciones, y sobre todo el peligro que significa su conducta virtual. Esta forma de concepción acerca de la penalidad que procura el corregir por medio de la reclusión y la internación no pertenece al Derecho ni nace de la teoría jurídica propiamente dicha esbo

zada por los grandes pensadores como Becarria. Esa idea de una penalidad referida al corregir en donde se realiza esta acción en el recinto excluyente de la cárcel, es una idea policial más que penal y que nace paralelamente a la justicia y sobretodo con la aparición de los administradores de la justicia, dentro de una división del trabajo más eficaz y compleja y que tiende a establecer todos los controles sobre los individuos (cuerpo) que habitan dentro del territorio del Estado: La Nación.

Tenemos así, un nuevo saber totalmente diferente, un -
saber de vigilancia, de examen, organizado alrededor -
de la norma por el control de los individuos durante -
toda su existencia. Esta es la base del poder; la for-
ma del saber-poder dará lugar a lo que hoy conocemos -
como ciencias humanas.

Este saber acerca del cuerpo y su comportamiento se inaugura propiamente -
en México con el positivismo más que un tratamiento que buscarse lo ideoló-
gico de éste habría que investigar si tal proyecto naciente paralelamente
con el Porfiriato tiene aún continuadores: no en términos de ser positi-
vistas, sino en esa tendencia hacia la vigilancia, la prevención, etc. Y
la arquitectura dará salida a la limitación de un espacio requerido para
una práctica que anteriormente ha sido confiscada por un saber: la cárcel,
y esa jaula pintoresca llamada hogar, por ejemplo. Independiente como --
sea resultado el problema del objeto arquitectónico, habrá un saber que -
le dirá al arquitecto "el cómo se debe usar tal objeto", es decir más -
allá del enfrentamiento con el papel, el arquitecto como sujeto producido
y sometido tiene una concepción de cual es el uso "normal" del objeto que
irá a producir, de allí que se construyan espacios dominados. Y de allí
que sea lecumberri el primer ejemplo más radical de esto.

C A P I T U L O V I**DEL PROYECTO A LA COMISION**

I. EL PROBLEMA

Esa pretensión simbólica de semejanza hacia los países cultos se encuentra en la transformación del sistema carcelario vigente en ese momento, se fundamentaban de la siguiente manera: los estudiosos, aquellos quienes tenían la misión de poner a México a la altura de las demás naciones civilizadas debían poner al país en la dimensión de éstas en materia penal.

Se parte de esa idea imaginaria de que toda institución nace de una verdadera necesidad social, aunque sea en realidad una necesidad sectorial que pasa al imaginario social como producción social. Así aquellas instituciones que no nacían de una verdadera necesidad tenderan a desaparecer o sufren reformas. En otras palabras la producción sectorial al pasar al imaginario social produce no solo la posibilidad de crear nuevas instituciones sino determinar los cambios que las existentes deben tener, y pueden tener, o sea posibilitan las transformaciones para la adecuación del Poder. Este procedimiento se da ya en el Porfiriato, así en cuestiones de materia penal se dirá que las instituciones son:

Como parte de un organismo en el que representan el mismo papel que en una máquina, una pieza de más o mal forjada impide que el mecanismo funcione u ocasiona que funcione mal: (1)

En el caso de las instituciones penales vigentes, ellas eran impropias para desempeñar la función social que les está encomendada, de allí su necesidad de transformación.

(...) las instituciones penales nacen de una verdadera e imperiosa necesidad social, como es la de la propia conservación, sin embargo, no han sabido satisfacerla, supuesto que la criminalidad y la reincidencia, y ésta aún más que aquélla, lejos de disminuir ha aumentado constante y progresivamente; hechos estos que ponen de manifiesto la ineptitud de dichas instituciones. proveer con eficacia y acierto a la conservación sociales, para desempeñar la función que les es propia. (2).

Así se plantearán las siguientes cuestiones:

¿En qué sentido y bajo el imperio de qué principios debe efectuarse la re forma de las instituciones penales existentes?;

¿Qué causas han motivado que el sistema clásico haya sido vencido en su -
lucha contra el delito?.

Ambas cuestiones establecen así un cierto fracaso o disfuncionalidad, apa-
reciendo un mecanismo antiguo y útil de los discursos: la denuncia de la
ineficacia de su antecesor.

Las causas que se argumentaron se dirigían en cuanto a que las penas en
vez de dar beneficiosos resultados provocaron su rotundo fracaso, radican
do ésto en la

defectuosa manera de como ha venido aplicándose desde -
hace más de un siglo ~~de~~ las leyes que definen y penan los -
delitos, debido a deficiencias propias de las doctrinas
filosóficas que han inspirado la factura y aplicación de
esas leyes. (3)

Estas doctrinas son criticadas por no tener otro fin que el procurar un -
mal al delincuente para hacerle expiar su crimen, ni más objeto que casti-
gar y así soldar la cadena del orden moral que ha sido rota por el delito.

Pero si la pena no debe ser impuesta y ejecutada sino -
con el mezquino espíritu de causarle un mal o padeci- -
miento al reo; si la pena no debe imponerse y ejecutar-
se con la mira cruel de hacer expiar al criminal su de-
lito, es decir, para dar satisfacción a la vindicada pú
blica; si la pena no debe ser impuesta y ejecutada aten-
diendo a los efectos útiles que con su empleo pueden ob-
tenerse para la sociedad y para el criminal; entonces,
el problema de la penalidad en la teoría de retribución
del mal por el mal queda reducido a procurar proporcion-
nar la cantidad de pena a la gravedad del delito.

(4)

Con tal argumentación el problema penal para la escuela clásica queda reducido a lo siguiente: adoptar una escala de delitos que se considere expresiva de su mayor o menor gravedad; adoptar a delitos iguales por su gravedad penas iguales por su naturaleza y duración.

La determinación de la gravedad de los delitos ha tenido que ser arbitraria y empírica, porque no hay un criterio único (rector) que pueda servir de guía en dicha determinación. Los penalistas clásicos se han visto obligados a recurrir a varios argumentos, a saber: el daño causado, la alarma producida y el deber violado por el delito; resultando "insuficientes".

En el sistema clásico, el criminal se convierte en un ser abstracto del que no es preciso ocuparse sino para aplicarle una pena, determinada por el procedimiento mecánico; y es que en dicho sistema penal lo que predomina es la consideración del delito, pero examinando solamente en sus elementos externos, objetivos y materiales: Hay delitos, pero no delincuentes.

Durante mucho tiempo, el único sistema penal que han traducido las leyes (...) ha sido represivo, pues con la imposición de la pena no se quería alcanzar otra cosa más que castigar a los autores de los delitos. Si juntamente con esto se obtenían algunos resultados útiles el reo mismo, para la colectividad, o para ambos, tanto mejor; pero bien entendido que el castigo era lo verdaderamente esencial y que todo lo restante no pasaba de accesorio. Hoy en día, esta misma es la idea predominante en la masa social, entre el vulgo ilustrado, en la mayoría de las legislaciones y aun entre buen número de estudiosos de asuntos penales, sobre todo de los partidarios de las doctrinas abstractas y de la justicia absoluta.

(5)

Pero aunque la imposición de la pena tenía la pretensión de obtener la mejora o enmienda y reforma del reo, y la intimidación de los que pudieran imitarlo, estos efectos no se habían conseguido, por lo tanto, lo apuntado eran las causas motivadoras de que las instituciones penales clásicas fracasaran en su lucha contra el delito.

De los antecedentes anteriores los principios opositores, y científicos - aparecerán en su tiempo para dar el apoyo teórico ("veracidad") a dicha - reforma:

La pena había consistido, hasta ese momento, en la reacción defensiva provocada necesariamente por el delito; que los órganos encargados de desempeñar esta función - defensiva de la sociedad y los medios empleados en la - defensa hayan cambiado; que la reacción defensiva haya recaído sobre actos que también han sido distintos en - el curso de la "evolución" de las diversas sociedades - humanas, nada más natural, supuesto que las condiciones de que ha dependido el desarrollo de la vida social de las colectividades humanas han variado, luego el Derecho, que es igualmente una manifestación encaminada a - garantizar la existencia de las condiciones de que depende en cada momento histórico el desarrollo de la vida de un pueblo, ha tenido, por consiguiente, que mudar y transformarse al ir adaptando a determinado obrar social determinado obrar jurídico. (6)

Ese carácter y fin atribuidos a la pena constituyen los postulados, básicos, o antecedentes necesarios para fijar el sentido y determinar los - principios relativos a la aplicación "positiva" de aquélla.

El objeto de la pena será, el evitar que el criminal cometiera nuevos delitos, por lo que para conseguir este resultado debía de atenderse no a la - gravedad del delito cometido sino a la clase de criminal. Una clase de - criminal que mostraría la potencialidad que tiene éste para cometer deli-- tos. Es decir: a "su naturaleza, su temperamento o modo de ser, princi-- palmente psicológico", siendo este un nuevo indicador en la prevención de los delitos.

Este sistema penal albergaría la Penitenciaría de Lecumberri:

Lo esencial de tal sistema es que, dos criminales, por ejemplo, pueden ser objeto, por el mismo delito de medidas penales diferentes, esto es, que en dicho sistema no hay igualdad ni unidad de pena. Por lo que se - ha objetado que desquicia la justicia, más si bien pa-

ra nuestros estudiosos la justicia consiste precisamente en eso, es decir "dar a cada uno lo que es suyo, o lo que es igual, lo que merece; luego tratar desigualmente a criminales desiguales es tratarlos como merecen y respetar en ellos la justicia. (7)

Con ésto se pretendería la individualización de las penas, cuyo propósito fundamental era la Corrección del delincuente, de ese objeto que no funcionaba bien. Así la corrección se basaría en la modificación o transformación de las características que lo acreditaban como tal, siendo esta transformación posible a través de la reclusión y aplicación de un régimen penitenciario específico.

Sin embargo aún de esta prolijidad en la argumentación para establecer la necesidad de la reforma al sistema, hay que preguntar hasta qué punto ésta es secundaria respecto a esa necesidad de semejanza a los países cultos. Es decir lo rector es esta última las demás tan solo funcionarían como secundarias o simbólicas para hacer constatar a la rectora. Y allí surge la pregunta: ¿qué importancia para el poder tenía esa semejanza?, una respuesta exhaustiva no es prudente aquí, lo que sí se puede afirmar que la semejanza a lo "civilizado, culto, etc." es una base sobre la cual el Poder se fundamentará, su presencia será mostrada como necesaria e histórica, es así que entramos a una serie de producciones sectoriales que alimentaran al imaginario social. Quedando en el aire la misma pregunta hecha respecto a la imagen de Porfirio Díaz, a decir: cuál fue la recepción. De tales producciones: ¿cuales fueron los grados de eficacia del imaginario como mecanismo de control?, etc.

Por lo que respecto al objeto prisión "en sí" recordemos a un escritor (o una máquina de escritura, como diría Deleuze y Guattari), que se ha referido a tal objeto:

No hay que ver la prisión como una institución inerte - que unos movimientos de reforma sacudieron por intervalos. La "teoría de la prisión" ha sido un modo de - -

empleo constante más que su crítica incidente, una de sus condiciones de funcionamiento. La prisión ha formado siempre parte de un campo activo en el que han abundado los proyectos, las reorganizaciones, las investigaciones. Hay en torno a la institución penitenciaria una verdadera prolijidad, un verdadero celo (...). Al convertirse en castigo legal, ha lastrado la vieja cuestión jurídico-política del derecho de castigar, con todos los problemas, con todas las agitaciones que han girado en torno de las tecnologías correctivas del individuo. (8)

II. LA COMISION

Existieron una serie de trabajos de la Comisión nombrada para la realización de los estudios previos a la construcción de Lecumberri. Esta prevención al construir demuestra la importancia otorgada en la época al "saber" puesto en relación directa con el "poder": formas que se interrelacionan de múltiples manera. De ese modo es necesario rastrear a tales trabajos.

1.0 ANTECEDENTES

La evolución de los establecimientos penales ha sido regida por el Derecho Penal, éste ha sido el aval de aquellos y el último reducto de justificación más abstracta o general posible. Siendo los establecimientos el medio de ejecución de las sanciones establecidas por el Derecho:

Mientras la reacción social contra el delincuente no estuvo confiada al poder público, no hubo ni fueron necesarias las prisiones. (1)

De allí esa concepción de corporiedad del Derecho. En donde en la antigüedad y mientras el Derecho no se constituye como un cuerpo doctrinal y de legislación sistemáticamente organizado, y organizable, no existieron verdaderos establecimientos penales y no aparecieron éstos sino en un - -

período "superior" de la evolución general, de la sociedad,

cuando la mayor complicación de la vida social dio origen a frecuentes delitos y tuvo que organizarse una represión activa y disciplinada para defender a las sociedades. (2)

Estas palabras de Macedo muestran la imperiosa necesidad de organizar y disciplinar la represión, y aquí aparece una cuestión curiosa y no por ésto menos importante: ¿cuando empezó a manejarse la cuestión del crimen organizado?. Esto de manera sospechosa se puede decir que a partir de Lecumberri (unos años posteriores) y el caso más sonado es: la Banda del auto gris. (3).

A finales del Siglo XVIII, se inició un movimiento en Inglaterra, así como en los Estados, que se les nombra conjuntamente con J. Howard J. - Bentham y Blakstone, para realizar reformas a las prisiones, y dichos autores lo sostuvieron y propagaron con ahínco logrando atraer a él a esos sectores dedicados a las producciones sectoriales: hombre de ciencia y filántropos. Lo que no pasó inadvertido para los gobernantes y pensadores mexicanos, quienes, en medio de las luchas políticas que absorbían todas "las energías nacionales" no dejaron de atender ese mejoramiento "a las cárceles". Y resulta evidente aquí otra vez de seguirle la huella a las civilizaciones cultas, los intelectuales de esos días como los de éstos se han preocupado más en la pretensión del "estar al día" que en la producción renovadora.

Más este seguimiento no pudo concretizarse a raíz de que la República no lo estaba: existe una relación entre la concreción del Poder y las instituciones de éste. Por lo que era natural que sus trabajos quedarán frustrados como obra de resultados inmediatos y no sirve más como preparación para tiempos más: "tranquilos y propicios".

La reforma de las prisiones por medio: del trabajo general y obligatorio

para los presos; como medida de transición; y la erección de penitenciarías como objeto final; llegaron a ser uno de los "ideales" de la Administración Pública, preconizado e inscrito en los programas de todos los políticos como base necesaria de la seguridad y el orden social.

Uno de los más importantes fue el Decreto del 7 de Octubre de 1843, expedido por el Congreso General a iniciativa del Ministro de Relaciones Exteriores, Mariano Otero, quien pedía que se estableciera en el Distrito Federal y en los demás territorios federales el sistema penitenciario, mandando construir los establecimientos necesarios para el arreglo del ramo de prisiones. Conforme a él, debían erigirse edificios distintos para la detención y prisión de los acusados; para la corrección de los jóvenes delincuentes; para la reclusión de los sentenciados y; para el asilo de los libertados después de la prisión o reclusión: el sistema adoptado era el de Filadelfia.

El sistema Penitenciario Filadelfia es aquel que tiene:

como base el encierro solitario en la celda, tanto de día como de noche. Dedicando a los presos a ciertos trabajos que puedan ejecutar solos, sin destruir los efectos naturales del aislamiento sobre el espíritu. Caracterizado por su elevado concepto de la rigidez en las costumbres, y aque fue ideado por los "Cuákeros" de Pennsylvania, por lo tanto, era la expresión genuina del medio puritano en que vivían, justifica la necesidad de hacer que el aislamiento y soledad de las cárceles aviven los remordimientos del recluso, provocando en su espíritu el arrepentimiento de sus culpas.

En este sistema existe una completa separación de los penados, contando cada celda con un anexo propio para que su ocupante pueda recibir el sol y hacer sus ejercicios, pero, en teoría, ni siquiera debe saber el nombre del vecino que ocupa la celda contigua.

Es en este sistema lo que le da significación es el aislar así, en él, los detenidos, presos y sentenciados no habrían de reunirse ni en y para

el trabajo, actos religiosos y ejercicios. A todos se les daría trabajo y lectura, e instrucción primaria a los que la necesitaran, permitiéndoles frecuentemente comunicación con su familia y personas libres. Este sistema, va a permitir mostrar cómo el aislar a un sujeto es un proyecto intrínseco en la actualidad en cuanto ha que se aísla y se convierte en el "único". La represión en cuanto a que individualiza su ejercicio y es en este sistema en donde se muestra la agudiza este proyecto.

El Decreto, antes mencionado, creó una Junta Directiva de las Prisiones - confiándole la administración de los fondos; la dirección de las obras de construcción; y la dirección e inspección de los establecimientos que se fundaran.

La iniciativa del Ministro Otero, fue considerado como "documento notable por la ciencia que revela y por los principios que lo informan". Fue la primera exposición oficial del sistema penitenciario y traza, con palabras de aquellas épocas; "con colores muy sombríos y a pesar de ello enteramente fieles" (5). El panorama descrito en tal documento mostraba que: existían hacinamientos de hombres en que no sólo la vida "decente" sino la simple existencia material se hacía imposible, pues faltaba el espacio necesario para tenderse a dormir; y algunas veces morían afixiados por su aglomeración. Según los datos de tal iniciativa, en las tres cárceles de México, habían llegado a contener hasta 1 600 presos, incluyendo algunos del Estado de México; se había reducido después a algo más de 1 000 y eran 530 en 1848, pues la mayoría se fugaron al ocupar la ciudad el ejército norteamericano. Los gastos devengados por las cárceles y que se limitaban a la alimentación, sueldos de empleados, alumbrados y mismas ascendían a 60 000 pesos anuales. (6).

En virtud de este Decreto, 1848, se expidió una convocatoria para la formación del plano de la "Cárcel para detenidos y presos" que había de contener de 500 a 600 celdas, pero dispuesto tal que permitiera un tercer piso si fuera necesario.

Sin embargo, todo quedó reducido a simples proyectos, más no por ésto se dejó en avanzar lo que más tarde se denominó el Movimiento de Reforma - - Carcelaria. El gobierno del Gral. Comonfort y el Congreso Constituyente de 1856-1857 siguieron considerando esa obra como de indigente necesidad, y así en el orden administrativo como en el de la legislación se dictaron una serie de medidas que se consideraban como las más eficaces para conseguir el fin propuesto, por más que todavía habría que transcurrir un tercio de siglo para que los resultados llegaran a adquirir una mayor importancia.

El Congreso Constituyente relacionó la abolición de la pena de muerte por delitos de orden común, con el establecimiento del régimen penitenciario en su Artículo 23 de la Constitución de 1857, que dice lo siguiente:

Para la abolición de la Pena de Muerte, queda a cargo -
del Poder Administrativo el establecer, a la mayor bre-
vedad posible, el régimen penitenciario. (7)

Aunque tal abolición tenía sus excepciones, ya que la pena capital podría aplicarse: al traidor de la patria en guerra extranjera; al salteador de caminos; al incendiario; al homicida con alevosía, premeditación o ventaja; y por delitos graves del orden militar y de piratería.

Apareció una conformidad unánime entre los Constituyentes respecto a la -
conveniencia de abolir la pena de la muerte, y lo hicieron desde luego pa-
ra los delitos políticos; pero, en cuanto a los comunes, el estado de las
cárceles les pareció exigir necesariamente un aplazamiento:

Porque veían que si la ley renunciaba a aquella pena -
sin existir prisiones severas y capaces de producir la
corrección de los delincuentes, la sociedad quedaba en-
teramente desarmada en su lucha contra el delito. (8)

El texto constitucional provocó serias discusiones pero su efecto natural
debía haber sido que los gobiernos de los Estados hubieran procurado el -

establecimiento del régimen penitenciario construyendo nuevos edificios o re-adaptando los ya existentes a las necesidades de ese sistema; o bien organizando y reglamentando sus prisiones en el sentido de que dejaran de ser cárceles en común para convertirse en reformatorios morales por medio del régimen del trabajo. Aquí va a aparecer en su máxima expresión toda una conceptualización acerca del "trabajo" que permitiera ser sacada de la cárcel y sea utilizada en la cotidianidad y a la inversa. Un trabajo que se presentara de diversas formas: como favor, de los ricos hacia los pobres (Macedo); como un Derecho (la Constitución); etc. En otros términos aquí se expresaba el cambio respecto a la conceptualización del trabajo en la Colonia por ejemplo, y allí se tendrán las bases para conceptualizar como ahora se hace: El Trabajo es un Derecho de Todos los Mexicanos.

Estos reformatorios morales por medio del régimen del trabajo tendrán también sus reforzadores en las comunicaciones (con gente libre, que funcionarán como símbolos de lo que "no son" y recordatorios de "donde están") y de los demás actos de la vida de los reclusos. Esto era lo deseado y esperado por los Constituyentes del 57.

El sistema penitenciario, aunque es verdad que necesita de edificios adecuados para ser llevado hasta los últimos grados de su desenvolvimiento, no consiste sólo en el edificio, sino que más que en él, está en la tendencia general hacia la enmienda y corrección de los reclusos por medio de su tratamiento individual. (9)

Se consideraran las agitaciones políticas y las luchas en el país que existieron desde la expedición de la Constitución hasta el establecimiento de la República, como los factores que impidieron el adelanto de las reformas carcelarias.

Sin embargo, para el año de 1862, la notoria insuficiencia y el mal estado del la Cárcel de la ex-Acordada (10), así como la circunstancia de haberse extendido la ciudad hacia el poniente, quedando la prisión en lu-

gar que empezaba a ser céntrico y ya concurrido, a la entrada del paseo más importante y muy próximo a la Alameda, hicieron pensar en su traslado. Aquí ya aparecerá esa visión de la Ciudad ordenada en cuanto a la distribución de sus instituciones y la diferenciación de las erecciones arquitectónicas de acuerdo a sus fines en el territorio denominado Ciudad.

Por gestiones del Ayuntamiento y en pago de parte de lo que el gobierno - le debía, fue cedido el extinto Colegio de Belem, con su casa de ejercicios anexa, con un costo estimado en 161 776 pesos; y previa la ejecución de las obras más urgentes para convertirlo en prisión, fue trasladada a él la cárcel el 22 de Enero de 1863, quedando así clausurada la Cárcel de la ex-Acordada. Desde entonces, Belem fue la prisión principal de la ciudad, aunque sufrió numerosas transformaciones tanto en lo arquitectónico como en cuanto a su organizativa, pero nunca llegó a convertirse en una prisión: "medianamente segura y adecuada a su objeto". Llamada primeramente "Cárcel Nacional" y a partir de 1887 "Cárcel Municipal", en razón de haber dependido del Ayuntamiento y haber sido sostenida con sus fondos, para después pasar a ser la Cárcel General del Distrito, a partir del 29 de septiembre de 1900.

Se caracterizaban como impedimentos, y perturbadores, para llevar a cabo una organización "seria y disciplinada" de las prisiones en la represión (lucha) del delito y, por consecuencia de su funcionamiento: la existencia de las penas de presidio; obras públicas y de servicio militar; y la participación de las facciones políticas y a veces aun las autoridades constituidas daban a los presos en las revueltas políticas, sacándolos de la cárcel para habilitarlos de soldados. Esta última práctica muy común aún existente durante Díaz.

La condenación a presidio o a obras públicas, aceptada en otros tiempos hasta por las naciones más cultas, y felizmente hoy ha sido borrada de la mayor parte de las legislaciones, una de ellas la mexicana, hacía innecesaria la organización estricta y disciplinada de prisiones, que podían reducirse a galeras en que los -

reos pasaran la noche, y en este sentido impidió, sobre todo en la época colonial, que las cárceles adquirieran la forma y condiciones que el derecho penal exige para ellas. (11)

No existen datos confiables, y los escuetos existentes no son útiles para determinar hasta en que grado y medida el trabajo de los "presos" fue necesario; hasta qué punto existieron presos allí en donde se requería fuerza de trabajo para obras públicas; hasta qué punto la escasez de fuerza de trabajo contribuye a esta práctica, etc. (12)

Por otra parte, más grave aún fue considerada la consignación de los delincuentes al servicio militar, uso que tiene sus orígenes en la época colonial y que perdura en términos estrictos durante Díaz.

Erigir en pena el servicio militar ha sido, sin duda, una de las causas que más han perturbado el orden social: el delito no ha sido reprimido como debiera, ni el ejército ha podido merecer el respeto ni adquirir el prestigio que sus altos fines reclaman. (13)

Aunque tal práctica es considerada grave, en aquella época, por partida doble: en cuanto a la represión del delito; y en cuanto al ejército es una práctica necesaria. Y es que el grueso del ejército siempre se ha alimentado por "marginales", "obreros", campesinos" empobrecidos, etc. O en otros términos la organizativa del ejército es la concreción más aguda de la estructura de clases (este término último en su acepción marxista. Recuérdese, por ejemplo, que actualmente el ingreso al ejército por miembros de la familia campesina es una vía resolutive a su reproducción económica, etc.).

El restablecimiento de la República fue inmediatamente seguido de nuevos esfuerzos "pro" de la reforma carcelaria y del establecimiento de un régimen penitenciario. En octubre de 1869, el Congreso acuerda que el Ministerio de Gobernación informará, en el lapso de un mes, acerca del

plazo y los elementos necesarios y requeridos por el gobierno para establecer ese régimen en el Distrito Federal y en Baja California, enviándose una circular a los Estados para que notificaran a su vez el tiempo en que podían establecerlo.

En noviembre del mismo año, como resultado del Acuerdo antes mencionado, el cuerpo de profesores del ramo de arquitectura en la Escuela Nacional de Bellas Artes, formado por: Vicente Heredia, Manuel Rincón, Juan Agea, Juan Cardona, José M. Rego, Eleuterio Méndez y Antonio Torres Torija, presentó un proyecto de penitenciaría. Aquí encontramos la estrecha relación entre el Poder y la Arquitectura en una expresión clara y concisa: con tal proyecto pretendía establecer una demanda del Poder; demanda presentada como una necesidad social aunque fuera sectorial. La Arquitectura aquí se presentara con todo su rigor, como un saber presto al servicio del Poder.

El mencionado proyecto combinaba el Sistema de Auburn, el cual,

consiste en poner a los presos durante el día en talleres comunes, bajo la obligación del silencio absoluto, reseyándoles para la noche el encierro en la celda solitaria.

El sistema de Auburn tuvo su origen en un medio de costumbres menos rígidas que el de Filadelfia en el Estado de Nueva York, pero tiene en común con éste su carácter uniforme. (14)

Como medio de corrección aplicable a la mayoría de los recursos, con el de Filadelfia (véase, nota núm. 4, pág. 229), aplicable a los crímenes mayores y especialmente como elemento de disciplina del primero, se calcularon 800 celdas para hombres y 400 para mujeres, del primer sistema. Y 200 celdas para hombres y mujeres, para el segundo. Haciendo un total de 1400 celdas. La disposición del edificio permitía, según sus autores, que fuera vigilado por tan sólo 50 gendarmes; más presos y menos vigías, relación económica que siempre cuenta, y que los arquitectos bien resuelven utilizando la "mirada" que se puede tener dentro de una delimitación

de un espacio, es decir dentro de un espacio dominado. La Arquitectura -
carcelaria, como algunos la definen, ponen en práctica esta economía en -
la vigilancia al servicio del Poder.

El presupuesto para tal proyecto ascendía a 1'146,000 pesos, si habría de
construirse en la ciudad de México, ó 700,000 pesos si era construido a -
inmediaciones de Guadalupe, como lo recomendaba la Junta de Profesores.
Es así que el aspecto del valor del "suelo" (llamado en el sentido común
la plusvallía del terreno) tiene una relación en cuanto al costo de la --
construcción: ésto se da sobre todo en cuanto a la facilidad de acceso -
al suelo.

Para dar más facilidad a los Estados en la construcción de sus Penitencia
rías, el Gobierno Federal manifestó estar dispuesto a cederles conventos
de propiedad nacional, y algunas de esas cesiones se llevaron a efecto.

En 1871, el Ministro de Gobernación, José Ma. del Castillo Velasco, pidió
al Congreso que se destinaran durante cuatro años consecutivos la canti--
dad de 200,000 pesos para la construcción de la penitenciaría, cuyo esta-
blecimiento quedaría a cargo del Ejecutivo, conforme al precepto Constitu
cional.

Todos los trabajos mencionados tienen una relación directa con la aboli--
ción de la pena de muerte, considerándose que el Sistema Penitenciario te
nía que producir la "corrección" de los delincuentes y con ésto se salva
ría a muchos hombres del patíbulo para devolverlos a la sociedad: ya - -
"útiles y honrados".

Bajo esta situación fue presentado el Código Penal, formulado por Martí--
nez de Castro,

obra que, no obstante los lunares y deficiencias que
la práctica de treinta años ha revelado en ella, con
tinúa siendo un momento de Legislación. (15)

Contra las ideas imperantes en aquel momento Martínez Castro apoyaba la pena de muerte por considerarla una "ineludible necesidad", aún en el supuesto de existencia de Penitenciarías: estableció un sistema de la pena liberal en el que la privación de la vida figuraba al lado de la prisión en penitenciaría; organizaba la pena en prisión siguiendo las ideas del penalista francés Ortolán, desechando el Sistema de Auburn como el de Filadelfia, estableciendo la separación continuada de los presos entre sí y su comunicación amplia con las personas que fueran capaces de "moralizarlos e instruirlos", para lo cual establecía una Junta Protectora de Presos. Fundó, sin embargo, la libertad preparatoria, basada en la buena conducta llevada en lapso de tiempo igual a la mitad de la condena total, que diera a conocer el grado del arrepentimiento y enmienda del preso. En general, organizó la pena de prisión en todas sus partes y bajo la base de producción de la "corrección moral del delincuente".

El Código Penal fue un elemento de progreso lento y no dió resultados inmediatos en cuanto a las prisiones. Sus preceptos, aunque puestos en vigor no fueron cumplidos en la práctica por la falta de edificios adecuados y de elementos para su construcción inmediata. Pero aún así se consideró que se estaba produciendo un gran bien: "fueron la palabra vivida del progreso escrita en la ley" y la reprobación de lo existente, ya caducó por la muestra de progreso existente en la palabra escrita de la Ley. Así, la vigencia del Código que requería para su aplicación exacta y completa la existencia de prisiones celulares, fue motivo para el trabajo en pro de la reforma, y de ahí la existencia de un movimiento iniciado tan luego como la República hubo pasado lo que era considerado la última crisis revolucionaria. (16).

De esa manera se establece el último período de las reformas y evolución de los establecimientos penales, y una vez establecidas las condiciones necesarias, es decir, una vez cumplido ese "anhelo de paz y orden para que el pueblo y gobierno cumplieran su deber", el origen de la Penitenciaría de México, que data del año de 1881. Este último período de evolución -

de los establecimientos penales culminara así con su "organización bajo - un plan sistemático y con unidad". Se daba nacimiento a uno de los establecimientos penales montados conforme a los principios de la ciencia.

(17).

Si para Macedo era el último período de reforma y evolución, es para lo - pretendido aquí el primer momento en donde el saber se encuentra a servicio del Poder desde una forma clara y concisa. Allí los intelectuales -- (los positivistas) podrán a su "saber teórico" a servicio del Poder, que será expresión de su propia concepción, o en otros términos se "desca" - que el poder se encuentre fundamentado en tal concepción y por otra parte los arquitectos con su saber práctico (más práctico que teórico) se podrán al servicio para resolver un problema ejemplar: una cárcel. Y entendamos que el saber es una Fuerza Productiva; que la explotación no es sólo una cuestión económica; etc. Por lo tanto ese orgullo de obedecer se fundamenta en el miedo, en ese miedo que nos orilla más a soñar a actuar:

El "normal" es un hombre enfermo de realidad. Sólo que ahora, a diferencia del que duerme, la proyecta como -- permanencia y obtiene así la identidad constante de lo real mismo. Lo real convencional que tranquiliza y ya no aterrera es, como en la alucinación consoladora, lo - que permanece idéntico. Si la realidad no consolara - al deseo al mismo tiempo que lo defrauda, el deseo insatisfecho empujaría a transformar la realidad que lo niega: tal vez soñaríamos menos, tal vez obraríamos - más. (18)

Y es en el Porfiriato donde empieza ese largo proceso de determinación - de nuestro cuerpo:

La ciencia, el conocimiento de la estructura que nos - determina, debe penetrar en todos los niveles de nuestra referencia a lo real para dinamizarlos y convertirlos en receptores adecuados, para descifrar sus signos, y sus instituciones, así como los gestos, las palabras e imágenes con los cuales nos inundan. La subjetividad es también una institución. (19)

Es allí, en el Porfiriato, en donde mostrará ese paso de la sociedad "indirecta"; en donde se empieza a producir toda la Territorialidad del Estado, del Poder, que como ya se ha dicho antes:

Y no sólo el poder estatal (la centralidad) está presente/ausente en todas partes, en el sitio de cualquier práctica social (la práctica de los revolucionarios inclusive).
(20)

2.0 ESCUETA RESEÑA HISTORICA.

El Ejecutivo Federal decidió, en el año de 1881, que se ~~leva~~ acabó la erección de la Penitenciaría en el Distrito Federal. Para este efecto - nombró, por conducto de la Secretaría de Gobernación, una Comisión que se encargaría de la elaboración del proyecto correspondiente.

Dicha Comisión, fue creada el 13 de Agosto de 1881, estuvo formada por - los señores: Lic. Joaquín M. Alcalde; Lic. José Ma. del Castillo Velasco; Gral. Pedro Ricnón Gallardo; Gral. José Ceballos; Lic. José Y. Limantour; Lic. Luis Malanco; Agustín Rovalo; Ing. Remigio Sáyago; Antonio Torres -- Torija; Francisco Vera; y, Lic. Miguel S. Macedo.

Para los estudiosos de la Arquitectura sólo les será muy conocido el nombre de Antonio Torres Torija, quien produjo diversos edificios.

El Acuerdo del Gobierno del Distrito, entonces bajo la rectoría del - Dr. Ramón Fernández, al nombre la Comisión determinó las bases que a su juicio debían servir para tal proyecto: sujetándose a las disposiciones del Código Penal de 1871. Ya mencionado. Esto fue inmediatamente objetado por la Comisión que argumentó que el objeto de sus estudios podría ser limitado de una manera inconveniente por dicha base, estimando que en el tiempo transcurrido desde la elaboración del Código hasta la época de ejecución de sus trabajos, se habían celebrado diversos Congresos Penitencia

rios y se habían llevado a cabo importantes trabajos sobre la materia de sus estudios, lo cual podría aportar nuevos y "científicos" datos e ideas cuya aplicación podría ser favorable a su objeto: erigir una Penitenciaría modelo, basada en los más adelantados principios en materia penal.

Dicho Acuerdo se dimitió, estableciendo que no era de ninguna manera obligatorio y que la misma Comisión, si así lo consideraba conveniente después de la obtención del resultado de sus estudios, podía proponer un proyecto fundado sobre bases distintas de las que el gobierno había señalado y aún diversas también de las que se habían establecido el Código Penal.

Los trabajos realizados por la Comisión tuvieron una duración de más de un año, presentando sus proyectos al Gobierno del Distrito el 30 de Diciembre de 1882, mismo que fue aceptado en todas sus partes, y sin más excepción que el lugar determinado para la construcción de la obra arquitectónica, el propio gobierno, entonces a cargo del General José Ceballos, inició su ejecución en Mayo de 1885.

La Comisión que elaboró el proyecto a ejecutar aceptó el sistema penitenciario distinto del establecido en el Código Penal en la parte que se refiere a la prisión, o más exactamente al sistema que debía albergar, de manera que el nuevo sistema propuesto por la Comisión quedara debidamente sancionado por el Poder Legislativo.

Aquí se presenta, por parte de la Comisión, una cuestión de vital importancia en Arquitectura, esta ciencia debía producir un "objeto que albergaría" un "sistema" (una institución) y no a unos sujetos. Es así que la arquitectura se concibe como producto de albergues de algo abstracto: los "usuarios" (por decirlo en términos más actuales) no se consideran, solo el rector, la concepción, el símbolo del Poder: las instituciones. ¿Cuándo se produce el rompimiento de tal concepción? ¿Aún prevalece?, preguntas sin respuesta. Pero recuérdese que cuando se presenta una "casa", por ejemplo, se considera como el albergue de una "familia", tan sólo. Y - -

aquí en este albergar vamos a encontrar el problema (o más exactamente el espacio problemático) de la arquitectura expresado como una relación: di señador-usuario.

3.0 EL INFORME PRESENTADO.

En el informe presentado al Gobierno del Distrito, la Comisión fundamenta su decisión a favor del sistema adoptado, en los siguientes términos: Lo que verdaderamente caracteriza a este sistema, denominado Irlandés de -- Croffton, es la división de la pena en cuatro períodos clasificados según la mayor severidad y basados en el doble principio de ofrecer premio a la buena conducta y a la enmienda y de amenazar con castigo a la perseverancia en el delito y en la inmoralidad. Es decir, su caracterización esta basado en ese principio inter-relacionado: premio-castigo. Un principio aún existente en nuestros días en nuestras beneméritas instituciones.

El sistema se presenta a una deuda respecto:

a las exploraciones científicas de Walter Croffton, quien supera los sistemas de Auburn y Filadelfia; - se le considera de tendencia progresiva y es el que ha servido de modelo a las penitenciarías modernas.

(1)

Vayamos ahora al citado informe, en cuanto al sistema adoptado:

El primer período es de prisión celular. Su duración varía de ocho a nueve meses, según la conducta del preso: Su carácter es intensamente penal; la ración de alimento es moderada y de ordinaria calidad. El objeto de este rigor es hacer entrar al reo en sí mismo y producir en su espíritu una impresión profunda. Durante este primer grado se le instruye en la organización de la prisión y en todos los pormenores del sistema, explicándole las ventajas que le resultaran si se conduce bien y cumple -

con sus deberes, y los males que él mismo se causará si no se presta a la corrección con buena voluntad. Aun durante este período hay cierta graduación de la pena. En los cuatro primeros meses no se le da carne al preso y durante tres meses no se le permite ocuparse en ningún trabajo ameno o interesante, sino que se le dedica a hacer estopa; en los meses siguientes, a los que tienen un oficio que pueda practicarse en la calda, se les permite que lo ejerciten, y a los demás se les ocupa en arreglar la ropa de la prisión o en reparar o embetunar el calzado, trabajos que no necesitan vigilancia especial.

El segundo grado es de prisión en común, con separación durante la noche y trabajo en la escuela y en el taller durante el día. Se sujeta al reo a un tratamiento más benigno y su condición mejora más o menos rápidamente, según su conducta. La base de este grado es una clasificación progresiva fundada en la buena conducta. Hay cuatro clases, y en cada una de ellas es diversa la condición del preso, pues la pena se va haciendo menos severa a medida que pasa de una clase a otra. Este ascenso se verifica, no arbitrariamente, sino conforme a las reglas previamente establecidas.

Al entrar el reo al segundo período, se le coloca en la clase ínfima; según su aplicación en el taller y en la escuela, y según las pruebas que da moralidad y enmienda, se le da como premio unas con traseñas a manera de boletas, que son las que determinan su ascenso. El número de éstas es como máximo de 9 por mes, distribuidas de la siguiente manera: tres como recompensa del trabajo en taller, tres como premio de aplicación en la escuela y tres como premio de buena conducta en general.

Para pasar de la tercera clase, que es la ínfima, a la segunda, se necesitan dieciocho premios; para pasar de la segunda a la primera se requiere el triple número de premios, es decir, cincuenta y cuatro; y para pasar de la primera a la clase más avanzada, llamada en Irlanda Clase A, ejemplar o adelantada, se exigen 108 premios, esto es, el doble de lo anterior. De manera que el tiempo mínimo en la tercera

clase es de dos meses; de seis en la segunda, y de un año en la tercera formando un total de veinte meses.

Este segundo período es el que realmente caracteriza al Sistema Croffton, pues sirve de prueba práctica y efectiva para el reo. Si el propósito de enmienda es firme y hay perseverancia en el buen comportamiento, se asciende de una clase a otra; y si, por el contrario, el preso está mal dispuesto y es insubordinado e inmoral, desciende a una clase inferior y aún a la más baja si su conducta merece tal severidad. Hay una clase especial que puede llamarse extraordinaria, para los presos que atacan a los celadores; se les tiene sujetos con cadenas y no se les da más alimento que el fijado por el médico como necesario para su existencia. En esta clase se coloca a los reos que, teniendo ya más de nueve meses en la prisión no pueden permanecer en el primer período; cuya duración, como se sabe, es enteramente fija y no puede bajar de ocho meses ni exceder de nueve; se les conserva hasta que por su buena conducta se hacen dignos de que se les reúna a los presos que trabajan.

En el primer período, como ya se ha dicho, los reos no reciben retribución alguna por su trabajo; pero, cuando pasan al segundo período reciben un penique por semana en la tercera clase; en la segunda dos; de tres a cuatro en la primera, y, por último de siete a ocho en la Clase A.

Este dinero se les deposita, para entregárselos al ser puestos en libertad. El objeto con que la remuneración que se les da es tan corta, es el de no ofrecerles un lucro fácil y experimentar de esta manera su perseverancia. Compendiendo lo que ganan en el tercer período, que se describirá a continuación, y formando el término medio, el total de sus jornales apenas iguala a la mitad de lo que se paga al preso en las prisiones inglesas.

La distribución de los premios se hace por el jefe de talleres, el profesor de la escuela, los guardias o celadores principales y el gobernador de la prisión. El reo tiene siempre el derecho de apelar

al director, si cree que al calificar su conducta --
ha habido injusticia.

El tercer período, que es propiamente el último de la pena, tiene por objeto hacer ver al reo que ya -- se tiene confianza en él, a consecuencia de los pro -- gresos que ha hecho y probar al público que su con -- ducta ofrece garantías que permiten emplearlo y tra -- tarlo con seguridad, sirviendo al propio tiempo pa -- ra comprobar la realidad de la reforma de los crimi -- nales y su poder sobre sí mismo para resistir a las tentaciones, y ver cómo se prepara su vuelta a la -- sociedad. En otros términos, el tercer período es una especie de aprendizaje o un preludio de la abso -- luta libertad. Con estos diversos objetos, el tra -- tamiento a que se sujeta el preso en el tercer pe -- ríodo nada tiene ya de común con el régimen penal; el reo usa vestido de ciudadano libre, trabaja en -- vastas quintas, asiste a la iglesia del lugar, y es -- tá sujeto poco más o menos a las mismas restriccio -- nes que los obreros libres.

El edificio que debe destinarse a este grado, no -- tiene apariencia alguna de cárcel; todos los presos gozan de libertad en sus movimien -- tos, y en las tien -- das de hierro que les sirven de dormitorios no hay más vigilancia que la que ellos mismos quieren tener.

Si su conducta es buena, se les concede libertad -- preparatoria (Ticket of Leave), pudiendo así dismi -- nuir en una cuarta parte su condena, pero si se con -- ducen mal se les hace retroceder a la prisión en co -- mún y aun a la celular, y tienen que recorrer de -- nuevo toda la escala de grados sucesivos.

La libertad preparatoria constituye el último perío -- do. En él, la condición del reo sólo se diferencia de la del hombre libre en que si observa mala con -- ducta se le vuelve a la prisión; puede definirse la libertad preparatoria como un indulto condicional y -- revocable. (2)

Los resultados obtenidos, en aquella época, en los países civilizados de -- Irlanda e Inglaterra, con la adopción del Sistema Crofton fueron los -- que llevaron a la Comisión a la elección del mismo, ya que, como la Comi --

sión misma decía, eran hechos que de alguna manera evidenciaba la "excelencia" del sistema, pues se decía que el,

objeto final de las penas es prevenir los delitos, impedirlos o por lo menos disminuirlos.

(Para ésto)

las penas deben ser ejemplares y correctivas o, en otros términos, intimidar con su ejemplo a los que todavía no han delinquido, para que no delincan, y corregir a los que ya delinquieron, a fin de que no reincidan. (3)

En otras palabras, existía la necesidad de la producción del "miedo" por medio de la intimidación que haría de producir el deseo de "no estar - - allí",; de no "ser como esos", etc.

A raíz de que el sistema ideado por el Capitán Croffton "probaba" satisfacer estas condiciones (de corregir e intimidar), cumpliendo con su objetivo final, el de prevenir los delitos, la decisión fue a favor de tal sistema.

Dado que la psicología revela dos grandes "móviles" de nuestro espíritu son el temor y la esperanza; - que sobre ellos descansa, como sus grandes ejes, todo el sistema de motivos que contribuye a formar - - "nuestras" determinaciones en la vida; que estos -- sentimientos forman el gran resorte que impulsa o detiene en nosotros todo movimiento; este sistema, basado en estos principios, coloca al delincuente - entre el placer y el dolor, y pone en juego en su - alma ambos móviles; es enteramente "lógico" que produzca los buenos resultados que de él esperan.

(4)

En estos planteamientos vamos a encontrar el inicio de las oposiciones - sobre las cuales hemos sido educados (adecuados), o más exactamente son -

las oposiciones que hemos "interiorizado" para emerger como una subjetividad que es ya en sí una institución. Es decir las oposiciones entre el -- "temor" y la "esperanza", que serán dos móviles para no actuar, para seguir soñando. Entre el miedo y el placer: es necesario que tengamos miedo, y comprendamos (interioricemos) que estar "bien, el actuar bien, según las formas" nos da placer. Y tales oposiciones patentes en una forma clara en la argumentación de aquellos tiempos y que ahora podramos decir acerca de ellas, lo siguiente:

La dualidad del objetivo implica la presencia de -- la separación entre el dolor y el placer; por lo -- tanto, la falta de integración del objetivo perseguido --la felicidad-- en un campo de realidad con tradictorio donde la búsqueda del segundo está ligada a las condiciones de realidad del primero. O, en otras palabras; donde la prosecución de la felicidad no requiere su inscripción en un campo de -- realidad estructurado, que ligue al placer con su obstáculo y su remoción. Esto señala, por otra parte, el sentido puntual del placer, reducido a su mera sensorialidad sin significación, sin estar articulado a las determinaciones que prolongan al cuerpo en la cultura. Por eso esta afirmación del placer puntual --y su correlato, el dolor puntual-- también señala la existencia de una indiscriminación del mundo real sobre el cual -- nuestro cuerpo se prolonga. (5)

Volviendo a nuestro objeto, las privaciones y el rigor a que se sujetaría al reo durante el primer grado de la pena, eran bastantes para producir el temor al delito y servirían a la vez de "saludables" ejemplos a los hombres "honrados": pero que por ciertos motivos podrían dejar de serlo, y de allí la necesidad de que siempre exista un "objeto" que identifique a lo -- no deseable, de allí que éste forme parte de la territorialidad de Lecumberri. Una territorialidad que se empieza a producir antes que el edificio mismo, pero que remite a él, con una anterioridad necesaria y básica. De ahí que exista una "sabía" combinación de recompensas y castigos en los -- grados ulteriores, estimulando a los delincuentes a dominar sus inclinaciones "viciosas" y a que contrajeran hábitos de "orden y moralidad". Se --

argumentaba también que filosóficamente examinadas las penitenciarías del Sistema Croffton se encontraba que su organización tenía una analogía a la organización social:

De la que, si algunas veces se separa en tan solo para mejorarla, perfeccionándola en el sentido de los principios ya universalmente conocidos, es decir, aproximándola al ideal a que aspira la humanidad entera. (6)

Es por ésto que se concibe a la prisión como un lugar de experimentación.

(...) Però la evidencia de la prisión se funda también sobre su papel, supuesto o exigido, de aparato de transformar los individuos. ¿Cómo no sería la prisión inmediatamente aceptada, ya que no -- hace, al encerrar, al corregir, al voler dócil, si no producir, aunque tenga que acentuarlos un poco, todos los mecanismos que se encuentran en el cuerpo social? (7).

Los argumentos de la Comisión continúan alrededor de la semejanza de la constitución de la penitenciaría con la sociedad, debiéndose enseñar al preso que en ésta, lo mismo que en aquélla, el medio de obtención del bienestar y la felicidad es la honradez, y que el camino del vicio lleva siempre al dolor y termina en el infortunio. Inculcando esta idea en el preso se haría en él un espíritu de restablecimiento a una robusta y firme asociación entre las ideas de virtud y la felicidad, de vicio e infortunio, -- siendo ésto un medio psicológico eficaz para hacerle adoptar el buen camino. Saliéndonos un poco de punto con la pretensión de hacer una línea de fuga, es necesario, aclarar que no sería difícil hacer una extrapolación -- de los argumentos positivistas a la época actual y encontrar las múltiples semejanzas de sus argumentos con los de un psicólogo conductista universitario. (8).

Las condiciones anteriormente dichas las satisfacía, según la Comisión, el sistema Croffton: se pone en manos del preso su propia suerte, haciéndola

depender exclusivamente de la conducta que observa. En otros términos se reduce a la posibilidad de hacer de la conducta un parámetro básico y único para establecer el progreso del preso, y lo convierte a éste en un "objeto observable": los arquitectos habrán de resolver la delimitación del espacio para que dicha observación sea constante y eficaz, con ésto se evitarán los errores de observación que provocarían que un preso saliera antes de tiempo. Otra de las ventajas, a juicio de la Comisión, que se encontraba en tal sistema consiste en la permitencia de alguna variedad en cuanto a la pena sin el rompimiento de la unidad, lo cual no sucedía con los otros sistemas cuya base es la uniformidad, considerando que la adopción de un sistema penitenciario exclusivo y uniforme ha parecido a la Junta inconveniente. En otros términos, el primer principio de observación debería tener un correlato en cuanto a la diferenciación y clasificación, para que los que estuvieran dentro también tuvieran objetos (sujetos) de los cuales tomar ejemplo o temer. Es decir habría que resolver una distribución de los cuerpos en base a su diferencia en la conducta: los arquitectos deberán resolver éstos en cuanto a una delimitación del espacio que permita los cuatro períodos establecidos en el sistema. Y así evitar confusiones.

La cuestión de la unidad es planteada por la Comisión en los siguientes términos:

Las enfermedades morales como las físicas, necesitan un tratamiento especial en cada caso, y los criminales que ingresan a la penitenciaría deben encontrar en ella los medios que su situación moral exija para su mejoramiento; éste dependerá, por consiguiente, de la hábil aplicación que a cada caso sepa hacer el director del establecimiento, escogiendo entre aquéllos de que pueda disponer en los límites legales y, por esta razón, es también conveniente poner al alcance del director los medios de aplicar a cada reo el tratamiento más adecuado a sus instintos, grado de perversidad, educación, carácter, etc., que son otros tantos factores que contribuyen a hacerlo más o menos accesible o refractario a la enmienda. Imponer a todos los

reos un mismo régimen, sería tan absurdo como aplicar a todos los enfermos de un hospital un tratamiento idéntico. (9)

De tal manera el director del establecimiento, Macedo lo sería, debería conocer esos factores para dar un "tratamiento" diferencial en cuanto a los homogéneos, y diferencial según los grados de escala que tuvieron los habitantes de Lecumberri, en su momento. En otras palabras el sistema permitiría su propio desarrollo en cuanto al conocer de la "enfermedad", el cual daría como resultado un tratamiento más "científico" y acorde al mismo.

Se aducía, también, que la civilización tenía un "suavizamiento" de las costumbres en todas las clases sociales, ya que anteriormente, con la fundación de los sistemas penitenciarios de Auburn y de Filadelfia, se tomaban el rigor y la severidad como elementos indispensables. Por lo tanto, la civilización ha hecho comprender que si la sociedad tiene el derecho de secuestrar al ser que le es nocivo para que no le perjudique, no debe hacerlo para sólo alimentarlo, sino para obligarlo a la recuperación de su buena conducta; el derecho de ingreso a la sociedad; y al cumplimiento del derecho de ser útil. En otros términos el sistema más "científico" haría del ingresado un ser útil para ser egresado:

No pudiéndose obtener ese mejoramiento cuando los malos sentimientos y las pasiones están en el preso en excitación constante por el duro tratamiento que recibe y la severidad de que es objeto. Por eso, todas las resoluciones de los Congresos Penitenciarios consideraron necesario sustituir el rigor de la autoridad y del poder, con los consejos y las exhortativas al bien; sabiamente aplicadas, han venido aboliendo más y más el sistema de aislamiento absoluto, que si es a todas las razas perjudicial, lo es mucho más para los de la raza latina "tan ardiente de imaginación como sedienta de impresiones". Por eso, el carácter de nuestro pueblo, que como se ha referido ya, debe tenerse en cuenta al establecerse el sistema penitenciario.

La cuestión es la invocación a ciertas características del "pueblo" con el cual hay que mezclarse sólo con el intento de transformarlo en un pueblo dócil: recuérdese que se intentaba la Paz en el Campo Social (Nación) del Estado y que una institución que daría ayuda a este objetivo es el sistema penitenciario que debería no sólo establecerse en el Centro sino que debería estar presente en todo el Territorio.

Por otra parte la Junta decidió introducir lo que ella misma consideró "reformas necesarias" al sistema Croffton, de acuerdo a las condiciones especiales del Distrito Federal, que darían más facilidades en su práctica.

Comenzando por la construcción de un sólo edificio con tres departamentos separados, destinándose uno a cada período, en vez de un establecimiento especial para cada período, como se hacía en Irlanda. La Junta pretendía que todos (sin excepción) los penitenciarios pasaran por un período de aislamiento absoluto: necesario para encontrarse con esa "mezcla de esperanza y remordimiento". Durante este período no existirían divagaciones de ningún género pudiéndose entrar en consideración sobre sus propios derechos y sintieran la necesidad de la vida social, de la cual los segregaron los delitos cometidos, y que sintieran el deseo de volver a ella con un propósito firme de enmienda. Es decir, que tal período sería el productor de un deseo de estar allá: fuera. Pero por otra parte no es muy aventurado decir que se consideraba este período de "recapitación" sobre uno mismo como una forma de producir una separación en el cuerpo mismo: la del juez (hombre honrado, noble, etc.) y la del criminal (hombre productor de delitos). Una separación entre el cuerpo (que ya no será entre cuerpo y alma) que muestra a la conciencia (de allí que actualmente se pueda saber que la explotación no sólo se refiere a una cuestión económica exclusivamente, véase cita núm 7, pág. 208) y a los actos con la posibilidad: que nuestra propia conciencia vigile nuestros propios cuerpos, lo que actualmente se denominaría la interiorización de las estructuras externas (de clase) o en otras palabras la "autovigilancia que nosotros mismos llevamos a cabo". Y es quizás esta cuestión la que los positivistas de aquella época

quieren recuperar en esos cuerpos "viciados" y que estando "solos" podrán recuperar ese sentido de pertenencia a la sociedad a través de esa mezcla de "Remordimiento y Esperanza".

Por último esta exclusión debería dar a entender al preso que la sociedad sin exterminarlo puede imponerle un castigo "severísimo" que no le es posible evitar.

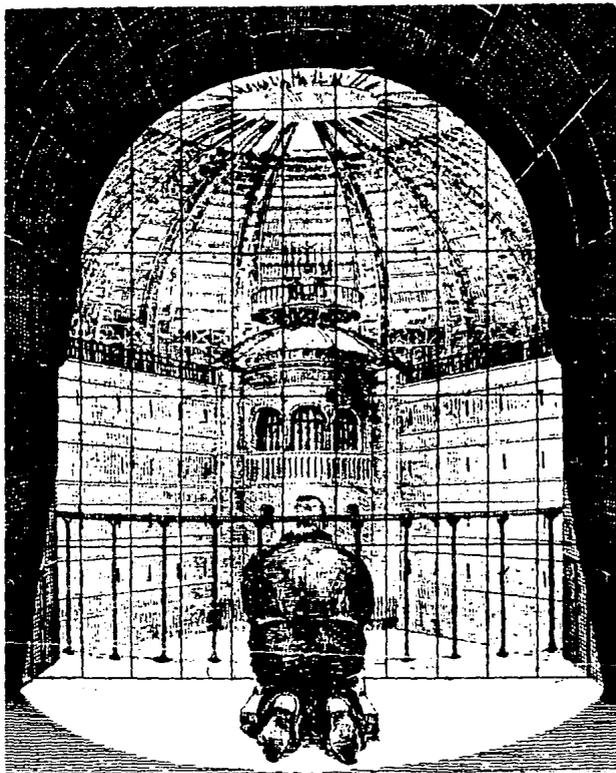
Una vez que el acriminal ha setnido el horror de -
prisión solitaria; una vez que ha contemplado su -
delito como la causa de su desgracia; debe comen--
zar la obra de regeneración por medio del trabajo,
de la comunicación durante el día, de las visitas
familiares, del consuelo de su religión, del trato
exclusivo con personas que pueden engendrar en el
espíritu del criminal las ideas y los propósitos -
del bien que ha olvidado o que acaso no tuvo jamás.

(11)

Una vez que el "solitario" pudiera instituir su separación corporal y así ver o "contemplar" su acto se empezaría la obra. He allí que puede decir que se instituye con la exclusión la separación de cuerpo-conciencia. Pero dejemos ésto como otra línea de fuga.

Respecto a este primer período la Junta introdujo una reforma importante - porque no fijó un tiempo determinado para la duración de éste. Esta ac- - ción tenía por objeto inculcar al preso la convicción de que las peurtas de la celda no podían ser abiertas con otra llave que la de la buena conducta, así como cesar el rigor de que es objeto, sólo a fuerza de buenas obras. Recuérdese que se tenía en ese período un tipo de alimentación especial - - (véase cita núm. 2 pág. 240 a 260). Y aquí también se puede tener otra lí - nea de fuga y establecer que dicha selección de alimentación o dieta im- - puesta sería un "reforzador" en la teoría de la psicología conductista muy en boga en la UNAM e nuestros días.

Con la mezcla de remordimiento y esperanza; con el reconocimiento de que -



N. HAROU - ROMAIN. 1840

UN RECLUSO EN SU CELDA, EN ORACION ANTE
LA TORRE DE VISILANCIA.

sólo las buenas acciones se tiene la "llave de la celda", se tenía la creencia de tener lo necesario para que la penitenciaría logre sofocar en caso los "antiguos gérmenes del mal".

Además, se considera necesario el estudio esmerado, puntual y observable - de cada criminal. De tal estudio dependerá la aplicación de los medios - (necesarios, básicos, etc.) de su corrección, y por esta causa la Junta creía su deber el manifestarse a favor de la importancia que tendría la elección del "director" de la penitenciaría, quien debía poseer las cualidades: de capacidad; instrucción y; moralidad; además de ciertas dotes especiales - que desarrollaran e hicieran eficaces los recursos que "establece" la sociedad para la enmienda de los criminales.

Teniendo en cuenta que la penitenciaría no solo consiste en un edificio y en los reglamentos por los cuales ha de gobernarse, sino en su aplicación "entendida" de una mensa concienzuda y hasta cierto punto de juicios subjetivos, de esos elementos:

Para extirpar en los criminales, en esas almas envejecidas por el mal, los perversos instintos engendrados por el ejemplo y la ignorancia, por el vicio y la ociosidad, por los estímulos de una educación inculta y las pasiones más groseras y, en el terreno estéril y dañado de esas almas, sembrar las simientes del bien crear la luz para esas almas ciegas. Es el objeto de la penitenciaría: Ta rea incensante de la Dirección del Establecimiento, es el bien que ha de aplaudir la sociedad. (12)

Cabe mencionar que los Congresos Penitenciarios que sirvieron de apoyo también a las medidas tomadas por la Comisión, como fueron: Los Congresos Penitenciarios de Cincinnati (1870; y Londres (1872), que confirmaban el "prestigio" que disfrutaba el sistema adoptado; sancionado en las resoluciones: III; IV; y V, de los citados Congresos que establecía:

La clasificación progresiva de los presos, basada en el carácter, y llevada a cabo por un sistema de

anotaciones, debe establecerse en todas las prisiones superiores. La suerte del preso debe colocarse en sus manos, débesele poner en situación de -- que pueda, con sus propios esfuerzos, mejorar continuamente su condición. (13)

En forma de resumen se puede decir que: La Junta consideraba que el haber aceptado como base de sus trabajos el Sistema Croffton, se colocaba a la altura del estado actual de la civilización, creyendo con profunda convicción que la adopción como base en la Penitenciaría Mexicana ese sistema, sería un nuevo "timbre" (sello) de honrar y nuevo progreso para México. En otras palabras México allí se mostraría a " semejanza de los países cultos".

Es importante mencionar que la integración del Código Penal de acuerdo al sistema adoptado requería una reformación en algunos de sus artículos que directamente se referían a la materia, y como, por el enlace que existía entre diversos puntos relativos al régimen de las penas:

tales disposiciones se relacionan a otras que podrían parecer independientes (...)

(la reforma se hace extensiva a todos los preceptos con alguna relación con el sistema).

para formar un conjunto completo y armónico aprovechando al propio tiempo la ocasión de expedirse -- ley reformativa del Código, para hacer en él las enmiendas que la experiencia, en el tiempo que lleva de estar en vigor, puede haber aconsejado.

(13)

Siguiendo las ideas emitidas por la Comisión existió la necesidad de iniciar la reforma de los siguientes artículos: 71; 72; 74; 77; 84; 85; -- 86; 88; 97; 104; 130; 133; 136; 137; 286 y 287 del Código Penal. (14)

Así de esta manera habría de darle coherencia a lo planteado desde la Comisión, quizás estos teóricos deseaban evitar las contradicciones dentro del

Discurso del Poder, es por ésto que Lecumberri es significativo pues para establecer su campo de significancia requirió una serie de cambios en el Sistema; Código; etc.

III. LOS COMENTARIOS

Los presentes comentarios en torno al Régimen Penitenciario, surge en aquella época como un axioma que establece: que la sociedad tiene el derecho de dictar leyes para mantener la seguridad pública y, por consecuencia, tiene asimismo el de impedir la violación de esas leyes dictadas por ella misma. O sea que se otorga el derecho de determinar los actos, la vigilancia de éstos, y las represalias en cuanto a aquellos actos que muestren una violación. A fin de conseguirlo, se ha valido de la pena o "mal pasión" para castigar el delito o "mal de acción". Más tarde, a modificarse el concepto penal que establecía que el objeto de la pena era reprimir el crimen y castigarlo, se llega, con el "nuevo movimiento evolutivo" de la criminología, a tener como ideal la prevención del crimen por medio de la educación; así como la redención del criminal por medio de la educación y el hábito del trabajo; y la expiación de la culpa por medio de la pena.

Quizás, pues, suprimida la idea de venganza que se concebiera a partir de aquel tiempo como un signo de primitividad, llegan a persuadirse de que el delincuente al momento de violar la ley se pone fuera de la sociedad pero no de la "humanidad". Dejando en pie el principio del castigo, se condensa la fórmula penal "moderna" en las siguientes palabras: prevención, corrección, expiación. En otras palabras se considera que "existe" una "potencialidad" que puede producir la acción del delito; en un segundo momento, es decir cuando esa potencialidad se expresa en un acto delictuoso, el sujeto de acción se coloca fuera de la sociedad (la prisión al estar fuera de la ciudad reforzaría tal consideración); y en un tercer momento puede existir un trabajo sobre el sujeto que le corrija; y así producir la expiación, de allí la fórmula penal antes señalada.

La creación del Régimen Penitenciario, la frecuencia con que se reunían - los doctos en los Congresos Penitenciarios y la Antropología Criminal con su caudal de estudios sobre la criminalidad en ambos continentes eran considerados como pruebas inequívocas del "progreso" y garantía para alcanzar la "meta deseada". Lo cual provoca ser muestra del avance que tenía México dentro de la escala evolutiva de la propia Historia, según los doctos - de la época. Además esto se traducía en la posibilidad de estar "al día" en cuanto a conocimientos penitenciarios. Una preocupación que se hizo pa tente durante el Porfiriato de una manera aguda.

Gracias a este movimiento, estamos convencidos de que el derecho penal no puede considerarse como - una ciencia aislada y exclusiva; sino que debe ser subordinada a la psicología y a la antropología, o al menos, tenerlas como auxiliares, su pena de que dar impotente para interpretar y determinar, en - una legislación establecida y recta, la verdadera clasificación, más que de los delitos de los delin cuentes. (1)

Es decir el saber debería determinar no sólo la clasificación de los delin cuentes, sino ser auxiliar para la determinación de los actos, es decir - el conocimiento del "alma", de los actos, etc. daría como resultado la - armonización deseada en la escala evolutiva correcta. Y ese saber ayudaría a los presos en cuanto a su corrección como a los no presos en cuanto a su prevención. Es entonces en donde expresamente encontramos el papel que de bería de jugar el "saber", en un movimiento transparente que se ha perdido en ese enjuague de discusiones abstractas.

Nuestros penalistas, al tener esa "certeza" de la existencia de fenómenos de la herencia y el atavismo, creen que el crimen existirá mientras no se cambie la naturaleza humana (y el saber lo podrá hacer, o desea hacerlo). Asimismo, se cree que como se heredan las "cualidades degenerantes", se propagan y se afirman las regeneradoras que impulsan hacia el "progreso" y la "virtud", y se sospecha que son "transmitidas, fortificadas y ensancha- das de generación en generación, se hará cada vez más difícil y más raro -

el atavismo remoto. Y sólo se logrará por medio de la educación (2). Es aquí en donde el saber transmitido por "la educación" va a cobrar el significado que aún cotiene: el adecuar, el de producir "mentes sanas", cuerpos dóciles, etc.

Es decir, se considera en aquella época a la educación como un factor que contribuye a la modificación y a la destrucción de esos "gérmenes". El sistema penitenciario es considerado, pues, como un paso que marca un principio de filantropía y de progreso: tiende a la regeneración; para la cual se recurre a la elección y al empleo de los medios necesarios que despierten en los presos las ideas de arrepentimiento y de reforma moral.

La conciencia que creció, en aquella época, en cuanto a la misión penitenciaria para prevenir o reprimir el crimen, es el programa de un derecho penal moderna que no solo incumbe a México, sino en todo la lógica del Discurso moderno. La ciencia atacará resueltamente el mal desde su origen, decidida a reprimir con el máximo rigor cuanto sea necesario pero sin olvidarse en la consideración de la represión, como un medio "menos malo" como un recurso extremo que las sociedades deben evitar en la medida más amplia de sus posibilidades. Esto sin perder de vista la enmienda de los culpables; para lo cual debe ofrecerles medios de regeneración y esforzarse, sobre todo, en apartar del mal por medio de una educación previsora: material, es decir, a través del trabajo, espiritual, por medio de la enseñanza moral y religiosa. Con todo esto se va a plantear, quizás sin mencionarlo en una forma clara, en un proyecto de reglamentación de la vida cotidiana en la cual nos encontramos inmersos en la actualidad.

La doctrina de la defensa social,

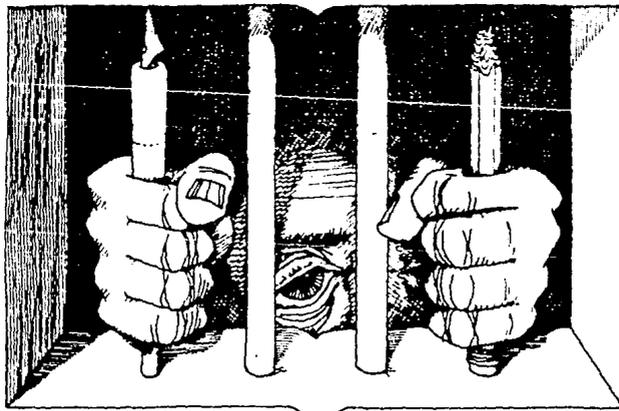
restaurada en nueva forma por los antropólogos, aun que nunca desapareció por completo, es quizá la más clara y la que más victoriosamente resiste la discusión. Pero la sociedad puede defenderse de dos modos: a priori, previniendo el delito, y a posteriori, reprimiéndolo. Este es el criterio reinante en la Legislación Penitenciaria y que se traduce por defensa social y corrección. (3).

LECUMBERRI:

UNA HISTORIA INCONCLUSA

CONTINUA EN TOMO 2

FACULTAD DE ARQUITECTURA
UNAM
MAESTRIA EN DOCENCIA E INVESTIGACION



victor manuel garcia romero

1989

CAPITULO VIII. LA CONVULSION:

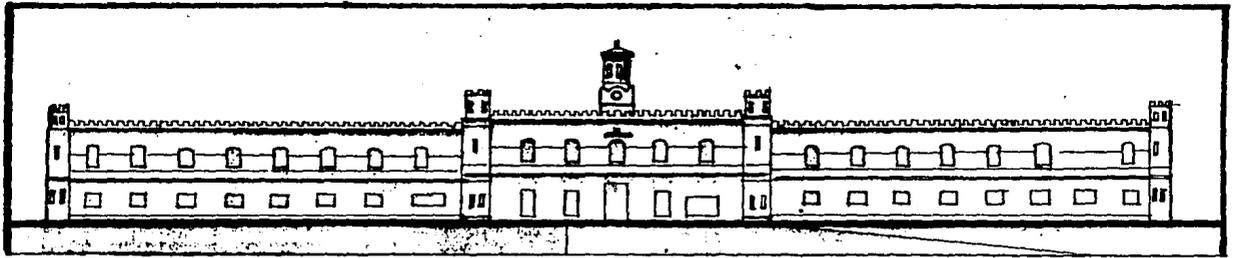
I. EL TROVADOR	234
1.0 SELECCIONANDO EL TIPO DE REO	234
2.0 CUANTOS DE HABITACION	235
3.0 LA COMODIDAD	236
3.1 ADECUACIONES	237
3.2 LA VENTILACION	237
4.0 EL REATIVO PERSEGUIDO	244

CAPITULO IX. EL REGLAMENTO:
COMO VISTAN EN EL ESPACIO DOMINADO

1.0 INTRODUCCION	253
2.0 DOS CAPITULOS	255
2.1 CAPITULO I. DEL OBJETO DE LA PENITENCIARIA	257
2.2 CAPITULO II. DE LA ENTRADA DE REO	262
2.3 CAPITULO III. DEL REGIMEN	279
2.3.1 SECCION I. EL APOSENTO	280
2.3.2 SECCION II. ALIMENTOS	289
2.3.3 SECCION III. VESTIDO	295
2.3.4 SECCION IV. EJERCICIO FISICO	298
2.3.5 SECCION V. TRABAJO	300

2.2.6	SECCION VI DISPOSICIONES	313
2.2.7	SECCION VII DISPOSICIONES	313
2.2.7.1	PRIMER PERIODO	320
2.2.7.2	SEGUNDO Y TERCER PERIODO	325
2.2.8	SECCION VIII PRÁCTICAS Y EJERCICIOS RELIGIOSOS	330
2.2.9	SECCION IX PREMIOS Y CASTIGOS	333
2.2.10	SECCION X INFORMATA	347
2.3.11	SECCION XI DISPOSICIONES VARIAS COMUNES PARA LOS TRES PERIODOS	352
2.3.12	SECCION XII DISPOSICIONES VARIAS ESPECIALES PARA LOS PERIODOS SEGUNDO Y TERCERO	356
2.4	CAPITULO IV CALIFICACION DE LOS REPOS	364
2.5	CAPITULO V DE LA DIRECCION GENERAL	368
2.6	CAPITULO VI DE LOS SERVICIOS ESPECIALES	377
2.6.1	SECCION I SERVICIO DE SEGURIDAD Y DE REGIMEN	379
2.6.2	SECCION II SERVICIO ECONOMICO	385
2.6.3	SECCION III ARCHIVO	390

2.0.4. MEDICINA IV MEDICINA MEDICA	391
2.0.5. CAPITULO VOTI DE LA INSOLUCION Y MISPLANCIA SUPERIOR	393
2.0.6. CAPTALANCIA DE LOS COMPLEJOS	395
2.0.7. EL CAMPO DE EFOR	408
2.0.8. CAPITULO IV DISPOSICIONES GENERALES	410
2.10. TRANSITORIOS	419



C A P I T U L O V I I

LA CONSTRUCCION

ESTABAN PRESOS AHI LOS MONOS, NADA MENOS QUE ELLOS, MONA Y MONO; BIEN, MONO Y MONA, LOS DOS, EN SU JAULA, TODAVIA SIN DESESPERACION, SIN DESESPERARSE DEL TODO, CON SUS PASOS DE EXTREMO A EXTREMO, DETENIDOS PERO EN MOVIMIENTO, ATRAPADOS POR LA ESCALA ZOOLOGICA COMO SI ALGUIEN, LOS DEMAS, LA HUMANIDAD IMPIADOSAMENTE YA NO QUISIERA OCUPARSE DE SU ASUNTO (...)

(...) MONOS, ARCHIMONOS, ESTUPIDOS, VILES E INOCENTES, CON LA INOCENCIA DE UNA PUTA DE DIEZ AÑOS DE EDAD. TAN ESTUPIDOS COMO PARA NO DARSE CUENTA DE QUE LOS PRESOS ERAN ELLOS Y NO NADIE MAS, CON TODO Y SUS MADRES Y SUS HIJOS Y LOS PADRES DE SUS PADRES. SE SABIAN HECHOS PARA VIGILAR, ESPIRA Y MIRAR EN SU DERREDOR, CON EL FIN DE QUE NADIE PUDIERA SALIR DE SUS MANOS, NI DE AQUELLA CIUDAD Y AQUELLAS CALLES CON REJAS, ESTAS BARRAS MULTIPLICADAS POR TODAS PAR TES, ESTOS RINCONES Y SU CARA ESTUPIDA ERA NADA MAS LA FORMA DE CIERTA NOSTALGIA IMPRECISA ACERCA DE OTRAS FACULTADES IMPOSIBLES DE EJERCER POR ELLOS(..)

(...)QUE PARA COMER Y PARA QUE COMIERAN EN SUS HOGARES DONDE LA FAMILIA DE MONOS BAILABA, CHILABA, LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS Y LA MUEJR, PELUDOS POR DENTRO, CON LAS VEINTICUATRO LARGAS HORAS DE TENER AHI AL MONO EN CASA, DESPUES DE LAS VEINTICUATRO HORAS DE SU TURNO EN LA PREVENTIVA, TIRADO EN LA CAMA, SUCIO Y PEGAJOSO, CON LOS BILLETES DE LOS INFIMOS SOBORNOS, LLENOS DE MUCRE, ENCIMA DE LA MESITA DE NOCHE, QUE TAMPOCO SALIAN NUNCA DE LA CARCEL, INFAMES, PRE SOS DENTRO DE UNA CIRCULACION SIN FIN, BILLETES DE QUE LA MUJER RESTIRABA Y PLANCHABA EN LA PALMA, LARGAMENTE, TERRIBLEMENTE SIN DAR CUENTA. TODO ERA UN NO DARSE CUENTA DE NADA.

-JOSE REVUELTAS-

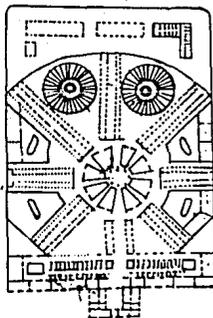
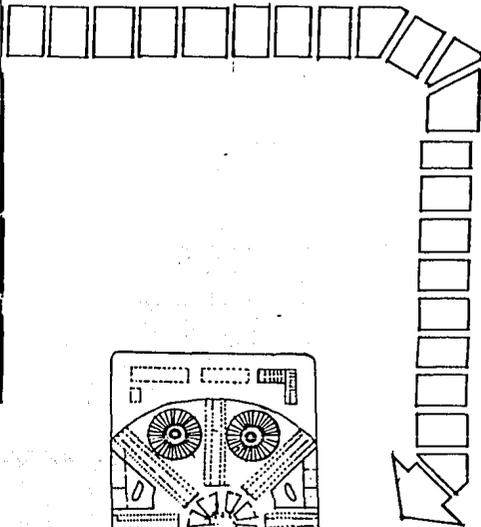
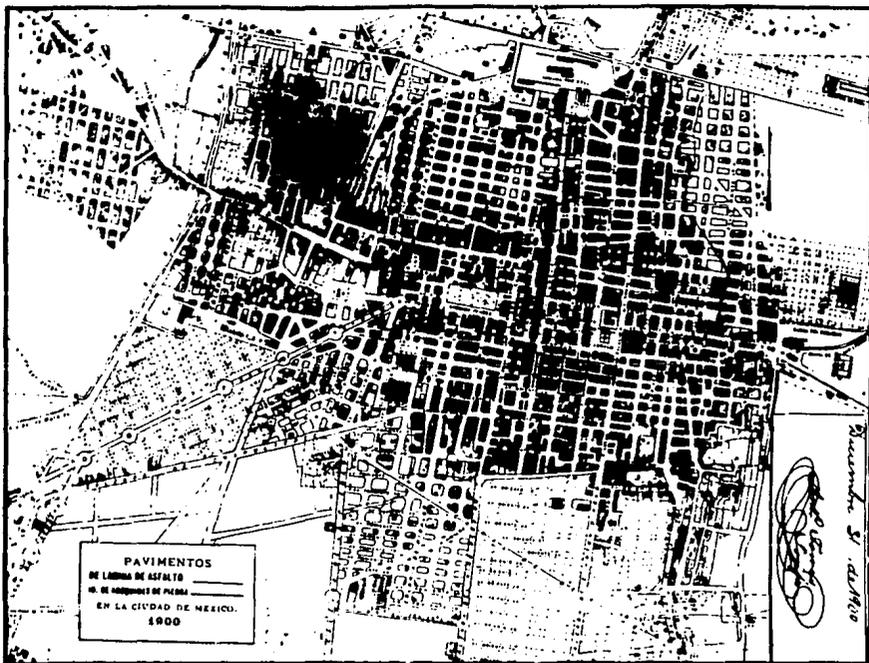
I. EL PROYECTO

Los resultados presentados por la Comisión nombrada para el estudio y la elaboración de la propuesta del sistema más adecuado a las "circunstancias de nuestro país" y en relación con los escasos recursos dispuestos, y que a la vez se sujetara a los principios y reglamentos considerados como los más eficientes y eficaces para el establecimiento de este tipo de obras en las "naciones cultas", donde se destina al "grandioso" objeto de: educar, instruir y moralizar a los criminales. Fueron tomados en cuenta en la elaboración del proyecto.

La Comisión, inspirada al calor de las doctrinas y prácticas "modernas", - que fueron discutidas y expuestas en y a través de los Congresos Penitenciarios de Europa y Norteamérica, decidió luego de su análisis, en su estudio que la selección del "mejor" sistema, teniendo en cuenta la situación "peculiar" de México y la aplicación de las "teorías científicas", recayó en el sistema Penitenciario Irlandés de Crofton, adoptado (1) por el Congreso Americano de Cincinnati en 1870, y por los internacionales de Londres y Estocolmo.

1.0 SELECCIONANDO EL TERRENO: A DOC.

En este largo camino para la conceptualización del delito, la pena, el delincuente, el sistema, etc. La selección del terreno va a representar el primer juicio analítico con connotaciones para el imaginario social: debería ser un terreno ubicado, que representara la función y el sentido mismo de la institución y de sus habitantes. Estos últimos ya establecidos "fuera de la sociedad", no podrían vivir dentro del espacio ciudadano, cuna de la exquisites: la ciudad de México. Es por esto que la selección es ya - en sí importante, es quizás el primer "rasgo" que tiene un objeto arquitectónico previo a su concretización, a decir: en donde se va a erigir.



Esta simbolización que a veces se le da al edificio, se encuentra precedida en la elección del lugar de erección, es tal selección en donde se empieza a producir la imagen (la territorialidad) que tendrá el Espacio: ya sea de vivienda (s); comercial e industrial; etc. o del poder. En otros problemas se plantea aquí ya esa posibilidad (o potencialidad) de elección que en la actualidad tiene una relación respecto al Poder-dinero (como forma, éste último, del primero) ó respecto al Poder-saber (la expresión de que el lugar es indicado previo a un análisis) etc. Estas formas se expresarán a lo largo de la Historia del Espacio, que es la Historia del Poder, y que van a determinar también una especie de "pérdida de valor simbólico", o una degradación (en términos de Jane Jacobs, 1); esenciales en todo el contexto de la territorialidad. En otros términos la supuesta "imagen" - del objeto arquitectónico, esta dada "ya" en la selección del lugar en donde se va a producir o construir el signo: antes del signo ésta una concepción imaginaria de los diferentes lugares, sitios, del territorio ya dominado: ciudad, nación, etc.

Volviendo a Lecumberri, la selección del lugar en donde ese "vasto" plantel se edificaría debería tomar en cuenta: la cercanía de una ciudad de importancia o de un centro de población capaz de proporcionar los elementos necesarios para la conveniente organización del trabajo de los reclusos; y dar a éstos las posibilidades de contar con medios de subsistencia al recuperar su libertad. Por estas consideraciones y por ser la ciudad de México sede y el centro administrativo; de población industrial de más importancia, se decidió que la penitenciaría se estableciera en la Capital. Lo anterior cobra importancia mayor cuando se intenta ir un poquito más allá y entender que la simbolización que se pretendió dar a la ciudad de México, esta cultura moderna, etc., debería procurar que el delincuente estuviera "fuera" para evitar el "contagio"; pero lo suficientemente cerca para que sirviera de ejemplo "vivo". Y ambas cualidades aún prevalecen, aunque la segunda es ya la que cobra más importancia.

Los terrenos para esa "magna obra", deberían circundar a la Capital (re-

cuérdese que el delincuente "esta fuera", por concepción misma del delito que ha de producir al delincuente). Entre los terrenos que circundaban a la Capital fueron elegidos los llamados de Aragón, ubicados al Este de la Ciudad, a corta distancia de la garita de San Lázaro, por sus especiales condiciones "higiénicas":

En aquel rumbo se tiene franca y abierta ventilación; los vientos dominantes del norte y noroeste no llevan sobre la ciudad de las mismas producciones por las agrupaciones de los presos; por otra parte, las emanaciones paludianas que dominan al sureste y al poniente de la ciudad no se determinan en la parte oriental porque no existen los pantanos ni el número de acequias de agua pútrida que abundan en los otros rumbos. (2)

Con ésto ya se salvaría el primer peligro que las mismas, o esas emanaciones perniciosas que se "desprenderían" de la agrupación de los delincuentes, no llegarán a la ciudad símbolo de los "exquis" Profiriatas. Además de esta observación respecto al terreno se tomo en cuenta el "saber" que se tenía acerca del crecimiento de la Ciudad, así luego,

(de la) observación de muchos años que demuestra que la población de la Capital se ensancha constantemente hacia el noroeste, poniente y sur; que hace tiempo no se construye edificios hacia el oriente, quedando más bien este rumbo abandonado por los habitantes, quienes siguen la corriente de traslación hacia el oeste. (3).

Con esta observación "de muchos años", se aseguraba el aseguramiento de la Ciudad, por lo que no había el temor que al transcurir del tiempo la Penitenciaría quedara enclavada dentro de la "zona urbana"; circunstancia considerada como un inconveniente para la higiene (salud) de la Ciudad. Si se mira más profundamente la Historia del Poder a Castigar, se verá un rompimiento: el castigo (anteriormente) se daba en el lugar público, la Plaza --por ejemplo--, más importante: para que todos los vieran, etc. Pero en --

aquella época el Poder se daba alrededor de la figura del Rey, con la aparición del Estado; el castigo se irá a un lugar específico: la cárcel, - que excluye a unos cuantos pero recuerda a los otros de su existencia. Quizás también a nivel cotidiano se experimentara un cambio: el castigo al interior de la familia solo puede "inscribirse" en la intimidad del territorio de la familia; en la escuela primeramente en el reducido espacio del salón de clases, posteriormente en la "dirección" escolar, etc.

En otras palabras se puede decir que en las sociedades directas: el castigo era de "todos", hasta los mismos espectadores jugaran ese doble papel, por una parte son "ellos los que castigan" y por el otro "ellos observan que - el castigo se lleve a cabo". Porque ellos mismos castigaban, y a la vez - estigmatizaban a los que castigaban (azotes en la plaza, etc.) etc. Pero en la sociedad indirecta el castigo se da por unos "cuantos" en nombre de "todos" que ya no es real sino imaginario, o sea se potencializa el Uno en detrimento del conjunto, ya que éste último es más imaginario que el real: El Uno (el Estado) a través de sus formas jurídicas, policíacas, etc. reglamenta a todos en base a un bien de un ente ya "imaginario": La sociedad. Todo lo anterior es tan sólo una línea de fuga establecida en esta - re-lectura del por que se eligió ese terreno específico.

Por último, el establecimiento de la penitenciaría en el lugar referido - aumentaría el valor de los terrenos adyacentes. Un valor que se denomina "plusvalía", es decir es un valor comercial o en otros términos de la "circulación del capital". Hasta aquel momento aquellos terrenos estaban abandonados, y con el establecimiento de la Penitenciaría incrementarían la riqueza pública de aquel rumbo de la ciudad. Esta concepción de aquellos - tiempos, es fácilmente "derrumbable" en cuanto se miran los Planos de la - ciudad por aquellas fechas, respecto: al alumbrado, pavimentación, el drenaje, etc. Es decir que para la existencia del "valor" de un terreno en - los asentamientos urbanos se requiere una inversión que se le denomina - - (actualmente) infraestructura y se anuncia como "seguro" de un aumento de plusvalía. Aquí aparecen dos cuestiones que es necesario anotar para evi-

tar una supuesta contradicción si se extrapoló el análisis urbano en nuestros días.

- 1.- Primeramente, desde aquellas fechas se tenía cierto temor por los asentamientos irregulares.

En lo concerniente al aumento de bienestar en las ciudades y a su progreso, es de creerse que habrán de complicarse los problemas que ya están planteados, con otro que comienza a iniciarse en nuestro país; el de la despoblación de los campos y de los pueblos para concentrarse todos los habitantes en las grandes ciudades, que ejercen un poder de incontrastable atracción por las comodidades y placeres que ofrecen, determinando con ello un éxodo que trastorna el orden social profundamente sobre todo en su parte moral. Es calor que para combatir ese fenómeno perturbador son más eficaces medidas económicas que el buen arreglo municipal de las ciudades y pueblos pequeños; pero éste será en todo caso un elemento favorable, que entre otras consecuencias producirá la de arraigar a sus habitantes y hacerles vivir conformes y contentos con su tranquilidad. (4)

Ante la llegada de "aquellos" que abandonan sus pueblos, los terrenos aldaños a la Penitenciaría serían susceptibles a la "venta" para los nuevos habitantes de la ciudad, que venían a ella en busca o atraídos por las "comodidades" y "placeres" que ofrece.

En la actualidad esos asentamiento, como en aquella parte, representa una "problemática" para la funcionalidad, el deterioro de la ciudad de allí que es necesario buscar en "donde" hay que colocarse. Pero también hay que comprender que la colocación de los que posteriormente se llamó "mundo o universo marginal" representa en términos de Poder la seguridad de localización. En otras palabras, en aquel tiempo (como en éste) habrá una tolerancia respecto a los asentamientos irregulares siempre y cuando no obstaculice o invada terrenos "no abandonados" o residenciales. Si no, hay que recordar el reglamento de la Penitenciaría en su artículo 189:

La Dirección cuidará de que los terrenos de propiedad nacional adyacentes a la Penitenciaría no sean invadidos con construcciones ni de otra manera - usurpados y caso necesario requerirá el auxilio de las autoridades competentes. (5)

- 2.- En segundo punto es que en el momento en donde se hace una "especialización" del espacio, respecto a su uso, existe la necesidad e implícitamente se encuentra "in su facto", de la vigilancia de todos y por todos, en aras que el suelo urbano sea "rentable" en los márgenes del "capital". Las llamadas "obras públicas" o las de "infraestructura" aparecen como requisito previo para la "potencialidad" del suelo urbano en términos de "valor", aunque tales inversiones sean tan solo promesas.

2.0 ¿CUANTOS LO HABITARAN?

Ante ese conocer sobre la Penitenciaría, que se pretendía completo y científico, provocó que se determinara de antemano -antes de iniciar el proyecto- el número y las características de los reclusos que lo habrían de habitar algún día.

Determinando el número y las características de los reclusos la administración del plantel no sería muy costosa ni complicada por que no se accedería a recluir a un número excesivo: sino el científicamente determinado. Se conceptualizó entonces la cantidad estableciendo el promedio anual señalado por la estadística criminal señalado por la estadística criminal existente para el Distrito Federal, teniendo en cuenta las futuras modificaciones ocasionadas por el incremento de la población capitalina. Los reos de otras entidades, por el Derecho Público y Constitucional, no debían ingresar a este reclusorio por tratarse de una Penitenciaría Federal. Desde aquel tiempo se conceptualizará el delito en relación directa con la población: ante tantos habitantes - tantos reclusos.

Era importante, por otra parte, el considerar que no se trataba de una prisión cuyo principal fuera el impedir la evasión de los reclusos, para lo cual bastarían gruesos muros y suficientes guardias, sino de un establecimiento denominado y conceptualizado desde una "modernidad" por lo cual su finalidad sería la "enmienda, instrucción y moralización" de los penitenciados. El número, de éstos, por lo tanto debería ser corto para que la administración pudiera cumplir con su "nombre empresa".

Se partió de una diferenciación entre las cárceles preventivas y las que existían para que los reos en ellas deberían extinguir su condena conforme a la pena establecida. A través de tal arranque se empezó a determinar el número de posibles habitantes de Lecumberri.

El Sr. Presidente de la República, Don Porfirio Díaz, y dos de sus colaboradores, el Ministro de Gobernación, Lic. Manuel Romero Rubio y el Gobernador del Distrito Federal, General José Ceballos, fijaron las siguientes bases, consideradas como principales, para el proyecto del edificio:

- 1) La Penitenciaría del Distrito Federal queda - exclusivamente destinada a los reos del mismo Distrito, condenados, por delitos de orden común, a prisión ordinaria y extraordinaria, según el Código Penal.
- 2) Se construirá a un lado del cuerpo del edificio destinado, un departamento de mujeres, y - del otro lado un departamento para menores de 18 años, como establecimiento de corrección o reclusión penal; ambos departamentos completamente separados del cuerpo del edificio para los reos, y en condiciones de poder sujetarse a diversa vigilancia y administración.
- 3) Las dimensiones del edificio principal se calcularán para un máximo de 800 hombres, la de los departamentos laterales para 180 mujeres -- uno, y para 400 menores el otro. (1).

De esta manera "toda la maldad" estará en lugar fijado y determinado, evitando así el contagio. Y así los menores podrían "estar cerca" de lo que les espera si ratifican su camino.

El número de sentenciados existentes, aquel tiempo, en Belem (Cárcel Nacional), que deberían trasladarse a la penitenciaría:

La traslación de los reos de la Cárcel de Belem a la Penitenciaría se hará en grupos que no excedan de 20 reos, a medida que la Dirección lo pida. No se deberá trasladar un nuevo grupo sino cuando el anterior haya sido debidamente instalado, quedando establecido su servicio en cuanto a trabajo, ejercicio físico, instrucción y cuanto fuere necesario.

Además se observará lo prevenido en el art. 2° - - transitorio del Decreto de 5 de Septiembre de 1897.

(2)

Estos presos que llegarían a Belem, según los datos de la misma estadística, tomados en diversos días y durante dos años, variaba entre 445 y 522: requiriéndose 22.25 viajes para la primera cantidad; y, 26.1 viajes para la segunda. Además de éstos se consideraban la agregación del:

Promedio de los reos enviados a Ulúa, que era de - 85, entonces la cifra de 608, número que todavía - podía disminuir eliminando a los reos militares y a los de los Estados; así que la estadística criminal daba esta cifra máxima para los reos que debían ingresar a la penitenciaría.

(3)

Por lo tanto la cifra de 800 no sólo satisfacía las exigencias del momento sino también las del porvenir: la criminalidad aumentaría al aumento de la población.

Ante ese temor del aumento de la criminalidad por el aumento de la población existía un paliativo, la creencia que en la Capital este temor se neu-

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA.

SECCION DE ARCHIVO Y ESTADISTICA.

Cuando se manifiesta los individuos que fueron sentenciados por los Jueces del ramo penal del Distrito Federal durante el año natural de 1897.

JUZGADOS.	Faltas.		Delitos.		Ejercicio de la fuerza pública.		Ejercicio de la jurisdicción.		NOTAS.													
			
...	No recibió sus...
...	No recibió sus...
...	No recibió sus...
...	Total 2,425.

Oficio u ocupación de los 2,425 individuos de ambas sexes sentenciados en el año que antes se expresa.

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
12	15	18	21	24	27	30	33	36	39	42	45	48	51	54	57	60	63	66	69	72	75	78	81	84	87

Consigne que dieron a la criminalidad, los Estados de la República, el Distrito Federal y las Naciones extranjeras que se expresan:

...
...

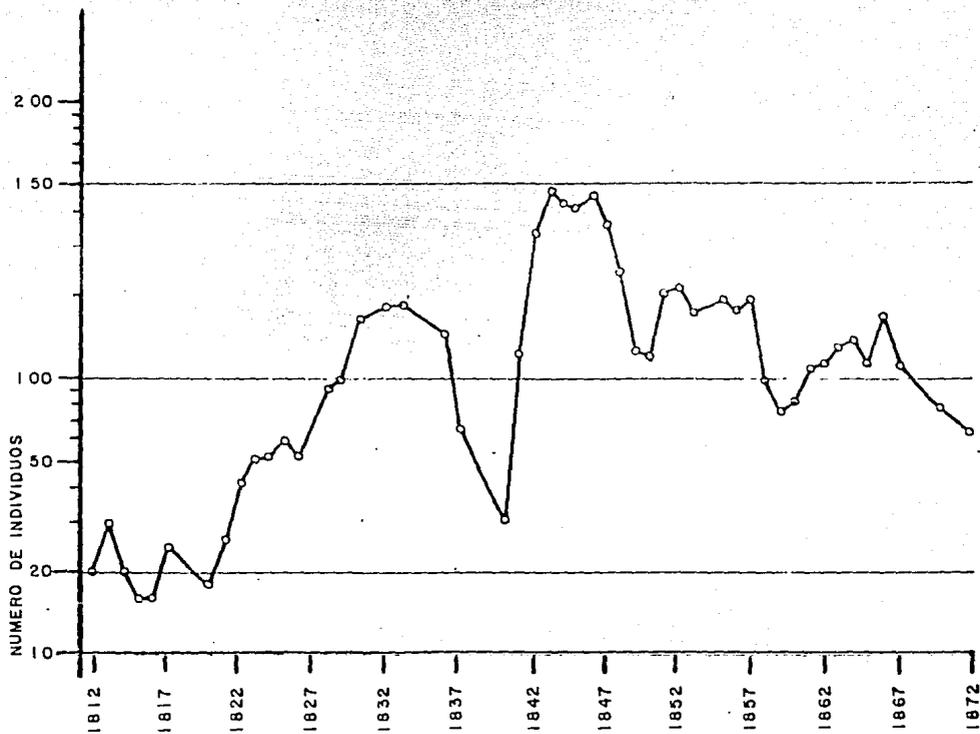
México, 7 noviembre 21 de 1892.

Secretaria y C.

Peñal J. de la Cruz.

INDIVIDUOS PROCEJADOS POR:
 CONSPIRACION, MOTIN, SEDICION, SUBLEVACION, TUMULTO,
 PORTACION DE ARMA O GANZUA Y DELITO DE IMPRENTA

CIUDAD DE MEXICO SIGLO XIX



FUENTE: REYNA CARMEN. CIUDAD DE MEXICO: CRIISIS POLITICAS Y
 SUS MANIFESTACIONES CALLEJERAS.

EN: CIUDAD DE MEXICO. ENSAYO DE CONSTRUCCION DE UNA HISTORIA.
 SEP. INAH. (D.I.H.) COL. CIENTIFICA No. 61 2º ED. MEX. 1978 PAG. 154.

tralizaría gracias a las siguientes causas:

La ilustración del pueblo, la cual cada día se difunde con mayor rapidez entre las masas, merced al vigoroso impulso que el Gobierno imprime a la instrucción pública; la aparición de nuevas fuentes de riqueza y de trabajo; el mejoramiento de la policía; el aumento de jueces del ramo penal; el establecimiento de una sala especial en el Tribunal Superior; la promulgación del Código de Procedimientos Penales; la creación del Ministerio Público y la reforma del Jurado; la conservación de la paz y la tranquilidad pública, porque se sabe bien que ellas evitan la desmoralización y la corrupción del pueblo por las revoluciones y, por supuesto, la penitenciaría misma, que corrigiendo a los delincuentes devolverá a la sociedad hombres útiles en vez de individuos ociosos y nocivos. (4)

3.0 LA CONSTRUCCION.

3.1 ANTECEDENTES

Hasta el año de 1881 el Gobernador del Distrito Federal, Ramón Fernández - resuelve de una manera definitiva la construcción de la Penitenciaría.

El proyecto arquitectónico, que resolvería las propuestas de la Comisión, se debió al señor Antonio Torres Torija quien,

siguió en algo al formado en 1868 por el cuerpo de profesores de la Escuela de Bellas Artes, en que - ya había colaborado el señor Torres; pero mejoró - notablemente la disposición de las crujiás, dándole la disposición adecuada para facilitar la vigilancia (...)

(1)

El señor Torres fue quien resolverá el problema del diseño, aún de darle importancia a la vigilancia, deberá mostrar en la fachada el porqué México se asemeja a los países cultos: las construcciones que se "mirarán" - como muestras de ese progreso ascendente que los positivistas decían que la historia de México tenía.

Al mejorar la base que como, el diseño de 1868, Torres adoptó "el sistema panóptico o radial" (2), con lo cual se distinguirá a nivel de planta con los otros sistemas (3), y se basará bajo el principio teórico de la planta panóptica de Jeremias Bentham (1787). (4). Pero ésta resolución arquitectónica tiene una contradicción, que hasta ahora los estudiosos de Lecumberri la olvidan o la hacen obvia, pero que es necesario recalcar: Torres resuelve el problema del diseño para el sistema adoptado tomando un principio teórico-arquitectónico. Resuelve el sistema Crofton a través de Bentham. ¿por qué?. Una respuesta clara y precisa de esta cuestión es quizás imposible de hacer máxime si tomamos en cuenta las diferentes obras que realizó Torres Torrija(5), pero si en aquel tiempo existía la preocupación de no hacer nada renovador, sino tan sólo se parte (siempre y en todos los niveles) de lo ya existente en los países cultos, se puede inferir que Torrija considerará que el principio de panóptico es lo "más avanzado" porque resuelve con eficiencia la cuestión de la vigilancia. Aunque los documentos de la época a ésta cuestión no le dan una gran importancia porque el objeto era "rehabilitar", Torres Torrija ingresa al problema del diseño por otra puerta: la de hacer un edificio en donde el que se encuentre "dentro" tenga menos posibilidades de escapar. Sin que nadie se lo haya planteado antes ni ahora, Lecumberri se convierte en la "prisión más segura", con menores posibilidades de fuga, ya la Historia de Lecumberri mostrará las dificultades que encara quien desea escapar de tal prisión.

Si tal prisión se hubiere hecho en estos tiempos, entonces se hablaría de ella como una prisión de "alta seguridad". Amén de las fugas famosas que se realizaron a través de la Historia de Lecumberri, se podrá en el futuro (en otras investigaciones) mostrar que en realidad Lecumberri fue encargada por Torres Torrija desde el punto de vista que los presos no escaparán. A parte de Lecumberri las otras prisiones, a excepción de Ulúa, tenían problemas en su vigilancia sobre la cual se hablará de los altos costos para contratar al personal, o sea que se dirá que falta "vigilancia". Lo que Torres Torrija se planteó fué hacer una cárcel económica y lo resolvió a través del principio de panóptico, sería barata en cuanto al costo -

para su vigilar. En otras palabras se podría decir que el principio de panóptico inaugura una resolución en la arquitectura y es en él donde la vigilancia se realiza a menor costo. (6)

Al hacer obvio lo anterior o por lo menos olvidarlo los estudiosos de Lecumberri consideran que Torres Torrija resolvió el problema encarando a éste desde la perspectiva de resolución al sistema adoptado por la Comisión nombrada es decir, un régimen de prisión gradual y progresivo, en el que los períodos se fuesen sucediendo de acuerdo a la conducta observada por el recluso, poniéndose en juego la libertad preparatoria y la retención.

Puestas en servicio las obras de desagüe del Valle, se fijó el 29 de Septiembre de 1900 como día para la inauguración a la cual iría el Presidente de México y los invitados recibirían su grandiosa invitación para conocer (quizás por única vez) la magnificencia de la obra. A la vez, paralelamente, se expidieron el Reglamento General de Establecimientos Penales del Distrito y el Reglamento Especial de la Penitenciería. Es allí, en la inauguración del edificio en donde se menciona a Torres Torrija por su tino en la resolución del diseño, pero aquí cabe una pregunta dirigida para los estudiosos de la época Porfirista a nivel de arquitectos y sus objetos: ¿qué papel juega Lecumberri en la producción de Torrija?. Hipotéticamente se podría decir que esta obra representó en la obra arquitectónica de Torres Torrija el máximo grado de anexión al Poder (el Estado), pero tal obra no será más que una muestra de la Arquitectura del Poder para el Poder en la época de Porfirio Díaz, en otras palabras formará parte de todas las obras de la : Arquitectura como símbolo de Poder. (7). Quizás habrá que hacer un directorio de los Arquitectos al servicio del poder, en toda la historia del Estado Mexicano, una investigación sin duda interesante pero que hasta la fecha no se ha abordado en México por ese afán de tomar a la Arquitectura como: soporte material, muestra de arte, etc. ya que tal investigación desnudaría a los arquitectos y mostraría que su práctica tiene connotaciones importantes en el sostén del Estado.

Volviendo al tema, ya inaugurado el plantel, entró en vigor el nuevo sistema. La cárcel de Belem perdió su carácter de municipal y se convirtió en la Cárcel General del Distrito Federal para ~~in~~acusados y para condenados a arresto o prisión por menos de tres años; se reestableció la Cárcel de la Ciudad para responsables de simples faltas de policía, y quedaron unificados por primera vez en la historia bajo una reglamentación sistemática todas las prisiones del D.F.

El sistema de identificación Antropométrica (Bertillon) quedó implantado de manera regular en la Cárcel General, Belem, y los archivos, así como una estadística carcelaria fueron sujetos a reglas nuevas, capaces de dejar fundados esos servicios sobre bases que conforman al estado actual de la "ciencia" (8)

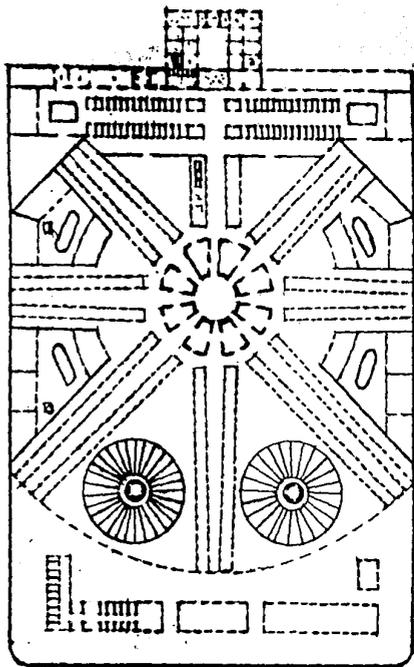
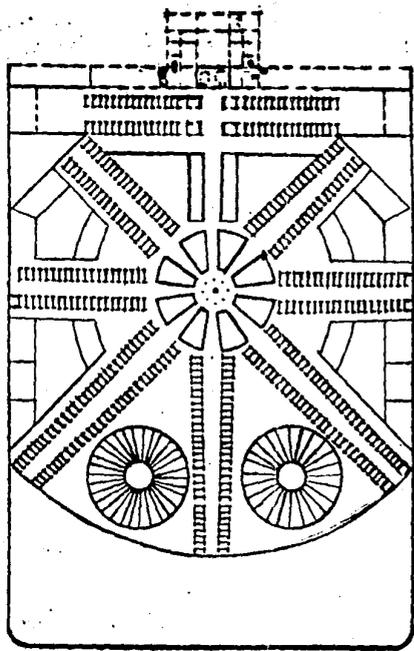
Esta implementación de un conocimiento interno en el cuerpo teórico del Discurso Antropológico: la identificación Antropométrica, va a mostrar que en la época del Porfiriato la antropología va a servir más allá de sus fines "supuestamente neutrales", va a servir para ayudar a conocer las características de las criaturas "malévolas". Aún en estos días en México no es del consenso general el admitir que la antropología sirve para una colonización interna (de una manera indirecta) y no únicamente para una colonización externa. Estudiar todo el sistema penal en México dentro de una perspectiva Histórica de la Antropología es partir de la hipótesis que en Guerrero pero sobre tod en Francisco Marti~~o~~z Baca se encuentra uno de los puntos álgidos o iniciadores de la Antropología llamada Mexicana. Esto no será fácilmente admitido por los teóricos de la antropología en México a raíz de seguir una "mirada" positivista o filantrópica que busca los orígenes de su supuesta "ciencia" en Clavigero, por ejemplo. (9).

Por último hay que llamar la atención respecto a la estadística y respecto al Archivo, resulta que en la época de Díaz, parece esa enorme necesidad de conocer al país desde una visión cuantitativa, de allí nacerá esa reiterativa idea que la estadística nos dice que existe y a la vez confirmara.

Llegando incluso a decirse que la estadística es la confirmación científica de un discurso social. olvidándose que esta herramienta reduce al sujeto a un número y es sólo cuantitativa. El archivo es ese conocer que empieza a concebirse desde una perspectiva de "acumulación de saber" y desde una forma de organización en base a una mirada "depositaria" (10). En otras palabras, los últimos párrafos tan solo plantean unas líneas de fuga, sospechas que se han puesto quizás de una forma malévola como hipótesis de algo más general: la época de Díaz con sus científicos inaugura en México todo un movimiento de poner en servicio al saber, es allí en donde se empieza el largo camino de reconocer que el saber esta relacionado con poder. Y que el saber es útil, que en un momento determinado puede ser una herramienta, útil, medio, para la violencia cotidiana. Es también en esa época en donde empieza en México todo ese movimiento regido bajo la rectoría de reglamentar toda la vida cotidiana.

La Revolución Mexicana no será ni se preocupará en romper el hilo conductor de esto, sino al contrario lo agilizará, a través de los años, a través de su Estado.

En otros términos en Díaz y su entorno encontramos una irrupción del saber puesto al servicio del Estado. Claro está, y se reconoce, que toda esta propuesta se encuentra enclavada dentro de una discusión llevada a través de los últimos años tendiente a mostrar que el saber requiere ser repensado en términos no del gran Rechazo sino en términos de pequeños instrumentos y ganchos para ir desquebrajando al Poder. De allí que aparezca la Arquitectura como una manera o una conceptualización limítrofe del espacio que se encuentra al servicio y refuerza la colonización interna que hace el poder a cada día. De allí que se diga que el Arquitecto, desde antes de conceptualizar el diseño ya ha interiorizado las formas que admite como reales; de allí que el usuario admita como reales ciertas formas que en vez de coayudar a la lucha reproducen su propia explotación; de allí que la problemática de la arquitectura, es decir la relación de Arquitecto con el usuario, nunca tendrá salida sino se conceptualiza que ambos ya están -



colonizados, desde antes que uno sea el diseñador y el otro el usuario. En términos marxistas se diría que es una relación ideológica, pero yendo más lejos se diría que ya en sí el sujeto (usuario y/o diseñador, etc) son la concreción ideológica, pues son muestra del discurso que domina, de él nacimos, en él existimos y moriremos si no nos preocupa ésto. En términos más sencillos se parte aquí de conceptualizar al discurso como "unos lentes" - que nos impiden ver, y nos hacen ver, etc. En forma metafórica: quitemos los lentes y aprendamos a "mirar" sin ellos.

3.2 LA RESEÑA.

A partir de ese largo camino que se ha seguido intentando de rastrear al edificio, como algo más que una simple realización arquitectónica hemos de culminar este proceso con una reseña de la construcción ya que ésta se dió a través de un largo proceso en el cual hubo vicisitudes que en su omento - fueron resaltadas para darle más brillo a la ceremonia de la inauguración del edificio. Aquel día considerado como "histórico" que permitió ser fenchado a través de las fotografías en donde Porfirio Díaz transcurre a ese escenario "vacío" y que poco después fue residuo de voces, de actores, de escenas que quizás por la cercanía nuestra hacen subrayar el suceso de Diciembre de 1969, vivido y narrado por José Revueltas (1). Para que Lecumberri fuera ese escenario debió hacerse un largo proceso de construcción que aquí se pretende re-escribirlo. (2).

Quando el Presidente de la República, Porfirio Díaz, aprobó el proyecto - presentado por la Comisión Especial, y después de haberse seleccionado el terreno, por orden del Ejecutivo el Gobierno del Distrito adquirió la propiedad donde se construiría el edificio penitenciario. El propio gobierno nombró al ingeniero directo, que fue el Gral. Miguel Quintana, con fecha del 7 de mayo de 1885, iniciándose las obras con el presupuesto proveniente del impuesto cobrado en las casas de juego. El día nueve del mismo mes se comenzaron los trabajos de cimentación en la parte destinada a la peni-

tenciería de hombres. Limitándose a abrir cepas: entretanto se perforaba un pozo artesano que proporcionaría el agua indispensable para las necesidades de la fábrica y de los operarios.

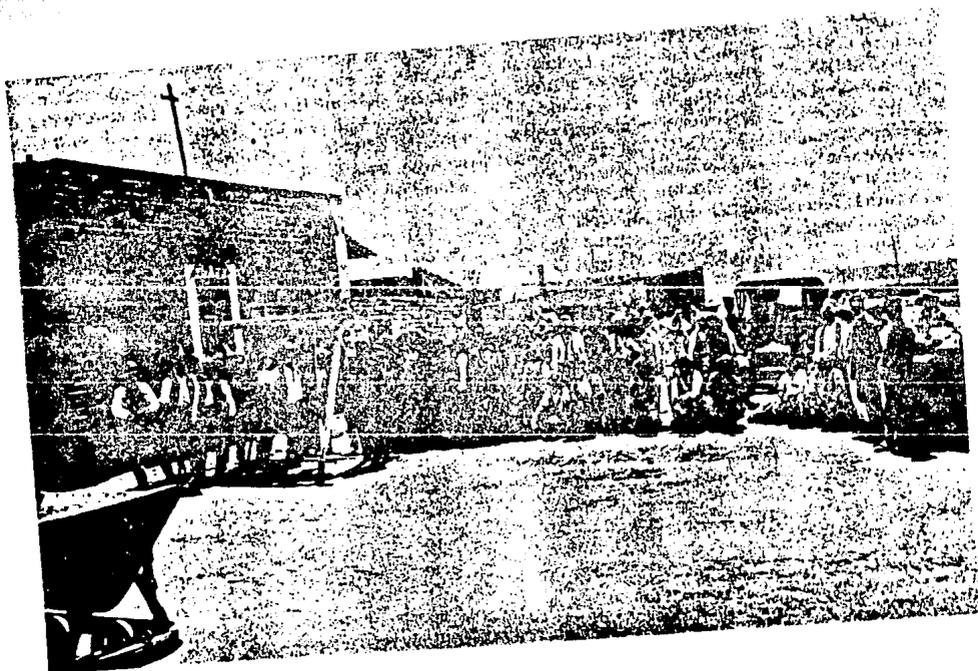
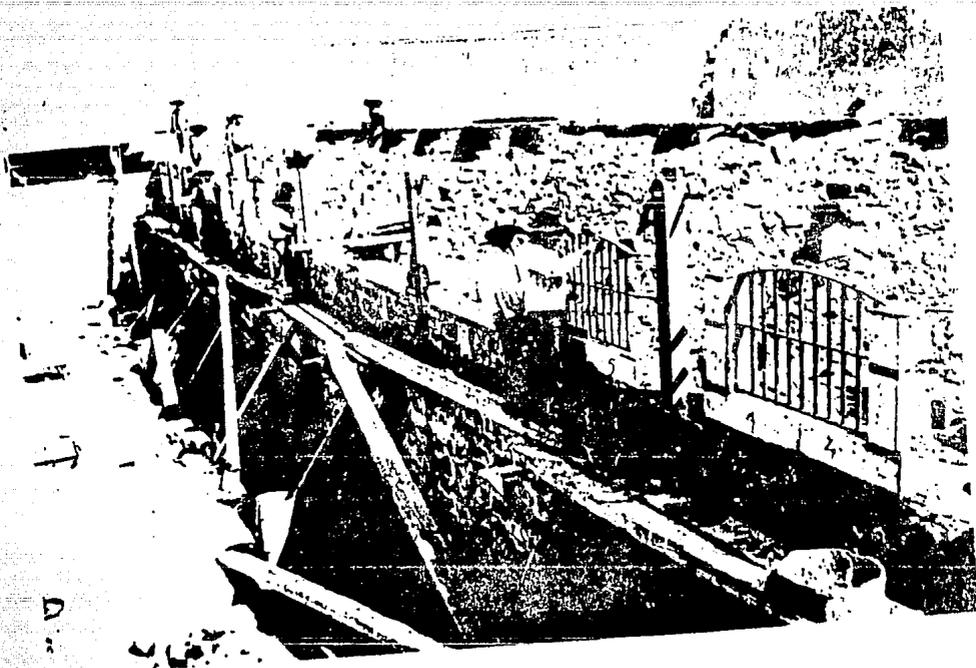
En la cimentación se encontraron ciertos problemas técnicos cuya solución provocó una lentitud en ella y un aumento en su costo. A raíz de que el terreno seleccionado tenía una escasa resistencia: formado de arcilla y turba vegetal hasta la profundidad de cuarenta y dos metros, cincuenta centímetros, en que se encontró tepetate, fué preciso asentarla, a fin de prevenir posibles hundimientos, sobre emparrillados de madera de cedro (3), haciéndolos descansar, a su vez, sobre pilotes clavados a golpes por medio de un martinete que, con peso de mil libras y desprendiéndose de una altura de ocho metros, producía una fuerza equivalente a cuarenta y un toneladas. Esta parte de la obra, fue dilatada amén de haber contado con numerosos obreros (4) y de haber proporcionado los indispensables elementos pecuniarios, aún no se terminaba el 10 de septiembre de 1886, o sea un largo año de trabajos, según el informe que envió el Director de la obra al Gobierno del Distrito.

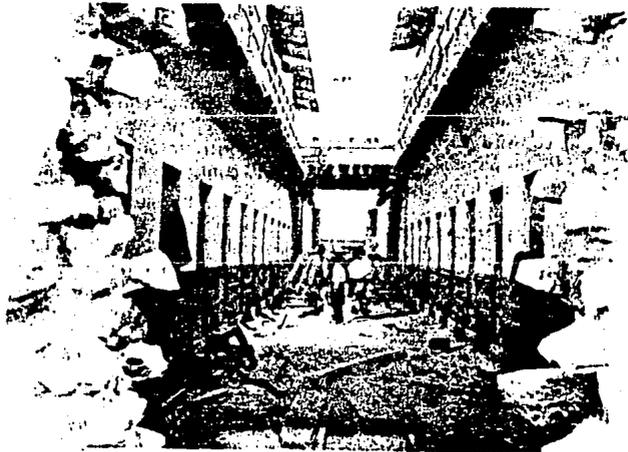
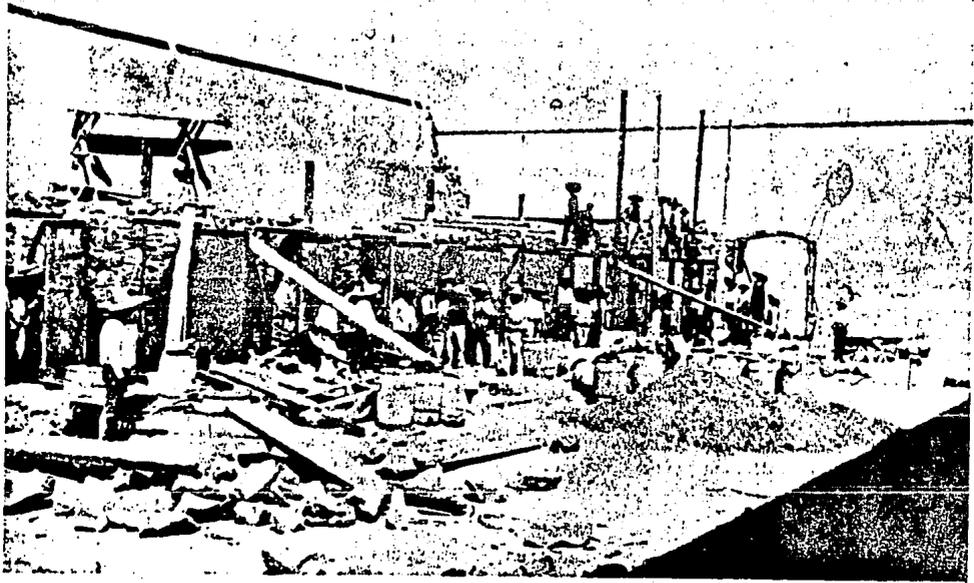
La obra de cimentación se termino hasta 1887 habiéndose empleado en ella, lo siguiente: diversos materiales que dan un volumen de 51,507 metros cúbicos. Se llegó, en el mamposteo, hasta la altura del primer piso; se pusieron las cubiertas de algunos departamentos y se hicieron cinco pozos artesanos, que fueron perforados a la profundidad media de 137 varas, produjeron éstos en su conjunto ochocientos litros de agua por minuto, la cual fue declara y reconocida como potable (4).

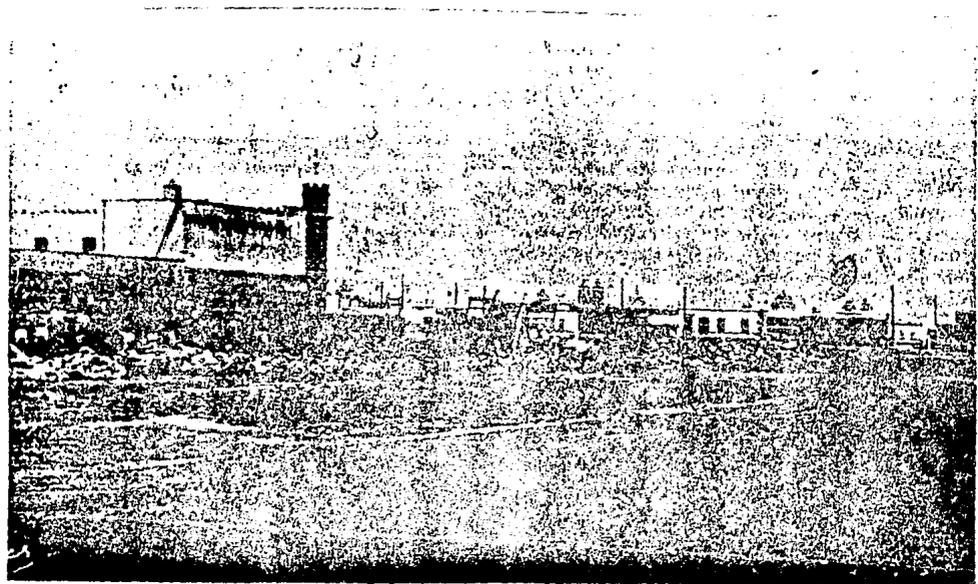
Por el fallecimiento del Gral. Quintana, acaecido el 25 de Febrero de 1829 quedó encargado de la obra el Ing. Carlos Salinas, quien duró poco en el puesto porque el 22 de Agosto del mismo año, el Gobernador Ceballos encomendó la dirección al Ing. civil y Arq. Antonio M. Anza. Este señor la prosiguió bajo el sistema de administración, para dejar terminado, en su totalidad, el primer piso.

Posteriormente el sucesor del Gral. Ceballos, el señor Gral. Pedro Gallardo Rincón, ante el deseo de terminar de una manera pronta la obra determina, que a fin de obtener prácticamente la realización de su propósito, la contratación con la "Pauly Jail Building Manufacturin Company" de San - - Louis Missouri, Estados Unidos de América (5). Esta compañía se encargaría de la obra del segundo piso, en la parte de celdas esta resolución fue - - aprobada por Diaz y se formaliza la operación en Escritura ante el Notario Gil Mariano León, el 20 de Noviembre de 1893, pactándose que dicha compañía quedaba obligada a ejecutar con material de acero la obra contratada, en un precio de \$ 530.00 de conformidad con los planos, memorias y especificaciones formadas por el señor Ing. Anza, a quien se le encomendó la inspección y supervigilancia, haciéndose notar esto último en la mencionada Escritura Notarial. El Gobierno del Distrito, por su parte, se obliga a pagar la suma convenida, en cincuenta y tres abonos mensuales (4.41 años), - los cuales tenían el siguiente monto: veinticuatro por valor de \$ 8,000 - que dan un total de \$ 192,000; y veintinueve pagos de \$ 11,655.17, que dan un total de \$ 337,999.93. La Pauly Jail Building Manufacturin Company concluyó los trabajos dentro del plazo estipulado, habiéndolo recibido el Ing. Anza, en nombre del Gobierno y a su entera satisfacción el 24 de Enero de - 1896.

Durante la primera mitad del año de 1896, bajo la administración del Gral. P. Rincón Gallardo, además de haberse terminado el segundo piso, se contrató, en precio de \$ 22,000 la construcción de la Torre Central, la cual quedó instalada dentro del indicado período. La Torre de referencia se eleva a la altura de 124 pies ingleses, está hecha de acero y sostiene tres estanques que, en conjunto, tienen la capacidad para la contención de 180 metros cúbicos de agua. El estanque inferior proporciona agua a los departamentos de la planta baja, el intermedio está destinado a lavar los excusados de las celdas, descargándose automáticamente cada veinte minutos (6), y el superior tiene por objeto dar agua con presión a cincuenta y dos baños de regadera establecidos en los patios de ejercicio, así como para el uso doméstico de las habitaciones del Director y del jefe de celadores.







Desde el Kiosko construido sobre el estanque superior esta torre, a la que concurren tres crujiás de celdas del primer período y cuatro del segundo, se domina el perímetro del edificio, y puede, en consecuencia ejercerse eficaz vigilancia en todos y cada uno de los departamentos (7).

Durante este período a la vez se contrató en un precio de \$ 23,400 la planta de luz eléctrica del edificio. La cual consta: de un motor sistema - Ball, de ochenta caballos indicados; un dinamo Brush para luz de arco, y otro Westin House para luz incandescente; tres calderas de cincuenta caballos de fuerza, cada una, sistema Babcock y Wilcox; tres inyectores Korting y una bomba Wortington para la alimentación de los mismos. La planta proporciona luz a ocho lámparas de arco y ciento veinte de incandescencia, instaladas en la parte superior de la torre central (8), las cuales representan una potencia equivalente a 11520 bujías, así como a cuarenta y dos lámparas de arco de 1,200 bujías cada una y a 400 de 16 bujías, distribuidas en los diversos departamentos del edificio.

Antes de la sepración del Gral. Rincón Gallardo del Gobierno del Distrito se instaló un brasero americano del sistema Home confort para mil personas.

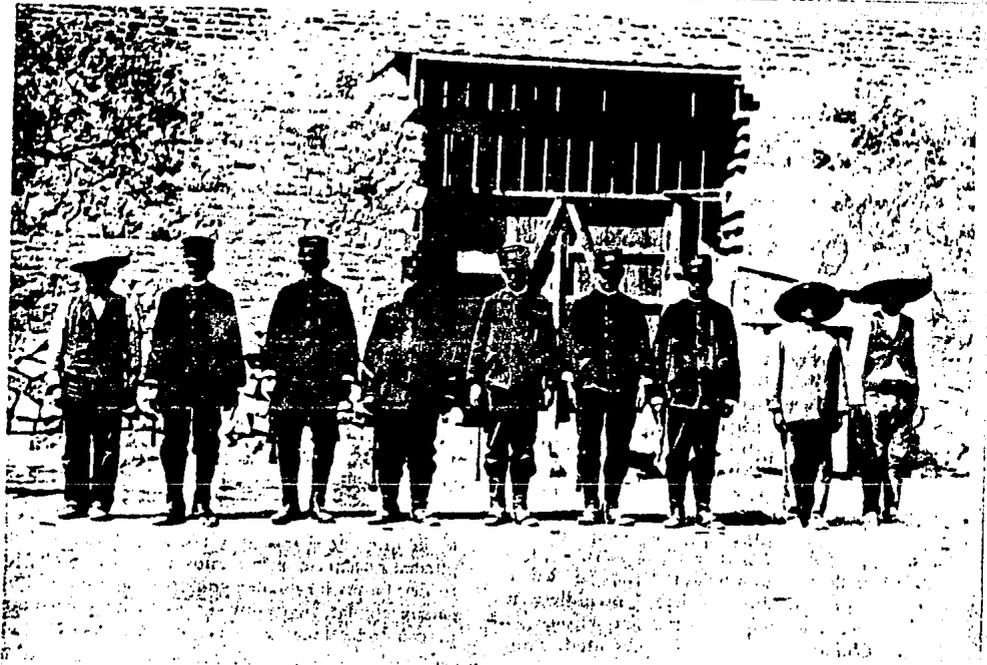
Para el 11 de Agosto de 1896, el Lic. D. Rafael Rebollar se hizo cargo del Gobierno del Distrito. Dentro del período comprendido entre la fecha de su nombramiento al 31 de Diciembre de 1896, se concluyó lo siguiente: el segundo piso de las crujiás del tercer período, inmediatas a la fachada, - así como la cornisa y el ático que coronan a ésta; se ~~terminaron~~ los departamento de talleres; se hizo el enlosado de los patios triangulares; se concluyó la construcción del departamento destinado a habitaciones, situado en la parte saliente del edificio y por último, se techaron los departamentos destinados a la enfermería, haciéndose en ellos pisos de cemento y los tabiques divisorios que determinan el aislamiento de los enfermos, tanto en el departamento destinado al período de prisión solitaria como en el dispuesto para los "atacados" por enfermedad contagiosa o infecciosa.

Durante el año de 1896, iniciado por la administración del señor Gobernador Rincón Gallardo, y concluido bajo la administración del Lic. Rebolívar, se invirtieron en las obras ejecutadas la suma de: \$ 268.912.

Para el año de 1897, quedaba concluido el Gran Canal del Desagüe del Valle de México (10), y atenta la altura máxima de las aguas, en la parte correspondiente a la primera curva que afecta su trazo, se procedía a construir la atarjea por medio de la cual serían conducidos al canal los derrames y desechos de la Penitenciaría, fué preciso hacer la extracción de éstos por el empleo de bombas que, elevándolos al acueducto construido al efecto sobre aquel Canal, los arrojará al Canal Nacional.

En virtud que el Gobierno celebró el 22 de Abril de 1897 un contrato con el electricista D. Luis Adrián Lavie, éste procedió a la instalación de cinco llamadores eléctricos, a los cuales concurren las llamadas de cincuenta botones esparcidos (11) en diversos puntos del edificio; un servicio telefónico interior de cuatro estaciones, una en la Alcaldía y las tres restantes en el salón principal de las enfermerías, en el puesto del primer vigilante de la torre central y en el despacho del Director, respectivamente; un tubo acústico (12) que pone en comunicación los puestos de los dos vigilantes situados en dicha torre; y, por último, un reloj especial, de carátula movable y mudable, destinada a registrar los toques de nueve botones colocados en los puntos de la azotea que al efecto se designaron, los cuales eran tocados con llaves especiales por los vigilantes nocturnos, al transmitir la corriente eléctrica al reloj mencionado, imprimen una señal en su carátula. El precio de estos aparatos y de su instalación, fué de \$ 2 293.

Del año de 1897 a 1900, y estando encargado de los trabajos el Ing. D. José Serrano, por haberse separado el Ing. M. Anza, se hicieron numerosas obras destinadas al aseo y conservación del edificio: dos veces se ha blanqueado y pintado en su totalidad; se han ^{hecho} realizado numerosas cuarteaduras, originadas por el escurrimiento del subsuelo, a causa del desagüe general;



se han hecho pavimentaciones y construído albañales; y se reformaron y tapizaron las habitaciones destinadas al Director, mejorándose en esta parte el servicio de luz eléctrica, con lo cual se daba por concluída la construcción de la Penitenciaría. En la cual se emplearon las siguientes cantidades de materiales:

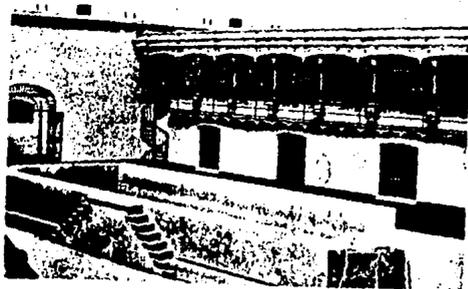
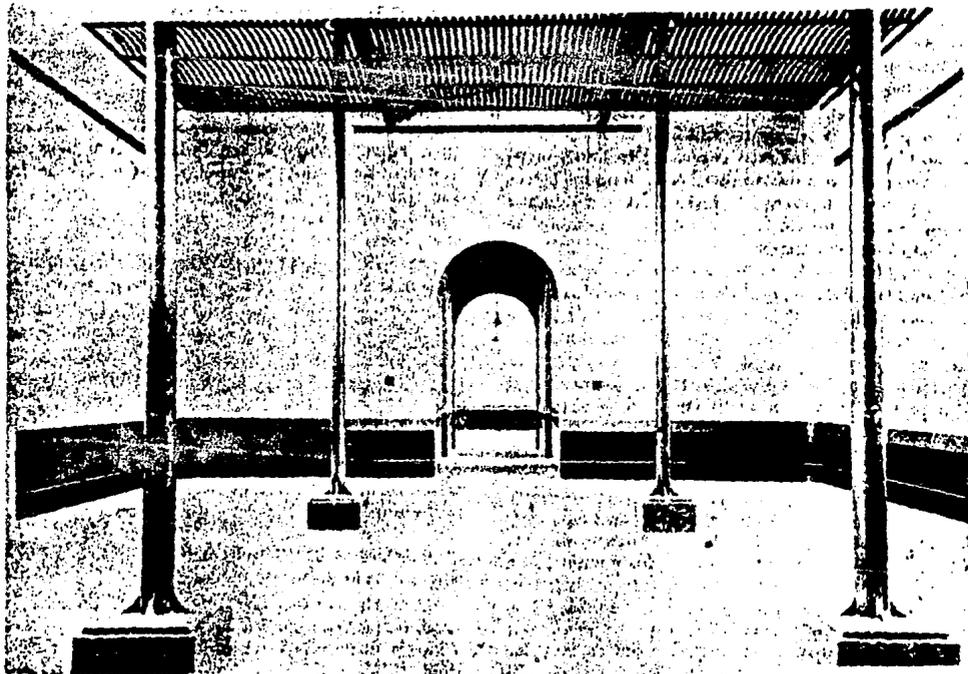
- 92,223 metros cúbicos de mampostería, en su mayor parte parte tezontle, con cadenas de ladrillo.
- 2,416 metros cúbicos de ladrillo, para tabiques y cubiertas;
- 4,725 metros cúbicos de muros para las celdas, formados de acero y ladrillos;
- 1,056 metros cúbicos de cantera labrada; y,
- 1,638 acero y arena

El peso del acero y fierro empleados en las celdas es de 650 toneladas, y el del fierro empleado en la torre central es de 220 toneladas. Las bóvedas invertidas que fue necesario construir para dar completa solidéz al edificio, tienen un volumen de 1,400 metros cúbicos, siendo su material de construcción losa y ladrillo. Se han empleado 17,000 metros cuadrados de lámina acanalada y se pavimentaron las siguientes extensiones superficiales:

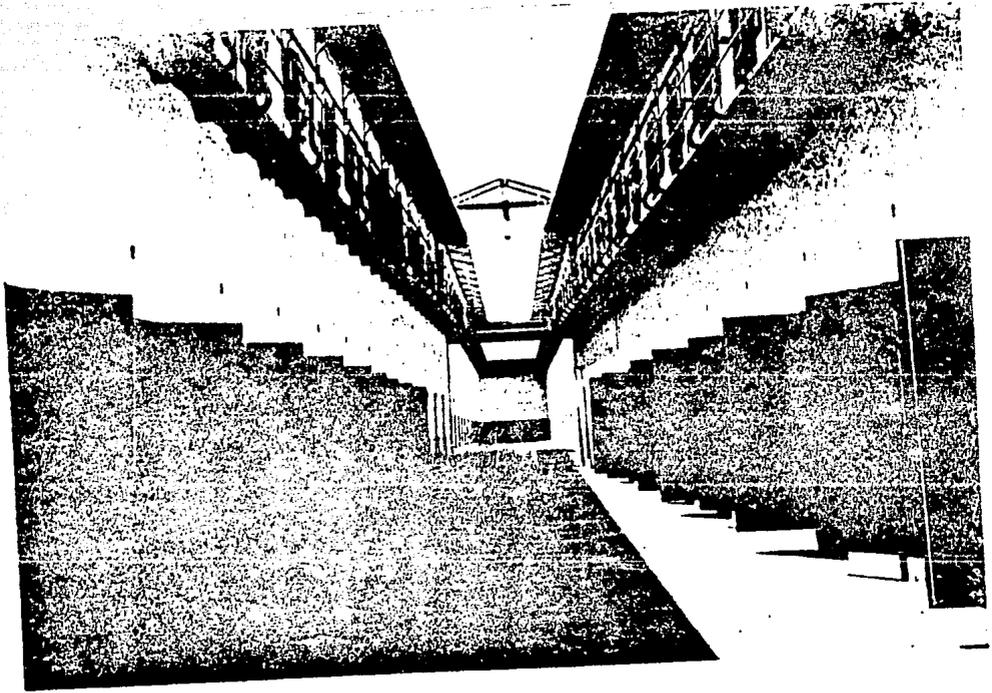
- 13,412 metros, con cemento;
- 5,629 metros, con losa;
- 2,454 metros, con madera;
- 2,859 metros, con tezontle.

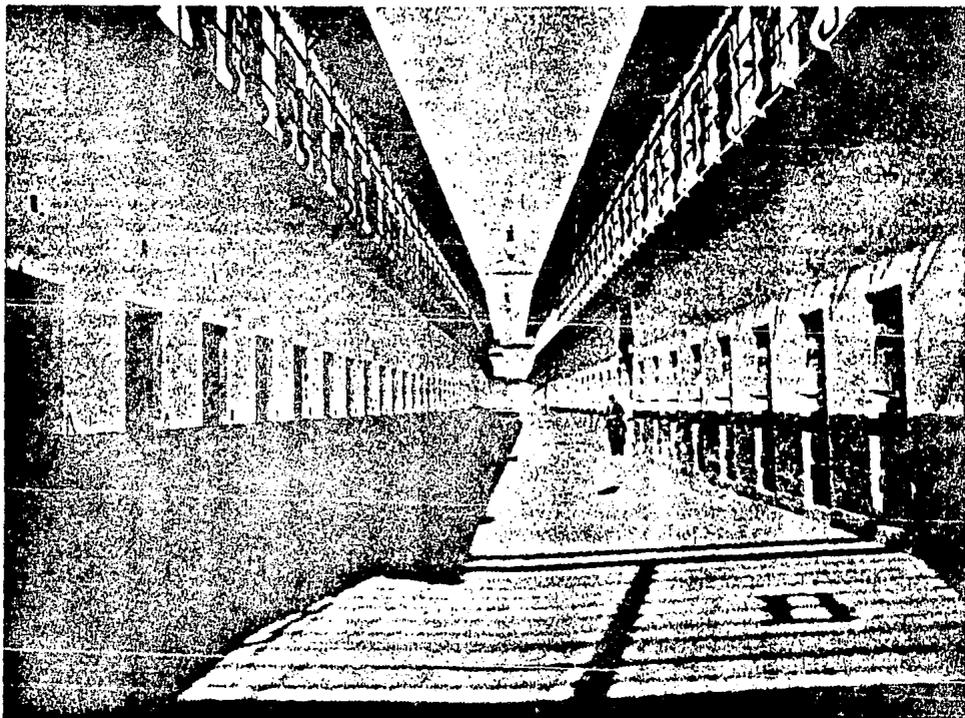
Teniendo la obra material un costo aproximado de - - - - -
\$ 2'000,000.00

No obstante que la construcción se terminó a finales de 1897 la inaugura-









ción tuvo que aplazarse a causa de la imposibilidad de conectar la atarjea del edificio con el gran Canal de Desagüe, pues aún no estaba este en corriente para recibir derrames y desechos de aquel.

Ya concluidas las obras del Desagüe y conectados ya con el Gran Canal la atarjea, que era la única causa que durante más de dos años impedían la inauguración. En tal virtud el Gobierno del Distrito se consagró a los talleres que aun faltaban, adquiriendo los útiles de cocina indispensables, los útiles, enseres y substancias destinadas al botiquín de la enfermería; sesenta y tres máquinas de coser, sistema Singer, para el departamento de talleres; una instalación de lavado de ropa, compuesta de secadora de vapor, desinfectadora, lavador, extractor y accesorios; maquinaria moderna para la fabricación de pan, compuesta de una amasadora, un carro destinado al transporte de las masas, una divisora de treinta piezas por golpe, dos mesas de amasijo, dos artesas y un horno doble con todos sus accesorios; y los muebles y demás dotaciones que requiere el inmediato funcionamiento -- régimen implantado.

Dentro del período comprendido entre 1897 a 1900, el Gobernador Rebollar, se invirtió la suma de \$ 109,424. Esta cantidad sumada con la de - - - - \$ 268,912 gastada durante el año de 1896, dan un total de \$ 378,336.

Sin tomar en cuenta la cantidad de \$ 530,000, importe del segundo piso con tratado con la Pauly Jail Building and Manufacturin Company, para la disposición de la suma se hicieron dos empréstitos. De allí que la reorganización de la banca haya tenido, al fin de cuentas, una ingerencia en Lecumberri y es aquí en donde se encuentra uno de los puntos de unión entre la construcción y la ambientación hecha en las primeras páginas. (véase, para la cuestión de la Banca. Punto 2.0, del Incico IV, Las Bases, del Capítulo I. Pág. 71 a 73.

Los empréstitos negociados fueron dos. Uno por valor de \$ 300,000 obtenido en el Banco de Londres y México, por el Gobernador Rincón Callardo pre-

via autorización del Ejecutivo de la Unión, siendo la fecha de éste al expirar el año de 1895. Y el otro por un valor de \$ 50,000 obtenido por el Gobernador REbollar, del propio Banco, previa autorización superior, el 5 de Octubre de 1896. Las cantidades referidas para el día de la inauguración ya había sido cubierta en su totalidad, como también el señor Rebollar había saldado el contrato con la Compañía Pauly. Las cifras pagadas fueron de \$ 166,086.18; \$ 324,791.32 por cuenta del primer empréstito de - - - - \$ 300,000, hasta solventarlo; y \$ 59,000 correspondiente al segundo, más los intereses. La primera cifra mencionada corresponde al pago de Rebollar a la Cía. Pauly.

Las cantidades invertidas en la Penitencieria de México, hasta la fecha de su inauguración, ascienden a la cifra de \$ 2,396,914.84 incluyendo no solamente el costo del edificio sino también las obras que se realizaron para su aseó y conservación, y las sumas empleadas en la adquisición de muebles, maquinaria, útiles y las demás dotaciones que se consideraron necesarias - (3).

Terminada en su totalidad, y cuidando los detalles con esmero por que el regocijo de la inauguración por parte de Díaz así lo demandaba, dotado el edificio de cuanto necesitaba para el buen cumplimiento de sus objetivos; consumadas en el orden legislativo las reformas que exigía. Decreto promulgado el 5 de Septiembre de 1896 que reforma al Código para hacerlo concordar con el sistema adoptado; con el establecimiento de un reglamento - (que en las próximas páginas se verá); etc. Fue inaugurada por el General Porfirio Díaz el 19 de Septiembre de 1900 con rigurosa invitación y con salida de vagones con partida a la 8:30 de la Plaza de la Constitución, la Penitencieria de México.

4.0 EL OBJETIVO PERSEGUIDO

Se puede afirmar que la creación de esta institución penitenciaria obedece,

Cuentas generales de la administración de la Penitenciaría de México correspondientes al mes de febrero de 1901

PENITENCIARIA DE MEXICO

Balanza de comprobación de la contabilidad de la Penitenciaría de México, el 28 de febrero de 1901.

Fol.	Nombres de las cuentas	Débito	Crédito	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
1.	Hacienda Pública	\$ 104.00	\$ 57,693.63	\$ -----	\$ 57,589.63
2.	Muebles, útiles y maquinaria	47,325.82	120.00	47,205.82	
3.	Herramienta para talleres	9,219.90	54.00	9,165.00	
4.	Almacén de efectos de consumo	3,591.64	1,296.77	2,294.87	
5.	Almacén de efectos de alimentación	2,825.12	1,324.98	1,500.14	
6.	Reos, cuenta de fondos de reserva	546.42	71.01	475.41	
7.	Caja	42,706.99	36,739.05	5,967.94	
8.	Tesorería General de la Federación	1,853.47	42,593.79		40,740.32
10.	Alumbrado	6,776.92		6,776.92	
12.	Materias primas	1,634.85	1,208.19	476.66	
13.	Sueldos de empleados	15,873.84	22.20	15,851.64	
14.	Conservación y reparación del edificio	1,084.61		1,084.61	
15.	Taller de sastrería	404.73	255.32	149.41	
16.	Taller de zapatería	1,112.77	540.74	572.03	
17.	Taller de tejidos de palma	237.13	70.46	166.67	
18.	Mejoras en el edificio	419.27		419.27	
19.	Reos, cuenta de jornales	169.91	169.91		
20.	Fondo de responsabilidades		42.01		42.01
21.	Fondo de mejoras en la Penitenciaría		56.89		56.89
22.	Obras concluidas	866.52	255.32	611.20	
23.	Gastos generales	2,436.11		2,436.11	
24.	Gastos de alimentación	3,274.25		3,274.25	
	SUMAS	\$ 142,514.27	\$ 142,514.27	\$ 98,428.85	\$ 98,428.85

México, febrero 28 de 1901

V. B.

El administrador

G. DE LA SANCHA (Rúbrica)

El tenedor de libros

H. GUZMAN (Rúbrica)

* A.G.N. Fondo Gobernación. Sección 1a, 1901, México, Cárceles y Penitenciarías. Relativa a los estados y balanzas de contabilidad de la Penitenciaría de México.

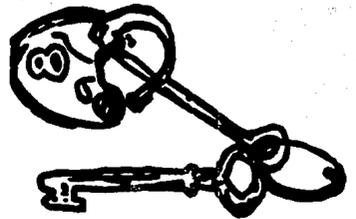
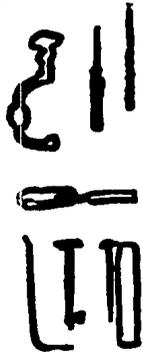
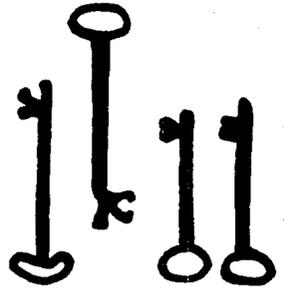
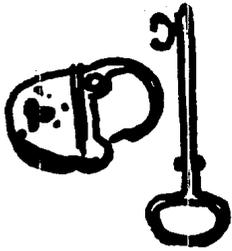
y pretende satisfacer, a la demanda sectorial que presenta a su necesidad como de "conservación social"; su defensa es la forma en que se va a contestar a cada delito. Pero ésta se presentara en forma concordante a la etapa de "evolución" y "progreso" que el discurso sectorial dice que vive el país en esa época. Este discurso sectorial pretendidamente científico, no neutral en el sentido que él se asume como la voz de la "sociedad" en su conjunto y por lo tanto siempre estará a servicio de ella, inaugura en su acabamiento una forma de represión más científica y así la contestación al ataque producido por el delito será tranquila y serena, como función del Poder Público: como Justicia.

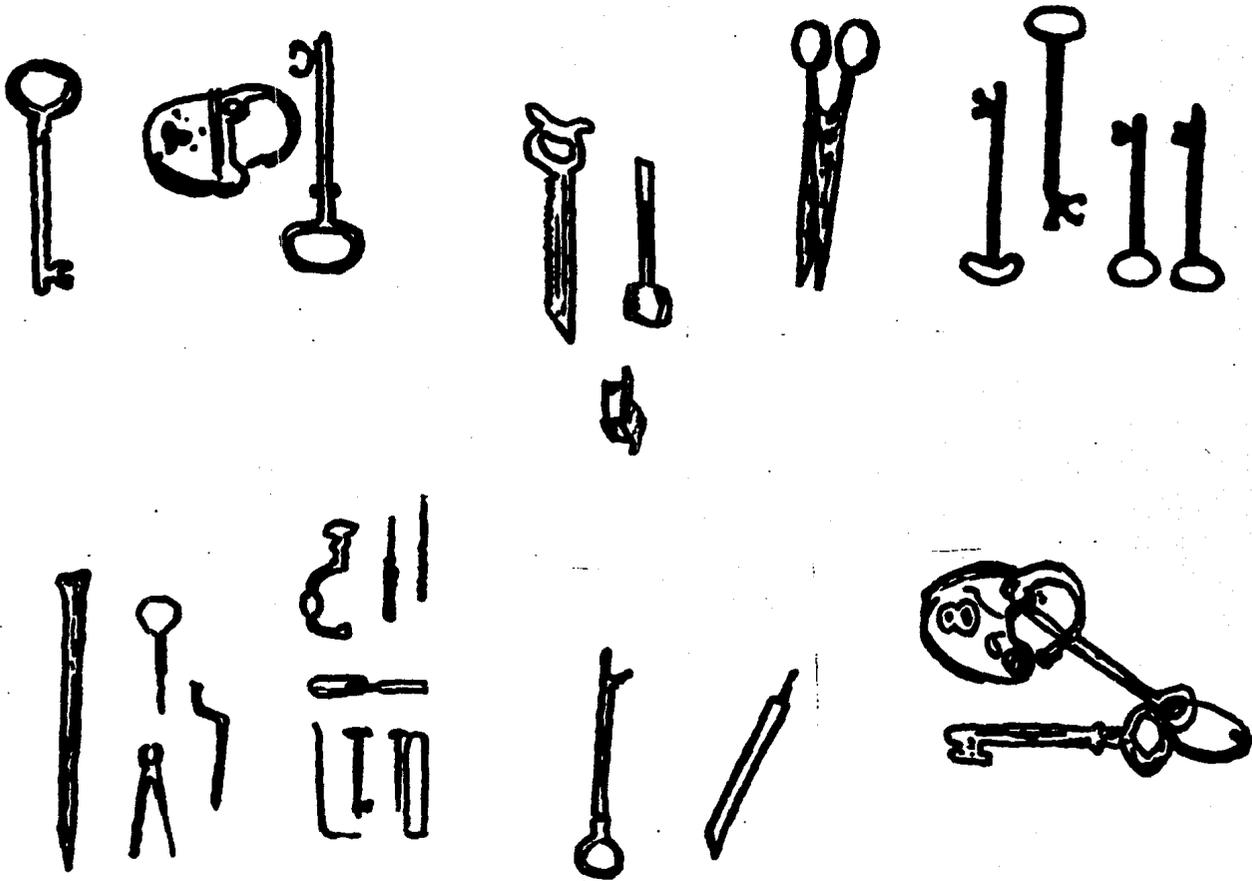
De esta forma al lado de la función puramente y propiamente punitiva, surge a través de este discurso sectorial una nueva función que le permita - desde aquella época- cualquier forma de ejercicio de poder porque se evocará el Estado a una nueva función: la prevención. Con este nuevo objetivo se empezará a tomar nuevas medidas que van a ser de vigilancia y control. Y así el Estado le presentará al Saber nuevos problemas, y así en las realidades se planterán problemas de prevenir "más que lamentar". (véase la cita Núm 2 de la pág. 136).

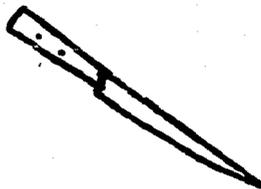
El Estado de Díaz y sus colaborados inaugurarán dos formas, o dos vías para el supuesto combate con el delito: la represión y la prevención:

A las transformaciones del delito, que en general de violento pasa a artero y que cambia de rumbo y de forma a cada variación de las condiciones sociales, tiene que corresponder una modificación de las instituciones preventivas y represivas para que la defensa sea siempre adecuada y proporcional al ataque. (1)

A raíz de tales circunstancias, se establece la penitenciaría, considerada como un elemento necesario. Es decir, que el discurso sectorial al pasar al imaginario social debiera hacerlo en formas de propuestas en beneficio de todos, y en este caso el beneficio para todos es la necesidad del "combate" que libra la "sociedad" contra el crimen y el delito. Y es que aquí







la represión de la Justicia se pretende ser presentada por una parte como la forma más "pura", fuera de la sociedad sin intereses mezquinos, es decir como una forma de nivel "Abosoluto". Y así esa Justicia neutral todo lo que provoca es la pretendida lucha que se hace contra el delincuente - es de la sociedad en su conjunto y por otra parte siempre presentará ya - esa dicotomía entre "sujeto y comunidad o sociedad", básica pra que funcione el sistema.

De tal manera el objetivo perseguido era:

Lograr la corrección del delincuente corregible y encontrará segregación y sufrimiento sin "infamia" ni "horror" para el incorregible; ella será siempre y para todos fórmula de la suprema Ley Moral.

(2)

Lecumberri marcará una etapa en la historia de las instituciones penales en México. Por primera vez se implanta un régimen completo, orientado - hacia la corrección moral, que abarca todas las fases de la vida del sujeto a quien la Justicia ha declarado delincuente, desde la celda (el lugar físico que deberá ocupar) hasta sus comunicaciones con el mundo exterior; pasando por las tareas que deberá realizar; etc. Es decir, es la primera idea de reglamentación total existente en el país y de allí que Lecumberri sea la primera institución total que en México se haya diseñado y en cuya participación no sólo un sector del saber haya sido requerido, por - que lo que se intenta es de que los sujetos sean: objetos de observación y control y de clasificación.

Esto último le dará un carácter de cierta unicidad, dentro de la primacía de ser la primera, dentro de la institucionalización de la vida cotidiana pues no se trata solamente de una obra material o de un simple objeto - - arquitectónico, sino que ahí se plasmara (pretendidamente) los esfuerzos de más de medio siglo que la hacen ser una institución social, así la ha de presentar el discurso sectorial y posteriormente los discursos también sectoriales que ven en ese objeto eso simplemente: una obra arquitectóni

ca. Pero además es la primera institución que corresponderá a una pretendida organización "científica": sistemática; con planteamientos en términos de eficacia y eficiencia; muestra de una cierta modernidad en cuanto a la administración; que por primera vez se llevó a cabo en México.

Obra que marcará época en la evolución de los sistemas represivos en México y que será factor muy poderoso en la lucha de la sociedad y del poder público contra el delito.

Porque no se trata de un asilo destinado a recibir y a proporcionar las comodidades que fuera de aquí no tiene, a un grupo de seres que ha mostrado carecer de idoneidad y las condiciones que como mínimo se necesitan para la vida social; sino de un edificio dispuesto para alojar una institución; para dar albergue, justamente con los individuos, a un sistema; al sistema penitenciario reconocido como mejor por la mayor parte de los sabios; al sistema nacido en Irlanda y ensayado con éxito por el Capitán Crofton.

Como resultado del establecimiento de este sistema, se esperaba dentro del principio de la unidad de la pena se pudiera seguir en una buena parte de su individualización o aplicación a cada uno del tratamiento que su modo de ser psíquico y moral exigiera, o sustituirlo al menor por el de clasificación, según los diversos tipos aceptados. Era indispensable entonces, para que no se fracasara, la elección del personal directivo, altamente calificado y eficiente, con conocimientos en nociones de biología y antropología criminal.

El sistema que ahí se adoptaba, había de producir el efecto de devolver "hombres útiles" a la comunidad, mediante la "eficacia" del esfuerzo social realizado, haciendo penetrar el espíritu de lo penado la idea de las obligaciones que se les imponían: la temperancia, el silencio, el orden, el trabajo, la limpieza, la moderación, la tranquilidad:

Virtudes que dan sosiego y dicha a la vida, como que la llevan a la perfección moral.

Si tal efecto resultaba posible en algunos de los habituales, es decir en aquellos que habían hecho del delito un hábito, y en el mayor número de los ocasionales y pasionales. Ya que éstos últimos se concebían como aquellos que con un sistema adecuado ya no volverían a delinquir. Y así reduciendo a los habituales como a los pasionales y ocasionales, devolviéndolos como hombres útiles a la sociedad, el sistema daría resultados provechosos y tangibles. Pero también, en el caso de que ésto resultara estéril para aquellos denominados incorregibles, e ineficaz como medio de reformatorio y de rehabilitación, siempre resultaría que el sistema a aplicarse satisficaría los votos, tanto de los cirriminalistas de la escuela clásica como de los de la escuela positiva:

Porque la internación en este edificio, de los delincuentes que a él deben venir, producirá su segregación del medio en que han desarrollado una actividad anormal y pernicioso. Así quedará constituida la defensa social posible en el estado actual de la ciencia y el derecho.

Resultan muy significativas y elocuentes las palabras de Macedo, de lo que se presentaba como pretendido, al concluir su discurso en el acto inaugural de la Penitenciería.

Señor Presidente en las solemnidades inaugurales a que os llama vuestro deber oficial o el amor de vuestros conciudadanos, vuestra presencia ha consagrado el nacimiento de centros de actividad productora y fecunda; al extenderse vuestra diestra, han partido las locomotoras para surcar los desiertos de nuestro territorio; habeis llevado siempre y por doquiera la fuerza, el movimiento, la vida. hoy no, Señor Presidente, aquí todo va a ser silencio, quietud, casi muerte: al poblarse estos recintos, se advertirá apenas que albergan seres vivientes; al perderse el eco de vuestros pasos comenzará el reinado del silencio y de la soledad.

Pero así como en las tinieblas y el silencio del mundo subterráneo se elaboran el oro, la plata y el diamante que nos dan el dominio de las fuerzas

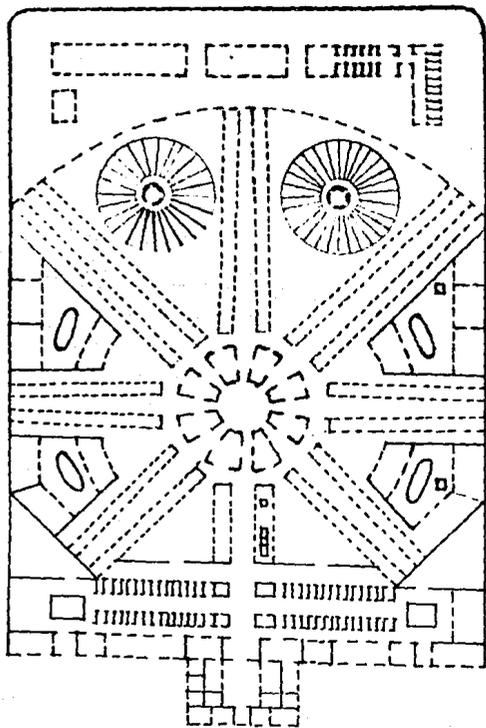
naturales, y se nutren las raíces de las plantas que nos dan el sustento y la vida; del mismo modo va a colaborarse aquí, también en el silencio y en la obscuridad, un factor de vida social, de progreso, que nos dará la riqueza y el dominio de las fuerzas naturales y el sustento y la vida en el mundo moral; el fundamento más profundo y primero del orden, el que parte de más abajo y se eleva más alto; La Justicia.

Creían, los sabios de aquella época y pretendían a través de su discurso - que la sociedad en su conjunto creyeran, que se tenía así una regla segura para promover la enmienda y regeneración de los culpables. Pero, por supuesto, siguiendo la reglamentación del establecimiento, la cual durante - su proceso de producción contó con la influencia de Macedo, en todo y estrictamente los principios y las prácticas que hasta con ese momento se creía habían conducido a la reforma penal, los grandes criminalistas y filántropos que formaron los Congresos Penitenciarios Internacionales (Londres, 1872; Bruselas, 1874; París, 1895). Obrar de otro modo, es decir, - sin haberse guiado por estos principios y prácticamente que la ciencia, la observación juzgaba como necesarios al caso, o lo que era lo mismo "querer" con la intención de reformar, trasladar a los presos de una prisión vieja, maltrecha y de forma incomprensible, a otra nueva, de forma radial (o panóptica, como la de Bentham), distribuida en celda y vastos compartimientos armados hierro, como son los edificios penitenciarios modernos de - aquellos años, sería dar un paso más adelante, sería adelantar un poco,

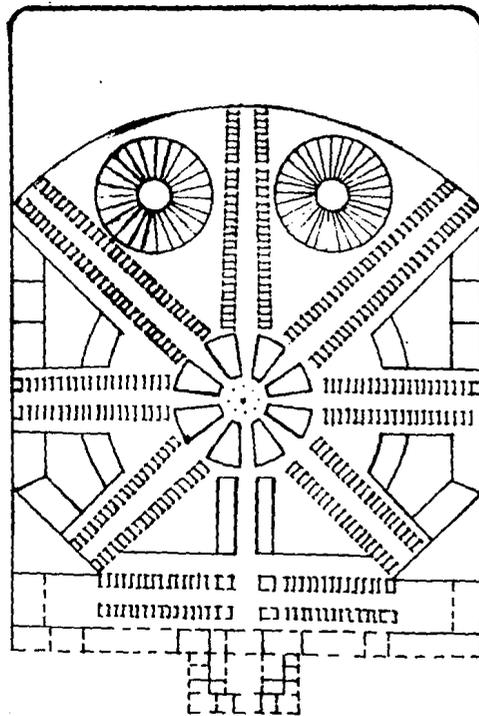
sobre el régimen penal vigente, la condición especial de los penados y la seguridad y costumbres sociales.

Así, no solo bastaría el edificio sino la reglamentación para los habitantes de éste:

No es sólo la forma de un edificio, distribuido de cierta manera, la que constituye el régimen penitenciario; es todo punto indispensable el reglamento a propósito para la reclusión, la seguridad, el



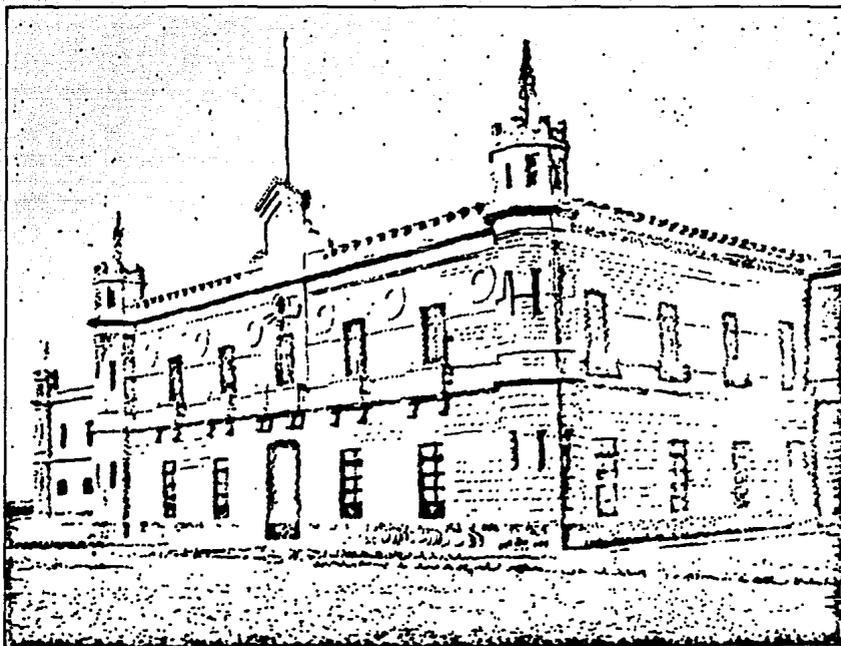
PLANTA BAJA



PLANTA ALTA

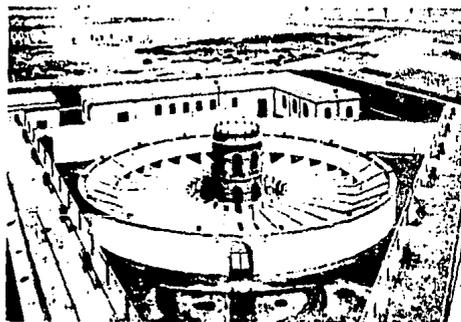
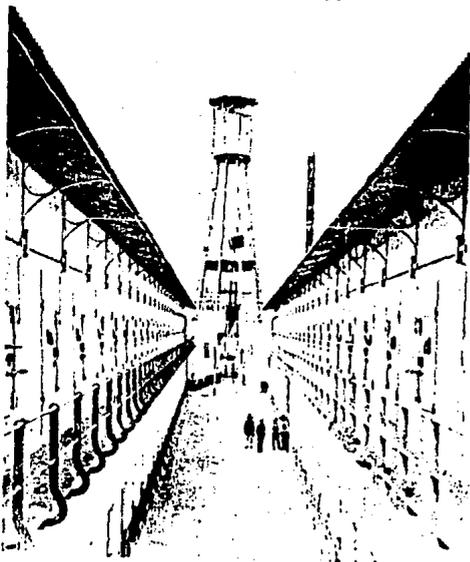
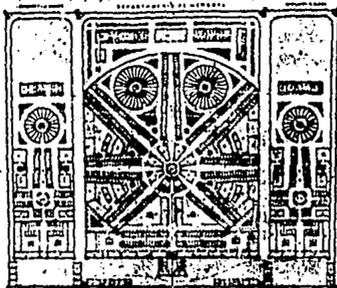
trabajo, la educación, instrucción y reforma de -
los reos. (8)

Para producir a través de los Reos, Hombres útiles el reglamento se hacía -
necesario, y a él iremos.



FACHADA PRINCIPAL DE LA PENITENCIARIA DE MEXICO

PROYECTO
de:
PENITENCIARIA
PARA EL
DISTRITO FEDERAL.
1886.



C A P I T U L O V I I I

EL REGLAMENTO: COMO ESTAR EN EL ESPACIO DOMINADO



Manuel Zúñiga. Antonio Andino. Francisco Galvez.
LOS CINCO PRESIDIARIOS QUE INAUGURARON LA PENITENCIARIA

LOS PRIMEROS HUESPEDES
De la Penitenciaría

LA EJECUCION.-

¿EN QUE CONSISTE QUE TODA EJECUCION NOS
CHOQUE MAS QUE UN ASESINATO? LA SANGRE
FRIA DEL JUEZ, LOS PREPARATIVOS DEL SU-
PLICIO, LA IDEA DE QUE EN TALES CIRCUN-
STANCIAS SE UTILIZA UN HOMBRE PARA ATEMO-
RIZAR A LOS DEMAS, Y ESTO CON TANTA MA-
YOR RAZON CUANTO QUE LA FALTA NO ES CAS-
TIGADA, CASO DE HABER ALGUNA: LA FALTA
LA HAN COMETIDO LOS MAESTROS, LOS PA- -
DRES, LOS AMIGOS DE LA VICTIMA; NOSO- -
TROS MISMOS, NO EL SENTENCIADO; CREO -
QUE HABLO DE CIRCUNSTANCIAS DETERMINAN-
TES.

F. NIETZSCHE.

1.0 PREAMBULO.

Cada espacio denominado tendrá una forma de uso. Que lo norma y establece el cómo estar; el por qué estar; el cuándo estar; etc. Y es que dentro de cualquier espacio se transcurre un "tiempo", del sujeto en él, que histórico y social pero sobre todo institucional.

De hecho las normas establecidas e insituídas de los espacios dominados va a ser limitantes para que el sujeto ~~pueda~~ "potencializarse" dentro del espacio, y junto con las limitantes físicas el sujeto estará dentro de un territorio "cerrado": dominado. Las normas de uso puede ser de dos tipos, - escritas (los múltiples reglamentos, escolares, fabriles, etc.) y vividas (que en ocasiones son transmitidas de una forma "oral", y en otras a través de un lenguaje no-verbal, y en otras a través de la propia forma arquitectónica, etc.).

Los reglamentos escritos y/o vividos pueden tener puntos de convergencia; discordancia; y de clara contraposición. Pero tales reglamentos, sobre manera los escritos, se establecen para que se "nos indique" como estar dentro de un espacio-insituición (dominado) y se plantea en su contenido como "útil y necesario" para que la institución lleve a cabo sus finalidades y objetivos, etc. De ésta manera se encuentra el de la escuela, del internado, asilo, o el de una fábrica (1), por ejemplo.

Respecto a la reglamentación vivida, se puede anunciar como aquella que se da en el transcurrir cotidiano dentro de un espacio-institución y que los usuarios la asumen e interiorizan a veces sin cuestionarla, la ven como "natural". Dentro de esta reglamentación se encuentra la "biosfera" (2) que es una delimitación puramente corporal, pero que es medible, hasta las delimitaciones simbólicas del espacio, como: el rincón de los castigados, en la casa o en la escuela, -por ejemplo-.

Esta reglamentación vivida se da en ese "inter-actuar" "Cara a Cara" - -

(face to face) cotidiano, dentro de sus relaciones instituidas que se tiene por ocupar diversos "lugares" dentro de la institución: no es lo mismo ser el padre que el hijo, ser el maestro que el alumno; etc. Lugares que muestran la jerarquización que tiene la institución, necesaria para preservarse y se presentan en ella los Modelos de Yo Ideal (3), que son esos Modelos de Deseo que provocan tener sentido en la Lucha por el Poder que se da dentro de la institución. Estas relaciones se encuentran implícitas en la distribución espacial que hacen los arquitectos, por ejemplo: en el salón de clases, se distribuye el espacio mostrando un lugar "neutral" y vacío que refuerza la distancia que existe entre el maestro y el alumno, y que es la distancia de la relación entre el saber y el no-saber, por ejemplo. (4)

El arquitecto al moverse a un nivel de abstracción, pretendidamente científico en algunos casos (entre ellos los marxistas) se olvidan de lo cotidiano y van a reproducir esas formas simbólicas de relación. Y es que a ese nivel de abstracción no llegan a conceptualizar, por ejemplo la relación existente entre el saber y el no-saber. El arquitecto al moverse a ese nivel reproduce sin saber, por decirlo de una manera, las formas de dominación del sistema, al cual unos de ellos (más de uno, seguramente) dicen que desean transformar... Aquí hay que entender la cuestión de que la producción se encuentra en la reproducción y a la inversa, y por lo tanto no es que el arquitecto reproduzca ideología, sino que al hecho de hacer formas arquitectónicas que reproducen dichas relaciones no muestran más que él mismo las ha interiorizado. Por decirlo de otro modo, el arquitecto no comprende que él es un sujeto-concreto producido dentro y por una ideología. Recuérdese que no se maneja en este texto la ideología como de formación sino como dominación. (5)

Si el arquitecto o el diseñador desea cambiar dichas relaciones, bien podrían plantear nuevos espacios que reprodujeran dichas relaciones, para hacerlo deberá primeramente reconocer que somos sujetos históricos y que hemos interiorizado cierta concepción del mundo dominante (ideología) (6)

y que deberá cuestionarse ante todo como sujeto histórico y posteriormente como sujeto-práctico (poseedor de un saber) para moverse a otro nivel, quizás pueda luego producir nuevas formas arquitectónicas: que podrán ser revolucionarias o no, pero eso dependerá que puedan ser potencializadas por sus usuarios, ya que ellos bien podrán hacer de esa forma un escenario de lucha por la transformación de aquellos que nos hostiga, domina, sujeta, produce, etc. Pero mientras asuma supuestamente críticos de una manera "manualera", dirá mucho, o como se dice: "soñara mucho pero transformará poco" (7). Recuérdese que la cuestión es la siguiente:

El problema no es saber qué es la dialéctica sino -
llegar a pensar dialécticamente. (8)

En otras palabras los reglamentos vividos existentes y los arquitectos ayudan a que se reproduzcan, por producir formas que concretizan las relaciones de dominación que ellos han interiorizado.

Pero también los arquitectos ayudan a los reglamentos escritos, por que éstos se realizan a partir ya sea de las formas jurídicas, de los objetivos de la institución, y de la forma arquitectónica establecida.

Hemos hecho este preámbulo por que hemos de dejar a un lado el reglamento vivido en Lecumberri, el cual tuvo modificaciones como el escrito. Pero aquí nos interesa el primer reglamento escrito producido para esta nueva Penitenciería. Que tiene como fecha el 14 de septiembre de 1900. Tal reglamento fue aprobado por Porfirio Díaz, en uso de las facultades que le concedían al Ejecutivo la Fracción I de la Constitución Federal y el Artículo 1º Transitorio del Decreto del 5 de Septiembre de 1896.

2.0 SUS CAPITULOS

Los capítulos y secciones que contiene el primer reglamento de la Penitenciería son los siguientes:

CAPITULO I. DEL OBJETO DE LA PENITENCIARIA.

CAPITULO II. DE LA ENTRADA DE REOS

CAPITULO III. DEL REGIMEN.

SECCION I. APOSENTO.

SECCION II. ALIMENTOS

SECCION III. VESTIDO

SECCION IV. EJERCICIO FISICO.

SECCION V. TRABAJO

SECCION VI. INSTRUCCION.

SECCION VII. COMUNICACIONES:

PRIMER PERIODO

SEGUNDO Y TERCER PERIODO.

SECCION VIII. PRACTICAS Y EJERCICIOS RELIGIOSOS

SECCION IX. PREMIOS Y CASTIGOS.

SECCION X. ENFERMERIA

SECCION XI. DISPOSICIONES

VARIAS COMUNES PARA LOS TRES PERIODOS.

SECCION XII. DISPOSICIONES VARIAS ESPECIALES PARA LOS PERIODOS SEGUNDO Y TERCERO.

CAPITULO IV. SALIDA DE LOS REOS

CAPITULO V. DE LA DIRECCION GENERAL

CAPITULO VI. DE LOS SERVICIOS ESPECIALES.

SECCION I. SERVICIO DE SEGURIDAD Y DE REGIMEN.

SECCION IV. SERVICIO MEDICO.

SECCION II. SERVICIO ECONOMICO.

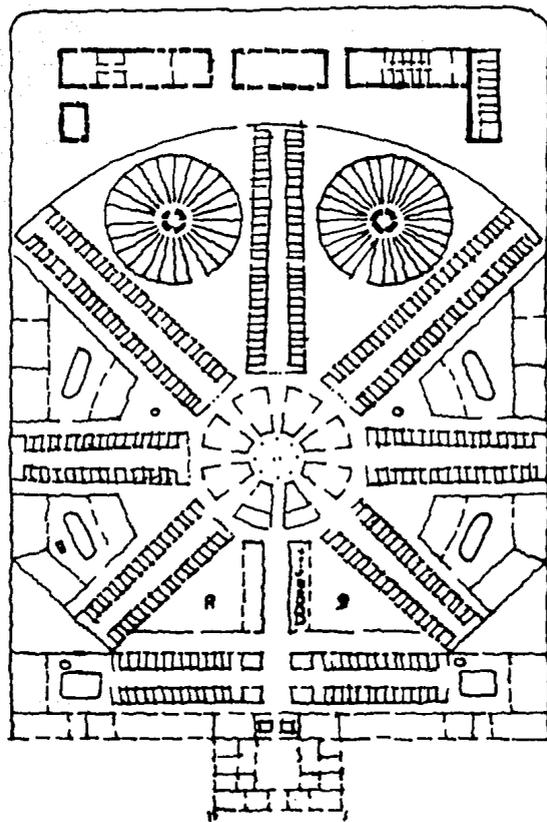
SECCION III. ARCHIVO.

CAPITULO VII. DE LA INSPECCION Y VIGILANCIA SUPERIOR.

CAPITULO VIII. DE LOS EMPLEADOS.

CAPITULO IX. DISPOSICIONES GENERALES.

T R A N S I T O R I O S.



PLANTA BAJA DE LA PENITENCIARIA DE MEXICO

2.1 CAPITULO I

DEL OBJETO DE LA PENITENCIARIA.

Este capítulo comprende desde el Artículo 1° al 6°, más que tomar el adjetivo del "objeto" como una finalidad, es decir que mostrará cual era el objetivo de la penitenciaría, el capítulo se refiere a los que serán hospedados. Leyendo con atención a tal capítulo se comprende que no existe el "sujeto" es decir todos son "objetos", ya que los posibles huéspedes serán aquellos que se encuentren comprendidos dentro de la nosología jurídica. Así, el artículo 1° describirá las cinco categorías de reos a los cuales se les -- destinará exclusivamente la penitenciaría, siendo éstos los siguientes:

- I. Los condenados a prisión extraordinaria;
- II. Los reincidentes condenados a prisión ordinaria;
- III. Los condenados a prisión ordinaria por tres años o más;
- IV. Los condenados a prisión a quienes se haga efectiva la retención que establecen los artículos 71 a 73 del Código Penal, cualquiera que haya sido la prisión en que -- hayan estado extinguiendo su pena;
- V. Los condenados a prisión que por su incorregible mala - conducta en la Cárcel General de México sean consignados a la Penitenciaría por el Alcaide de dicha Cárcel, con aprobación del Gobierno del Distrito Federal. (1)

Lo único admitido será aquello encerrado en la categoría "condenado", se puede tener la concepción que el condenado es un sujeto, pero como se verá más adelante tal categoría muestra "algo", es decir una sujeto disminuido que le hace falta el "correctivo" para que se convierta en Sujeto. Y es que la categoría "condenado" permite la acción de un Sujeto al considerar a lo primero como un "objeto" susceptible de ser transformado a través de una acción establecida por una institución; la penitenciaría.

El apartado "V" del artículo muestra una generalización tal que permite el ingreso a la penitenciaría a todo aquello existente en la Cárcel General -

de México. De tal forma que aquí aparece ese "relevo" descrita anteriormente, en el cual o por medio del cual, cuando existe una "falla" existe otra institución para corregirla, así cuando la Cárcel General fallaba ya con la Penitenciaría tenía el Poder otra oportunidad. Pero el reglamento, el discurso del Poder, entenderá la falla como una cuestión puramente "individualizada", no es que falle la institución sino que falla el objeto. En otros términos la "incorregible mala conducta" afectada por el Alcaide de la Cárcel no es muestra de su ineficacia sino "culpa" del condenado.

El Artículo 2° se plantea como un accesorio del anterior, tan solo para ajustarse:

Los preceptos del artículo anterior comprenden tanto a los reos condenados por los jueces o tribunales comunes del Distrito Federal, como a los condenados por los jueces y tribunales de la Federación residentes en la ciudad de México, siempre que los segundos se encuentren en la Cárcel General al pronunciarse la sentencia ejecutoria. (2)

La Penitenciaría se avocaría a resolver el problema del Distrito Federal, esa ciudad que siempre estará presente no solo por que es en su interior - en donde se ubicaría la penitenciaría: aunque en aquel tiempo haya sido - construída en las "afueras". Y es en donde la cárcel se encontrará simbolizada como "reducto último" de la sociedad, es decir el estar en la - -- ambigua situación de: estar fuera de ella, ya que el condenado se encontraba fuera en un período de ajuste para volver a ella; y por otra parte dentro de ella, es decir se encontraba allí para simbolizar que ese estar "fuera era la diferencia de lo que están en ella obedeciendo. Y es allí en -- donde la ciudad se erigirá como lo más acabado de la sociedad Porfirista. Una ciudad "bien": limpia e higienica, de allí que la contaminación - por parte del conglomerado de condenados no había por que se había construído allí en donde el "viento" expulsaba esos "humos contaminantes", es aquí en donde la Higiene y Limpieza aparece, es aquí -durante el Porfiriat- en donde el fenómeno urbano aparece como un "ente" susceptible de ser "cuidado".

Si bien este Artículo de la autoridad del Alcaide de la Cárcel General para proponer "candidatos" a la penitenciaría el Artículo 3º muestra que el propio Gobierno puede trasladar a los presos de mala conducta aunque no fueran propuestos por el Alcaide. A la vez establece que la autoridad suprema es el Gobierno. Como también que la base para juzgar es el conocimiento que - dan muestra las "anotaciones".

Cuando el Alcaide de la Cárcel General considera - conveniente que algún reo que observa mala conducta incorregible pase a la Penitenciaría para su en - mienda o represión, lo podrá en conocimiento del Gobierno del Distrito, el cual, previo examen de - las anotaciones del reo, concederá o denegará su - aprobación. Si el acuerdo fuese aprobatorio, el - Gobierno ordenará la trasladación del reo.

El Gobierno puede acordar por sí mismo y sin nece - sidad de iniciativa del Alcaide que sean consigna - dos a la Penitenciaría los reos que observen mala conducta, siempre que lo juzgue necesario en vista de las anotaciones respectivas. (3)

Aquí aparecerá la posibilidad ya sea la "enmienda" o de la "represión" como a la vez que la "verdad" se encuentra en el "conocer" de las actividades - el reo, es decir que un Sujeto al anotar acerca de su Objeto permite al - primero o a cualquier conocer al segundo: el saber, es decir la posesión - de la verdad se convierte en posibilidad de represión o de enmienda por - parte del Poder (Gobierno); y por último aparece esa larga tradición de se - parar los dos campos: el bueno y lo malo (4). Pues habrá condenados que - observen buena, ya que sin ellos no pueden existir los malos. Ésto permi - te una diferenciación entre los condenados: si bien éstos representan los malos de la sociedad; dentro de ellos también aparece la diferenciación so - cial por lo cual hay "malos" y "buenos". En otros términos este uso de la valoración bueno ≠ malo es puesta en escena de la misma forma que funciona "fuera" de la cárcel: o sea que es un mecanismo que en toda institución - funciona que imposibilita la aparición de los aspectos cooperativos. Mar - cando la posibilidad de disgregar (entre los dos campos opuestos: bueno ≠

malo) aun conglomerado e individualizar, personalizar, etc. Y de tal forma que el Poder pueda funcionar, es por ésto que el Gran Rechazo, la Gran Resistencia (con la que discrepa Michel Foucault, -5) no existe sino que al interior de cada institución aparecen pequeñas Resistencias, que sin tener conciencia (por decirlo de una manera) son necesarias para el Poder: - la Resistencia no se opone al Poder, sino que le es necesaria, ambas no pueden existir sino dentro de un cerco de Poder, sin ellas no existe éste.

El Artículo 4° se inscribirá en este irse ajustando, en ir describiendo el "campo de acción", es un discurso circular que todo aquel o aquello que en vuelve ya se encuentra en sí "condenado".

Los reos que deben extinguir su condena en la Penitenciaría, serán remitidos a ella:

- I. Los comprendidos en las fracciones I al III - del artículo 1°, tan luego como se haya comunicado al Gobierno del Distrito la perspectiva ejecutoria;
- II. Los comprendidos en la fracción IV del artículo citado, tan luego como se haya comunicado al Alcalde de la respectiva prisión el fallo que haga efectiva la retención, aunque contra él se haya interpuesto algún recurso;
- III. Los comprendidos en la fracción V del mismo - artículo, cuando el Gobierno del Distrito comunique haber ~~probado~~ aprobado la propuesta hecha por el Alcalde o haber acordado la traslación.

(6)

Hay que llamar la atención a la fracción II, en donde el Gobierno se asegura de poder ampliar su radio de acción cuando pueda aparecer un recurso - por eso afirma: "aunque contra él se haya interpuesto algún recurso". Y si bien para muchos existe siempre una ambigüedad en los discursos reglamentarios, es más bien un recurso para posibilitar siempre la ampliación - de su radio de acción y a la vez como un "seguro" para aquellos casos no considerados. Ejemplos de ésto abundan en toda reglamentación, el más co-

mún es aquel que afirma: lo no considerado en el presente reglamento sólo podrá ser ejecutado previa autorización de la autoridad (Asamblea, director, etc.), claro que los términos cambian pero la pretensión es esa: ampliar el radio y asegurar que funcione.

Si bien como antes se ha dicho que la Penitenciaría fue construída teniendo en cuenta el número de presos que debía contener, el reglamento en su Artículo 5° mostrará "ya" la posibilidad de que en algún momento no existan "celdas disponibles".

Quando por falta de celdas disponibles en la Penitenciaría no fuese posible recibir a todos los reos consignados a ella conforme al artículo 1°, los reos que no fueren recibidos, permanecerán en la Cárcel General mientras puedan ser admitidos en la Penitenciaría. Luego que hubiere celdas disponibles, los reos cuya admisión hubere sido aplazada, serán recibidos en el orden en que les enumera en el artículo 1° y, si hubiese varios comprendidos en la misma fracción, se preferirá a los condenados a mayor tiempo.

Así ante la posibilidad, que en los términos en los cuales se presenta en el reglamento no se considera muy remota, de no tener celdas disponibles - el artículo 5° muestra el procedimiento: la espera, a que haya celda; como a la vez el orden de preferencia ya determinado por el artículo 1° y si hubicra "varios" dentro del mismo renglón, entonces se avoca al tiempo, - condenados "a mayor tiempo".

Por último el Artículo 6° es el único en realidad restrictivo, es decir - que cada condenado para su admisión deberá contener accesorios, por ejemplo los documentos, y si no fuera así no podrá ser admitido.

En la Penitenciaría no será recibido ningún individuo que no sea de los comprendidos en el Artículo 1°, o que establece el capítulo siguiente.

No se conservará en la Penitenciaría a ningún reo

que haya extinguido ya su condena, o que, por cualquier motivo legal debiere ser puesto en libertad.

La infracción de las disposiciones de este artículo será causa de responsabilidad para los Directores y empleados que la hubieren cometido, y sin perjuicio de la pena que legalmente corresponda, los responsables serán administrativamente destituidos desde luego.

Como se observa en este capítulo no aparece la "finalidad" de la institución sino simplemente: que condenados son los posibles de tener admisión; y a la vez que el Gobierno del Distrito tiene una mayor jerarquía institucional sobre el funcionamiento de la Penitenciaría, o sea que el primero puede ser el censor de las actividades de los administradores de la segunda.

2.2. CAPITULO II

DE LA ENTRADA DE REOS

Compuesto desde el artículo 7° al 23° el capítulo II mostrará el procedimiento para la entrada de los Reos.

Primeramente se determinará el horario; de "ocho a diez A.M.", aunque pareciera ser un horario muy escueto, éste permitiría que hubiera tiempo para realizar todo el procedimiento: examen físico, llenado de las formas, etc.

La entrada y recibo de reos en la Penitenciaría se verificará precisamente de ocho a diez A.M. Los reos que se presenten despues de esa hora, serán devueltos a la Cárcel de su procedencia para que permanezcan en ella hasta que sean presentados de nuevo al día siguiente. (1)

Este artículo, el 7°, es escueto pero determinante solo dos horas para recibir reos. Pero sólo de esa forma se podría determinar el ingreso de una

forma completa, ya la Penitenciaría funcionaría científicamente por lo tanto había una serie de padmenores que llenar y así de esta manera se podría hacer un "ingreso" completo.

El Artículo 8° compuesto de IV fracciones establecerá los padmenores que - cada reo debe ser acompañado para Ingresar a la Penitenciaría

El Gobierno del Distrito, en los casos de las fracciones I, II, III y del artículo 1°, y el Alcalde de la Cárcel General, en el caso de la fracción IV del mismo artículo, al remitir a un reo a la Penitenciaría extenderán una orden en que se hará constar:

- I. El nombre y apellidos paterno y materno del reo;
- II. El delito o delitos por los cuales se le hubie re impuesto la pena que haya de sufrir en la Penitenciaría;
- III. La pena o penas que deba extinguir, especificando la fecha en que haya de comenzar a contarse y, en su caso, la parte de ella que ya hubiera extinguido;
- IV. El tribunal que hubiere imposto la pena por sentencia irrevocable.

De tal manera que a la presentación del reo para ser considerado como in-gresante a la Penitenciaría se le acompañaría con una serie de información, escueta en términos de conocimiento del propio objeto (o sea del condena--do) pero básica para determinarlo.

: El artículo 9° que contiene III fracciones, establecerá tres anexos informativos a la Orden que se refiere el artículo anterior.

A la orden a que se refiere el artículo anterior se acompañarán:

- I. Copia certificada de la sentencia irrevocable, comprendiendo no sólo la parte resolutive, si no también los resultados y considerandos. - Cuando la sentencia ejecutoria, por confirmar un fallo inferior por sus propios fundamentos o por cualquier motivo, no contuviere todos los datos necesarios para conocer las circunstancias en que se cometió el delito, se acompañará también copia de las demás sentencias dictadas en el proceso, y si fuere necesario, del veredicto del jurado.

- II. Un informe del Alcaide de la Cárcel en que el reo hubiere permanecido antes de su remisión a la Penitenciaría, en el que conste la conducta que haya observado, la ocupación a que hubiere estado dedicado, los ingresos anteriores que hubiere tenido, con expresión de todas sus circunstancias y, en general, todos los datos que se consideren oportunos para dar a conocer sus antecedentes. Si el reo hubiere estado durante su proceso o la extinción de su condena en varias cárceles, cada uno de los respectivos Alcaldes extenderá el informe que le corresponda;

- III. La signación antropométrica del reo con sus respectivas fotografías, si procediera de Cárcel en que estuviere establecido ese sistema de identificación. (3)

Estas fracciones muestran tres tipos de información, diferenciales, pero interconectadas. La primera se refiere al acto, o más exactamente a la interpretación que le dió el sistema jurídico; la segunda se refiere a la información que generó ya dentro del sistema penal; y la tercera de signación propias del condenado obtenidas a través de las técnicas antropológicas y fotográficas, en el caso. Esto permitirá que al ingreso, con tal información, se conozca aquello que es necesario conocer del condenado: como se observa ya el condenado no tiene habla, sin verbo, desprendido de la expresión cualidad del sujeto, y es aquí en donde se muestra "ya" que toda esta tecnología acerca del cuerpo reduce a ésta a un simple objeto.

Ya establecido que se requiere de una orden, artículo 8°, y de una informa

ción anexa, artículo 9°. El artículo 10° acotará las posibilidades de hallar asperezas, es decir el artículo 10° funcionará en este capítulo como 4° del capítulo anterior, sirve para ampliar el radio o salvar algún obstáculo no contemplado.

Para los efectos de la fracción I del artículo anterior, pronunciada una sentencia irrevocable en que se imponga prisión extraordinaria o prisión ordinaria por tres años o más, lo mismo que cuando se declara reincidente al condenado, el juzgado o tribunal que pronuncie el fallo, expedirá y remitirá al Gobierno del Distrito, dentro de tres días, una copia formal y auténtica de dicho fallo, y en su caso, de los fallos de primera y segunda instancia y del veredicto del jurado, según se previene en la citada fracción y comunicará la clasificación que haga del reo conforme al artículo 224 del Reglamento General de Establecimientos penales.

Cuando un reo que no fuere de los comprendidos en la primera parte del artículo anterior hubiere de ser remitido a la Penitenciaría y no se tuvieren la copia o copias a que se refiere la repetida fracción I del artículo anterior, el Gobernador del Distrito pedirá al juzgado o tribunal que hubiere pronunciado la ejecutoria, y éstos la remitirán precisamente en el término de tres días. (4)

El artículo siguiente, el 11°, tan solo mostrará quienes estarán presente ese acto de entrega del objeto (condenado) a la Penitenciaría. Es decir se obliga a ciertas personas el estar presente para dar "formalidad al acto".

El acto de entrada o recibo de reos será hecho personalmente por el Director Delegado, el Secretario de la Dirección y el médico de la Penitenciaría. (5)

Aparte de ser quienes "avalarán" la entrega serán quienes vigilen que el Reglamento referido a este aspecto será cumplido. Hay que llamar la atención al término "recibo", éste se refiere más al hecho de entregar a un

objeto de quien un sujeto se ha Responsabilizado a otro sujeto que se Responsabilizará de él. Si se requiere mayor profundización recuérdese todas formas discursivas en las cuales se hace mención de "recibo": "te entrego a tú hijo"; "recibí tú carta". etc. Todas ellas se refieren a un uso en relación de un objeto, aunque éste último sea en sí su opuesto, o sea un sujeto. Pero muestra que tal sujeto que se recibe o se entrega, se encuentra en "custodia" de una autoridad que lo "cuida o lo vigila". Además este recibir-entregar es una forma contractual, es decir durante su cambio de estafeta alguien deja de ejercer su Poder sobre algo y el luego de esta forma de cambio el Poder lo ejercerá otro. Y es aquí en donde aparece la forma "contrato" que es una herencia del pensamiento occidental - cuya máxima expresión se encuentra en Rouseeau. Con esto se quiere afirmar que el "contrato" como forma social no ha existido siempre, sino al contrario se encuentra sólo a partir de las sociedades indirectas. (6)

Sólo cuando aparece un Poder separado de la comunidad, del objeto; del sujeto; y del conjunto social, es allí cuando aparece la forma contrato. En las sociedades directas ésta, forma-contrato, no tiene cabida. Pero, se ha tenido siempre ese gran equívoco del discurso antropológico de interpretar a las sociedades directas a partir de conceptualizaciones emergidas en las sociedades indirectas.

Ya establecido quienes participan en el acto de entrada o recibo, el artículo siguiente 12°, establecerá los términos del rol que jugará el Director.

Examinada la orden a que se refiere el artículo 8° como los documentos anexos que previene el artículo 9°, el Director resolverá si se procede o no al recibo del reo, dictando su resolución negativa si la orden o documentos expresados no llenaren los requisitos establecidos y en tal caso, devolverá los documentos al jefe de la escolta o a la persona encargada de la conducción del reo, entregándole una boleta en que conste el motivo pro el cual no es recibido éste. (7)

Ya que el Director es la máxima autoridad establecida dentro de la institución será quien determine que puede entrar o no. Allí muestra una parte -

de su Poder, pero también encontramos aquí el que reo mismo no puede -- hablar, esto como ya se anunció anteriormente es una cualidad que el sujeto ha perdido o más exactamente es una cualidad que el poder le ha expropiado.

Ya establecida la admisión habrá un procedimiento ha seguir que se muestra en el artículo 13 con sus V fracciones.

Acordada la admisión del reo y a menos de que hubiere duda acerca de su identidad, se entregará desde luego el correspondiente recibo al jefe de la escolta o a la persona que lo hubiere presentado. Si se dudare de la identidad del reo, se procederá inmediatamente a su identificación por medio de su signación antropométrica, observándose en su caso lo prevenido en el artículo 16. En seguida se procederá:

- I. A determinar el número de orden que corresponda al reo;
- II. A su reconocimiento médico;
- III. A la determinación del período penitenciario que le corresponda, del tiempo que como mínimo deba permanecer en él y en cada uno de los subsecuentes y del número de premios que necesita obtener en cada período;
- IV. A la determinación de la celda que deba ocupar, del trabajo que haya de dedicarse, de su régimen alimenticio, de los días y horas que se le asignen para ser visitado y en su caso, de las horas que se le fije para ejercicio físico o de la escuela y taller en que ha de ser inscrito;
- V. A hacer el correspondiente asiento de entrada en el diario general de la Penitenciaría.

(8)

Hasta los ahora transcritos éste artículo es el más sustancioso, primero -

se asegura que el condenado sea el mismo; después se le determina qué número de orden le corresponde, o sea se le da ya un número que lo podrá distinguir; después se le determina el período y se prevee el tiempo que deberá permanecer, es decir desde el ingreso aparece el "cálculo" de tiempo - que cada uno de los condenados permanecerá. Aquí habría que preguntarse - si los teóricos de aquella época requerían de este dato para preveer -- ampliación; o para determinar más o menos cuando debería haber "vacantes", no existe -sin embargo- documento alguno para contestar tal cuestión, por eso sólo se ~~añade~~. La fracción IV muestra que inmediatamente después de la identificación y de la prevención al condenado se le signe un "lugar - dentro del espacio": la celda, que habitará; los horarios para visitas, - trabajo, enseñanza, y ejercicio físico. También se le determinará en qué - "taller" se le inscribirá, es decir que el sujeto ha perdido otra cualidad, la de poder transcurrir el tiempo dentro del espacio ya que aquí se le designe el tiempo y en espacio para llevar a cabo su práctica. Claro que és to sucede en los discursos o reglamentos vividos de la ciudad. Pero en la Penitenciaría existirá la prevención como a la vez, el poder de la información, es decir en cualquier momento el Director al revisar el ingreso y su procedimiento podría determinar el dónde se encontraría determinado condenado con cierta exactitud. Por último la fracción V, se refiere al formalismo, y también a que este asentar la entrada en el diario va a formar - parte de la Historia de Lecumberri.

El artículo 14° detrmínará la función del Médico en este procedimiento.

El médico al pceder al examen del reo tendrá a la vista su signación antropométrica y comenzando por su identificación, determinará si debe ser vacunado, su estado de ~~salud~~ y los trabajos a que pueda ser destinado de los establecidos en la Penitenciaría. Si el reo estuviere enfermo, determinará igualmente si debe pasar a la enfermería, o el tratamiento y el régimen alimenticio a que deba quedar sujeto en su celda, dictaminando sobre las condiciones - que ésta deba tener.

Este artículo muestra que el médico tiene el "poder" de un "saber" del - - cuerpo que le permitirá determinar: identificación; vacunación; estado de salud; trabajos que pueda realizar; alimentación; etc. Es decir, aquí ya aparecerá ese saber sobre la "enfermedad" y a la vez se le podrá catalogar "científicamente". Por una parte para evitar que exista el "contagio", - aún ante la ausencia de investigaciones referidas a "juego" que dentro del imaginario social va a jugar en la época de Porfirio Díaz el término contagio, los documentos revisados muestran que tal término es esencial para una arqueología del discurso Porfirista, entendido a éste como el discurso conceptual existente y vigente en esa época delimitada como Porfirismo. Y - por otra parte este conocer de la "enfermedad" y de su opuesto la "salud" le permitirá al médico de la Penitenciaría no "poner en peligro" al condenado: recuérdese que todo el discurso penal de la época esta enfocado a - "rehabilitar" es decir la cuestión radica qué cuerpo sea útil, por lo tanto debe ser "cuidado" para que pueda ser utilizado posteriormente.

El artículo 15º, funcionará como ese "seguro" necesario, es decir el reglamento prevé que el condenado no "sea" o en otros terminos: que dicho cuerpo no sea el del condenado pero para eso está el saber, así:

Si de la identificación resultare que el individuo presentado no es el reo a quien corresponde la signación antropométrica, tanto el presentado como - sus conductores, si aún no se hubieren retirado, - quedarán detenidos a disposición del Gobierno del - Distrito, al cual se dará inmediato aviso para que proceda a la correspondiente averiguación y dicte las medidas del caso. (10)

Se carece de información para dar cuenta de cuantos de éstos casos aparecieron en la época, pero tal artículo asegura que la signación antropométrica era el "seguro" para determinar la identificación y así evitar cualquier "suplencia" en los cuerpos, o usurpación de los generales: nombre, apodo, etc.

Ya determinado el examen médico el Director, en base a éste, podría dictar

las determinaciones. Y esto se encuentra contenido en el artículo 16°.

En vista del dictámen médico, el Director dictará las determinaciones que previenen las fracciones III y IV del artículo 13, quedando encargado de su ejecución el jefe de celadores. (11)

El artículo 17° será el que determine la labor del secretario de la Dirección, quien tendrá la misión de obtener los datos complementarios y básicos referidos a lo que el conocimiento del "cuerpo" (léase condenado) requiere para su admisión a la Penitenciaría.

El secretario de la Dirección hará el asiento de entrada en el diario general de la Penitenciaría, haciéndolo constar:

- I. Fecha de ingreso;
- II. Número que corresponde al reo;
- III. Nombre, apellidos paterno y materno y sobrenombres o apodos;
- IV. Nombres y apellidos del padre y de la madre;
- V. Nacionalidad y lugar de nacimiento, con especificación del Distrito y Estado o Nación a que corresponda;
- VI. Estado civil;
- VII. Oficio, profesión u ocupación habitual;
- VIII. Edad exacta o aproximada.
- IX. Religión;
- X. Clase social;
- XI. Raza, si se tratare de mexicanos;
- XII. Grado de instrucción
- XIII Delito o delitos porque hubiere sido condenado;

- XIV. Tribunal que hubiere pronunciado la sentencia irrevocable;
- XV. Extracto de la ejecutoria, especificando en los términos que de ella o de sus antecedentes resulten, la época del delito, su naturaleza, persona ofendida, móviles que lo determinaron y circunstancias en que fue cometido. Dicho extracto se procurará que sea tan claro y sucinto cuando sea posible;
- XVI. Extracto del informe rendido por el Alcaide de la cárcel o cárceles en que antes hubiese estado el reo.

Las calidades personales se asentarán conforme a las reglas establecidas en los artículos 120 y 126 del Reglamento general de establecimientos penales. Al pie del asiento se hará constar el resultado del examen médico y todas las determinaciones a que se refiere el artículo 13.

Como se puede observar en este artículo 17 las funciones del secretario durante la admisión será de "anotar" todas aquellas características permitan "conocer al reo" (13). Ese diario de la Penitenciaría sería ya desde el momento de su apertura un testimonio de la historia del edificio. Es aquí donde volvemos a encontrar la crisis del concepto de historia utilizado en la Arquitectura, que sólo intenta interpretar, reconstruir, analizar, etc., el aspecto formal del objeto. ¿Estos condenados no hacen y producen la historia del edificio!, la respuesta negativa a tal pregunta provocaría de entrada un rechazo al mismo objeto de estudio, y se encuentra en una perspectiva más arqueológica que arquitectura, es decir: inferior del "dato" hallazgo la historia, sin tomar en cuenta a los actores. Una postura que se hizo añicos en arqueología desde Gordon Childe, pero que aún prevalece en los estudios de la Historia de la Arquitectura.

Este diario será un "documento", un "acontecimiento" (14) esencial para muchas historias sectoriales: la de los crímenes en México; la de los actores -víctima/victimario-; etc. Lo único hasta ahora difícil de constatar es si tales datos tendrían alguna instrumentalización a poste-

rrior para los teóricos de la época, viéndolo retrospectivamente bien podría haber servido para: determinar cual raza (fracción XI) era la más delictuosa; cual clase social lo era (fracción X); si la Religión era una variable de importancia (fracción IX); si existía un mínimo de instrucción y un máximo (fracción XII); etc. Sin duda también podría servir para determinar cual Tribunal era el más activo (fracción XIV); cuales habría sido las personas ofendidas (fracción XV); etc. Pero quizás lo más importante que hubieran podido inferir los teóricos de la época, sería en donde se encerraba la "maldad" en la ciudad de México y así implementar acciones para erradicar esa "mancha" de la ciudad culta. Sin embargo todo lo anterior son inferencias obtenidas durante la lectura del reglamento y son de difícil constatación en cuanto a la "utilidad" práctica que tal conocimiento implementaron en la época. Pero es sin duda un punto-conexión; un rizoma (15); etc., que sería útil conectarlo con la "instrumentación-aplicación" que del conocimiento y del saber del cuerpo se implemento en la época del Porfiriato: la más fácil conexión es con la antropología criminal, aquella que fue catalogada como la "primera antropología mexicana" propiamente dicha, en esa época y que ha pasado al cajón del olvido (el basurero del pensamiento burgués, la biblioteca) por los teóricos de la historia de la antropología en México.

Si el artículo anterior sería útil para desnudar al cuerpo en cuanto a él mismo, o en términos de Goffman -excusando la extrapolación de la "cultura de presentación" (16), el artículo 18 sería el desprendimiento del cuerpo de todos aquellos objetos que tuvieran un efecto de identificación consigo mismo (17) y que para las estipulaciones del reglamento no fuese posibles de conservar por parte del condenado, así:

Antes de ser conducido el reo a la celda que le corresponde, el jefe de celadores examinará los objetos que lleve consigo, dejándole únicamente aquellos que conforme a este Reglamento pueda poseer. Los demás le serán recogidos y con ellos se formarán un bulto que se entregará a la persona que el reo indique o a falta de ella, al mismo reo, cuando salga de la Penitenciaría.

De dichos objetos se formará un inventario especificando que formará el reo, si supiere, y que se asentará en el libro talonario especial que al efecto debe llevarse. El inventario se entregará al reo firmado por el jefe de celadores quedando copia de él en el talón respectivo.

El presente artículo ya establece otro "documento-monumento" el libro talonario, en él habrá de encontrarse cuales objetos llegaban con el condenado. Y es aquí otra conexión respecto a la relación: cuerpo-objeto; cuerpo-símbolo; etc. Que formaría parte de la historia sectorial referida a la simbología, posesión de objetos, etc. dentro del Porfiriato. Y a una fuga mayor para hacer y formar parte de la etnotecnología de la época.

Si el artículo 17 lo desnuda en cuanto al conocimiento respecto de el requerido por la institución y el artículo 18 le despoja de aquello por el Reglamento no-confiable, el siguiente artículo hará referencia a otro factor esencial de la época (y de la nuestra) la "limpieza". Recuérdesse que la limpieza-higiene, siempre se encuentra relacionado con otro término denominado "cultura", educación. Pero obviamente se ha hecho una utilización política de tales conceptos, son usados para hacer una diferenciación, para evitar el contacto, etc. Bien se puede afirmar que limpieza-higiene: cultura-educación (referido a los dos anteriores) se encuentra relacionado con toda la tecnología referida al cuerpo, desde los postulados de Michel Foucault, hasta toda la tecnología referida al objeto-arquitectónico, o más exactamente a una fracción de éste: el baño, en donde la limpieza se realiza para tener la posibilidad de socialización y si no es así entonces será un factor de disgregación: fuera por apestosos; los indios apestosos, etc. formulas gramaticales de cuño en el sentido común pero que sirven como murallas para impedir llegar a interpretar lo que se encuentra más allá de ellas: las posibilidades de acceso a la tecnología arquitectónica. Más todas estas murallas no han sido derrumbadas por la política arquitectónica aún a expensas de la existencia de una monografía respecto a un objeto-clave: el WC. (19). A la vez aquí ya existirá una conexión esencial con el fenómeno urbano, éste deberá ser higiénico: para evitar epidemias, -

veáse en el anexo la estadística de 12 parroquias respecto a las defunciones en el lapso de 1800-1960 que muestra alzas en 1833 y 1850 por epidemias de cólera morbus; en 1858 y 1860 por fiebre amarilla y; en 1854 por cólera morbus, otra vez (20).

Viendo al reglamento éste determinará la necesidad de hacer una limpieza corporal, básica y antecesora al ingreso a la celda:

El mismo día de ingreso, el reo debe bañarse y lavar su ropa, desinfectándose ésta si fuese necesario, a juicio de medida. También será rasurado y pelado a peine. (21)

Así el pelo y la barba se irían fuera del cuerpo, a la vez la posibilidad de ser agente de contagio a sus "compañeros". Pero todo viéndolo desde la perspectiva actual y utilizando la instrumentación de Goffman, los artículos anteriores (17; 18 y 19) funcionarán como el cumplimiento de la cultura de presentación. De tal forma para el Poder, para los directivos-cabezas visibles del poder en la institución- todos los reos tendrán la misma presentación: "pelones". Aquí hay que conectar la cuestión del nacimiento y rastreo de una práctica esencial para los "nuevos" que ingresan a ciertas instituciones, los novicios de ellas, que en el momento mismo de su ingreso: se les rapan. ¿En donde nace tal práctica?; ¿qué connotaciones tiene?; ¿existe una conexión alguna con las famosas novatadas, por ejemplo preparatorias?. etc. Preguntas que quedan sin respuestas, pero que se pueden ir anotando como muestras de como el objeto-cárcel, es un receptáculo de discursos y a la vez un emisor: ningún objeto arquitectónico es puramente emisor ni puramente receptáculo de emisión, sino una compleja pareja de ambas acciones discursivas. Y a la vez para hacer notar que el objeto-cárcel es ya una forma-extrema, en donde se encuentran connotaciones de otros discursos que a primera vista aparecen lejanos a tal objeto. Y por último para mostrar que el discurso del objeto arquitectónico no lo conceptualiza un sólo y único agente de producción: el arquitecto, sino que todos (usuarios, diseñadores, constructores, visitantes, observadores, analistas, teóricos, etc.) participan y ponen en movimiento el campo de signi-

ficancia que tiene el objeto arquitectónico: éste es un regulete que engaña a la vista al girar (22).

Ya limpio el condenado, y sin nada que decir respecto a su cuerpo, la institución le otorgará un distintivo: una boleta, que lo identificará. Esta última acción lleva una connotación, la identificación al interior, en el momento de ingreso, la otorgará la institución, y en ella el cuerpo aparece como un "dato" cuantitativo, cuantificable, pero sobre todo estático, - aún considerando que en la boleta se le anota cuanto deberá ahí: y es entonces posterior a la ~~re~~ entrada en la propia práctica en donde el cuerpo - - obtendrá su propia identificación en ella aparecerá el objeto arquitectónico, en ~~donde~~ estará colocado; el uso que hace de éste, que le permitirá es tar presente en algunos eventos; pero, y sobre todo, la identificación el cuerpo la producirá durante y por la interacción de él con otros cuerpos y es allí en donde la arquitectura cobra la significancia de ser un: escena rio cotidiano, las posibilidades de que éste pase de ser un escenario domi nado a un escenario para lucha (revolucionario) estará determinado por la misma práctica de los cuerpos: aunque queda la duda o pregunta en el aire, ¿los arquitectos con la forma arquitectónica pueden coayudar a la produc-- ción de escenarios para la lucha, para el fomento de los aspectos comunita rios, cooperativos, etc., aún aceptando la existencia a nivel material e - imaginario de la propiedad privada?. Tal pregunta conexas sólo tendrá solu ción o soluciones por los llamados arquitectos-revolucionarios, a veces de autod denominación. Pero entendamos que hay participación, cualquiera que sea ella es política (23), pero que en un momento puede haber dos niveles: uno referido a lo que los marxistas denoman de "clases" y el otro referi do al poder-saber que el propio sistema que se combate les ha otorgado y - validado: como técnicos del saber denominado arquitectura.

Hecha la línea de fuga anterior volvamos a la identificación-boleta otorga da a los condenados por la penitenciaría, es decir al artículo 20°.

Al ser conducido el reo a la celda que se le haya -
asignado, se le entregará una boleta que exprese su

nombre, su número, el tiempo que como mínimo deba permanecer en cada período, el número de premios que necesite obtener para pasar de un período al siguiente y de una clase a otra, y una explicación sucinta del sistema a que queda sujeto y de sus obligaciones, comprendiendo las reglas sobre libertad preparatoria y retención.

El reo debe conservar esa boleta en lugar visible de su celda, durante todo el tiempo de su prisión. El modelo de dicha boleta será fijado por la Dirección. (24)

En esta boleta encontraremos, lo que posteriormente Goffman llamará el Modelo Ideal del yo (25), es decir lo que espera la institución del cuerpo, cumpliendo sus obligaciones él podrá ser puesto fuera de ella: habrá sido "rehabilitado". Aquí cabe la conexión referida al conocimiento que la institución tiene de sus miembros en términos cuantificables respecto a la práctica de ellos dentro de ella: notas, calificaciones, características, etc. su expediente, en una palabra. Qué serán las mediciones de su comportamiento, de tal forma que la acción de la instrucción, el castigo, etc. pueda ser conocida, es aquí en donde se conoce la historia, la carrera social -en términos de Goffman (26)-, que de los cuerpos hace la institución. Y esta historia forma parte de la propia historia de la institución, del objeto arquitectónico, es decir tales boletas se irían entremezclando y harán una sección del discurso-histórico de Lecumberri. De ahí que volvamos a encontrar otra ausencia justificatoria del título del trabajo: le cumberri una historia inconclusa.

Acompañando la boleta anterior aparecerá una tarjeta que se describe en el artículo 21°.

Con la boleta a que se refiere el artículo anterior, se le entregará al reo una tarjeta, cuyo modelo será también acordado por la Dirección, que exprese el número de premios que necesite obtener para salir del período a que haya sido consignado, y que tendrá por objeto que en ella se anoten los premios que vaya obtenido cada quincena, así como

los castigos que se le impongan y todos los hechos que influyan sobre el avance o retroceso en los diversos periodos de la prisión.

La anotación correspondiente a una quincena se hará en los cinco primeros días de la siguiente.

Dicha tarjeta también deberá ser colocada por el reo en lugar visible de su celda. (26)

Esta tarjeta sería parte de la historia del edificio, serían esos trozos que alimentan al discurso global. Pero por otra parte funcionaría como la memoria de la MIRADA de la institución respecto al comportamiento y los actos de sus habitantes, los condenados. Una mirada siempre en vigia, constante, que permitiría saber como "avanza" o "retrocede" en términos de la línea de comportamiento impuesta por la institución. Una tarjeta que serviría al preso para comprobar que la Mirada está allí y que no olvida.

(27)

Ya establecidos los precedentes el condenado iría a la celda, en donde se daría una posesión "imaginaria" de la celda, posesión que lo obligaría a cuidarla y ser responsable de su buena presentación. El artículo 22° es el siguiente:

Al ser colocado en la celda que le corresponda, se hará constar al reo que las paredes se encuentran limpias y en buen estado la cama, el lavado y excusado, a efecto de que él sea el único responsable de cualquier deterioro que más tarde resulte.

Para el exacto cumplimiento de este artículo, se cuidará de no destinar a ser ocupada ninguna celda sin que previamente se haya aseado y reparado totalmente. (28)

-el subrayado es nuestro-

Es interesante observar una serie de vacíos: por una parte, si bien el reglamento plantea que el condenado es el único responsable se hace caso - -

omiso el considerar que el condenado no tiene "verbo", "habla", etc. de allí, hasta la actualidad se persiste en ello, el hecho que al interior deununcie una anomalía la representa siempre que es "falsa" los únicos que tienen la "verdad" son los que detectan el Poder. De allí que hasta la fecha es común romper los implementos de las celdas y culpar al habitante, al fin de cuentas ésto representa una posibilidad a los detectadores del Poder argumentar: falta de cooperación, reincidencia, etc. En otros términos y en pocas palabras, es necesario hacer un recordatorio: el primer reglamento de la Penitenciaría es ejemplar, a partir de él se hará toda la reglamentación carcelaria, de tal forma que no es difícil encontrar semejanzas entre éste y los actuales. Por otra parte dicho reglamento, en el artículo 22°, va a presentar la primera gran ambigüedad entre las líneas someras. Presenta que cada celda tiene anteriormente un proceso de reparación y aseo, y en ésto se encuentra la ambigüedad: ¿si cada preso es el único responsable, si el deterioro o suciedad puede ser sancionado, por qué deberá estar en ese estado máxime si su habitante ha sido cambiado?. Resulta que puede haber una multiplicidad de respuestas a esta pregunta, y en toda reglamentación el hecho de la existencia a una pregunta o cuestionamiento de una multiplicidad es el instrumento para que la interpretación "in su facto" sea la que prevalezca y así la "verdad" sólo se encuentra de terminada por el "lugar" que el individuo ocupa dentro de la institución.

El artículo 23° cierra este capítulo II, de la entrada de los reos, y se refiere a una serie de accesorios que la institución le otorga al condenado:

A cada reo se entregará un vaso de metal, una cuchara de madera para su uso personal, y una escoba para que asee su celda, así como una gorra de género con el número que le corresponda. (29)

La entrada será hasta el ingreso de la celda, allí se termina la acción, de la impresión que el ingreso se va reduciendo en cuanto al espacio para suscribirse solamente a la celda. De allí que la gorra con el número, -

reduzca el condenado a un dato, etc.: pero sobre todo como forma de identificación cuando deambule fuera de la celda. Y por otra parte: la escoba para limpieza; el vaso, la cuchara para su alimento. Todo ésto forma lo básico del condenado, que ya reducido el cuerpo a su potencialidad puramente física, no requiere nada más que lo indispensable para su reproducción, identificación, y para cuidar su reducto; la celda, es allí en donde habita: un objeto cambiabile vigilado, modificable, vivo..., identificable etc.

2.3 CAPITULO III

DEL REGIMEN

Compuesto de XII secciones el Capítulo III, del régimen, será el más substancioso es allí donde se reglamentará el uso del espacio. Ya que el capítulo I tan sólo determina para qué objetos o cuerpos se ha destinado la penitenciaría; y el capítulo II tan solo marca el procedimiento para el ingreso hasta el reducto, la verdadera dimensión de la cárcel en y para el cuerpo, la celda. Aunque marquen ambos capítulos ciertas líneas de fuga es el III en donde la substancia de la cárcel será planteada, pero en términos del Poder. Es allí donde lo que se ha denominado el reglamento escrito aparece con todo su esplendor aunque el reglamento "vivido" lo destruye, lo modifique, etc. Quizás sea pertinente anotar que las relaciones de reglamento escrito y el vivido, no serán estudiadas y a la vez nunca se han planteado como susceptibles a ser analizadas, no son: directas-indirectas; de concordancia/discordancia; etc. Bien podría decirse que son dialécticas y terminar, pero no es tan sencillo el asunto: se podría decir que en ocasiones el discurso vivido se construye a través de la resistencia de los cuerpos respecto al escrito; que en otras es el discurso vivido la negación-negativa del escrito; o la negación de la negación del segundo; y en otras que el discurso vivido es superador del escrito en términos del que el primero funcione como el instrumento real de dominación,

pero también podrá ser el de cohesión, etc. En otras palabras las relaciones entre los discursos reglamentarios vividos y escritos son una multiplicidad en movimiento cotidiano-histórico-social, y aún en espera de ser analizadas y sintetizadas. Para el efecto del trabajo seguiremos únicamente con el escrito.

2.3.1. SECCION I . . .

APOSENTO

Esta sección se encuentra comprendida desde el artículo 24° hasta el 33°. Pero es esencial ya que anteriormente se ha reducido la estancia del condenado, a un lugar que lo localiza: la celda. El artículo 24° establecerá como la Mirada diferencia a grosso modo el territorio, para dominarlo, aún de ser demasiado general y puede ser considerado poco específico es importante por su gran utilidad para otorgar una visión del espacio dominado.

Cada uno de los departamentos de la Penitenciaría será dividido en los cuarteles o secciones que - acuerde la Dirección, a efecto de que en lo posible se encuentren alojados en celdas contiguas - los reos que pueden ser clasificados en el mismo grupo atendiendo a la duración de su condena, a la clase de trabajo a que estén dedicados, al régimen a que están sujetos y a la conducta que observen.

En cada departamento se destinarán determinadas celdas a los reos sujetos a castigos disciplinarios. Las diversas secciones o cuarteles de cada departamento, así como las celdas de castigo, serán marcadas por signos exteriores bien aparentes.

(1)

Si bien el arquitecto, los constructores, produjeron el edificio, es la cabeza visible de la institución, el Director, que tiene el Poder para diferenciarlo. Esto siempre aparecerá en los objetos arquitectónicos el Po-

der como forma de dominio del Espacio no lo tiene el diseñador sino la cabeza visible de autoridad del objeto arquitectónico, se puede decir, aquí, existe ya una separación acrecentada entre el productor y el producto: de ésto se hablará un poco más profundamente posteriormente.

Para el Poder será necesario que los reos se encuentren fácilmente localizables, de allí que se requiera que los condenados de la misma clasificación se encuentren lo más cercanos, de tal manera que cuando se quiere implementar la represión a un grupo específico de la clasificación (izoológi ca?, como diría Revueltas. 2 -) éste sea rápidamente localizable.

Dentro de esta diferenciación aparece un nuevo reducto: el del castigo si bien para la sociedad, la ciudad, la cárcel es el lugar de castigo hay necesidad que dentro de ésta aparezca un lugar de exclusión: la celda de castigo. Que deberá ser fácilmente identificable para que los condenados tengan el "temor de no estar allí". En otras palabras si a nivel macro (urbano, social) la cárcel funciona como el reducto de castigo que a los que se encuentran fuera de él les deberá generar el Miedo necesario para terminar su resistencia; a nivel micro (cualquier objeto arquitectónico, institución, establecimiento social) la celda de castigo funciona de la misma manera que cárcel funciona a nivel macro: deberá ser visible para que no se desee estar allí. De allí una semejanza, de allí una diferencia, entre cárcel y ciudad: sobre ésto volveremos más adelante.

Una institución funciona, para bien o para mal (excusando la utilización de estos términos valorativos), si puede diversificar y concentrar el Poder, y el vigía, coordinador, etc. Pero para que funcione como centralizador del Poder deberá disgregar y relegar su Poder a sus compañeros institucionales, de allí que la jerarquía al interior de la institución muestre este relegar el Poder básico para que se reproduzca y a la vez para conservar el Poder-centralizador. De la eficacia de esta centralización-relegación del Poder, dependerá la eficiencia y eficacia de la institución misma.

De allí que el Director sea presentado por el reglamento como la autoridad máxima, él: decide, relega, domina, determina, etc. Y es por ésto que - tal puesto sea importante, de allí que en la primera dirección haya estado un científico: Macedo, así se aseguraba la época de que la cárcel, Lecumberrí, fuera una institución moderna acorde a los últimos avances de la ciencia penitenciaria.

El artículo 25° presentará otra vez como sujeto ejecutante al Jefe de celadores:

El jefe de celadores determinará, sujetándose a - las instrucciones que reciba de la Dirección, los cambios de celdas para los reos.

En todo caso de cambio de celda se observará lo - dispuesto por el artículo 22. (4)

El artículo 26° establecerá, indirectamente, una descripción más somera de los accesorios existentes, o posibles de existir, dentro de la celda.

Los reos podrán usar en su cama, colchón, almohadas, sábanas y cobertores, proveyéndose de esas - prendas a su costa.

A los que no tuvieran colchón se les proveerá, - por cuenta de la Penitenciaría, de un petate, que se renovará cuando sea necesario. (5)

Esta descripción se irá completando en los artículos siguientes, aquí hay que marcar que la venta de sábanas, colchones, etc. por parte de la Penitenciaría, llamará la atención a más de un lector para denunciar lo que - ahora se denomina: corrupción. Pero dentro del propio discurso reglamentario ésto es aleatorio, aquí lo esencial es la EDUCACION, es decir el precepto educativo que se encuentra dentro de este artículo y que será una línea de transversalidad en la forma-cárcel, recordamos aquí la característica de la transversalidad de las instituciones. (6) Y es que el condenado deberá aprender que el pago por su "trabajo" le proporciona ciertas comodi

dades: el colchón, etc. Y es que para obtener a éstas hay que trabajar - "honradamente": si no el petate, como accesorio otorgado por la filantrópica penitenciaría.

El artículo 27° describirá cómo deberán ser colocados los accesorios anteriormente descritos durante el día, ya que en el día no es tiempo de descanso sino de trabajo: otro precepto "educativo" o de adecuación, el descanso sólo es una práctica o recompensa que se gana por el trabajo, si no es ganada entonces es "ocio, flojera, apatía, etc." (6). Y en los preceptos educativos de esta sociedad indirecta aparecerá siempre una cuestión esencial: la ganancia, que se ha reducido a su connotación puramente económica, sin darse cuenta que funciona por que aparece en toda práctica: es un mecanismo de dominación útil para la disgregación y destrucción de los aspectos cooperativo-comunitarios, sin ganancia no funcionan ciertas formas: individuo-propiedad privada-trabajo, en otras palabras el sistema mismo. Este siempre deberá representar ganancia: que a veces se presenta como ganancias sociales, la salud por ejemplo, o de la nación, la riqueza del campo social del Estado, etc.

Es así que los condenados deberán ganarse el descanso, y mientras "ganan" a éste los accesorios anteriormente descritos deberán formar un bulto:

Durante el día, los reos deberán tener recogida - su cama, dejando en ella su petate, frazada, etc. Si el colchón y almohada no pudieren quedar en la cama al ser recogida, serán retirados, formando - un bulto que se colocará en un ángulo de la celda.

(7)

Así en el ángulo de la celda permitirá que una rápida ojeada por el vigía le permitirá observar y mirar que el condenado no se encuentre dentro de su reducto: la celda, si así fuese tendrá un motivo: enfermedad, si fuese así deberá ocupar otro espacio; u ocio, entonces será castigado por su falta de "cooperación".

El artículo 28° servirá otra vez como "seguro", se establecerá para comprobar que los anteriores artículos hayan sido asimilados y a la vez establecerá una línea de fuga, la posibilidad que tiene el reo para obtener más accesorios pero dentro de la limitación que el artículo establece:

Los reos no podrán tener más muebles que los fijos de la celda, y los que necesiten para su trabajo. A los que observen buena conducta se les permitirá que tengan además una mesa chica y un asiento, aunque éstos no sean necesarios para el trabajo. Los enfermos tendrán los muebles que a juicio del médico fueren necesarios, siempre que puedan colocarse en la celda sin dificultar la vigilancia sobre el estado de los muros ni constituir peligro para la seguridad. (8)

Se desprende la posible existencia de muebles que obstaculicen la vigilancia: que impidan que la mirada del vigilante tenga obstáculos para observar el interior de la celda; y a la vez muebles que puedan servir para "atacar" es decir que produzcan un peligro para la seguridad.

El artículo 29° será el más específico respecto a un accesorio esencial de los objetos arquitectónicos, poco estudiados, sin embargo (9), la puerta. Es decir ese accesorio que divide el ingreso-salida, el poder de permitir la salida o la entrada, etc.

El artículo es el siguiente:

Las puertas de las celdas tendrán chapas, cerrojos ni otras cerraduras por la parte interior y no podrán siempre ser abiertas por el exterior. El hecho de establecer el reo alguna cerradura interior o poner obstáculos para que la puerta funcione libremente, será considerado como falla disciplinaria. (10)

¿Qué significa esto?. Que cada condenado, en su reducto, no tiene el poder para impedir o seleccionar quienes ingresan, y es que no existe una su

puesta dialéctica entre lo interno-externo vía la puerta. Sino una posesión de un Poder para entrar y salir, que en términos generales lo tiene quien domina el espacio, cuando esto se traduce en la cárcel se comprende que el condenado es un desposeído de un poder. Y es aquí en donde debemos volver a insistir en la diferenciación del Poder como opresión, al poder como potencialidad (11). Y resulta que toda institución que reglamente éste Poder: lo que ha de producir es el reducir la potencialidad del cuerpo. Aquí había que discernir en el término de diseño la cuestión del espacio-intimo y el espacio comunitario y sus múltiples relaciones: es una cuestión de diseño que nunca se ha contemplado en los esquemas arquitectónicos. Y aquí aparecen dos momentos interesantes: la familia, como institución (12) y la casa como objeto (13) ambos momentos interesantes para empezar a conceptualizar nuevos tipos de limitaciones espaciales, de territorios: de objetos arquitectónicos, es decir de Espacios. Esto es una cuestión esencial que los marxistas hacen obvio o mutis, como si consideraran simple la cuestión de la potencialidad para dominar un espacio por un cuerpo; o si no les preocupara ese Poder para entrar a la fuerza; por una colonización: el despojo de la potencialidad, por ejemplo en la cárcel; o por medio de un instrumento legal: orden de cateo, etc. ¿qué pueden hacer o decir los arquitectos respecto a esto?, muchos peros se han quedado mudos en su afán de grandes discursos victoriosos. Tan solo detengamos en esto para anotar algunas líneas de fuga:

- a) El poder-potencialidad para dominar la puerta y el espacio, posibilita la reconstrucción del cuerpo, (?);
- b) Se despoja del poder respecto a la puerta imposibilitada - la creación, a nivel usuario, del espacio-intimidad, (?).
- c) Hasta qué punto la diversidad de puertas muestra la dominación de diferentes lugares dentro de un Espacio, Territorio, objeto arquitectónico: no es lo mismo la puerta del baño, que la principal, la de la recamara, etc.;

- d) Hasta qué punto la puerta: clausura o censura una práctica, por ejemplo respecto a la sexualidad de la puerta impedirá su ingreso a los "otros" (14);
- c) Hasta qué punto la puerta es símbolo de una escisión: fuera-dentro;
- d) Hasta qué punto la puerta es un refuerzo de la forma-ganancia, en cuanto -por ejemplo- puede el infante, de la clase burguesa, ingresar al salón de juegos cuando se porto bien, o a la sala en donde se encuentra la televisión;
- e) hasta qué punto la puerta, más exactamente el poder respecto a él la denota ya una posibilidad de Dominio: no todos puedan entrar, etc.;
- f) Etcétera.

Estas líneas de fuga anotadas podrían ser alargadas quizás finitamente, pero en la actualidad respecto a este pequeño accesorio arquitectónico o territorial es de escasa importancia o de análisis, hay respecto a él un vacío del discurso analítico por parte del discurso arquitectónico.

Volviendo al reglamento el artículo 30° establece el tiempo y la actividad que deberá hacer el condenado antes de las 7:30 A.M.;

Cada reo tendrá la obligación de asear diariamente por sí mismo su celda, antes de las 7:30 A.M., - hora en que se procederá a recoger la basura.

(15)

Así se aseguraría la institución de dos cosas básicas referidas a la limpieza: de recoger toda la "basura" producida al interior del reducto-celda, y a la vez se aseguraría que la celda estuviera limpia después de las

7:30 A.M., sino fuera así entonces sabía a quien o que castigar.

El artículo 31° establece de nueva cuenta esa obligación del condenado respecto al cuidado y limpieza del reducto. Hay que aclarar aquí que se utiliza el término "reducto" como un espacio en donde se deposite a un cuerpo u objeto por parte de un Poder externo a él, se dice ésto para evitar una confusión respecto al otro uso posible del mismo término es decir aquel - que denomina la "acción" de un sujeto para sustraerse e ingresar a un territorio: en otras palabras el uso de ese término puede hacer notar una - acción de refugiar, o de depositar y es éste segundo tipo de acción lo que se utiliza aquí.

El artículo es el siguiente:

Los reos deben cuidar esmeradamente de los muebles, pintura, pavimento y demás de su celda. -
 Luego observen algún desperfecto o deterioro, lo avisarán al celador respectivo a fin que se proceda a la correspondiente compostura o reparación.
 Los celadores incluirán en su parte diario los -
 avisos que reciban. (16)

Este artículo nos presenta otro documento-acontecimiento, el diario de los celadores. Pero por otra parte aparece una ambigüedad, es decir, los condenados tendrían el "derecho" de avisar de un deterioro, pero: ¿quién podrá haber destruido algo?, y aquí aparecerá siempre esta pregunta, quizás en otros términos, que denota una cuestión de una acción que deberá designar a un sujeto que la lleve a cabo y siendo que el celador tendrá la "verdad" sobre el habla del condenado, la acción deberá ser hecha por condenado. Entonces el aviso se convierte en la posibilidad de un castigo, en una aceptación in su facto de una autovigilancia: es decir el condenado se deberá vigilar y a la vez su reducto, traduciéndose ésto en aceptar cualquier anomalía sea o no sea el sujeto de la acción.

Y para esta imputación respecto al deterioro de algún aspecto del reducto

se encuentra la vigilancia, supervisión, explicada en el artículo 33°:

Por lo menos una vez a la semana se revisarán las celdas para inspeccionar su estado de aseo y cerciorarse de que la cama, lavabo, excusado, muros, etc., no han sufrido deterioro imputable al reo.

En la inspección semanal se tendrá especial cuidado de investigar si en la celda hay chinches.

(17)

Este artículo reglamentará la necesidad de una supervisión por parte de la institución, por lo menos una vez a la semana, semanal para comprobar el buen uso del espacio en donde fué depositado el condenado: la celda. Y aquí también aparecerá otro aspecto o precepto educativo: cualquier acción, cualquier estar, deberá realizarse dentro de las normas, si no fuera así entonces habrá alguien que lo veto, lo castigue o sancione, de tal manera hay que comportarse según las normas. Y esto deberá ser aprendido, interiorizado, por los cuerpos, es así que la cárcel se asemejará (por decirlo de una manera metafórica) a la escuela pues en ambas se "aprende" el cómo estar. A la vez tal precepto aparecerá en la enseñanza de la necesidad de que no deberán existir "chinches", pues la presencia de éstas dan muestra de suciedad, y el condenado deberá aprender lo referente a la higiene y la limpieza no sólo de su cuerpo sino de su "reducto". Aquí sin embargo falta la cartografía de la fórmula: presencia de chinches = suciedad; falta de higiene; y de sus compañeras: falta de educación = anti-higiene; cultura = limpieza, etc.

Lo que no establece el citado artículo es quién hace la supervisión, aunque es fácil de inferir que serán en escala de menor a mayor los siguientes personajes institucionales: celador (es); Jefe de celadores; Médico; Secretario; Director.

2.3.2 SECCION II

ALIMENTOS

La sección anterior describirá la reglamentación respecto al uso del "reducto", el verdadero espacio o territorio en donde entrará el condenado. Y es que si mientras para el socius el ingreso se da a la cárcel, ésto se da para su utilización en el imaginario social para colonizar las conciencias, es decir estamos a nivel de la generalidad. Pero a nivel de la particularidad en donde verdaderamente ingresa el condenado es el reducto: la celda. Es allí en donde podrá tener sentido la referencia a la casa, es decir es común leer que la forma cárcel es una igual que la forma casa - - (hay entre ambas una relación de similitud) para ésto habrá que hacerse una diferenciación: casa hace referencia a "familia" y cárcel hace referencia a la "colonia" de condenados" que algunos dicen debe ser semejante a la familia. Haciendo un lado esta cuestión hay aquí la necesidad de dejar a un lado ese desmontaje-montaje de las fórmulas anteriores para llamar la atención a otra cuestión. Si bien casa tiene una relación de similitud con familia, hay en su interior de ambas una diferenciación, así el interior del uso de la casa hay una concreción de la jerarquización de la institución familia; así el uso de la forma cárcel será una concreción de la jerarquización de la institución cárcel; sin embargo es pertinente que en el interior de la casa, el verdadero espacio de estar de sus miembros son sus habitaciones, los demás son de otros o de la generalidad de la familia. Así mismo todos los presos están en la cárcel, pero el verdadero lugar de cada preso no es más que la celda, es allí a donde se ingresa. Aunque habrá en ambos territorios la búsqueda y en ocasiones el encuentro de ciertos espacios que se usan para substraerse de la vigilancia (1).

Hecha la aclaración anterior hay que observar cómo se reglamenta la práctica de la alimentación, como forma básica para la reproducción del cuerpo. Y lo hace no sólo de manera cuantitativamente sino cualitativa.

Aquí aparece cierta "dieta" al principio del ingreso las posibilidades de tener una ración sustancial será mínima o nula, aunque es aquí en donde el reglamento vivido hará trizas estas pretenciones reglamentarias a tener posibilidad de hacer circular la alimentación bajo la forma de mercancía.

El artículo 34° establece en qué consistirán, a nivel de la generalidad - los tres alimentos:

Todos los reos serán alimentados por cuenta de la Penitenciaría, ministrándoles diariamente:

Primer Alimento: Atole y pan.

Segundo Alimento: Arroz, carne, frijoles u otra semillas y pan.

Tercer Alimento: Frijoles y pan.

Un día a la semana se podrá substituir el arroz o la carne del segundo alimento con un platillo de verduras. (2)

El personaje que tendrá el Poder para determinar la cantidad de la ración lo muestra el siguiente artículo 35°.

La ración alimentaria será fijada por la Dirección y en el segundo período podrá ser más abundante que en el primero y más abundante en el tercio que en los dos anteriores. (3)

De tal forma que se empiezan a cumplir los preceptos instituidos por el sistema seleccionado y aplicado en la Penitenciaría. En la cantidad de alimento aparecerá la segunda cualidad distintiva de los condenados respecto al período en el cual se encuentran, la primera será la posibilidad de salir o no del reducto: la celda.

El artículo 36° se refiere a la calidad de la alimentación y estipula:

Los alimentos serán de la misma calidad y en la misma cantidad todos los días, sin darse comida extraordinaria por causa de fiestas ni otra alguna. (4)

O sea que la diferencia de períodos tan sólo marca respecto a la alimentación una disimilitud en cuanto al aspecto cuantitativo.

El artículo 37° funcionará como el "seguro" para posibilitar ampliar el radio de acción e instituir alguna diferencia:

Todos los reos que se encuentren en el mismo período recibirán iguales alimentos, con sólo las siguientes excepciones:

- I. Los que se encuentren enfermos, a quienes se ministrará la ración alimenticia que el médico prevenga.
- II. Los que por su buena conducta hayan obtenido de la Dirección permiso para que con cargo a su fondo de reserva se les ministre mayor cantidad de la comida ordinaria o algún alimento especial.

O sea que existen dos casos para tener alimentación diferencial: enfermedad o buena conducta. El siguiente artículo hará referencia al anterior:

A los reos que observen buena conducta podrán permitirles la Dirección que con cargo a la parte disponible de su fondo de reserva, y a los precios de la tarifa que apruebe la misma Dirección, se les ministren en mayor cantidad los alimentos que forman la ración alimentaria ordinaria, o cualquiera de los siguientes: pan de todas clases, beefsteaks, costillas, queso, huevos, café, té, leche, azúcar y piloncillo.

La ministración de alimentos extraordinarios se hará por la cocina de la Penitenciaría y con el reparto de ordinarios. (6)

de sus celdas para tomar el -
primer alimento. (8)

Ya establecida la cantidad, la calidad y el tiempo de repartición de los alimentos, el artículo 41°, establece en el medio cuyo modelo será seleccionado por la Dirección:

El reparto de alimentos se hará en cacerolas costeadas por la Penitenciaría y cuyo modelo será fijado por la Dirección.

El siguiente artículo, el 42°, establece la forma de dar más rapidez a este repartir:

Para facilitar el servicio habrá doble dotación de cacerolas, de manera que para hacer un reparto no sea necesario recoger previamente las cacerolas del servicio anterior, sino que éstas sean devueltas por los reos al mismo tiempo que reciban las del reparto.

A este efecto los reos que trabajen en los talleres deben llevar consigo, al salir de su celda, la correspondiente cacerola para entregarla al entrar a su taller. (10)

El artículo 43° establecerá que como deberá ser utilizada la cacerola por parte del preso, así como el castigo por no hacer buen uso:

Los reos deben devolver sus cacerolas en buen estado y limpias y al que dejare de hacerlo así no se les entregarán los alimentos inmediatos, sino que el encargado del reparto los conservará en su poder devolviéndolos a la cocina y dando parte inmediatamente al Jefe de celadores.

La infracción de la primera parte de este artículo será considerada como falta disciplinaria y sin perjuicio del correspondiente castigo, el reo responsable quedará sujeto a pagar el importe del daño que hubiere causado.

El Director Delegado queda facultado para variar el sistema establecido en este artículo y en el anterior para la devolución de las cacerolas y para ordenar que su limpieza se haga en la cocina, cuando así lo creyere conveniente. (11)

O sea que el anterior artículo de la facultad para que se ajuste en el momento y si lo considera necesario el Director Delegado. El artículo 44° - presenta dos partes, la primera respecto al cómo deben ser conducidas las cacerolas, cubiertas: y una segunda respecto al impedimento de que el condenado en su reducto pueda cocinar:

El reparto de los alimentos se hará conduciendo las cacerolas cubiertas y en condiciones de que al hacerse la entrega a los reos los alimentos - estén calientes.

No se permitirá a los reos que enciendan en sus celdas hornillos, ni aparato alguno para calentar, a menos de que como premio por su buena conducta se les diere permiso especial para ello -- por la Dirección. (12)

La posibilidad de recibir alimentos; de comprar a éstos; de tener otros muebles; de tener la posibilidad de contar con algún aparato para calentar alimentos. Todo esto forma parte de lo que actualmente se denomina: sistema de privilegios (13), éstos se estipulan alrededor de la forma de ganancia, es decir como recompensa al buen comportamiento (adecuación) que el sujeto realiza en la institución. Y el sistema de privilegios va a funcionar al interior de la institución como una forma de obstáculo para acrecentar los grados de cohesión grupales: cuando, a nivel de grupo, se conceptualiza esto y se pretende resistir ante el sistema de privilegios, éste pierde vigencia: es caduco, y deberá aparecer otro sistema más eficiente para que la institución tenga permanencia sino los grupos en su continua resistencia se convertirán en los detractores de la institución. En los términos de los artículos del reglamento de la Penitenciaría se irán descubriendo las partes o manifestaciones del sistema de privilegios ins-

tituido por medio de la reglamentación escrita de la institución, recordando que también puede existir un sistema de privilegios que emerge del reglamento vivido. Y es que la forma-ganancia se encuentra interrelacionada con la "competencia": si la institución puede provocar la disgregación a través de una supuesta implícita e explícita competencia en aras de la falsa imagen de "superación" del sujeto, lo único que se hará es instrumentar la forma-ganancia dentro de la institución. Los premios, castigos, etc. son los instrumentos para la implementación forma-ganancia necesaria para el sistema, solo a partir de ella tendrá un significado real y nunca imaginario el principio anunciado por Marcuse: "rendimiento".

Visto de éste punto de vista el reglamento de Lecumberri va apareciendo como una nueva forma de: entender; de organizar; de ministrar una institución. Y su construcción se hará bajo los principios que aún nos rigen, de tal forma que la llamada Revolución mexicana en vez de representar un cambio tan sólo llevó a cabo una aceleración en términos de destello: profundizó y conquistó nuevos espacios cotidianos. Y en aquellos espacios de comportamiento cotidiano ya colonizados durante el Porfiriato. Prosigamos con el reglamento.

Ya establecido e instituido la alimentación continúa este proceso de institucionalización respecto a otra cuestión referida al cuerpo: el vestido.

2.3.3 SECCION III

VESTIDO

La providencia del vestido será cuestión del condenado pero el reglamento pondrá ciertas limitantes respecto al número y dará un real significado a una prenda que generalice y diferencie a los presos: la gorra. Aunque el tipo de ropa ya provoca una distinción dentro de los cuerpos que en el reglamento vivido podrá determinar alguna o algunas relaciones entre condena

do-celador, por ejemplo, o condenado-condenado, respecto a ésta última dará una agudiza a la diferenciación del lugar que ocupan dentro de la sociedad (1), la institución requiere por una parte de alguna prenda que muestre que "ellos son los presos", que los distingan de los que se encuentran fuera de la cárcel; pero a la vez que en el interior funcione como una forma visible para su identificación. La solución a esto fue la gorra y el número de ella.

Veámoslo en el reglamento:

El artículo 45° anuncia cual es la cantidad máxima de trajes completos que puede poseer un condenado:

Cada reo proveerá a su propio vestido pudiendo --
usar el que sus facultades le permitan; pero sin
que pueda tener en la Penitenciaría más de tres
trajes completos. (2)

Aquí es válido llamar la atención al término "facultad" recuérdese que la diferenciación entre "ricos y pobres", que aparece en Macedo, asigna la riqueza como una cualidad que genera facultades: una de ellas la compra de objetos. De allí que inmerso dentro de esta conceptualización positiva el reglamento establezca la posibilidad de comprar como una "facultad". (3)

Los artículos siguientes 46° y 47° hablarán de la gorra, y de uso, reglamentación, duración, etc.

Artículo 46.- Ningún reo podrá usar sombrero y --
para cubrirse la cabeza empleará forzosamente la
gorra que con su respectivo número debe tener --
siempre en su poder y sin la cual no podrá salir
de su celda. La expresada gorra será renovada --
cuando más una vez al año y su pérdida o deterio
ro, siempre que fueren imputables al reo, cons--
tituirán una falta disciplinaria y lo obligarán
a reponerla a su costa. (4)

El artículo siguiente, establece:

Las gorras serán rojas para los reos del primer período, azules para los del segundo y grises para los del tercero. (5)

Así tenemos que la única prenda imprescindible para salir de la celda es la gorra; que tiene un número que identifica al preso en particular; un color que identifica al preso en particular; un color que identifica al preso respecto al período en el cual se encuentra. Que tiene una duración de un año; que si sufre algún deterioro deberá ser reemplazada.

El artículo 48° hablará de cómo deberá llegar el condenado a la Penitenciería respecto a su "guardaropa", o sea la cantidad mínima que debe poseer.

A los reos que a su ingreso a la Penitenciería no tuvieren por lo menos dos camisas, dos calzones, -- calzado y una frazada en buen estado de uso, se les ministrarán esas prendas o las que de ellas les faltan, por la administración, cargándose las a su cuenta a efecto de que paguen su precio con la parte -- disponible de su fondo de reserva.

Lo mismo se hará con los reos que estén enfermos y con aquellos que durante su prisión carezcan de ropa servible y que no puedan recibirla del exterior. (6)

A estas alturas deberá ser obvio de la función real de ese llamado fondo de reserva: es la posibilidad de aparición de otra forma necesaria, la deuda en términos económicos. Recuérdese que sólo el endeudamiento es posible cuando exista la posibilidad de cubrirlo. Hasta el momento tenemos la aparición -- al interior del reglamento dos formas fundamentales de nuestra sociedad actual: la ganancia, la deuda. ¿Hasta qué punto la revolución significó un -- corte respecto al Porfiriato?, viendolo a partir del reglamento la revolución no modificó los planteamientos.

Por último los artículos 49° y 50° anunciarán la postura respecto a la lim--

pieza de la ropa:

Es obligación de los reos conservar en buen estado y limpia su ropa, lavándola por lo menos una vez a la semana.

El lavado de la ropa se hará por el mismo reo. La infracción de este artículo se considerará como falta disciplinaria. (7)

Art. 50.- El lavado de la ropa de los presos enfermos o imposibilitados para hacerlo ellos mismos, se hará por la administración.

Esta hará también el lavado de la ropa de los - - otros reos cuando fuese necesario someterla a desinfección por razones de higiene o de profilaxia. (8)

Recapitulando todo lo anterior para continuar tenemos, que el reglamento "educa" al condenado respecto a: que para hacerse merecedor a una distinción deberá guardar al pié de la letra los preceptos establecidos, su corolario será que cualquier desvío será castigado por ser muestra de indisciplinaria; que el cuerpo debe ser limpio, deberá tener higiene, y para hacerlo deberá lavar su ropa y su "reducto", como a la vez conservarla en buen estado; que la gorra los distingue respecto al período que se encuentran, el número respecto a los condenados del mismo período en general; que la posibilidad de compra es una facultad; además mostrará el reglamento las formas: ganancias, y deudas. ¿Hasta aquí existe una diferencia entre la cárcel y otra institución?, en términos generales no existe la diferencia. Y es que la cárcel es tan sólo la muestra más aguda de la sociedad que la construye, la produce, la ministra. Paradojicamente se podría decir: que la existencia de la cárcel está dada por que los miembros de la sociedad no se comportan como debieren, y si la cárcel funcionara como debiera en vez de ser una muestra de exclusión para los miembros de la sociedad debería ser la muestra de lo que se espera de la sociedad. Claro que llevar al absoluto ambas cuestiones muestran lo contrario es decir: que la sociedad funciona porque no todos sus miembros se comportan como debieran y la cárcel funciona porque no -

todos sus miembros se comportan como debieran. Y he aquí la primera gran similitud: cárcel-sociedad. Y es que el Poder debe tener posibilidades de crecer, de ejercer, sino existe sobre quien ejercer éste deberá producir su blanco sino desaparecerá: el Poder dejaría de ser.

2.3.4 SECCION IV

EJERCICIO FISICO.

Esta sección tan solo comprende un artículo, el 51º, en él establece la necesidad del ejercicio; le da a la Dirección el poder de dictar las disposiciones al respecto; y por último, determinará en dónde se hará éste, tomando en cuenta: a) La distribución del diseño; b) La distribución de los condenados dentro de los períodos comprendidos por el sistema penitenciario implementado.

La Dirección procurará que todos los reos hagan el ejercicio físico físico necesario y al efecto dictará las disposiciones conducentes, sujetándose a lo prevenido para cada período en este reglamento.

Los reos del primer período harán su ejercicio precisamente en los patios celulares.

Los de los períodos segundo y tercero lo harán en los patios de sus respectivos departamentos, y en cuanto a los del segundo se procurará que no se reúnan para el ejercicio reos que trabajen en diferentes locales. (1)

No existe ningún documento de la época que muestra el motivo de la última parte del artículo, o sea el por qué no pueden reunirse para el ejercicio "reos que trabajen en diferentes locales". Se podría inferir que el motivo deberá contener alguna relación con el término "contagio". Pero también aunque éste sea una inferencia extrapolada se podría deber a que no debe "comunicarse" entre sí, a raíz de poder intercambiar información de lo que suce

de o se realiza en el otro departamento. Se asegura inferencia-extrapolación porque en la actualidad la división del trabajo se encuentra instituida en - el punto de no poder conocer que hace el conjunto: o sea que el empleado só lo debe saber que hace él y los de su alrededor, pero los del departamento - continuo, y ésto representa en términos reales una forma instrumental del - control: de la seguridad que cada organización a su interior debe tener. ¿Hasta qué punto esta interiorización se ha producido, hasta qué punto la - institución fábrica la recupera de su compañera cárcel, hasta qué punto los cuerpos la extrapolan de la fábrica a su hogar y por lo tanto impide lo que un arquitecto ha denominado los "contactos íntimos?".

Esto último requiere de una acotación mayor, en extensión y calidad, que no es posible discernir aquí porque es otro el objeto. Pero bien vale la pena decir algunas líneas referidas a ella. Existe en México la forma arquitectónica: vecindad, y en la cual se da ciertos brotes de cooperación. Pero en los condominios no se dan, de tal forma que el Estado, o la ministración de ellos, requieren establecer desde afuera una forma de organizar a ellos: - las famosas "juntas". Pero ¿hasta qué punto la forma arquitectónica ayuda o destruye a los aspectos comunitarios?, aquí está la cuestión del debate para conceptualizar los espacios libres, comunitarios, pero no hay que perder de vista la cuestión de la producción del sujeto, en cuanto a que en su proceso de producción el sujeto va ha interiorizar las formas. Las hasta ahora - escritas y presentes en el reglamento: ganancia, deuda, las cuales se encuentran atravesadas por la forma (institución real) de la propiedad privada. Y ésto es esencial: por que la forma propiedad privada requiere para su - existencia la necesidad que haya sido destruída anteriormente, a su aparición, la comunidad; que aparezca una fuerza de trabajo que se venda; etc. Es aquí en donde los términos de economía política debe ser utilizada para - analizar el uso de los objetos arquitectónicos y buscar nuevas fórmulas, res puestas a problemas viejos: el funcionamiento del sistema capitalista, que se pretende cuando se habla de revolución (2). Y aquí, cabe una acotación - más sutil no hay que confundir la destrucción de la propiedad privada con la destrucción de la intimidad. Posiblemente desde la aparición de la reduc-

ción del cuerpo a fuerza de trabajo, la intimidad no se encuentra en clara - postura de oposición respecto a la comunidad.

La siguiente sección será esencial, el trabajo es la forma básica del sistema. No el trabajo en general sino en cierto tipo, característica de éste, - en donde todo girará respecto a un sistema de referencia real.

y no imaginario, esa institución casi sagrada del modo de producción capitalista que es la plusvalía.

(4)

2.3.5 SECCION V

TRABAJO

Esta sección comprende desde el artículo 52° hasta el 64°. El primero insti tuye que todo reo se ocupará en el trabajo, el cual lo determinará el Director según ciertas características.

Todo reo se ocupará en el trabajo que le asigne el Director. Al hacer la designación del trabajo, se tomarán en cuenta la edad, el estado habitual de - salud, la constitución física y la ocupación anterior del reo. (1)

Cada uno y todos los reos deberán ocuparse en el trabajo; no existe elec- - ción alguna por parte de los reos. El siguiente artículo marcará las excep- - ciones:

Solamente estarán exceptuadas las obligaciones de - trabajar:

I.- Los enfermos y convalecientes mientras a jui- - cio del médico no pudieran dedicarse a ningún trabajo;

II.- Los inútiles por imposibilidad física, a jui- - cio del Director.

Los afectados de inutilidad relativa serán des-
destinados a trabajos que a juicio del Direc-
tor sean compatibles con su estado y no puedan
originarles prejuicios. (2)

Aquel que no pudiera trabajar será un "inútil", es decir nadie podrá hacer -
 de él una persona pues no tiene la capacidad de "generar" una utilidad. ¿Has-
 ta qué punto el principio de rendimiento, propuesto por Marcurse es esencial?
 en términos capitalistas todo genera una plusvalía: la menor o mayor plusva-
 lía estará determinada por el rendimiento que cada participante tiene dentro
 de la producción. Y ésto último será lo que determina el grupo de utilidad,
 en sociedades directas la utilidad no girará únicamente desde el punto de -
 vista económica sino desde el punto de vista del rol que juega cada uno den-
 tro de la Unidad que participa. En cambio el rendimiento en las sociedades
 indirectas determina hasta qué punto un grupo de trabajo funciona y cada uno
 de los integrantes de él participan y en qué grado de utilidad. En otras pa-
 labras socialmente todos debemos ser "útiles", es decir con posibilidades de
 generar una ganancia, por lo tanto nuestro rendimiento se medirá en términos
 de eficacia y eficiencia, ésto es sólo en las sociedades indirectas.

De tal forma en el reglamento la primera cualidad no es del trabajo en sí, -
 sino de una supuesta cualidad que da éste al ejecutante: el cuerpo es útil
 o inútil. Y la utilidad estará dada por que el objeto que se produce genera
 una ganancia, y el número de objetos producidos permite evaluar los grados -
 de eficiencia y eficacia es decir; el rendimiento. Así a partir de la deli-
 mitación de dos espacios discursivos: útil y su contrario, se puede ir de--
 terminando a la vez los grados que el primero tiene acerca del trabajo. Y -
 en los términos del reglamento lo que se instituye es sólo la determinante -
 de una cualidad que el trabajo da a su ejecutante: y no a la inversa, ésto
 es importante pues la interiorización de esta forma permite establecer quie-
nes son los inútiles. Por ejemplo, un cuerpo puede producir un objeto pero
 si éste no es vendible entonces está siendo INUTIL: perdiendo el tiempo -
 Marx no se equivoca cuando afirma que ejecutante le da un valor al producto -
 pero no explica profundamente el otro lado de la moneda: que valor (o forma

imaginaria) la sociedad produce sectorialmente y la trasmite al conjunto en cuanto al valor que el trabajo da al ejecutante. Y ésto quizás, no explica de una forma más completa -ya que no es el principal objeto del trabajo- establece una relación dialéctica entre el valor social que el ejecutante se supone que obtiene al trabajar y el valor que el primero da al segundo. En otros términos allí se encuentra la diferencia y el ocultamiento entre el SER y el TENER. En la sociedad prevalece sobre el primero lo segundo, y ésto es una forma imaginaria, es decir de dominación.

Ya establecido el valor que el trabajo da al ejecutante, el ser útil, y las excepciones el artículo 54° mostrará los siguiente:

Se prohíbe toda violencia física para hacer trabajar a los reos, y a los renuentes se les pondrá en absoluta incomunicación, por doble tiempo del que dure su renuencia. Esta se anotará en el registro general. (3)

Aquí volvemos a encontrar otro documento-monumento: el registro general. Pero lo más importante será que el sujeto renuente, es un objeto, es decir no ha interiorizado la forma-trabajo, por lo tanto deberá reflexionar en soledad para aceptarla. Es evidente que se parte del que la violencia para "forzar" al trabajo no genera la aceptación de y que socialmente es más importante la aceptación del trabajo. Utilizar la violencia para hacer trabajar es un error, lo que se busca es que todos tengamos la necesidad de trabajar, de producir, de generar ganancia. De tal forma que la explotación como asegura Enzenberguer no es una cuestión puramente económica sino ideológica (4), pero no sólo en aceptar quien es el amo y quien es el esclavo, sino también en aceptar qué valor nos da el trabajo a cada uno. De tal forma que reglamento establece que aquello que no acepta el trabajo es un inútil, pero es algo que le falta ese aceptar por lo tanto se le deberá enseñar lo fundamental es decir la aceptación (por parte de él mismo) de la necesidad y para ésto la forma planteada como no-violencia será la exclusión, la cual tendrá

varias finalidades, entre las cuales podemos mencionar las siguientes:

- a) El excluido servirá de ejemplo a los demás, deberá generar el deseo de no ser como él, del mismo modo que los presos en general deberán producir a los que estamos afuera el deseo de no ser como ellos;
- b) El excluido deberá reflexionar. Ya que la soledad le ayudará en esta acción para aceptar los hechos por convencimiento y no por violencia;
- c) Excluidos los inútiles, es decir los renuentes, se evitará el contagio;
- d) Se acepta, quizás no de una forma clara, que la utilidad para la sociedad es el trabajo;
- e) También aquí aparecerá otro entender que se irá pretendidamente aceptado: el rechazo de la violencia física.

Posiblemente existan otras finalidades, pero estas fueron las encontradas durante la reflexión del citado artículo.

El artículo 55° establecerá la preferencia para el producir:

Se procurará que de preferencia se ocupen los reos en las obras o artefactos que necesite la administración pública y que ellos puedan ejecutar. (5)

No existe documento alguno que permita hacer un análisis cuantitativo de esta producción, lo que sí es evidente es que si existe una ganancia la obtendrá la institución. Así la tarea del Estado en educar para el trabajo podrá ser generadora de una ganancia, de tal manera que es el Estado quien de-

berá hacer ésto y no otro sujeto social: el empresario, contratista, en términos actuales y más común: el capitalista. De ésto hablará el artículo - 56°.

Nunca se permitiría que empresario, o contratista - alguno tome por su cuenta los talleres de la Penitenciaría, ni que especule con el trabajo de los reos. (6)

Aquí aparece el Estado a través de la Dirección de la Penitenciaría como un actor participante con ciertas características: no especula con los demás; su finalidad no es el lucro sino la educación, el regir, etc. Pero por parte el Estado se presenta como la concreción de la sociedad, es decir que la Penitenciaría como una institución social producida por la necesidad encontrada por el Estado en la sociedad no puede dejar el mando, el Poder, dentro de ella a una persona en particular. Así el Director se convertirá en el rector, en el poseedor del Poder, por una acción: le ha sido delegado por el Estado, por lo tanto sólo él podrá delegar al Director. Y por último aquí se oculta algo, es decir ya que el Estado ha invertido es sólo el que puede obtener una ganancia, delegar el mando, etc. Es decir que la "inversión", - quien invierte es quien tiene el Poder. De tal forma que cualquiera no puede mandar, sólo lo podrá hacer aquel o aquellos sobre quienes ha delegado el sujeto (o institución) que invierte, el Mando: ésta delegación será temporal; y definitiva cuando el, quien, institución o sujeto, "vende".

Hasta este artículo el "trabajo" es presentado a nivel abstracto, ya no se ha dicho qué se producirá. El artículo siguiente, el 57°, tan solo establece otra cualidad del trabajo. Una cualidad que tendrá el trabajo dentro de la Penitenciaría: el ser útil socialmente, por lo tanto quien trabaje dentro de ella lo podrá hacer cuando salga.

La Dirección determinará los trabajos que deban establecerse en la Penitenciaría, procurando en lo posible satisfacer las siguientes condiciones:

- I. El número de las industrias que se establezcan debe limitarse solamente al necesario para que todos los reos puedan tener trabajo;
- II. el trabajo será tal que el reo pueda continuar dedicado a él a su salida de la prisión.
- III. Las industrias que se establezcan deben por lo menos cubrir sus gastos y no ocasionar pérdidas a la Penitenciaría. Sin embargo, no debe considerarse como objeto principal el lucro, ni olvidar que el fin principal es el de hacer que de los reos adquieran el hábito del trabajo y - al ser puesto en libertad se encuentren en aptitud de proveer honradamente a sus necesidades.
- IV. Las industrias a que se destine a los reos del primer período deberán satisfacer a la condición de que cada reo trabaje en su celda. (7)

En un sentido este artículo será la concreción de que hemos dicho. El trabajo es necesario: se establecerán las industrias para que todos puedan trabajar. La Penitenciaría si bien no busca el lucro debe no tener pérdidas, es decir se plantea la industria como la posibilidad de lucrar y si el Estado no puede hacerlo como finalidad única por lo menos no deberá perder. Pero a la vez no afirma o niega la posibilidad de obtener ganancia, y de hecho lo plantea veladamente el deseo de que el trabajo de los reos reditúe, ya que el redituar es producir ganancia es mostrar que la persona tiene "el hábito" es decir es útil. Digamos, antes de continuar una acotación, existe el intento de marcar una diferencia entre la obtención de "lucrar" y la de "ganar", quizás en México durante el Porfiriato se va a construir tal diferencia que actualmente se utiliza dentro del discurso oficial: el Estado no lucra con el trabajo, únicamente lo hacen los enemigos de la Nación, pero sí una serie discursivas que establecerán actualmente la diferencia entre el lucrar y el ganar, el segundo es necesario para que la Nación progrese el primero afecta a la Nación, etc.

Por otra parte hay que llamar la atención que no se pretende hacer un trabajo artesanal en la Penitenciaría, sino se empieza a nombrar "industria" ésta es muestra del "desarrollo". De tal forma que hay necesidad de que el trabajo enseñe el grado de "desarrollo". Pero por otra parte el hecho que los condenados del primer período trabajen en su celda no impiden que el trabajo se apretendidamente industrial: se reconoce implícitamente la posibilidad de poder organizar el trabajo de manera industrial sin la reunión en un mismo lugar de los participantes. Esto es importante reconocer ya que en la actualidad se habla en términos artesanales e industriales. Lo cual es en ocasiones una diferenciación errónea, ya que lo esencial es conocer la organización global del proceso productivo: puede por lo tanto ser que en ocasiones una organización industrial para producir un producto tenga en su alrededor o dentro del mismo proceso productivo formas artesanales de producción, que le son necesarios para obtener una mayor optimización de su inversión. Quizás los analistas de los procesos productivos desde una posición "fuera" no comprenden la necesidad de entender globalmente, en cambio los analistas al "interior" aquellos que vigilan la inversión si reconocen esto y en ocasiones ellos establecen la necesidad de tener pasos de producción de una manera artesanal; tener inversiones de "seguro", de "pérdida", etc. Hay que entender por otra parte que dentro de la organización para la producción de un producto el hecho de tener pasos artesanales le permite al Capital tener siempre la posibilidad de crecer. Seguramente analizando un proceso productivo y tomando en consideración anterior se llegará a negar la coexistencia de dos formas de producción: la existencia de una dualidad. Como esto es un tema más global y no es el objeto del trabajo tan sólo se apunta como línea de fuga. Sobre todo por que el reglamento establece la posibilidad de organizar una industria: con el trabajo de cada reo en su celda.

En el citado artículo se plantea el objetivo de que el reo pueda trabajar en una industria ya sea "dentro" o fuera de la Penitenciaría. Esto es necesario por que la Penitenciaría tan sólo le enseñará que el puede ser "útil"; que el trabajo es "necesario"; que obtendrá "ganancia"; que es negativo el "lucrar"; que el trabajo es un hábito. Pero se va a conservar la faltante -

de especificación de la producción dentro de la Penitenciaría; lo cual no debe ser considerado un "error" o una ausencia dentro del reglamento. Ya que éste es muy claro en cuanto que establece que el Director podrá implementar las industrias que él considere necesarias, siempre que cumpla con el art. 54, -pero sobre todo que todos y cada uno trabajó-. Y éste delegar la autoridad para determinar que se deberá producir es en realidad: continuar afirmando que el Director, es un científico (en términos positivistas) por lo tanto podrá analizar y; cambiar cuantas veces fuera necesario para ajustar la relación "cárcel" -industrias- "externas". O sea que si en la sociedad apareciera una industria con posibilidades de absorber a los ex-condenados; que pudiera instalarse dentro; que no generara gasto; etc., el Director podrá implementarla. En cambio podría anular alguna porque: genera gasto más que ganancia; porque se encuentra en una tendencia de desaparecer en lo externo (la ciudad); etc.

En otros términos se le da al Director esta posibilidad de cambiar para ajustar la industria dentro de la Penitenciaría con la "externa" y así hacer una conexión "dentro-fuera", un continuo en términos de organización de la producción. Quizás aquí cabe mencionar, que en este aspecto no existe una dialéctica entre "dentro y fuera" sino al contrario se pretende que exista un continuo. He aquí la importancia del reglamento por que es el discurso que pretende instituir las actividades; el comportamiento, etc. de los condenados. Y de esta manera va a desbordar el esquema de entender a la cárcel como un "dentro y un fuera", a la vez romperá el esquema de Goffman respecto a la "escisión": en términos "trabajo", como actividad que se enajena, el reglamento no pretende (ni la Institución misma) hacer una escisión, sino todo lo contrario pretende que no exista diferencia, pues su objetivo es que el condenado se vuelva "hombre", útil y por ende trabaje por convencimiento (no por la fuerza o violencia física). En otros términos lo que buscaría implícitamente la institución-cárcel es lo que pretende la sociedad, es decir: la aceptación de enajenar el trabajo a nivel individual, con esto reduce al cuerpo a fuerza de trabajo ya que todo lo que él pueda producir no importa sino solamente aquello que produce para ganar, para la obtención de

una ganancia: la calidad del trabajo será la cantidad de ganancia que éste produce. Es este objetivo el que va a permitir el designar a la huelga, - los huelguistas, como detractores de la sociedad. Se puede decir que la cárcel como la sociedad en su conjunto han fracasado en esta pretensión: no ha existido fracaso ya que si la cárcel y la sociedad pudieran generar la aceptación de éste en términos absolutos, la cárcel como la sociedad desaparecerían. Ambas se necesitan y por lo tanto producen siempre dualidad de campos, antagónicos:

- a) El buen trabajador: el puntual, el eficiente, etc.
- b) El trabajador: el renuente, el impuntual, el "grillo, etc.
- c) El mal funcionario: el que lucra, el que roba, etc.
- d) El buen funcionario: el dedicado a la búsqueda del bienestar social, etc.
- e) El buen hijo "vs" el malo; etc.

Para hacer ésto cada institución establece un sistema de privilegios que le permite sostenerse produciendo disgregación entre los participantes. Si el opuesto ya sea el "bueno o el malo" no existiera; no fuera producido; etc.: - la sociedad perdería la posibilidad de su existencia. Es decir, cuando se anota la categoría sociedad se esta hablando en el nivel de la generalidad - por lo tanto cada sociedad, o cada formación económica social para producir sus campos opositores, para poder ir dominando los espacios de comportamiento: haciéndolos crecer, profundizándolos, produciendo nuevos, etc. Y en este caso lo que pretende decir es que no existió en la revolución mexicana un cambio respecto a ésto: a la dominación de los campos de comportamiento, si no al contrario lo que generó fue su ampliación, su profundización, etc.: no existió progreso sino desarrollo: se desarrolló la misma línea de acción, de dominación. Y es sólo en la cárcel en donde este Plan de dominación se encuentra en su máxima expresión, de allí que permita ser un "analizador" (8), de la sociedad. Así tenemos que un mismo objeto puede ser el "analizado" -

por alguien, pero también durante el ejercicio de analizar el mismo objeto - se convierte, o es la vía, en "analizador" de otro objeto ya más general o - más particular. De allí que las formas singulares son las más importantes - para analizar, se convierten en el punto-medio, transitorio, de las formas - particulares y generales. De allí también el hecho de tener y producir duran - te este trabajo una multiplicidad de líneas de fuga: el trabajo es un rizo - ma; también de allí la pretensión del ensayo no del tratado (9).

Hecha esta línea de fuga volvamos al reglamento. El artículo 58° establece la posibilidad de cambiar de trabajo durante la condena, en los siguientes - términos:

El trabajo que se haya asignado al reo a su entrada a la Penitenciaría puede ser cambiado por la Direc - ción:

- I. Cuando la experiencia demuestre que el reo es inepto para él;
- II. Cuando por acuerdo general se suprima este trabajo bajo en la Penitenciaría.
- III. Cuando por su conducta, el reo se haga acreedor a alguna atenuación o agravación. En este caso el cambio de trabajo puede ser temporal o permanente, según acuerde la Dirección;
- IV. Cuando sea conveniente, por pasar al reo de - un período a otro. (10)

Aquí vuelven a encontrarse ese "hecho" de que el cuerpo-condenado no tiene - el poder sobre sí mismo, ya que "Otros" decidirán acerca del trabajo que desempeña: podrá ser anulado el trabajo, por cuestiones que el preso no le interesa saber, por la ausencia de ganancia, etc.; podrá ser cambiado si el - que vigila se cerciora "por experiencia" que dicho cuerpo puede ser cataloga - do como, inepto; por su comportamiento y ésto también dependerá de otro que pueda determinar si el condenado se comporta o se rebela; y por último si el condenado pasa de un período a otro. En resumen la decisión del cambio como

de la existencia del trabajo no está en relación al cuerpo sino por la decisión del otro.

Como este educar debe permitir la adecuación cuando el condenado haya salido luego de haberse "rehabilitado" es importante la cuestión del horario, y el artículo 59° determina la jornada de trabajo.

Las horas de trabajo, por regla general, serán de 8:00 A.M. a 12:00 A.M. y de las 13:00 a las - - 17:00 P.M., y sólo se interrumpirán para que los reos hagan su ejercicio físico, reciban instrucción o sean visitados.

Las horas que fija este artículo pueden ser aumentadas cuando se imponga al reo algún castigo disciplinario. (11)

El horario dentro de la Penitenciaría como en la vida cotidiana está regido por el trabajo, a partir de éste deberá determinarse los horarios para las otras actividades del cuerpo. Por otra parte vuelve a aparecer la posibilidad de realizar más trabajo por "castigo", para mostrar a los compañeros que deben ser disciplinarios. Falta sin embargo comparar dicho horario con el existente en la época "afuera" de la Penitenciaría.

El artículo 60° establecerá los días de descanso:

Los domingos y días de fiesta nacional no será - obligatorio el trabajo; pero los reos que lo quisieren, podrán ocuparse en su celda de su trabajo habitual o en cualquiera otro para el cual les conceda permiso el Director, siempre que los útiles y herramientas que empleen no sean inconvenientes para la disciplina interior ni para la seguridad. (12)

Aunque se establece el domingo y la actividad imaginaria de "fiesta nacional" como días de descanso, aparece esa amplitud en el radio de acción de discursos al señalar "no será obligatorio". Pareciera que el condenado tendría la opción de seguir con su trabajo en esos días, una opción que mostraría más -

que una recuperación de su cuerpo una asimilación de la forma-trabajo: éste combate el ocio generador del mal; mantiene la mente ocupada para evitar malos pensamientos; etc. Pero hay también un "seguro" por parte del reglamento: éste debe mostrar que aún aceptado que el preso trabaje en esos días lo deberá hacer con útiles que no pongan en juego la "seguridad" y la "disciplina", si fuera así deberá ser cancelado el permiso: podría ser contraproducente, pareciera afirmar el reglamento.

Si bien el artículo muestra cuando se suspende el trabajo, el 61% servirá de refuerzo, es decir que no existe inconveniente que se suspendan labores según lo dicta el artículo 60° pero fuera de esto sí.

Por ningún motivo se suspenderá el trabajo en días no comprendidos en la excepción que establece el artículo anterior. (13)

El artículo 62° establecerá otro documento-monumento para la historia inaugural de Lecumberri: una libreta en donde se anota la "ganancia" dentro del trabajo.

Cada reo tendrá una libreta en que se anotará semanalmente por el jefe del respectivo taller o industria, los trabajos que haya ejecutado, su remuneración y la parte que corresponda a su fondo de reserva. (14)

El artículo 63° va a estar ligado, de allí que se anota y posteriormente se comenta:

Para los efectos de los artículos 85 y 86 del Código Penal, el Director, cerciorándose de la exactitud de los informes que le den los reos, determinará cuándo deba considerarse que los reos tengan familia y a quién deba entregar la Administración la parte del producto del trabajo asignada a la familia. (15)

Hay varias cuestiones en ambos artículos:

- a) El trabajo de los condenados debe generar una ganancia, la cual será repartida entre su renumeración y el fondo de reserva. De hecho se hace así porque el condenado en su "condición" no tiene la costumbre del "ahorro" y el fondo de reserva deberá funcionar como tal: cuando el preso salga tendrá la cantidad necesaria para vivir honradamente mientras obtiene un "empleo". Por otra parte este artículo hay que conectarlo con el 38° (sección. Alimento), ya que éste posibilita el gastar el fondo de reserva para la compra de alimento, esto se realiza generalmente en las prisiones para evitar el flujo del dinero: claro esto para el Poder no ha funcionado, pero aún así en el reglamento de la Penitenciaría va a plantearse quizás por primera vez en México.
- b) Considerar al condenado como un "objeto" o un sujeto que le falta algo permite que otros decidan por él. Así el reglamento podrá disponer la forma en que se deberá usar el dinero. Pero aceptemos que el dinero que aquí no se nombra explícitamente es una forma-símbolo, es decir, es el "bien ganado por medio del trabajo"; "que sirve para vivir, y por lo tanto debe ser bien empleado, etc."
- c) El artículo 63° marcará una vez más el hecho de que el condenado no tiene la "verdad" y que su hablar referente a él o a su entorno deberá ser corroborado por la autoridad. Esta última podrá determinar si el condenado tiene o no familia: es decir la forma-familia es tomado desde una perspectiva jurídica, esto es importante establecer prevalecer esta forma sobre la familia como "parentesco". He aquí una línea de fuga conexas al quizás más ambicioso plan sobre el problema de la arquitectura dentro del Porfiriato, la de Vicente Martín Hernández, sobre todo en el punto "j" de su Plan General y -
Temario (16):

Resumir tipológicamente los edificios más característicos o representativos y analizar en ellos los fenómenos antropológicos del habitar -es decir, la relación habitat-habitar- como expresión de las diferentes formas de relación familiar y social de las distintas clases; pues siendo el "habitar" el modo como se relacionan los habitantes con el habitat, sin el conocimiento de cómo habitaron nuestros antepasados no podemos comprender nuestro propio modo de habitar. (17)

La conexión será el cartografía a nivel de discurso la concepción de "familia" dentro primeramente del positivismo; de su recuperación por los "científicos" en México; en una palabra dentro del Porfiriato. Para posteriormente determinar qué se pretendía o deseaba respecto a la institución familia, amén de determinar si existió un cambio en este "mirar o entender" la institución-familia. Con ésto se podría quizás a través de un "forcing" ver u observar si tal concepción a nivel diseño determinó el objeto -vivienda; y posteriormente inferir en algunos casos, cómo esta concepción determina el uso del habitat. Esto, sin embargo es muy pretencioso porque las formas generales (familia en este caso) no se concretizan en las formas-particulares de una manera directa, sino por medio de las formas singulares (18). Sin embargo la investigación de Vicente Martín permitirá abrir nuevos espacios de investigación y nuevas fugas, conexiones, etc.

Lo único que hay que llamar la atención es en el hecho de que la forma jurídica de familia es la única que prevalece en el caso de los condenados.

- d) Por último, hay que hacer notar que la repartición del llamado "producto del trabajo" lo hace la Dirección. Es ésta quien tiene el poder de asignar y entregar a la familia la parte que le corresponde, posterior a la verificación de la

existencia de: la familia.

El último artículo de ésta sección es el 64° que tan solo establece que los reos recibirán la instrucción industrial necesaria:

En los talleres se dará a los reos la instrucción industrial necesaria para que se perfeccionen en su oficio, y a ese efecto los maestros de taller, de acuerdo con el reglamento especial, destinarán semanalmente algunas horas a la enseñanza técnica. (19)

Existirá siempre esa preocupación para que el reo sea "eficiente" ya no tanto respecto al interior de la cárcel sino fuera de ella. Esta enseñanza técnica desde el Porfiriato empieza y es allí en donde se debe enmarcar su aparición dentro de la historia de la educación en México. Generalmente se hace una historia partiendo de la existencia "externa" del proceso educativo en la Historia, pero no es tal, recuérdese que en el Porfiriato el planteamiento es hacer de la sociedad mexicana una sociedad moderna y es en él en donde se pretende hacer una "industria" sólida y diversificada: ¿la revolución mexicana cambió los planteamientos de industrialización contenidos en el Porfiriato?, la respuesta a tal pregunta es ya en sí un objeto de estudio, de análisis y de revisión. Lo único aquí necesario es insistir en el inicio de un "entender" la enseñanza técnica como una forma de producir cuerpos, léase fuerza de trabajo, capacitados en el trabajo y para el trabajo concepción que ha sido profundizada y se ha implementado nuevas modalidades en la actualidad (20). El pretender hacer historia desde el presente es hacer una Historia ordenada, como si ella fuera homogénea y eterna. Es quizás el problema fundamental de la Historia a decir que:

La Historia es siempre una manera de organizar un pasado según las exigencias de un presente. (21)

Este organizar según las exigencias determina que se utilicen categorías del presente para "alisar" el pasado: romper con esto es quizás la Tarea propia

del Historiador, sectorial o global, y sólo así se entenderá cómo el devenir del mono se convirtió en el devenir hombre y el por qué el segundo es básico y necesario para entender el primero (Marx). Pero esto genera un mayor trabajo que pareciera que los especialistas no quisieran hacerlo y preferir la tranquilidad de utilizar los conceptos, categorías, etc. que le dan la "seguridad" para conservar su lugar institucional: problema viejo, sin nueva respuesta pero aquí nos interesa el reglamento, volvamos a él.

2.3.6 SECCION VI

INSTRUCCIÓN

La presente sección comprende el artículo 65° como punto de partida y el 69° como límite. Aún sin pretender hacer una semejanza del objetivo escuela y el objetivo escolar que existe en el reglamento es necesario llamar la atención como el sistema educativo (escolarizado, o no) se organiza alrededor de la división social del trabajo (1); y de allí se obtendrá primero el interiorizar las formas necesarias para la reproducción del sistema, de allí que bien se puede estar de acuerdo con:

(...) la escuela tiene como funciones preparar para la vida profesional, proporcionar una cultura general, etc.; pero su función primera consiste en interiorizar las normas oficiales del trabajo explotado, de la familia cristiana, del Estado burgués. En la escuela, se aprende también a interiorizar el modelo de fábrica. En ella como en esta, se aprende a "humillarse" ante los superiores, y en segundo término, o si es necesario, se aprende un oficio. /S. A. LOPEZ)

De tal forma que si el objetivo es hacer al cuerpo útil, no es muy necesario que tenga una instrucción completa (por utilizar un término para diferenciar) sino simplemente la más elemental posible. La amplitud del término elemental esta dado por el artículo 65°:

La instrucción escolar que se dé a los reos comprenderá solamente lectura, escritura y las cuatro primeras reglas de aritmética.

Los reos que al pasar al segundo período carezcan de esa instrucción tendrá obligación de concurrir a la escuela. (3)

Al fin de cuentas el reo deberá saber lectura, escritura y las 4 primeras reglas de aritmética, ésto es lo básico y es lo que contiene el término elemental (usado aquí). Ya establecido hasta dónde llegara la enseñanza, se establecerá el horario. Antes, sin embargo, es necesario hacer el recordatorio que fuera de este tipo de enseñanza el reglamento ya había contemplado otra, aunque para ésta se le designe como "instrucción" técnica.

El horario se establecerá de la forma siguiente:

Los reos que deban concurrir a la escuela, asistirán a ella todos los días útiles de una a dos horas, según lo determine la Dirección. Dicha asistencia será obligatoria para los reos comprendidos en el artículo anterior, a menos de que sean eximidas por acuerdo expreso de la Dirección, en virtud de su inutilidad para aprender. (4)

Hay que llamar la atención al uso de "útil" será un adjetivo calificativo y se le usará reiteradamente durante el reglamento. Aquí muestra que hay días útiles: aquellos en donde no hay ocio, solo trabajo. Y a la vez califica a un cierto tipo de cuerpo que por su "incapacidad" la cual no se cuestiona ni se intenta determinar sino solamente decretar por parte del Director: inutilidad para aprender. Digamos en resumen que el término "útil" siempre estará relacionado con la forma-ganancia, por lo menos en el Porfiriato y específicamente en el discurso que aparece en el Reglamento. O en otras palabras término "útil" es un instrumento para la implementación de la forma-ganancia en la vida cotidiana. Pero llamemos la atención nuevamente al hecho de - quien "decreta" es Otro, y es éste quien ejerce el Poder otorgado por un supuesto saber. Y ésto ha prevalecido hasta nuestros días en donde los espe-

cialistas sobre educación y los propios maestros son los que determinan: la utilidad de saber y la inutilidad del alumno para aprender. ¿Ha existido un cambio desde el Porfiriato?, por lo que se observa desde el reglamento más - de un cambio ha existido una profundización, aunque la respuesta es ya un - objeto de estudio como también sería el demostrar si existió un cambio de - "entender" acerca de la educación en el Porfiriato: aquí se considera la res - puesta afirmativa aún sin dar mayor constatación.

Recibida la instrucción el condenado deberá salir de la escuela, cuestión si - milar que en la educación fuera de la cárcel: cuando terminan la institu - ción misma avala que el egresado sabe. El Art. 67 anunciará esta necesidad de "salir" luego de "terminar";

Los reos dejarán de asistir a la escuela tan luego como hayan terminado su instrucción, a cuyo efecto el profesor dará los correspondientes avisos a la Dirección, o cuando salgan del segundo período.

(5)

Para ajustar más el artículo 66° respecto a un horario que en ese aparece de - masiado general el artículo 68° lo ajusta:

Las clases se darán en la mañana, de ocho en ade-- lante, y terminarán a las doce, cuando más tarde. Si ese tiempo fuese insuficiente por el número de reos que haya de recibir instrucción, se continua-- rán las clases en la tarde.

Para la asistencia a la escuela, los reos se divi-- dirán en los grupos que la Dirección determine, a efecto de que la enseñanza sea más eficaz.

En cada patio de talleres en que haya reos que de-- ban recibir instrucción, se establecerá una escue-- la, pues no se ha de pasar a los reos de un patio a otro para que concurran a la escuela. (6)

Hay puntos que es necesario enfatizar:

a) La ausencia del número que contendrá cada grupo, se puede in-

ferir sin embargo el número de escuelas a raíz de que existirá una en cada patio de taller. Aunque los talleres, en número podrá ser determinado por el "alma mater" de la Penitenciaría: el Director. Pero sin embargo es necesario hacer notar que ya existe una preocupación sobre la capacidad que se debe contener para tener una educación o enseñanza eficaz.

b) El gran ausente es sin duda el condenado, ya ni en cuanto al dato. Esto es una ausencia extraña ya que durante el proceso de construcción de la Penitenciaría se tomó en cuenta el número de presos que debería contener, además recuérdese que en Porfiriato se busca conocer el Campo social a través de datos cuantitativos: la estadística. Posiblemente se deba la ausencia a un desconocimiento de ese dato pero sin embargo se prevé que en el futuro ya no suceda. Recuérdese el artículo 17° en su fracción XII (veáse pág. 301), al determinar el grado de instrucción máxima se podría inferir qué necesidad de instrucción requieren los condenados: además bien podría en la actualidad mostrar la eficacia del objetivo de la instrucción escolar que tuvo la Penitenciaría.

c) Aquí vuelve ha aparecer esa preocupació de que los condenados se mezclen: cada quien en su patio.

Hasta aquí se han establecido dos enseñanzas: la técnica, que se da en los talleres; la elemental que se da en los patios de los talleres; pareciera que se habrían cubierto el campo de la educación. Pero, sin embargo el reglamento prevé otro tipo de enseñanza básica: la moral.

Así en el artículo 69° se establece lo siguiente:

Además de la instrucción propiamente escolar a que se refieren los artículos anteriores, se dará a -

los reos instrucción moral, sin referencia a ningún culto, por medio de conferencias, pláticas o lecturas que harán los profesores u otras personas nombradas o autorizadas por la Dirección.

Esas conferencias, pláticas o lecturas, tendrán verificativo los días feriados y se organizarán de manera que concurren a ellas todos los reos de los períodos segundo y tercero, sin que se reúnan los de un período con los de otro, ni los de diferentes crujías del segundo. (7)

Veámos algunos puntos:

- a) No existe un documento en donde se puede saber si existieron o no, en su cantidad y en su calidad (temática), quien las dió, etc. Pero no es muy riesgoso suponer que las conferencias, pláticas o lecturas, las harían en base al "positivismo". Tengase presente, por ejemplo, que Macedo formó parte de la primera Dirección.
- b) Ya que se dará una conferencia, por ejemplo, entonces el día ya no se nombra como "inútil" sino "feriado". Por que entonces ya tendrá objetivo, plan; la obtención de un saber moral; que es útil.
- c) Vuelve ha aparecer esa preocupación para que los condenados no se mezclen. Pero en éste artículo se especifica más: 1) los de un período con otro; 2) los de una crujía con otra dentro del período segundo. Pareciera darse a entender que sólo los del tercer período ya tienen la posibilidad de establecer su relación con otros: ésto se infiere a raíz que los del tercer período ya estan a un punto más cercano de ser "devueltos" a la sociedad que alguna vez los expulsó de su seno y los remitió a la cárcel.

Así habrá el intento de implementar el proceso de educación a tres niveles - fundamentales: el técnico, la calificación de la fuerza de trabajo, la básica: que será requisito básico para la primera mencionada; y la moral que permitirá al cuerpo comportarse como es necesario. No se da un peso a cada una de ellas, sino al contrario el reglamento plantea la búsqueda de ellas: un cuerpo sin la instrucción básica va a tener dificultades para recibir una instrucción técnica; y un cuerpo inmoral no pondrá su empeño en la instrucción porque no conoce las virtudes morales: del trabajo, la instrucción, etc.

Es necesario hacer una línea de fuga respecto al término de "instrucción". Este se refiere más al aspecto instrumental que el aspecto de formación, es decir que lo instrumental es tendiente a tener la posibilidad de manejar objetos: útiles; herramientas, etc. para producir otros objetos. No se pretende con esto que el cuerpo conozca o tenga una visión global, sino instrumental y por lo tanto parcial. Ese hecho de poseer una instrucción instrumental provoca de entrada la aceptación que tan sólo hay que realizar el trabajo y nada más: ¿desde esta perspectiva hay que entender el proceso de - - enajenación durante el trabajo?. La pregunta tan sólo la anotamos.

Por otra parte la llamada instrucción moral también es planteada como una - instrumentación. Es decir el cuerpo moral tendrá un comportamiento específico: moral, que le permitirá "estar" en la sociedad y jugar su papel. Sin - cuestionamientos pura aceptación. Si por lo menos se acepta esto de entrada se comprenderá que la cárcel se plantea como una productora de cuerpos dóciles y productivos: de allí su semejanza con la sociedad que la produce; de allí que la cárcel será el analizador (8) o uno de los de la sociedad; etc. De tal forma que no existe un proyecto distinto al interior de la cárcel respecto al existente fuera de ella: sino un rasgo de continuidad y agudeza. La función de la cárcel será el "remediar" el fracaso de las otras instituciones; de allí que su objetivo sea el "rehabilitar", es decir producir a un cuerpo reducido a fuerza física e intelectual (fuerza de trabajo) útil, y es por eso que se pretende hacer un cuerpo instrumental. Solo a partir de ese cuerpo instrumental se puede entender lo que M. Foucault llama "cuerpo produ

cido; dócil; sujetado" (9)

2.3.7 SECCION VII

COMUNICACIONES

Esta pretensión de entender el territorio en el Porfiriato que privilegió el conocimiento de éste se encuentra desde la Generalidad: el Campo Social del Estado, la Nación. Hasta en el interior de la Penitenciaría. Si para lo primero era necesaria la construcción del ferrocarril, la amplitud de la red de telégrafos y de correos. Para el segundo será esencial reglamentar la comunicación. La comunicación, lo que se oculta en esta tarea, es el conocer qué sucede y quién actuar: no es tan sólo una transmisión de información referido a un objeto o sujeto en términos de "intercambio" sino en términos de ganancia: mayor conocimiento para poder actuar, para ejercer el Poder. El Poder deberá conocer sobre qué o quién actúa, de allí que primero requiere - identificar y éste identificar es ya en sí una delimitación del territorio. En la institución-cárcel se deberá controlar la comunicación, y aquí se tratará de comentar el reglamento referido a ella sin olvidar que el reglamento vivido y a la vez las resistencias que se producen en el interior de esta -- institución como en cualquier otra va a generar nuevas formas y canales de - comunicación (1): entre ellas el rumor, que en la actualidad juega un papel importante (2). Y es que la comunicación es necesaria para la eficacia y la eficiencia de las instituciones de allí que en la actualidad se le da una im portancia (3). Al respecto tan solo basta decir que es en el reglamento de la Penitenciaría en donde aparece esta pretensión de instituir la comunica-- ción por primera vez en México: aunque este hecho no sea tomado en cuenta - por los historiadores de la comunicación en el país. Pero recuérdese que más allá de la aparición de los medios modernos de comunicación ha existido la transmisión "oral", la comunicación oral que si bien en antropología se le - reconoce como "historia oral" los últimos acontecimientos en Polonia demues- tran que la transmisión oral puede ser tan eficaz o más que los llamados me-

dios de comunicación masiva (4). Y a la vez que éstos últimos juegan un papel esencial dentro del ejercicio del Poder (5). Lo sorprendente es que por una parte no se comprenda que en la Penitenciaría existió el primer proyecto de regulación de la comunicación y por otra parte que es necesario buscar o recuperar formas de comunicación que actualmente los medios de comunicación masiva tratan de exterminar.

Es evidente, a estas alturas, que no todos los condenados son iguales por lo tanto no todos pueden tener la misma reglamentación respecto a la comunicación. Por lo tanto el reglamento hallará la diferenciación entre los condenados del primer período y los del segundo y tercero. Para hacerlo deberá tener un artículo sostén en donde, o desde donde, se construirá toda la reglamentación. Ese artículo es el 70°.

Los reos no podrán tener más comunicación que las permitidas por este Reglamento. (6)

De tal forma que aquella (s) comunicación (es) que se salga del reglamento - está de hecho sancionada y por lo tanto podrá ser castigada; si así lo considera el alma mater de la institución, el Director que podrá en su momento determinar la acción de comunicación como una forma de indisciplina.

Vayamos a la diferencia entre la comunicación en el período primero y los siguientes.

2.3.7.1 PRIMER PERIODO

Para este período se establecen los artículos 71°, 72°, 73°, 74, 75° y 76°. El primero establecerá los rasgos generales de la comunicación en el período primero: que es más incomunicación que comunicación. Y los subsiguientes artículos establecerá ciertas excepciones.

Veámos el primer artículo:

En el primer período los reos estarán sujetos al régimen de incomunicación de día y de noche, absoluta o parcial, con arreglo a los cuatro artículos siguientes. (1)

Recuérdese que durante el primer período el condenado se encuentra en realidad en su reducto: la celda, allí tiene que reflexionar acerca del daño que produjo. Aquí aparece una línea de fuga sutil, casi olvidada que podría conceptualizarse sobre la interrogación acerca del momento en donde hubo una separación: cuerpo-alma; la producción del modelo: cuerpo-mente. Y es que -- aquí en dichas concepciones hay una multitud de cuestiones, por ejemplo: solo en la aparición e institucionalización del modelo cuerpo-mente, se pudo contruir el psicoanálisis. Solo en las relaciones cuerpo-alma, como modelos, se pueden construir las religiones occidentales. De tal forma en ambos modelos hay una parte rectora: la mente o el alma, y el cuerpo es tan solo potencialidad física, de allí que aparezca como un grito acallado la propuesta Spinoza:

No sabemos lo que puede el cuerpo. . . . (2)

dentro de esto F. Nietzsche dirá

lo sorprendente es más bien el cuerpo. . (2°)

Y esta concepción en base a modelos prevalece, es tan sorprendente hacer una extrapolación partiendo de considerar el alma o la mente como lo rector y -- ver que encaja fácilmente la concepción del Partido: éste es el rector, la conciencia, el cuerpo sería la clase. Más todo esto no ha sido preocupación de los teóricos.

Este encierro en la celda tiene antecedente en el Sistema Penitenciario Filadelfia. Véase la cita Núm. 4, del Capítulo VI, fracción II, pp. ¹⁴⁸ 129, del presente trabajo.

Veámos con "arreglo" esta incomunicación el presente reglamento para los condenados en el primer período.

Artículo 72°

Sí la comunicación fuere absoluta no se permitirá a los reos comunicarse sino con algún sacerdote o ministro de su culto, con los Directores de la Penitenciaría, con el médico y con los demás empleados de la misma que por razones de servicio fuere necesario.

También se le permitirá la comunicación con alguna otra persona, cuando esto sea absolutamente preciso a juicio de la Dirección. (3)

Y es que el sacerdote o el ministro podrán "ayudar" con el preso para obtener la paz de su alma, necesaria para recuperar el poder sobre su cuerpo en términos que se encuentren bajo la dirección de una "moral". La cual como ya hemos dicho es "instrumentalista". Y es que el "convencimiento" es única mente este reconocerse como "culpable" y no poder seguir más allá: la locura, por ejemplo. Lo que se pretende es que el cuerpo se autovigile y para lograr ésto deberá seleccionar e interiorizar la moral: que le regirá. Para lograr deberá reflexionar en soledad y sólo se le permite comunicación con aquellas personas que le ayuden a recuperar la dirección de su cuerpo vía el alma: poseedora de la moral.

Este planteamiento de incomunicación es precepto educativo y reflexivo podrá ser utilizado dentro de la cárcel también como forma de castigo.

La incomunicación absoluta podrá decretarse, además del caso previsto en la primera parte del artículo 34 del Código Penal, como castigo disciplinario -- impuesto por la Dirección, por un término que no baja de veinte días ni exceda de cuatro meses, a no ser en el caso previsto en el artículo 54, pues entonces la incomunicación durará el tiempo que dicho artículo establece. (4)

Aquí encontramos esa vieja práctica de referirse a otro discurso. Lo cual muestra la conexión con otros discursos. Pero también aquí aparece que la

incomunicación es un "castigo disciplinario" pero como tal debe tener un mínimo: de 20 días y un máximo de 4 meses, aunque como siempre se puede hallar excepciones de la medida: el artículo 54 del Código Penal, vigente en la época.

Pero también la incomunicación puede ser parcial, de eso hablará el artículo 74°:

Si la incomunicación fuese parcial, sólo se privará a los reos de comunicarse con los otros presos y podrán hacerlo con los miembros de la Junta protectora de presos nombrados oficialmente y con - - otras personas de fuera, capaces de instituirlos - en su religión y en la moral, a juicio de la Dirección.

Los miembros de la Junta protectora y las personas autorizadas por la Dirección, podrán comunicarse - con los reos los domingos y días festivos, sea en los locutorios, en las celdas, o en otros lugares, según acuerde la Dirección.

Claro está que la Dirección es la única que podrá determinar quienes son - aquellos que pueden "instruir" al condenado desde el punto de vista moral. Y a la vez determinar el lugar de la entrevista dentro del espacio dominado: para saber en donde se encuentra realizando la instrucción el preso (carente de moral) y el instructor (poseedor y educador). Aquí aparece otra cuestión importante: la junta protectora: es evidente que al condenado se le considera como a un objeto, o a un sujeto que le falta: instrucción técnica, bási ca, moral, y por lo tanto socialmente se encuentra "desprotegido" de allí - que se requiere de ciertos miembros "solventes" para ejercer una acción de - protección. Sin embargo no se encontró ningún monumento-documento que des-- cribiera a tal Junta por lo que sólo se puede inferir que su actividad era - la protección del sujeto desválido que es el condenado por falta de instrucción técnica...

El artículo 75° le permitirá al condenado la comunicación con su familia y -

otros, pero siempre y cuando que el alma mater de la Penitenciaría no lo considere peligroso:

También se podrá permitir a los reos que se comuniquen con sus familias, o con otras personas libres, siempre que a juicio de la Dirección no hubiere peligro en esa comunicación, y al efecto podrán ser visitados una vez cada dos meses.

Las visitas durarán de cuarenta y cinco a sesenta minutos y tendrán verificativo precisamente en los locutorios con doble reja destinados al efecto y - en presencia de un celador. (6)

El reglamento determina el lugar de la entrevista: el locutorio, el cual se encuentra expresamente diseñado: doble reja, en esto participó el diseñador pero tan sólo produjo el "casarón" es el reglamento que instituye su forma de uso: ser lugar de intercambio de información de comunicación, asegurada - por la doble reja pero perfectamente vigilada que le permitirá escuchar la - posibilidad de hallar "algo" indisciplinado al Poder gracias a la presencia del celador. Lugar producido, relación instituída; y vigilada pero que requiere de una duración tan sólo unos minutos: de 45 a 60 minutos, y dentro de un período determinado una vez cada dos meses. Cada plática también deberá mostrar que el condenado muestra progreso en la adquisición de los instrumentos básicos para la sociedad: la técnica, lo básico -la enseñanza- y - la moral. Instrumentos que hacen de él un ser útil.

El artículo 76° mostrará esa preocupación para que no exista contacto entre los condenados del primer período (con ellos mismos) y los (y con los otros) del período segundo y tercero: sólo con aquellas personas que le ayudarán a adquirir la moral básica.

Para evitar la comunicación de los reos entre sí - se procurará empeñosamente que cuando salgan de - sus celdas no se acompañen ni encuentren con otros presos.

Pareciera esa obsesión de no permitir contacto, y ésto tiene una razón el - proceso deberá sentirse solo: para reflexionar; para adquirir esa instrumen- tación que lo hará hombre útil; para temer no volver a caer; pero sobre "sen- tirse inmensamente solo": esa soledad que impide la creación de los aspec- tos comunitarios, pero entendamos que la soledad sólo puede existir cuando - existe el individuo. En las sociedades directas el individuo, sino que exis- tía como miembro, parte, etc. sin él no existiría la comunidad. Y es que - el Poder funciona en cuanto a que cuando reprime lo hace individualmente no puede reprimir a la sociedad en su conjunto: he allí la gran fuerza del po- der y su gran debilidad. Pero nunca ha sido cuestionado por los supuestos - discursos de oposición: ellos no comprenden que el Poder esta en continúa - centralización y disgregación para conservación, quizás no lo quieran com- prender porque ellos mismos aspiran a tener en sus manos más que destruirlos ¿cuestión de enfoques?...

2.3.7.2. SEGUNDO Y TERCER PERIODO

Para el segundo y tercer período se establecieron los artículos desde el 77° hasta el 83°. Respecto a la comunicación en ambos períodos habrá semejan- zas y diferencias, pero éstas últimas son menores por lo que se podrá ence- rrar los aspectos del segundo y tercer período en la misma fracción, o subdi- visión, del presente reglamento.

Para estos períodos se inicia como para el primero es decir con la instala- ción de un sistema de incomunicación. O sea que la reglamentación de la co- municación se basa en su opuesto: incomunicación, que no es una ausencia si- no la prohibición para su presencia.

El artículo 77° establece el régimen de incomunicación para los condenados - del segundo y tercer período.

En los períodos segundo y tercer los reos sólo esta- rán en celda y sujetos al régimen de comunica- -

ción durante la noche; pero en los talleres y escuelas deberán abstenerse de toda conversación o comunicación con sus compañeros en cuanto no sea absolutamente necesaria para sus trabajos. Los reos del tercer período podrán comunicarse entre sí y con personas libres, cuando al hacerlo no infrinjan alguna regla especial ni alteren el orden.

(1)

Si se fundamenta el aspecto de la comunicación en base a su opuesto la incomunicación es a raíz de reconocer la posibilidad de la primera: es o puede ser alteradora del orden, de tal manera que es necesario vigilarla. Por otra parte si se analiza con cuidado esta reglamentación se fundamenta en la catalogación de la información en cuanto a su utilidad o sea en cuanto a una conceptualización de la ganancia: el condenado puede comunicarse con sus compañeros en talleres y escuelas cuando sea necesario. De allí el condenado deberá aprender que existen comunicaciones útiles (para realizar el trabajo, para recibir instrucción, etc.) e inútiles (las que provocan una pérdida de tiempo, que no se puede aplicar al trabajo). No habrá más que vigilancia respecto a la comunicación, no se puede argumentar desde otra perspectiva que no se puede hablar aquí de comunicación, pero lo importante es determinar como: en grados, bajo que normas; bajo que vigilancia; se habla de comunicación. Si a ésta analista de otro cuño se niegan a creer que eso es comunicación caen en ese juego que el reglamento establece: fundamentar la comunicación por medio de su negación; establecer la ausencia de ésta como forma de exclusión: como premio si se cumple; o castigo por faltas de disciplina.

Para evitar la comunicación en los talleres o escuelas para los condenados del segundo período el artículo 78° establecerá el cómo logralo:

Para hacer efectiva la prevención de que los reos del segundo período sólo se comuniquen entre sí cuando sea indispensable para sus trabajos, se procurará impedir que se reúnan los que trabajen en diferentes talleres o formen diferentes grupos escolares y más especialmente los que correspondan a diferentes patios de talleres. (2)

Aquí aparecerá esa ambigüedad en el discurso jurídico, que aún prevalece: la reunión de cuerpos considerados como carentes de algo (instrucción moral, - por ejemplo) puede ser catalogada peligrosa, hasta delictuosa: pero la reunión de "individuos" entonces será catalogada como un derecho. He allí la ambigüedad con la cual juega el discurso jurídico, que le permite ejercer una acción de represión sobre un acto que puede ser catalogado de dos maneras diferentes dependiendo de la clasificación que hace de los actores el Poder: de allí que se diga que el Derecho sea de Clase, pero hay que entender esto sino tan solo se cambian de jueces y se conserva este ejercicio del Poder basado en un derecho que es ya en sí ambiguo (3).

Pero también los condenados del segundo y tercer período pueden ser castigados o sancionados por un régimen de incomunicación si así lo ameritan, y así lo establece el artículo 79°.

A los reos del segundo y tercer período puede sujetárseles temporalmente al régimen de incomunicación absoluta como castigo disciplinario impuesto por la Dirección por un término que no baja de diez días ni exceda de dos meses, y en tal caso, quedarán sujetos a las prevenciones del artículo 71.

(4)

Lo que es importante recalcar que el condenado siempre tendrá como castigo: la incomunicación, la cual tendrá un mínimo y un máximo.

La incomunicación es útil para reconciliar el "cuerpo-alma", para que el condenado reflexione y acepte su "culpa": sólo en esta recuperación se puede lograr la autovigilancia, gracias a que el alma (o el pensamiento, y ahora sería la conciencia) es la rectora, de tal modo que el cuerpo ya tiene un proyecto para su "realización". El discurso occidental referido al sujeto estará determinado por esta necesidad de que exista una "dirección" que "proyecte" un programa, que lo vigile, etc.: ¿no el Partido aparece como lo rector de la clase?, en algunas proposiciones partidistas pareciera que la "clase" - es solo un cuerpo que sólo puede tener sentido y cabal existencia gracias a su alma: el Partido.

El artículo 80° se plantea para los del segundo período del mismo modo que - los artículos 74° y 75° para los del primer período.

Los reos del segundo período podrán comunicarse - con los miembros de la Junta protectora de presos y con otras personas de fuera en los términos que establece el artículo 74, y podrán ser visitados - por sus familias u otras personas libres una vez - cada mes.

Las visitas de los reos del segundo período se su-
jetarán a lo dispuesto en el artículo 75. (5)

El artículo 81° se plantea para los del tercer período del mismo modo que -- los artículos 74° y 75° para los del primer período:

Los reos del tercer período tendrán las comunica-
ciones que autorizan los artículos 74 y 75 podrán
ser visitados una sola vez cada quince días. (6)

El artículo 82° establecerá otra diferencia, los locutorios que usaran duran-
te su entrevista los condenados del tercer período ya no tendrán rejas.

Las visitas de los reos del tercer período se suje-
tarán a lo dispuesto en el artículo 75; pero po-
drán verificarse en locutorios sin rejas de separa-
ción y sin que esté presente celador alguno, cuan-
do así lo acuerde la Dirección. (7)

Para terminar la Dirección va a tener la posibilidad de conceder permiso para
visitas extraordinarias y así lo plantea el artículo 83°.

La Dirección puede, cuando a su juicio sea absolu-
tamente preciso, conceder visitas extraordinarias
a los reos de los períodos segundo y tercero. (8)

Resumiendo se pueden anotar los siguientes:

1. El reglamento se basa en lo opuesto para normar la comunicación, a decir:
la incomunicación.

2. La incomunicación es útil para que el condenado reflexione y se vaya formando en él la posibilidad de la autovigilancia.

3. La incomunicación es un castigo. Y la comunicación es un premio. La adecuación que se pretende dentro de la Penitenciaría para producir el sujeto "moral" se va a fundamentar siempre en la obtención de un premio o de un castigo por realizar una actividad. (9)

4. Los máximos y mínimos se van transformando: para los del primer período ambos serán más altos (no mayor de 4 meses ni menor de 20, véase el artículo 73) hasta llegar a los del tercer período y del segundo período: diez días mínimo y dos meses máximo (f artículo 79).

5. Existirá un espacio para tener comunicación: los locutorios el tiempo de uso estará previamente determinado, de 45 a 60 minutos. Para los del primer período ese espacio tendrá rejas: para evitar cualquier amañamiento; para separar, para evitar el contacto. Y siempre con un "oído", una "oreja": el celador. Para los del tercer período se usarán locutorios sin rejas; el "oreja" bien no puede estar previa autorización del alma mater; pero se conservarán dos esenciales: EL MISMO ESPACIO, EL LOCUTORIO, Y EL MISMO TIEMPO DE USO.

6. Los condenados pueden ser "aleccionados" moralmente por ministros; sacerdotes; la Junta; y por personas libres previa autorización del alma mater. Hay aquí una necesidad de que el condenado reciba instrucción moral que el respeto a las "ideas": el condenado pareciera que no tiene "ideas"; es sólo cuerpo. Y para reforzar esto observese que cuando se habla de cuerpos que puedan aleccionar moralmente se les denomina: persona. Al cuerpo dentro de la Penitenciaría es el "reo"; "condenado": LE
FALTA ALGO PARA SER PERSONA.

2.3.8 SECCION VIII

PRACTICAS Y EJERCICIOS RELIGIOSOS

Compuesta la sección por solo tres artículos: 84°, 85° y 86°. El primero va a partir de la información otorgada por el condenado en el proceso de ingreso, véase f IX del artículo 17°.

No se permitirá prácticas oficiales de ningún culto. Los reos que lo pidan, podrán ser visitados - por un ministro de la religión que hayan declarado profesar al ingresar, siendo concedido el permiso para esas visitas por la Dirección cuando más una vez al mes. Dichas visitas tendrán verficatico en los locutorios. (1)

Aquí aparece otra vez el espacio para tener contacto con el exterior: el locutorio. Lo extraño de esta reglamentación respecto a la relación culto-condenado es que no se establece el TIEMPO y no se especifica la existencia en este acto del Oreja. Lo segundo quizás se derive de la concepción de que - el "oficial del culto" en la religión occidental función como un "medio" del condenado, un medio hacia dos objetivos: a) El alma del propio condenado; b) El alma del condenado con lo rector Dios. Es importante aclarar que en la concepción católica lo que importa es el alma, es decir lo rector a nivel individual que deberá tener una conexión con lo rector a nivel general y para lograr ésto se utiliza el oficio del culto. Sin parecer muy drástico en la extrapolación se podría utilizar la estructura de la dialéctica y decir: que lo general esta representado por Dios; lo singular el sacerdote; y lo particular por el cuerpo, el alma que contiene.

Respecto a la ausencia de delimitación de tiempo podría inferirse de que se "respeta" la comunicación por el hecho de que el oficial del culto es más - un "mediun" a que un receptor o emisor. Sin embargo hay que hacer notar que el oficial del culto bien puede ser un canal de información útil para contrastar la sensación de "encierre en sí misma" de la prisión.

Por último es importante hacer notar que la información dada por el preso al proceso de su ingreso, va a determinar algunos puntos. Y aquí no aparece la posibilidad de que el alma mater acepte la presencia de cualquier oficial de culto después de que al ingreso del condenado haya afirmado no tener culto.

El artículo 85° establecerá la posibilidad en extrema necesidad:

En caso de extrema necesidad, certificada por el -
médico, podrán los reos recibir, en su celda o en
la enfermería, los auxilios de su religión. (2)

Resulta que sólo el médico es el único que puede determinar cuando es de -
extrema necesidad de que el condenado reciba el auxilio de la religión: en
otro espacio que no sea el locutorio.

Por último el artículo 86° se asegurará que la relación entre el condenado y
el oficial del culto se haya de una manera particular y en la cual no partici-
pen otros, ni provoca interrupción alguna.

Tanto las visitas como los auxilios a que se refie-
ren los artículos anteriores, tendrán verificativo
de manera que no se interrumpa la distribución de
tiempo de los demás reos y sin que éstos tomen par-
ticipación en el acto. (3)

Se prevé que la visita puede ser "factor" o "agente" de disturbio y por lo
tanto se debe procurar que no suceda esto, ya que los demás condenados tie-
nen una distribución del tiempo esencial para su permanencia en la Peniten-
ciaria. En otras palabras la falta de distribución de los tiempos se considere
un "caos"; una anarquía. Y esta concepción a cerca del TIEMPO, de su uso, -
etc. Se conserva aún en nuestros días: de allí que el ocio es un tiempo mal
aprovechado (4), porque carece de proyecto. El sujeto que tiene concilia-
ción cuerpo-mente; que tiene su proyecto, que proyecta su actividad cotidiana,
tendrá una distribución de su TIEMPO (4°), porque el tiempo es tan sólo una
medida, una variable independiente en la cotidianidad regida en términos eco

nómicos: producción (que va englobar desde la producción del producto hasta el consumo de éste, y sucesivamente). Y esta vida cotidiana es la de un - - sujeto-producto, y no es que Marx haya planteado únicamente que se produce un sujeto para un objeto: sino que la sociedad es la que produce sus sujetos, todo bajo la enajenación, es decir siendo que la sociedad es producida por - las clases se les presenta como algo AJENO.

Para que la sociedad se presente "ajena" a sus productores, se deberán interiorizar las formas: ganancia, utilidad, trabajo, etc. Y de allí que el - - TIEMPO aparezca como una variable independiente que haga constatar los grados de las formas antes mencionadas. Y esto deberá aprenderse en la cárcel: allí no puede haber pérdida de tiempo, cada uno debe tener una distribución y todos a la vez lo tienen, pero sin entorpecer a los demás. De allí que la rivalidad, ese sentimiento de competencia debe ser respetuosa: es decir si la competencia entorpece el tiempo del conjunto es mala, si no lo hace así entonces es benéfica. El sujeto en la vida cotidiana deberá aprender a utilizar su tiempo para que tenga un proyecto y su utilización no obstaculice a - los otros tiempos: de allí la distribución del tiempo y del espacio. Aunque les pese a los que echan pestes con la utilización de tal categoría, son las formas concretas de dominación de la vida cotidiana. De allí que exista el HORARIO en cada institución que puede ser no escrito, en cada caso particular, pero es interiorizado de tal manera que cada sujeto en su particularidad tendrá un horario que respetará: para obtener ganancia, para ser útil, para consumir: para vivir, para recibir los premios que la sociedad ha establecido en ese TENER y para aniquilar el SER. De tal forma que cuando el sujeto no tiene proyecto, que se proyecta a través del tiempo es un ocioso: - pero no tengan miedo, sujetos de buena conciencia, la cárcel los puede - - transformar! mostrar si la domesticación de la escuela ha fallado que es necesario esto. Y a nivel general la sociedad también tiene su proyecto: EL - PROYECTO NACIONAL, y quien lo cuida es el ESTADO; las buenas conciencias pueden estar tranquilas, existe un proyecto que podremos aceptar o no: si no lo están entonces los PARTIDOS, de oposición, presentarán un proyecto contrario. Pero al final de cuentas lo que se cuida es que exista ORDEN, PROYECTO,

TIEMPO BIEN APROVECHADO EN SUS ESPACIOS, si no fuera así la ANARQUIA. De tal manera que cada sujeto ya producido le parecerá AJENO la sociedad que lo produjo y la sociedad que él mismo produce en su actividad cotidiana.

Establecida esta larga línea de fuga y quizás la que provoque más repugnancia a los electores, volvamos al reglamento.

2.3.9 SECCION IX

PREMIOS Y CASTIGOS

Los Premios y los Castigos serán la instrumentación para llevar a cabo la dominación. De allí su importancia, en cada práctica deberá existir un reforzamiento que haga distintivo a los dos campos: aquel ocupado por el cuerpo que realiza acorde a las normas sus prácticas; y aquel que engloba a los cuerpos en los cuales la norma no ha sido completamente aceptada o son muestras de ese "salirse" a la norma y reglamentación. Estos instrumentos serán de diversos tipos y se encuentran en cada práctica cotidiana ya dominada, solo de esta manera podrá funcionar la dominación y la institución misma: la institución centraliza a los cuerpos y los disgrega, sólo así podrá llevar a cabo sus funciones y su finalidad.

La sección comprende desde el artículo 87° hasta el 98°. El primero tan solo va a instituir los instrumentos y el espacio para su otorgamiento iniciando ésto con los positivos: el premio, para colocar su punto de inicio.

La buena conducta de los reos será recompensada - la concesión de premios y de las otras franquicias que autoriza este reglamento.

Los premios serán concedidos mediante la clasificación que hará la Dirección los días 15 y último de cada mes o los siguientes si aquellos fueren feriados.

En el caso del artículo 116, el Director puede conceder los premios que faltan al reo para ser puesto en libertad preparatoria. (1)

Recuérdese la analogía implícita en conducta: conducta = comportamiento, - aunque la primera hará referencia en términos antropológicos más al término "pautas" y la segunda a "rol". O sea que la segunda es la actividad en movimiento y la primera la conceptualización de diversas actividades. De hecho el reglamento tan solo pareciera que instituye a los premios, pero implícitamente siempre en el discurso occidental a plantearse el UNO se plantea el - opuesto OTRO: oposición será uno de los mecanismos discursivos comunes en - el Discurso Occidental. (2)

El alma mater de la institución cada quince días tendrá que realizar una clasificación, si se hace con más detenimiento la lectura se podrá observar - (leerse) que siempre el alma mater tendrá el Poder de ir ajustando el reglamento a las condiciones reales de la institución. En términos generales este reglamento es ilustrado, no creemos que haya existido un reglamento parecido (en su construcción) en la misma época y a la vez muchos reglamentos - actuales tendrían mucho que envidiarle a este reglamento: que permite irse ajustando a las condiciones reales sin menosprecio de su estructura general: ésto lo logra planteando una estructura con una "flexibilidad" determinada - por la cabeza visible de la institución. Quizás la historia de las formas de organización en México, del saber aplicado en ellas, deberían poner la atención a esta institución, en este sentido Lecumberri es una institución ejemplar. No sólo en cuanto a ser la primera concebida "científicamente" sino - que instaura la posibilidad de reglamentar su "mundo interior" (3) de una - forma oportuna: estructurada; y con posibilidades de sufrir los ajustes necesarios.

El artículo 88° va a instituir el máximo de premios que se pueden alcanzar.

El máximo de premios que puede otorgarse en una - quincena es el de seis: tres por buena conducta - en general y tres por dedicación en el trabajo.

Los reos del segundo período que asistan a la escuela podrán obtener: tres premios por buena conducta en general, dos por dedicación al trabajo y uno por aplicación escolar. (4)

Como bien puede observarse en donde se obtiene el menor número de premios es en la aplicación escolar: en la instrucción que hemos denominado básica.

El artículo 89° establece la razón por la cual el condenado puede obtener el máximo de premios. Y más que razón es la condición para hacerlo. Se dice razón por el hecho que ésta funciona en cuanto a las condiciones de producción ya sea de un objeto, sujeto o idea. El que sustenta la razón se muestra como el conocedor de las condiciones o si no de la posibilidad de instrumentarlas o manejarlas.

Para obtener el máximo de premios es necesario que el reo haya observado conducta irreprochable y haya demostrado dedicación o aplicación completa. (5)

Ya sea para la obtención de premios, de castigos, o en una palabra cualquier evaluación no sólo presenta un hecho a evaluar sino un evaluador. Es de esta forma que siempre que se hable de premios o de castigo, se esta hablando de los siguientes elementos:

- a) Un sujeto que realiza una actividad que genera un producto a evaluar ya sea éste: objeto, pu
ra acción, idea. etc.
- b) Un producto que es el resultado de la actividad.
- c) Una MIRADA vigilante encargada de evaluar.
- d) Un parámetro que servirá para calificar los -
grados de la actividad del evaluador.

Sin estos elementos no podrá existir esta instrumentación de dominación y -
vigilancia que se encuentra en los premios y los castigos: en cada una y en
todas las instituciones. En este caso el objeto arquitectónico va a jugar -
el papel de ser el escenario en donde se realizan los "roles" de estos ele-
mentos, pero también se le da, en ocasiones el papel de testigo "mudo": es--
tas paredes recordaran este hecho, las paredes oyen, etc. todas estas formas
disuasivas que le dan al objeto arquitectónico una función.

El siguiente artículo representa una ambigüedad de allí su importancia.

A los reos enfermos se les podrá abonar el máximo
de premios, aunque no trabajen ni concurren a la -
escuela si su conducta fuere irreprochable y hubie
re ejecutado actos de notable moralidad. (6)

El enfermo aparece como "imposibilitado", aquí habría que mostrar si la con-
cepción de la enfermedad en aquella época se refiere a elementos exógenos o -
endógenos o a la combinación-relación de ambos. Pues el hecho de que duran-
te el ingreso se haya determinado un examen médico, que posterior a éste se
haya determinado el trabajo. Es de pensarse que se ha hecho con la preten--
ción de encontrar los elementos exógenos y a la vez evitar cualquier endóge-
no. Se carece de informaci^on sobre la concepción de la enfermedad en aque- -
llos tiempos. Pero el crimen tendrá en su concepción elementos exógenos y -
endógenos, véase en este trabajo el análisis de los textos de Guerrero y de
Mtz. Baca.

Para evitar que el enfermo-condenado puede ser inhabilitado dentro de esta -
instrumentación el artículo 90 prevé que éste obtenga premios. Para lo -
cual tan sólo plantea el hecho de "ejecutar" actos "morales". Esta morali--
dad que aparece ya como algo indefinido, muestra esta flexibilidad del regla
mento, ya que el evaluador (médico, celador) podrá catalogar cualquier menor
acto moral y así otorgar premios. Posiblemente el alma mater sea el encarga
do de aleccionar a los celadores, médicos, enfermeros sobre cuales serían -
los actos de notable moralidad. Esta flexibilidad del reglamento permita -

asegurar que el enfermo no se encuentre fuera de la instrumentación por el hecho de tener enfermedad alguna.

El artículo 91° establece sobre qué datos deberá trabajar el alma mater en la elaboración de su clasificación, cada quince días.

La Dirección al hacer la calificación de la conducta de los reos y la aplicación de premios y castigos, tendrá en consideración los informes de los celadores, profesores y maestros de talleres correspondientes, practicará todas las informaciones que fuesen necesarias para formar conciencia, y tomará en especial consideración la clase a que corresponde el delincuente (accidental, ocasional, habitual y por tendencia congénita) y la pasión o inclinación viciosa que lo haya inducido al delito, para estimar si sus actos muestran que haya enmienda.

(7)

Por primera vez aparecerán clasificados los habitantes de Lecumberri, para los cuales fué construida la Penitenciaría; de los que debe cuidar la institución; los que hacen daño a la sociedad, los que deberán ser transformados en sujetos, en personas, en hombres útiles. Estos serán: el delincuente, accidental, ocasional, habitual, y por tendencia congénita. A la vez presentará claramente el "motor" para el delito: la pasión o inclinación viciosa, las cuales son aquellas que muestran o llenan el vacío de educación, instrucción, etc. La pasión o inclinación viciosa deberán dejar su lugar al interior del cuerpo a: la instrucción básica (a lo que hemos denominado, aquí así para diferenciarla, o sea la lectura, la escritura, las 4 primeras reglas de la aritmética) la instrucción técnica (la que le permitirá tener el adiestramiento y la capacidad para ser cuerpo productivo) y la instrucción moral (que le permitirá vivir en "libertad", ya que se autovigilará).

También aquí aparece el fundamento de las decisiones del "alma mater" la práctica, ella le dirá cuales son las informaciones necesarias para "formar conciencia" y determinar cuales actos muestran la existencia de enmienda.

Esto muestra quizás un malentendido a considerar a la práctica tan solo como muestra de objetividad propia del discurso marxista. Todas las concepciones le darán un papel a la práctica, el saber funciona en cuanto a qué pretende a sí mismo evaluarse en cuanto a que su aplicación sea pertinente o no (8). Y aquí cabe hacer notar que los avances de la ciencia se da más por sus errores que por sus aciertos. De tal forma que el reglamento, y en esto es ilustrativo, establece que el alma mater puede experimentar para producir un saber más acorde a la realidad: y así tener más eficacia en la finalidad que se pretende cumplir: la enmienda y rehabilitación.

También establece que el "saber" es necesario para la transformación, sólo conociendo los informes de sus informantes (coladores, etc.) acerca del objeto podrá actuar de una manera más "científica". De tal manera que la ciencia del alma mater, su saber, estará dado por éste conocer y hasta la fecha esto no ha cambiado. De allí que el "saber" tenga una relación con el Poder, el primero dará: las formas, los instrumentos, los canales, etc. para ejercer al segundo: de allí que cuando la práctica encuentra un obstáculo, un saber la releva; y cuando un saber encuentra un obstáculo exista una práctica que lo releva (9). Y todo esto no ha cambiado, lo que cabe preguntar y no se contesta aquí es lo siguiente:

¿Es la primera vez que se plantea en México?; ¿Existió una toma de conciencia sobre la potencialidades del saber a partir del porfiriato?; ¿hubo o ha existido un cambio desde aquella época?. Preguntas sin respuesta.

El artículo 92° establece otro documento-monumento: las actas especiales.

Las decisiones de la Dirección a este respecto se harán constar por escrito en actas especiales y serán irrevocables e irrevocables, tanto por ella misma como por cualquiera otra autoridad. (10)

Estas actas mostrarían los avances que el conocimiento existió al interior de la institución de allí su importancia. Serían la MEMORIA del saber gene-

rado por la institución al respecto, una MEMORIA que no hay que confundirla con el RECORDO (11).

Tales actas son necesarias para ir reconstruyendo el movimiento, los avances, los obstáculos, etc. que aparecieron a través de la Historia de la Institución: la Historia de Lecumberri. Actas que son las ausencias en éste trabajo, porque tan solo pretende cartografiar hasta su inauguración pero tan útiles como los otros documentos-monumento para mostrar una vez más el por qué de la elección del título: Lecumberri, una Historia inconclusa. Quizás es necesario decir que cualquier elección es muestra de una (o unas) exclusión (es).

El artículo 93° mostrará, al fin, los castigos, haciéndolo de una manera ordenada. Agrupandolos en dos rubros tan sólo, como si el castigo fuera planteado en una "economía" (usando el término en su aceptación que marca un "ahorro", un cuidar de no gastar más etc.) y el premio haya sido planteado dentro de un "derroche".

Los castigos consistirán:

- I. En el retroceso de un período a alguno de los anteriores, o en el retroceso de una clase a otra anterior, en el segundo y en el tercer período;
- II. En la aplicación de alguno de los establecidos en el artículo 77 del Reglamento General de Establecimientos penales, sea aplicándolo aisladamente o como agravación al retroceso de clase o período.

Quando se acuerde el retroceso a una clase o período anterior, se fijará expresamente el número de premios que el reo necesita obtener nuevamente para salir de la clase o período en que se le coloque. (12)

Estos retrocesos, sí los hubieren, formarían parte de la historia del conde-

nado en el interior de la cárcel. Son partes importantes de su expediente, de su carrera (13) al interior. Y son los documentos de la MEMORIA del edificio que se irán mezclando para producir el discurso del edificio: la Historia.

El retroceso a un período anterior sólo podrá existir en el segundo y en el tercero pues el punto de partida es el: Primer Período. Aquí funcionará el castigo a nivel particular, es decir el condenado deberá tomar conciencia - que ha retrocedido y la importancia de lo que había logrado; que no debe olvidar que siempre se está vigilando. Y por otra parte para ser ejemplo de - los Otros: para que ellos tengan MIEDO, y por lo tanto deban comportarse - como lo están haciendo.

El segundo grupo muestra la conexión del presente Reglamento, con el Reglamento general de Establecimientos penales, una vez más pero por falta de espacio y de tiempo no se analizó. Habría entre ellos una relación dialéctica: de confirmación; de negación negativa: de negación positiva. Pero ambos -- formarían parte de una Historia General de las reglamentaciones hechas durante el Porfiriato en las instituciones que él produjo y heredó.

El artículo 94° será el seguro para el castigo del retroceso de clase o período:

El retroceso de clase o período sólo puede ser impuesto por faltas muy graves y salvo el caso del - art. 96, para acordarlo será necesario el voto unánime de los Directores. (5)

Aquí aparece la posibilidad de que el alma mater puede estar o encontrarse - ante un hecho que la divide: de allí que solo el voto unánime, él que desde hace tiempo da la impresión o la imagen que la decisión es la muestra que -- TODOS son UNO: imagen producida por los sueños de democracia que han aparecido en la sociedad soñolienta del mundo occidental. (6)

El reglamento en su pretensión de ser realista y global, ese ideal de ser global, le obliga a decir que la ausencia de premios no debe ser considerada como forma de castigo: sería la ausencia el paso intermedio entre el castigar y el premiar, la neutralidad que se toma como una espera no como una ausencia o vacío, sino como una espera de existir o dar algo. Por eso anota rá al art. 95°.

La simple falta de concesión de premios o la suspensión de alguna de las franquicias autorizadas por este reglamento no se considerará como castigo.
(7)

Por último prevé, aunque nunca lo desea, la posibilidad de que al interior se produzca un delito y de allí el artículo 96°

La condenación por un nuevo delito cometido durante el tiempo de extinción de una condena en la Penitenciaría, importa el retroceso al primer período, cualquiera que sea aquel en que el reo se halle, y por lo mismo la necesidad de volver a obtener el total de número de premios para pasar al segundo.
(8)

Las faltas de disciplina serán penadas, ya que lo importante en conseguir es cuerpo-dócil, disciplinado: moral y útil. De allí que el artículo 97° lo establezca en estos términos:

Las faltas de disciplina serán penadas con cualquiera de los castigos que autoriza este reglamento, según su gravedad, a juicio de la Dirección.
(9)

El cuerpo disciplinario será aquel que se "comporta" según las normas establecidas: sean escritas o vividas. De tal forma que la misma conducta puede ser muestra de indisciplina en una institución y muestra de su opuesto en otra institución. De allí también que un discurso puede ser catalogado como "reaccionario" por una institución y el mismo en otra como "revolucionario"

rio": en ésto va apareciendo como se puede utilizar las categorías tiempo-espacio, ambas -en este caso- mostrar en espacio de emisión y recepción - del discurso y es sólo en este a partir de éste en donde se puede desmontar y montar: es el paradigma propuesto por Kuhn, en 1971. (20).

Por último el artículo 98° establecerá otro documento-monumento.

Todo castigo será impuesto mediante acta en que se harán constar sumariamente los hechos y los elementos de convicción que se haya tenido. (21)

Aún de parecer muy repetitivo: este documento, estas actas formarían parte de la Historia del edificio. Pero lo que hay necesidad de llamar la atención es en lo que sería la historia sectorial acerca del castigo. Si bien existe una reconstrucción quizás parcial, pero por lo menos lo bastante documentada en el texto de Michel Foucault (22) y en cierta medida un montaje en este trabajo acerca del castigo en México. Aquí aparecería otro tipo de historia más sectorial, más particular, pero que tendría el mismo título: el castigo. Si bien se puede hablar de la existencia de una conceptualización del castigo en general, ésta no se concretiza en los cuerpos directamente si no sólo por medio de las instituciones. Es decir toda la instrumentación del dominio hecha a través del castigo se plasma en los cuerpos solo a través de las instituciones.

El castigo dentro de la institución (forma singular) que los cuerpos asumen (el nivel de la particularidad) tendrá su historia, su propia historia se -- puede decir: que esta historia sería la negación de la negación de la Historia del Castigo, en un espacio (Nación) dentro de un tiempo (periodización). Y así este documento-monumento, permitiría reconstruir la arqueología del -- castigo que existió en la Penitenciaría. Una historia que podría ser rescatada, algún día. Pero una historia que tiene como base motriz el presente -- reglamento. El la permite aparecer: la autoriza en su más amplia acepción. Sin embargo tan solo estamos cartografiando hasta la inauguración pero en cada línea de fuga, hemos de hallar el punto inicial de una serie de aspectos

que tendrán su movimiento (propio y combinado) en ese ESPACIO DISCURSIVO - que es Lecumberri. De allí que se hable de un campo de significancia, cuyo mostrar físico es el EDIFICIO mismo, el OBJETO ARQUITECTONICO, y que a la vez de pertenecerle no le es único: es un regillete, si^{se} quiere.

2.3.10 SECCION X

ENFERMERIA.

Esta sección será dedicada un espacio específico del Territorio-Cárcel: la enfermería. Y comprende desde el artículo 99° hasta el 105°. Aquí se encontrará quien lo usará; cómo está dividido; etc. Y en esta sección encontramos algunos puntos de la concepción acerca de la enfermedad vigente en la época: de allí su importancia; de allí su conexión, que muestra cómo se va formando el espacio de significancia de un edificio a través de la concurrencia de otros Discursos que pueden ser tratados en su particularidad y especificidad.

El artículo 99 establece la primera diferenciación: aquellos que pueden ser atendidos en ese espacio específico del Territorio y los otros los que deberán irse al Territorio cuya finalidad es cuidar a la sociedad de la enfermedad: el Hospital.

Los reos enfermos serán asistidos precisamente en la Penitenciaría y sólo en casos excepcionales, - como los de epidemia, por prescripción del Consejo Superior de Salubridad y orden del Gobierno del Distrito, podrán ser conducidos a los hospitales.

(1)

La epidemia y su agente: el reo-enfermo, deberá ser expulsado de la Penitenciaría. Pareciera una vez más anunciarse la importancia que va a jugar el término "contagio": un término que a nivel urbano genera la producción de la necesidad social para construir espacios de confinamiento: el hospital,

la cárcel, el manicomio. No conocemos ningún estudio referido a la arqueología del "contagio" y menos en México, por lo que tan sólo anotamos una línea de fuga: un punto ya marcado que tiene sus bases, sus tentáculos en otra historia: la historia de la epidemia y epidemias en la ciudad de México: en la Historia de México, etc. (2)

En el artículo 100 aparecerá los cuerpos que son atacados por otra connotación peligrosa: la enajenación mental. Sobre la cual la Penitenciaría no puede actuar; aunque la podrá detectar por medio de uno de sus honorables miembros: el médico.

Se exceptúan de lo prevenido en el artículo anterior los reos atacados de enajenación mental que no pueden ser debidamente atendidos en la Penitenciaría, a juicio del médico, los cuales serán remitidos previo certificado facultativo y orden del Gobierno del Distrito, al manicomio que éste designe. (3)

A través de estos certificados y de las ordenes, se podría construir la historia de la "enajenación mental" en la Penitenciaría que formaría parte de la Historia de la locura en México. Por otra parte éste artículo muestra la conexión que tiene la Penitenciaría con otra institución total, vigilante de la sociedad: el manicomio. A la vez muestra que el saber clasifica: el médico determina si puede ser atendido o no, y lo hará en base a la clasificación que sobre la concepción de la Locura exista (4). De allí que el saber tan solo produzca etiquetas en donde colocar los cuerpos: una nosología de los cuerpos pareciera que es ella el objetivo de las ciencias sociales: tarea que nace en todo el proceso de colonización interna y externa, que provocó el nacimiento de las ciencias del hombre. (5).

El artículo 101 va a plantear otra excepción: a falta de cupo dentro del espacio dedicado a cuidar la enfermedad y re-establecer el cuerpo de sus potencialidades de utilidad, lo último mal llamado salud: la enfermería. Y si ésta se encontrará con un lleno completo, podría haber dos posibilidades que -

el condenado fuera atendido en su propia celda o si no fuese posible, entonces a la otra institución dedicada exclusivamente a la reparación de los - "cuerpos-enfermos": el hospital.

Se exceptúan igualmente de lo prevenido en el art. 99 los reos enfermos que no pudiendo ser atendidos en su celda tampoco puedan serlo en la enfermería por falta de local, pues en tal caso serán remitidos al hospital que designe el Gobierno del Distrito.

Para su remisión al hospital serán preferidos los reos menos peligrosos por estar más próximos a extinguir su condena y por la conducta que hubieren observado con anterioridad. (6)

Hay que recalcar esta pretensión evidente en el reglamento de estar en coordinación bajo la autoridad del Gobierno del Distrito: que le permitirá remitir presos al manicomio o al hospital según el caso. Da la impresión que en esta coordinación se muestra la presencia de la pretensión de alcanzar el Orden en todo. Unas instituciones bien coordinadas mostrarán un Orden que se desea exista dentro de una sociedad pues cada una de ellas estará dedicada exclusivamente a su función-finalidad. Y aquí aparece la pretensión imaginaria que existió en el Porfiriato: el que la Ciudad de México fuera una ciudad Ordenada. Y para lograr tal objetivo habría que tener instituciones oficiales bien coordinadas: por el Gobierno del Distrito. Una pretensión que no se logró, quizás, pero que actualmente existe. De tal forma que se podría reconstruir la historia de cómo se organiza la ciudad: colonias, municipios, etc... hasta las delegaciones políticas. Que tan sólo muestran cómo disgregar el Poder a uno de sus Territorios Sociales: la Ciudad. Aquí aparecerían también cómo se va acrecentando la Ciudad en términos de dominación: cómo va creciendo en su dominación puramente económica, para esto último habría que retomar los valiosos estudios referidos a los fraccionamientos (7). Que serían la muestra como se les da un valor y quién se apropia de ese valor, una historia económica: de apropiación de la potencialidad del espacio para hacer de él un producto vendible: producido que produce sujetos, que harán en él su espacio para crear su habitat. De allí que no es muy ex-

traño que en el Porfiriato se encuentre la expresión de esta dominación de la ciudad, los fraccionamientos, por primera vez, pero genera la duda de cómo se daba antes de este período. Y aquí hay que rescatar la posibilidad del fraccionamiento: centraliza, aglutina. Pero esta pretensión es muestra de la imposibilidad para realizar en lo absoluto el control del crecimiento del fenómeno urbano, es por eso que se habla de fracaso, de caos. Pero en el fondo más que un fracaso hay ciertos triunfos quizás pequeños para los soñadores de la dominación totalitaria. Pero no mas constatación de ésto que la preocupación en ese saber específico llamado urbanismo para explicarse el fenómeno para ordenarlo y no dejarlo a un crecimiento anárquico. De allí que en toda teoría exista la pretensión de: Ciudades bien planeadas Ciudades bien vigiladas.

Por lo menos en la Penitenciaría existía esa pretensión del orden dentro de la Ciudad planteado como la posibilidad de remitir a otras instituciones a los cuerpos: enajenados mentales, enfermos, que representaban un pelibro.

Para que la remisión fuera adecuada tan sólo se buscaría enviar a los menos peligrosos: si no lo estableciera así el reglamento entonces podría producirse un error: enviar al hospital a un cuerpo que podría convertirse en un agente perturbador dentro de una institución dedicada a otra función diferente a la Penitenciaría.

Para evitar que existían muchos condenados fuera por encontrarse enfermos se establece el art. 102° como una posibilidad de reducir al mínimo la existencia de remisiones a los hospitales:

Se procurará que todos los reos enfermos sean asistidos en su celda, y no se ordenará su traslación a la enfermería, sino cuando sea enteramente necesario, por razones de salubridad del establecimiento o del asiduo cuidado que necesiten. (8)

Lo único que no establece una clasificación completa de las enfermedades existentes, sólo el art. 104° las dividirá en infecciosas o contagiosas. De

tal manera que sólo el médico podrá determinar quién va o quién no va a la enfermería. Le dará al médico esa posibilidad, ese dominio específico, sobre un espacio dentro del territorio: la enfermería. Como se le da a los celadores, etc. Así el saber que el médico ostenta le permite no sólo ejercer un dominio sobre los cuerpos de los condenados enfermos sino también sobre un espacio del territorio: la enfermería.

El artículo 103° mostrará cómo está subdividido ese espacio dominado por el saber médico. Será un espacio construido por un diseñador, que deberá solventar las necesidades del médico: de ese saber sobre la enfermedad.

La enfermería estará dividida en tres secciones y cada reo será colocado en la que le corresponda, según el período en que se encuentre, evitándose toda comunicación entre los de diferentes períodos. (9)

Aquí el sistema penitenciario domina al conocimiento acerca de la enfermedad. Pero si bien el sistema obliga a la enfermería contenga tres secciones el saber acerca de la enfermedad producirá otra división, y la instaura el artículo 104°.

Habrán además en la enfermería una sección destinada a los reos atacados de enfermedades infecciosas o contagiosas. (10)

La enfermedad como se plantea aquí, como la enajenación mental, aparece con una cierta autonomía de existencia, es decir se encuentra fuera del cuerpo: y lo ataca. La enfermedad se presenta como un ataque externo. Por lo menos en el reglamento la enfermedad está originada por cuestiones exógenas. Esto habría que sea constatado o debatido a partir de la reconstrucción del pensamiento referido a la enfermedad que imperaba en ese tiempo.

Por último el artículo 105° va a servir de ajustador a todo el reglamento referido a la enfermería, es decir para hacer muy claro que la estancia en - -

ella no puede (ni es) motivo de modificación para el régimen en que el reo - se encuentra sujeto (11).

La permanencia de un reo en la enfermería no determinará modificación en el régimen a que esté sujeto sino en lo que sea absolutamente necesario.

(12)

En otras palabras el reo en la enfermería no dejará nunca de ser un condenado. De tal manera que la enfermedad se considera como un estado, producido por un ataque pero no es de una importancia tal que origine o provoque un - cambio de actitud de la institución respecto al reo.

Hay tan sólo que recalcar el hecho que aún en la enfermería el reo se encuentra sujetado al régimen que le impone el sistema; y por ende no puede haber dentro de ese espacio del territorio una comunicación que no se haya acordado en el reglamento: sigue siendo, la enfermería, un espacio vigilado y controlado. Existen las orejas necesarias y los ojos para que el reo siga estando en la prisión.

2.3.11 SECCION XI

DISPOSICIONES VARIAS COMUNES PARA LOS TRES PERIODOS.

Esta sección compuesta desde el artículo 106° hasta el 111° va a tener la - función dentro del reglamento de anotar aquello que no encaja completamente en las secciones, pero que tiene su importancia. Pudiendo ser disposiciones que reglamento el paso de un lugar a otro, y por lo tanto no encaja en nin-
guno de los dos. O disposiciones en las cuales se prevé situaciones conce-
bidas como esporádicas, etc. Las disposiciones varias, comunes, generales,
que aparecen siempre en los discursos reglamentarios (desde los reglamentos
propriamente dichos hasta las leyes), normativos, serán en ocasiones descuida
dos por los lectores pero son esas disposiciones las que permiten -en oca--

siones- utilizar el reglamento de diversas maneras: de ajustarlo a las circunstancias. He allí su importancia y su poca atención que reciben sus lectores: los que aplican los discursos reglamentarios encontrándose en las disposiciones varias la última esperanza o recurso para hacer su "trabajo".

El primer artículo va a determinar que la necesidad de que los presos que son conducidos no pasen por la rotonda central, veámos el artículo 106:

Ningún reo debe salir de su departamento sino cuando sea indispensable conducirlo al locutorio, a la enfermería o a otro lugar que exija el servicio. En consecuencia, los reos deben ser conducidos a los patios de ejercicio y a los talleres por las puertas y tránsitos especiales para ese objeto, sin pasar por la rotonda central. (1)

Esto tiene sentido en cuanto a que aquel que deambule por la Penitenciaría - "fuera de la norma" no tendría más opción que "hacerse" ver al pasar por la rotonda central: era un candidato a la fuga. En cambio los que eran conducidos de un lugar a otro no deberían pasar por ella a raíz de no "distraer" la mirada vigilante. La vigilancia debe ser entendida como susceptible de perderse; de cansarse; de distraerse; etc. Es por ésto que la vigilancia funciona si las condiciones para ella se cumple. El hecho de que los reos son "conducidos" significa que no se encuentran solos y a la vez estos conductores podrán usar los "timbres eléctricos" instalados: si tienen una dificultad que amerite ayuda. Se puede decir que la rotonda central funciona como el lugar para vigilar a TODOS, y cuando se vigila a UNO entonces el guardia, el celador lo hace.

Sin embargo se puede observar que el artículo 106 no cabe en ninguna sección anterior, pues reglamenta una cosa: intermedia, de un lugar del territorio al otro. Pero reglamenta una cosa fundamental en el USO del ESPACIO DOMINADO: el trayecto, veta a uno: el paso por la rotonda central; asegura y establece los otros: puertas y tránsitos especiales, producidas, diseñadas especialmente para ese objeto. En ésto se MUESTRA EL ARQUITECTO, va construído

un ESPACIO dominado que es un TERRITORIO que tiene por donde andar; por donde ir; con las alternativas. El hecho que existan en un objeto arquitectónico pasillos, puertas, accesos, etc. son en realidad limitantes que el arquitecto establece y hacerlo INSTITUYE los trayectos: el objeto determina el uso. De allí que el diseñador no produce ESPACIO sino DELIMITA A ESTE de allí que aquí cuando hablamos de ESPACIO lo hacemos como un TERRITORIO: ESPACIO DOMINADO.

El artículo 107° hará referencia a las "reparaciones", ya que estas pueden aparecer, el reglamento prevé qué se hará cuando lleguen.

Quando se necesite hacer reparaciones, serán encomendadas de preferencia y en cuanto sea posible a los reos del período en cuyo departamento se deban hacer, pero de manera que los reos no quebranten las disposiciones que sobre comunicación establece este Reglamento.

Las obras que sean necesarias en las oficinas o en otros lugares que no correspondan a ningún período serán encomendadas de preferencia a los reos del tercer período. (2)

Primera cuestión que aparece aquí es ese temor a la comunicación por parte del Poder. La segunda cuestión es que los reos deben hacer las reparaciones del lugar en los cuales se encuentran, y la tercera es que no aparece una mención específica en este artículo de la existencia o no del pago por los trabajos de reparación al espacio en donde se les ha recluso.

Aquí habría que trabajar en base de las categorías utilizadas por Marx para aprehender al nivel de generalidad el sistema capitalista: trabajo, valor, capital, etc. Pero haciendo para esto la negación de la negación de ellas para entender un caso particular, habría que investigar si dentro de la penitenciaria se pretende instaurar las características del sistema capitalista respecto a la producción.

El artículo 108° anuncia ciertas reparaciones en las cuales no es posible -

utilizar a los condenados si se requiere cuidado y mantenimiento del funcionamiento de la cárcel: aquellas que se relacionan con la seguridad.

Quando se trate de obras que se relacionen con la seguridad, se empleará precisamente a operarios libres. (3)

En estos trabajos habrá de cuidarse que los operarios libres no tengan comunicación con los condenados de allí el artículo 109°.

Siempre que sean empleados operarios libres, se tomarán las precauciones debidas para que no se comuniquen con los reos y, si fuere necesario, se suspenderán, por el tiempo indispensable, los actos de servicio, tales como ejercicio, trabajo en taller, visitas y otros análogos. (4)

Aún de la importancia de tales artículos es aquí más importante recalcar una cuestión que se anota más adelante en el artículo 157° fracción VI. En donde se establece que el producto generado por los reos se pondrá en tres cuentas del Monte de Piedad: una para el fondo de reserva de reos; otra de fondo de responsabilidades civiles de los reos; y otra de mejoras en la Penitenciaría. La pregunta sería: ¿de este último fondo saldrán el pago de mano de obra y de materiales para las reparaciones?. Pregunta que no se encuentra si no hasta después de la inauguración que aquí es nuestro objetivo, pero que nos permita reflexionar: Si el trabajo de los reos se encuentra planteado como la posibilidad de producir un capital, y aquí aparece otra cuestión esencial que dejaremos fuera pues se constituye a través del movimiento de la Penitenciaría. Para esta cuestión habría que tener los documentos necesarios referidos al presupuesto: sus ingresos y egresos; modo y modalidades implementadas para su ejercicio y control. Que seguramente debieron ser las más "avanzadas" pues recuerdese que la pretensión era mostrar que México era semejante a un país culto: y lecumberri sería la muestra, una de tantas. Y a sabiendas que Macedo estaría allí, que participo en toda su formación se presupone que no se descuido tal aspecto máxime de la consigna de la época: Po

ca Política mucha Administración. Y recuérdese que Limantour habría "normado y puesto al día a la Hacienda "Pública". Con todo esto el sistema financiero y administrativo de la Penitenciaría debería mostrar los avances que se habrían logrado en la época. Y es aquí en donde aparece otro discurso como concurrente al campo de significancia que es Lecumberri, que a primera vista es muy lejano pero que en realidad es necesario: para su funcionamiento para hacer de Lecumberri una institución a la altura de los avances de la época.

En el artículo 110° se plasmará una forma para hacer una identificación de una relación: celda-condenado, de una forma fácil y sencilla un "quebrado".

Los reos serán designados con el número que les -
haya correspondido a su ingreso a la Penitenciaría
y para todos los actos del servicio en que sea ne-
cesario indicar la celda que ocupan, serán designa-
dos por medio de un quebrado cuyo numerador será -
dicho número y tendrá por denominador el número de
la celda. (5)

El último artículo de esta sección estará constituido por la imposibilidad -
de que los reos lleven a cabo labores de vigilancia y establece quienes la -
deben llevar a cabo:

Los reos no tendrán a su cargo función alguna de -
orden o vigilancia por la cual ejerzan autoridad
sobre otros reos, pues tales funciones estarán ex-
clusivamente a cargo de los celadores, maestros de
taller y demás empleados. (6)

2.3.12 SECCION XII

DISPOSICIONES VARIAS ESPECIALES PARA LOS PERIODOS SEGUNDO Y TERCERO

Compuesta por los artículos 112° hasta el 121° estas disposiciones serán es-
pecíficas a dos períodos esenciales el segundo y el tercero. El segundo - -
siempre jugará el "Intermedio": es decir el lugar en donde se está después -

de haber haber transcurrido y haber todos los requisitos para dejar al prime ro. Y a un paso de cambiar al tercero.

El primer artículo de esta sección va a establecerse una nueva subdivisión - al interior de ambos períodos:

Los períodos segundo y tercero estarán subdividi-- dos en cinco clases el segundo y en tres el terce-- ro. Dichas clases se designarán por los números - que les correspondan. (1)

Los siguientes artículos serán más explicativos de la subdivisión que esta-- blece el anterior artículo, veamos el 113°:

Los reos serán colocados a su entrada al período - en la calse de número más elevado y sucesivamente irán pasando a cada una de las otras hasta llegar a la primera. (2)

El artículo 114° establecerá cuales serán las reglas para para el paso de - una clase a otra.

El paso de una clase a otra se hará conforme a las mismas reglas que el paso a los diversos períodos de la prisión, y al efecto, del número de premios que el reo deba obtener en el segundo período para pasar al tercero corresponderá una quinta parte a cada clase, y el número de premios del tercer per-- ríodo corresponderá un quinto a la tercera clase y dos quintos a cada una de las clases segunda y pr i mera. (3)

Pareciera ser que este reglamento da cabida para que el número de premios - pueda crecer y así podrá establecerse que un preso podría obtener premios pe ro nunca los suficientes. Lo que es evidente es que entre más se acerca a - su "salida" los premios aumentan, recuérdese que el alma mater los establece cada quince días.

El artículo 115° especifica los días que deberán realizarse estos cambios - de clase:

El paso de una clase o período al siguiente, se verificará precisamente los días 1° y 16, y si algún reo hubiese completado en el curso de la quincena anterior a su traslación un número de premios mayor que el necesario, los excedentes se les computarán desde luego en la clase o período inmediato, como si en ella los hubiese obtenido. (4)

El artículo 116° va a presentar una modalidad que agiliza la salida de reos para su libertad preparatoria, claro está que en esta va a tener ingerencia el alma mater:

Cuando para ser puesto en libertad sólo falten a un reo cinco premios o menos, el Consejo de Directores puede facultar al Director para que le conceda esos premios, a razón de dos por cada cinco días, a efecto de que el reo salga en libertad preparatoria sin esperar la próxima reunión del Consejo. Para que se conceda esa autorización será necesario que el reo haya obtenido seis premios por quincena en los meses anteriores y que no haya temor de que varíe de conducta; pues caso contrario se observarán las reglas comunes. (5)

Se ha subrayado lo de "temor de que varíe" porque parece significativo que el alma mater pueda tener "temor": que será referido al temor de que aún con los "adelantos" del condenado, próximo a salir, éste no se encuentre totalmente "rehabilitado" y por querer "ayudar" se cometa un error. De tal manera se recurre a lo "subjetivo" a la duda que pueda tener un participante del alma mater (6) pero importante para llevar a cabo la función que en ese caso les han recomendado: el reconocer, avalar, que el condenado ya está -- rehabilitado, que es un hombre útil e instruido en los aspectos esenciales.

El artículo 117° establecerá la posibilidad de salir temporalmente de su reducto y del espacio en donde se encuentra:

En el tercer período, los reos de la segunda clase podrán salir de la Penitenciaría acompañados de la persona que determine el Director, por el tiempo y en las condiciones que se crea conveniente, y los reos de la primera clase podrán salir solos en los términos que acuerde el Director. Ningún reo podrá pasar la noche fuera de laprisión y todos deberán regresar por lo menos a las 5:30 P.M.

Más que una opción reglamentaria dentro del contexto en el cual se encuentra aparece como una posibilidad del alma mater para poner a prueba al condenado. O sea ~~hacer~~ una opción para el condenado es en realidad una opción para la institución: he aquí el poder del reglamento, cuya estructuración pareciera ser que se encuentra la posibilidad de rehabilitar pero que en realidad se pretende es que se asegure el funcionamiento de la institución y si después de eso se "rehabilita" o no, ya no es tan importante.

El artículo 118° estará en relación con estos cambios de clase:

Los reos del segundo período que deban salir de la primera clase, por ese sólo hecho pasarán al tercer período, así como serán puestos en libertad preparatoria los que deban ya salir de la primera clase del tercer período. (8)

Pero para que se cumpla este artículo deberá no existir el "temor" de que habla el artículo 116° y que el condenado con la posibilidad que le da el artículo 117° le da a la institución pase las "pruebas": solo así podrá funcionar el artículo 118° y sólo así se puede entender a éste: el reglamento de la Penitenciaría esta bien estructurado: es una muestra concreta de progreso que tenía el Poder en la época referido a las instituciones y su funcionamiento.

El artículo 119° nos volverá a remitir acerca de la posibilidad de la puerta: del poder de dominarla para abrirla y para cerrarla, cuestión que no ha sido punto de reflexión por los arquitectos respecto al habitat. Por ejemplo en las sociedades directas la puerta no existe como objeto real sino quizás fun

ciona más en el imaginario (9) hay en ésto una cuestión importante: sólo con la posibilidad de la acumulación aparece la puerta con cerradura y real: -- allí se encierra; se guarda; se excluye; se delimita lo interior-exterior, -- etc. ¿Por qué los arquitectos? Por que ellos la colocan cuando delimitan un territorio, pero si no se reflexiona acerca de ella ¿será que se encuentran tan interiorizados de la concepción dominante (ideología-concepción en cuando domina)? Seguramente: no existe una historia de la puerta, del poder de ella, que mostraría cómo la forma arquitectónica muestra el paso de las sociedades directas a las indirectas: un objeto o punto de reflexión importante para la historia de las formas arquitectónicas pero que los discursos de la arquitectura han clausurado en su afán de ver la historia llana y rasa, sin: Actos y umbrales epistemológicos (g. Bachelard); desplazamientos y transformaciones de los conceptos (G. Canguilhem); unidades arquitectónicas de los sistemas (M. Guérolt), etc. De allí que hasta la fecha no se atrevan los grandes teóricos vangloriarse de haber instaurado una ciencia sobre la forma arquitectónica.

(...) funda una ciencia despendiéndola de la ideología de su pasado y revelando ese pasado como -- ideológico. (10)

La ausencia de ésto se deba a que los discursos acerca de lo macro (lo urbano) y de lo micro (arquitectura) se han preocupado más en la toma del Poder que en su destrucción: es allí, lo de ciudades bien planeadas, bien vigiladas; es allí lo de objetos arquitectónicos bien diseñados son casas bien seguras; edificios bien vigilados: una arquitectura y un urbanismo dedicado a la construcción de Territorios, de Espacios dominados, construcción de éstos para su destrucción. Bueno, volvamos al reglamento y veamos cómo se plantea el problema del poder dominar el abrir y cerrar el reducto del condenado, la celda: vía la puerta, y como aparece en el artículo 119:

Las celdas del tercer período estarán cerradas con llave durante la noche pero en el día estarán -- abiertas o los reos tendrán las llaves en su poder mientras no salgan del edificio. (11)

Y es que los condenados del tercer período ya a punto de salir, deben empezar a recuperar la instrumentación cotidiana que se da en el "afuera" de la Penitenciaría. Pero hasta que punto ese no tener la "llave", símbolo del dominio de la puerta, genera la sensación que el espacio que se habita no es - del cuerpo: provoca una escisión entre cuerpo-espacio. Pregunta sin respuesta pero que en la cotidianidad de la cárcel (es) se encuentran las condiciones para estudiar este objeto.

Por último los artículos 120° y 121° con los cuales se cierra la sección se van a referir a la actividad trabajo. Serán demostrativas de ciertas condiciones especiales que respecto a este actuar tendrán los condenados, el primero de ellos (120°) se refiere exclusivamente a los del tercer período y el 121° a los del segundo y tercero.

Los reos de este período podrán trabajar en su celda o en los talleres que se les destinen, según sea más conveniente al buen orden; podrán comunicarse entre sí, sin alterar el orden y permanecerán en sus celdas durante las mismas horas que los del segundo período.

Sus horas de trabajo serán de 8:00 A.M a 12 M. y - de 13:00 a 17:00 P.M.

Los días de descanso podrán salir de su celda durante las horas que expresa el inciso anterior.

(12)

Los condenados del tercer período ya tendrán la posibilidad de comunicarse entre sí; también podrán en su celda o en el taller, según convenga para el Orden. El Orden será la referencia imaginaria que se repite a lo largo y ancho del reglamento, y su permanencia estará dado por que dicha categoría juega un papel esencial en la concepción de la época: el positivismo. En otras palabras el reglamento será la negación de la negación de la concepción general imperante de la época: de allí su importancia; de allí su fundamento para su aparición; de allí su estructuración que en la época bien podrá tener u obtener el adjetivo calificativo de "científico".

El artículo 121° por último establece nuevos espacios para el trabajo: panadería, cocina y lavandería.

Los reos de los períodos segundo y tercero pueden ser destinados a trabajar en la cocina, en la panadería y en la lavandería, siempre que se pueda organizar el trabajo de manera que sea desempeñado solamente por reos de un mismo período y sin que tomen parte en él trabajadores libres, pues debe evitarse que los reos trabajen en compañía de personas que salgan del establecimiento. (13)

En la, Penitenciaría la organización de trabajo en esos espacios no representará problemas como para no poder hacer trabajar en ellos a reos del mismo período.

Tengase presente que los reos podrían recibir un "adiestramiento" es decir recibirían una instrucción técnica. Y que para el segundo período ya tendrían a ésta; tendrían conocimiento de las 4 operaciones aritméticas fundamentales. Muestra que el uso de instrumentos y medios de producción no requería en esa época una alta calificación de la fuerza de trabajo. Es decir el obrero deberá tener lectura y escritura y las 4 operaciones fundamentales para tener o ser receptores de una instrucción técnica. De tal manera que si al inicio de la Penitenciaría habría problemas para organizar el trabajo en esos espacios, al paso del tiempo bien podría tenerse los elementos necesarios para que allí trabajen condenados del mismo período.

Pero aquí es necesario llamar la atención acerca de la transversalidad de las instituciones. En este artículo la institución-cárcel, es atravesada de una manera clara por la institución-fábrica. En ambas va a ser necesario plantearse él como debe organizarse el trabajo. Es decir, al alma mater de la Penitenciaría se le está presentando un problema de la misma manera que al dirigente, al alma mater, de la fábrica: cómo organizar el trabajo; qué división del trabajo es la más eficaz, etc. Pero aquí también aquí va a hacerse presente un problema que en el futuro se le presenta a la organización-fábrica capitalista: es decir, para la Penitenciaría será fundamental que no

existan trabajadores libres, pues éstos saldrían del establecimiento y esto podría provocar la presencia de elementos perturbadores al orden: intercambio de informaciones; ingresos de objetos a la Penitenciaría, etc. Y un caso disímil pero semejante se le presenta al capitalista: es decir que no -- haya robo, por salida de objetos. Si a la forma-cárcel le preocupa que en el trabajo haya posibilidad de ingreso de objetos no deseados; en la forma - fábrica habrá el temor de que en los lugares de trabajo salgan objetos, aunque también le preocupará (aunque en menor grado) el ingreso de objetos.

En cada Territorio existirá la preocupación para que en su interior existan objetos, útiles e instrumentos que provoquen el rompimiento del Orden que generaría una situación: peligrosa. En la fábrica se hablará siempre de seguridad: condiciones y situaciones inseguras, para que aparezcan éstas habrá muchas posibilidades: intromisión de un objeto; mal uso de un instrumento, etc. De igual modo en la Casa: un objeto mal puesto puede provocar una situación que atente a la seguridad ya sea de algunos miembros o del propio - objeto.

El diseñador al producir el Territorio va a procurar tomar en cuenta que su producto permita el ingreso de los objetos básicos, de allí dependerá el aspecto de la funcionalidad del objeto arquitectónico, entre otras cosas. Los usuarios deberán cuidar que los objetos, útiles e instrumentos que se encuentren sean los básicos. En resumen el diseñador se ha de preocupar que existan las dimensiones espaciales para dar cabida a los objetos (instrumentos y útiles) para llevar a cabo las acciones dentro del espacio que demilita: el - territorio. De tal manera que se puede hablar de especificidad en el territorio respecto al uso: dentro de una casa no podrá haber una fábrica, ya que - fue construida para otro tipo de actividad.

Aún de aceptar que la preocupación acerca de la seguridad nacerá primeramente en la forma urbana; posteriormente en las formas de instituciones totales; y sólo posteriormente en toda forma arquitectónica. Es necesario recalcar - que la agudización en esta preocupación se hará cuando la sociedad haya inte

rriorizado las formas-ganancia; acumulación; y a nivel urbano-arquitectónico cuando se haya una especialización de los territorios más aguda y específica. Pero ambas cuestiones es decir su aparición y su agudización se envuelven en la Logoesfera (14) que produce la relación de dos términos motrices del pensamiento Occidental: ORDEN-PROCESO. Pero volvemos encontrar aquí un vacío en los discursos arquitectónicos acerca de éstos problemas.

2.4 CAPITULO IV

SALIDA DE LOS REOS.

Si la entrada de los reos estuvo reglamentada por el Capítulo II a través de 27 Artículos. La salida será reglamentada por el Capítulo IV a través de solamente 6 artículos: comprendidos desde el 122° hasta el 127°.

El artículo 122 plasmará que la retención más allá del condenado será motivo de sanción: es una causa de responsabilidad.

Tan luego como un reo deba ser puesto en libertad, sea preparatoria o definitiva, respectivamente, - por habersele otorgado la preparatoria y haber - - obtenido el número de premios necesarios para comenzar a disfrutarla o por habersele concedido - indulto o haber extinguido su condena, será puesto en libertad por el Director, siendo causa de responsabilidad la retención indebida del reo. (1)

Teniendo un control de la carrera del reo, una revisión quincenal de los premios que será una evaluación del proceso que ha tenido el condenado en y durante la sujeción que ha tenido al sistema es de pensarse que no se puede - argumentar "desconocimiento" acerca de la fecha de su salida. De allí que - el artículo 122 hable de responsabilidad, es decir, si sucediera la detención de un condenado en la Penitenciaría sería muestra- que no ha existido - un control del proceso por lo cual el citado artículo asegura más el funcio-

namiento de la Penitenciaría que plantear una "ayuda" al reo.

El artículo 123 establecerá el horario en el cual se debe dar la salida del condenado y a la vez que ésta deberá ser un día posterior al cumplimiento de la condena.

La salida de los reos en libertad se hará de 7 a 9 A.M. del día siguiente a aquel en que haya cumplido su condena o, en general, en que haya quedado en condiciones de ser puestos en libertad. (2)

Este artículo establecerá un horario específico: 7 a 9 A.M.; que será distinto a la entrada: 8 a 10 A.M. Destaca entonces que el horario de salida empieza más temprano de 7 a 8 A.M. solo podrían salir presos y no entrar a la Penitenciaría: el flujo de condenados sería hacia fuera, tan sólo; de 8 a 9 A.M. serían en ambos sentidos, hacia fuera y hacia dentro. Y de 9 a 10 A.M. sólo hacía dentro. Lo único que se establece será cuando se usa el acceso a la penitenciaría: la puerta y por quiénes. Con estos horarios se estará reglamentando la circulación que se puede hacer, por parte de los reos, entre el "afuera" y el "adentro".

A raíz que la Penitenciaría no es una institución autónoma, la salida de los condenados serán notificados, en el mismo día, al Gobierno del Distrito como se establece en el artículo 124.

La salida de los reos en libertad se comunicará el mismo día al Gobierno del Distrito. (3)

Las posibilidades, motivos o causas, que tienen los condenados en salir se encuentran contenidas en el artículo 125 y sus 5 fracciones:

Ningún reo podrá salir de la Penitenciaría, a no ser en los casos siguientes:

I. Cuando deba ser puesto en libertad preparatoria o definitiva;

- II. Cuando deba ser trasladado a otra prisión por orden comunicada por el Gobierno del Distrito;
- III. Cuando deba ser traslado a un hospital por orden del Gobierno del Distrito;
- IV. Cuando tenga que concurrir a un jurado como inculpado o como testigo, o a un tribunal de segunda instancia o de acusación como inculpado, o por orden especial del Gobierno del Distrito a pedimento de la autoridad judicial para la práctica de otras diligencias que no puedan practicarse en la Penitenciaría. (4)

Si el condenado que sale no encuentra justificante para su salida entonces - de condenado pasara a ser "fugitivo": éste calificativo sucede cuando la salida no está avalada por la institución: militar, por ejemplo, carcelaria, etc.

El artículo 126° hará mención al fondo de reserva. Recuérdese que existen - tres tipos de fondos: fondo de reserva, fondo de responsabilidades civiles y el de mejoras a la Penitenciaría, éste se verá más a fondo cuando se vea el artículo 157. Por lo pronto el artículo 126° establece como se dará entrega del fondo de reserva, que debió haber producido el condenado por medio de - su trabajo durante su estancia.

Al ser puestos los reos en libertad definitiva, se les entregará su fondo de reserva.

A los que salgan en libertad preparatoria no se les entregará todo su fondo de reserva luego, sino a medida que vaya acordándolo el miembro de la junta - protectora que los tenga a su cuidado, o en su defecto, el Director de la Penitenciaría. Cuando - queden en libertad definitiva, recibirán el resto de su fondo, si alguno les quedare todavía. (5)

La libertad provisional o preparatoria no le dará al cuerpo la posibilidad - de disponer de su fondo: o sea que a través del flujo económico se tendrá un seguro acerca del ex-condenado; o del condenado en libertad preparatoria.

Porque el condenado en esa situación aún está en el estado de prueba. Y el miembro de la Junta que lo tiene bajo su "cuidado" (vigilancia) es el único autorizado para determinar cómo será el flujo de dinero existente entre el fondo y el condenado: determinará el tiempo y la cantidad. De allí que el reglamento prevé que el fondo pueda determinarse por una persona: pero que pueda terminarse antes de que el condenado se convierta en un ex-condenado: alcance (como meta, u objetivo, ya que así está planteado en el reglamento) la Libertad.

Por último el artículo 127 un caso muy singular, quizás hasta lo que se a - visto éste artículo por su contenido no debió ser planteado aquí ya que lo - sustancial de él no se refiere a la salida.

En caso de delito cometido por reos que estén - - extinguiendo su condena en la Penitenciaría, así - como en cualquiera otro de ser procesados dichos - reos, el nuevo proceso no será obstáculo para que continúen extinguiendo su condena, ni motivo para - que sean trasladados a otra prisión, y salvo los - casos expresados en el artículo 125, no se acordará la salida del reo en ocasión del nuevo proceso, practicándose en la misma Penitenciaría las diligencias que fueren necesarias.

Los defensores de los procesados podrán hablar con él los días de la semana y a las horas que acuerde la Dirección. También podrán hacerlo cuando el -- juez o tribunal que este conociendo el proceso, li bre orden a la Dirección para que lo permita. (6)

Este artículo hace más referencia al cuidado que se tuvo en su elaboración - para no permitir posibles peticiones legales: cambio de prisión, por ejem-- plo, luego de haber cometido otro delito o de conocerse que se había cometi-- do otro. Todas estas cuestiones tratadas en este artículo que muestra, so-- bre todo, es que en su elaboración participó un abogado que conocía las posi-- bles alternativas que en su momento podría tener un abogado defensor. En ba-- se a este artículo el Fiscal podría solicitar demasiadas alternativas: la no presencia del acusado en el juicio, ya que las diligencias se llevarían den-- tro de la Penitenciaría y como ya estaba estipulado no habría que estar en -

desacuerdo. También establece la posibilidad de que el horario para la entrevista entre abogado y "presunto responsable" este determinado de antemano y debería ser acordado por la Dirección. Un abogado defensor deberá asistir a la petición a otra figura que no es el Juez, sino al Director de la Penitenciaría.

Aunque no se conocen los casos en los cuales fue aplicado este artículo, su lectura permite inferir demasiadas alternativas que sólo podrían ser utilizados por la parte acusadora nunca por la parte encargada en la defensa. Y es más el presunto responsable en un momento dado no podría conocer a sus "acusadores" y no habría nada que hacer: no podría argumentar la necesidad de su presencia en base a éste artículo sólo podría apelar al artículo 125 pero allí el único que podría dar el visto bueno sería: juez, el Gobierno del Distrito, o una autoridad judicial. Lo único que mostrará respecto al condenado este artículo es una cualidad que tiene éste: no tiene "habla", no puede producir "la verdad" la única verdad que hace presente por su existencia es la verdad de la ley, la existencia de ley y de todas figuras que produce ésta de la cual él mismo es la más importante, o la única que justifica la existencia de las demás: es un condenado, un culpable, etc.

2.5 CAPITULO V

DE LA DIRECCION GENERAL

Este capítulo va a especificar las funciones que tiene la Dirección General, cómo está compuesta, etc. De allí su importancia, también mostrará que el Reglamento de la Penitenciaría no niega la existencia de reglamentos más particulares sino es más los plantea como posibilidad.

El primer artículo de este capítulo, el 128°, a establecer cómo está formada

la Dirección General, y a partir de ésto iniciara el capítulo de hechos.

La Dirección general de la Penitenciaría estará a cargo de un Consejo formado de tres Directores, -- nombrados por el Ejecutivo.

Uno de los Directores será Presidente del Consejo otro será el Vicepresidente y el otro tendrá el carácter de Delegado del mismo consejo.

Al hacerse los nombramientos se designará al Director Presidente, al Vicepresidente y al Director Delegado. (1)

Este Consejo Directivo es lo que hemos llamado el "alma mater" en las páginas anteriores. La razón de que el Ejecutivo sea el que nombre a ellos se puede dar en base a una diversidad de posturas. Aquí nos interesa una, que se encuentra en relación al aspecto urbano. Como se ha visto se ha nombrado varias al Gobierno del Distrito, este es el organismo que tiene como objetivo gobernar la ciudad; por ende debería tener ingerencia en la Penitenciaría de diversas formas, pero, el hecho de que la Penitenciaría se encuentre fuera de la ciudad le da a la primera una cierta autonomía respecto a la segunda. La única autoridad dentro de la ciudad y fuera de ella es el Ejecutivo: es el que gobierna el Campo Social: La Nación. La penitenciaría se encuentra fuera de la ciudad pero no fuera de la Nación. De allí una explicación en base a lo urbano de la designación del alma mater por parte del Ejecutivo y no del Gobierno del Distrito.

El artículo 129° establecerá sobre cual de los tres miembros del alma mater recae el mando directo de la Penitenciaría: el Director Delegado.

El Director Delegado será el jefe de todos los servicios de la Penitenciaría, a él estarán directamente subordinados los empleados y tendrá a su cargo la ejecución de los acuerdos del Consejo y el desempeño de todas las funciones encomendadas en este Reglamento al Director, a menos de que por disposición expresa o por su propia naturaleza deban ser cumplidas por los Directores reunidos en --

en Consejo. En los casos urgentes y que no admittan demora, el Director Delegado podrá tomar las medidas y dictar las órdenes necesarias, a reserva de someterlas a la revisión del Consejo en su sesión inmediata. (2)

Este artículo pondrá al Director Delegado, como la cabeza visible, del alma mater. Será el que ejecute, el operativo, de la Dirección. Será a la vez el único que tiene presencia cotidiana en la Penitenciaría.

El artículo 130° estará compuesto por las funciones que el Reglamento le otorga al Consejo, al alma mater.

El Consejo expedirá los reglamentos especiales de cada servicio y todos los interiores que creyere convenientes; tendrá facultades para dictar toda clase de resoluciones en lo concerniente al servicio, tanto de administración como régimen de la Penitenciaría, y en general para dictar providencias y acuerdos en todo lo concerniente al establecimiento, en cuanto no esté confiado a otras autoridades.

Cada uno de los Directores puede visitar la Penitenciaría siempre que lo crea conveniente, hablar con los reos, examinar los servicios, y en general imponerse de todo lo relativo al establecimiento; pero sólo el Director Delegado podrá dar órdenes por sí solo a los empleados.

El Consejo emitirá los dictámenes que el Gobierno le pida sobre cuestiones relativas a las leyes o establecimientos penales. (3)

El primer párrafo hará referencia a la posibilidad de que existan más reglamentos al interior de cada espacio específico del Territorio-Cárcel. Esto muestra como el saber acerca del espacio les irá permitiendo conocer aquello que será necesario reglamentar y cómo hacerlo. Y es que la principal misión u objetivo que se le presenta al alma mater es recuperar todo el conocimiento que la Penitenciaría puede generar: de allí (suposición, más que afirmación) la presencia de un científico reconocido: Macedo.

Por otra parte establecerá que los participantes del Consejo podrán visitar la Penitenciaría cuantas veces fuera necesario pero que únicamente uno podrá dar ordenes a los empleados: el Director Delegado.

Pero el último párrafo abrirá esta posibilidad de que el alma mater emita su dictamen sobre todo lo referente a lo carcelario: leyes o establecimientos penales. De allí que su designación sea importante, de allí también sea que el Ejecutivo sea quien lo designe. Pero en los tansitorios establecerá la - excepción del primer nombramiento del alma mater: lo haría la Secretaría de Gobernación a propuesta del Gobierno del Distrito (Art. 6. transitorio). Pero aún así lo importante que es necesario recalcar que el reglamento esta - planteando la posibilidad de que alma mater obtendrá conocimientos, un saber que estaría al día: que habrá sido generado en el país; que mostraría cómo - ha sido el avance del saber en el país.

El artículo 131° establecerá cual es la condición para acordar: la unanimidad.

El Consejo acordará siempre a pluralidad de votos
y no podrá funcionar sino con la presencia de los
tres Directores. (4)

El artículo siguiente establecerá la existencia de otro documento para la - Historia del edificio: las actas de las reuniones del alma mater.

de todas las reuniones del Consejo se levantarán -
actas, que serán autorizadas por los tres Directo-
res y el Secretario, y de las cuales se remitirá -
copia al Gobierno del Distrito. (5)

Este envío de la copia al Gobierno del Distrito solo funcionará para infor--
mar ya que los cambios son determinados por el Consejo en pleno y no necesi-
ta autorización externa a él solo la pluralidad de votos.

El artículo 133° establecerá quién es el encargado de la Memoria de la Peni-
tenciaría: el Archivo.

El Secretario de la Dirección será el encargado -
del archivo de la Penitenciaría. (6)

El archivo funciona como el lugar en donde se almacena documentos y su manejo dependerá de la capacidad para distribuirlos; analizarlos; codificarlos, etc. También será una vía para "conocer" a la institución; para evaluarla, etc. Y al paso del tiempo se convertirá en la Memoria de la institución. Aun que la MEMORIA tan sólo será en cuanto al Poder, es decir: allí en general - se encontrarán los documentos almacenados por el Poder, y éste podrá en su momento: perderlos, etc. Documentos que narran como MIRA el Poder a la institución y a sus miembros y quizás como los miembros "solicitan" al Poder. Un archivo también, en este caso, reúne una serie de documentos-monumentos - - imprescindibles para la Historia de la Institución, pero aún así esos trozos de la Historia compuestos por las 24 hrs. de cada preso se han perdido de - - allí que cualquier Historia de Lecumberri será inconclusa, en dos sentidos: a) El edificio existe aún; b) no se podrán rescatar los sueños; las leyen--das en paredes; las hostigaciones; los sucesos cotidianos. A falta de esta imposibilidad queda el Archivo, el cual deberá estar (7) en su homólogo más general: Archivo de la Nación. Y el responsable directo al inicio de Lecumberrí para ir acumulando la Memoria del edificio es un personaje "inlúcido" de la primera organización: el secretario (8).

El artículo 134° establecerá la posibilidad de que el Director y el Vicepresidente puedan además de pertenecer al "alma mater" de la Penitenciaría tengan otro cargo.

El cargo de Director Presidente, Vicepresidente o suplente es compatible con cualesquiera otros de la administación pública, sea federal o local del Distrito. El de Director Delegado es incompati--ble con cualquier otro cargo. (9)

Y es incompatible con otro cargo el del Director Delegado, pues es en él en - donde se ha "delegado" la autoridad del alma mater. De allí que su posible ausencia deberá ser normada también, por el art. 135°:

En ausencia o enfermedad u otra falta del Director Delegado, que no exceda de tres días, será - substituido por el Jefe de celadores; pero éste no se considerará por esa circunstancia, miembro del Consejo. (10)

Este artículo determina el "segundo en el mando" de la Penitenciaría: el Jefe de Celadores. Por otra parte a la vez que la organización le autoriza - que sea la autoridad máxima sólo lo hace en ausencia menor de tres días, si la ausencia fuera mayor de tres días entonces se aplicará el artículo 136°:

Si la falta excediera de tres días, se nombrará - desde luego Director Delegado interino.. El nombrado deberá también vivir en la Penitenciaría, - quedando en todo sujeto a las mismas posiciones - que el propietario, y podrá ocupar para habitación la pieza o piezas que acuerde el Consejo. (11)

El Jefe de Celadores podrá suplir al Director Delegado sin pertenecer al Consejo: la suplencia no le autoriza su permanencia. Pero si la falta excediere de tres días entonces el Director Delegado interino, suplirá al propietario con todas sus implicaciones. Es interesante llamar la atención al límite impuesto para la ausencia: tres días. Pareciera que el Reglamento, más - exactamente sus productores, consideraran que "tres días" es un período en el cual no deberá "pasar" gran cosa. Pero si rebasa tal límite entonces si es necesario la suplencia: ¿cuántas suplencias se dieron?, se desconoce el hecho.

El artículo 137° establece la obligación de que el Director Delegado viva en la Penitenciaría y a la vez determina en qué parte del Territorio se encontrarán sus aposentos:

El Director Delegado vivirá en la Penitenciaría; su habitación será la construída en el ala Sur -- del cuerpo saliente, que se comunicará para todo su servicio, por su entrada especial e independiente de la general e la Penitenciaría. En el -

torreón S.O. habrá una comunicación entre la habitación y el despacho del Director Delegado que será para el uso exclusivo de éste y por la cual no podrá salir ni entrar ninguna otra persona.

(10*)

El artículo no sólo determina que el Director Delegado deberá vivir dentro de la Penitenciaría sino también: en dónde se instalará y un "acceso" cuyo uso está determinado por su puesto: es exclusivo. Para que se lleve a cabo ésto el diseñador deberá dar una solución arquitectónica. Cabe suponer que esa solución ya estaba realizada y que el Reglamento tan sólo la recupera en su seno: pero aparece aquí una doble relación, un doble sentido del flujo.

1. El arquitecto bien podrá resolver los planteamientos de un reglamento. Un sentido del flujo.
2. El reglamento le podrá presentar al arquitecto o diseñador ciertos obstáculos que él deberá dar solución en el diseño.

Para suplir a los Directores integrantes del alma mater se nombrará a un Director suplente, ésto será establecido en el artículo 138°.

Habrá un Director suplente para substituir en sus faltas accidentales a los Directores en el seno del Consejo. El suplente será citado a las sesiones del Consejo cuando alguno de los propietarios no pueda concurrir y tendrá como remuneración - veinte pesos por cada sesión a que asista. (11)

Resulta que las suplencias serán debido a lo "accidental" que es la ausencia de un integrante del alma mater. Pero para que el Director suplente, que será una especie de decoración como se verá en el siguiente artículo, tendrá un interés más allá de la filantropía se le pagará por cada presencia suya - en las reuniones del Consejo, la suma de 20 pesos.

El Director suplente tendrá derecho para asistir

sin voto a las sesiones del Consejo a que concurrirán los propietarios pero cuando asista sin previa citación no tendrá derecho a remuneración.

(12)

El anterior artículo, el 139°, establecerá que cuando asista "por propia voluntad": ni recibirá paga ni tendrá derecho a voto. En este sentido tan sólo será una figura decorativa. Requiere de una "citación" para poder "ser" en realidad lo que es su "puesto": un procedimiento administrativo-organizativo bien estructurado al interior del reglamento.

El artículo 140° establecerá la posible presencia del Gobernador del Distrito en las reuniones del Consejo: bajo ciertas limitantes; y a la vez determinará cuales pueden ser las ingerencias de éste respecto al Consejo.

El Gobernador del Distrito tiene derecho de concurrir a las sesiones del Consejo sin voto, y pedir informes sobre todo los puntos que desee, así como examinar todos los documentos que estime oportuno.

(13)

Esta posibilidad de asistencia y de fiscalización por parte del Gobernador - respecto al Consejo de la Penitenciaría no es lo suficientemente rígida para mostrar que el Gobernador tenga derecho para ingerir, por ejemplo, en el Consejo. Pareciera más un artículo de cortesía a la figura del Gobernador. Pero se salvaguarda la autonomía del Consejo respecto al Gobernador del Distrito.

El artículo 141° establece cada cuando deberán reunirse los integrantes del Consejo:

El Consejo se reunirá siempre que sea necesario; pero no menos de una vez por semana.

Las citaciones para sesión del Consejo serán expedidas por el Secretario por orden del Presidente o del Director Delegado.

(14)

Por último el artículo 142° establecerá que la Dirección deberá, cada año - elaborar una Memoria que tendrá la finalidad de ir mostrando los avances de esa institución a la altura de los adelantos de la época.

La Dirección formará antes del 15 de Febrero de - cada año una Memoria en que dé cuenta de los trabajos del año anterior, con las estadísticas y - cuadros necesarios para dar idea exacta de la marcha y estado de la Penitenciaría.

Esa Memoria será elevada al Gobierno del Distrito y a la Secretaría de Gobernación y además será impresa para su circulación. (15).

El hecho de que el lema de la época haya sido: poca política mucha admis-- tración. Se requeriría de ciertos documentos que avalaran que la administración hacia progresos, que pudiera ser constatado ese avance. De allí que las memorias de la Penitenciaría mostraría como se avanza en cuanto a la administración. También aquí aparece esa pretensión del saber acerca del "socius" que pueda ser cuantificable, comprobado, presentado, etc. Es decir las estadísticas, los cuadros, etc. De tal manera que el avance pueda ser "visto" - en la gráfica.

Hasta ahora nadie ha investigado cuándo aparece esta graficación pero se pue de partir de la hipótesis de que es en el Porfiriato en donde nace esta práctica de la gráfica; la estadística, el cuadro, etc. Sólo así el Poder con una simple ojeada podrá saber cómo se comporta lo que gobierna, su campo: La Nación y sus integrantes. Solo así podrá hacer la mejor elección para su decisión. Y en ésto quizás sea un "lumbral" de la historia de la aplicación - del saber en México.

Por otra parte estas Memorias deberían dar cuenta siempre del avance de la - ministración: se entiende memoria aquí como el documento que da o muestra "una radiografía": de un año de trabajo. ¿Es aquí en donde se implanta esa vieja práctica de hacer memorias para constatar la administración?. Posible mente sólo y a partir del Porfiriato se da una aplicación a éste sistema.

No debe confundirse entre el informe y la memoria: el informe es sobre un suceso, puede ser falsificado, es subjetivo, etc. Pero la memoria deberá ser objetiva: da cuenta de un ejercicio nunca de un suceso. He allí una diferencia nunca profundizada.

Para que esta Memoria fuera objetiva debería sustentarse de una información confiable y cuantificable: el archivo. De allí la importancia y que se convierta en la tarea de una persona: el SECRETARIO. La Memoria también dará cuenta de la labor del "alma mater" respecto a la actividad para la cual fueron nombrados: será también objeto de lucimiento; base para obtención de conexiones, ascensos, etc.; el uso de la Memoria referente a una ministración puede ser investigado. Pero se puede decir que en el Porfiriato se inaugura ésto, actualmente muy común: más el silencio de los historiadores refuerza su USO. (16)

2.6 CAPITULO VI

DE LOS SERVICIOS ESPECIALES

El artículo 143° tan sólo establecerá que se encierra, o que se entiende, - por servicios especiales. Servirá de apertura, de delimitación al capítulo: será la logoesfera, es decir que se pretende cubrir con ese discurso: cuáles son sus componentes; hasta dónde alcanza; qué cubren; qué incluyen y que excluyen. El término "logoesfera" inaugurado por R. Barthes (1), y olvidado por todos los lingüistas, permite dar cuenta del Discurso. Los estructuralistas en su afán de establecer la estructura de un Discurso (2) le dan a éste una rigidez que en la práctica no tiene. En cambio la logoesfera permite dar cuenta de esa flexibilidad: mostrar que cuando un discurso intenta envolver a una práctica, suceso, etc. lo hace con bordos, profundidades, etc. No es un discurso una estructura con una serie de niveles: sino una envoltura que puede o no tener niveles y subniveles, casos sutiles, exclusiones dejadas al "azar" pero que pueden ser recuperadas durante su movimiento, etc.

Aquí tan sólo iremos al artículo 143° y sus limitantes que inaugura para establecer la Logoesfera que cubre el capítulo VI y sus IV Secciones.

Se comprenden bajo la denominación de servicios especiales.

- I. El de seguridad y de régimen penal y reglamentario en lo concerniente a los reos;
- II. El económico, que se subdividirá en los siguientes:
 - 1° De alimentos;
 - 2° De trabajos de reos y talleres;
 - 3° De almacenes;
 - 4° De caja;
- III. El servicio médico;
- IV. El de archivo.

Este capítulo instituye las funciones, las dependencias, etc. de los miembros de la organización que participan de esos servicios. De allí que de este capítulo se desprendan las llamadas: líneas de autoridad que cada y todas las organizaciones tienen a su interior en las sociedades indirectas.

2.6.1 SECCION I

SERVICIO DE SEGURIDAD Y DE REGIMEN

El primer artículo que comprende esta sección establece quien es el jefe de este servicio: el Jefe de celadores, sobre quien tiene mando y en qué aspecto.

El jefe de este servicio se denominará Jefe de Celadores y a él estarán subordinados todos los empleados que tengan a su cargo cuidar de la seguridad, del orden y de la ejecución de las disposiciones legales y reglamentarias relativas al régimen de la pena de prisión.

Los maestros de taller, los practicantes y enfermeros dependerán del Jefe de Celadores en cuanto a lo que se refiere a la seguridad y régimen, y en lo concerniente a la parte económica, industrial y científica dependerán respectivamente del Administrador o del médico. (1)

A parte de establecer que el Jefe de Celadores es quien tiene el mando en este aspecto. El presente artículo es claro en cuanto que cada uno de los miembros de la institución, del mundo del personal (2), tiene posibilidades de "vigilar", de "mirar", de "cuidar" el régimen y la seguridad. Es decir, hará la primera gran escisión patente en el momento mismo de conceptualización de la institución: el preso y el que vigila. Aunque no admita que ambos se encuentran ya encerrados (3). De tal manera que aparece la parte activa: el vigilante y la parte pasiva: el preso, aunque esta parte pasiva es en cuanto a que éste no vigila, a que no tiene Poder, a que no tiene Verdad, etc. Por otra parte establecerá esas normas universales que siempre han estado presentes en el reglamento: la seguridad, el orden. Y resulta que todo aquello que se encuentra en oposición respecto al presente reglamento es "ya" una acción, un atentado contra el orden. Que el Estado impone en su campo social y que el alma mater de la Penitenciaría deberá ejecutar: a través de todos los "ojos"; brazos, etc. que dispone la organización: por medio de todos sus miembros bajo la coordinación del Jefe de Celadores.

El artículo 145° establecerá en dónde habitará el Jefe de Celadores que será al opuesto del Director Delegado: la parte Norte.

El Jefe de Celadores vivirá en la Penitenciaría y al efecto se le destina la habitación construída en la parte Norte del cuerpo saliente. Dicha habitación no podrá comunicarse con el interior de la Penitenciaría. (4)

El no tendrá como el Director Delegado de un acceso exclusivo. Pero tendrá la posibilidad de sentirse "substraído" del mundo del cual se encuentra como coordinador de su vigilancia: la Penitenciaría, a raíz de no tener comuni-

ción al interior, al mundo de su cuidado.

El artículo 146° establecerá la cantidad de días que tiene derecho de gozar descanso este encargado de coordinar la vigilancia: el Jefe de Celadores.

El Jefe de Celadores gozará de un día de descanso en la semana, en lo relativo a su servicio diurno.

(5)

Como siempre el reglamento prevé que el Jefe de celadores tenga ausencias - accidentales y que en ellas como en sus días de descanso el puesto requiere de un suplente, de allí el artículo 147°:

Habrá un primer celador que substituirá al Jefe - de Celadores en sus días de descanso y en sus faltas accidentales.

(6)

Aunque habría que preguntarse: ¿cómo es posible que el Jefe de Celadores falta si vive (está preso) en la Penitenciaría?; de la misma manera en cuanto - al Director Delegado. Y resulta aquí que ambos pueden tener el Poder sobre la Puerta de acceso a la Penitenciaría y por lo tanto podrá salir: una falta accidental.

El artículo 148° establece la obligación del Jefe de Celadores de hacer una orden del día antes de 3 P.M. y la cual deberá ser aprobada por el Director.

El servicio diario se cubrirá en la forma que prevenga la orden del día que formará antes de las - 3 P.M., el Jefe de Celadores, someténdola a la - aprobación del Director.

(7)

Así las ordenes de días podrían irse acumulando, podrían ser conectadas, serían el diario cotidiano de tareas planteadas por el Jefe de Celadores. Un documento subterráneo, se puede decir, pero necesario en el funcionamiento - de la Institución. Para que existiera la certeza de que la orden del día es de conocimiento general se establece el artículo 149°.

Los empleados deben firmar de enterado la orden - del día siguiente, antes de retirarse de la Penitenciaría, y a este efecto dicha orden quedará - desde que sea aprobada en el despacho del Jefe de Celadores. Se exceptúan de esta disposición los empleados que deban retirarse antes de las 3 P.M. y que tenga servicio fijo que no necesite ser alterado en la orden del día. (8)

El artículo 150° mencionará el símbolo del Poder sobre la puerta, la llave. Aunque lo mencione en un caso particular es de por sí significativo. Por - otra parte determinará con quién se turnará para hacer guardias nocturnas.

El Jefe de Celadores, turnándose con el primer - celador, hará guardias nocturnas permaneciendo -- dentro del recinto a que da acceso la puerta si-- tuada al fondo del cubo de la escalera y cuya llave tendrá en su poder toda la noche. (9)

El Poder sobre esa puerta lo tendrá durante toda la noche y se simbolizará - con la posesión de la llave: única para abrir y cerrar la puerta específica, la del fondo del cubo de la escalera.

El artículo 151° establece que se epera durante la guardia nocturna.

El Jefe de Celadores durante su guardia nocturna cuidará especialmente del relevo oportuno de los celadores de vigilancia que debe presenciar en - todo caso, dando salida de su departamento a los que entren en servicio y recibiendo a los que regresen después de su cuarto.

Además atenderá a todas las novedades que se le comuniquen, ocurrirá al lugar conveniente y dará - aviso inmediato por teléfono al Director siempre que se trate de un caso grave.

Al hacerse cada relevo consultará el indicador - eléctrico de la vigilancia que habrá en el aposento destinado a sus guardias y, al rendir ésta, en tregará al Director el correspondiente diagrama. Las mismas obligaciones tendrá el primer celador en su guardia. (10)

Aquí ya aparecen la utilización-reglamentada de los implementos que se habían puesto en el Edificio al momento de la construcción: el indicador eléctrico; el teléfono. Que serán instrumentos necesarios para que se lleve el servicio de la vigilancia. Obsérvese que el reglamento establece la acción de vigilar como un "servicio", como no fue discutido anteriormente vale la pena anotar aquí la cuestión. La concepción de servicios en cuanto a la vigilancia, se sustentará a que los celadores: cuidarán a que el orden sea establecido y cumplido, da un servicio al orden; y por otra parte, dan un servicio a la sociedad por que ellos vigilan que los destructores de ella (los condenados) se encuentren allí dentro: en la Penitenciaría.

Los instrumentos de vigilancia, el indicador y cía., serán necesarios para que el Jefe de Celadores coordine el servicio de la vigilancia y a la vez: conozca qué sucede y así estar allí presto; avisar si el caso lo amerita, previa comprobación, al Director.

El siguiente artículo, el 152°, va a responsabilizar al Jefe de Celadores del buen estado de los instrumentos:

Es obligación del Jefe de Celadores cuidar de que el indicador eléctrico, los teléfonos y los llamadores de alarma se encuentren siempre en estado de servicio. (11)

Recuérdese que la colocación estratégica no le correspondió al Jefe de Celadores sino a los participantes de la construcción y diseño, de allí que él solo los deba tener en buen estado y por supuesto vigile su buen uso. Ya que su descompostura obstaculizaría al funcionamiento del sistema de vigilancia imperante en la Penitenciaría.

El artículo 153° hará otra referencia a la Llave:

Los celadores encargados del servicio en departamentos en que haya reos, no tendrán en su poder las llaves de esos departamentos, sino que éstas

estarán a cargo de otros empleados que se encuentren fuera y que nunca se retirarán de su puesto sin haber sido debidamente relevados. (12)

Al no tener los celadores las llaves no se tendría con ésto el peligro de que ellas llegaran a poder de los reos. Si éstos últimos tendrían el poder que les otorga las llaves entonces la prisión sería un caos dejaría de ser prisión: en los términos de aquella época. Aunque ahora se habla de la cárcel sin rejas, en donde la "llave" pasa de ser algo real a algo imaginario (13).

Para que los celadores se distingan durante su servicio siempre estarán uniformados, y para llevar a cabo su tarea deberán estar armados, así lo estipula el artículo 154:

Los celadores de servicio estarán siempre uniformados y armados. Los uniformes y armas les serán ministrados por el establecimiento; pero será a su cargo su conservación y reparación, todo en los términos del reglamento que acuerde la Dirección. (14)

Este artículo ya va a imponer la necesidad de la existencia de un reglamento referido a las armas.

Por último, antes de determinar los lugares-estratégicos dentro del Territorio y/o Espacio dominado en donde se deberá apopstrar los celadores, el artículo 155° volverá a insistir en la necesidad de una reglamentación al respecto que deberá ser elaborada por el alma mater.

El servicio de vigilancia y los demás necesarios se agustarán a lo que dispongan los reglamentos especiales que acuerde la Dirección. (15)

El artículo 156°, el cual clausura el servicio de vigilancia va a establecer en líneas generales en donde e colocarán: marcará los puntos estratégicos en

donde, o desde dónde, se deberá estar para dominar al Espacio, el cual ya no es "neutral" sino limítrofe, dominado: es un Territorio bien establecido y dividido.

Son bases de los servicios de vigilancia y seguridad:

- I. En la torre central habrá constantemente un celador por lo menos;
- II. Habrá un servicio nocturno especial que comenzará a las 6 P.M., terminará a las 6 A.M. y estará, por regla general, a cargo de celadores diversos de los del servicio diurno;
- III. No se permitirá que penetren más allá de la puerta situada en el cubo de la escalera principal, sino las personas que estén al servicio, permanente o accidental, de la Penitenciaría, las que vayan a visitar el establecimiento o a algún preso y las que tengan por objeto algún acto o comisión oficial o del servicio;
- IV. No se permitirá que pasen más allá de las rejas situadas en la rotonda central sino a las personas enumeradas en la fracción anterior, con excepción de las visitas de los presos;
- V. En la puerta situada en el cubo de la escalera principal habrá un celador portero y la llave de ella permanecerá durante la noche en poder del jefe del servicio nocturno;
- VI. En las rejas de la rotonda central habrá también un celador portero y las llaves de ellas permanecerán durante la noche en poder del jefe del servicio nocturno;
- VII. Las llaves de las celdas y de las enfermerías estarán en poder del Director durante la noche.

(16)

Si se observa con cuidado este artículo se refiere en cuanto a la noche, en ella podría haber una fuga y un disturbio, en el día, ante la vigilancia de:

máestros, etc. el preso tendría pocas posibilidades. De este razonamiento parece partir el citado artículo. Pero también sorprende el poco personal - que se requiere para tener vigilado el TERRITORIO, aquí hay una verdadera economía (reducción del gasto) de la vigilancia resuelta por un arquitecto: Torres Torrija. De hecho a partir del principio de Bentham (17), pero que en su época le permitió a Torres Torrija recibir elogios de haber superado tal principio: con una distribución precisa (18).

Para abreviar se dirá que Torres Torrija resolvió el problema de la vigilancia de tal manera que los celadores nocturnos: en un momento dado, como se desprende del artículo citado podrían ser contados con las manos.

2.6.2 SECCION II

SERVICIO ECONOMICO

Mientras el servicio de vigilancia se sustentara fuera del Territorio a - - raíz de que la sociedad recibe los beneficios del servicio. El servicio económico se presentará como un servicio que da la institución a los reos: como una vianda que ella da. Aunque también de hecho sea un servicio a la sociedad, en cuanto a la posibilidad que en su conjunto la Penitenciaría de el - servicio unicamente a la sociedad. Pero también en esta sección se hablará de la administración no sólo del producto de los trabajos de cada uno y todos los reos sino también de la administración propia de la institución: - - abarcará todos los puntos en donde exista una expresión de lo económico, en su forma dinero.

El artículo 157 es el siguiente:

Este servicio no ajustará a las reglas establecidas en el Título II del Reglamento General de Establecimientos Penales, con sólo las modificaciones que resulten necesariamente del objeto especial de la Penitenciaría o de las disposiciones -

contenidas en este Reglamento, y de las siguientes:

- I. La Dirección ejercerá las funciones administrativas que con relación a la Cárcel General corresponden al Gobierno del Distrito.
- II. Las funciones administrativas que con relación a la Cárcel General corresponden al Alcalde, serán ejercidas ordinariamente por el Director;
- III. La determinación de los jornales y de los precios de venta de los artefactos fabricados en la Penitenciaría, será hecha por la Dirección, oyendo al Administrador;
- IV. Las balanzas y estados mensuales se remitirán al Gobierno del Distrito por duplicado a fin de que un ejemplar sea elevado a la Secretaría de Gobernación;
- V. El Administrador recibirá de la Tesorería General de la Federación las sumas que necesite para el servicio recabando previamente las órdenes respectivas de la Secretaría de Gobernación;
- VI. Las cantidades que sean producto del trabajo de los reos se remitirán semanalmente al Nacional Monte de Piedad para su guarda, abriéndose tres cuentas: una de fondo de reserva de reos, otra de fondo de responsabilidades civiles de los reos y otras mejoras en la Penitenciaría.

Los intereses que pague el Nacional Monte de Piedad se abonarán a cada reo, por la parte que el correspondiera, o al fondo de mejoras de la Penitenciaría, según fuese el caso.

Los libramientos por las cantidades de que sea necesario disponer, serán autorizados por el Administrador con el visto bueno del Director.

La cantidad que, con arreglo al artículo 361 del Código Penal, ha de aplicarse al fondo común de indemnizaciones, serán remitidas semanalmente a la Tesorería Municipal de México, a disposición

de la Junta de Vigilancia de Cárceles del Distrito Federal.

En el mes de Enero de cada año acordará la Dirección el empleo que haya de darse al fondo de mejoras de la Penitenciaría. (1)

Este largo artículo es sustancioso en cuanto a que:

1. Se conecta nuevamente con el Reglamento General de Establecimientos pero ahora con más salvedades.
2. La Dirección suple al Gobierno del Distrito en las funciones administrativas que éste ejerce en la Cárcel General. Con lo cual logra una autonomía. Que será reforzada por el hecho de que es el Ejecutivo quien hace los nombramientos.
3. El papel del Alcaide lo toma el Director Delegado.
4. Le da la autorización al alma mater de determinar "precios" y así le da la posibilidad de determinar el "valor" del trabajo de los reos. Véase que en este caso precio-valor se unifica al interior de la Penitenciaría: se nos criticará en cuanto al "valor", pero comprendase que dentro de la Penitenciaría la fuerza de trabajo ha perdido la cualidad que le permite "venderse" al mejor postor. Allí hay uno, quien determina el valor. De tal manera que aparece que el trabajo es un servicio que la institución le da al reo y el suministrar a éste es un "servicio económico" que la institución también le da al reo. Y en esto el alma mater tiene total autonomía: solo "oye" al administrador.
5. Se hará balance mensual. Esto sería necesario rescatar para analizar desde el punto de vista cuantitativo el papel del trabajo en las prisiones en aquella época.

6. Se determina quién da el presupuesto la Tesorería y por autorización de qué Secretaría: Gobernación, se deja fuera al Gobierno del Distrito.

7. Las cantidades ganadas por el trabajador (el reo) no se le dará sino que se repartirán en tres fondos dentro del Nacional Monte de Piedad. Esta concepción es capitalista, es decir la ganancia debe ser invertida de tal manera que se aumenta pero con riesgos cada vez menores o más controlados. De hecho aquí aparece la proposición capitalista llevada al absurdo: el trabajo produce pero no gasta sino que invierte (forma ahorro) de tal forma que el capitalista puede disponer de la inversión (ahorro) por medio de una institución (bancaria) que aglutina a estos pequeños accionistas y reúne todo el dinero para que pueda ser utilizado por un sujeto o sea que se convierta en Capital para invertir. Se ha dicho que es absurdo por que la fuerza de trabajo primeramente requiere de su reproducción y por otra parte se requiere que se convierta en consumidor de sus propios trabajos.

- 7a. El condenado es un objeto, en cuanto a que está imposibilitado como sujeto capaz de utilizar el producto de su venta: su salario. De tal forma que en la Penitenciaría el condenado sea un objeto y no tenga un salario: pues no vende su fuerza de trabajo; no aparece la forma-dinero, etc. Pero sobre todo por que no tiene posibles de conocer cual es su precio, si en el sistema capitalista existe en realidad la posibilidad de que el proletario desconozca o no conozca el valor de su fuerza de trabajo, por lo menos conocerá (o tendrá posibilidades de conocer) su precio. Y en la cárcel el reo no conocerá su precio.

- 7b. Al dividir la ganancia que el reo obtiene por su trabajo. El reo va a permitir que parte de ella participe en la creación de un Capital de la institución: el fondo de mejoras.
8. La ausencia que existe en el Reglamento es de donde va a provenir las remesas para la Junta de Vigilancia es decir para el fondo común de indemnizaciones.
9. El fondo de mejoras tendrá un año para acumularse.

El condenado a no saber su precio; a desconocer los precios de la venta de productos; en una palabra a desconocer el funcionamiento del proceso productivo. Bien podrá al salir no tener nada, argumentando la Dirección que el se lo "gastó" durante su estancia cuando compraba alimento: hasta podría tener una deuda.

De la forma en la cual esta planteada la administración del dinero en este artículo es una forma que parece como "ideal" para este sistema capitalista: el obrero solo tendría el suficiente pero nunca lo tendría sería administrado por otro: no tendría el porqué protestar; no tendría argumentación: sería un verdadero apéndice de la máquina sin "habla", "sin poder". Se podría afirmar que en este reglamento aparece en su concreción en sistema capitalista. Esto no quiere decir que en el Porfiriato el sistema halla sido capitalista: sino simplemente que la Penitenciaría esta organizada de esa forma.

Por último, el artículo 158° determinará que cualquier reparación u obra de conservación deberá efectuarse con prontitud:

La conservación y reparación del edificio serán -
atendidas con esmero y empeño. Al efecto se des-
tinará cada mes la cantidad que sea adecuada y se
tendrá siempre el personal de artesanos necesari-
os para que las obras se ejecuten sin demora al
guna. (2)

Esta sección con sólo dos artículos muestra que la pretensión general u objetivo que debería alcanzar la Penitenciaría si logrará un funcionamiento con tendencia a lo absoluto: sería autofinanciable. De tal manera que el sostenimiento de ella no dependería de la sociedad, vía Estado, sino del trabajo que hicieran dentro de ella los reos y del producto de éste acumulado a través de los años. Se busca la precisión a raíz de la pretensión científica - de la época: poca política mucha administración. Si así fuese entonces la cárcel dejaría de serlo para convertirse en el ejemplo de la sociedad y para ella: habría en ella una sociedad perfecta. El reglamento tiende a ser absoluto, de allí su valía y de allí su fracaso. Quizás aún los reglamentos tienden a ésto pero seguramente en México éste reglamento fue el primero.

2.6.3 SECCION III

ARCHIVO

La presente sección de hecho no especificará el cómo se llevará a éste sino simplemente a través del único artículo que la comprende, el 159°, establece rá sobre qué base se encuentra normado:

El Archivo se sujetará a las reglas establecidas para el de la Cárcel General, en el Reglamento - general de Establecimientos penales, sin más modificaciones que las que resultan necesariamente del objetivo especial de la Penitenciaría o de lo dispuesto en este Reglamento. (1)

Aún que el Archivo formaría la MEMORIA del alma mater, y uno un simple cúmulo de recuerdos (2) el reglamento no le da en esta sección la importancia - que le otorga a través de él.

1. El miembro que se encargará de su cuidado, mantención, etc. es el secretario.

2. En ella, la Memoria, se encontrarán contenidas todas las manifestaciones para conocer: diarios; expedientes; boletas; etc. Todos aquellos monumentos-documentos imprescindibles para conocer y reconstruir parte de la Historia del edificio.
3. Que de la Memoria del Alma Mater deberá dar a luz las Memorias que cada año mostrarán los avances que se han logrado por medio de una administración científica.
4. Que en ese Archivo se deberá contener aquellas informaciones que permitan al Gobierno del Distrito y a la Secretaría de Gobernación según lo establece el artículo 161º: la vigilancia de la institución y sus manejos.

En el estudio de las instituciones, organizaciones, establecimientos sociales. El Archivo siempre funcionará como la Memoria para poder ir viendo cómo se van entremezclando los diversos discursos sectoriales (3) que se encuentran y emergen en la institución. Para dar seguimiento de las decisiones que modificaron sustancialmente a la institución: su emisión y su emisor. Pero aún así los historiadores los han despreciado: cuestión de ratones, suelen decir. (4).

2.6.4 SECCION IV

SERVICIO MEDICO

Esta sección comprende solamente un artículo el 160º pero no por eso dejará de ser sustancioso:

El servicio médico se ajustará a las reglas establecidas para el de la Cárcel General, en el Reglamento General de Establecimientos Penales, sin

más modificaciones que las que resulten necesariamente del objeto especial de la Penitenciaría o de lo dispuesto en este Reglamento, y de las siguientes prevenciones:

- I. Además del servicio médico propiamente dicho habrá un servicio antropológico, que comprenderá el estudio de los reos desde el punto de vista de la antropología criminal y la formación de un museo antropológico;
- II. Los resultados del estudio antropológico de los reos se harán constar anualmente en una Memoria que el médico presentará a la Dirección y que se incluirá en la Memoria general de la Penitenciaría;
- III. Anualmente se formará la estadística médica, que se incluirá también en la Memoria de la Penitenciaría;
- IV. El botiquín estará a cargo del practicante de guardia, bajo la inspección del médico.
- V. El médico pasará su visita diariamente de ocho de la mañana en adelante, y será acompañado en ella por el practicante de guardia. La visita comprenderá no sólo las enfermerías sino también a los reos enfermos que estén en sus celdas. (1)

Las prevenciones que se hacen en el reglamento respecto al servicio médico será acerca de la ciencia que podría dar resultados cuantificables acerca del condenado: la antropología criminal. Un saber que podría, y a eso estaría destinado, prevenir a la sociedad. Y que tendría un laboratorio con todas las posibilidades: la Penitenciaría. Y los resultados deberían ser presentados a través, y por, la Memoria. (2).

Por último establece la necesidad de que el practicante sea quien cuide el botiquín para que sus "huespedes" en él no puedan ser sustraídos y se les, de un "mal uso". Además establece a qué horas empieza la ronda del médico y quién lo acompaña.

2.7 CAPITULO VII

DE LA INSPECCION Y VIGILANCIA SUPERIOR

Este capítulo tan solo comprende al Artículo 161°. En toda organización de las sociedades indirectas deberá siempre existir una inspección y una vigilancia de tal forma que siempre aparece una autoridad superior: que vigila que la institución funcione como debiere. En las sociedades directas la supuesta vigilancia se encuentra relacionada como el "medium" entre la comunidad - (como entidad y como SER único) y aquel o aquello a que se debe: Dioses. De allí que el brujo, por ejemplo, represente una autoridad simbólica pero no coherensiva porque no es él, en su cuerpo, quien detecta el Poder: es un medium, una vía que pone en contacto a la comunidad con lo rector de ella. En cambio en las sociedades indirectas siempre habrá un "ente"; institución; etc. que supervise a cada una de las instituciones hasta llegar a la cúspide del sistema que bien puede estar representado: por el Rey o por el Ejecutivo (como figura al interior de un Estado que ostenta el Poder Ejecutivo). En las sociedades en donde se tiene Estado habrá instituciones encargadas específicamente a la vigilancia de ciertos aspectos: y ésto se va a ir desarrollando a través de que el Estado pueda ir absorbiendo en su seno y sus tentáculos (instituciones) nuevos espacios de dominación: territorial; de prácticas sociales e individuales, etc.

Pero siempre será superior una instancia que simbolizará en su seno el Poder, aunque éste en realidad, en la práctica se encuentre en el ejercicio cotidiano que se hace de él (1).

De tal forma que el artículo 161° establece sobre qué figura institucional recae la inspección y la vigilancia de la administración de la Penitenciaría: el Gobierno del Distrito y a la Secretaría de Gobernación.

La inspección y vigilancia superior de la Penitenciaría corresponde a la Secretaría de Gobernación

y al Gobierno del Distrito, y al efecto podrá visitar el establecimiento en cualquier día y hora, reconocer su estado, inspeccionar sus libros y - archivo, pedir toda clase de datos e informes, -- hablar con los reos a cualquier hora, practicar - averiguaciones y excitar a la Dirección para que dicte las medidas o acuerdos que sean necesarios para corregir los abusos o convenientes al buen - orden o a la exactitud del servicio.

La Secretaría de Gobernación y el Gobierno del - Distrito pueden ejercer sus facultades de visitar a la Penitenciaría, hablar con los reos y practicar averiguaciones, por medio de comisionados especiales; pero éstos se limitarán a informar, dando cuenta del resultado de su comisión. (2)

De este artículo se desprende lo siguiente:

1. De hecho no tiene una ingerencia ni la Secretaría de Gobernación ni el Gobierno del Distrito: a lo mucho "excita" al alma mater para hacer enmiendas, correcciones, y darle una exactitud al servicio.
2. Lo anterior se orilla o se deriva de que es el Ejecutivo - quien nombra al alma mater. A salvedad del primer caso, - constatado en el artículo 6° de los Tránsitorios. De tal - manera que sólo el Ejecutivo puede haber una revocación: - aunque no se menciona aquí ambas figuras institucionales po drán sugerir, en su momento, al Ejecutivo tome una determinación.
3. El hecho de que se mencione la posibilidad de nombrar "comi sionados". Origina que sólo quien puede excitar al alma ma ter es la cabeza visible de la Sría. de Gobernación y del - Gobierno del Distrito. Los informantes son simples: infor mantes.

4. Aquí cobra importancia el Archivo como posibilidad de hallar allí desvíos en cuanto a la exactitud del servicio y los libros en cuanto al dinero (como forma, como Poder, como medio de compra: con posibilidades de desvío).
5. El hecho de que la visita de inspección pueda hacerse a - - cualquier hora, día, etc. Denota que el Estado puede a través de sus tentáculos (sin instituciones no hay Estado, -3) está siempre vigilando a un miembro de su cuerpo mismo: La Penitenciaría.
6. Este artículo sin embargo confirma la autonomía que tenía - el alma mater de la Penitenciaría: para hacer modificaciones, etc.

2.8 CAPITULO VIII

DE LOS EMPLEADOS

En este capítulo aparecerán todos los miembros que forman el mundo del personal: los empleados, tipos de ellos. Pero también se encontrará el único error del presente Reglamento: una contradicción de su seno, que puede ser tomado como error. Por lo tanto lo especificaremos después.

El artículo 162° mostrará qué tipo de empleados, categorías de ellos están contenidos en lo que el mismo reglamento denomina: planta de empleados:

La planta de empleados de la Penitenciaría, será la siguiente:

- I. Dos Directores, con igual sueldo y de los cuales será Presidente y otro Vicepresidente del Consejo de Dirección;

- II. Director~~es~~, Delegado del Consejo;
- III. Jefe de celadores;
- IV. Primer celador
- V. Celadores de primera;
- VI. Celadores de segunda;
- VII. Celadores meritorios, sin sueldo;
- VIII. Administrador;
- IX. Tenedor de libros;
- X. Secretario de la Dirección;
- XI. Escribientes;
- XII. Telefonistas;
- XIII. Médicos;
- XIV. Practicantes;
- XV. Profesores.

Los sueldos de estos empleados, así como su número, cuando haya de haber varios, serán fijados -- anualmente en el Presupuesto de Egresos. (1)

Es decir que tal artículo plantea 15 categorías de empleados: y una de -- ellas se subdivide: en Director Presidente y Vicepresidente. Pero la planta descrita en el anterior artículo se complementará con los tipos de empleados que aparecen en el siguiente artículo, el 163°.

Además de los empleados que se enumeran en el -- artículo anterior, habrá los maestros de taller, guarda-almacenes, maquinistas, barberos, enfermeros, mozos y demás personal y servidumbre que la Dirección estime necesario, y su reenumeración -- será cubierta con cargo a la partida o partidas que asigne el Presupuesto para gastos de la Penitenciaria. (2)

Sería interesante conocer como se empieza a llevar la cuestión de los Presupuestos en México en esa época, quizás sea una fecha de un verdadero entender respecto a la administración pública que va a marcar a la historia de la administración pública en México. Seguramente la Revolución Mexicana, en términos de este instrumental que es el ejercicio del Presupuesto, no hizo cambio alguno sino que tuvo que apropiarse de lo existente: es por eso que en el ejercicio cotidiano de la administración es donde se encuentra el poder -- de ésta. (3).

El anterior artículo también le permitirá a la Dirección ir ampliando el número de categorías, es decir entre más pase el tiempo, entre más agudo se -- haga el movimiento, la división del trabajo (3a.) que se dará en ella se pue -- de ir complicando y ampliando. De ésto se desprenderá la capacidad de la - institución para tener fondos y la capacidad del alma mater: para hacer más aguda y profunda la división social del trabajo al interior de la institu- - ción.

Los artículos 164°; 165° y, 166°. Harán mención de las fracciones V, VI y - VII del artículo 162°. O sea se hará referir a los celadores.

Veámoslo uno a uno:

Habrá celadores de primera y de segunda clase. A los de primera se les destinará a los servicios - más delicados y de mayor confianza. (4)

El personaje que determinará cuales son los trabajos más delicados y para - los cuales se requiere una mayor confianza será el Jefe de celadores previa recomendación del Director Delegado. Esto se desprende que esta división de be aparecer en el momento de estructurar la "orden del día" la cual fue ins -- tituída por el artículo 148° del presente reglamento.

El artículo 165° va establecer todo lo referente a los celadores honorarios. Y va a establecer una forma también, por medio de este artículo una forma de ir "capacitando"; "creando", "produciendo" el cuerpo de celadores: a través de un aprendizaje paulatino y en el lugar de los hechos.

Habrá además celadores meritorios sin sueldo ni - uniforme. Los meritorios acompañarán a los celda - dores y los auxiliares en sus trabajos, desem - peñando las comisiones que les encarguen, todo - con objeto de que vayan adquiriendo los conoci - mientos necesarios para desempeñar el servicio.

Para ser admitido como meritorio se requiere no - ser menor de 21 años ni mayor de 25, gozar de - -

buena salud y ser de constitución robusta y de acreditada moralidad. La Dirección puede asignar a los meritorios que tengan más de dos meses de servicio, gratificaciones que no bajen de \$ 10 ni excedan de \$ 20 mensuales (5).

Con el establecimiento de esta clase de celadores, la Penitenciaría se aseguraría de ir formando sus propios cuadros. Al principio serían simples ayudantes de celadores (6), y con ésto irían aprendiendo en la práctica todo lo que le fuera necesario para desempeñar el cargo: de vigilar: "oir, mirar" etc., a los condenados y así co-ayudar al orden y a la seguridad que la Penitenciaría debería tener. Además que serían los futuros servidores que cuidarían a la ciudadanía vigilando a los que la sociedad expulsó de su seno y les quitó el status para convertirlos en simples: condenados o reos.

Establecerá un mínimo de edad de 21 años y un máximo de 25. El máximo estará dado por la posibilidad de que el celador tendrá más "años" por delante para el servicio (7). Por otra parte solo requiere una constitución robusta para utilizar la fuerza: único instrumento cualitativo que debe tener el cuerpo para ejercer el papel el rol de celador. Pues los otros instrumentos los otorga la institución: el uniforme; el arma. La otra cualidad establecida: acredita moralidad. Dependerá de una calificación que de ella haga el quien determina su nombramiento: el Director. Aunque seguramente habrá de aparecer casos que sean recomendados por otros, y ese otro u otros aseguren la acreditada moralidad. En su caso el Director lo comprobará.

El artículo 166° establecerá cómo se puede ir "ascendiendo" de celador meritorio hasta celador de primera. Este ascender siempre al interior de una institución deberá ser vertical, nunca horizontal, para dar muestra de un avance escalonado hacia la cúspide. Para que una institución provoque en su interior el "deseo" de progresar su implementación es y será piramidal. En el citado artículo se establecerá los tiempos mínimos para obtener un ascenso, de hecho los ascensos van a estar determinados por las "necesidades" que tenga la Penitenciaría aunque para cubrirlas establezca estos mínimos.

Para ser nombrado celador de primera clase es necesario haber servido satisfactoriamente como celador de segunda por lo menos seis meses y para ser nombrado de segunda, es necesario haber sido meritorio por un mes como mínimo. Sin embargo, cuando hubiere vacantes que cubrir y ningún celador o meritorio llenare estos requisitos, se podrá hacer el nombramiento en favor de cualquiera persona. (8)

Quizás parezca contradictorio, a muchos, este artículo en cuanto que por una parte asegura los mínimos y por otra parte establece que hay excepciones. De hecho, este artículo, es todo lo contradictorio es bien estructurado y ejemplar. Por una parte permite establecerle a cada celador las condiciones para su "ascenso" esto deberá provocar en él: deseo de "llegar a ser" celador. Pero por otra parte el mismo artículo se asegura de dar completa libertad (Poder) de decisión en cuanto no tomar en cuenta al mismo artículo: si no llenan los requisitos entonces se puede nombrar a "cualquier persona". Y aquí la cualidad abstracta de "moralidad" va a ser la determinante, siempre se podrá argumentar en base a ese artículo que la persona elegida tiene una "moralidad" mayor requerida para el cubrimiento de la vacante. De tal forma el celador deberá tener el deseo y la institución a la vez de producirse - se asegurará de que sólo ella pueda determinar si lo satisface o no: pero sí así lo hiciese entonces aparecerá otro deseo: el llegar a Jefe de Celadores. La carrera de los cuerpos en instituciones (como miembros del mundo interno) será una sucesión de deseos que culminan en su "muerte": la situación de la no-producción no en cuanto al trabajo sino en cuanto al cuerpo mismo (9).

El artículo 167 establece quién hace los nombramientos. Desde la cúspide hasta la base. Esto todavía sucede en la administración pública, sin embargo la pregunta sería si antes del Porfiriato ¿ya se había establecido la forma y quiénes deberían a su momento hacer los nombramientos?. Si la respuesta fuera negativa seguramente mostraría como en el Porfiriato, este nuevo "entender" sobre la dominación de su Territorio, o campo social, la Nación estableció nuevas formas en cada una de sus prácticas, en este caso: la administración.

Los Directores serán nombrados por la Secretaría de Gobernación a propuesta del Gobierno del Distrito. El Jefe de Celadores, el Primer Celador, los celadores de primera y segunda, el Administrador, el Tenedor de Libros, el Secretario de la Dirección, el Telefonista, el Profesor y el Médico serán nombrados por la Secretaría de Gobernación, a propuesta de la Dirección pro conducto del Gobierno del Distrito.

Las propuestas para el primer celador y celadores de primera y segunda, serán hechas a la Dirección por el Director Delegado. (10)

Es importante hacer notar la diferencia entre la acción de "proponer" y la de "nombrar". Esta diferenciación permite al interior de una administración la posibilidad de disgregar el Poder de tal forma que se impida una centralización de éste que provoque fallas a su interior, así, el hecho que los nombramientos de las instancias antes mencionadas coloca que sólo la Secretaría de Gobernación era quien tenía el Poder para nombrar. Recuerdese por ejemplo que en 1900 era el Gral. Manuel González Cosío, el Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación. Lo interesante aquí es volver a encontrar que el Gobierno del Distrito, funge como simple intermediario o vía para llegar a la Sría. de Gobernación, pero hasta allí: el Gobierno del Distrito está - presentado "fuera" de tales acciones. Sin embargo aquí y en el artículo - 170° se encuentra el error que lo trataremos en un inciso aparte.

Los personajes de la institución que no aparecen en el anterior artículo se presentan en el artículo 168° y en el 169°, de la siguiente forma.

los celadores meritorios, los maestros de talleres, los escribientes y los practicantes, serán nombrados por la Dirección.

Los practicantes serán propuestos a la Dirección por el médico. (11)

El artículo 169° mostrará quienes pueden ser nombrados directamente por el -

Director Delegado.

El barbero, los enfermeros, los mozos y el personal de servidumbre, en general, ~~serán~~ nombrados por el Director Delegado. (12)

El artículo 170° formará parte de la triada que produce el campo de "error" que presenta el Reglamento:

La Secretaría de Gobernación puede en todo tiempo remover a los Directores y demás empleados enunmerados en el artículo 167. (13)

El artículo 171° va a continuar en la misma línea que el anterior respecto a las destituciones pero especificará el papel que guardará la Dirección en esto.

La Dirección puede suspender a cualquiera de los empelados, destituir a los nombrados por ella y - consultar la destitución de los nombrados por la Secretaría de Gobernación. (14)

Por último respecto a la "servidumbre", personaje sin importancia dentro de la institución se le da todo el Poder al Director Delegado,

El personal de servidumbre puede ser removido libremente por el Director Delegado. (15)

Observese que a nivel de estructura estos artículos se plantean desde la cúpide hasta la base de una forma, que seguramente envidiaría muchos reglamentos actuales, tal que le permite ir delimitando las líneas de autoridad y - hacer de la estructura un todo coherente. Es por ésto que lo que aquí se ha llamado una triada que forma un campo de error, es significativo, de allí - que se le nombre como "campo de error" pues por este pueden producirse - - muchas alteraciones.

En el artículo 173° encontraremos el gran peligro que corre el funcionamiento de la Penitenciaría si se rompe la "frontera" del mundo de los empleados y - del mundo de los condenados. Una "frontera" sobre la cual se va a sostener la esencia de la cárcel en su interior: la oposición entre condenado y empleado.

La condenación por un delito, así como los malos tratamientos a los reos, la familiaridad con - ellos y la mala conducta, aunque no sea en lo tocante al servicio, serán causas de destitución.

(16)

La familiaridad será ese "peligro" de rompimiento de la "frontera" que se deberá evitar al máximo y cada uno de esos participantes del mundo de los empleados deberá tener cuidado de no caer en ella. Para eso deberá tener acreditada moralidad y a la vez una "dureza": aunque ésto nunca aparece, pero es evidente. De hecho los celadores meritorios la aprenderán durante su "adiestramiento o noviciado", para que no se pierda en ella los celadores como los demás empleados deberán "autovigilarse" durante su permanencia dentro de la institución cuando realiza su "trabajo". Y es que la familiaridad provocaría grados, o mostraría grados, de cohesión serían muestras de un aspecto comunitario, lo que daría una especie de cofradía de las dos partes. Una cofradía que haría explotar desde su interior a la cárcel. De allí la preocupación, añeja, para evitar la cofradía. De allí esa constante diferenciación, que en tiempos más actuales será más evidente entre presos comunes y políticos. Mientras tales diferenciaciones instituidas por la institución funcionan ella misma existirá, cuando no existan la institución: explotará en mil pedazos. La familiaridad nunca deberá aparecer.

En el momento en que exista la condenación por un delito, de hecho una acción que provoque ésto, la frontera se romperá. El cuerpo pasará al otro lado: podrá permanecer en la cárcel pero perteneciendo al otro mundo que antes él vigilaba: el del condenado. Los malos tratos a los reos, en un sentido debería tener la posibilidad de justificarlo por que el condenado no

tiene palabra, no tiene verdad. De tal manera que para una acusación de este tipo deberá aparecer un "detentador" de la verdad: jefe de celadores, primer celador, Director Delegado, etc. Pero sólo así pues a partir del habla del reo no podrá haber "malos tratos".

También en esa línea se ubica lo referente a la "mala conducta" pero también aquí aparece que es necesaria su opuesto: la buena conducta pues si no la tuvieran entonces estarían al otro lado de la frontera. Lo único más sobresaliente del citado artículo es lo referente a la familiaridad. Todo el sistema punitivo actual le teme: de allí que el propio sistema puede romperse desde sus raíces. Y aquí aparece una gran enseñanza en el Reglamento: para destruir el sistema produzcamos la familiaridad en los opuestos, con ella se destruye el sistema. No se considere una propuesta para la obtención del Poder, sino una forma: 1a. como una resistencia factible de producirse; 2a. una forma de destrucción del Poder en su fundamento mismo, la disgregación de la comunidad; su desaparición a través de la disgregación de los cuerpos, la producción de lugares instituidos; de instituciones de "fronteras" etc. De allí que pensar en la Gran Resistencia, de autodenominarse formar parte de la oposición, es seguir haciendole el juego al Poder: y se le ayude a alimentarse, reproducirse, etc.

En los artículos 174°, 175° y 176°, van a aparecer las posibilidades para obtener permisos y licencias por parte de los empelados. Y los mencionados artículos establecerán las reglas para ésto.

El Director Delegado puede conceder permiso a los empleados para que no concurran a la prisión hasta por tres días siempre que para ello hubiere -- causa suficiente; pero en ningún caso concederá -- permiso al mismo empleado para faltar por más de tres días en un solo mes. (17)

Es decir, que los empleados tienen permiso para ausentarse por tres días como máximo. (18).

Si el Director puede otorgar permiso, él deberá también dar la posibilidad de pedirlos y de allí el Artículo 175°.

La Dirección podrá conceder permiso a los Directores y demás empleados para separarse de su cargo hasta por quince días; pero nunca autorizará a un empleado para faltar por más de quince días en el mismo semestre. (18)

Del artículo 174° al 175° se pasa de la forma administrativa permiso a la de Licencia. Si se observa el Director Delegado no aparece en cuanto a que deba pedir permiso para ausentarse. Pero si se observa el artículo 135° el Director Delegado puede ausentarse por un período que no se exceda a tres días y será sustituido por el Jefe de celadores. Y si su falta excediera de esos, entonces aparecería el Director suplente: artículo 136°. De tal modo que este no aparecer del Director Delegado no es ni error ni vacío: ya estaba considerada la posibilidad.

Pero éste artículo establece una línea de mando, o más bien la limitante que tiene el Director Delegado: no puede conceder permiso que exceda a tres días (19). Hemos usado la diferenciación entre permiso y licencia. Pero en el interior del reglamento el paso de esto sucede hasta el artículo 176°, por que se considera: permiso de tres días; y permiso de quince días. El primero otorgado por la autoridad del Director Delegado y el segundo por la Dirección. Pero una licencia, o sea la autorización para ausentarse más allá de sus límites debería ser autorizada por otra instancia: la Secretaría de Gobernación.

Para licencias por mayor tiempo del señalado en el artículo anterior se correrá por escrito a la Secretaría de Gobernación, presentando el recurso a la Dirección, para que sea elevado por conducto del Gobierno del Distrito. Al elevar el recurso se propondrá desde luego al substituto.

La concesión de licencias se sujetará a las reglas correspondientes. (20).

Aquí vuelve aparecer este "desplazamiento" del Gobierno del Distrito, es únicamente un conducto para "llevar" un documento a la Sría. de Gobernación: una simple instancia de mediación o de canal, nunca una instancia institucional de ingerencia directa o factible de Poder ante la Dirección de la Penitenciaría. El refuerzo o la explicación desde la "mirada" de lo urbano, sólo se encuentra en que la Penitenciaría se construyó fuera de la "ciudad": en un lugar en donde se aseguraba, luego de una larga observación, que siempre se encontraría fuera de la ciudad: el territorio que domina el Gobierno del Distrito. ¿existe otra explicación desde la perspectiva de lo urbano para este dejar fuera de la Penitenciaría la ingerencia del Gobierno del Distrito?.

El artículo 177° se establece a quien, o que instancia, se entrega cuando se "separa" el cuerpo de la institución.

Todo empleado al separarse de su cargo, hará entrega formal y mediante inventario a su substituto, de todos los valores y objetos que estén a su cargo, así como de los presos que tuviere bajo su custodia. Esta entrega será intervenida por el Director Delegado o por el Jefe de Celadores, o si hubiere de ser hecha por el mismo Director, por la persona que designe el Gobierno del Distrito.

(21)

Aquí vuelve a aparecer la "persona" designada por el Gobierno del Distrito - como un simple "observador", "testigo" e informante: sin autoridad alguna. Sin embargo lo más significativo en este artículo es la consideración de "entrega de los presos": los presos son entregados, por el hecho de que aquí se expresa claramente la similitud entre preso y objeto: preso=objeto. Un objeto que se le custodia, pues es un sujeto que requiere ser vigilado; controlado y dominado.

El artículo 178° muestra una cuestión laboral: el abandono de empleo.

El empleado que, sin habérsele concedido licencia ni habérsele admitido su renuncia, o antes de que

se presente la persona que haya de reemplazarle y sin hacer la entrega que previene el artículo anterior, abandone su empleo o cargo, será consignado como responsable de delito de abandono de empleo, y a ese efecto la Dirección pondrá el hecho en conocimiento del Gobierno del Distrito. (22)

Se pone a conocimiento del Gobierno del Distrito bajo el supuesto de que el sujeto que abandonó el empleo, se encuentra en el territorio dominado por el Gobierno del Distrito: la ciudad de México. De allí que el Gobierno lo pueda localizar. Es nada más por esta cuestión que se le da conocimiento al Gobierno y se vuelve a encontrar él como el aspecto urbano es una manifestación del "reger" de un Territorio. La distribución administrativa que se realiza en un núcleo urbano muestra: 1° como mira el territorio el Poder; - 2° cómo lo domina y cuáles son sus instrumentos de dominación. Hay en el arreglo administrativo de un espacio una especificación de cómo el Poder convierte: un espacio en su Territorio. Conocer las diferentes redes de organización; los diferentes entenderes del Poder sobre su Territorio es describir cómo domina el Poder al espacio que domina; cómo lo convierte en su Territorio. Y seguramente en este describir se encontraría diversidad de formas de resistencias; diversidad de formas de lucha, etc. Pero este entender no es sólo desde el aspecto de la producción, podrá ser ideológica: como por ejemplo, la ciudad se encuentra dividida en Parroquias (23). Más los grandes teóricos del urbanismo en México se han olvidado de esto, o no les interesa, pues su leitmotiv es el Poder.

El artículo 179° establece las reglas cuando se requiere suplantar a alguien pero que a la vez no sea necesario substituirlo, a raíz del poco tiempo de ausencia prevista.

Quando se conceda permiso a un empleado para faltar por tiempo que no exceda de quince días, no se nombrará substituto, a menos que la Dirección lo considere indispensable para el buen servicio, observándose por regla general lo siguiente:

- I. Los celdadores y los escribientes que queden en servicio, desempeñarán respectivamente las labores de los ausentes;
- II. El Administrador y el Tenedor de Libros se suplirán mutuamente.
- III. El Secretario será suplido por uno de los escribientes adscritos a la Secretaría.

(24)

Aquí vuelve a aparecer la magnificencia del reglamento en siempre establecer su no cumplimiento exacto y en su otorgar posibilidades a la Dirección. De esa manera hasta reglamentar las posibles salvedades otorgándole al alma mater la posibilidad de que ella lo considere. Aquí la Dirección bien podrá nombrar a alguien para sustituir si ella lo considera necesario para el servicio y por lo tanto anula lo medular del artículo citado: o quizás debería entenderse lo medular del artículo esa opción tiene la Dirección. (i?)

Las ausencias son evidentes: el médico, el practicante. Pareciera que sus ausencias no parecieran significativas o que la Dirección se guardaba toda elección al respecto. Lo único seguro es que no aparecen en el art. 179°.

En el artículo 180° instituye una forma de alimentarse, es decir que la propia Penitenciaría les ministrará los alimentos, éstos podrían dar como resultado dos inferencias: se plantea así por dar la impresión de que la institución les está dando un "premio", que formaría parte del "sistema de privilegios" instituidos por la institución; o es la institución la que se esta planteando aquí la posibilidad de tener un mejor control de sus empleados. Ambas suposiciones se pueden inferir, y hasta cierto punto son válidas ambas.

A los celadores, practicantes, enfermeros y mozos se les ministrará los alimentos que deben tomar durante las horas que estén de servicio en la Penitenciaría.

(25)

2.8.1 EL CAMPO DE ERROR

Para establecer a éste debemos empezar volviendo a anotar dos artículos ya transcritos y uno que aún no se transcribe: el 6° transitorio. Empezaremos anotando a éste último.

Por esta vez, todos los nombramientos de Directores y empleados serán hechos por la Secretaría de Gobernación a propuesta del Gobierno del Distrito.

(1)

Ahora el artículo 128°:

La Dirección General de la Penitenciaría estará a cargo de un Consejo formado de tres Directores, nombrados por el Ejecutivo.

(.....)

(2)

Por último el artículo 167°:

Los Directores serán nombrados por la Secretaría de Gobernación a propuesta del Gobierno del Distrito. (. . .)

(3)

En el entrecruzamiento de estos tres artículos se produce un campo de error.

Y dentro de éste se encontrará el artículo 170°:

La Secretaría de Gobernación puede en todo tiempo remover a los Directores y demás empleados enumerados en el artículo 167°.

(4)

El campo de error cubre el nombramiento de los Directores. Acerca de esto se puede decir:

1. Que el artículo 6° marca el campo y determina que éste tan solo se produce respecto a él en la primera (y única vez).

2. El artículo 128° establece que los nombramientos los hace el Ejecutivo, cuya autoridad se encuentra "fuera" de toda duda. Por eso se le ha dado más peso a éste artículo en el presente trabajo. Pero el mencionado artículo no menciona quien hace las propuestas.
3. En cambio el artículo 167° establece que la Secretaría de Gobernación nombra a propuesta del Gobierno del Distrito.
4. De tal manera que sólo en el caso que la Secretaría nombre a los Directores podrá utilizarse el reglamento en su artículo 170°: por eso se dice que éste se encuentra dentro del campo de error que han producido sus antecesores.
5. Este campo en donde en un punto determinado se entrecruzan los artículos y lo producen (al campo de error) es el único que se ha producido. Y de allí que sólo se "uno" y le da un valor mayor al reglamento en cuanto a su magnífica elaboración.
6. Pero este campo de error producido por el entrecruzamiento de artículos, no debe ser considerado como comúnmente se entiende por error. ¿Por qué?, porque éste campo le permitirá al Reglamento la posibilidad de preveer cualquier situación en la cual el Ejecutivo no pueda nombrar. Entonces se apelaría a los otros artículos para que la Secretaría de Gobernación nombrara: he aquí en este campo la demostración de lo excelente que es este reglamento. Preparado con paciencia es un buen ejemplo de la fabricación de un Reglamento que - - muchos de los "técnicos del saber" al interior del Estado en la actualidad debería tenerlo de ejemplo.

Pero el punto 6 es una interpretación y es aquí en donde tan sólo hay que delimitar el campo. Lo hemos puesto porque se ha considerado tener un excelen-

lente ejemplo para mostrar dos procedimientos. El primero tan solo delimita un campo: por encontrar los entrecruzamientos, los umbrales, los actos, etc. Pero no tiene pretensión alguna de interpretación: en ésto consistiría la - arqueología. Cuya pretensión sería construir: reconstruyendo, a través de - los vestigios dejados en el transcurrir del tiempo histórico-social. Lo se-- gundo sería esa pretensión de tener la "verdad" (y por ende el Poder que - - otorga la posesión de la supuesta "verdad") sobre un hecho, suceso histórico social. La primera sería una cuestión de la arqueología lo segundo de la - - Historia y sus usos.

Al fin de cuentas:

La arqueología no describe disciplinas. Todo lo más, éstas, en su despliegue manifiesto, pueden - servir de incentivo a la descripción de las posi- tividades: pero no fijan sus límites: no le impo- nen cortes definitivos; no vuelven a encontrarse invariables al término del análisis; no se puede establecer relación biunívoca entre las discipli- nas entre las disciplinas instituídas y las forma- ciones discursivas. (5)

Recuérdese que aquí lo que se pretende es cartografiar el campo de significan- cia que produce a la Penitenciaría y en el cual está inmerso (y participa en su creación) el Objeto Arquitectónico. Tomese en cuenta ésto y compruebase - que los puntos 1 a 5 delimitan tan solo lo que aquí se denominó: campo error. Y el punto 6 es ya una interpretación, una inferencia. Los primeros corres- ponden a la arqueología y el último trataría, quizás de mala gana, su preten- sión dentro de la Historia (como técnica de interpretación). De allí que qui- zás se vayan entrecruzando a través del trabajo ambas, pero recuérdese lo - apuntado en la pág. 2: (...) es ésto: un grito anti-compro con algún saber e institución.

2.9 CAPITULO IX

DISPOSICIONES GENERALES

Estas disposiciones generales se mostrarán como "reglas" básicas y generales que deberán guardarse, para el buen funcionamiento de la institución. El capítulo comprende desde el artículo 181° hasta el 191°. Y será el capítulo - que clausura el Reglamento desde su aspecto formal, aunque luego se anoten - los "transitorios" pero como su nombre indica, éstos últimos tan solo pueden ser ejercidos dentro de un tiempo delimitado: tienen una transitoriedad es tablecida.

El artículo 181° establece la necesidad de que el condenado es un objeto de - estudio, y así debe ser considerado -entre tantas cosas por los empleados y la Dirección. Sobre todo respecto a que los primeros tienen a su cargo direc - to una serie de reos. De allí que deberá estar alerta para sustraer de ese - objeto de estudio todo aquello que es necesario para "apreciar": que deberá - ser tomado como un prevenir de allí que la mirada siempre esté alerta.

La Dirección y todos los empleados que tengan a - su cargo inmediato a los reos, deberán estudiar - su carácter y tendencias, observándolos empeñosa y esmeradamente, con objeto de apreciar los efec - tos que sobre ellos produzcan la pena y sus dife - rentes modalidades, y si es posible su adelanto - de clase o período sin peligro de que vuelvan a - la sociedad, al salir de la Penitenciaría en cir - cunstancias de reincidir o cometer nuevos delitos.

(1)

Esta observación constante y empeñosa deberá dar cuenta que el reo va a tener modificaciones que lo constituyen como hombre útil y capaz de vivir en socie - dad: capaz de ya no cometer algo que atente con la sociedad que lo cobija. - Esta mirada cotidiana, una observación esmerada, permitirá no cometer el - error de que un condenado salga y vuelva a reincidir inmediatamente. Es nece - sario que el empeño y el esmero provoque ese saber que pueda "predecir" las - tendencias. Y aquí aparece el objeto del conocer: prevenir y conocer las - tendencias. Un objetivo existente y actualmente aún persistente que se encie - rra en esa vieja fórmula: "Saber es preveer, a fin de poder" (2).

El artículo 182° particulariza este observar y a la vez instituye que los resultados de esta acción debe ir formando una MEMORIA, que es de la Mirada, de la institución. Pero que será la base para que el conocer acerca del condenado: de ese que en su cotidianidad vigila, produzca un saber útil para la sociedad. De allí otra vez que el reo sea al interior de la Penitenciaría un simple objeto que puede generar cuando está en relación con un sujeto un conocer: viejo problema. Resulta que en la relación objeto el que produce o más exactamente quien se apropia de la producción es el sujeto y a la vez el sujeto requiere del objeto para que se produzca el conocimiento. Pero resulta que la condición para el conocer es la presencia de ambos: pero el único que tiene participación activa es el sujeto. Pero aquí aparece el gran olvido (3), resulta que el condenado es objeto para el celador, por ejemplo, pero el celador es objeto para el condenado. Aunque esto último es ampliamente aceptado resulta que en esa relación dialéctica (sujeto-objeto) se encuentra un mecanismo: sólo el que ostenta el papel de sujeto dentro de un espacio del conocimiento (4) es el que puede ejercer el SABER como PODER. Y para hacerlo deberá en un momento: apropiarse del saber generado en su relación con otro sujeto: confiscarlo, censurar la posibilidad de que el otro "tenga algún saber". (Piensese en la relación psicoanalítica, -5-). Y así tener la posesión del saber y la posibilidad de utilizar el saber con el mismo sujeto que le fue necesario para su producción: más que una simple o complicada relación dialéctica, la relación del sujeto-objeto: es una relación DE PODER.

Establecida la línea de fuga que quizás a uno le provoque risa pero nunca insomnio en días de ejercicio del saber en la cátedra, volvamos al reglamento y veámos que instala el artículo 182°.

Los celadores y maestros de taller deberán -
 conocer individualmente a todos los reos - -
 puestos bajo su custodia y hablar con ellos
 por lo menos una vez al día, anotando en el
 registro que deben llevar, los resultados -
 de sus observaciones. (6)

Una cuestión curiosa que apareció en este momento, en el artículo 182°, si se

recuerda el artículo 165° se observará que no se anota en él ninguna referencia que: el celador deba saber escribir. Es curiosa porque en el 182° se le está estableciendo la necesidad de llevar un registro de observaciones. Que en antropología bien podría llamarse a esto como Diario de Campo

Dejando a la curiosidad digamos que el hecho de que se le deba hablar al condenado una vez al día se establece en cuanto a su objetivo en el artículo - 184°. Por otra parte esos registros deberían ser rescatados para observar como "miran" los celadores en la cotidianidad: que anota, que registran, que - observan, como lo trasmite, etc. Y quién al final de cuentas se apropió de - tales observaciones. Lo que sí es evidente es que tales observaciones bien - pudieron servir para hacer la Memoria que establece el artículo 142°.

El artículo 183° va a establecer en qué términos se debe dar la relación: condenado-empleado recuérdese al artículo 173° censura los malos tratos, la familiaridad. Por lo tanto es el artículo 183 el que determina el cómo:

Los celadores y demás empleados deben tratar a -
 los sin rudeza y sin familiaridad ni exagerada -
 benevolencia; sino tomando como única base en sus
 actos para con ellos la justicia y el cumplimien-
 to sereno e imparcial de la ley. (7)

Cuando se anotó el artículo 173° se apunto el término "dureza". Y es que "dureza" debe ser entendido como: falta de familiaridad, ausencia de rudeza; con una rectitud basada en la figura: Justicia; y sin pasiones (recuérdese que la pasión puede provocar el delito, ya que hay delincuentes por la pasión o - inclinación viciosa. Art. 91), en la aplicación y el cumplimiento de la Ley. Entonces el celador y los demás empleados se encuentra llevando su papel de - la mejor manera.

El artículo 184° establecerá, como ya se ha dicho, el objetivo que debe perseguir el celador y el empleado en esa comunicación diaria que deberá tener como lo apunta el art. 182°.

Todos los empleados deben procurar hacer comprender a los reos que los sufrimientos de la prisión son la consecuencia directa y necesaria de su conducta delincuente y que tienen en su mano atenuar y abreviar su pena, conduciéndose bien, o agravar la y prolongarla, conduciéndose mal, así como, al salir de la prisión dependerá de ellos mismos gozar de libertad por el resto de su vida o volver a perderla.

En esa comunicación diaria entre condenado-celador, el segundo deberá ir convenciendo al primero que sólo con un buen comportamiento de estancia será "mejor" y más breve. A la vez deberá mostrar que de caso contrario su estancia podrá prolongarse y ser más dura. De allí que el celador o empleado participe en la instrucción moral: como una enseñanza cotidiana. En la cual el condenado es solo un "deposito" de la moral. En este deposito el celador y/o empleado va a producir una IMAGEN: la que el condenado puede y tiene el poder de abreviar su condena. Mas esto es una producción imaginaria en la cual el condenado aparece como "determinante" aunque en realidad sea lo contrario: él no la determina. Por aquí aparece que lo que se evalúa es el transcurrir del reo: su comportamiento, este desplazarse en el espacio es lo que se cuida, se vigila, se educa, se adecua, etc. Sólo allí se expresa la vigilancia, en otras palabras no se cuida al reo: se cuida su desplazamiento, su uso del espacio y los objetos, sus relaciones, etc., en una palabra: su comportamiento, su actuar.

Para que los celadores y empleados tengan posibilidad de llevar a cabo lo anterior el reglamento establece el artículo 185° en donde aparece la forma en la cual, y por quien se otorga, el vigilante adquiere los conocimientos básicos: una instrucción básica y necesaria.

La Dirección dará a los celadores y demás empleados las reglas para el acertado desempeño de sus funciones y para el exacto cumplimiento de lo prevenido en los artículos anteriores, cuidando de que comprendan debida y claramente el objeto moral de la Penitenciaría y de que adquieran la instrucción necesaria para cooperar a su realización.

Además, el Director Delegado dará a los celadores y a todos los empleados que tengan a su cargo a los reos, academias para instruirlos debidamente. Dichas academias serán diarias, durarán media - - hora por lo menos y en la asistencia a ella se -- turnarán los empleados de manera que no se perjudique el servicio. (9)

Aquí aparece que la Penitenciaría tiene un objeto moral, una moral que la -- construyó y que dará cuenta de sus habitantes: necesidad de que ellos la ad-- quieran para poder así vivir en la sociedad. Es aquí en donde aparece el pre-- cepto educativo implícito en la Penitenciaría en una forma concisa: moralizar. Por otra parte el citado artículo va a permitir que el Director Delegado deba "actualizar"; homogenizar; preparar, etc. a los celadores e empleados para -- llevar a cabo ese objeto moral de la Penitenciaría.

En el artículo 186° se implanta la obligación de generar informes cotidianos referidos a la actividad de los miembros (del mundo institucional en el Poder -- celadores, jefe de celadores, etc.) en su tarea de vigilar, cuidar y educar a los condenados. Al implantar esto le da al alma mater la posibilidad de -- que ella fije las reglas para llevar a cabo esto.

Todos los empleados, incluso el Jefe de Celadores el Administrador y el Médico, deben rendir diaria-- mente y por escrito una parte pormenorizada en -- en que hagan constar todos los actos ocurridos en su servicio, comprendiendo no solo hechos extraor-- dinarios sino todos los que hubieren ejecutado y hubieren acaecido.

La Dirección fijará las reglas a que deban suje-- tarse estas partes. (10)

El artículo 187° establecerá en dónde se deberán apuntar esas partes:

Las partes a que se refiere el artículo anterior serán asentados en libros especiales que lleva-- rán los empleados y que entregarán al Jefe de Ce-- ladores al retirarse después de concluido su ser-- vicio.

ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

El Jefe de Celadores dará cuenta de las partes al Director y devolverá a los empleados sus libros - cuando entren de nuevo en servicio.

Los libros concluidos serán cuidadosamente archivados. (11)

Otra vez encontramos un documento-monumento, básico para la Historia -en sus primeros años- de Lecumberri. Amén de ésto, se observa que el Director Delegado a diario tendrá información referida a lo que sucede, vía el Jefe de los celadores y por medio de tales libros. Así él podrá determinar en dónde puede existir una falla: a donde es necesario agudizar la mirada, etc. Es quizás este reconocer lo que sucede dentro de la Penitenciaría lo que coloca a todos como: informantes, en términos antropológicos. En orejas, en términos del sentido común. Y para evitar que las informaciones no se expresen o se les de un peso mayor al que contiene en los parámetros impuestos por la Dirección, ésta impondrá las reglas que cada uno y todos los informes deberán cumplir. De allí que el rescate de esos libros ayudaría a describir LA HISTORIA DÍA A DÍA, PERO DESDE LA MIRADA DE LOS CELADORES. De aquéllos que ejercen el Poder Día a Día. De esa manera que esos documentos-monumentos que han ido apareciendo a través de la lectura del reglamento son los que se fueron entre cruzando, mezclando, etc. Para hacer la HISTORIA DEL EDIFICIO, cuando se iniciaba como cárcel. Pero la búsqueda de tales documentos, los instrumentos para analizarlos, las técnicas para aglutinarlos, etc. Y sobre todo para cartografiarlos serían otro objeto-estudio. Aquí, recuérdese que sólo llegamos al día de la inauguración.

Hasta el artículo 188° se especificarán cómo y quiénes ocupan las crujías. Co mo en cuanto a la primera división de las crujías y el quiénes se refiere en cuanto a qué reos (qué período) las ocupa: He allí como el reglamento localiza los diferentes puntos en donde se localizan los condenados en su TERRITORIO = PENITENCIARIA.

Las crujías de celdas A, B y C se destinarán a --
los reos del primer período, y a las crujías D,E,

F y G a los del segundo. Sin embargo queda facultada la Dirección para modificar esta distribución y destinar alguna crujía o por lo menos alguna ala de celdas completa, a otro período distinto del que corresponda según lo expresado, cuando faltaren celdas para reos de un período y en el otro hubiere celdas vacías. Las dos crujías próximas a la entrada y normales al eje del edificio serán destinadas precisamente a los reos del tercer período. (12)

El mismo reglamento lo establece "distribuir": en ese término se encuentra la posibilidad de dominar un espacio construido. Es necesario que en su interior haya una distribución, basada en los términos de "funcionalidad", "utilidad", etc. En ocasiones muchos críticos echan pestes con discursos que utilizan para explicarse el fenómeno arquitectónico los términos: funcionalidad, utilidad, etc. Y estos términos son valiosos siempre y cuando se determine su conexión: las cuales son múltiples anotemos algunas de ellas: utilidad=vigilancia, utilidad=ganancia, funcionalidad=deseo, funcionalidad=distribución de cuerpos en el espacio para la producción, utilidad=sometimientos, etc. Se anota esto por que en ese discurrir acerca de los "corpus" analíticos generalmente se desechan en bloque por considerarlos "reaccionarios" o su opuesto "revolucionarios", y lo que se trataría ahora sería utilizar todo y ampliando sus posibilidades: desecharlos en el momento en cual se nos presenta un obstáculo que no se puede salvar, y así sucesivamente.

El reglamento es conciso y claro para poder controlar un espacio hay que hacer una distribución de éste. Aquí encontramos una cualidad del Espacio Dominado: la distribución. Solo así podrá ser dominado.

El artículo 189° ya fue citado anteriormente en la página 261, del presente trabajo. En este artículo se obliga a la Penitenciaría de cuidar sus terrenos adyacentes para que no le fueren usurpados.

La Dirección cuidará de que los terrenos de propiedad nacional adyacentes a la Penitenciaría no sean invadidos con construcciones ni de otra mane

ra usurpados y caso necesario requerirá el auxi-
lio de las autoridades competentes. (13)

El anterior artículo tan sólo establecerá que puede "existir" el peligro de una invasión en los terrenos adyacentes y por tanto se debe "observar" que los mencionados terrenos no se invaden. Aquí existiría otra historia, la historia, la historia del "entorno" de Lecumberri;. Para ir fechando y especificando cómo se van construyendo este entorno, que le dió al traste a la observación de hacer tiempo (14).

Ya se ha hablado acerca de las visitas: duración, quiénes la pueden realizar, en dónde se realiza, etc. Pero en aquella ocasión no se estableció ni el horario, ni el día, ni ~~quien~~ puede dar el permiso y es que esto aparece hasta el artículo 190° del reglamento, y se encuentra dentro de las disposiciones generales. Y sucede así por que esta acción es hecha por cuerpos que no se encuentran al interior sino fuera: en la ciudad.

Los permisos para visitar la Penitenciaría serán concedidos por la Secretaría de Gobernación, el Gobierno del Distrito, la Dirección o el Director Delegado.

Por regla general las visitas tendrán verificativo los jueves de 2 a 5 P.M.; pero al concederse el permiso podrá señalarse otro día u otras horas. (15)

De tal manera que existen varias posibilidades para conseguir el permiso para visitar al interior de la Penitenciaría.

Por último se encuentra el artículo 191°:

Además de las disposiciones de este Reglamento, - cuanto no se opongan a ellas, se observarán las - contenidas en los Títulos I y II del Reglamento - general de Establecimientos Penales, correspon- diendo a la Dirección las facultades asignadas al Gobierno del Distrito y al Director y al Director Delegado las asignadas al Alcalde. (16)

Aquí ya se asegura el campo de error descrito anteriormente además se establece el desplazamiento que al Gobierno del Distrito se le hace. Su lugar, su papel, su rol, estará ocupado por el ALMA MATER de la Penitenciaría, La Dirección. De esta manera la posible ingerencia del Gobierno del Distrito se anula. Y se convierte en diversos casos es simple "mensajero" para coordinar y alzar informes de la Penitenciaría a la Sría. de Gobernación. Como a la vez a donde pueden ser enviados los reos enfermos o con enajenación mental: ya - que éstos deberán ser distribuidos dentro de alguna institución que se encuentra en el Territorio que domina el Gobierno del Distrito: la Ciudad de México.

Para terminar el reglamento de la Penitenciaría apunta seis artículos transitorios que se verá a continuación.

2.10 TRANSITORIOS.

Compuesto de sólo 6 artículos, ellos tendrán su importancia pero su permanencia es temporal. Cada uno de ellos se encuentran delimitados por su: transitoriedad. Pero su temporalidad delimitada no les resta importancia tan sólo los enmarca.

El artículo 1° va a establecer el tiempo desde el cual el reglamento tiene vigencia: el día de la inauguración. Y es que la Penitenciaría nacerá, por decirlo de una manera, oficialmente el día que Porfirio Díaz haga oficial su recibimiento dentro de las instituciones del Estado que bajo su dominio se encuentra. Para esa fecha el reglamento ya estaba escrito, conformado, y en ese día entraría en vigencia.

Este reglamento comenzará a regir el día de la -
inauguración de la Penitenciaría. (1)

El artículo 2° mostrará un caso único que existirá a partir del día de la - -

inauguración: el traslado de los presos de la Cárcel de Belem. Ya que la Penitenciaría se construyó para mejorar y la cárcel que esta iba a desplazar era la de Belem. En ella ya se encontraban los primeros habitantes de la Penitenciaría y su traslado debería conformar un Orden de allí que se implemente este artículo:

La traslación de los reos de la Cárcel de Belem - a la Penitenciaría se hará por grupos que no excedan de 20 reos, a medida que la Dirección lo pida. No se deberá trasladar un nuevo grupo sino cuando el anterior haya sido debidamente instalado, quedando establecido su servicio en cuanto a trabajo, ejercicio físico, instrucción y cuanto fuere necesario.

Además se observará lo prevenido en el artículo 2° transitorio del Decreto de 5 de Septiembre de - - 1897. (2)

Aquí vuelve aparecer la autoridad de la Dirección. Los presos deberán estar completamente instalados para poder continuar la traslación de los demás: así se evitaría una aglomeración que orillara a crear la posibilidad de tener un desorden no deseado ya que la Penitenciaría, muestra del Orden, símbolo del Orden imperante.

El artículo 3° establece la posibilidad de que existan reos que por un texto primitivo ya tengan un trabajo asignado y por lo tanto se respetará esto.

Los reos a quienes en virtud de lo preceptuado en el texto primitivo del art. 77 del Código Penal - se haya señalado por sentencia judicial el trabajo a que deban dedicarse, serán destinados a ese trabajo, no quedando sujetos a lo dispuesto en el artículo 52 de este reglamento. (3)

He aquí en donde se clasifica y se cataloga a un texto como "primitivo", caducó, y éste es un ardid actualmente autorizado y usado. Lo primitivo es ya lo superado, lo inútil, y siempre se usará ese término para imponer el discurso

actual sobre el discurso anterior: aunque se acepte que el discurso anterior fue antecedente necesario para su aparición. Y es que este cataloga de primitivismo a los textos, sociedades, ideas, etc. es necesario para que el discurso que se tenga se muestre y se presente como superador de lo anterior: vieja solución al viejo problema de ejercicio del Poder del Discurso.

El artículo 4° va a darle la posibilidad al Reglamento mismo que tenga su movimiento, que para caer en lo primitivo se pueda ir desarrollando y para que suceda así la Dirección al término de un año propondrá las reformas necesarias.

La Dirección propondrá, dentro del término de un año, las reformas que sea conveniente hacer a este Reglamento. para que se expida el Reglamento definitivo de la Penitenciaría. (4)

Este artículo delimita la transitoriedad de todo el Reglamento, ya que es modificable al año, dentro de este término se producirá el definitivo. Pero a la vez va a mostrar que la Dirección a través de la puesta en práctica del Reglamento podrá detectar las reformas que le son más convenientes. Y aquí aparece que la "práctica" es la única posible de mostrar los faltantes: de allí la vigilancia cotidiana, los registros, etc. De allí que ese conocer y poner en práctica dentro de un lapso de un año arrojará la valiosa reformulación: parcial o sutil del Reglamento. Y por ende el Reglamento definitivo.

El artículo 5° tan sólo determinará una cuestión inicial respecto a la planta de empleo y sus sueldos. Ya que después se regirá esta cuestión en base al reglamento.

Para el año fiscal en curso, la planta y sueldo de los empleados de la Penitenciaría serán acordados por la Secretaría de Gobernación. (5)

Por último el artículo 6° que ya lo colocamos dentro del campo de error:

Por esta vez, todos los nombramientos de Directores y empleados serán hechos por la Secretaría de Gobernación a propuesta del Gobierno del Distrito.

(6)

Al calce del reglamento se lee la siguiente leyenda:

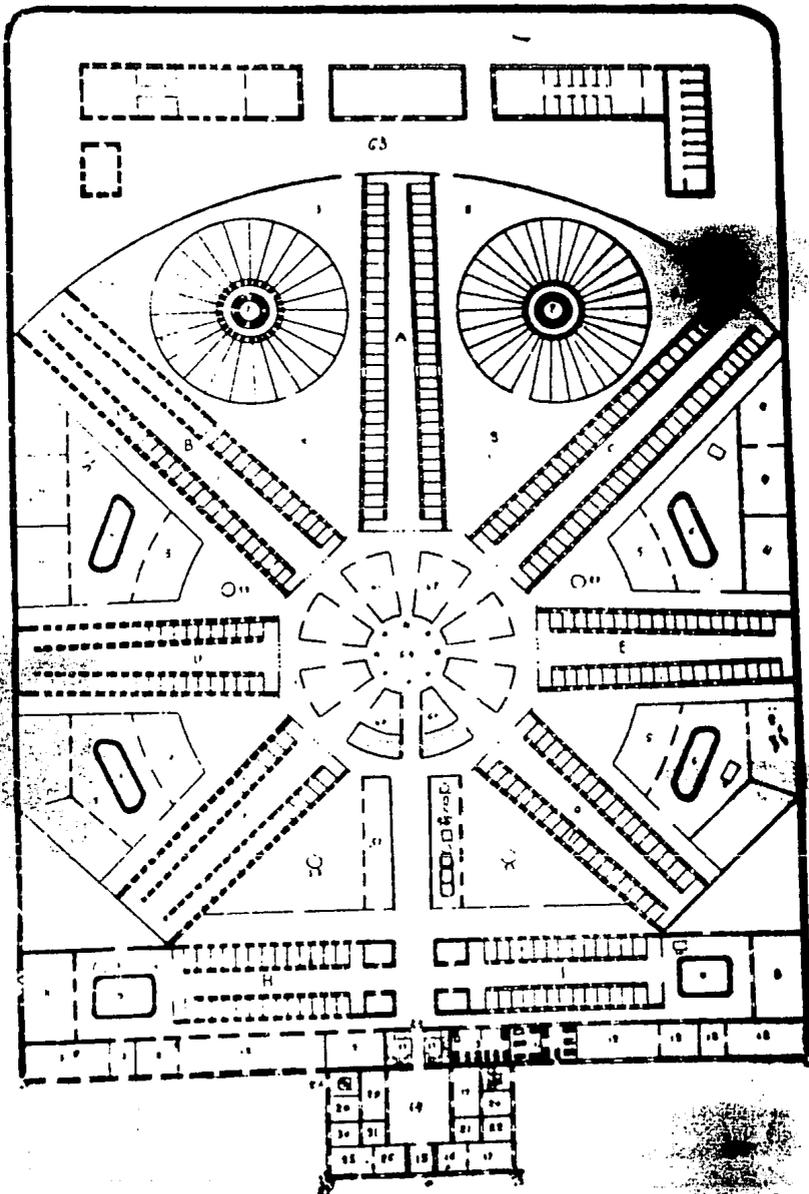
"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

"Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, a 14 de Septiembre de 1900. -Porfirio Díaz.- Al C. General Manuel González Cosío, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación".

Y lo comunico a ud. para su conocimiento.

Libertad y Constitución. México, 14 de Septiembre de 1900.

GONALEZ COSIO (7)



LA PLANTA BAJA DE LA PENITENCIARÍA DE MÉXICO

LECUMBERRI:

UNA HISTORIA INCONCLUSA

CONTINUA EN TOMO 3

FACULTAD DE ARQUITECTURA
UNAM
MAESTRIA EN DOCENCIA E INVESTIGACION



victor manuel garcia romero
1989

TOMO III

INDICE

	PAGINA
CONCLUSIONES.....	423
NOTAS Y CITAS.....	491
BIBLIOGRAFIA.....	582
ANEXOS : PLANOS (LISTADO).....	640
ILUSTRACIONES.....	644

C O N C L U C I O N E S .

A Ginebra: por haberme permitido compartir mi vida con
aquella.

A la "Realidad": por haberme permitido descubrir el resultado de la
ansiedad y el estrés en mi vida.

A Carlos Cortés: por la esperanza renovada de su llegada al
Poder.

A los 7 magníficos: por el rotundo éxito por sus triunfos.

Y a Luis.

CONCLUSIONES

Reductivos en el sentido de que el ser humano pertenece a la vida con sus penas y alegrías su sentido y sus preocupaciones ya conocidos, como resultado de la caída a nuestra conciencia: La muerte, la muerte es la respuesta a la única cuestión única e individual. Lo que importa es que sea así sólo nosotros. Las instituciones sociales y el día de sus CRONÓLOGOS son herencia, persistencia e historia. La eternidad se renueva a través de la desestabilización cotidiana de la sociedad.

Con una panorámica sobre la muerte es un suicidio no único sino en diversidad, el análisis conduce a pensar en la vida como una sucesión de simples respuestas o suicidios en plena conciencia. Mortales la imposición, nos suicidamos por elección propia respecto al amor, la angustia, el saber y tantas cosas con sentido que se prolongan durante la manifestación de nuestro ser en la potencia de su existencia.

Continuar pensando en la muerte como fin único e indiviso es señal de conservación de presencia como exteña y exterminio en la búsqueda del sentido de la vida. Muerto con esta perspectiva tal vez espere algún día con esfuerzo sacar intenta reconstruir nuestra existencia para hallarle su sentido. Si no lo encuentra la vida va para no desaparecer cualquier sin-sentido y no habrá comprendido nada. El error malago a una vida llena de sentidos es el silencio porque no otorga la vida a partir de la muerte es colmarla de sentidos: truncar el universo y crear un cosmos propio.

Lo anterior es la conclusión, en ella se resume, se sintetiza, se produce claridad y se termina. Sin embargo, hacer estas "conclusiones" son los funerales de un suicidio anterior: terminación de las discusiones sobre la arquitectura: pérdida de los contactos con arquitectos interesantes cuyo único defecto es haber sido maestro o compañero en esta materia. Re-lear este trabajo e iniciar estas líneas es hacer un funeral de un suicidado. El examen de grado si existe, o sea público, tan solo será defensa de la vida a partir de muerte.

Hablar de funerales muestra al trabajo como una estación de paso en donde las "conclusiones" no son antes en sí. Al contrario son tuberculos. Otilias para continuar en la bréga e iniciar lo que ahora le da sentido a la propia intelectualidad. Es decir una inter-textualidad sobre otra.

Como "fuerzas de relación de peso" como "fuerzas inconclusas", no se le pueda concluir, así llamé la atención a un crítico de la teatralidad de la "acción" en cualquier trabajo de tesis, cuando verdaderamente se "produce" nada de lo producido una proyección de su presencia, así se pueda concluir por que "se irá alimentando, deseará, buscará, sobre todo motivándose, a través de su propia experiencia". De este modo lo que se busca es "inquirir" o "buscar" no a través de la "acción" y "de la acción" (es decir que la muestra no se separa "independencia" al "inquirir" al "titulado" "condiciones" hablando de "de la acción" a través de "de la acción").

* Las Citas.

En las primeras horas de trabajo advertí sobre las citas, referencias, notas, conexiones, con o de otros textos y autores. Aquí también citare (pero tan sólo pondré al final y entre paréntesis el nombre o el apellido del mencionado y anunciar al autor). Emitiré la referencia a la página y al libro por falta de voluntad o desinterés de conciencia por envidia.

Me sumo al convencimiento de Agnes Heller, no solo respecto a Marx sino respecto a todo y a todos. "de que no es posible ninguna interpretación de Marx que no pueda ser refutada con citas". Sumarme a este convencimiento no me alivia en contra de la adversidad de T. Adorno, ya mencionada, hastiada por su crudeza. Hasta la fecha no he pretendido ser original aunque reconocido la pretensión de ser eficaz y eficiente en el ambiente laboral: soy apocada de todo por amor a un pueblo.

Pondré entrecomilladas ideas y líneas de otros esperanzado por su comprensión y recordándoles que tales palabras ya no son de ellos. Ni más sino de todos aquellos que se las apropia. Por último, recuerdo que continuare citando por humildad y decencia. Citare activamente para oblijarlos en contra de T. Adorno.

* Un tema imposible

A leer esto, lo posterior y anterior, vean que "tengo amplios puntos de vista sobre todas las cosas. Y tanto que ignoro dónde estoy en relación a cualquier problema" (Gioran, Paris 1957). Lucumbarri orillo a esta diversidad de fuentes, de lecturas, de ideas y vueltas al Archivo, la Biblioteca, etc. Por otra parte, obligo a responder sobre una diversidad de cuestiones. Lucumbarri es alucinador sin embargo como tema de tesis es imposible.

Y "ya que se ha de hacer una tesis, elijamos al menos un tema

imposible: que el fracaso en que ha de culminar nuestro trabajo no sea visible fruto de la ignorancia o de la incompetencia, sino de la "premeditación" (Cervantes). El tema imposible en el "transfondo" de Lecumberri, es el fantasma que recorre este trabajo como el anterior es en realidad la búsqueda de la "inscripción" en esta fase de la "MIRADA" dominante. Lecumberri es su "suceso" y lo cómico tal vez de esto es que él es en sí mismo un tema imposible de allí el título del trabajo.

Lecumberri es un tema imposible, solo quince años de tardaron en construirlo físicamente, conceptualmente se tardaron un siglo, pero ambas cosas no tuvieron sentido que se le haya "pedacido". Esto obliga a buscar y prever, tomar puntos de vista sobre todas las cosas: allí "el poder se desnuda" (Foucault) y a la vez es la confirmación en un orden real y palpable del Poder aún existente.

Hasta la fecha no hay obra arquitectónica que tenga tanta significancia, la más cercana aunque "Usted no lo crea" (RIPLEY) es la Torre de PEMEX. Dios le rano se equivocó, no se pueda pensar y entender la historia de la arquitectura en este país como un antes y un después de esta obra. Y a la vez al Ingeniero acertó: la historia del Poder en la ciudad de México se pueda ver como un antes y un después de aquella.

Las semejanzas entre Lecumberri y la Torre son de diversa índole: "poca política mucha administración"; la administración de la abundancia; el desmantelamiento de la centralidad del Poder bajo la creencia de ser el nuevo Poder; los experimentos de la "sagrada" corrupción. Hay la posibilidad de analizar como ésta atraviesa a los fantasmas que conforman la Administración Pública en ejercicio, etc. Por último, un dato curioso es la referencia al Ing. Díaz Serrano en un discurso de la Administración Moderna: "En busca de la excelencia".

La Torre de PEMEX también es un tema imposible, máxime si se busca el núcleo estructural del Poder y no únicamente de las su esqueleto: a partir de un momento histórico particular PEMEX es en sí una estructura peculiar del Poder.

* En contra del Triunfalismo.

No se pretende caer en el error común de izar banderas triunfalistas al término de una investigación. Hacer esto significa haber utilizado implícitamente a ésta, la investigación, para descalificar, demostrar equivocaciones y

falsedades en otras, y/o en otros autores. Esto es un error por excluir de antemano a la lectura y a quien práctica ésta. No habrá entonces conclusiones totalitarias solo finiquitos: fronteras autoimpuestas por dos motivos.

El primero, por qué se acordó a Jacques Derrida, es debido a que mis textos pasados, presentes y futuros son un "Código de Prefacio interminable de otro texto que se podría leer un día la forma de escribir, o teorizar, al significar a otro que nunca habra tenido la audacia".

El segundo, es el libro de Derrida y de escritura de un código. El lector al ejercer el placer del texto se va sumergiendo en la historia de Lacumbarri, que da un nuevo sentido, encontraran nuevas conexiones, palabras, palabras, afirmaciones, en pocas palabras afirmaciones del "Código de Derrida", de la historia de Lacumbarri. Deseo se ponga a leer lo mismo de esta lectura a lo escrito por Derrida respecto a leer a Lacumbarri: no es una evasión, sino una buena evasión.

Hay que invadir la territorialidad de Lacumbarri, o sumergirse en ella, para descubrir lo del código de la sociedad mexicana. El fundamento social de Derrida queda aún luego del triunfo de la revolución revolucionaria. Entonces esa evasión se mostrara la fragilidad de un Derrida evasado no por la lucha armada sino del Porfiriato.

Ya, con menos miedo, se había pretensión "que se enfrentéis a él, o que lo rechazéis, sino simplemente que dejéis de sostenerlo. Entonces vendrá cómo, cual un gran coloso privado de la base que lo sostiene, se desplomará y se romperá por sí solo" (Código de la Soberanía).

La llamada época post-revolucionaria tan sólo ha hecho fantasmas. Esas veneradas instituciones tienen forma pero no contenido, revolucionario por sustrato, de allí el hermoso eslogan del llamado Último Ideal de la revolución institucional: en política la forma es fondo. (JAH)

A mis amigos compañeros marxistas les invito a reflexionar a partir de la novena tesis sobre Feuerbach allí encierra el gran miedo oculto. Transformar "verdaderamente" el mundo significa derrumbar los cimientos del socialismo por los delgados y sutiles hilos de nuestra existencia: elección o spendo. Es además olvidarse del deseo de acceder al Poder y darle una manita de pintura. Lo paradójico es que si hay algo revolucionario en este país es el proceso de "recuperación" institucionalizado por los fantasmas de la bella forma y su posesión inauguración.

Este proceso de recuperar a los opositores por la expansión y no la transformación del Poder. Miedo de cerca, al simple hecho de llevar los "proyectos" institucionalizados por el Estado no solo lo transformaría sino que rasquebraría el fundamento. Entonces va no sería la cuestión deificar, transformar, sino crear.

Existe dentro del saber institucionalizado una técnica equipada con herramientas de búsqueda, selección, sistematización que ministra la producción de conocimientos e investigaciones: la metodología y sus derivaciones: epistemología, teoría, intervenciones en el proceso social, respecto a la primera. Así hasta Oliva, se le dan una teoría del conocimiento, esta distinción a veces se olvida. Los cursos de metodología, pocos lo son en epistemología, se repiten en las aulas inicialmente por el método. Si no lo resalta, una discusión ha comenzado sin iniciarse.

Reconozco la existencia de un proceso cognitivo cuya reconstrucción nos permite elaborar un método, al cual describe el proceso de producción. Este puede ser útil para allanar otro conocimiento, pero puede también impedirlo. En otras palabras no existe unicidad del método.

La unicidad del conocimiento, el método, los cursos iniciales y seminarios avanzados en metodología; libros, manuales; maestros, asesores y modelos; conforman los "circuitos cerrados del saber" (Ma. La. de Miranda). Con circuitos para seleccionar sujetos, descalificar a otros cuya utilidad es desconocida por inválidez institucional o por incompetencia propia.

Los circuitos del saber nos impiden introducir en la enseñanza lo inmensurable. Lo medible es "todo aquello que no corra el peligro de contribuir al desfondamiento de la ciencia (...). El conocimiento no institucional (...), si vale, es ilustrado, no será considerado escolar conocimiento (...), y por supuesto, no podrá ser transmitido. Sólo lo institucional se transmite, lo apoyado en límites claros" (Gavater).

No podría describir el método usado, con parsimonia y elegancia, al ir descomponiendo el espacio dominado se aparecerán obstáculos. Para salvarlos hicimos relevos de allí la imposibilidad, entre otras cosas, de encerrar esto en alguna etiqueta de límites claros o institucionales: arquitectura, antropología, etc.

Por otra parte, menos puedo afirmar la utilidad a-priori de esta investigación. Cada lector podrá usarla a su antojo: si reflexiona o la repudia la habrá usado. Es como la ciudad en Guadalupe Trigo un regillatón que engaña la vista al girar.

De allí la ilusión de haber llegado a una frontera, a los linderos de la "Mirada" inaugurada en el Porfiriato y padecida en nuestros días. No es un conocimiento salvaje aún, es quizás una puerta. Como lo diría Priami: "es muy importante que se entienda que no persigo una definición ni nada que suponga concluida una

investigativo, se trata de EPR: "La puerta de delatar problemas, delimitar, surtos nuevos de la filosofía, así así se quiere ver".

Como frontera es precedida de un recorrido que vale la pena anunciarlo en forma rápida por medio de cinco figuras de geometría plana. Figuras que conforman una serie de etapas en la carrera tenida en los últimos años de tanto curso reciente de metodología de las "ciencias sociales" y los pocos casos. Las figuras las manejo en la primera hora e inicio su explicación descriptiva.

Indicó en la más clara tradición marxista la figura número 1 muestra el contenido de la realidad en ella está dada por los ejes cartesianos (X,Y), aquella línea a lo largo es independiente de la conciencia. La línea horizontal puesta en un cuadrante da cuenta del conocimiento y sobre la calidad de la línea: tiende a unirse a los ejes en el infinito.

Tendencia que muestra las características del conocimiento: acumulativo, social e histórico. Reconoce un conocimiento superior a su creador; un aspecto práctico en su aplicación. Proviene de la realidad y desea volver a ella no sólo para comprobarlo, sino para transformar a ésta, es su aspecto práctico que lo activa y a la vez lo comprueba.

Posteriormente se conserva en la Figura 2 la idea de la realidad representada por los ejes (X,Y) pero se cambia la representatividad del conocimiento: ya no es una línea apostata de tendencia infinita, sino un cúmulo de líneas que conforman una espiral ascendente.

La ventaja de esta figura respecto a su antecesora es múltiple. Muestra al conocimiento y a la realidad en movimiento, el cual es particular para cada uno de los casos: aparecen umbrales (cimas) en donde el conocimiento puede ingresar en la realidad y se le puede dar forma, de hecho se fecha las revoluciones científicas, que no son otra cosa que una cima o umbral en la historia del conocimiento; pero también tienen cimas representadas de dos cosas. La primera, muestra la profundidad en un aspecto de la realidad lleva al conocimiento abstracto (respecto a ella) y concreto (respecto a ese campo de conocimiento).

La cima, por otra parte, representa también la utilidad del conocimiento limitado por el desarrollo histórico social y su acumulación lo convierte en reduco.

Esta figura además permite reconocer que haciendo un corte de una cima hasta una cima se encuentra los límites de un paradigma (la propuesta de Kuhn, así se asume), una revolución científica, una periodicidad del conocimiento entre otras cosas. Entonces el corte se acepta; la continuidad y discontinuidad se comprueba, etc.

Por último, la figura podría girarse usando el punto (C,0) como pivote permitiendo observar la estructura de existencia de períodos digamos estáticos en la sociedad que impiden la producción de nuevos conocimientos, con un contrarrevolucionario en cuanto a estos. En tales períodos el conocimiento tan sólo avanza en la especialización e identificación de los saberes aceptados como institucionales pero no se amplía el espectro. Por eso producen nuevos saberes pero en nuevos tiempos de ingerencia por parte de la conciencia en la realidad. Los períodos que una filosofía de la ciencia con nuevas dimensiones debería de analizar.

La figura 3 muestra la aplicación de la concepción de la realidad representada por los ejes en un campo específico: la administración.

Campo en donde aplica todo lo producido en las llamadas "ciencias sociales" con un gran sentido práctico para crearse a sí misma científica. En este campo se cosecha y se suma de una forma rápida los lentos aportes de las ciencias sociales.

La aplicación propone que el directivo sea un generalista y tenga un lugar específico, la cima de la organización, y se le pueda representar: Punto A, el generalista o gerencialista, que por cierto deviene de gerencia, observa panorámicamente el problema gracias a su posición privilegiada. Y ya determinado puede descender en forma particular para aplicar la solución dislumbrada desde su posición. A esta lea se la conoce como "visión de helicopter" y se considera una cualidad del directivo.

Obviando lo último, la figura nos permite reconocer el lugar del individuo o sujeto cognoscitivo, el cual tiene una ingerencia en lo conocido y en su aplicación; al lugar le da un ángulo determinado no solo en la visión sino también en la información (aparecen además desde el directivo las líneas limitrofas a la organización por una parte, y por la otra determina el campo de ingerencia, es decir con las fronteras).

Las fronteras además cobijan en su interior la estructura piramidal, institucional, que actualmente domina el campo de la administración. Aunque las estructuras matriciales han respondido con mayor eficacia. Sin embargo esta consideración de la pirámide prevalece en el dominio público, sino véase los trabajos de la Secretaría de Programación y Presupuesto referidos al control de gestión; los cursos de esta "técnica"; y diplomas otorgados por instituciones prestigiosas. Lo triste de esto es que no se lleva a cabo por incompetencia, así se hiciere seguro se evitarían más de un dolor de cabeza.

Este control de gestión es útil pero deja ciertos puntos oscuros en cuanto al proceso mismo del "conocer" por eso se

planteo la Figura 1. Años después en Priani se encuentran ciertas coincidencias cuando escribió: "el accidente climático para la formación de un problema" sin darse cuenta este nuevo filósofo describe cierta parte de la figura en donde existe un punto y cinco procesos los cuales pueden ser: procesos y ritmos autogenerados.

Describamos el punto y los procesos.

a.- el punto es el origen, representado por el cruce de los ejes (X,Y). ¿Dónde comienza el problema?

b.- un proceso de emergencia del problema: ya apareciendo, se genera y se produce. Durante esta emergencia el problema puede existir en latencia. Un ejemplo actual de esto sería el SIDA, la enfermedad existía pero la emergencia del problema fue dado al convertirse en epidemia!

c.- un proceso de formulación teórica del problema es decir cuando alguien, una institución, o una comunidad, lo reconoce y asume la demanda para la formulación de un planteamiento "correcto". Recuerde que un problema correctamente planteado contiene ya parte de su solución. Se entiende como proceso aquel correcto, sin olvidar la diversidad de soluciones y creencia de la unidad de solución con elegancia. Las formulaciones erróneas forman parte del proceso y la correcta marcará el fin del proceso.

d.- un proceso de instrumentación de la solución. Ya planteado, se inventarían los recursos, etc. El planteamiento puede ser el correcto pero basta inexistir condiciones y recursos para su instrumentación. Y aquí este proceso vuelve al proceso anterior para demandar algo instrumentable!

e.- un proceso de aplicación. El cual puede ser directa o introducir las mediaciones, es decir filtros, contenedores que permitan la aplicación pero sin dejar o producir disturbios!

f.- un proceso de comprobación de la solución aplicada: una observancia de confirmación respecto a lo acertado y certero del conjunto de los procesos. O en el caso extremo otra emergencia, la cual evidentemente es diferente a la del punto (0,0).

Esta serie desliga o desmenuza procesos: les da independencia. Permita un mejor control y mejor manejo. Sin embargo, hasta la fecha desconozco si se ha practicado esta serie con una visión de conjunto, fuera de la primera parte coincidente con Priani.

Una postura obsesiva y genérica desde la pasada década son los "espacios de conocimiento". Es un derivado, una obsesión hecha pasión con tres fuentes de origen: Antonio Gramsci, del cual hay poco de que hablar; Paul Burgin, maestro estimado sobre el cual

se puede hablar mucho pero es mejor callar, el silencio es el mejor lenguaje, cuando lo descubrierán ya será por último, aquel grupo que era espectador y participante de sus discusiones con el anterior cuando ejercía la actividad a su altura.

Los espacios de conocimiento se iniciaron por una demanda de modo para exponerles a sus alumnos "La Revolución" del materialismo dialéctico. La posibilidad de producir un esquema de trabajo denominado "La Filosofía de la Práctica como totalidad". Esta posición es la reconocida en la deconstrucción de Foucault por ello considero aquí conveniente hacer un examen sintético:

I.- Marx asegura que no se la podría acusar de ser Hegelista. Esta afirmación se debe tener presente porque ningún "ideal" de propiedad de algún conocimiento o postura a una persona.

El conocimiento es social y lo importante es reconocer una determinada situación socioeconómica y política, designada a partir de una especificidad histórica. Las relaciones sociales e históricas entre sujetos (entre sí) y objetos (realidad, social e histórica) producen conocimientos.

La especificidad no puede dar cuenta por sí misma de la producción sino que se complementa con la historia propia del saber. En ella se acumulan los saberes producidos a través de la Historia.

Con lo anterior encontramos planteados las tres características propias del conocimiento: acumulativo, social e histórico.

II.- Una cualidad en el proceso de conocimiento es la prioridad de lo cualitativo sobre lo cuantitativo en la característica de acumulación.

Un saber debe (se utiliza este término en su acepción de voluntad) ser superior al anterior. Hegel lo recalca: el conocimiento actual contiene al anterior en forma superadora y además contiene los gérmenes de su sucesor.

III.- Si tenemos ya una idea sobre la especificidad debemos anotar otra categoría la cual es a quien especifica la anterior: La Totalidad.

Mientras el pensamiento Occidental había progresado a través de la fragmentación del conocimiento el concepto de Totalidad que deviene de Hegel plantea el conocer a ella, aprender a ésta es la tarea de la Clase Revolucionaria dirá Marx.

Posteriormente a Marx estos conceptos fueron desafiados y su puesta de acción se la dieron a ciertas escuelas consideradas en

su época, como convenientes. Es decir cuando el marxismo se convirtió en un discurso totalitario cualquier planteamiento fuera de él se cuestionaba desde el Poder. Las escuelas que me refiero son la de Ginebra y Frankfurt.

IV.- La Totalidad Social y sus especificaciones con el tiempo para hablar de la praxis: esta práctica es usada por A. Gramsci en la categoría de praxis que le da su concepción.

Sin embargo se ha hablado de la apropiación de la realidad a través de una expresión en la Totalidad Social con una especificidad histórica por medio de una praxis de clase.

En la tradición intelectual con estas categorías se plantean el paso de un sujeto individual a un sujeto colectivo de conocimiento. Este último en quien aprehende, el primero tan solo puede aprender.

V.- Si reconocemos nuestra imposibilidad como sujetos individuales de conocimiento para la aprehensión de la totalidad social especificada. Debemos partir de Gramsci.

El plantea tres niveles o tipos conceptuales: (1) la concepción del mundo (la filosofía) correspondiente al momento de lo general; (2) las ideologías particulares. Utiliza el término no en contra de la conciencia o falsa de conciencia, sino como conocimientos singulares de campos particulares que producen saberes creadores de instituciones (escuela, iglesia, etc), este es el momento de lo singular. Por medio de los cuales se domina y se impone la concepción de mundo imperante; (3) y por último el nivel de lo particular, de la vida cotidiana, en donde aparece el "sentido común".

Para Gramsci el sentido común genera conocimiento, mal llamado folklore, pero puede en momentos dados contraponerse con la concepción del mundo imperante y ser revolucionario.

Gramsci sin pulir esto último muestra un proceso entre los momentos (dialéctico). Este ir y venir se da en una formación socioeconómica y política vista como totalidad, con una especificidad que la distingue y conforma el bloque histórico. (véase figuras a, b, en la hoja adjunta).

VI. Las dos figuras.

La primera figura es un bloque al cual se le rodea con lo que ahora denominare espacios de conocimientos, es decir aprender e intentar aprehender una parte del bloque pero no en una forma de contraposición sujeto-objeto sino como una envoltura.

La falta de contraposición se da a raíz de que tanto como el sujeto como el objeto seleccionado se encuentran dentro del

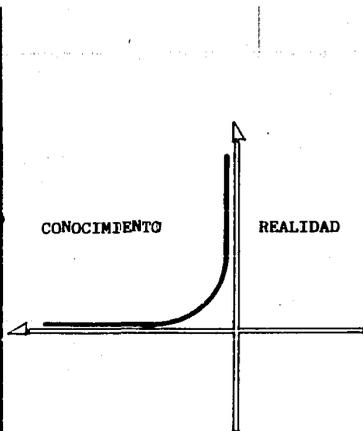


FIGURA 1

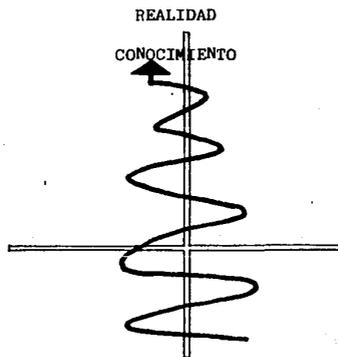


FIGURA 2

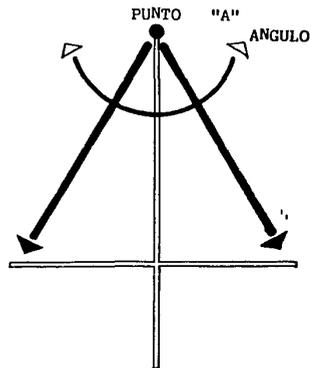


FIGURA 3

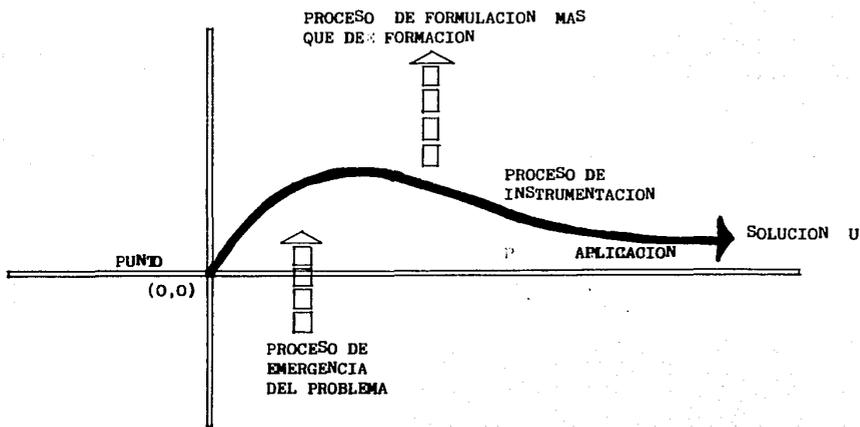


FIGURA 4

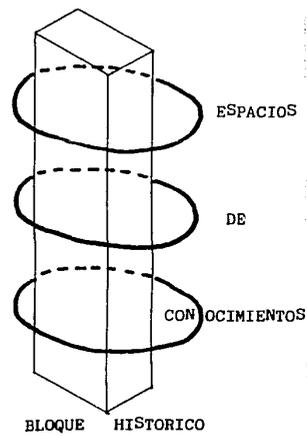


FIGURA 5

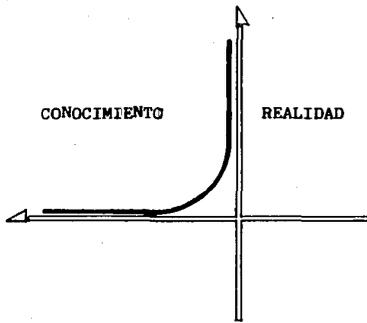


FIGURA 1

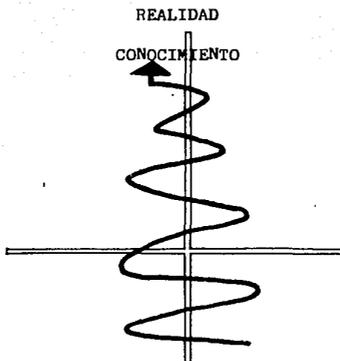


FIGURA 2

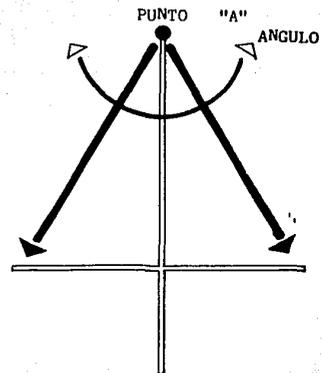


FIGURA 3

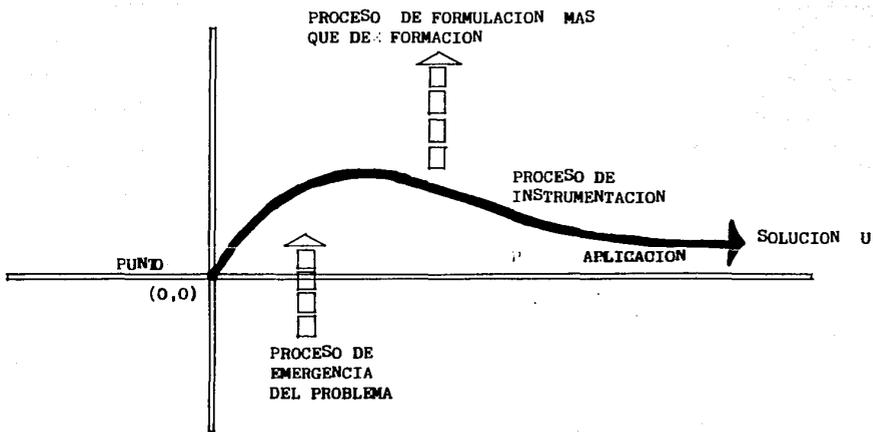


FIGURA 4

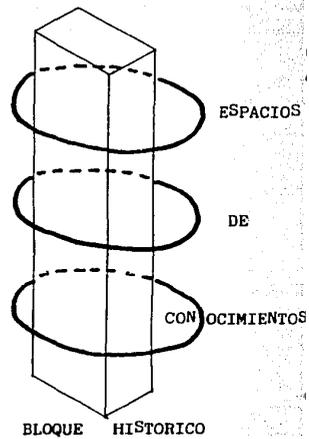
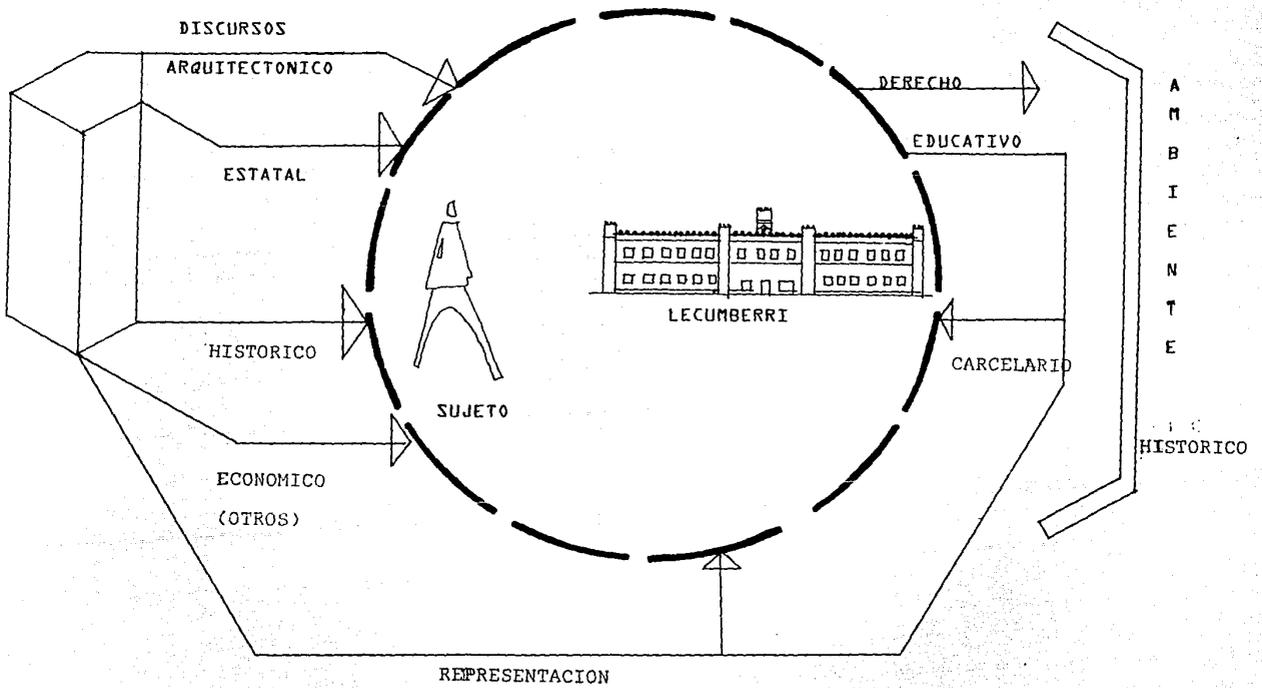


FIGURA 5



problema específico de conocimiento ha de ser entendido. Pero no sólo ellos sino también la necesidad de este conocimiento deseado (la cual podría política, científica, institucional o estatal); la necesidad productora de la demanda, una situación específica; un deseo; una emergencia; etc; la forma de resolverlo, cuando aparece un problema es señal de que existen las condiciones para resolverlo (Marx); y el concepto de praxis.

El concepto de praxis aquí es dialéctico ya no como una simple síntesis sino como totalidad. Además se considera una variedad de praxis las cuales tienen relevos entre sí: cuando una praxis determinada encuentra un obstáculo que desde ella no puede salvarlo deberá acudir a otra praxis.

Estos relevos son entre las más importantes. Así en vez de dar una solución parcial al problema deberá dejar la solución hasta el obstáculo y pasarla a otra praxis. Esto no tiene nada que ver ni con el método de complementariedad; ni con los famosos grupos interdisciplinarios. Por ejemplo, cuando ante un problema económico la solución de éste requiere una reformulación de las relaciones entre las partes, el economista debería dejar el problema y pasárselo a otro, en vez de ser economista (lo que ya está difícil) y sentir que puede resolverlo.

Por otra parte los relevos también se conciben entre la teoría y práctica. Es decir: ante un problema en particular la teoría puede conducirnos ante una muralla y para salvarla es quizás más sencillo hacer una "práctica" aunque desdeñemos por un momento la teoría.

A la vez podremos darle una mayor flexibilidad al campo observado. Lacumbeert por ejemplo. Véase hoja anterior. En la figura aparece el campo de conocimiento afuera del bloque; pero desde él salen los discursos que conforman el espacio de conocimiento; los cuales le dan forma, delimitan/marcan y a la vez lo une a un bloque; etc.

Cada espacio, visto de esta manera, tendrá los discursos particulares que lo producen bajo la "MIRADA" del discurso dominante; del bloque mismo.

Con estas cinco figuras estoy inverso en la discusión epistemológica. No pretendo ni imponerme ni resolverla. Tan sólo más adelante ampliaré a la última en algunos puntos. Realizé este rápido recorrido porque considero que las famosas metodologías y sus manuales no resuelven gran cosa tan sólo hacen conservar los circuitos cerrados del saber.

La frontera sería aquella que no descalificará a este trabajo por ausencia de método pero tampoco pudiera asegurar su existencia en

Al. Y menos extrañas consideraciones metodológicas. Entendamos: solo se aprende a investigar (con ejemplo) investigando y es factible producir conocimiento fuera de manuales y cursos.

3.4 Bajo la hipótesis de la "estruja transversal".

Una Norma universal o considerada como tal, la familia por ejemplo, tiene concreción en la realidad. Su validez como norma está dada por condensar en forma abstracta la unicidad y su diferencia respecto a otras. Pero no existe vía que en pensamiento la pureza de ella. En la realidad las normas universales se encuentran atravesadas por preceptos u otras normas. Así la familia es atravesada por lo educativo, precepto de la norma universal escuela. Cada Norma atraviesa a otras, de allí que se las considere transversales una de la otra o la inversa.

Transveralidad de vital importancia en el análisis político social. No existe la pureza de Laboratorio. En cuanto a la lectura no hay mucha diferencia no existe la pureza. Observemos la Unidad-libro, el texto. Un libro no es más que un cúmulo de discursos conformados con excepción de aquellos considerados como rupturas, inaugurados de un sentido. Escritos en un lenguaje extraño en su época, como si fueran escritos en una lengua extranjera. De hecho son extranjeros en una especificidad determinada y son bellos. Como diría Proust "Los libros bellos

están escritos en una especie de lengua extranjera. Cada cual da a cada palabra el sentido que le interesa, o al menos la imagen, imagen que a menudo es contrasentido. Pero en los libros bellos todos los contrasentidos son bellos".

Un libro es un cúmulo de discurso que lo conforman. Primero, nace de una red discursiva, aquella determinante de los sentidos aceptados. Existen ciertas excepciones que naciendo fuera de la red, ésta los recupera o lo intenta. Ejemplos en este País, Parmenides García Saldama en Literatura; Castañeda en Antropología; y en ciertos momentos José Revueltas en Política. Al recuperar los textos escritos fuera de ella la red le da un sentido específico que puede ser un contrasentido del texto pero de esta manera se acepta se publica, se enseña.

Segundo, las citas, referencias a lo escrito, notas, etc. lo conectan y a la vez lo conforman. Visto de esta manera el libro es un entrecruzamiento o entrelazamiento concreto. Y por último la ambientación en donde se produce el texto, la soledad física del autor, la angustia ante la hoja de papel, la ansiedad por usar la pluma, la paciencia para poder pensar. Todo este ambiente muestra, por otra parte, la pobreza del lenguaje; denuncia a la red pero silencia al escritor en su confesión. La búsqueda de

este narrar completo que da cuenta implícitamente al escribir es ya una obsesión terrible en Barthes. Y una alternativa es la máquina de escritura propuesta por DeLuzac-Quatarni.

Tercero, en el proceso de la escritura. El lector desbanata el texto, no hay lectura final, el leer empieza a producirse una nueva gramática. El error es suponerse el lector como buen escritor porque en vez de leer, fiscaliza para decir que está mal escrito. El problema no es si está mal o no escrito sino de lo que se escribe. Fiscalizadores obsesivos son aquellos de lectura veloz a los cuales con Jacca Reyes Heróles llamo "asesinos".

En la lectura también aparece la red discursiva de la especificidad existente. El lector está en ella, es producido por ella, la red lo atrapa. La red es una logoesfera. Logoesfera que intenta mostrar el poder de envoltura de los conceptos respecto a su objeto, término usado por Barthes y perdido por no encontrarse en la red discursiva admittida.

Por estas tres características no existe la pureza del texto y menos de la lectura. De allí la de colocar este finiquito antes de las notas y citas. De esta manera el lector podrá leer transversalmente, determinando su punto de partida. Partir de las citas es ir al texto de la verbera, viendolo como una estación de paso ya sea de ida o de regreso; o se puede imponer la ardua tarea de leer la psicografía y hacer otra historia inconclusa.

Si el lector tan solo busca errores en la referencia perderá el tiempo y ademas la posibilidad de hacer su lectura de una manera rica.

En otro extremo, el texto producido es una inter-textualidad. Philippe Solers se ha referido a ella y es "que todo texto se sitúa en una reunión de varios textos de lo que es a la vez la relectura, acotación, condensación, desplazamiento y profundidad". Siendo rigurosos diríamos que intentar topografiar un espacio de conocimiento en este caso un espacio dominado, es siempre la producción de una inter-textualidad y nunca un texto.

4.5 Con Imaginación y reflexión.

Conectando a través del placer de la lectura con la propia vida, experiencia, haciendo invasión. Reflexionando hasta que punto lo carcelario de esta sociedad al lector le produce la soledad entendida como pérdida de potencialidad e intimidad.

Haciendo un recorrido sobre el nacimiento de la "MIRADA" que nos vigila, somete, domina y nos produce. Viendo la fragilidad de los argumentos, la poca consistencia de lo "lo sagrado" es decir del Estado y su compañía; observando los mitos de los discursos totalitarios ya sea de izquierda, centro, derecha, a través de la

para actualización de su red. En fin haciendo con el texto lo que lo obliga a uno sin tener miedo a confesarse a sí mismo la hipocrasía de su vida, ideas y esencia de nihilismo o ética.

Insisto aquí no existe el problema de escribir en una lengua extranjera, menos en un idioma extranjero como lo tiene E. M. Cioran y decir que se ha padecido en escribir cada palabra. Pero se puede afirmar que cada palabra, frase, oración, sentencia, silogismo, párrafo, rosa, capítulo, etc. se padeció, debido a la búsqueda de que cada una de las partes fuera un rizoma independiente en sí mismo pero a la vez conectado con otros para producir el conjunto.

El rizoma que escribamos cuando desordenamos el texto es ya un tema para debate de la vida o muerte: se las convence de haber acertado o se se declara un incompetencia. Pero sin medias tintas. Estoy seguro que estos lectores son mis amores, mis amigos, los infelices involucrados en mi proceso, los cuales evidentemente son, cada menos pero la calidad siempre superará a la cantidad. Sin ellos se podría construir una máquina de escritura y no sería un arte en lengua extranjera.

14 El Discurso.

Después de las instrucciones generales va hacia el corpus, el Discurso. Lo primero era salir de las estructuras de los circuitos cerrados del saber. Al iniciar se presentó el primer obstáculo: las categorías. Para salvarlo se re-inventaron y en su desarrollo se les dio contenido. La categoría básica es espacio dominado, compuesta por una máquina binaria: territorio y territorialidad.

La máquina binaria a la vez es compuesta de ciertos conceptos y nociones las cuales se les des-territorializó los circuitos y se les re-territorializó. Es lo mismo usado por Deleuze-Guattari "Lo que hacemos es servirnos de términos des-territorializados, es decir, arrancados de su dominio, para re-territorializar otra noción, el rostro (visage), la rostridad (visagóité), como función social".

Ya que hablamos de Discurso vale la pena hacer un recorrido sobre el mismo. Discurso es todo enunciado gramatical con rango de oración, entendiéndose además que una oración cobra sentidos precisos o imprecisos al hallar su relación con el resto de las oraciones que la rodean formando un contexto general. Es decir, un discurso puede ser, y lo es de hecho, un conjunto de oraciones.

Lo anterior sería la aceptación puramente gramatical que sirve de base para continuar el recorrido en lo que se denominaría el

momento de lo político en el Discurso. En donde este aparece como ordenador, así que el mundo "es el reflejo de un orden tal de Dios, de la Naturaleza o más simplemente del Discurso), en el que las cosas son representación dotadas de sentido y transparentes al lenguaje que las describe" (Gaudrillard).

El Discurso podrá ser la expresión del Orden imperante, de allí que sea del Discurso del Orden y a la vez puede Ordenar. Por lo que será el Orden del Discurso.

El Discurso aparece como orden (reflejo o derivado de un Orden considerado Superior y sustitutor de la realidad, que le da sentido a las cosas y su movimiento). Y a la vez ordena. Con esto se entiende por ejemplo que las relaciones de poder funcionan siempre en lo ordenado, nunca en lo desordenado para ese discurso en particular.

Relaciones de poder que se dan como orden en el Discurso o discursos. El ordenamiento es ya un efecto del poder y el poder es ya un ordenamiento. No se puede concebir desde el poder que su ordenamiento conduzca al desorden, a ésta se le puede considerar como vacío que deberá colmar el poder o un poder particular.

En las relaciones de poder, los códigos fundamentales de aquello que llamamos conducta, otros comportamientos, y otras relaciones sociales simplemente aparecen codificados. Regidos por un lenguaje, estructuras preconcebidas, y con a la vez: lenguaje, esquemas preceptivos, técnicas, valores y jerarquía de prácticas, fijadores de lugares dentro de la jerarquía. Este fijar lugares provoca los llamados modelos del "YO-IDEAL" planteados por E. Goffman.

En el otro extremo se encuentran "las teorías científicas o las interpretaciones que los filósofos explican por qué existe un orden en general, a qué ley general obedece (...) por qué razón se establece ese orden y no aquel otro" (Gaudrillard).

Los códigos fundamentales aparecen como codificaciones que se pretenden descodificar pretendiendo hallar con ello: el grado cero; el deseo oculto; el inconsciente; la necesidad primaria; la esencia; el sentido mismo del sentido; etc. Estos códigos conforman lo que se puede llamar ideología como conjunto de ideas imperantes en una especificidad dominante y son de por sí codificadas. Pareciera ser que su funcionalidad siempre estará asegurada en el principio mismo de la codificación.

Es más importante entender la codificación en sí y buscar como descodificar para ya no permitir una dominación que describir signos. Esta unidad básica conformada por significante y significado no explica que como unidad ya está codificada; sus componentes son en sí codificados sobre todo el significante, debido a su inserción y emersión de la realidad social.

especificada que los genera o los cobija. Y esto es la falla grave de la lingüística, semiología y semiótica en su interior y lo peor cuando se adoptan este corpus interpretativo a algo bello (como una "aquiero negro" -Gustavari; "pared blanca"- Deluzo; como un espacio físico, comunitario o dominado de la Arquitectura.

Lo peor de la importación es que de hecho el signo arquitectónico se observa ya desde el Discurso o un discurso. Y a la vez se olvida de lo arquitectónico: ya en su representación, codificación, tratadística, etc. Definamos a lo arquitectónico como lo genérico y aglutinador de la arquitectura, es decir lo primero es más general y abstracto de lo segundo que es más particular y concreto que lo primero.

Una de las críticas que se le hacen a la moda llamada Michel Foucault es la siguiente: "al fin de cuentas lo que falta aquí es el concepto de ideología, el de relaciones de producción, el de determinación en última instancia por la estructura. Y todos estos conceptos pertenecen a la teoría de la historia, al materialismo histórico" (César Morales).

Es evidente que esta crítica se le puede hacer a este texto, por ser su selección. Sin adentrarse ya en lo de ideología por que se ha mencionado hasta el cansancio que la ideología lo es en cuanto que domina veamos otras cuestiones por la senda de manera rápida. No trataré lo del materialismo histórico que degeneró en un evolucionismo simplista y mecanicista en la década de los 70s. Fue tal el exceso que la única luz opaca, pero al fin luz, es el texto de Malotki: Mito y el Tercer mundo.

Vayamos a la Estructura. Lo primero que se recalca es su aspecto piramidal, la base, el cuerpo, el centro, la cúspide. Con ello se admite que se encuentra ordenado. Sin embargo se olvida aquí el problema del centro y de la estructuralidad, cuestiones que tratare.

++ 1 Este discurso no es una estructura.

Iniciemos el problema de la estructura al partir de la pareja territorio-territorialidad. Cada integrante de esta permite relevos no solo entre diversas concepciones, interpretaciones, teorías, posiciones sino sobre todo entre diversas praxis llevando esto a impedir utilizar la figura piramidal.

La figura piramidal del discurso podría describirse afirmando que: discurso=conjunto de categorías; categoría=conjunto de conceptos; concepto=conjunto de nociones; noción=conjunto de abstracciones; abstracción=una y única cualidad del objeto. Así el discurso aparece contenido en una estructura: con una base (la noción); un cuerpo el discurso; un resultado, la cúspide; un centro, la determinación en última instancia.

Un ejemplo cuando se habla de estructura con una visión científica se da al hablar de los procesos de villarestructurante, estructuro y estrocturalidad. El primero es el mecanismo por medio del cual la estructura se ordena, ordenando sus partes.

Lo estructurado es aquello que es estructuro a través de la estructura (no son teologías). Y por último la estrocturalidad es aquello que se da movimiento a la estructura. Visto así la estrocturalidad es el centro de la estructura, es su esencia, con ella la estructura se organiza y su función se produciría por inercia.

Pero como centro, la estrocturalidad podría sacarse de la estructura, o sea el centro se para muchas estructuras. Por ejemplo el centro del aula es la lucha de clases. Es por

esto se divide que todos vean el mismo centro: para la arquitectura, la sociología, etc. y lo único que hacen es una vaciedad de discursos sin mucho contenido. Escogen cualquier discurso que pretenda explicar una realidad, o parte de ella, y si en vez de que el objeto sea la arquitectura le ponen tortibonos, se darán cuenta que el discurso no pierde su lógica interna.

Es aquí la similitud de los marxistas. El discurso pretendido no es nada y quizás si bien les va hacen un bata-discurso. De allí la falta de originalidad. No tienen posibilidades de desarrollo, y sino, hagan la prueba con Emilio P. cuando vean soportes materiales pongan vitros y en donde vean arquitectura u objeto arquitectura pongan justicia. Verán que dice lo mismo para la música que para la arquitectura es decir: NADA.

Veamos un ejemplo más serio del motor de la historia. Es evidente que hasta las pasadas décadas nadie quería (incluyendo a ciertos personajes) en afirmar que es la lucha de clases. Pero cuando lo hacían se olvidan de quizás la única estructura proyectada en fórmula por Marx: $D \times D'$.

La fórmula-estructura representa: D, no es solo capital sino Poder para aprehender, ordenar, etc. es decir un estructurante; M, no solo son medios de producción, instrumentos, etc. sino también es fuerza de trabajo, o no es una mercancía comprada con D, y que por medio del estructurante se convierte en estructurado.

Estructurado que es relaciones sociales, económicas, jerárquicas, etc. en pocas palabras es Lucha de Clase y por último se encuentra el Dinero Incrementado que es ya una despide, un centro (si se quiere ver así) y sobre todo la institución cuasi-sagrada desde donde ya mucho tiempo: Stuevalia. Y con este ejemplo lo

Único que se busca definir: la Verdad de los marxólogos, o hay dudas, no?

2 Este Discurso es una Verdad Totalitaria

Desde la perspectiva estructural conservadora tal es la idea del centro. Así el discurso debería tener el centro que sería su estructura total. Pero la estructura total que debería pertenecer a la estructura propia a la que se debe escapar de ella, es la esencia. El grado de la estructura exterior del discurso es Lacubernal mismo y es eso lo que tiene presente. De allí el modo de contención para que esta estructura estructuralista, si es que tal cosa no halla presencia, se escape la estructura porque es un campo en movimiento.

Para los marxistas si no existe alguno con la suficiente originalidad para romper y a la vez sea dialéctico existe tan solo una traba dentro del mismo. No encontrará totalitarismos sólo líneas de fuga, paredes blancas, agujeros negros, puertas, sombras, etc. Si se atreve a encontrarlas y después seguir las bienisimo vuelva a su retórica y no pierda su tiempo.

El decir que este discurso es una interseccionalidad merece un poco de extensión. Tomemos con un ejemplo: El territorio. Este concepto desterritorializado de la geografía, ciencia política, antropología, sociología y la etología tiene ciertas expresiones subterráneas implícitas o explícitas.

Territorio es un conglomerado con diversas categorías, etc. Es decir el entrecruzamiento de ellas, le da su contenido. Ellas son: distribución de objetos, cuerpos, y regiones; reglamentaciones escritas o vividas; puntos de referencia; jerarquías de prestigio, de división, de privilegios, de modelos de yo-ideal; códigos culturales codificados; deseo y no deseo de pertenencia a ese territorio, o a uno de sus cruzamientos, por ejemplo: jerarquías; deseo de producción social enunciada como social.

Si ha todo lo anterior la diremos una estructura nos meteríamos en un lío porque no se podría determinar cual es el centro, los entrecruzamientos son específicos de cada uno de los territorios. Y por si fuera poco cada elemento que se cruza tiene su propio movimiento, de allí que algunos entrecruzamientos pueden ser choques violentos, formados por el analista, analizado o analizador. Es por ello la preferencia de usar "campo de conocimiento", "espacio dominado", ambos nos permite definir límites, dar autonomías, marcar fronteras, dependencias-correspondencias y cualquier pareja binaria necesaria, durante el proceso de desconstitución. Es decir el análisis topográfico o más exactamente el análisis de un campo de conocimiento o de un

espacio dominado es una intertextualidad.

11.3 Un ejemplo de entrecruzamiento.

Antes de apuntar la importancia de la medicina, ponga un ejemplo de entrecruzamiento de historias y discursos. El cual lo asale en el elemento de la enunciación y enunciación.

Se afirma que Leutenberg es el edificio en donde no participan en su construcción únicamente los sujetos. Al mismo se acallaron varios entrecruzamientos, incluso uno tan solo. Es decir el cruzamiento de la institucionalización de la reproducción del

saber denominado Arquitectura; la expropiación de ese saber por una institución; la historia de las instituciones educativas de este país; la historia de las profesiones; la reglamentación del ejercicio; la historia propia de una manifestación constructiva arquitectónica; El Arco, entre otros.

Sabemos que en las últimas décadas del siglo XVIII se formalizaron los requerimientos de estudio para el ejercicio de varias profesiones. A raíz de la presencia de nuevas instituciones reales: la Academia de San Carlos y el Colegio de Minería. Estas ofrecieron cursos a los campos de la arquitectura, ingeniería y las técnicas relacionadas con la minería.

Antes de la apertura de la Academia de San Carlos, existía desde el siglo XVII el gremio de Albañiles y Arquitectos fundado en 1579. Este gremio designaba cada año a dos "veedores" para examinar a candidatos a ser oficiales y/o maestros. En 1620 el ayuntamiento o el Virrey nombraba un maestro mayor para examinar al pase de oficial a maestro. El aspirante tenía que aprobar un examen veorado "en todo lo perteneciente al oficio". Como era formar una casa con cumplimientos: trazar el arco a medio punto; arco seso; arco tercio; carpasas. . . chimeneas. . . soleros. . . etc. Este era uno de los pocos gremios que no requería limpieza de sangre, para miembros de cualquier nivel (aprendiz, oficial, maestro); pero por otra parte nuestra ya la importancia del Arco el cual se plasmará dentro y fuera en no solo los objetos llamados arquitectónicos sino en todos.

Hay una historia muda y presente, hasta ahora despreciada e ignorada, en el Arco. Historia que cruza y atraviesa el párrafo anterior; con la propiedad privada que le quito su primordial importancia al Arco y se la dió a la puerta. El arco durante su largo transcurrir fue un Hebrafina imponer su presencia, anuncia la grandeza no del poder autoritario; invitar a "entrar", a cobijarse; pero él provoca melancolía por nuestra salida. Creo que todos estarían de acuerdo en diferenciar cúpula, portal,

córtico y rugoso con el Arco. Existe una tipología del arco a nivel de la construcción como umbral al servicio del espacio, significa su dominio y los pesos ilimitados por su umbral como parte del todo: siendo el mismo un todo. "En términos estructuralistas el arco es estructuralmente positivo".

A través del arco se procesa en el libro, "El Asenso del Hombre", nos presentamos diferentes edificios por los discursos totalitarios referidos a la arquitectura: aquella que es un "un soldado de materiales", que pertenece a la "cultura", en donde se moldea la parte dentro del todo; y la arquitectura como social de piezas, en donde la parte se suma, se conecta, se liga al

todo. En ocasiones estas arquitecturas diferentes tienen una semejanza estas tienen ya concreción, ya existen, en plano, en idea pre-concebible.

Para Bronowski el arco es estructuralmente un método de atravesar un espacio en donde el peso no sea mayor en el centro que en los costados: el peso se distribuye. Por eso el arco no representa un Poder centralizador, será el símbolo de un Poder distribuido, por eso la estandarte del "Poder redistribuido".

El arco puede ser elaborado en partes con bloques de piedras separados a los que el peso comprime. En este sentido el arco representa el intento de dividir la naturaleza en piezas y reunirlos en composiciones nuevas y más poderosas. Representa sobre todo la creación de la naturaleza social, ya no será una contraposición entre sociedad y naturaleza sino aparecerá la naturaleza social, es el peso (en la arquitectura) de una cuestión binaria a una cuestión triádica: hombre-naturaleza-naturaleza social.

El autor referido se sorprende que la piedra, como la geometría siendo fascinación de los griegos no hayan permitido a estos la concepción del arco. El hecho es que este invento ingenieril es descubrimiento "de una cultura más práctica y plebeya que la de Grecia o la de Persia (...). Los Romanos no inventaron el arco de piedra desde el principio, sino como una construcción moldeada a base de una especie de concreto" (sic).

Por último el arco es un Umbral en el proceso histórico del conocimiento arquitectónico e ingenieril. Se puede decir que es una base aún. Pero en la época a que nos referimos era Umbral porque a través de él se evalúa el saber o no saber respecto a la proyección y construcción. El gramio no se equivocaba sino interrogaba acerca de él, en cambio nosotros lo perdimos en la arqueología de este siglo. Volvamos a la expropiación del saber solo recordando el arco como Umbral Mágico.

En 1736 un grupo de Arquitectos, desde una postura impositiva, redacta nuevas ordenanzas en ellas: la limpieza de sangre se

instituye como requisito para ser maestro aunque para ser aprendiz no se indicaba la necesidad de ella, no se aquí en se debe hallar los antecedentes de lo clasista como profesión siempre ha sido la arquitectura. En esta época se vive el período de aprendizaje como oficial de aprendizaje al maestro.

El examen se dividía en la parte escrita: teoría y práctica. La escrita versaba en algunas de las áreas: geometría, mecánica, zootecnia y diseño de planos. El estudiante debería saber leer, escribir y participar de geometría (construir, reducir, cuadrar y dividir), la práctica consistía en hacer construcción en obra.

Las ordenanzas, con el tiempo, se adaptaban a los materiales: madera, arena, piedra, ladrillo.

Hasta aquí podríamos abordar varias cuestiones:

a. primero el gremio y luego las ordenanzas "instituyen" la veracidad acerca de la arquitectura: de su saber, de su ejercicio o esa establece la normalidad de ella en esa época.

b. este instituir se logra a través de la expropiación de lo que se debe entender como "saber" en arquitectura: el arco, la composición geométrica, el trazo. Y el generil: la madera, la piedra, el ladrillo, su conjunción real. Sin embargo quedaría como hipótesis, la responsabilidad queda a las, durante y después de la colonia de expropiar e instituir lo arquitectónico (lo genérico) y además de todo lo construido fuera del gremio, las ordenanzas, etc., es decir lo que estaba fuera de los circuitos económicos de la época.

Al final del siglo XVIII la Academia de San Carlos incluye la Arquitectura entre las otras cuatro Artes: escultura, grabado, matemáticas, pintura. Con ello incluye y asume a la arquitectura como arte y a la vez resalta el uso de las matemáticas.

En 1785 el profesor Arco de España, Antonio González Velásquez, para la enseñanza de la materia se basa en un arquitecto renacentista del siglo XVI: Giacomo Vignola, quien propone 5 ordenes de la arquitectura. La enseñanza teórica se centra en las matemáticas a través de los libros de Benito Saito; el dibujo copiado. El objetivo era la conjugación de la belleza y la precisión. Las características más importantes de una obra eran: la fortaleza, la comedia y hermosura.

En los primeros años de la Academia, 1781-1785, los profesores eran novohispanos y a la llegada de los españoles en 1786. Aquellos pasaron a ser ayudantes de los últimos. El Director Gerónimo Gil, español, se quejó de la pobre calidad de los maestros a excepción de Gil y Velásquez.

En cuanto a los alumnos, estos se graduaban en dibujo y luego tomaban cursos completos de matemáticas, diseño arquitectónico y arte de la construcción. A veces de Manuel Toussaint este plan producía buenos técnicos: dibujaban bien pero carecían de espontaneidad. Críticas que siempre prevalecieron en la enseñanza a través de otras oraciones. Pero siempre se ha olvidado el lugar de quien critica, el vivo importante. Para el año de 1730 se incluye visitas a monasterios, en el lugar del cualquier cuestión aún conservada en nuestros días.

Hasta aquí se puede recalcar: un proceso de colonización de la Academia, lo cual nos conlleva a lo que podríamos llamar el "velamiento" del saber en nuestros días o en otras palabras la imposición de Discursos Oficiales.

En otro nivel se debería profundizar sobre las autorizaciones para construir. En esta etapa la academia y el cabildo municipal siempre se contraponían sobre quien aprueba los croquis arquitectónicos (cuando se pasa del croquis al plano?). Desde 1780 la junta de policía del ayuntamiento había avisado a los ocho maestros de arquitectura de la capital, descendientes de aquellos de 1734?, su obligación de informar al cabildo. Esta cuestión se plantea, preguntando ser que no resuelve quien aprueba y en 1735 varios miembros de la academia se quejan respecto a la mayoría de los nuevos edificios de la capital se construyan sin la aprobación de la Academia.

En lo anterior hay una cuestión histórica olvidada. Una historia no escrita: el proceso histórico de aprobación: son estas aprobaciones lo determinante o lo condicionante de lo que se construye (?), entonces, es la autoridad quien establece el llamado lenguaje, estilo, escuela, etc del objeto arquitectónico en cada etapa histórica (?). Y por último esta autorizar como interviene, si lo hace, en la relación entre diseñados y usuario (?). Todo esto se podría investigar pero no se hará si se piensa en modos de producción, esto nunca aparecerá. Pero descubrir este proceso nos daría como resultado ver si es la colateral a la arquitectura o si es ingenerante en ella.

Moviendo a la Academia. Para algunos la llegada de Gisz. Velasquez y la llegada, también de España, en la última década del siglo XVIII de los directores de escultura (Manuel Tolsá) y pintura (Rafael Ximeno), junto al criollo Diego Guadalupe y Tello (profesor de matemáticas) contribuyen a cambiar a la profesión de arquitectura de un oficio gremial a un técnico académico.

Por último, la Academia administraba un examen para agrimensura (arte de medir tierras) durante el período otorgó 35 títulos.

En 1867 la Academia se convierte en la Escuela Nacional de Bellas Artes ofreciendo estudios comunes para arquitectos, escultores, grabadores y pintores. En esta solo otorgan reconocimientos en

arquitectura y maestros de obras. En las otras especializaciones no había exámenes ni títulos por la experiencia a que se ejerciera en el mismo. Esto es importante no aquí la institución desde ella misma deja de seguir considerando a la arquitectura como un Arte y la reinicia como profesión. Esto no está claro, se ven líneas de fuga con pocas posibilidades de continuarla ante un ambiente externo y desconocido ante el tiempo. Por que dos años después de la quita, por Ley a la Escuela la enseñanza de la arquitectura.

Dos años después la Ley Reglamentaria de 1869 transfiere la especialidad de arquitectos a la Escuela de Ingenieros, denominada Ingenieros Arquitecto y en Bellas Artes se conserva la de maestros de obra.

Los maestros de obra eran los ayudantes de arquitectos pero hubo una extralimitación. Los primeros ejercían como arquitectos y esto obligo a su desaparición en 1877 dentro de la estructura académica o educativa. Pero continuará hasta nuevos días, con extralimitación.

Existía en la época una carencia respecto al deslinde de actividades entre arquitectos e ingenieros. Esto se agudizó ya que desde 1855 se autorizaba por Ley a los ingenieros militares, egresados del Colegio Militar, a ejercer como arquitectos. Debido a "considerarlos mejor preparados por tener" el doble hábito de obedecer como soldados, y mandar como jefes, los educa superiormente para tratar con los que han de hacer materialmente las obras". Esto parecería absurdo desde la lógica de ver a la arquitectura como Arte, y reduce la construcción a un simple ejercicio de mando. Sin embargo, había que localizar las obras de estos ingenieros militares y observar a ellas, hacer su historia.

Si para el año de 1895 los arquitectos eran 245 había necesidad de correlacionar las historias de la especialización en ingeniería, el Colegio Militar, y la clasificación por obras producidas. Lo cual es imposible por desconocer fuentes.

Este esbozo a zancadas nos permite afirmar que en la construcción de Lecumberri hay un reconocimiento de la institucionalización del saber. Pero, sobre todo, había que preguntarse si Lecumberri es el primer ejercicio sobre una historia no escrita de la división de trabajo instituida. Si bien se encuentran escritos sobre el papel, (función) del arquitecto se han hecho fuera de la institucionalización de la división ya no de la sociedad sino del proceso constructivo.

Lo anterior en su conjunto es un ejemplo de entrecruzamiento. Es un ejemplo que puede irse alargando hasta su fin. Pero es caduco en cuanto a lo importante la medición de un espacio de conocimiento.

4.4 La importancia de la Medición.

Al tener la relación topográfica de un espacio se podría ir visualizando conexiones con manifestaciones políticas, sociales que a primer vista a nivel fenomenológico, no tienen necesariamente manifestación, pero tienen conexión con lo arquitectónico.

En lo arquitectónico la Ciudad Universitaria, por ejemplo, se manifiesta por formas parte del Territorio del Estado y en sí mismo es un territorio de Aquel; de su política educativa; de su política de expansión; se expande no monumental; de su jerarquización de la división profesional del trabajo intelectual o manual. Estructuración necesaria para su política de expansión industrial cuyo valor educativo no es la excelencia en la educación (el aspecto cualitativo) sino la cantidad. Lo que busca es imaginarse la elevación de la cultura a partir de una pseudo-profesionalización del trabajo y que genera en sí una profesionalización del desempleo.

Pero lo arquitectónico de Ciudad Universitaria es aún más. Es integrante del muralismo, de su historia, y lo mejor del grafiti de los 60's. Ya en los 80's la pinta es cada vez más extensa pero menos reflexiva. Pero esto se perdió por la miopía de los administradores de la cultura en México. Por cierto la miopía es quizás la enfermedad distintiva del alta burocracia en México. Se pudo hacer de Ciudad Universitaria, en su conjunto, un gran Museo, con movilizaciones y expresiones cívicas. Una cosa es proponer a la Ciudad Universitaria como un espacio cultural y otra cosa es hacer un centro cultural.

Y aún tratando de topografiar todo lo anterior de la Ciudad Universitaria nos quedaríamos cortos porque también allí se expresa la sociedad; en donde la institución familia es relevada por la universidad; en donde el saber se convierte en poder, y autoridad, es decir se convierte en sostén de la Autoridad del Poder; es donde el conocimiento se convierte en domesticación. En donde muestra que el problema no es la masificación de la enseñanza sino su burocratización (el asesino número 1 de la inteligencia es la burocracia, ¿hay duda?).

En la Universidad se aprende a humillarse ante la autoridad; y muchas cosas más nos enseña Ciudad Universitaria. En fin es un espacio dominado en donde se sujeta, recluta, empobrece el conocimiento-potencialidad.

La Universidad Nacional fue el territorio de la DIFERENCIA, en donde había un proceso de diferenciación. Actualmente es el lugar de la masificación. El problema radica que nadie ha comprendido tal característica contenida con: baja calidad de la enseñanza, deficiencia de medios, recursos, maestros, alumnos, etc. Y su solución radica en el mismo sustento de todo proceso de enseñanza es decir en la máquina binaria: Maestro-alumno. Pero no en su cuantificación sino por la calidad de ésta y quienes la pueden evaluar son los alumnos no los especialistas o Secretarios de

Ahora la diferencia y diferenciación se encuentra ya en las Universidades privadas. Esta explotación no se puede considerar más que resultado de haber expuesto a la máquina Binaria la potencialidad y dejar al poder a la burocracia. Pero todo lo que se ha escrito forma un espacio delimitado. Una territorialidad y un territorio cuya expresión arquitectónica y urbanística es Ciudad Universitaria.

Topografía Ciudad Universitaria sería convertirla en un analizador más que en lo analizado para utilizar la jerga de Georges Lapassade y así aquí la utilidad teórica-práctica, la praxis, la política de la arquitectura y del urbanismo como analizador.

4.5 La Arquitectura y el Urbanismo como analizador

En cualquier diccionario, por ejemplo el Larrouse, analizador es quien realiza el análisis de algo que es lo analizado. Por ejemplo el analizador es el ceremonial de la cura, la transferencia y es manejado por el análisis en función que revela la interpretación analítica de la transferencia y la contratransferencia.

El análisis visto así es apolítico y utiliza el analizador que puede controlar, administrar al analista ya que esta es la condición básica para dar seguridades al Estado y por ende al Poder.

El análisis está al lado del Estado por que "adapta" a la realidad e implícitamente niega la potencialidad: si ya no hay nada que transformar en ésta (la realidad) por lo menos deberíamos ingerir en ella a través de nuestra potencialidad y no permita que se nos niegue a través del análisis, cualquier que éste sea. O sea, dejemos de ser los "Otros", la "otredad" de Paz.

Lapassade asegura que "la reconciliación entre analizador y el analista sólo se podrá realizar en el momento en que todos se vuelvan analistas y al mismo tiempo analizadores" (1971). Cuando se sugiera considerar a la arquitectura y al urbanismo, no como técnicas de saber, sino analizadores es proponer a éstos como un dispositivo experimental en donde la comunidad descubre su potencialidad. Pasando de los espacios dominados a los espacios comunitarios.

Se preguntaran acerca de la utilidad de la analítica que se propone como topografía de los espacio dominados. Primero tendría como objetivo la resistencia. En términos políticos esta no es huida, un acto negativo, de pasividad controlada. Es en cambio un

forma de posición activa y simbólica con respecto tanto a las instituciones que componen el Estado: Topografía de cómo y su tecnología de poder/agencia.

De esa forma al establecer y comunicar la topografía de un espacio estamos convirtiéndolo en estabilizador para todos y no para unos cuantos: aquí hay dos preguntas. La primera tendría el siguiente planteamiento, ¿cómo se entiende por espacio comunitario y cómo se lo proyecta? La segunda sería, ¿cómo se transmite la topografía de un espacio? La segunda pregunta nos remite al paso de la práctica individual o grupal a la comunitaria, la respuesta la desconozco. La pregunta si tiene una respuesta aunque no muy elegante, es el fantasma que vaga por estos finiquitos.

Descubrir y topografiar un espacio y luego transmitirlo o el camino inverso. En esto no hay una sola puerta de entrada y de salida, hay multiplicidad de caminos. Pero lo inverso, para aclararlo, sería un "analizador" que nos muestra la topografía del espacio y pregunta o cuestiona las propuestas alternativas. Las cuales son importantes. Pondré un ejemplo de analizador actual: las elecciones del 88.

En estas elecciones se suponía una mayor participación de la ciudadanía algo medible solo desde el punto de vista cuantitativo. Si se viera el aspecto de calidad se comprendería que la participación rebasa a los organismos, las alianzas alrededor del Frente a si lo comprueba. No unirse hubiera provocado un rebasar a los Partidos opositores y no por el PRI.

Este aspecto nos indica o es un indicador que desde los sismos ha existido un proceso de recuperación del Estado Social. En este ejemplo se traduce en votos. No importa el número de votos sino la calidad de éstos: una vista realmente política de la cuestión permitiría ver que ya se demerco, por primera vez desde la revolución, una nueva regionalización del País.

Regionalización que debería ser completada con la económica que ya se tenía. Por esta empatía se comprendería muchas cosas. Pero ningún opositor se dió cuenta de la propia expresión de votar.

Si los partidos opositores hubieran buscado una nueva expresión, si no fuera del Discurso del Poder por lo menos en contra de éste: otro gallo cantaría. La expresión de votar se encuentra inmersa en el territorio formado por las instituciones creadas para vigilar el ejercicio democrático: desde el Discurso del Orden, la Constitución, los discursos reglamentarios, la ley, el código electoral; hasta la división distrital, colegio electoral, tribunal electoral, comisión electoral, etc.

Qué pasaría si diera un voto? Lo primero que verificaría es que tales instituciones no vigilar la expresión de votar sino del fraude. En decir no se basan en la ausencia de la expresión democrática: la acción de votar desde ese territorio está contemplada al formularse la cuestión ya no sería la defensa del voto, la invalidación del mismo, la oposición al fraude, etc. Sería otra cosa, ¿verdad? No lo sé, pero si el Poder Legislativo está formado por representantes del pueblo, ¿quién nos garantiza su actuar? Y aunque no lo fuera la FE.

Este ejemplo me llevó a lo vacío. Pero no es una tesis sobre la expresión del votar, lo poseo para salirme del mismo campo de conocimiento. Y por otro lado, por juego, si alguien lee esto desde la posición izquierda, derecha o centro. Tal vez me repudie mi inconsistencia pero al voz habrá leído.

+++ Teorías del Poder = Poder de la Teoría.
(Tres hipótesis sobre el Poder).

Todas personas interesadas en el ejercicio local del Poder respecto a la cárcel, lo carcelario, etc. estarían de acuerdo en aceptar alguna o todas las hipótesis de la siguiente triada: una hipótesis devanida de Marx en donde el poder no es sólo económico; una referida al poder como represión, como expresión de violencia, que podríamos nombrar anarquista; y una hipótesis de considerar como poder una lucha que se deriva de Nietzsche.

Sin embargo antes de plantear tales hipótesis que de una u otra forma las hicimos implícitas en la historia inconclusa, vale la pena hacer una recopilación sintética de las teorías referidas al poder en una diversidad de campos. Un recorrido rápido para volver a la triada.

Esta recuperación se hace para mostrar que las "modas" muy frecuentes en eso denominado "ciencias sociales" encierran ciertos olvidos, provocan ciertos velos. Por que el Poder no es una moda de Michel Foucault, ni un derivado. En este autor hay otro problema. Quizás había deberíamos aceptar de antemano su enunciamiento en la lección original en el Collège de France, el 2 de Diciembre de 1970: He aquí la hipótesis que quería emitir, esta tarde, con el fin de establecer el lugar o quizás el muy provisional teatro del trabajo que estoy realizando: yo supongo que en toda sociedad la producción del discurso está a la vez controlada, seleccionada y redistribuida por un cierto número de procedimientos que tienen por función conjurar los poderes y peligros, dominar el acontecimiento aleatorio y esquivar su pesada y temible materialidad". El problema es de producción, distribución y materialidad, de allí los procedimientos funcionales de finalidad, etc.

En "Vivir" no está en trance y su biografía del Poder, el entendimiento del uso político del poder político. Entender a Goya es explicar las formas. El cómo están en las autobiografías (Aleman, Herzog, Santos) y a él en las copias políticas. En pocas palabras en el reglamento vivió y no siempre esencial de las formas políticas, de allí la impronta de Don Juan Reyes Heredia, en donde la autoridad se funda con lo teórico.

La inauguración teórica de todo esto se encuentra en un ilustre desconocido, compañero de escuela, Pedro Carabaz. En esa búsqueda de "prototipos" porque "no es hablar de todo o cualquiera, imagen social sino de la imagen social de prototipos" porque al fin de cuentas "importa menos que las clases dominantes creen en los mitos construidas por ellas, lo que sucede cada vez menos sobre todo si hablamos del Estado; que el hecho de que el sometimiento se realice a través de conjuraciones cotidianas; subvertir toda ideología es lo central, pues".

A nivel social son los sucesos del 68 y los últimos sucesos sistémicos que nos llevan a través de un hito a las elecciones del 88. Las enseñanzas sobre recuperadas por los teóricos del 68 más aquellas de los sucesos y anexadas a las recientes nos llevan a las nuevas formas y a lo que algún teórico no tendrá más que aceptar como antecedente a lo que en su momento se denominará democracia.

Lo que interesa en el recorrido teórico, a continuación se realiza, es destacar inicialmente al Poder resuelto en el cuerpo del Rey: en el Credo de Dios; allí está la ley, la autoridad, la dominación, la influencia. La institución que ha reinado en la vanguardia del ejercicio del poder es la Iglesia, no es opio del pueblo como dice Marx, es más que eso. Es tan penoso este desconocer que los especialistas no han hecho analogías válidas entre sí, por ejemplo el papel jugado por las escrituras y el de la Constitución, las primeras respecto a la institución Iglesia la segunda respecto a la institución Estado Mexicano.

Cuando el Poder pasó del cuerpo del Rey al cuerpo social aparecieron una diversidad. Las teorías buscan narrar al a lo mas y analizar a lo menos. Nos interesa, entonces, los aspectos concretos de la vida social, el de las relaciones de poder con el espacio. La meditación es muy posterior a la que preciso en la elaboración del alcance de las relaciones de producción a lo que anteriormente aquí se denominó "estructurado".

Nace, la meditación, de los trabajos contemporáneos sobre la información y comunicación. Los segundos se inician con los trabajos de Shannon y Weaver, pero los estudios más útiles para las ciencias sociales son los de Kelly y Miller, Shannon, Claude; Weaver Warren, "The Mathematical Theory of Communication", (Urbana: University of Illinois Press, 1949); "A Conceptual Model of Communication Research", Journalism Quarterly (Vol. 34, 1957).

Estos trabajos condujeron a la teoría clásica de las culturas en antropología. En donde se busca entender la comunicación (los canales, medios e instrumentales) de una cultura para su cambio dirigido. El centro académico de ello: la Universidad de Chicago, sus derivadas: la antropología cultural, el culturalismo y compañía, la antropología psicológica, el conductismo, etc. Nos lleva al estudio de la comunicación en las organizaciones en donde el trabajo de Everett M. Rogers/R.A. Rogers, "La comunicación en las organizaciones (Mc Graw Hill, Méx. 1980), se destaca como uno de los más recientes y en donde ya se acepta crudamente que la comunicación es poder y muestra de éste en cuanto a sus formas de expresión, de lo que expresa, y de como funciona la organización.

Los Rogers nos muestra ya como la forma de poder es condición básica para el buen funcionamiento institucional y es ante todo forma de "control y dominación". Y al hacerlo por antonomasia define al poder como control y dominación primeramente de la forma, el medio, el canal, de las redes de la comunicación y a partir de ello del comportamiento organizacional. Del comportamiento de cada integrante, los modelos de yo-ideal de Goffman, los deseos de cada miembro, las actitudes, aptitudes, todo ello deberá ser comunicado.

Así la comunicación que se da en una institución es quien supervisa el comportamiento deseado y aprobado por la organización. Lo extraño, si se quiere ver así, es que en México el que da importancia primaria a la información y a la comunicación es Porfirio Díaz. Primeramente en su experiencia en el Itzmo considera a su policía secreta, su informante y canal de información sobre lo que sucede y sus actores, como esencial para su sostén en el poder.

O en el tubo, de locumberrit o en el hecho de que la primera línea telefónica comunica a Gobernación con la Policía. Díaz lo sabía hay que "oír, escuchar, informarse" para estar en el Poder, la información y la comunicación son instrumentos en manejo es requisito básico, es ya un "FORMA", en término de Reyes Heróles.

La información y la comunicación fueron reconocidos como instrumentos, medios, del Poder para dominar y controlar por los

poderosos mucho antes que los técnicos: la teoría llega tarde a la práctica, créalo la vía.

En el lado más amplio de la comunicación pública, nos encontramos con los trabajos de Pross, *Estructura Simbólica del Poder* (Gustavo Gillii), la *Genealogía de la Transparencia de símbolos en Estados de mucha extensión territorial*. Como una cuestión vital y se centra en los llamados *Mass-Media*. Parece que se transmite como *dirigido* con protocolos, no cualquier imagen por importante que sea y si los productores se las crean no importa gran cosa la cuestión es que funcionan.

Los *Mass-Media* utilizados por Pross tienen como antecedente a McLuhan, ese canadiense ya cido en el silencio de las teorías más recientes de la comunicación. Para Pross el poder es una dominación y se vive una "INOLUNCIA SIMBOLICA". Lo que se pretende con la comunicación es mantener el Orden.

Este mantener el Orden nos permite utilizar la idea de Foucault del discurso del poder como orden. Si llevamos esto más allá veremos que el anuncio del caos sirve como mecanismo de sostén para realzar el orden. En México cuando se anuncia el caos, es por agentes "extraños", agitadores venidos de lo exterior, de un país tan obscuro que no se sabe en donde se encuentra geográficamente; de ideas tenebrosas de pensamiento que en ocasiones parece ser un marxismo mal comprendido. Y al hacerlo produce un *Jesus*, que es sectorial pero se transmite como social, para solicitar Unión, defender el País, la Nación, las instituciones, repudiar el Caos volver al Orden porque vivimos en país ordenado que significa Paz Social.

Esa llegada exterior permite saber que son unos cuantos tantos o menos que los vagos, quienes por cierto ya perdieron sus derechos como ciudadanos gracias a la Constitución aunque a ellos ni les preocupa o les escorgoja. Pero el Poder le sirve para crear el prototipo de vago. Algo que una antropología de prototipos debería hacer, de allí el reglamento analizado, de lo que se habla es del prototipo no del preso sino del hombre en la época del porfiriato.

2. La Geografía.

Por el lado de la geografía política de principios de siglo, Ratzel P. (*Geografía Política*) y otros aparecen como iniciadores

de lo que vendría ser variante aplicada: la geopolítica. Cuyo iniciación podría ser Gyorgy Andrzej, Geopolitics, The New German Science, de la cual se ha olvidado que su principal promotor no fue el nazismo sino la concepción expansionista que se expresaba en aquel. No se interesaban, aunque alparca sea la excepción, por la formación de los Estados Nacionales en la Geografía Mundial. Sino su enfoque es, y era, todavía la otra cosa, la posibilidad de encontrar un Ordo Mundial.

En pocas palabras en Geografía política y la geopolítica, la cuestión del Poder es un problema no sólo para la guerra como medio para expandir y no para obtener el poderise limitaba a tratar de marcar las fronteras de cada uno de los Estados Nacionales y las combinaciones de éstos.

4.3 La Ciencia Política.

Durante un largo tiempo la teoría clásica de la ciencia política no propuso gran cosa respecto al poder y su relación espacial. Desde el siglo XVII, se presentaba como una teoría reflexiva y no proponían o aportaban nada para comprender aquello que los geógrafos inventarían. Hasta 1908 encontramos a un almirante poco referido, Mahan cuyo texto The Influence of sea power upon History, en donde el problema del poder se presenta como estrategia. Resulta de ello ver al poder y su relación espacial como formación geográfica y finalmente nos remite otra vez a la información y comunicación.

Ahora con la aplicación de la teoría o sistemas por Deutsch Karl, Nacionalismo y comunicación social (MIT, 1953/60) y a Easton David, El sistema político. El segundo se inspira en la noción de sistema y el primero se centra en la idea de la información.

Se nos criticara no observar en Platon, Sócrates, Aristoteles, una ciencia política preocupada en el Poder. Lo que sucede es una falta de espacio, demos mejor un brinco y veamos a Weber.

4.3.1 Max Weber.

Sin aportar gran cosa a la geografía había que llamar la atención al trabajo de Max Weber en la ciencia política define al: poder, autoridad, dominio o influencia (Economía y Sociedad, FCE). Y en su aspecto normativo, que no trataremos aquí, habría que seguir

el mito en Hobbes, Locke y/o Rousseau.

En Weber la dominación es legal, & debería ser en un Estado Nacional y Racional, y las de orden jurídico-racional se institucionalizan a través de valores: "que delimita la función de los cuadros burocráticos a través de la legalidad y de los gobernantes a través del mandato impersonal".

Viso de esta manera quien limita la dominación, la competencia de la autoridad, y el alcance del dominio es la LEY. De allí se observaría en Weber el Estado Nacional basado en la Ley en donde la dominación es justificada, legitimada y real. En ese sentido aquí el problema radica en la Razón de Estado.

Muchas dominaciones particulares a no tener una correlación estrecha con la LEY obliga encontrar justificación en donde el conjunto de aquellas se justifican: La Razón de Estado, sobre todo cuando el Estado se autodefine o lo definen sus portavoces como Estado de Derecho.

Volviendo a Weber el problema del poder como expresión que puede y debería plantearse es un problema de estructura. Una aplicación de esta concepción se encuentra en Piñero (UNAM 1982), "Estructura de Poder y Reglas del Juego Político en México" (Ensayos de sociología aplicada).

Un autor que asume esta preocupación de la estructura pero desde una concepción que lo autodefine como "sociología marxista" eseveral: "La constitución de una perspectiva de Poder, dista mucho de estar completa. Quisimos decir que, por definición, nunca podrá estarlo. Se tratará siempre de una metodología abierta, (...) que cambia en el proceso mismo de búsqueda, no sólo porque adecua continuamente sus instrumentos y las formulaciones con los resultados obtenidos, sino en cuanto a que está inmersa en procesos de continuos cambios y no sólo se modifica con ellos, y está continuamente modificada, sino que coopera a modificarlos" (Onofri, "Poder y Estructuras Sociales. En la sociedad Industrial de Masas". Ed. tiempo Nuevo)

A las personas que le gustan las etiquetas esta perspectiva de Onofri quedaría más en lo que se denomina "estructural-procesal

que en el marxismo. Resulta la misma oposición que se hizo referente al discurso aquí, porque se reduce a una estructura de clases, en donde fuera de la burguesía y el proletario hay silencio aunque ciertos ruidos se encuentran en cuando la clase media, por ejemplo. La cual por extraño que se le parezca se le menciona siempre en plural nunca en singular: hay clases medias no clase media.

+++ 3.2 Las Elites.

Por otra parte se posee un desarrollo de una teoría del Poder concebida a partir de la formación de las élites: de quienes detentan a éste. El ejemplo más importante de aplicación de esta teoría en México es el libro de Peter Smith, "Los Laberintos del Poder". Un primo de este autor que sin decirlo resume a la élite a un personaje: a un personaje, a una cabeza visible, es sin lugar a dudas Krauze en su biografía ya mencionada, aunque siempre quedará dudas del porque considerar a Zapata, por ejemplo, en esta serie.

+++ 3.3 El Presidencialismo.

El poder en México se ha visto también en cuanto no al Estado en sí, sino al Poder Ejecutivo que al fin de cuentas es una parte del Estado y reducido en la figura del Presidente.

Un clásico es H. Kroeber, "La formación del Poder Político en México", de Cordova. En donde se intenta explicar la relación entre estructura social del país y el grupo de poder examinando la conformación del gobierno (léase Estado= Poder Ejecutivo=Presidencial). Otro estudio quizás con un espectro más amplio es el Cgno. Titlantropico de O. Paz, etc.

En cuanto al Presidencialismo como forma / fondo se puede citar el texto "El Presidencialismo Mexicano" de Jorge Carpizo (Siglo XXI, 1973).

+++ 4 Miscelanea.

También existen escritos sobre la participación, por ejemplo, "Los Mexicanos frente al Poder: " participación política de los mexicanos" (Glex. Ribera et al., IMEP, 1973) que sera una

continuación o simulada de toda esa corriente referida a la psicología del mexicano (y no de lo mexicano). En esto están los clásicos: Psicología del Mexicano (Samuel Ramos); El Laberinto de la Soledad (O. Paz).

Se encuentran también estudios sobre los Partidos Políticos, a partir del ya clásico "Los Partidos Políticos de México" (Conchuelo, et al., FCE 1973).

Por último en la literatura en donde hay dos estrellas opuestas:

Spota y Revueltas. El primero con sede best-seller, que sin lugar a dudas hacen ficción, pero de la ficción se extraer una teoría o es ésta una ficción? Preguntémoslo a Miki Mannoni.

En lo imaginario social, en lo cotidiano y simbólico, una crítica del Poder en México escogida del autor se encuentra en la tradición de la carga. Tradición de un teatro y trastienda en donde el albur no es contrasentido de facilidad rompe el orden del fonema a través de contraponer, un aspecto para el cual la teoría del chiste en Freud es insuficiente.

En estos párrafos intento mostrar que se podría extraer una Teoría del Poder, y los Poderes, a través de estos estudios (y de otros muchos no referidos) que lo reflexionan en México. Pero me declaro incompetente y reconozco que no lo hice en esta investigación. Y por otra ya me interesa más la inter-textualidad denominada Jose Revueltas que aspirar a una extracción de esos textos.

Volviendo a las teorías generalistas del poder me faltan tres campos: la antropología, la arquitectura y el urbanismo.

+++ 5 Antropología, Arquitectura, Urbanismo.

En la antropología el poder y su reflexión se le ha recogido sobretodo en la disciplina denominada antropología política. Lo cual es algo lógure porque si buscamos el Poder en cuanto instrumento o vía de colonización. D. E. el colonizar es un ejercicio de poder a veces violento, otras sutil y cotidianamente velado (?). Entonces, la teoría sobre el poder y para el poder la encontraríamos en la antropología aplicada y no en la política.

La antropología aplicada es la técnica moderna para el ejercicio del poder en aras del "desarrollo, progreso" y la etnología es respecto a las ciencias sociales y el poder, su "golpe de pecho", de perdón, porque rescata, ordena, conserva, lo que se esta perdiendo en "aras de la humanidad".

La antropología política fue construida a través de lo político, aunque no fue significativa durante mucho tiempo. Se podría decir que su significancia se consigue a través de la crítica de la antropología británica y francesa suscitada en la década de los 50's y no antes. Por ejemplo en el Symposium Internacional del 52, que es el anuncio de la llamada Escuela de Chicago, no se le dedica gran interés.

De allí que autores como Schapera confiesen que ellos "han subestimado el estudio comparativo de la organización política de las sociedades primitivas".

Durante gran parte de la Historia de la Antropología el poder es asumido como algo no estudiado en sí, sino al gobierno y a un división entre sociedades con Estado y sin éste. En ocasiones se ha tenido el exceso de considerar al campo de la antropología...

Sobre el segundo tipo de sociedades, sin Estado, está implícito aceptar considerarlas "primitivas". Por ejemplo Lewis en el 27 escribe *The Origin of the State*. Augustus cree siempre los antropólogos buscan su origen o sus fuentes fuera de su campo. Así Gluckman invoca a Aristóteles: *Política* a Maculavalo.

Sin embargo el Gobierno sí forma parte de la Antropología entendiendo a éste tal sustento su jurídico la ley. En 1901 Maine escribe un *Classic Ancient Law*; en 1877 Morgan reconoce dos clases de gobierno: el socialista, fundado sobre las personas; y aquel sostenido por relaciones asentado sobre un territorio, sobre la propiedad, el rito en donde el Estado aparece.

Desde estos planteamientos la antropología no concibe más poder legítimo que el del Estado; la religión en cuanto a lo sagrado, a la coherencia a través del rito y los mitos. Y quizás el Único renovador fue Claude Lévi-Strauss en dividir las sociedades en dos tipos: a favor y en contra del Estado.

Obviando esa ausencia del Poder hecha por los antropólogos se podría encontrar en el Kula, bellamente descrito por B. Malinowski, un circuito económico, de distribución en donde exista un poder circulante: que circula y aglutina. Y podríamos encontrar ciertas nociones categorizadas que nos permite ver ya no un Poder (como dominación, domesticación, etc.) en su sentido de coherencia, de potencialidad, en: linaje, casta, status, etc.

En pocas palabras existen dos antropologías en el discurso antropológico: una a favor y otra en contra del Poder. La primera ha imperado como una estrella solitaria en los círculos y circuitos cerrados del saber. Por que le ha permitido ser a la Antropología un discurso de Poder para el Poder: de allí sus carencias.

ARQUITECTURA.

En ésta la problemática se encierra en sí misma en un silencio a no ser en esos casos en donde se consideran ciertos objetos propios como símbolos de Poder. Un texto cuya edición y prólogo estuvo a cargo de Xavier Sust (et al), "La arquitectura como símbolo de poder". Es el Único ejemplo amplio y concreto que conozco.

La hipótesis del texto es la existencia de una arquitectura que "no se contenta solamente con satisfacer unas determinadas necesidades funcionales, pues actúa también como medio efectivo de propaganda". Tal hipótesis que no asemeja querer o no

Poder=Estado. De allí al recuerdo el 1973 de Gio Ponti: "Política es la arquitectura. En tiempos de la II Guerra Mundial" (Introducción española del 49), en donde se postula que la arquitectura es el "esplendor de una política".

La arquitectura como símbolo lleva a los autores (el texto ha de una división analítica primaria, línea 131) de sin duda y cierta con reservas. La una representación de autoridad, en donde se expresaría el Rey, al poder; el cuerpo del poder es el poder en su conjunto.

Posteriormente del texto se pasa a una crítica a raíz, aquí la cuestión es obvia que tal arquitectura no es más que un derivado de algo que podría plantearse como la búsqueda del poder monofónico: ya no se expresa del cuerpo del poder, sino la arquitectura trata de que el poder se exprese como monofónico.

Y terminan el texto con unas notas sobre Le Corbusier y Nehru en Chandigarh. En realidad pareciera ser que Le Corbusier es pensado gracias a la fortuna de haber planeado aquí y allá. En esta parte la hipótesis radical es haber qué es lo que el crítico acepta como sistema de referencias pertinentes: la realidad del status quo o el ideal del otro y este perfecto estado de cosas; que será alcanzado en algún momento del futuro".

URBANISMO.

En el Urbanismo la cuestión es una des. Usión total desde los ecólogos humanos hasta la combuster se puede plantear la hipótesis de un deseo oculto que se expresaría así: Ciudad bien planeada, ciudad vigilada. La vigilancia es el cuidado de la forma valor.

El único estudio que pretendió estudiar al Poder en este campo es Los Equipamientos del Poder (F. Fouquet & L. Murard). Si embargo es un texto que puede ser un seminario en sí, sus fuentes se encuentran fuera de él: sus incompleciones derivadas de una lectura del Anti-estado de lo que es una máquina de escritura; la del deseo; etc. Utilizan a "Icar" fuera del antídoto. Este alargamiento nos impide sintetizarlo.

Haría entonces la atención de una confusión del lenguaje de eso llamado urbanismo con la lengua y no sólo eso sino en su interior han confundido: ciudad, urbanismo, equipamiento urbano, territorio, capital, etc. con el proceso de urbanización.

El proceso de urbanización se expresa fundamentalmente en el tipo y causas de apropiación del suelo, lo convierten a este en espacio; del reparto de la riqueza, convirtiéndola a ésta en

capital. recuérdese aquí la diferencia entre capital y riqueza en Marx ("Forma... El Capital") o en cualquier clásico de la Economía Política. Lo peor es pensar el proceso de urbanización y darle una "coherencia" (supuesta y teórica) en lo que se denomina "desarrollo urbano". Y esto es un error con la ecología.

Urbanismo en campos: esencialmente "trabajo, circulación, distribución y redistribución/repartición". Sin que al urbanismo sea una consecuencia del proceso de urbanización y por ende del proceso económico. Pero los agota en su "diferencia": la concurrencia en la ciudad se agota no los suprime. En otras palabras esto no es una totalidad de totalidades, sino una diversidad de totalidades que deberían de diferenciarse sino se cae en el absurdo de "cientificar" los "asentamientos urbanos". Absurdo desde el supuesto marxista de izquierda de E. Pradilla.

Por ejemplo, la ciudad no se agota en ningún proceso de urbanización. Y se le quiere estudiar su historia desde la propia historia: Spengler afirma "la historia universal es la historia del ciudadano"; desde la geografía: Vidal la Blanche dirá "la naturaleza prepara al sitio, y el hombre lo organiza de tal manera que se adapta a las cosas"; desde la economía: "en ninguna civilización, la vida ciudadana se ha desarrollado con independencia del comercio y la industria" Pirrenne; desde la política, en donde la política es reunión y campo de poder; desde la sociología en donde "la ciudad es la forma y el símbolo de una relación social integrada" Bonfanti; y para no olvidarnos del arte y de la arquitectura nos encontramos a Alberti "la grandeza de la arquitectura está unida a la ciudad"; de la antropología, la ciudad es la expresión de la cultura desde los llamados movimientos sociales urbanos; desde la historia de los asentamientos de los poderes en la ciudad; etc.

En pocas palabras ninguna de las historias anunciadas se agotan con el hecho de decir que la Ciudad de México es el resultado de un proceso de industrialización de un capitalismo dependiente. Esto es reducir todo a la nada, a la vacuedad de un discurso que se considera a sí mismo como totalidad y que es en sí totalitario. Comprenderán algún día los supuestos marxistas la diferencia entre lo Alid y totalitarismo?

Todas estas historias anunciadas y las teorías que ordenan a tales historias han ingerido de una u otra forma en la realidad. Dejamosla para su reflexión de los lectores imaginativos y vayamos a las tres hipótesis utilizadas acerca del poder de una forma triádica que permite encontrar ciertos ritmos.

a. El Poder en Marx y el Estado socialista.

En 1979, López Zavala inauguró en el Seminario Filosófico sobre las formas de poder en la URSS y la ENAH. Lo hace a través de tres conferencias: Marx, Estado y Poder, centrándose en el pensamiento del Marx. Una evidencia que la discusión fue acalorada. La presentación, una crítica a ese trabajo que pretendió "preguntar" al conductor de lo que hoy en día se nos antoja como las teorías de la transición y la práctica oficial (de Estado) sobre su propio espacio social, sobre su campo "estratégico": "La Nación". Ha quedado resucitado a las sombras de la Biblioteca de la ENAH: uno de los documentos del saber burgués.

A partir de su reclusión pretendo utilizar tal trabajo y formular la hipótesis sobre el poder en Marx. Tal vez a los marxistas este planteamiento puede ser una herejía. Pero osados paladines de la justicia social recuerden que son los herejes quienes sustentan teórica y prácticamente a los Dioses.

Tra a salvo de esta por lo tanto suplico a los lectores santarse y leer cada renglón párrafo como un rizoma, como un largo aforismo y consultar los textos: Los Manuscritos Económicos y Filosóficos y el tomo I del Capital. No es que los remita a los originales, para suponer nuestra que lei bien y ustedes no, sino porque supongo que más de uno pensara en un error de lectura. Y no está oculto la cuestión de la lectura sino de intentar un nuevo "entrar" sobre algo muy "mirado".

Siempre se ha visto, queráse o no, en Marx una propuesta evolucionista, unilineal o multilineal eso no importa, de la historia general a través de los modos de producción, entre otras cosas claro está. Ya se ha hecho una referencia al modo de producción como estructurado, estructurante y estructuralidad. Pero si en algo Claustros, aunque él lo niegue ya muerto, es marxista es en cuanto a dividir a las sociedades en dos grandes apartados: a favor y en contra del Estado.

En el transcurso de esta teoría de modo de producción hay una diferenciación de las sociedades básicas en comunidades reales (en contra del Estado) y sociedades cuyo fundamento es la comunidad imaginaria (a favor del Estado). Marx estudio a la sociedad capitalista como tipo de sociedad a favor del Estado.

De allí que no es gratuita la importancia de la teoría del valor insertada como puerta de acceso e hito en el tomo I de Capital, para la crítica de la economía y el análisis del capitalismo.

Y es que el VALOR constituye (como forma real económica,

imaginaria social y simbólica) una progresiva reglamentación del sistema de intercambios. El trabajo, que es social, es indiferenciado con respecto a sí mismo: la fuerza de trabajo se inserta a un proceso de producción a través de una división social de trabajo; como con el caso del "social" de la producción no es expresión colectiva sino individual es aquí la aparición de una ilusión.

La producción se realiza de forma real imaginaria y simbólica privilegiando su sentido de "Ser social"; un ser que encuentra su significado en su condición "estar" insertado el individuo como tal, como fuerza de trabajo. De allí que el ser social no lo sea en concreto: una comunidad ilusoria.

Pero afirmo individual porque esta instituida por la propiedad privada; y a la vez social-imaginaria, porque la producción como el consumo se da de manera individual imaginando ser colectiva. Paradoja que encierra el enraizamiento a un Orden abstracto superior: La plusvalía.

Este ordenamiento superior a través de la forma valor, se da en la sociedades mercantiles, y especifican las formas de socialidad indirecta (que es un mercado desde fuerza de trabajo hasta de conciencia). En donde el sujeto se encuentra inmerso en una estructura no por sujeción propia sino por sujeción económica y reducido a pura "fuerza" (de trabajo, de consumo, de manipulación) dentro de una sociedad.

De esa manera el sujeto no se encuentra en la sociedad en general y menos en su comunidad (barrio, clase, etc) por su SER sino por su ESTAR. Su posición en clase es lo que especifica su ESTAR: de obrero, por ejemplo, independientemente de ser o no mexicano. Es por ello donde Marx se imagina el Manifiesto, Proletarios de los Pueblos Unidos.

Y resulta que en el manifiesto lo único que niega Marx es el problema del SER, es decir de la identidad apropiada por el capitalismo que obliga a un ESTAR REAL y un SER imaginario. No hay en Marx aquí una recuperación de la potencialidad de las comunidades reales sino conserva a la comunidad ilusoria que supuestamente compete. Es aquí en donde el marxismo es alimento del discurso totalitario. Es también aquí, en donde esta proposición del ESTAR o sujeción por una estructura socioeconómica, reductiva a pura fuerza de trabajo, por un putsch lógico lleva a suponer un pronto cambio: LA REVOLUCION.

Resulta que Marx descubre tal reducción, a fuerza de trabajo, y plantea una identidad entre clases, real y concreta, pero olvida que lo concreto de esta se expresa de forma imaginaria: El Estado podrá apelar a los fines supremos.

Posiblemente esas "condiciones subjetivas" del proceso revolucionario marxiano no se han dado por un simple hecho de no entender la diferencia. Diferencia que cualquier país antiende de allí que los "agitadores" vengan de fuera, etc.

Esta digamos olvido lo permite a Marx suponer que lo social puede y debe resoborber dos niveles: por un lado, la política y el Estado (que al perder su carácter "temporalmente desaparece como existe actualmente); y por otro lado, la economía, las fuerzas productivas, que se organizan en el seno de la sociedad mediante una gestión nacional acorde a "las necesidades". Pero: los productores estarán diferenciados a través de un orden superior o por la comunidad en donde producen?

Y parece ser que existiría en Marx un orden superior: las necesidades sociales. Los marxólogos suponen que las necesidades sociales son primarias y las individuales no existirán: el individualismo burgués desaparecerá. Es evidente que hay una ausencia grave en el razonamiento, el caso de lo individual a lo social: o, del individuo a la masa? individuo colectivo. Marx lo plantea, la forma singular de estos opuestos es la comunidad, algo incomprendido por los marxistas.

Es por esto que se presupone primero el resolver las necesidades sociales. Es decir se resuelve éstas aunque existiera una

apropiación ya no de sus propios productores. Imaginemos esto por un momento: resolver las necesidades sociales provoca que una determina región se vea ante la necesidad de producir una excedente cada vez mayor a costa de un agotamiento como fuerza de trabajo para poder ayudar a satisfacer las necesidades sociales. Esto al fin de cuentas convertiría en "DESEO" del reparto de los productos según las necesidades de los productores como algo ineludable.

Y lo peor es que las necesidades sociales llevan implícito todas aquéllas artimañas de la institución de la propiedad privada, a decir: prestigio, diferencia, etc. Dadas en la producción del sujeto para el objeto, que también Marx lo define en los manuscritos. Al conservarse las llamadas necesidades sociales estamos instituyendo no solo la producción de objetos sino también, y sobre todo, de sujetos.

Esta producción paralela (sujeto-objeto) permite la inserción dada por una comunidad ilusoria. Se conserva la Sociedad a favor del Estado, quien sería al fin de cuentas un regulador, un orden superior, quien conduciría la búsqueda del bienestar social de la Nación: y los sujetos, "los individuos de carne y hueso"? Los Gulag. Aquí debería quedar claro que Marx no hace más estudio de lo "posible", a partir de este análisis del capitalismo, pero

aquello que no existía en su momento ahora se real.

Llama la atención al hecho de que las necesidades sociales pueden servir para justificar acciones reales. Y una solución a favor del Estado sea o no voluntaria es signo de una diferencia. Resulta que si bien Marx lucha por la desaparición del Estado no del Poder Estatal. Incluso de silenciar esta sospecha.

En Marx el socialismo y el comunismo se caracterizan por un lado: el fin del Estado. Por el otro lado, el fin de lo económico y de su poder. En la teoría económica-social-política. Algunas veces en esa teoría Marx hace hincapié en lo social, y al hacerlo lo contrasta con lo económico y otros a lo político. Pero no, porque es una teoría que se define por sus conexiones y que requiere al fin de cuentas un PODER-ORDEN que planifique y al hacerlo centraliza: expropié el poder de decisión.

Esta larga reflexión a que ella nos lleva a un problema interesante: la riqueza. Esta en Marx es vista de manera clásica es decir como recurso y potencialidad. Pero la olvida, porque al final de cuentas la riqueza debería ser el factor esencial para la producción y no el desarrollo de las fuerzas productivas ya que estas deberían estar condicionadas a aquella. Y por otra parte las fuerzas productivas no serían mas que riqueza: desaparecería el Capital.

Terminar con el Poder estatal desde la perspectiva de Marx, aunque se convierta en silencio en sí, sería volver a la riqueza: se produce con la riqueza existente, las fuerzas productivas se desarrollan para que ella aumente como potencialidad, como energía para la comunidad. Esto no es plantear el regreso a las sociedades autárquicas.

Las sociedades autárquicas representaban una realidad: están basadas en una comunidad real: pero su desarrollo estaba delimitado. Lo segundo no puede ser tan tajante, quizás sea cuestión de ritmos.

Si Marx plantea la forma valor como norma universal, cuando se pretente su abolición hasta el exterminio nos debería llevar la otra forma de socialidad, o sea la directa la de las comunidades reales. O quizás otra forma aún desconocida. Pero lo que si estaría claro es que la supresión de la forma valor asinaría a las comunidades ilusorias.

Marx al revelar la verdad social del Estado Político: su base social. Osea por las relaciones de producción que permiten una identidad imaginaria a los sujetos. Identidad con tres niveles: como fuerza de trabajo o propietarios de medios, es decir como clase; como individuo social, gracias a las instituciones; y como ciudadano, gracias al conjunto de leyes. La identidad la funde el Estado en su territorio estratégico: La Nación.

Esta "adaptación" en su momento se le presenta como un sometimiento (receptación) libre, pero no en libertad al Derecho de igualdad y la realidad da una diferencia de clase. Pero no existe en libertad debido a que el Estado de libertad y bella su identidad independientemente de su conciencia de su potencialidad. La existencia de su propia realidad, es decir esa igualdad y diferencia, esta dada de antemano a la presencia de su conciencia: funciona sin su presencia, para que el la asuma. El tan solo es necesario que esto, es aquí en donde todo el discurso ontológico pueda ser desarrollado.

El Estado se nos presenta como cuerpo de Orden. Y Orden que corporina el poder de la igualdad y de la repetitividad de ésta, y además vigila la diferencia a través de fomentar su economía.

Es aquí en donde encontramos las expresiones del poder en Marx, son: Orden, sometimiento, dominio y sometimiento. Todo gracias a la forma valor. En términos reales Marx define un espacio en donde se encuentran burgueses-proletarios, pero cuya existencia se requiere la institucionalización de la forma valor y se presenta como cuerpo y sometimiento dependiente de un Orden al cual se le atribuye un objetivo no de clase, sino de las clases.

Por ello Marx y Engels en un acto de confesión dirán "para nosotros, el comunismo no es un estado que debe implantarse, un ideal al que ha de sujetarse la realidad. Nosotros llamamos comunismo al movimiento real que anula y supera al estado de cosas actual".

En Marx la preocupación central es el capitalismo: historia y formación de éste así como las tendencias posibles desde el momento en el cual se encuentra cuando lo estudia. En un clásico en extensión y profundidad para en sociedades en donde el Estado no está emergido fracasaron sus apologistas. Lo curioso es una conservación de designar a primitas y divitas a la sociedades, así vistas se realizan ciertas igualdades cultura=civilización=Estado. El Estado es civilización. Pero los estudios de eso llamado antropología marxista se hacen analogías simplistas más aún relaciones de producción=relaciones de parentesco.

Levi-Strauss da un impulso al estudio de parentesco sacándolo del etnólogo en donde se encontraba gracias a los genealogistas. Sin embargo cuando se ha desmanuzado hasta lo último un sistema de parentesco a través de sus estructuras no se ha avanzado mucho en el conocimiento de la sociedad que lo ha puesto en práctica y lo asume. El cuerpo social "primitivo" no se asienta en la línea de sangre y alianza, aunque en ellas se exprese, no es sólo una fábrica de parentesco o en otras palabras sociedad no es únicamente parentesco.

Lo que podría significarse en la sociedad primitiva es la comunidad. Una sociedad vivida por dentro se concibe a sí misma en movimiento, cuando una parte sus fuerzas no puede seguir el mismo movimiento al mismo ritmo, no fuera a la comunidad, no se escape el movimiento, aunque y necesariamente se para y se como se alaja la comunidad. La pertenencia está basada en la posibilidad de seguir en movimiento, no por la fuerza o parentela, ni la producción. Ya si el poder de seguir no sólo "queda fuera", ya "no existe" y muere a sí sola. ¿Sería que preguntarse si lo sedentario, a partir de las sociedades, se da por las mujeres que esperan el regreso de la zona, lo primitivo delado que quizás vieron en lo sedentario una nueva existencia otra existencia.

Leyendo atentamente a E. H. Carr había ya de rechazar la igualdad de sociedad primitiva-relaciones de producción relaciones de parentesco. Ya que si esto en la sociedad primitiva no hay relaciones de producción, es así no hay producción, solo hay apropiación a través del movimiento, de los ritmos o cadencia.

Pero el hecho de rechazar la hipótesis de la antropología marxista (lo será?) no invalida el planteamiento marxiano. Pero Marx plantea la comunidad real, como aquella que no se ha disgregado por la fuerza valor en donde el SER se significa en y por todos, y no hay UNO superior a todos.

Resumamos entonces y recordemos que la hipótesis sobre el Poder es que éste se expresa a través de formas del dominio, sometimiento, sujeción, diferenciación utilizando la centralización y la disgregación, para homogenizar. Y exista una forma que da cuerpo al Orden, El Estado. El Poder es estatal y de clase.

b. la hipótesis anarquista.

En el debate acerca del Poder aparece en lo que se ha etiquetado mal o bien como anarquista como: represión y violencia. Siendo el Estado, quien la ejerce cotidianamente. Produciendo esta violencia y represión, criminales aunque Kropotkin no excluye la asistencia de ellos en una sociedad superior y plantea su "cura".

El poder como represión y violencia es por parte del Estado. Pero se expresa cuando el dominio, sometimiento, etc. han fracasado, así no se entendería hasta aquí "por Poder ninguna entidad misteriosa de raigambre estrictamente metafísica, sino simple y llanamente la capacidad de mando, la condición de que gozan determinadas personas o instituciones para establecer lo que ha de ser y no ha de ser la vida de otras personas, incluso en

contra me su voluntad de estas. la posibilidad de dictar y revocar leyes. de ejercer responsabilidades u obligaciones (Gavater).

Recordemos la referencia a la cuestión por Heine de la "revolución" (posiblemente en 1847) hecha en el siglo y la revolución de Reich en cuanto a que las "leyes" obedían al principio denominado marxista "Por qué? Porque el cuerpo ha sido aceptado socialmente y cuando hay necesidad de reprimir se hará apelar a la "seguridad del cuerpo estatal" a su integridad a su honoral Nación. Porque debe quedar claro que el Estado no puede reprimir a la sociedad en su conjunto y le vas. sino la domina y reprime a los salidos de la normalidad apelando al beneficio común. Y este apelar no puede existir si el rey dominio aceptado.

Respecto a la violencia física que separarla, es decir: la violencia del Estado, o desde el y la violencia en contra del Estado. Considero esto una cuestión fundamental, aunque la

violencia en contra del Estado sera de serlo si se destruye o se apodera de él. si es así la violencia es revolución: ante todo y sobre todo, y si se reconoce actos violentos en su interior serán accidentes.

La diferencia entre represión y violencia desde el Estado se da en cuanto a que la primera parte siempre de lo general y la segunda es siempre particular. La represión se vuelve la muestra del Poder del Estado es en ella donde se debe combatir y evitar a toda costa que se convierta en violencia pura: la tortura. Y la represión en la Tolerancia o aprobación de ésta.

La violencia generada de la represión no es en términos puramente físicos sino también simbólicos. La represión puede ser cotidiana y sutil, tanto que no se considera represión. Ejemplo, los horarios laborales de la burocracia.

Los aparatos ideológicos de Estado, la propuesta althusseriana, pueden, y de hecho lo hacen, convertirse en aparatos represivos. Con esta hipótesis de represión-violencia podemos pasar a la de dominio anunciada anteriormente o a la inversa y establecer una referencia: cuando el dominio falla se reprime: si no funciona, la violencia individual. Todo ello con la única finalidad del que el cuerpo no se salga de la normalidad.

c. La hipótesis del Poder como Voluntad.

Mientras Schopenhauer se convierte en el "spirit" olvidado o

descubrido por ser tan extraño su voluntarismo a veces racional y en ocasiones pasional, sin control. Nietzsche sustituye el ideal del conocimiento: ese descubrimiento de lo verdadero, por la interpretación: se interpreta y se actúa ya no se conoce y se cella. Actuar es interpretar. Hacerlo es transformar sin saber lo verdadero. Al hacerlo (Falarico se refiere a Spinoza) está se pregunta por el cuerpo como objeto, igual se preocupa en su movimiento de estar. Tanto voluntario actuando en interpretar o en interpretar actuando como del poder expresión de potencialidad.

"El ser como poder es, como respecto a todas las cosas, el sustrato" (Trías) es como el ser es pura existencia en movimiento. Por eso Nietzsche utiliza una forma de movimiento muy específica el desplazamiento: habla de la enfermedad cuando esta sano, de la salud cuando esta enfermo (Deleuze).

De allí el "error de que todos los discursos acerca del Poder consisten en confundir el plano físico que encierra la radical intrinsecación del ser y del poder, la radical capacidad de toda existencia o facticidad, por acceder a ese ser y a ese poder, con el plano estatal (acción política) en el que el poder se yergue por culpable delegación de su propia esencia. (...) por decadencia" (Trías).

El poder se concibe sin componer unos con otros, sin invasiones, sino acompañamientos, aspectos comunitarios que entrelazan potencialidades en actos, capacidad cumplida por y en la voluntad en el acto de poder, en el acto mismo. En donde cuerpo es acto, no solo de relaciones sociales (Marx), no solo un proceso, el proceso de sus actos (Marxus), sino en cumplimiento expresado su ser en la existencia conformando la comunidad real que lo identifica, que le da identidad e intimidad para desplegar su poder: a la vista de todos, aunque no todos capturen su potencia.

Así visto el Ser. Es el Ser de sus actos expresando su existencia. Es un Ser que no se domina porque la única posibilidad de expresarse es a través de su propia voluntad, su propio Ser. Ya no busca el Orden superior, sino busca y encuentra la comunidad, su identidad e intimidad, ya no respata el Orden Estatal porque su existencia no se la debe a él, no le interesa producir un orden nuevo solamente exponerse en existencia. El acto es un aforismo, es decir la cosa y su interpretación.

Esta concepción del Poder nos llevaria considerara que hasta la fecha la arquitectura es del estar y no del SER.

Pero es importante. No es solo una fachada de elegantes formas y

bellas, colores; no es una muestra del prestigio; no es cosa
lucida; no es distinción de la residencia; etc.

La Arquitectura (del) Ser sería aquella pensada, construida y
actuada en lo arquitectónico: sería la magia del Ser en
movimiento expresando la potencia (del) Ser en el mundo; rompería la
dicotomía entre casa real e imaginaria. Sería un equilibrio de la
dicotomía no se va desde el mundo hacia desde otro lugar. Aquel
que lo hará.

La dicotomía entre casa real e imaginaria no se forma; se
politiza en el sentido: aunque se este contradictorio; antecede a
la dicotomía está entre una y otra; le pierda.

La Arquitectura (del) Ser sería ese escenario para romper
dicotomías: realidad vs. ficción; magia vs. invención;
discreción, etc.

La Estilística y la Estética

En lo anterior se percibe la relación de las artes con el aspecto de un uso de la semiología arquitectónica y sus derivados. Así como de ese uso del lenguaje por el arte, el arte y Lacubreni como lenguaje de una época y como práctica para referirse a la producción de espacios libres, públicos y comunitarios. Sin embargo, algunas cuestiones respecto a la estilística y la estética.

El discurso defendido respecto a la estética es suficiente para tratar de avocarlo, es así un campo problemático. No hay concepción del mundo sin estética y quizás no hay Estética sin concepción del mundo.

Habría Hegeliana, Marxista, Aristotélica, Spinozista, Nietzscheana, nihilista, etc. hasta la llamada Esquizosemia. Esto nos lleva a dar un corte y presentar un esqueleto sin carnes. Para ello tomaremos a Hegel de una manera directa sin gran consistencia.

En Hegel la Estética tiene parte de su concepción, es decir esta integrada y no representa ni una cuestión colateral, ni de menor importancia dentro de la estructura. Tal vez, Hegel sea uno de los filósofos pensadores o filósofos que logra construir un cuerpo teórico concebido como una totalidad. Tal vez haya sido debido a que habría muchas cosas obscuras o la realidad no era aún tan social y política. Y tal vez, con Hegel se murió el sueño del filósofo como pensador del mundo.

Hegel establece un sistema de artes particulares: Arquitectura, Escultura y Pintura, cuya tarea es "exteriorizar la interioridad subjetiva". Respecto a la primera la divide en: independiente o simbólica propiamente dicha; clásica; romántica, arábiga, gótica o alemana.

En cada una de ellas buscara los "principios" para "seguir su desarrollo y obtener el tipo que permita seguir su desarrollo y entrever el tipo que liga a las obras entre sí". Es decir busca aquello diferencial entre la diversidad y semejanza entre las diversidades. Busca una estilística.

En Hegel, respecto a la arquitectura, la búsqueda inicial es una estilística basada en principios de diferencia y aglutinadores que puedan en un momento dado distinguir, comparar, acomodar. Por eso la arquitectura independiente no "puede tener un punto de partida de formas definidas", la casa (por ejemplo). Y aquí la estilística en este tipo se define por una variedad de contenido que impide una descripción concueta y sistemática del mismo.

En la clásica ya había principios: conservación a un fin definido; conformidad del edificio al objetivo, o sea la utilidad del mismo; la casa o templo funcional. En la romántica cobra como carácter general el desahucio de sus intenciones religiosas.

De las formas arquitectónicas posteriores de la arquitectura romántica Hegel toma sólo la estructura lógica. Subdivide en purgativa; crítica-procedimientos correctivos de la edad media. De esta forma "deja entrar" un continuo nacimiento-aparición-antecedente-existencia y muerte. Le allí que la muerte juega un papel fundamental en lo religioso, pero imposible de tratarlo aquí aunque mencionarlo se considera imprescindible.

En este esquema se observa que si la obra debe exteriorizar el interioridad subjetiva; en donde el Ser se manifiesta; y la Idea se plasma. La cuestión es la búsqueda de Hegel de principios rectores, al hacerlo y conceptualizarlos realiza una estilística. La forma real se reduce a principios abstractos en donde no se puede haber alguna imagen. Visto así el hecho de decir que la arquitectura romántica revela lo religioso no nos muestra una representación de lo real sino una representatividad.

Es aquí lo interesante de Hegel, pues si bien es cierto decir: la arquitectura muestra lo religioso no nos habla nada de su forma concreta si nos obliga a una referencia; el Templo, la Iglesia. El sujeto puede referirse a él como una representatividad, pero no dirá nada de un templo específico o una obra determinada. Sino hará referencia a la representatividad e ideal que tiene ese tipo de obra arquitectónica regido por su principio abstracto. En esto Hegel es brillante.

Hegel no permite que los principios, la estilista, se agote en el objeto, sino debe llegar al concepto para el goce del Espíritu. Aquí pareciera ser que Hegel no concibe mayor cuerpo que puro Espíritu, y goce a través del concepto. Sin duda es un tema pasional, nos véase los escritos de Frankfurt re-leídos bajo el título del Lenguaje del Perdón, por Trias. Pongamos con Eugenio un punto.

Lo anterior pretenda abrir una reflexión en varios sentidos:

Hegel plantea que el objeto no se agota en sí, lo estético, el goce, el placer puede ser llevado al concepto.

Hegel plantea la representatividad, que para él no está ante el objeto real y son así los estímulos. Es lo que sería importante destacar aquí a la fotografía, la fotografía, así como las formas nuevas en donde puede haber textura, color, dimensión, etc. para mostrar un soporte-real de la representatividad de un objeto arquitectónico. O sea la fotografía no es copia del signo arquitectónico, sino es muestra afirmativa de la representatividad.

En Hegel la estilística es lo esencial para la Estética. No son cuestiones sino complementarias. Cuestión mal comprendida.

De este planteamiento tan general, espuro inquietante, se deriva un pensamiento que fue el dilema en comprender verdaderamente una necesidad de la producción de la Estética a partir de una estilística de principios rectores, se refirió a Villagrán García. Y es evidente su enajenamiento con la exportación e importación de teorías supuestamente más afinadas y atinadas.

Para Villagrán debería ser objeto de un estudio serio. Sus principios no son un reduccionismo a lo utilitario. Visto desde otro punto de vista Villagrán fue un visionario, concibió sin saberlo desde las obras de Carragán hasta las moles de concreto. Sin embargo estudió a Alvaró es el caso.

Por último no se podría invadir el campo dominado de Lecumberri, solamente, partiendo de la estilística o la estética, pero se reconoce que aquello denominado aquí como territorialidad tiene conexión con lo que se ha afinado como "representatividad".

++++. Un Ambiente no una Interpretación.

Como bien sabrá leído en toda la parte referida al Porfiriato pareciera ser que no existe una interpretación sobre ese período. Lo cual es verdaderamente cierto. Y es más se podría afirmar una ausencia de interpretación original. No existe la especificidad histórica requerida para entender la construcción "lo cual es verdaderamente falso.

No se busca interpretación. Pero antes de decir por que veamos las interpretaciones comunes en su forma general. Hagamos un recuento de ellas respecto a la historia Política de este país. Aunque exista pecado por esquemáticos ya que cuando se busca la ambientación y su contextualidad no se olvidaron las interpretaciones, sino se ignoraron. El Porfiriato no se agota en Lecumberri, aunque sea una de sus muestras importantes; Lecumberri no se agota en el Porfiriato. Tan solo éste último es contexto que da ambientación a aquel.

a. concepciones metodológicas.

a.1 historicismo de la estrategia.

El ejemplo más reciente es la biografía del poder de Mariano Krauze. Para él, Díaz es el aliado de la Autoridad, (Autoridad= Poder). Cuya biografía es errónea y se confunde con la biografía de México por sus 30 años.

Vemos un poco a Díaz como el hecho de una biografía entrelazada con la de México. Según Krauze, la gente que como personaje en el ejercicio del Poder, en esta País, Díaz recorda y quizás aquí sea un indicador de la importancia del saber y la información. Lo cual apenas descubre algunos colaboristas del Poder actual y olvidan muy seguidos los "necesarios".

Pareciera ser que en Díaz el "SE permite el ESTAR". En sus memorias escribe su importancia en la encomienda, dada por Juárez, del Gobierno y la Comandancia Militar del itismo de Tehuantepec. Anota "sin estas amistades (el Dominico Mauricio López, el administrador de correos Juan Quiro, y el juez y comerciante Juan A. Alvarado a quien debí servicios muy oportunos y distinguidos, y sin un policía secreto que establecí (...) mi situación habría sido insostenible".

Este establecer contactos y su policía le permitió "Ser" y así "estar y ser". Tanto fue lo que le aportó tal experiencia y no como dice Krauze "el contacto vital con la raíz indígena". Esto en términos del Poder, se refiere. Se evita de que decir aquello es dar "coba" a la postura de la "cofrería" de la identidad nacional.

El tener ojos y oídos, "los lo que aprendió Díaz. Estar informado para poder actuar", para hacer una forma de política aún existente: en política todo adelanto al anuncio no es oportunista sino visión política.

El papel de la policía secreta de Díaz no solo en la historia personal de él sino en la historia del itismo es algo poco estudiado pareciera ser una cuestión sin importancia referida de refilón. Pero se puede sostener sospechosamente que fue el pilar para convertir a Díaz en poderoso, como lo proclamase el propio presidente Juárez "Díaz es el hombre de Oaxaca". Esta cuestión es interesante porque al reconocer la reducción de una región en una persona, habría que preguntarse si para Juárez: Oaxaca es Díaz. O si Díaz se crea que "él es Oaxaca".

Ya en la calle Díaz vio venir a un grupo de "vandalos" que se en-
frentaron instrumentalmente a la "filadelfia" o similitud. Entre la
policia secreta (insignada en "Cruz" y "Hoy-Ayer") Krauze no
dice solo calla. "Llamando a los policas porque la autoridad no se
contra (personal) sino multiplicidad (instrumentos) y por ello
siguiera con los "vandalos" "utilizando las "medidas" con la
esperanza de "evolucionar a otro tipo".

Con referencia a "Diaz" y "Diaz" al exterior, aquella
sentencia, de "Diaz" "Diaz" pero "Diaz". Cuando en 1870
envia un telegrama a "Diaz" y "Diaz" "Diaz" "Diaz"
que habia expresado a "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz".
No muestra ni "Diaz" sino "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz".
"Diaz" para "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz".
"Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz".
"Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz".

Diaz muestra del "Diaz" ya como "Diaz" en su gabinete aparece
en 1870. Es la primera "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz".
"Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz".
"Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz".
"Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz".

Terminando el primer periodo 1870 a 1880, "Diaz" inaugura - para
algunos - lo que ahora llamamos "Diaz". Su compadre, el
nieto, Manuel "Diaz" se convierte en "Diaz". Gestión poco
estudiada y "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz".
"Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz".

Aunque en otro libro del propio Krauze, "Por una Democracia sin
Adjetivos", afirma "de Porfirio Diaz se puede decirse muchas
cosas, pero lo que "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz".
"Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz".
"Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz".
"Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz" "Diaz".

Tiempos en que era Dios Omnipotente
y el Señor Don Porfirio Presidente
Tiempos (Ay...!) Tan iguales al presente.

Si ahora el PRI hace sus listas para Legislar, Porfirio "en
persona" supervisaba la lista y antecedentes de cada uno"
("Krauze"). Entonces quien más semejanzas encuentra es Leduc y no
Krauze.

Si aceptamos la idea de "Eduardo Rodríguez Díaz era una identidad en tránsito" verificamos que Díaz condujo al país como un tránsito a la modernidad. El mundo que ahora vivimos lo llamamos modernidad. Entonces llegamos en este o aquel momento al único defecto del mismo: la deficiencia de la modernidad.

En términos de Rodó, Díaz es el primero en generar la producción sectorial para que la sociedad lo vea como "UNO". En fin la postura del llamado "líder del sistema", gracias a su texto, Por una "Cultura" sin exclusiones, y sus atenciones no agota el tema desde exclusivamente hacia el nuestro caso doméstico, una ambientación.

Más de algunos de los seguidores de la propuesta anotada, verán solo "caprichos": hacen conjeturas a través de derivadas poco imaginativas: por su raíz, por su raíz indígena, etc. Y ellos verán a Rodó como algo secundario, sin relevancia, como una cárcel más, una prisión más o menos importante para Díaz.

Esta postura podría verse, si el tema de sus investigaciones fuera el desarrollo de las ideas antes que el de sus portadores: una historia de las ideologías, en su aceptación de ideas que dominan. O bien, si se respaldara y vierán como las ideas de los personajes se materializan en las obras arquitectónicas, de arte, sociales, y literarias, etc. Pero en fin dejemos al más brillante exponente de la postura, abortado de una institución académica de por sí reprobada y ayudante del historiador más vanidoso que en este país ha existido.

Si no se cree esto, sólo basta recordar las memorias de otro del mismo linaje vanidoso: Edmundo Flores. El cual tiene algo en común con Krauze por ignorancia y han sido útiles para el Poder: el segundo ya se lo nombra asesor del sistema; y Flores coayudó a institucionalizar el supuesto desarrollo científico y tecnológico.

Esta postura que hemos denominado "historicismo de liderazgo" considera al "UNO", sustentado por la sociedad que domina, como el protagonista único de la historia. No ve a los actores y si lo hace estarán relegados a un papel secundario. Por ello la biografía del poder debería tenerse, desde esta postura, como la Biografía del Estado. Sin ser un medio publicitario tal concepción hace una triada: Estado-Liderazgo-Personaje.

Los géneros usados por esta postura son: la biografía, aquí Krauze podría asemejarse a Velasco, Uscala, Correa, Delgado, etc. Todos ellos son biógrafos de Díaz; la crónica que es aceptada cuando se repara en fallos de omnicidad o se la sube; y el

ensayo, de allí que José Villages sea un historiador con

explicar aunque aquí se ponga en duda. Porque Villages sin
confesión hace del ejercicio del historiador una historia al
servicio del poder. Es el hecho con el que la tradición inaugurada
por los positivistas de poner al servicio del poder.

a.2. Presidencialista.

Esta se deriva de la crítica y observa al Porfiriato como
"desecano", no hay socialismo, no hay autoritarismo, hay
dictadura de solo un personaje de la Democracia a la "mexicana".

Solo se usa la interpretación cuando se instituye el poder
ejecutivo como superior al legislativo y judicial en la realidad
aunque lo niega la Sagrada Escritura (La Constitución) y los
condicione, como en el primero, el Ejecutivo, se convierte en
esencia, el Estado lee "sobre" por autonomía, la parte define al
todo) y a esta se le profunde, se la define, se personaliza en el
Presidente.

Ya así el presidente mismo existe, como un ejercicio de
inventar generalidades que por cierto muy escasas: narrar
errores, supuestas alianzas, etc. Y aparecen los "ismos",
Aislamiento, Echar el agua, etc. que supuestamente trasciende la
vida de su protagonista.

"Ismos" que se pretenden leer como doctrinas particulares,
expresiones de ciertas cosas no muy concretas, populismo,
elitismo, etc. Emergen de una general: la revolución. Y esta
revolución y la constitución tiene una cualidad enorme justifican
todo y a todos, a ellos lee de una continuidad, les ayuda a crear
y supular fantasmas (instituciones).

Sin embargo tiene una ventaja a la postura anterior en cuanto que
se consideran como género o fuente el TESTIMONIO. Los cuales
gracias a los últimos la historia reciente ha enriquecido a esta
postura, sucesión de sucesos, de anécdotas y de "secretos", de
las reglas no escritas. Ejemplos Santos, Alemán y ejemplos mudos
pero que se expresan como deseo de que algún día penetren al
mundo de la letra, el testimonio de García Barragán. Testimonios
que se contradicen, pero no importa al pueblo aguanta.

a.3. La estructural procesal.

Aquí ya llegamos a una tradición reciente de historiadores, más
de uno de los lectores se sentirá en su ambiente como "pez en el
agua". Tomaremos unos ejemplos, no tan afamados como: Bartra,
Somo, etc. Nos iremos primero con Enrique Montalvo.

La preocupación esencial y última para él es dar una
caracterización del modo de producción: por no caer, cae en el
reduccionismo. Ya establecido el MP., hay una búsqueda emergida de

es decir: la formación de un Estado y su modo de articulación con la sociedad.

Se reduce la historia a unos pocos "actores" y se simplifica por ello cuestiones importantes de la revolución mexicana, por ejemplo: la Alianza de Terratenientes, los campesinos y obreros con los revolucionarios en el norte (Coahuila, Chihuahua, el Bajío); no puede dar entendimiento de la región; el hecho de indagar como un cuadrillo regional puede ser amo y señor, y a la vez beneficiario y beneficiario.

Se me criticará al decir que el modo de producción entiendo en sí como categoría. La historia la crees, motor de la historia. Pero en un país como el nuestro en donde lo homogéneo de una categoría no es supuesto así, no hay entendimiento en un concepto sino reducción. La reducción sólo puede haber de luchas de clases a nivel nacional, porque esas historias regionales enmudecen, a las diferencias se las tiran.

Las luchas regionales quizás, aquí lo sospecho, son más importantes y en ocasiones prevalecen sobre las nacionales aún cuando la ciudad de México sea una vida de resonancia. Una lucha por un litigio de tierra en Chiapas nunca podrá ser "reducido" a solamente, y únicamente, a una muestra de "apropiación burguesa de la tierra".

En la misma línea pero aceptando implícitamente lo anterior, Javier García Diego, reconoce que no se encuentra todo determinado por el modo de producción sin, la necesidad de tomar en cuenta los aspectos: geográficos, la república mexicana es un proceso heterogéneo: demográficos, densidad-crecimiento-nivel educativo-etc.; estacional, contexto nunca conocido. Lo propio de este autor es darle importancia a la región y muestra que los proyectos regionales son hasta la fecha inmediatos provocando un obstáculo para la identidad nacional; entre las bases y el Estado. Pero el hecho de ser obstáculo para ello le produce un deseo más crudo al Estado.

Estas posturas son válidas, creo que cada una de ellas, supone haber logrado la especificidad. Sin embargo no ambientan, pretenden lo dicho: la historia es siempre una manera de organizar un pasado según las exigencias de un presente.

Verán a la historia como un largo proceso donde hay consensos y se pasan a las crisis; el profirato un parentesis, antecedente,

un mal necesario, etc; y a la historia más reciente en tres etapas: la revolución mexicana (1910-1917); post-revolucionaria (1917-1940) y contrarrevolucionaria (1940 hasta la actualidad), por ejemplo. En otras palabras armarán a la historia según el comprador. Por eso prefiero una orientación, ciertos puntos cada

uno sin abaratare coherencia y que quizás un lector ingenioso encuentrará ciertos aspectos del todo.

en la ambientación.

El Porfiriato se ha estudiado con como antecediente inmediato a la revolución que convulsionó en él. La historia está encontrando una discontinuidad, una brecha, para hallar una continuidad (Colonia, Independencia, Reforma, Revolución de etapas; un corte que permita apropiarse y contextualizar el movimiento de 1910, viendo los ecologías y los usos por doquier y los críticos crisis.

Sin embargo no se ha estudiado la traza Porfirista formadora de consignas: 1.- pacificación y orden; 2.- progreso económico; 3.- libertades políticas. Y por el otro lado menos se ha entendido el papel del ferrocarril en la formación de la Nación; el del desagüe, del trazo, del ingenio de los monumentos, la Alameda, los parques, etc. en la zona de la ciudad de México. Y al nivel de la casa del señor y la casa del pobre.

Quizá todos consideramos por el otro lado, el fracaso del Federalismo como derivado del centralismo. Esto es falso aunque es muy discutible. Desde la conquista solo se han apropiado los circuitos económicos y los los han ampliado, sin modificar su fundamento: la plane de las tres culturas demostraría esto.

En el Porfiriato se volvió el circuito de circulación hacia USA. Propendría como especial durante esta etapa se provocó un suicidio económico via nuestra conexión con el Norte; en una dependencia se hipotecó nuestra independencia económica; y un atrocidio con el discurso occidental, el querer asemejarse a los países cultos se produjo el deseo de la "modernidad", aún cadavérica llevándonos al suicidio; impidiendo la Identidad tan deseada y tan mancillada.

Identidad inexistente, las raíces ya no son indígenas, ellos son la mayoría. Convertidos en ciudadanos sin "limpieza de sangre" tan solo buscamos en el indigenismo un consuelo; cuando se muera (....) nos quedarán los museos.

Hacer una arqueología del discurso político del porfiriato tratando encontrar los vestigio de lo moderno, como se generó y como se instrumentó para el ejercicio del poder. Nos permitiría dar cuenta de nuestra normalidad: somos una sociedad a favor del Estado.

Y la Revolución? En el 1970 se realizó en Francia un Congreso, el término se escapa de su definición, su contenido. Se pensó que revolución es cuando existe un objetivo y la revuelta carece de sentido; se puso en práctica diversos mecanismos para definirla. En México se institucionalizó, se asusta Rene Loazuru, se pregunta el por qué de la revolución de principios de siglo al ser apropiada se convirtió en instrumento; fue una revolución?

PUNTO FINAL: "ACCIÓN DE LA ARQUITECTURA MODERNA"

Se dice que una geografía de la ruralidad y modernidad nos abre la puerta para hablar de la arquitectura como espacio. Es evidente que aquí no sólo se trata de un libro, sino que se trata de un planteamiento filosófico que pretende llevar al presente de nuevo al punto al denotativo "letra" de la "intelectualidad" de los espacios librerías, intimos y comunitarios.

Marceles el recorrido se no sobre el presente de Lacquerre, ya que con el libro llegamos al pasado, pero a través de la máquina binariedad-íntima. Para ello usamos el "documento" (documento básico) de la figura que no es especialista ni en arquitectura ni en ciencias sociales pero de gran trascendencia: Philippe Aron. Su libro "La ciudad contra la familia" (Vuelta 19, México D.F. 1971-1972).

El entrecruzamiento de la historia de la familia y de la ciudad produce una máquina que nos permite reflexionar y hacer al caso un "legitimación". Es decir una unidad mínima productora de enunciados que no tiene como causa un sujeto (o clase) actual como sujeto de enunciación. Ni tampoco se relacionan con los sujetos como sujetos de enunciados. Es colectividad abstracta-conceptual, indiferente de las historias a-paralelas de la ciudad y la familia, un cruceamiento en el que se enuncian ambas. Esta perspectiva implica la recuperación en términos de poder (dominación) del poder permite trabajar en ellos como voluntad, es decir como "potencialidad" a usar o explorar.

Desde la edad media hasta siglo XVIII, antes de nuestros grandes progenitores: la revolución industrial y el siglo de las Luces. Todos nacían en una comunidad (real) en donde el parentesco concebía y existían relaciones de solidaridad o comunales.

Generando cierta "autarquía" a niveles de "potencialidad", pertenencia, identidad o intimidad. Es decir el ambiente o espacio afectivo-comunitario en donde el sujeto encontraba su CER.

La comunidad era más que la familia, en cuanto a la determinación del destino del individuo y respecto al "sentido" de la propia vida de ésta. La comunidad en su conjunto era quien le da sentido no sólo a la vida individual sino a la individualidad: en el momento que alguien abandona el "amamantamiento" familiar debía abrirse paso en la comunidad. Nació un sujeto.

Este abrirse paso se expresaba en la marcación de un espacio propio (intimo), que era la sustancia de la intimidad y advertía al conjunto sus fronteras. Es decir se ocupa a aquel para determinar los límites de poder, de su potencialidad, como sujeto.

individual. La comunidad se animaba de potencialidades de sus miembros para generar un "proyecto poder-conjuntivo" o espacio comunitario.

La comunidad era un "juego" de potencialidades. Si alguien de sus integrantes utilizaba su poder para colmar encontraba resistencia en forma de adversión pudiendo llegarse a la expulsión. Si alguien estaba no sólo en la comunidad sino en SER. Es por ello que su destino dependía menos de sus conocimientos o de su habilidad que de su aptitud para utilizar los dones de la naturaleza, del nacimiento y de la parentalidad.

Por ello, este plasma-potencialidad era un escenario de juego, en el que llevaba ventaja al joven desovuelto, al diestro, vencedor de la oratoria y sus rivales. La vida así vista tenía algo de melodrama. Si iba demasiado lejos, el jugador hacía que se rechazara a su lugar dentro del plasma, en el entendido que las comunidades coexistían con límites flexibles. Si no se atrevía a imponerse era relegado a un papel subalterno, pero en el plasma este no era un escalafón menor, todos estaban cobijados y cada uno tenía su rol de animación y adversión respecto al conjunto. Aquí se podría hablar más de ritos e interacciones, que de status.

La mujer que elegía era su colaborador más fiel e importante para mantener su papel de animación y evitar un aumento de su grado de adversión. Ella era escogida en cuanto a su aceptación al dominio perteneciente a "El Territorio" en donde ellos habitarían, la aceptación por ella era más por ese espacio íntimo que por el cuerpo. El matrimonio reforzaba la posición del espacio íntimo dentro del plasma, gracias al carácter de "Comadre" de ella, a su presencia de espíritu, a sus talentos de jugadora, de actriz, de narradora, a su capacidad de forzar la suya te a imponerse.

Ha decir de "Ser" en dominio. De allí que esta noción, dominio, sea la más importante. No era el privado ni público en su acepción moderna sino que era ambas cosas. Hoy diríamos que era privado porque correspondía a un comportamiento individual: a su modo de estar solo en sociedad. Era público porque señalaba el lugar ocupado dentro de la sociedad, sus derechos y sus

deberes. Es por ello que podríamos hablar de un plasma, de un espacio comunitario en donde la animación, el juego, el placer, en una palabra la vida comunal era un conjunto de espacios íntimos.

Esto era posible debido a que el espacio social no estaba absolutamente colmado. El tejido era flojo y permitía abrir mallas, cerrallas, etc. Esta malla alrededor de los seres quizás era un juego lúdico necesario para SER en este espacio-plasma, en este juego-espacio (ver, Yves Castan, *Monne'taté et relations sociales en Languedoc*, Toulon 1974).

El Estado, era la gran sociedad, no intervenía en forma constante inspirando poder específico en Poder. En cada comunidad, las

hubiese se reunían entre sí con el levantado como los hombres en la taberna, pero como gente del lugar de FOTAN, en la iglesia, procesión, plaza, etc. Un estar por y forma su SER aunque el estar en sí no era el determinante para el SER, solo el dominio. Es por ello que la familia reforzó, las labores del trabajo sin cambiar las relaciones con la comunidad.

Para Aries hubo tres grandes cambios en los siglos XIV y XV que impusieron un nuevo modelo. A partir del siglo XVIII las cosas cambian debido a tres grandes festejos que provocaron un cambio a la existencia.

El primero, fue que al decir del siglo XVIII existe una repugnancia del Estado por la existencia de campos de vida que escapen a su vigilancia y a su influencia. Si mientras en las comunidades había fronteras (límites de demarcación) flexibles que el individuo podría traspasar pero sin poner en peligro al espacio comunitario. Con el Estado surgido del siglo de las Luces y de la industrialización, es decir el Estado Técnico, se han borrado las fronteras a través de la mirada y la vigilancia de él.

Ya no hay un interior y un exterior sino ampliación e invasión por el afondar la mirada y la vigilancia. Aparecen sombras, en donde no mira ni vigila, pero cuando las encuentra genera un saber, institución o plan para traspasarlas. Ya no hay espacios libres, íntimos en donde un individuo pueda SER. No se acepta ese juego-espacio, en donde se busca un dominio. Por temor a que se desajuste el territorio del Estado.

El segundo, fenómeno relacionado con el anterior de manera directa es la separación del lugar de trabajo y el lugar de la vida, es decir la casa, la calle, el campo. Es aquí en donde el transitar es necesario. Un tránsito que obliga al Estado a realizar un trazo de su territorio, pero que a la vez sustrae la sustancia del cuerpo, lo reduce a pura fuerza; convierte la comunidad real en una comunidad imaginaria sumada a la Gran Sociedad: La Nación, el País. Los valores comunitarios se diluyen, dejan de existir.

El lugar especializado para el trabajo es un invento de la nueva sociedad que da horror y vacío. En donde desaparece el juego-espacio en donde el trabajo no se encontraba alienado (como divían los marxistas) y aunque se habla de Empresa libre, ésta está bien controlada. Es por ella que el Estado vigila, castiga, ordena, etc. Pero el mecanismo más sutil y delicado es sacar a la potencialidad, reducirla a pura fuerza (física o intelectual) e impidiendo la creación de su propio espacio.

El tercer gran fenómeno es de naturaleza distinta a los anteriores. Aries ha denominado la REVOLUCIÓN DE LA AFECTIVIDAD. La afectividad estaba antes ligada a ese espacio íntimo dentro de un plasma y por ende esta repartida en la comunidad. La vida se separa en dos polos: la residencia y el lugar laboral, la afectividad se rompe como el espacio íntimo. Y

el sujeto deberá encontrar su afectividad en esos dos polos.

Esta separación entre el lugar de trabajo y el lugar de la familia corresponde a la aparición de lo privado (a la familia) y de lo público: el polo laboral, el tráfico.

Lo laboral, como el tráfico es rápidamente regulado por el Estado, y lo privado pertenece a su contrario. Por ejemplo, la cuadrificación se introduce en él. Si ya reducido poco a poco la posibilidad de crear un espacio íntimo, la intimidad desaparece como existencia y aparece como problema. Habría que preguntarse si la neurosis, angustia, y todo lo que sabe, la famosa cura psicoanalítica sólo se produce cuando deteriora la enfermedad. Es decir cuando la existencia se hipoteca y el saber deteriora una enfermedad.

En el siglo XIX la nueva sociabilidad será la ciudad y el café. Lo anterior no se rompió de golpe en el Occidente industrial y no fue aceptado de la misma forma en todas partes. Hay que distinguir dos grandes períodos: el largo siglo XIX hasta la conquista del tránsito por el automóvil y el último medio siglo. La variante entre estos dos períodos es el grado de la privatización de la vida (la reducción del espacio íntimo) y la naturaleza del sector público.

Durante el primer período la familia aparece dentro de la burguesía o del campesinado ya tal cual es hoy, es decir como algo privado. Es donde la casa como forma y sustancia empieza a cambiarse, se podría decir el inicio de un largo proceso de diferenciación íntima. A ser un espacio diferenciado por funciones.

La propiedad privada en relación al espacio denominado privado cuya forma privilegiada es la casa, empieza a volverse cada más reducido, menos lógico, menos dado al juego más propio a ciertas funciones. No estaría de acuerdo la Dra. Geraldine Novelo, pero se puede suponer que esta diferenciación no ayuda a la intimidad sino la coarta.

La intimidad se encuentra rota en el sentido de que la casa se convierte en un espacio dividido caprichosamente en funciones. Entonces el sujeto no tiene un lugar definido sino lugares definidos para actividades. Quisiera resaltar un punto importante de esta reducción no sólo en términos físicos debido a la intervención de la forma valor sino también en términos simbólicos, tomando como ejemplo la sala.

La sala en una casa ya diferenciada pareciera ser el lugar social sin embargo nadie se ha preocupado en rescatarla como escenario

de la historia familiar. En ella, en un lugar visible se encontraban las "fotografías" generadoras de la genealogía, la evolución de los miembros, la dinámica de la familia. En ese sentido tenía cierto carácter de intimidad familiar se podría verse reflejada el sentimiento sólo. Sin embargo estas "pantallas" su escenario y se les reduce al PUSUM. Y la sola cosa a ser escaparse del ascario dentro de la "estructura" social.

Volviendo al periodo desde lo anteriormente dichos que la mujer como el niño se venían tocando en acciones, tenía aún la posibilidad del "ser", algo muy lejano de la casa, y se sumaba a la casa dentro de un "ser" que los "seres" entendidos a ésta no como forma de estructura sino como relaciones entre vecinos. En cambio el espacio de la familia tenía al tránsito.

En este caso no está tan muy de acuerdo en que la ciudad es en realidad un espacio de socialidad, sino que se empieza a convertir en territorio, la potencia vigila, los reglamentos ordenan, etc. De cualquier modo tránsito. Pero a la vez si estaría de acuerdo con Ariza en el papel del café.

Si la forma café en Francia, o la trattoria italiana, o el mesón o albergue o la hospedería en España y la región vasca tendrá ese significado de socialidad comparable no lo será con el PUS. Este era un lugar cerrado. Es decir se encierra en sí mismo, a los clientes. El café es un poco lugar de espectáculo, animación exterior o interior según el tipo de la socialidad.

De allí Ariza afirma: la civilización del siglo XIX es de café. Pero en México? La cuestión no es tan simple, la pulquería o la cantina funcionan como lugares cerrados, cercanos al PUS que al café.

Hipóticamente diría: durante el siglo XIX y principios del XX, y perdido después con la Revolución. Aunque en el porfiriato existieron gremios: se destruyó la forma de socialidad que es la Alameda, el Parque, el parque. La cuadra y la esquina: lugar de reunión de animación, que poco a poco se la va restringiendo por tener al "pelado", a la "chusma" y actualmente a la "banda". Sin embargo habría ya aquí una diferencia entre pandilla y banda: la primera ha delimitado su espacio a través de su estancia, de su apropiación, cuida a sus miembros no solo en contra de otras pandillas, sino también cuida a los habitantes de su espacio lo convierte en su territorio. La banda en cambio es en movimiento, invade, su sentimiento de agresión y de agredido es con todos y en contra todo. Esto es discutible pero al fin de cuentas hipótesis.

En la Alameda, el parque, etc. se busca acceder a la verbena, se le denomina la Karava, pero son formas autogestivas que pasaron a ser inventadas por el grupo, por el cura, la imagen de alguien que domina que no arde. Sin embargo es cierto también, que el

Acto de la Iglesia funcionaba y funciona como lugar de animación; de consulta, de ayuda, de consuelo, etc.

En el siglo XX la urbanización viene con degeneración no solo social entre barrios ricos y pobres, barrios de oficinas, y lo único que une es el transporte. La ciudad como la conocemos ahora ya dejó de serlo en un solo instante entre las cosas buenas: casa, trabajo, deporte, etc. Habrá que ver que el Estado le preste la socialización, pero así se tiene ahora ante el último refugio que existe: el Estado.

El Estado funciona en un modo de socialidad a través del espectáculo. El estadio (como se lo nombra) se identifica con algún equipo, se presta fidelidad al otro. No es de aquel sino de ese. Encuentra larvas y al poder se asusta, habla de la Mesa, etc.

Ya desapareció la vida colectiva, la ciudad es un vacío y el territorio está lleno, es constituido por islotes: casas, oficinas, centros comerciales aislados por un gran vacío. No hay espacio intersticial. Es el culto a la privacy y donde la causa profunda de la crisis está en la familia no está en ella sino en la ciudad.

Hasta aquí con Anaya, un líneas interesantes. Pero también se encuentra en un ambiente dividido, acallado, mudo y solitario. Por cierto lo dice el arquitecto Martín Hernández.

Hernández plantea un plan general y teórico lo siguiente: "Resumir tipológicamente los edificios más característicos o representativos del habitat es, entre la relación entre habitar-habitat como expresión de las formas de relación familiar y social de las distintas clases; pues siendo del "habitar" el modo como se relacionan los habitantes con el habitar, sin el conocimiento de cómo habitaron nuestros antepasados no podemos comprender nuestro modo de habitar".

Es significativo lo anterior no es lo mismo casa y habitat, o habitar, son diferentes lo más extraño es hacer una analogía con hogar. Estos conceptos no son sinónimos. Es curioso: "hogar" no aparece en la concepción del mundo de comunidades agrarias, podría suponerse que tiene una concurrencia del discurso urbano y religioso. Pero en donde aparece, cuando, por qué?

Las respuestas las reconocí pero los arquitectos han limado las asperezas. Es importante distinguir conceptualmente estos conceptos porque se encuentran involucrados en la territorialidad, representatividad, o como quieran llamarle el diseñador y el usuario.

El habitus y el habitus son conceptos analíticos producidos por las llamadas "ciencias sociales", no se encuentran en la territorialidad. Sin embargo son útiles en la acepción manejada por Hernández.

La casa aún cuando Víctor Ortiz nos presenta una tesis interesante sobre lo que se podría denominar la dialéctica cotidiana entre casa imaginaria y casa real. No se agota allí. Lo grave del problema es el crecimiento demográfico, el aumento geométrico de la demanda de vivienda, la saturación del suelo, una mayor densidad por metro, etc.

No podemos hacer caso omiso de los problemas anteriores, tampoco podemos quedarnos tan sólo en el caso de horizontal a lo vertical; esto nos conduciría tan sólo a poca imaginación que hemos tenido para resolver la demanda habitacional. En ella deberíamos considerar opciones a largo plazo (terminar en el imaginario social con la importancia de la ciudad, maxime al DF); a mediano plazo (dejar de utilizar las invasiones con fines políticos, como en la casa); a corto plazo (normar no significa lo futuro sino actual, es decir reconocer que ciertas cuestiones ya finalizaron su ciclo en el tiempo, por ejemplo la refinera).

Sin embargo aún por la determinación política que se tome la forma casa del futuro, sigue siendo por autonomía el lugar "donde vivimos": una separación del mundo exterior que es un campo ancho de depresión, alerta confundida; es allí en donde deseamos llegar para "olvidarnos de todo" y quizás "de todos"; etc.

Pero la casa es el escape de nuestra movilidad social, su interior lo actualiza, entre más se satura más se moviliza uno. Quizás sea otra imaginación tan sólo cuando a nuestro cesar de movilidad social nos lleva a un espacio alíenado.

En todo anterior existe una postura que parte desde otro inicio en la relación entre casa individuo y la relación concurrente entre psicoanálisis (y psicología social) y marxismo; en otras palabras entre Freud (y los límites del individualismo burgués) y Marx (y los límites de la categoría "clase").

En los últimos años de la década de los 70's se puede encontrar dos posiciones ante este problema general: 1, aquella que se encuentra en la relación entre individuo y clase; 2, la otra que se encuentra entre casa-individuo.

La segunda se inspira a partir de la referencia al libro de Le Bon, Psicología de masas, al cual S. Freud replica en su texto con el mismo nombre. Esta replica se considera la aportación de Freud a esa llamada psicología social, ya que a él se le concentran tan sólo en el individuo, en la cura, hasta los últimos seguidores se encuentra la búsqueda del continuo hacia lo social.

Para otras ambas disencantaciones: sea individuo / individuo-clase, habría que atravesarlas con la problemática de la intimidad. Reconozcamos que esta se debe ser entendida como una búsqueda de sustraerse del mundo: un proceso de reconstrucción del cuerpo fragmentado por el exterior, por el sistema. La intimidad nos lleva a considerar lo que Goffman y otros autores llaman "biosfera", no se le puede dar excepción respecto a ciertas avasiones: alcohol, droga, corrupción, religión. Por estas tienen un doble juego.

El doble juego se refiere que si bien estas avasiones pueden en su momento ser lo liberan, con las únicas vías de inserción en la realidad. O sea nos sacan y a la vez nos pueden insertar. Es como las formas de la cantina, pulquería, etc. Estas formas son de socialidad, que es accidenten también en el bar, es la estancia O EL LUGAR DE SER, ante el destroz de nuestra intimidad percibida como SILENCIO.

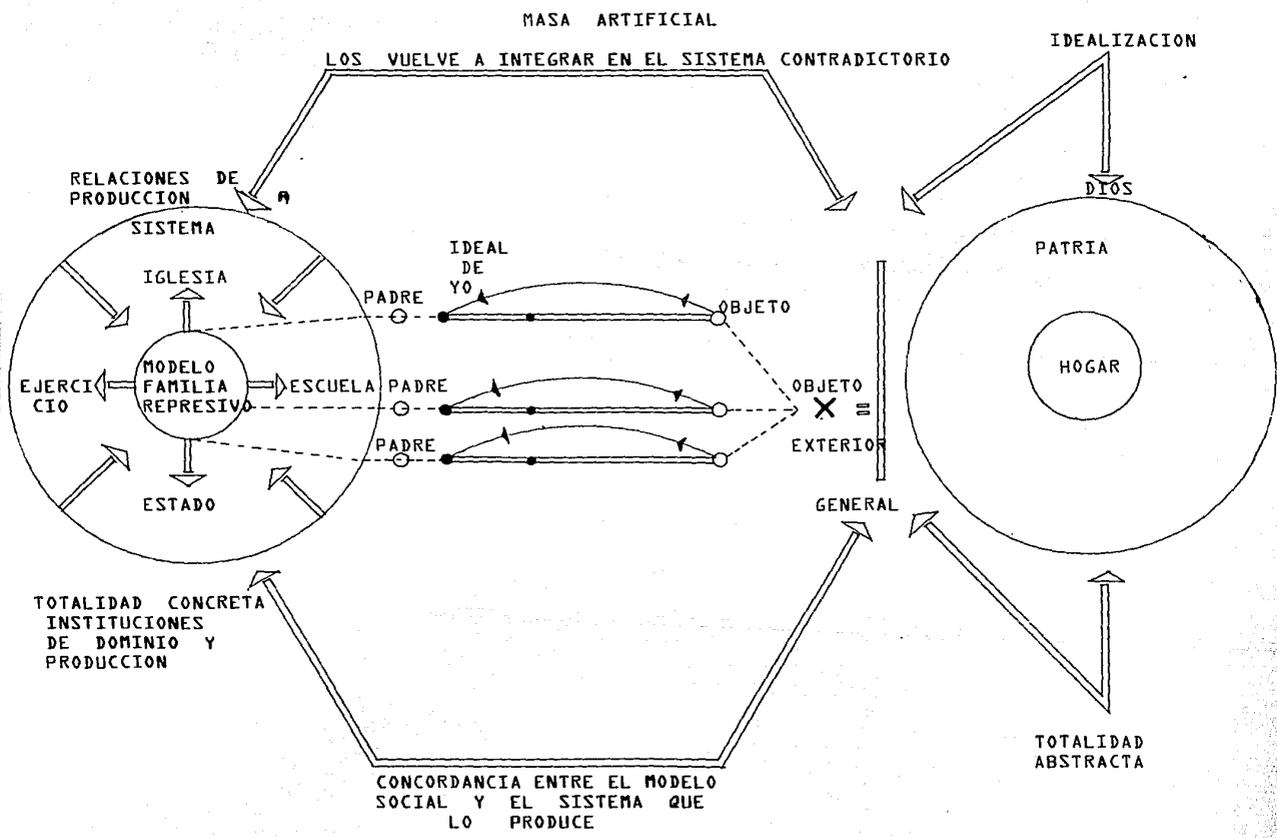
La intimidad no tiene nada que ver con la cura. Es potencialidad, es la posibilidad de sentir: SOLO, SOLIDARIO, SOLITARIO, SOCIAL, etc. Es posible que el cuerpo-espacio referido por Aries, es la búsqueda de espacios en donde la arquitectura produce escenarios para nuestra magia. Y no ya porque en donde todo está prohibido, hasta que el niño no se que estar porque todo lo destruye.

En otras palabras ante el esquema de la lectura que hace Leon Rojitzkyan, viene solo ahora. Se propone una línea de fuga. En donde se debe trabajar, desde lo conceptual, desde la desconstrucción de los discursos. Por que Lecumberri nos llevo a ello, ante la necesidad de repensar las categorías, debemos reinventarlas. Para no confundir referencia al modelo lo presento con aquellos conceptos de Anaya Lequeña.

Primero ante el cuerpo. No se puede hablar de sujeto o de individuo desde las disencantaciones de producción existente en Marx hasta la problemática planteada por el psicoanálisis, Althusser, etc. Es decir la afirmación que el sujeto es tal en cuanto sujeto, sustruido, sometido, producido. Entonces una relectura de Spinoza nos refrescaría un poco, como inicio de la preocupación de la búsqueda del cuerpo como modelo.

Ya establecido el cuerpo veamos su potencialidad: se refiere a los aspectos corporales en términos no solo etológicos sino bioenergéticos: en otro nivel aparece lo amoroso (Fromm, etc) lo pasional (Tejas) lo sensorial (psicobiología) y lo sensual; por último el Alma no puede o no es simplemente olvidada, se piensa en términos del cuerpo y la mente, porque no pensar el alma como la relación entre ambos.

Estos tres niveles conformarían la intimidad expresada ya en lo



que se denomina masculinidad y femineidad, a no nivel del discurso occidental sino oriental (Nahuatl o Maya). Esta intimidad nos daría la potencialidad,

Para pasarse a la pertenencia es vivir el grupo, a las instituciones, y después a la comunidad real. De la comunidad se expresaría el barrio y la política y de allí la clase y la conciencia que determina la casa, a la Nación y al Estado.

Es decir habría que considerar la pertenencia (lo más general y abstracto), a la Nación, (a) la participación (lo singular), es decir el Partido, o cualquier institución y la ingerencia. Es decir como transformar el cuerpo al mundo, el minimundo en donde ingiere.

Supongamos que aceptaré los arquitectos lo anterior pero se preguntaría y que? Las formas deben ser entendidas en términos de ser escenarios. Quizás (digamos presupuesto) la división de las formas no puede ser dada por el diseñador ni por el usuario, sino por el movimiento que se da en el habitar, debería plantearse la no existencia de división por función. Esto es factible en las condiciones de las formas: escuela-salón de clase (open-class) en donde habría que trabajar y no proyectar esos famosos espacios de uso múltiple con una falta imaginación espantosa.

Otra forma en donde esto se puede dar es Las Guarderías. Aquí que habría pensar, en este punto, como educir estos cambios. Esta flexibilidad en cuanto al espacio permitiría un mayor crecimiento y desarrollo.

Por el lado económico habría que investigar si realmente las formas tan rígidas en su división son más baratas que las formas flexibles. El único problema es la falta de imaginación de los arquitectos.

Lo segundo sería el paso de un espacio interior al exterior. Quizás los únicos ejemplos que conozco son Chapultepec y CU. A veces se piensa que la puerta es este paso, y se comete tonterías como el marmol blanco-radionés de mi querido colega Ramirez Vazquez. Indudablemente la fachada del Museo de Antropología es bella, se puede decir que baja hasta el suelo al poner marmol en el piso, se puede hablar maravillas. Pero señores es represivo, cuando uno sale antes de la tarde, el sol se refleja en el piso y ocasiona que se debe cerrar los ojos. Esto es un recordatorio violento que ya estamos "fuera".

Fuse el ejemplo anterior, lo padeci 4 años, pero es significativo, cuantas formas de este tipo tan violentas hay?. No lo sé. Chapultepec como CU permite un largo recorrido hacia el exterior, es decir la Ciudad. Se me dirá que esto es posible gracias a la extensión, exacto.

Pero nadie se ha puesto a pensar que las grandes extensiones existen. Con los barrios, en vez de dejarlos destruirlos por los pies deberíamos buscar formas de participación y hacer la reordenación urbana en términos de hacer fronteras difusas. Es increíble lo sucedido en los mismos. Certeza parece la posibilidad de ello, tan solo la vivienda.

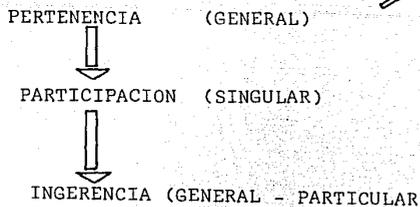
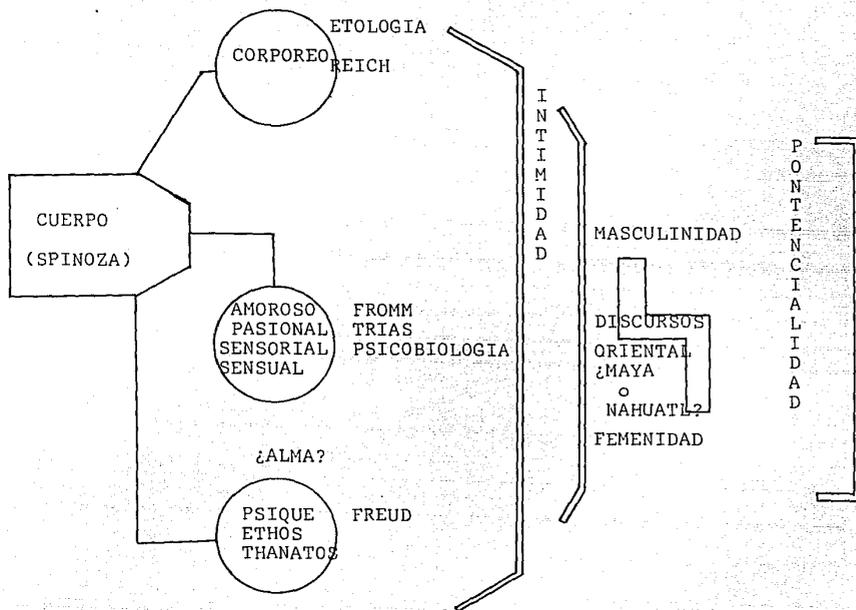
La vivienda, la casa, el habitar, etc. es discutible. Pero porque no hablar de fronteras: que el paso entre lo interior (la casa) y lo exterior (la ciudad), este mediado por el barrio o colonia.

Esta mediación debería permitir varias cosas: el tránsito no debe definir el barrio por autorresistencia. Es decir la circulación sobre el tejido urbano puede darse pero el barrio se debe definir a sí mismo. La circulación hacia su interior es de sus habitantes o visitas, con ello la seguridad se resolvería.

Y por último la ciudad debe ser entendida como algo más que tránsito.

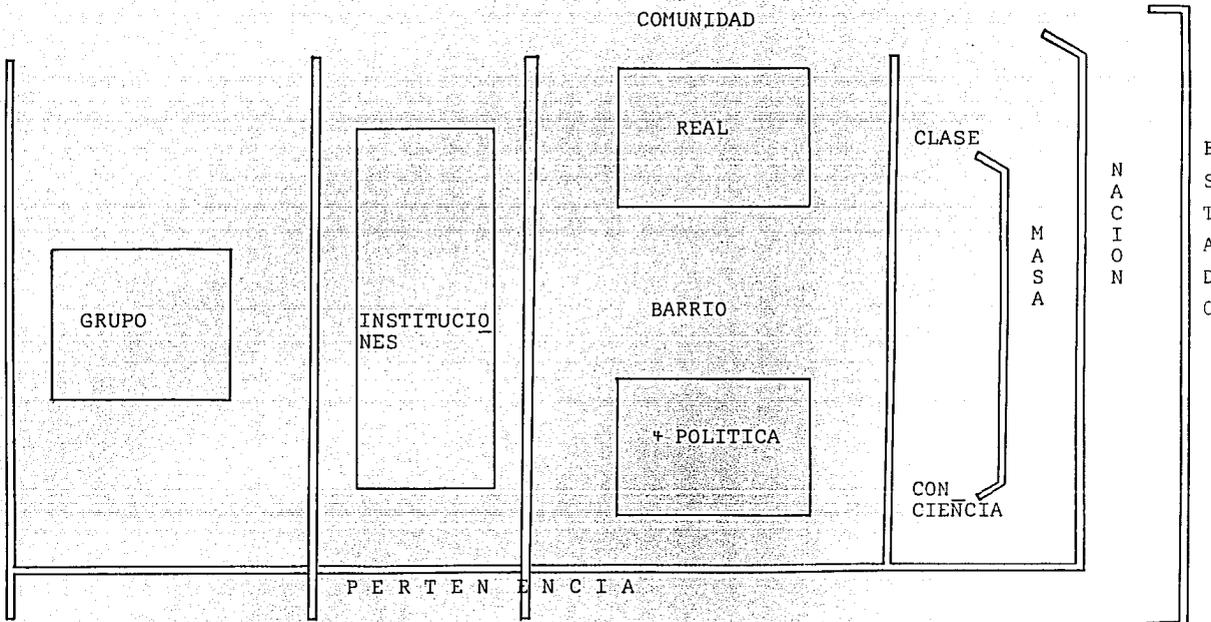
Aquí terminamos para evitar cualquier discusión recordándoles que Lecumberri fue un preboste: el Poder nos gobierna en ocasiones; la Arquitectura puede lograr formas (interiores vivas) y no solo bellas fachadas para el tránsito de personas en tránsito.

PROPUESTA
CONTINUA SIGUIENTE HOJA



NOTA: ES EVIDENTE QUE ESTAS LINEAS Y SOBRE TODO EL ESQUEMA REQUIERE UN DESARROLLO AMPLIO Y CLARIFICADOR. AUSENTE AQUI, TAN SOLO ES ANUNCIAMIENTO DE UN TRABAJO LLAMADO: "ANTROPOLOGIA DE LA RESISTENCIA"

CONTINUACION.



NOTAS Y CITAS.

PREAMBULO.

(1).- Me refiero a un grupo que aún no entra de lleno en la comercialización: han publicado poco o aún no publican y pasan por ser ilustres desconocidos: Dr. Guv Rozat, Lic. Raúl Muráfia Rosete, Lic. Rogelio Vizcaino, Lic. Rogelio Herrera, Lic. Josefina Domínguez, y sobre todo al Hegeliano Raúl Alanís.

(2).- Me refiero a la tesis para obtener el grado de Lic. en Antropología Social:

Instituciones y vida cotidiana: ensayo sobre la cotidianidad.

ENAH. México Oct. de 1979.

Blanca de Lima Urdaneta / Víctor M. García Romero.

(3).- Se trataría de leer al margen de las instrucciones que acompañan a las etiquetas: leer, por ejemplo, antropología de manera no - antropológica.

Para esta cuestión se puede leer:

El Desorden del Discurso y la Sinrazón del Poder.

Entrevista a Xavier Rubert de Ventos de Josep Sarrat.

en: Rev. mensual El Viejo Topo. Núm. 13.

páginas 21 a 25.

Barcelona, Octubre de 1977.

(4).- Respecto a la utilización tradicional de las citas que hacía K. Marx, Federico Engels dirá:

No será tal vez inoportuno que digamos dos palabras acerca del método seguido por Marx en sus citas. La mayor parte de las veces, las citas sirven, como de costumbre, para documentar las afirmaciones hechas en el texto. Pero hay muchos casos en que se reproducen pasajes tomados por economistas para señalar cuándo, dónde y por quién ha sido claramente formulado por vez primera una determinada idea. Así se hace en todos aquellos casos en que la opinión citada tiene importancia como expresión más o menos certera de las condiciones de producción y de cambio sociales reinantes en una determinada época, sin que ello quiera decir ni mucho menos que Marx la reconozca como válida o que esté consagrada de un modo general. Estas citas equipan, por tanto, al texto con un comentario sacado de la historia de la ciencia y lo van siguiendo paso a paso.

en: Prólogo a la edición Inglesa de,
El Capital.

Firmado el 5 de nov. de 1886.

Tomado de " El Capital". . .

FCE. Tomo I. Pág. XXXII.

México, 3ª. reimp. 1973.

(5).- Recuerdese el anunciamiento de T. Adorno:

El teórico que se lanza hoy a discusiones públicas comprueba regularmente, y con vergüenza, que lo que ha conseguido pensar ya ha sido formulado hace mucho tiempo, y casi siempre - mejor la primera vez.

en: Intervenciones: nueve modelos de crítica.

Monte Avila Editores.

Pág. 9.

Venezuela, 1969.

PROLOGO

I

- (1). Veáse por ejemplo: Fernández Justino.
- Arte Moderno en México Siglos XIX y XX. México. Antigua Librería Robledo/Porrúa 1952.
 - El Arte en el Siglo XIX en México. Méx. UNAM. Instituto de Investigaciones Estéticas. 1967
 - Arte Mexicano de sus orígenes a nuestros días. México. Porrúa. 1968.

- (2). Veáse por ejemplo: Katzman Israel.
- Arquitectura Contemporánea Mexicana. México. SEP/INAH. 1964.

Villagrán García. José.,

- Panorama de 62 años de arquitectura Mexicana Contemporánea (1900-1962). Méx. INBA Cuadernos de Arquitectura Nº10. Octubre 1963.

- (3). Una bibliografía denotativa de esta exportación sería un tema para una "tesina". Sin embargo, pongamos un texto muy leído en la década 70-80 del Arquitecto Rafael López Rangel.

- Arquitectura y Subdesarrollo en América Latina. Primer Acercamiento al Problema. Puebla. UAP. Departamento de Investigaciones Arquitectónicas y Urbanísticas 1975. Puebla México.

- (4). Sobre la cuestión del sentido y el que-hacer del ensayo se sugiere.

Savater Fernando. El Ensayista como Rebelde y Doctrinario. Revista Mensual Viejo Topo. Nº22. Barcelona. Julio 1978. pág. 34-35.

Este artículo también se encuentra integrando el volumen del mis autor. Impertinencias y Desafíos. Ed. Legaza Madrid. 1981.

II

- (1) Se pecaría de crítico banal si se autoriza o des-autoriza a este autor. Del famoso López Rangel todavía debemos esperar más, bajo la sospecha de que "madurez intelectual" en él todavía no es un estado natural.
 - (2) Un intento escueto de la correspondencia entre modo de producción y Ciudad se encuentra en:
Lefebvre. Henri, La Revolución Urbana.
 El Libro de Bolsillo. Núm 378.
 Alianza Editorial. Barcelona. 2a. Edición
 España 1976. 199 páginas.
 - (3) Lukacs. Georg., insiste en la Totalidad Social. Vale la pena echar le una lectura a su texto.
 Historia y Consciencia de Clase.
 Estudios de Dialéctica Marxista.
 Editorial Grijalbo. Obras Completas de ...
 Tomo III. México 1969. 354 páginas.
 - (4) Korsch. Karl, insiste en la especificidad. Veáse:
 Karl Marx.
 Editorial Ariel quincenal. Núm 100.
 España. 302 páginas.
 - (5) Acuti. Prefijo Latino que significa agudo.
 - (6) Sobre la cuestión de los tres niveles de la dialéctica veáse:
Hegel. G.W., Fenomenología del Espíritu.
 F.C.E. 2a. reimpresión 1973.
 México D.F. 483 páginas.
- Un resumen sintético se encuentra en:
- Lourau. René, El análisis institucional.
 Amorrortu Editores. Buenos Aires 1975.
 páginas 9 a 10.
 - (7) Respecto a la producción del sujeto. Se puede leer desde los "Manuscritos del 48", de Karl Marx, hasta los trabajos de Agnes Heller. Pasando a los situacionistas, Socialismo y Barbarie, etc. para llegar a los escritos liberales del sociólogo norteamericano Vance Packard.
 - (8) Foucault. Michel, Microfísica del Poder.
 Ediciones de la Piqueta.
 Madrid. Mayo 1978. (Fotocopiado).

en este texto se puede leer:

Entrevista sobre la prisión: el libro y su método.
páginas: 87 a 102.

- (9) Respecto a la distinción entre función y finalidad remitase al texto de René Loauru, antes citado.
- (10) Es decir describir los discursos que concurren y producen el espacio denominado "Lecumberri" y el espacio discursivo de lo -carcelario.

III.

- (1). Internados: Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales.
Amorrortu Editores. Buenos Aires 1970.
- (2). Sobre la categoría "CARA", las técnicas para sostenerla, analizarla, etc.
Goffman. Erving, Ritual de la Interacción.
Editorial Tiempo Contemporaneo.
Buenos Aires. 1970.
- (3). Respecto a las líneas de fuga veáse:
Delueze. Gilles, Káfká: por una literatura menor.
Guatarri. Felix, Ed. Era. Colección Biblioteca Era.
México D.F.

IV.

- (1). Cárdenas Hernández.
Gregorio. Adios. Lecumberri.
Editorial Diana. México.
2a. impresión. México 1979. pág. 7.

INTRODUCCION.

- (1).- Foucault. Michel, Vigilar y castigar.
pág. 33.
Siglo XXI Editores. Méx. 1976.
- (2).- Zimbrón. Angel, Breve Reseña Histórica acerca de la Construcción de la Penitenciaria.

- Leída el día de la inauguración.
México 1900.

- (3).- María. Gerardo, Fábrica de conciencias descompuestas.
pág. 20.
Editorial Joaquín Mortíz.
1ª reimp. Méx. julio de 1981.

- (4).- En el sistema capitalista a la vez que la fuerza de trabajo debe ser capacitada y adecuada, debe minarsele su resistencia,

En términos marxistas, se trata de obligar por todos los medios a una clase "para si" comportarse como una clase "en si".

Glucksmann. A., El Viejo y el Nuevo Fascismo.
pág. 76.
Editorial Era. Colección Popular Núm.35.
México 1975.

- (5).- En donde hay Poder siempre hay resistencia,

ésta nunca está en posición de exterioridad respecto al poder -en las relaciones de poder-. No pueden existir más - que en función de una multiplicidad de puntos de resistencia: éstos desempeñan, en las relaciones de poder, el papel de adversario, de blanco (...) los puntos de resistencia están presentes en todas partes dentro de una red de poder. Respecto del poder no existe, pues, un lugar del gran Rechazo (...) Pero hay varias resistencias - y - no pueden existir sino en el campo estratégico de las relaciones de poder.

Foucault. M., Historia de la Sexualidad 1.
La Voluntad de saber.
pág. 116.
Siglo XXI Editores. Méx. 1977.

- (6).- Cioran. E.M., Desgarradura.
en: Rev. Mensual Vuelta Núm 29.
pág. 6
México, Abril de 1979.

- (7).- Para ver esta cuestión se remite a

La Fenomenología del Espíritu.
FCE. México

- (8).- Para ver esta cuestión se remite a,
Tristes Tropicos.
EUDEBA.
- (9).- Para conocer inicialmente la postura de E. Pradilla,
Arquitectura, Urbanismo y Dependencia Neocolonial.
en la Revista de Material Didáctico. UNAM. Arqui
tectura - Autogobierno.
México.
- (10).- Vid: Marx. Karl,
Manuscritos Económicos y Filosóficos.
varias ediciones.
- (11).- Marx. Karl, Tesis sobre Feuerbach.
varias ediciones.

Un trabajo que intenta desarrollar la tesis sexta de Marx so--
bre Fueerbach es,
Antropología y Marxismo.
Markus.
Editorial Grijalbo.
México.

Acerca de estas tesis se puede leer el trabajo de L. Goldmann
sobre ellas, mimeografiadas ENAH. México 1977. o los trabajos
de Agnes Heller.

- (12). Gramsci. Antonio,
Materialismo Histórico y la Filosofía de B. Croce
pág. 35.
Obras de . . . Tomo III.
Editorial Juan Pablos. México 1975.
- (13).- Loauru. Rene,
Análisis Institucional.
pág. 46.
Ammorrtu editores. Buenos Aires, 1975.
- (14).- No sirve de mucho decir "ideología dominante", pues es
un pleonasma: La ideología no es otra cosa que la idea
cuando domina (Le Plaisir du texte, 1973), pero yo pue
do enriquecerlo subjetivamente y decir: ideología arro
gante.

Roland Bartres por Roland Bartres.
pág. 52.
Monte Avila editores. Caracas 1978.

(15).- Poder- saber; Poder - deseo; Poder - placer; e inversas.

(16).- Usted no tiene hecha la tesis doctoral, motivo suficiente para sacarse de encima un enojoso huésped y pasar a otra cosa.
Porque lo único que importa es eso, el título de doctor. Eso y la capacidad de relaciones públicas que uno pueda o quiera o sea capaz de desarrollar. Si además eres del PSUC o del PSC, entonces nada falta para incluir en el paquete o curriculum.

Trias. Eugenio,
La Universidad de Cuerpo Presente.
(A modo de funerales de urgencia).
en la Rev. El Viejo Topo Núm 32.
pág. 27.
Barcelona. Mayo de 1979.

(17).- Son demasiados textos que de forma directa o indirecta hablan de la crisis del marxismo. Los autores de éstos van de la A - hasta la Zeta, y ante el temor de omitir alguno prefiero ^{no}no--tar los pocos que conozco.

Para lectores más inquietos e interesados en la crisis del propio concepto (o noción) de crisis se les remite a,

Savater. Fernando,
El mito de la crisis.
(Una superstición sociológica).

en: El Viejo Topo. Núm 49.
pág. 18 a 24.
Barcelona. Octubre de 1980.

o,
en: Impertinencias y Desafíos.
págs. 19 a 29.
Editorial Legasa.
Legasa Literaria. Núm 17.
Madrid 1981.

(18).- Lefebvre. Henri,
Estructuralismo y Política.
Editorial La Pleyade. Buenos Aires.

(19).- Bartres. Roland, Idem. pág. 51.

- (20).- "Caja de Herramientas" es la respuesta que da Michel Foucault cuando se le pregunta: qué es un libro?
- (21).- Lo más significativo para entender el "Apando" en José Revuelta es evidentemente un texto diferente al que lleva por título esa noción. Ya que es más certero es la contestación, o carta, a Luis González de Alba.
- (22).- Gombrowicz. Wiltod, Lo Humano en Busca de lo Humano.
Wiltod Gombrowicz conversa con
Dominique de Roux.
Siglo XXI Editores. México. 2a.
Edición 1971. 182 págs.
- (23).- Véase.
Foucault Michel., La Microfísica del Poder.
Ed. La Piqueta (fotocopiado).
- (24).- Tomado de: PROCESO.
Semanario de Información y Análisis
número 91. Junio 1978. México D.F.
páginas 18 y 19. (fotocopiado).
- (25).- Para conocer sobre la Huelga Salvaje remitirse al libro que
lleva ese título. Editorial Amorrortu.
- (26).- Reich. William, Psicología de Masas del Fascismo.
Editorial Bruguera.
1a. Edición. 1980. 447 págs.
- (27).- Loauru. René, et All. Análisis Institucional y
socioanálisis.
Editorial Nueva Imagen. 1a.
Edición. 1973. México D.F.
página 22.

I.- EL OBJETO.

(1)... Este planteamiento aparece en el texto,

Internados: Ensayos sobre la situación social
de los enfermos mentales.
Ammorrtu Editores. Buenos Aires. 1970.

En este texto también se puede encontrar: las características de
las instituciones, totales. Además es un texto útil para iniciar
se en el conocimiento de la conceptualización del autor.

Por otra parte un texto que hace una revisión diferente a la he-
cha aquí y se centra en el adjetivo Total, se encuentra en el
libro ¿Que es la Psiquiatria?

Franca Basaglia.
Franco Basaglia. / Y otros.
Punto Omega

(2).- No hay que olvidar el axioma referido a ésto,

Contiene más verdades las veinticuatro horas de la vida
de un hombre que todas las Filosofías.

en: Tratado de saber vivir para uso de las nuevas generaciones
Raoul Vaneighen.
página 13.
Editorial Anagrama. Barcelona 1977.

(3).- Foucault. Michel,

Historia de la sexualidad 1:
La voluntad del saber.
pág. 9 y 10.
Siglo XXI Editores. México 1977.

(4).- Utilizaremos: formas visibles, sitio e instituciones, estable-
cimiento social, de forma indistinta cuando nos refiramos a las
formas particulares, y singulares.

(5).- En Hegel se puede hallar una descripción más completa y desarro-
llada de los tres momentos del concepto en,

La Ciencia de la Lógica.
(o) La Fenomenología del Espíritu.

En, Análisis Institucional.
René Lourau.
Ed. Amorrortu. Buenos Aires, 1975.

se puede encontrar un resumen sumamente esquemático en la intro-

ducción de éste texto que fue su tesis doctoral.

- (6).- Goffman, Erving,
ídem. p.19 y ss.
- (7).- Goffman. Erving,
ídem. p. 23.
- (8).- Si tomamos a Goffman como punto de partida para delimitar nuestro objeto es por tres motivos.
- 1º.- su aportación en cuanto a las llamadas instituciones totales, que posteriormente explicaremos, nos parece utilizable con pequeñas modificaciones para ampliar su contexto.
- 2º.- es un autor que ha tenido, por lo anterior, ingerencia en - psiquiatría, por ejemplo.
Basaglia y otros: ¿Qué es la psiquiatría?, ya citado.
- Respecto a la antropología se puede ver la influencia de este autor en,
Hall. T., The Hidden Dimension.
(hay traducción al español en S.XXI Ed.)
- 3º.- por último no olvidemos que Goffman es un crítico liberal - del estilo de Vance Packard, a ambos nos remitiremos continuamente de hecho no llegan a las raíces del problema, las clases sociales para los marxistas pero tienden a describir los fenómenos cotidianos: los cuales, a la vez, no son descritos por los marxistas en su afán de abstraer lo cotidiano en abstracciones de "quinta esencia".
- (9).- Lourau. René,
ídem. pág. 14.
- (10).- Lourau. René,
ídem. p. 12.
- (11).- Lourau. René.
ídem. p. 14.
- (12).- Para ver la cuestión de territorio desde una perspectiva antropológica se puede leer,
Claustres. Pierre,
La Arqueología de la Guerra.
en la Rev. Vuelta. (fotocopiado).
- (13).- Para ver cuales son los mecanismos para conservar la Cara se puede ver,
Goffman. Erving,
Ritual de la interacción-.
Editorial Tiempo Contemporáneo .
Buenos Aires 1970.

(14). Se puede ver un análisis de estos relevos de autoridades desde otra perspectiva en,

Ruhler. Otto,
El Alma del Niño Proletario.
Ed. La Pleyade.
Buenos Aires. 1970.

En éste texto el autor gira alrededor del "sentimiento de menor valía", el cual es tan solo la interiorización del modelo jerárquico actual:

En la escuela, se aprende también a interiorizar el modelo de fábrica. En ella, como en ésta, se aprende a humillarse ante los superiores, y, en segundo término, o si es necesario, se aprende un oficio.

Lourau. René,
ídem. p. 14.

¿Hasta que punto las masas han interiorizado esa humillación o la han asumido?, pregunta política sin respuesta por nosotros pero invitamos al lector a reflexionar en lo siguiente,

Nunca Reich fue mejor pensador que cuando rehusa invocar un desconocimiento o una ilusión de las masas para explicar el fascismo, y cuando pide una explicación a partir del deseo, en términos del deseo: No, las masas no fueron engañadas estas desearon el fascismo en determinado momento, en determinadas circunstancias, y esto es lo que precisa, esta prevención del deseo gregario. Sin embargo, Reich no llega a dar respuesta.

en, El AntiEdipo.
Delueze / Guatarri.
p. 36.
Barral Editores.
Breve Biblioteca de Reforma Núm.11.
Barcelona 1974.

Existe traducción del libro de,
Reich. Wilhelm,
Psicología de masas del facismo.
Bruguera. Barcelona 1980.

Existe otra referencia a lo anterior en la entrevista Gilles Delueze / M. Foucault: Les intellectuels et le purvoioir.
Rev. L'Arc. Núm. 49. II Trimestre 1972 pág. 3 a 10.

Delueze: ... Es preciso estar dispuesto a escuchar el grito de Reich: No, las masas no han sido engañadas, ellas han deseado, el fascismo en un momento determinado.
Foucault: Cómo usted dice las relaciones entre el deseo, poder, e interés son más complejas de lo que ordinariamente se piensa, y resulta que aquellos que ejercen el Poder no tienen por fuerza interés de ejercer

lo, aquellos que tienen interés en ejercerlo no lo ejercen, y el deseo de Poder juega entre el Poder y el interés un juego todavía singular. Sucede que las masas, en el momento del fascismo, desean que algunos ejerzan el Poder que sin embargo no se confunden con ellas, ya que el poder se ejercerá sobre ellas y a -- sus expensas, hasta su muerte (...). Este juego del -- Deseo, del poder y del Interés es todavía poco conocido. Hizo falta tiempo para saber lo que era la explotación. Y el deseo ha sido todavía un largo asunto.

Hay traducción de la entrevista en,
La Microfísica del Poder.
Michel Foucault.
Ed. La Piqueta.

Entrevistas con los radicales.
Varios.
Ed. Kairos.

(y) en: La Revista El Viejo Topo.
Núm. 6 Mayo de 1977 Barcelona.

Dentro de este desarrollo cabe reflexionar un poco sobre el papel del intelectual, las alusiones a éste, para no remitirnos a Sartre la cual ya se anoto, iremos a la misma entrevista de Delueze Foucault.

Foucault: Lo que los intelectuales han descubierto después de la avalancha reciente, es que las masas no tienen necesidad de ellos para saber: saben claramente, perfectamente, mucho mejor que ellos: y lo afirman extremadamente bien. Pero existe un sistema de Poder que obstaculiza que prohíbe, que inválida ese discurso y ese saber. . .

Delueze: ... sí los niños consiguen que se oigan sus protestas en una maternal, o incluso simplemente sus preguntas, esto sería suficiente para producir una explosión en el conjunto del sistema de la enseñanza (...) este sistema en el que vivimos no puede soportar nada; de ahí su fragilidad radical en cada punto, al mismo tiempo su fuerza de represión global. A mi juicio usted ha sido el primero en enseñarnos algo fundamental: (...) -la indignidad de hablar por Otros.

Otra referencia a lo anterior es la siguiente:

(...) En las raíces del marxismo y de cualquier voluntad tecnocrática hay un profundo desprecio por "aquellos que no saben": los trabajadores manuales siempre, los otros intelectuales a menudo. Se trata, en pocas palabras, del desprecio de una minoría pretendidamente competente hacia una mayoría a la que se designa como ignorante. Para que una élite intelectual pueda ejercer una

represión y censurar tanto a los demás como a sí mismos, se priva de esos medios de percepción, y de comprensión que son el corazón, los sentimientos, la experiencia cotidiana y la reflexión sobre esta experiencia (...) podemos pensar sin un comité central en la cabeza.

Tomado de,
Podemos Pensar sin un comité central en la cabeza.
Entrevista de Y. Gentil-Baichis, a, Andre Glucksmann.
Traducción de Julián Meza.
en Vuelta Núm 18. pág. 48 y 49.
México, Mayo de 1978.

(15).- Para ver la cuestión de la vida monoteísta y los sueños politeístas se remite a,

Savater. Fernando,
Escritos politeístas.
Editora Nacional.
Madrid 1975.

Por otra parte hay que reconocer que la crítica a la religión hecha por Marx no ha tenido un desarrollo,

a pesar de haber degenerado en una ideología pobre, es decir, en una ideología para los pobres (países y clases), las religiones aún tienen sentido porque le dan sentido a los actos cotidianos.

Lefebvre. Henri,
El Manifiesto Diferencialista.
Siglo XXI Editores. Méx. 2ª ed. 1975.

(16). Tomado de Lourau. René,
ídem, p.74.

(17). Tomado de Lourau. René,
ídem. p. 75.

(18).- Me refiero a la Tesis de Licenciatura ya citada.

CAPITULO I: A MANERA DE FOTO FIJA: EL PORFIRIATO.

I.-

- (1).- El título de este capítulo fue tomado del texto de Carlos Monsiváis, como también el primer párrafo, del libro:

Amor Perdido.
página 9.
Biblioteca Era. Ensayo.
Editorial Era. 7a. Edición.
México Junio de 1982.

- (2).- Bonet Correa. Antonio,
De la Maza. Francisco.

La Arquitectura de la Epoca Porfiriana.
página 21.
Cuadernos de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico.
NGM. 7.
SEP / INBA. México Enero de 1980.

- (3).- Existe la necesidad de investigar más fondo los movimientos de la época: los saqueos de la chusma antes y posteriormente a la revolución han sido analizados desde una perspectiva chata y existiría la sospecha que tales movimientos "sin plan" se hicieron como muestra de ciertas voluptuosidades.

- (5).- García Arroyave. Martha E.,

Lecumberrí., una historia inconclusa
Tesis de Licenciatura en Antropología Social.
Escuela Nacional de Antropología e Historia.

- (9).- Akzih. Bnejamin.

Estado y Nación.
FCE. Breviarios 200.
1 Impresión México 1968. 241 págs.

Este texto es fundamental para lo que aquí se esta tratando entre Nación (País) homogéneo o heterogéneo.

DEL ESPACIO COLONIAL AL ESPACIO PORFIRISTA: EL FERROCARRIL.

- (1).- Castells. Manuel, La Urbanización Dependiente en A.L.
en: Imperialismo y Urbanización en A.L.
Gustavo Gili, Barcelona 1973. pág.19

También se le cita en

Moreno Toscano. M., El Sector externo y la Organización Es-
pacial y Regional de México (1521-1910)
Florotomo. Ed. S. A., Universidad de Puebla.
Puebla, México. 1977. pág. 11.

- (2).- López Zavala. Luis E., Valor, Espacio y Poder.
Notas para un Ensayo General sobre las
Formas de comunidad ilusorias.
Tesis de Licenciatura. E.N.A.H.
México 1979. pág. 1 - 2.

Este trabajo que no se encuentra publicado pero que es consigui-
ble en la riquísima biblioteca de la E.N.A.H. es uno de los mejores
trabajos presentados para la obtención del grado y es amplia-
mente recomendable su densa lectura.

- (3).- Foucault. Michel, Preguntas a M. Foucault sobre Geogra-
fía.
en: La Microfísica del Poder.
Las Ediciones de la Piqueta. Madrid,
Mayo 1977. (Fotocopiado). pág. 116.

- (4).- Foucault. Michel, ídem. pág. 116.

- (5).- Para ver la cuestión de la disolución del Poder- Potencialidad,
además del trabajo de López Zavala ya mencionado, se puede en-
contrar un tratamiento más específico, aunque más filosófico,
en:

Trías. Eugenio, Meditaciones sobre el Poder.
Editorial Anagrama. Barcelona 1977.
Col. Argumentos Nº 50.

- (6).- Lacoste Yves. La Geografía: un arma para la guerra.
Editorial Anagrama. Col. Elementos --
críticos. Nº 3. Barcelona 1977. pág.7

- (7).- García Arroyave. Martín E., Ferrocarril, una Historia Inconclusa.
Tesis de Licenciatura. E.N.A.H. Mex.
1980.

Este trabajo que sin duda sirvió de base al presente reproduce la tesis que el Sr. de la Torre y el Sr. de la Torre como resultado de la centralización sobre la cual estamos en desacuerdo. De hecho entre ese trabajo y el presente hay tantas similitudes como desigualdades.

- (9).- Bourau, Fern., El análisis institucional obra citada. p. 4.
- (10).- López Zavala, Luis T., Obra citada pág. 13
- (11).- López Zavala, Luis T., Obra citada pág. 13

II.- LA MIRADA NORMAL.

- (1).- "L'ideal de la Plache (1845-1913) es considerado como el padre de esta escuela geográfica francesa.

(...) tanto por su orientación hacia la geografía regional como por su despolitización del discurso que imponía.

Lacoste, Yves. La Geografía: un arma para la guerra Ed. Anagrama. Col. Elementos críticos. 1970. Barcelona 1977. pág 43.

Para esta cuestión de La Plache se puede leer el libro citado sobre todo el capítulo: El establecimiento de un moderno concepto obstáculo: La Región. págs. 42 a 45.

- (2).- Foucault, Michel, Preguntas a Michel Foucault sobre Geografía. en: La Microfísica del Poder. Las Ediciones La Piqueta. Madrid. Mayo 1978 (fotocopiado) p.116
- (3).- Lacoste, Yves., Obra citada pág. 51.

Esto último también se encuentra en Foucault, obra citada p. 115

- (4).- Stanley, J. La Herencia Colonial de América. Siglo XXI Editores. 3ª Ed. en español México 1974. pág. 54 y 55.

También se encuentra citado en:

Moreno Toscano, J., El Factor externo y la organización espacial y regional de México (1521-1917).

Universidad Interam de Puebla.
Puebla, México, 1977, págs. 15 y 16.

(5).- Moreno Toscano, A.,
Florescano Enrique,

Idem. pág. 11.

(6).- Para ver la descripción de la organización espacial "volcada hacia fuera".

Morse, Richard W.,

Las ciudades latinoamericanas y el proceso de colonización.
a) Las Ciudades Latinoamericanas.
b) Antecedentes.
México Cap-setentas. Méx. 1973.

Tardoso, Fernando,

La ciudad y la política.
Estudios Sociales centroamericanos.
Año II. Núm. 4. Enero-Abril 1973. pp. 7 a 24.
(Se encuentra en el Colegio de México).

Moreno Toscano, A.,
Florescano Enrique.

Idem. pág. 14 y ss.

(7).- Pradins, David A.,

Los orígenes del Nacionalismo Mexicano.
México. Cap-setentas. México 1973.
pág. 105.

(8).- ídem.

(9).- Citado por,
Moreno Toscano, A.,
Florescano Enrique.

ob. citada pág. 15.

Esta cita se encuentra en la Memoria presentada a las Cortes por D. Miguel Ramos Arizpe, Diputado por Coahuila, sobre la situación de las Provincias Internas de Oriente, en la sesión del 7 de 1811.
México En las Cortes de Cádiz.
Méx. Imprenta Editoriales S.A. 1940 pág. 175.

(10).- Moreno Toscano A.,
Florescano Enrique. ídem. pág. 17.

(11).- Moreno Toscano A.,
Florescano Enrique. ídem. pág. 17 y 25.

1.0 La Desarticulación de los circuitos.

(1).- Moreno Toscano A.,
Florescano Enrique. ob. citada pág. 26.

(2).- Véase una bibliografía sobre este punto en la cita número 10 de
Moreno Toscano A.,
Enrique Florescano. ob. citada pág. 26 y 27.

(3).- Moreno Toscano A.,
Florescano Enrique. ídem. pag. 27.

(4).- Los "administradores" se irán convirtiendo en un grupo de Poder
en donde éste se expresa como organización para y en el trabajo.

(5).- Moreno Toscano A.,
Enrique Florescano. ídem. pág. 31.

Dublán, M.,
Lozano, J., Legislación Mexicana.
Méx. Imprenta del Comercio 1976.
Tomos I-V.

(6).- Moreno Toscano A.,
Enrique Florescano. ídem. pág. 31.

Para esto ver:

Noticias de los Obreros.
en: Guía de Obreros. Juan M. Al-
monte.
Méx. Imprenta de I. Campido. 1952.
pág. 226 - 228.

(7).- Véase:
Moreno Toscano A., Cambios en los patrones de Urbaniza-
ción en México, 1910 - 1910.
Historia Mexicana. Vol. XXII. Núm. 2
Oct - Dic. 1970. pp. 160 - 187.

(8).- Moreno Toscano A.,
Florescano Enrique. El sector externo....
ob. citada pág. 33.

(9).- Moreno Toscano A.,
Florescano Enrique. ídem. pág. 36.

(10).- Las citas aparecieron en el periódico el "Universal del 22 de

Enero de 1854.

Se puede encontrar en:

Moreno Toscano. A., ob. citada. pág. 36.
Florescano. Enrique,

(10^a).- Moreno Toscano. A., ob. citada pág. 64.
Florescano. Enrique,

(11).- Váldades. José C., Origenes de la República Mexicana.
Editores Mexicanos Unidos. Méx.
1972. pág. 62.

También puede encontrarse en:

Moreno Toscano. A., ob. citada pág. 44.
Florescano. Enrique,

(12).- Véase la Novela: Astucia.
G. Inclán. Luís., Méx. Editorial Porrúa. S.A. 1969.

También puede encontrarse en:

Moreno Toscano A., ob. citada pág. 45.
Florescano. Enrique,

(12^a).- Circular del 29 de Marzo de 1873.

Citada en:
Dublán y Lozano. ob. citada.

(y)
Moreno Toscano. A., ob. citada pág. 46
Florescano. Enrique,

(13).- Véase los Decretos V, VI, VII. de Abril de 1842 y la Ley de 11
de Octubre de 1846.

en:
Dublán y Lozano. ob. citada.

(y)
Moreno Toscano. A., ob. citada pág. 47.
Florescano. Enrique,

(14).- Ley del 27 de Abril de 1847.

en:
Dublañ y Lozano. ob. citada.

(y)
Moreno Toscano. ídem. pág. 48.
Florescano. Enrique,

- (15).- Moreno Toscano. A., idem., pág. 48.
(16).- Florescano Enrique,
(17).- idem. pág. 56.

III.- EL FERROCARRIL.

- (1).- Citado por:
Moreno Toscano. A., Ob. citada pág. 56.
Florescano. Enrique,
(2).- idem, pág. 57.
(3).- Herrera Canales. Inés, La circulación (Comercio y Transporte en México entre los años 1880-1910)
en:
Cardoso. Ciro, México en el siglo XIX: 1828-1910.
(coordinador) Historia Económica y la Estructura Social.
Editorial Nueva Imagen. México 3ª ed.
1982. pág. 441.
(4).- Herrera Canales. Inés, idem. pág. 444.

IV.- LAS BASES.

- (1).- Puede verse la autobiografía de Limántour.
Limántour. Jose Yves, Apuntes sobre mi vida pública.
Editorial Porrúa. México. 1965.
(2).- Carlos San Juan Victoria. El Estado y las Políticas económicas
Salvador Velásquez Rmez. en el porfiriato.
en:
Cardoso Ciro. ob. citada pág. 290.
(coordinador).

1.0 .- EL ESTADO.

- (1).- Para ver la cuestión de la participación, cualquiera que sea
es política. Puede verse:
Tomasetta. Leonardo. Participación y autogestión.
Amorrortu editores. Buenos Aires. 1975.
(2).- González Navarro. Moises. Historia Documental de México.
et all.

Tomo II. Ed. UNAM. Méx. 1974.
pág. 339 y ss.

Citado en:
Ramírez B. Ricardo.,

Estado y Acumulación de Capital en
México: 1928-1929.
UNAM. Méx. 1980. pág. 77.

(3).- ídem. pp. 79

(4).- Ianni. Octavio.

La formación del Estado Populista en
America Latina.
México. Col Popular Era. pág. 71 y 75

Citado en:
Carlos San Juan. Victoria,
Salvador V. Ramírez.

El Estado y las Políticas económicas
en el Porfiriato.

en:
Cardoso. Ciro.
(coordinador).

ob. citada. pág. 282.

(5).- De Ipola. Emilio,
en:

Sociedad, Ideología y Comunicación.
Ideología y Discurso Populista.
Folios Ediciones. 1ª ed. Méx. 1982.
pág. 82.

(6).- San Juan. Victoria C.,
Salvador V. Ramírez.

ob. citada pág. 282.

(7).-

ídem. pág, 283 - 284.

(8).-

ídem. pág. 284.

(9).-

2.0 . - LA BANCA.

(1).- Citado por:
Batiz Vásquez José A.
Canudas Sandoval.

Aspectos financieros y monetarios:
(1880-1910)

en:
Cardoso. Ciro. México en el siglo XIX . . .
(coordinador). ob. citada pág. 405.

- (2).- Citado por:
Batiz Vásquez Jose A., ob. citada pág. 421.
Canudas Sandoval.

3.0 EL CAMPO : OLVIDANDO SUS HABITANTES RECORDANDO SU POTENCIAL..

- (1).- Sin restarle la importancia que tiene y respetando al trabajo,
nos estamos refiriendo:

Boils. Guillermo. Las casas campesinas en el porfiriato
Cultura / SEP.
Col. Memoria y Olvido: Imagenes de
México. N^o. V.
Martin Casillas Editores. Méx. 1982.

- (2).- Para ver un planteamiento referido a la cuestión: tierra; comu-
nidad, etc. Véase.

Melotti. Umberto, Marx y el Tercer Mundo.
Amorrortu editores. Buenos Aires.

- (3).- Para ver la cuestión de las vías Famer y Junker:

Lenin

(también puede encontrarse en:)

Bartra. Roger, Estructura Agraria y clases sociales
en México. Ed. Era. 1974. México.

- (4).- Véase.
Bellingeni Marco, Las estructuras agrarias bajo el por-
Isabel Gil Sanchez. firiato.

en:
Cardoso. Ciro, México en el siglo XIX. . .
(coordinador). ob. citada pág. 317 y ss.

- (5).- Véase.
Herrera Canales Inés. La Circulación (Comercio y Transporte
en México entre los años 1880- 1910)

en:
Cardoso. Ciro. ob. citada pág. 456 y ss-

(6).- Un excelente trabajo particular sobre cinco haciendas, es

Bazant. Jan. Cinco Haciendas mexicanas. Tres siglos de vida rural en San Luis Potosí. 1600 1910.

Mex. El Colegio de México.

Otro trabajo que puede verse es:

Semo. Enrique. Siete Ensayos sobre la Hacienda Mexicana. 1780-1880.

Méx. I.N.A.H.Col. Científica 1977.

y el ya clásico trabajo en los siglos XVI y XVII.

Chevalier. François. La formación de los grandes latifundios en México: tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII. 2ª ed. aumentada. México. F.C.E. 1976.

4.0 LA MINERIA.

(1).- Véase.

Nava Otero. Gdpe.
en:

Cardoso. Ciro.
(coordinador).

La Minería bajo el Porfiriato.

México en el siglo XIX. . .
ob. citada pág. 349.

(2).- Citado en:

Nava Otero. Gdpe.

idem. pág. 363.

5.0 LA INDUSTRIA : RECONOCIENDO AL CAPITAL DESCONOCER AL OBRERO.

(1).- Basurto. Jorge,

El proletariado Industrial en Mexico. 1850-1930.
UNAM. Instituto de Investigaciones Sociales. 2ª ed. Méx. 1981. pág. 17.

(2).- ídem.

(3).- Cardoso. Ciro,
Reyna. Carmen,

en:

Cardoso Ciro.
(coordinador).

Las Industrias de Transformación 1880 1910.

ob. cit. pág. 384.

(4).- Cardoso. Ciro, ídem. pág. 386.

también se puede leer esta cuestión de una forma más amplia en:

López Camara. Fco.,

La estructura económica y social de México en la Epoca de la Reforma. S.XXI editores. 4ª ed. Méx. 1976.

(5).- Citado en:

Basurto.Jorge,

El Proletariado Industrial en México 1850 - 1930. UNAM. Instituto de Investigaciones Sociales. México. 1981. pág. 33.

También se le cita en:

López Camara. Fco.,

El Lumpenproletariado: Los Léperos. (que es el capítulo núm 10. de la obra anteriormente citada).

6.1 LA ADMINISTRACION.

- (1).- Un excelente trabajo sobre la formación histórica del grupo administrativo, en el modo de producción asiático, y aunque lo trate de una forma diferente a lo pretendido aquí, es bueno de mencionarlo:

Guerrero. Omar,

El Proceso Histórico de la Acción Gubernamental. La Administración Pública en el Modo de Producción Asiático.

Ediciones del Instituto Nacional de Administración Pública. Coord. de Investigaciones INAP.. Col Estudios. Serie V. Teoría de la Ad. P. Núm. 1. México 1982.

- (2).- Castillo Velasco José M^a.

Derecho Administrativo Mexicano. Taller de Imprenta de la Escuela de Artes y Oficios de la Mujer. México 1847. pág. 5

- (3).- Citado por:

García Arroyave. Martha E., ob. citada pág. 12.

También se encuentra en:
Robles. Martha,

Educación y sociedad en la Historia de México.
Siglo XXI. editores. 5^a. ed. Méx. 1981. pág. 66.

- (4).- ~~Soriano~~ Soriano. Luis,

El liberalismo triunfante.

en: Historia General de México.
El Colegio de México. México 1977. pp. 229

- (5).- Esta aseveración es citada en:

Lombardo Toledano. Vicente.

Teoría y práctica del movimiento sindical mexicano.
Editorial del Magisterio. Méx. 1961. pág. 34.

también se le cita en:

Basurto. Jorge,

ob. citada pág. 33 y 37.

y en:
García A. Martha E.,

ob. citada pág. 22

(3).- Barthes. Roger,

Roland Barthes.
Monte Avila Editores. Caracas, Vene--
cuela. 1978. pág. 52.

(4).- Cordova. Arnaldo,

La Ideología de la Revolución Mexica--
na. La Formación del Régimen.
Capítulo I : Liberalismo y Positivismo
UNAM. Instituto de Investigaciones So--
ciales. / Ed. Era. 8ª ed. México 1980
pág. 45.

(5).- Nos referimos al multicitado trabajo de García Arroyave. M. Eu--
genia. (véase pág. 23).

(6).- Beals. Carleton.

Porfirio Díaz.
Editorial Domés S.A.
1ª Ed. en Español. Méx. 1982. pág. 348

6.5 EL RESUMEN.

(1).- Cardoso Ciro.

Características fundamentales del pe--
ríodo 1880 - 1910.

en:

Cardoso. Ciro.
(coordinador).

ob. citada pág. 267

CAPITULO II.
EL PLANTEAMIENTO MAS SERIO DE PONER UN DISCURSO AL SERVICIO DEL
ESTADO.

I.- UNA ACOTACION.

- (1).- Nos referimos a:
Zea. Leopoldo, El Positivismo en México.
F.C.E. 1ª. Reimpresión. Méx. 1975.
- (2).- Citado en:
Valadés. José C., El Porfiriato. Historia de un Régimen
El Crecimiento I.
UNAM. Mex. 1ª. reimp. 1977. pág. 57-58
- (3).- Nisbet. Robert, Historia de la Idea de Progreso.
Ed. Gedisa. Col. Hombre y Sociedad.
Serie: Mediaciones. Madrid. 1980.
(fotocopiado). pág. 358.
- (4).- Valadés. José C., ob. citada pág. 54.

II.- LO PRETENDIDO.

- (1).- Zea. Leopoldo. ob. citada pág. 17.
- (2).- Nisbet. Robert, ob. citada pág. 243.
- (3).- Véase:
Nisbet. Robert. ob. citada los capítulos:
sexto: El Progreso como Libertad.
pág. 254 y ss.
séptimo: El Progreso como Poder.
pág. 332 y ss.
- (4).- Savater. Fernando. Lo Social y sus peligros.
Artículo aparecido en "El País", Ma--
drid. 14 de Diciembre de 1977.
aparece bajo el mismo título en:
La sociedad peligrosa.
en:
Varios El Homosexual ante la Sociedad enferma
Edición a cargo de: Tusquets Editor. Serie Los Libertarios
José Ramón Enríquez. 11. Dirigida por Ignacio Vidal.
Volumen 25. 1ª. ed. Julio 1978. Barce--
lona. pág. 99
- (5).- Robles. Martha, obra citada pág. 69 y 70.
- (6).- ídem. pág. 68

- (7).- Valadés. José C., obra citada pág. 65.
- (8).- ídem. pág. 66.
- (9).- ídem. pág. 66.
- (10).- Bastide. Roger, Antropología Aplicada. Amorrortu Editores. Buenos Aires.Arg. 8 de agosto de 1977. pág. 7 y ss.
- (11).- Zea. Leopoldo. ob. citada pág. 50.
- (12).- Barreda. Gabino, Carta dirigida a Mariano Riva Palacio. en: Opúsculos, discusiones y discursos. 1877.
- (13).- Citado por: Zea. Leopoldo. ob. citada pág. 178.
- (14).- Sierra. Justo, La Escuela Preparatoria en Libertad I Núm. 2 . México 1878.
- (15).- Zamora. Leopoldo. en: La Libertad IV. Núm 13 y 15. México. 1931.
- (16).- Nisbet. Robert, ob. citada pág. 359.
- (17).- Véase a: Zamora. Leopoldo. obra citada.
- (18).- ídem.

III.- LOS ATRAPADOS.

- (1).- Para ver la cuestión de los tres estados: Zamora. Leopoldo. obra citada.
- (2).- Macedo. Miguel S., Ensayo sobre los deberes recíprocos de los superiores y de los inferiores Anales de la Asociación Metodófica Gabino Barreda. Imprenta del Comercio de Dublán y Chávez. México 1877 pág. 215.
- (3).- Es el caso de todos los estudios que se han referido a ésto, desde Zea: Roat; Sesto; Villegas; etcétera. hasta García Arroya ve Martha.
- (4).- Marx. Carlos, EL Capital. Crítica de la Economía Política.

Volumen I. Ed. F.C.E. 8ª reimpresión
México 1973. pág. 3

- (5).- Macedo. Miguel S., obra citada pág. 220.
- (6).- Citado por:
García A.. Martha E., obra citada pág. 36.
- (7).- ídem. pág. 36.
- (8).- ídem. pág. 37.
- (9).- ídem. pág. 33.
- (10).- Ramos. Manuel, Estudio de las Relaciones entre la
sociología y la biología.
en: Anales de la Asociación Metodófica
Gabino Barreda.
ob. citada pág. 274.
- (11).- ídem. pág. 276.
- (12).- Valadés. José C., obra citada págs. 106 y 107.
- (13).- Basurto. Jorge, obra citada pág. 37

IV.- EL DESPLAZAMIENTO : DE COMTE A SPENCER.

- (1).- Ribest. Robert. obra citada pág. 322.
- (2).- Véase:
Sierra. Justo, México Social y Político.
Revista de Letras y Ciencias.
México. 1889-90. pág. 102.
- (3).- García Arroyave. Martha. E.,
obra citada pág. 83

CAPITULO. III. COMO SE MIRA : A LA SOCIEDAD.

- (1).- Bastide. Roger, obra citada pág. 7
- (2).- Lizarraga. Xavier, La Antropología frente a la represión y al prejuicio.
en:
(varios). El homosexual ante la sociedad enferma.
Ed. a cargo de José Ramón Enríquez. ob. citada pág. 15.
- (3).- Raigosa. Genaro, La sociología abstracta y su aplicación a algunos problemas fundamentales de México.
en: Revista Positiva.
Tomo III. Núm. 33. México 1903. pg.353.
- (4).- Véase:
García Granados. Carlos, El concepto científico de la Historia.
en: Revista Positiva. Tomo V.
núm.117. México 1910. pág. 145.
- (5).- Citado en:
Nibest. Robert, obra citada pág. 328.
- (6).- Citado en: Ídem. pág. 330.
- (7).- Villegas Abelardo. Positivismo y Porfirismo.
Ed. Sep. 70. México 1972. pág. 10.
- (8).- Citado en:
Nibest. Robert, ob. citada pág. 325 y 326.
- (9).- García A. Martha E., ob. citada pág. 52.
- (10). De Cosmes. Fco. G., ¿De qué lado está el verdadero patriotismo?
en:
Villegas. Abelardo, obra citada pág. 127 - 131.
- (11). Bulnes. Francisco, Las Tres Razas Humanas.
en: El provenir de las naciones latinoamericanas ante las conquistas recientes de Europa y de los Estados Unidos.
Imprenta de Marino Nava. Méx. 1899.
pág. 14.
- (12). Véase. ídem. pág. 16.
- (13). Véase- ídem. pág. 16.

- (14).- Citado por
Pereyra. Carlos, La Lucha por la existencia en las so
ciudades humanas.
en: Revista Positiva.
Tomo VI. Núm 66. Méx. 1906. pág.85
- (15).- Aquí se toma el sentido "político" que se encuentra implícito
en la participación.
Véase.
Tomasetta. Leonardo. Participación y Autogestión.
obra citada.
- (16).- Pereyra. Carlos, obra citada pág. 86.
- (17).- Idem. pág. 92.
- (18).- Idem. pág. 85 y ss.
- (19).- Véase, también en:
García A. Martha E. obra citada pág. 56.
- (20).- Aragón. Agustín. Notas Políticas.
en: Revista Positiva.
Tomo XIV. Núm 168.
México 1914. pág. 215.
- (21).- ¿Hasta que punto el Discurso oficial actual, 1989, está signa
do de un Positivismo de principios de siglo, 1914, ?.

1.0 LA TRIADA : ORDEN, PROGRESO, LIBERTAD.

- (1).- García Granados. Ricardo, El Concepto científico de la historia.
obra citada pág. 144.
- (2).- Nisbet. Robert, obra citada pág. 19.
- (3).- Citado por:
Nisbet. Robert. Idem pag. 19.

También puede verse:

Bury. J.B., Idea of Progress: And Inquiry into
its Origins and Growth.
Londre 1920.
Hay traducción al español en Alianza
Editorial. Madrid 1971.

Un comentario acerca de éste último texto se encuentra en:
Savater. Fernando; Impertinencias y Desafíos.
Editorial Legaza. Madrid 1981.

- (3*) Véase:
Villagrán García. José. Panorama de 62 años de Arquitectura Mexicana Contemporánea (1900-1962). INRA. Cuadernos de Arquitectura Núm.10 México. Octubre 1963. (Fotocopiado).

Un comentario, aunque escueto sobre este libro se encuentra en:

Hijar. Alberto. La Historiografía de la Arquitectura Moderna en México. Sept. de 1975.

(este texto aparece como Introducción a:)

López Rangel. Rafael. Arquitectura y Subdesarrollo en América Latina. Universidad Autónoma de Puebla. 1ª ed. 1975 Méx. (Fotocopiado).

- (4).- Barrera. Gabino, en: La Educación Moral. Revista Positiva. Tomo I. Núm. 5 México 1901. Pág. 175.

- (5).- Idem. pág. 175.

- (6).- Para ver un excelente trabajo sobre la Pasión se puede ver:

Trías. Eugenio. Tratado sobre la Pasión. Madrid. España. 1980. Ed. Taurus. en este texto Trías ~~trata~~ de determinar el "sujeto pasional" como sujeto de conocimiento.

En el Viejo Topo Núm 33. se encuentra bajo el nombre de Rev. Mensual. Barcelona "pasión y deseo" Junio de 1979- Un avance del mencionado texto. Pág 26 a 29.

Un desarrollo posterior del mismo autor se encuentra en: El lenguaje del perdón. (Ensayo sobre Hegel). Editorial Anagrama. Col Argumentos Núm. 62. Barcelona 1981.

Existe alrededor de estos textos una entrevista de Morey Miguel que lleva el Nombre. Hegel y el Lenguaje del Perdón. en: El Viejo Topo. Revista Mensual Núm. 56. Barcelona Mayo 1981. pág. 19 y 22.

- (7).- Más adelante se verá como ésto tiene influencia en la Penitenciaría. Ya que "educar" es factor importante en el proceso de "rehabilitación".

- (8).- Barreda. Gabino. La Educación Moral. Obra citada pág.177.

(9).- Aragón. Agustín.
en:

Notas Políticas.
Revista Positiva.
Tomo XIV. Núm 168.
México 1914. pág. 221.

CAPITULO IV : A LA BUSQUEDA DE LOS CULPABLES.

I.-LA BASES ANTECESORAS.

- (1).- Rodríguez Manzanera. Introducción a la Criminología.
Dr. Luis, Ed. Porrúa. Méx. 1977. pág. 11.
- (2).- Véase. El Derecho Penal en México.
Abarca. Ricardo. Ed. Cultura. Méx. 1941. pág. 15.
- (3).- Idem pág. 16.
- (4).- Idem. pág. 95
- (5).- Bastide Roger. Obra citada pág. 7
- (6).- Citado por: Teorías de la Criminalidad.
Lamnek. Siegfried, Siglo XXI Editores.
Col. Nueva Criminología y Derecho.
México 1980. pág. 20.
- (7).- Abarca. Ricardo, Obra citada pág. 145.
- (8).- Véase. Idem pág. 146.
- (9).- Lamnek. Siegfried, Obra citada pág. 21.
- (10).- Citado por: Obra citada pág. 69.
García Arroyave. N.E.,
- (11).- Abarca. Ricardo. Obra citada pág. 149.
- (12).- Idem. pág. 150.
- (13).- Véase: Sociología Criminal.
Ferri. Enrico, Editorial Góngora. México s/f.
- (14).- Sodi. Demetrio, Nuestra Ley Penal.
A. Carranza y Comp. Impresores.
México 1905. pág. 23.
- (15).- Lamnek. Siegfried. Obra citada pág. 22 y 23.

II.- LA ANTROPOLOGIA CRIMINAL EN MEXICO : EN POS DE LA MALDAD.

- (1).- En la Biblioteca Central del Instituto Nacional de Antropología se encuentran las Memorias de los Congresos de Antropología Criminal realizados en aquella época. A los interesados en esto - los remitimos a este símbolo (de custodia) de la Memoria capitalista ubicada en Chapultepec.

1.0 LOS VICIOS, CRIMENES Y DEFICIENCIAS ..: GENESIS DE MALDAD.

- (1).- Guerrero. Julio, La Génesis del Crimen en México. Estudios de Psiquiatría Social. Librería de la Viuda de Ch. Bounet. París - México. 1901. Pág. (fotocopiado)
- (2).- Idem pág.
- (3).- Idem pág.
- (4).- Idem pág.
- (5).- Idem pág.
- (6).- Idem pág.
- (7).- Idem pág.
- (8).- Guerrero utilizará comúnmente este Término de "populacho".
- (9).- Véase las estadísticas en los Anexos.
- (10).- Guerrero. Julio, Obra citada pág.
- (11).- Idem pág.
- (12).- Idem pág.
- (13).- Idem pág.
- (14).- Idem pág.
- (15).- Idem pág.
- (16).- Idem pág.
- (17).- Idem pág.

2.0 EL SABER ENCUENTRA A SUS TIPOS MALEVOLOS.

- (1).- Macedo. Miguel S., Escribirá en su momento estas palabras:

(...) Los primeros establecimientos penales, montados conforme a los principios de la ciencia, funcionan ya.

en: Los Establecimientos Penales.
(fotocopiado).
en: México. Su evolución Social.
Sierra. Justo, Tomo I. Vol. 2.
México 1902. pág. 706.

2.1 EN EL LUGAR DE LOS HECHOS.

- (1).- Martínez Baca. Fco.,
Vergara. M., Introducción(a)
Estudios de Antropología Criminal.
Memoria presentada para concurrir a
la exposición Internacional de Chicago.
Puebla. México 1892. (fotocopiado)
pág. 5
- (2).- Idem pág. 6.
- (3).- Saldaña. Rafael D., Prólogo (a)
Estudios de Antropología Criminal.
Obra citada pág. VII.
- (4).- Idem pág. X.

2.2 LA DIFERENCIA.

- (1).- Saldaña. Rafael, Obra citada pág. VII - VIII.
- (2).- Véase. Idem. pág VI y ss.
- (3).- Véase. Idem pág. VIII.
- (4).- Idem pág. IX.
- (5).- Idem pág. X.

2.2.1 UN EJEMPLO : LOS INDIOS SON RATEROS.

- (1).- Saldaña. Rafael., Obra citada pág IX y X.
- (2).- Martínez Baca. Fco., Obra citada pág. 11.

2.3 LO PRETENDIDO : CORREGIR ANTES QUE LAMENTAR.

- (1).- Martínez Baca. Fco., Obra citada pág. 5
- (2).- Idem pág.2

2.4 EL MOTIVO GENERAL : JUSTIFICANTE DEL NUEVO SABER.

- (1).- Saldaña. Rafael, Obra citada pág. X.
- (2).- Idem pág. X.
- (3).- Véase.
Becarria. Cesar, De los Delitos y las Penas.
Editorial Aguilar. España. 3ª reimp.
1979.
Versión Original 1764.
- (4).- Saldaña. Rafael, Obra citada pág. III.
- (5).- Idem. pág. III.
- (6).- Idem. pág. III.
- (7).- Idem. pág. IV.
- (8).- Idem. pág. IV.
- (9).- Idem. pág. V.
- (10).- Idem. pág. V y VI.
- (11).- Idem. pág. VIII.

2.5 COMO SE INVESTIGA : MIDIENDO CRANEOS.

- (1).- Saldaña. Rafael, Obra citada pág. VIII.
- (2).- Idem. pág. XI.
- (3).- Martínez Baca. Fco., Obra citada pág. 4
- (4).- Idem pág. 6;7;8.
- (5).- Idem pág. 9.
- (6).- Idem pág. 9.
- (7).- Idem. pág. 8.
- (8).- Idem. pág. 9.

2.6 LOS RESULTADOS.

- (1).- Martínez Baca. Fco., Obra citada pág. 1
- (2).- Idem. pág. 29.
- (3).- Idem. pág. 30.
- (4).- Idem pág. 34.
- (5).- Idem. pág. 35 y 36.
- (6).- Idem. pág. 94.
- (7).- Véase. Idem. pág. 95.
- (8).- Idem. pág. 96
- (9).- Idem. pág. 96.
- (10).- Saldaña. Rafael, Obra citada pág. XI.

2.6.1 LOS TIPOS DE CRIMINALES : : SI MIRAN ALGUNA SEMEJANZA, CUIDADO.

- (1).- Recuérdese que posterior al Mayo 68, se empieza a circular un modelo de "rojillo", por ejemplo. O aquel que por los años 70s se pego en las calles de Puerto Vallarta en donde se dibujaba el "retrato" de un "marihuano": que podría ser peligroso.
- (2).- Martínez Baca. Fco., Obra citada pág. 100.
- (3).- Para una introducción, de tipo manual, sobre antropología criminal. Puede verse:

 Grapin. Pierre, La Antropología Criminal.
 Oikos-Tau. Ediciones.
 Colección que sais-je.
 en Lengua Castellana. Nº.99.
 Bacarlona 1973.

 A la vez recuérdese que para obtener la "Mica" (visa) de USA. Se requiere una fotografía que dé ha conocer el oído externo (lóbulo) izquierdo.
- (4). Martínez Baca. Fco., Obra citada pág. 100 y 101.
- (5).- Idem. pág. 101.

3.0 LA RACIONALIDAD IMPERANTE.

- (1).- Véase:
 Beccaria. Cesar,
 (1738-1794).
 Italia.
 De los Delitos y las Penas.
 Editorial Aguilar. 3ª reimp.
 España 1979. Edición Original 1764.
- (2).- Bentham. Jeremy,
 (1748-1832)
 Inglaterra.
 (autor de)
 Tratados de Legislación civil Penal.
 La organización Judicial y de la
 Codificación.
 Teoría de las Penas y Recompensas.
 Panóptico.
- Véase:
 Foucault. Michel,
 El Ojo del Poder.
 Ediciones La Piqueta.
 Colección Genealogía del Poder.
 Madrid 1979. (Fotocopiado).
- que contiene:
 La entrevista con Michel Foucault, llamada El Ojo del Poder.
 Bethan Jeremy,
 Jesús Miranda. Mª.,
 El Panóptico.
 Bentham en España.
- (3).- Recuérdese que Bentham
 es conocido.
 Filósofo, economista y Jurisconsultor
 Inglés, 1748-1832. Y es recordado como
 el fundador de la escuela utilitarista
 para la cual el interés es el único mó
 vil.
- Tomado del:
 Pequeño Larouse Ilustrado.
 México 1983. pág. 1151.
- (4).- Véase a:
 (4ª).- Foucault. Michel.
 en:
 Vigilar y Castigar.
 S.XXI. Editores.
 El Ojo del Poder.
 Obra citada.
 La Verdad y las formas Jurídicas.
 Gedisa. Barcelona 1980.
- (5).- Véase a:
 Foucault. Michel,
 La Verdad y las formas Jurídicas.
 Gedisa. Barcelona 1980. pág. 93.
- (6).- Sodi. Demetrio.
 Nuestra Ley Penal.
 A. Carranza y Cía. Impresores.
 México 1905. pág. 3 y ss.
- (7).- Véase.
 Maquiavelo. Nicolás.
 (1469-1527).
 El Príncipe.
 Varias Ediciones.

- (8).- Spinoza. P., Etica III. 2 Escolio.
(1632-1677). Varias Ediciones.
Holanda.

Es recomendable el texto de:
Delueze. Gilles, Spinoza, Kant, Nietzsche.
 Col. Las Ediciones Liberales.
 Ediciones Labor S.A. Barcelona 1974.

Aunque el citado texto es bastante planccetero, para el caso que nos toca, la inauguración por Spinoza del "cuerpo" como Modelo véase las págs. 23 a 100.

- (9).- Véase.
Foucault. Michel. La Verdad y las Formas Jurídicas.
 Obra citada pág. 93.

- (10).- Véase a:
De Lima Urdaneta. B., Instituciones y vida Cotidiana.
García R. Víctor M., Tesis de Licenciatura, ya citada.

- (11).- Foucault. Michel, La Verdad y las formas Jurídicas.
 Obra citada pág. 95.

- (12).- Véase a:
De Lima Urdaneta. B., Instituciones y vida cotidiana.
García R. Víctor M.,

Hay diversos artículos referidos a estos movimientos, desde los montoneros en Francia, hasta por ejemplo los Cholos, que sería extenso dar una bibliografía escueta.

- (13).- Foucault. Michel, La Verdad...
 Obra citada pág. 95.

- (14).- Para ver la cuestión del Método como expresión del Poder,
Véase a:
De Lima Urdantea. B., Obra citada pág 14 y 19.
García Romero. V.M.,

- (15).- Se entiende "desarrollo" como el proceso que marca un cambio de estadio dentro de la escala evolutiva en la cual se ha enmarcado la Historia. Y se hace referencia más al aspecto cualitativo. En cambio cuando se menciona "desarrollo" se hace referencia al mismo estadio y se hace relación más con el aspecto cuantitativo.

Aunque discernir cuales son las diferencias más concretas entre desarrollo y progreso sería un rastreo arqueológico a través del pensamiento occidental, es por ésto que a los lectores se les solicita acepten tal diferencia apuntada en el párrafo anterior.

- (16).- Para ver un caso de la diferencia entre "algo" y "alguien"
 Véase:
 De Lima Urdaneta. B., Preambulo (a la)
 García R. Víctor M., Tesis citada. pág. 1 a 6.
- (17).- Martínez Baca. Fco., Obra citada pág. 2
- (18).- Rivera Agustín, Tratado Breve de Delitos y Penas,
 según el Derecho Civil.
 Tipografía de José Martín. Méx. 1873,
 pág. 1.
- (19).- Véase la defensa de José Revueltas que es una ejemplar diser-
 ción sobre este punto:
 Revueltas José. Lecumberri. México.
 (Fotocopiado). Este Documento fué
 facilitado por "CHAVA".
- (20).- Martínez Baca. Fco., Obra citada pág. 4.
- (21).- Idem pág. 4.
- (22).- Foucault. Michel., La Verdad y las formas Jurídicas.
 Obra citada pág. 7.
- (23).- Foucault. Michel, Sobre la Justicia Popular. Debate con
 los MAO's.
 en: La Microfísica del Poder.
 Obra citada pág. 51.
- (24).- Roumagnac. Carlos, Criminales en México.
 Ed. tipográfica El Feniz.
 México 1904. (Fotocopiado) pág. 11.
- (24).- Martínez Baca. Fco., Obra citada pág. 5.

CAPITULO V. LA PRACTICA PENITENCIARIA : : POR ESTOS LARES.

- (1).- Vera Estañol. Jorge, Delitos y Penas.
en: México - su evolución social.
Tomo I. Volumen 2.
obra citada pág. 763.
- (2).- Idem. pág. 763.
- (3).- Existe un estudio sobre la Constitución de 1857, bastante accesible:
Cosío Villegas. Daniel, La Constitución de 1857 y sus crfticos.
SEP SETENTAS / DIANA. Núm. 98.
Iª ED. Abril. México. 1980. 205 págs.
- (4).- Este Progreso y Desarrollo pacífico, estará siempre supeditado a la conservación (a veces imaginaria y en otras real) de la "PAZ" que el "ESTADO" implanta (en ocasiones); reconoce; o deforma; etc. en su Campo Social: LA ACCION.
- (5).- Vera Estañol. Jorge, Obra citada pág. 764.
- (6).- Zarco. Francisco. Discurso 1857.
Citado por Jorge Vera Estañol, Ibid.
- (7).- Véase:
Foucault. Michel, Prisión.
en: Vigilar y Castigar.
Siglo XXI. Editores. 1ª Ed. Méx. 1976
págs. 233 y ss.
La cita corresponde a la pág. 233.
- (8).- Ramírez. Ignacio. Discurso 1857.
Citado por Jorge Vera Estañol, Ibid.
- (9).- Vera Estañol. Jorge, Obra citada pág. 765.

II.- DE LAS REFORMAS AL SISTEMA.

- (1).- Roumagnac. Carlos, Criminales en México.
Ensayo de Psicología Criminal.
México 1904. pág. 18.
- (2).- Goffman. Erving, Internados.
Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales.

- Amorrortu Editores. Buenos Aires 9
de Marzo. pág. 25.
- (3).- Roumagnac. Carlos, Obra citada pág. 12.
- (4).- Macedo. Miguel S., La Condena Condicional.
en: Revista Positiva.
Núm. 1. Tomo I. Méx. 1901. Pág. 2
- (5).- Idem. pág. 10
- (6).- Mannoni. Maud. El Psiquiatra, su loco y el psicoana
lisis.
Siglo XXI. Editores. México 1975.
pág. 24.
- (7).- Enzesberger. Hans M., Detalles.
Editorial Anagrama. Col. Argumentos
Núm. 2 Barcelona. pág. 14.
- (8).- Roumagnac. Carlos, Obra citada. pág. 25.
-el subrayado es nuestro.
- (9).- Macedo. Miguel S., La Condena. . .
Obra citada pág. 13.

III.- LA REHABILITACION.

- (1).- Respecto a este evitar respecto a la "arbitrariada", los que -
pensaban así solicitaban y sostenían que se estableciera los -
límites de la facultad "discrecional de los empleados". Véase:

Barreda. Gabino, El Congreso Penitenciario en Estocol
mo.
en: Revista Positiva.
Tomo XI. Número 142 y 143.
México 1909. Pág. 27.

- (2).- Recuérdese que el "contagio" era una forma susceptible a produ-
cir delincuentes, según el pensamiento dominante de aquella épo
ca. De allí que la Penitenciaría se haya construido en un lu--
gar, que por su localización privilegiado, se tenía la certeza
los "vientos contaminantes" no ingresarían a la Ciudad de Méxi
co. Véase la cita Núm 2, de la página 159, del presnete traba
jo.

- (3).- Esta conceptualización de espacios de conocimiento, que tiene

una relación indirecta y poco sostenible con la "episteme" y - una más estrecha con el "paradigma" (para ver éste último se recomienda:

Kuhn. Thomas S.,

La Estructura de las Revoluciones -- Científicas.

F.C.E. México 1ª ed. 1971. 320 págs).

Fue planteada en un trabajo inédito realizado durante la Licenciatura de Antropología, ENAH. El cual recibió una excelente, y pasional, crítica del Prof. Rogelio Vizcaino, que nos remitió al pensamiento de A. Gramsci y sus desarrollos posteriores. A la vez, el mencionado trabajo, fue re-elaborado por el Antropólogo Físico Raúl Murgía Rosete y presentado en el Seminario sobre Filosofía de la Ciencia, que él dirigía, en la Escuela de Economía (IPN), en 1978.

O sea me refiero a un trabajo demasiado añejo, en el cual muchos le metieron la mano y se encuentra ahora olvidado. Pero se piensa recogerlo para trabajar en base de él sobre los espacios de "documentos" propios de la arquitectura, lo cual daría un nuevo entender o contenido a lo que actualment se denomina "estilos".

- (4).- Estas palabras fuerón escritas en 1874 por un Reformulador Penal. Y son recogidas en:

Stanley. Cohen,

Un Escenario para el sistema carcelario futuro.

en:

Los Crímenes de la Paz.
Siglo XXI. Editores. Méx. 1975.
pág. 340.

- (5).- Barreda. Gabino,

El Congreso Penitenciario. . .
Obra citada pág. 57.

- (6).- Foucault. Michel,

Vigilar y Castigar.
Siglo XXI. Editores. Méx. 1975.
pp. 255 - 256.

- (7).- Pisier-Kouchner. E.,
en:

La Obediencia y La Ley; El Derecho.
Historia de las Ideologías.
Tomo III. Premia Editores. Méx. 1980.
Pág. 100.

- (8).- Barreda. Gabino,

El Congreso Penitenciario . . .
obra citada pág. 59.

- (9).-

Idem pág. 60.

- (10).-

Idem. pág. 64.

- (11).-

Idem. pág. 65.

- (12).- Roumagnac. C., Obra citada pág. 34.
- (13).- Véase.
Foucault. Michel. La Verdad y las formas Jurídicas.
 (las: Cuarta y quinta conferencia).
 Obra citada pág. 89 a 115.
- (14).- Idem. pág. 98.
- (14ª).- Idem. Pág. 100.
- (15).- Idem. pág. 100.

CAPITULO VI : DEL PROYECTO A LA COMISION.

I.- EL PROBLEMA.

- (1).- Díaz Infante. Carlos,
en: La Aplicación de la pena con criterio positivo.
Revista de Legislación y Jurisprudencia.
Tomo XVIII. Méx. 1889. Pág. 353.
- (2).- Idem. pág. 355.
- (3).- Idem. pág. 356.
- (4).- Idem. pág. 358.
- (5).- Moreno. Dorado,
en: El Reformatorio de Elmira.
Revista de Legislación y Jurisprudencia.
Tomo XVI. Méx. 1899. pág. 360.
- (6).- Díaz Infante. C.,
Obra citada pág. 364.
- (7).- Idem. pág. 377.
- (8).- Foucault. Michel,
Vigilar y Castigar.
Obra citada pp. 237 -238.

II.- LA COMISION.

1.0 ANTECEDENTES.

- (1).- Macedo. Miguel S.,
en: Los Establecimientos Penales.
México: su ~~evolución~~ evolución social.
Méx. 1902. Ed. Compañía Sucesor.
pág. 690.
- (2).- Idem. pp. 690 - 691.
- (3).- La Banda del auto gris fué el caso más sonado hasta nuestros días inexplicable. Se han escrito dos textos referidos a él y se filmo una película posteriormente.

- (4).- Romero Felix. El Régimen Penitenciario en sus rela

- ciones con la Constitución de 1857,
El Derecho Penal Vigente y las cos-
tumbres públicas.
Revista de Legislación y Jurispruden-
cia.
Tomo XXIII. México 1902. pp. 511-512
- en:
- (5).- Véase:
Macedo. Miguel S., Los Establecimientos penales.
obra citada pág. 650.
- (6).- Idem. pág. 650.
- (7).- Zayas Enríquez.
Rafael de., El Régimen Penitenciario en sus rela-
ciones con la Constitución de 1857,
El derecho Penal Vigente y las cos-
tumbres públicas.
Revista de Legislación y Jurispruden-
cia.
México 1897. pág. 129.
- en:
- (8).- Macedo. Miguel S., Los Establecimientos penales.
obra citada pág. 698.
- (9).- Idem. pág. 698.
- (10).- Esta cárcel fue fundada en 1710, durante el Virrieno de D.
Francisco Fernández de la Cueva Manríquez, Duque de Alburque-
que, y fue considerada como la marcación de un avance notorio
en la evolución de las prisiones.
Una descripción muy somera y nada analítica de la "Arcodada"
puede encontrarse en:
- Malo Camacho. Gustavo, Historia de las Cárceles en México.
(Precolonial, Colonial e Independien-
te).
Cuadernos del Instituto Nal. de Cien-
cias Penales. Núm 5. Méx. 1979. pp.
69 a 31.

Sin embargo el texto mencionado anota cosas interesantes, por
ejemplo:

Don Miguel Macedo (*) recuerda que la Cárcel de la Arcodada
fue el sostén principal de la seguridad en los caminos y
aun en las poblaciones, llegado a contar con 2500 agentes co-
nocidos "Tenientes" o "Comisarios", los que prestaban sus --
servicios gratuitamente.

- el subrayado es nuestro -
Tomado del citado texto pp.73 - 74.

(*). Malo Camacho recoge la postura de Macedo en:
Los Establecimientos Penales.
obra citada.

Nota: el mencionado texto de Macedo fue primeramente escrito

en:

La Revista "Criminalia".
Bajo el título: Evolución de los
Establecimientos Penales.
Año V. pp. 343 - 363.

Y posteriormente se publicó en México: su evolución social.
Texto que hemos estado citando continuamente.

(11).- Macedo. Miguel S., Los Establecimientos Penales.
Obra citada pág. 699.

(12).- Sin embargo, actualmente existen planteamientos del "trabajo"
realizado en el "encierro". A raíz del texto de

Soljenitsyn. El Archipelago Gulag.
Varias ediciones.

A partir de este trabajo, puede verse los siguientes (se reconoce que existe una extensa bibliografía respecto al texto de Soljenitsyn, en los cuales se pretende tachar de falsedad).

Lefort. Claude, Un Hombre que sobra.
Reflexiones sobre el Archipelago Gulag.
Tusquets. Editores. Col Acracia Núm.
30. Barcelona 1980.

Gluscksmann. André. La Cocinera y el Devorador de hombres
Ensayo sobre El Estado, el Marxismo
y los campos de concentración.
Ed. Madragora. Barcelona 1977. 212 p.

Aunque a éste autor se le "santanizó" por englobarse dentro del ardid comercial denominado: los nuevos filósofos. Pero, hay que ver dentro de todo este desarrollo y proceso de reflexión lo que está en juego en el fondo: el proceso de burocratización. Acerca de este proceso la bibliografía es muy extensa pero un buen trabajo se encuentra en: (ya que son reflexiones del autor a lo largo de algunos años)

Castoriadis. Cornelius., La Sociedad Burocrática.
Tusquets Editores. Barcelona. Col
Acracia.
Volumen I. Acracia Núm 8.
Volumen II. Acracia Núm 10.

(13).- Macedo. Miguel S., Los Establecimientos Penales.
Obra citada pág. 511.

(14).- Romero, Félix, El Régimen Penitenciario . . .
obra citada pág. 659.

- (15).- Macedo. Miguel S., Los Establecimientos Penales.
Obra citada pág. 700.
- (16).- Idem. pág. 701.
-el subrayado es nuestro-
- (17).- Idem. pág. 706.
- (18).- Rozitchner. León, Freud y los Límites del individualismo burgués.
Siglo XXI editores. 2ª edición (corregida y aumentada) México 1979.
pág. 21.
- (19).- Idem. pp. 15 - 16.
- (20).- Lourau. René, Análisis Institucional y Cuestión Política.
en: Análisis Institucional y Socioanálisis.
Editorial Nueva Imagen.
1a. Edición. México D.F. 1977.
página.
22.

2.0 ESCUETA RESEÑA HISTORICA.

3.0 EL INFORME PRESENTADO.

- (1).- Romero. Félix. El Régimen Penitenciario en sus. . .
Obra citada pág. 517.
- (2).- Macedo. Miguel S., El Nuevo Sistema Penitenciario y el Código Penal.

Informa Presentado al Ministerio de Gobernación acerca de las Reformas necesarias al Código Penal para adaptar lo al sistema penitenciario propuesto en 1882 por la Comisión de la Penitenciaria.

en: Revista de Legislación y Jurisprudencia.
Tomo X. México 1896. pp. 528-532.
p. 533.
- (3).- Idem pág. 533.
- (4).- Idem pág. 534.

- (5).- Rozitchner. León, Freud y los límites. . .
Obra citada pág. 115.
- (6).- Macedo. Miguel S., El Nuevo Sistema Penitenciario. . .
Obra citada pág. 535.
- (7).- Foucault. Michel, Vigilar y Castigar.
Obra citada pág. 234.
- (8).- Recuérdese que los "conductistas", por ejemplo en la FNEP-Zaragoza, manejan términos tales como: grupo de referencia, autoestima, actitudes, etc. Pero no llegán al meollo de la cuestión: el límite del individualismo burgués; la producción del sujeto; el sometimiento de éste, etcétera.
- (9).- Macedo. Miguel S., El Nuevo Sistema Penitenciario. . .
Obra citada pág. 536.
- (10).- Idem, pág. 537
- (11).- Idem. pp. 538-539.
- (12).- Idem. pág. 340.
- (13).- Idem. pág. 541.
- (14).- Idem. pág. 542.
- (15).- Véase. . . El Nuevo Sistema Penitenciario y el Código Penal.
Proyecto de Ley: Motivos de las Reformas al Código Penal.
en: Revista de Legislación y Jurisprudencia.
Tomo X. México 1896. pp. 526 - 566.

III.- LOS COMENTARIOS.

- (1).- Zayas Enríquez. Rafael de, El Nuevo Régimen Penitenciario en sus relaciones con la Constitución de 1857, el Derecho Penal Vigente y las Costumbres Públicas.
en: Revista de Legislación y Jurisprudencia.
Tomo XII. México 1897. pág. 123.
- (2).- Véase. Idem. pág. 125.
- (3).- Doctrina Roeder.

Citada por:
Romero. Félix,

(en) Revista de Legislación y Juris--
prudencia.
Tomo XIII Méx. 1897. pág. 528.

CAPITULO VII : LA CONSTRUCCION.

I.- EL PROYECTO.

- (1).- En los anexos se encuentran algunos planos de planta de los sis temas carcelarios.

1.0 SELECCIONADO EL TERRENO : A DOC.

- (1).- Véase.
Jacobs. Jane, Muerte y Vida de las grandes ciudades
Ediciones Península.
Col. Historia / Ciencia / Sociedad.
Núm 7. Madrid. 2ª ed. Mayo 1973. 468 p.
- (2).- Romero. José Mª., La Penitenciaría.
Imprenta de J. Vicente Villaba.
México 1886. pág. 18.
- (3).- Idem. pág. 17.
- (4).- Véase. México y su evolución social.
obra citada pág. 690.
- (5).- Ministerio de Establecimientos Penales del D. F.
Gobernación. Decretos y Reglamentos.
México. Imprenta del Gobierno, en el
Ex-arzobispado (Av. Oriente 2, núm
726) México 1900. (Fotocopiado).
Pág. 41.

Nota:

El mencioando texto se encuentra en
la biblioteca del Colegio de México.
colocación: CE
365.3
M6 He.

2.0 ¿ CUANTOS LO HABITARAN ?

- (1).- Romero. José Mª. La Penitenciaría.
Obra citada pág. 20.
- (2).- Ministerio de Goberna Establecimientos Penales del D.f.
cion. Decretos y Reglamentos.
Obra citada pág. 41 - 42.
Artículo 2ª Transitorio.
- (3).- Romero. José Mª. Obra citada pág. 21.
- (4).- Idem. pág. 22.

3.0 LA CONSTRUCCION.

3.1 ANTECEDENTES.

- (1).- Macedo. Miguel S., Los Establecimientos Penales.
obra citada pág. 703.
- (2).- En los anexos se encuentra el principio teórico (arquitectónico) del panóptico y la planta de la Penitenciaría de México, para que pueda ser comparada.
- (3).- Comparese con los otros sistemas, en los anexos se encuentran algunos. Se observa en esta comparación una búsqueda de la eficacia y eficiencia de la vigilancia, ésta es quizás el motor esencial de lo que se ha llamado la arquitectura penitenciaria y que tendra siempre aplicación en todos los objetos arquitectónicos.
- (4).- Véase.
Bentham. J. El Panóptico.

en: El Panóptico.
Bentham. J. et all. Las Ediciones de la Piqueta.
Madrid. 1979. pág. 29 a 100.

De este texto se sustrajeron los planos del panóptico que se encuentran en los anexos.

- (5).- Se desconoce un texto (exclusivo) que se refiera a la obra del Ar. Torres Torrija. Pero, algunos ejemplos de sus obras subsiguientes se encuentran en los textos de Arquitectura de finales del Siglo XIX y principios del XX. Para un acercamiento muy preliminar véase la bibliografía que se ha puesto en el anexo bajo el nombre de: Arquitectura / Profiriato / México.
- (6).- Recuérdese que existe la preocupación referida al "costo" de la vigilancia, en aquella época se buscaba que éste no fuera elevado pero que el vigilar fuera eficiente. De allí esa reiterada preocupación que se encuentra bajo el término "administración", de tal manera la consigna de la época: "poca política y mucha administración".

Un análisis general de esta "economía" de la vigilancia, que va impulsar el panóptico puede encontrarse en:

Foucault. Michel, Vigilar y Castigar.,
SXXI Editores. México.

Pero sin duda el proyecto más ambicioso, y aún inacanzable, del Poder es que el cuerpo se vigila así mismo, se autovigile, y a los demás: existimos en una sociedad de la búsqueda de la completa vigilancia.

- (7).- Referentes a la cuestión de la Arquitectura como símbolo, se conoce a un texto que lleva ese título (y es bastante interesante):

Sust. Xavier, et all., La Arquitectura como símbolo del Poder.
Edición a cargo de Xavier Sust.
Tusquets editores. Col. Cuadernos Infimos. Núm 64. 2ª ed. Barcelona 1978.
176 pág.

Un análisis interesante y más referido a la cuestión urbana, pero cercano a ser un "equizoanálisis" (*) es:

Fourquet. François. et all., Los equipamientos del Poder.
Ciudades, Territorios y equipamientos Colectivos.
Ed. Gustavo Gilli. Col. Punto y Línea Barcelona 1978. 188 pp.

(*) Para ver el "equizoanálisis", véase el texto que pretende inaugurar a éste:

Delueze / Guatarri. El Anti-Edipo.
Capitalismo y Esquizofrenia.
Seix Barral Editores. Breve Biblioteca de Reforma Núm 11.
Barcelona Marzo de 1974. 422 pp.

Un texto referido a la cuestión del Espacio y el poder, pero desde un nivel más general. Y muy útil para servir de introducción a esta problemática es:

Claval. Paul, Espacio y poder.
F.C.E. México 1982. 245 pp.

- (8).- Quizás -- alguno aún concuerda que este conocer acerca del cuerpo es la forma en la cual las técnicas para su sometimiento se acrecenta para hacer posible que lo que estaba en juego:

no era el marco demasiado carcomido o demasiado acéptico, demasiado rudimentario o demasiado perfeccionado de la prisión; era su materialidad en la medida en que es instrumento y vector del poder; era toda esta tecnología -- del poder sobre el cuerpo, que la tecnología del "alma" -- la de los educadores, de los psicólogos y de los psiquiatras -- no consigue ni enmascarar ni compensar, por la razón de que no es sino uno de sus instrumentos. De esa prisión, con todos los asedios políticos del cuerpo que en su arquitectura cerrada reúne, es de la que quisiera hacer la historia. ¿Por puro anacronismo? No, si se entiende por

ello hacer historia del pasado en los términos del presente. Sí, si se entiende por ello hacer la historia del presente.

Michel Foucault. Vigilar y Castigar. Obra citada pág. 37.

(9).- Véase, el excelente trabajo -inédito- realizado por:

Canales Gro. Pedro,

El Discurso sobre Clavigero: Su Uso Social.

Fundación y mecanismos de un Discurso Dominante. Utilización y Manipulación del discurso de Clavigero: por lo Indio, por lo mexicano.

Tesis de Licenciatura en Etnología.
México. ENAH. 1979.

Este trabajo es la muestra de la práctica "subterránea" que realiza Canales. Se le menciona esperando que a su regreso del "paraíso del saber burgués" (Francia), aporte más de este trabajo analítico interesante.

Se tiene conocimiento que actualmente realiza otro trabajo "subterráneo" sobre "vagabundos, prostitutas, etc" en la Ciudad de México, Siglo XVIII. Todos sus trabajos, generán algún día lo que hasta ahora él no se ha planteado: la vigilancia de la ciudad, del fenómeno urbano - como dicen algunos.

(10).- Haciendo una comparación metafórica, se diría que es una mirada similar a la denunciada por Paulo Freire (*) respecto a la educación, bajo el término de Bancaria.

(*) Una bibliografía suscita de este autor es la siguiente:

Pedagogía del oprimido.

Siglo XXI Editores. 11ª ed. Dic. 1973
México. 245 pp.

(este texto contiene una bibliografía de los trabajos de Freire elaborada H. Assman).

¿Extensión o comunicación?

La concientización en el medio rural.
Siglo XXI. 3ª ed. 1975. Méx. 109 pp.

Cartas a Guinea-Bisau.

S. XXI. 7ª ed. México 1977.

La Educación como práctica de la Libertad.

S. XXI 14ª ed. México 1976. 159 pp.
ETCETERA.

3.2 LA RESEÑA.

- (1).- Véase el fragmento de la Carta de a Arthut Miller, Presidente del PEN Club Internacional, que le envió José Revueltas, fechada el 11 de Enero de 1970, Lecumberri México D.F..

en:

Taibo II. Paco Ignacio, Héroes Convocados.
Manual para la toma del Poder.
Editorial Grijalbo. 1ª ed. Méx.1982.
pág. 35 a 41.

También se encuentra en:

La Revista: Pie de Página
Revista de Bibliografía.
en la Sección: Testimonios.
Bajo el título: Año Nuevo de Lecumberri.
Año I. Núm. 2 Nov.-Dic.1982
(publicación bimestral) México.
pp. 65 - 66.

- (2).- Este apartado fue sustraído, a menos que se indique, de:

Zimbrón. Lic. Angel, Breve Reseña Histórica de la Construcción de la Penitenciaría.
Imprenta de Fco. Díaz de León.
México 1900. pp. 8 - 16.

- (3).- Esta "técnica" era presentada como la más adecuada y moderna, falta sin embargo hacer un análisis histórico de las técnicas constructivas de la época, para mostrar hasta que punto se asumieron y si fué un "corte epistemológico" (término que hace referencia más a Gaston Bachelard que a Louis Althusser) respecto a las técnicas constructivas utilizadas en México, en aquellas épocas.

- (4).- Como ya todo era "moderno y científico", habría que declarar "potable" el agua.

- (5).- No se encontro, por falta de tiempo y facilidades, el acta Notarial de tal contrato. es factible que tal documento se encuentre en el Archivo General de la nación, Ramo Gobernación. Pero a raíz de los problemas presentados durante los años 1979; 80; y 81, la búsqueda de tal documento se supendio (en 1931).

- (6).- Como se puede inferir respecto a este punto, el control de la "limpieza" no se encontraba en las manos del "cuerpo" sino del "Poder".

- (7).- Véase el plano sustraído del texto de Jeremias Bentham, en el anexo, referido a la "Torre".
- (8).- El hecho de que se "nire" provoca que la necesidad imperante del vigilante para tener la visualidad necesaria, de allí la Luz: para mirar en la "vigias" (horas nocturnas).

Aunque parece obvio esta cuestión de la luz, pareciera increíble que el saber tenga que hacer reiteradas observaciones respecto a la necesidad de su instalación, conservación, etc. Véase respecto a la "iluminación" de las calles: el texto de Jane Jacobs, anteriormente (citado), o véase la crónica policiaca de cualquier diario capitalino, sobre todo Mata liri lon (Ovaciones, 2ª edición).

- (9).- Aquí encontramos otra vez la preocupación por el "contagio", que sirve de pretexto para la disgregación, separación y el aislamiento: y que el arquitecto o diseñador debiera resolver.
- (10).- Véase la Memoria de la Construcción del Desagüe del Valle de México.
(se encuentra en la biblioteca del Museo y en el Colegio de México).

Hay un texto anterior rescatado por Teresa Rojas, que dará una visión anterior a la construcción del desagüe como se realizó en el Porfiriato. Este texto puede servir a los interesados en la historia de este objeto (o sistema) que se presentara como básico en la conceptualización de la "sanidad y salubridad" de la Ciudad de México a principios de siglo.

Ramírez. José Fdo., Memoria acerca de las obras e inundaciones en la Ciudad de México.
Introducción y notas de Teresa Rojas r.
Centro de Investigaciones Superiores INAH. SEP. México Iª ed. 1976.

- (11).- Estos botones servirán para el llamamiento al "lugar" en donde se detectó "peligro", de ayuda pronta y eficaz: más represiva. Existirá una relación entre estos mecanismos y otros, pertenecientes a toda la búsqueda de tener los medios para "comunicarse" con prontitud, y que en la actualidad avanza rápido y se engloba como uno de los medios de vigilancia.
- (12).- Tubo que permitiría solventar la ausencia de un medio más eficaz para saber que pasaba "allí".
- (13).- Se desconoce lo que encierra el término "necesarias", se piensa que existe un documento más explícito respecto a los gastos hechos por el Gobernador del Distrito, y que posiblemente se

se encuentre el en Archivo General de la Nación, pero su búsqueda fue suspendida (véase la cita Núm 8, de este mismo apartado).

4.0 EL OBJETIVO PERSEGUIDO.

- (1).- Macedo. Miguel S., (en) Discurso pronunciado en la inauguración de la Penitenciaría. Fungiendo como Director Presidente - de la Penitenciaría. Imprenta de Fco. Díaz de León. Méx. 1900. pág. 16.
- (2).- Idem. pág. 16.
- (3).- Rebollar. Lic. Rafael, Alocución. pronunciada al hacer entrega de la Penitenciaría. Fungiendo como Gobernador del Distrito Federal. Imprenta de Fco. Díaz de León. Méx. 1900. pp. 23 - 24.
- (4).- Idem. pág. 24
- (5).- Idem. pág. 25
- (6).- Macedo. Miguel S., Discurso. pronunciado. . . obra citada pp. 18 - 19.
- (7).- Romero. Félix, El Régimen Penitenciario en sus relaciones con . . . obra citada pág. 14.
- (8).- Idem. pág. 14.

CAPITULO VIII. EL REGLAMENTO: COMO ESTAR EN EL ESPACIO DOMINADO.

- (1).- Un excelente ejemplo sobre el uso del espacio dominado, denominado fábrica, aunque no se establece en los mismos cauces que aquí se plantea. Puede verse en el Diagrama de funcionamiento de la producción de puros y cigarros.

- reproducido en los anexos.

Este diagrama se reproduce bajo el nombre de Croquis del funcionamiento de la Fábrica de Puros y Cigarros de México, 1807, en:

Rost. 11ª Amparo.

La Real Fábrica de Puros y Cigarros: Organización del trabajo y Estructura Urbana.
pág. 50

en:

Moreno Toscano. Alejandra.
(Coordinadora)
et all.

Ciudad de México.
Ensayo de Construcción de una Historia.
D.I.H. INAH. SEP.
Col. Científica Núm 61. Méx. 1978.
pp. 47 a 55.

Véase también:

Lombardo. Sonia,

La Real Fábrica de Tabacos, un ejemplo de la construcción arquitectónica en el siglo XVIII en la Ciudad de México (1793-1807).

en:

Investigaciones sobre la Historia de la Ciudad de México II.
Cuadernos de trabajo Núm 11. DIH.
INAH. Méx. 1975.

- (2).- Para ver una introducción descriptiva del uso del este término, Biosfera, véase:

Davis. Flora,

La Comunicación no-verbal.
Alianza Editorial.
Col. El Libro de Bolsillo. Núm.616
Madrid.

- (3).- Véase la cuestión del YO - IDEAL manejada por:

Goffman. Erving,

Una bibliografía suscita de este autor, el lector la encontrará al final: en la bibliografía utilizada y citada.

FABRICA DE PUROS Y CIGARROS MEXICO 1807.

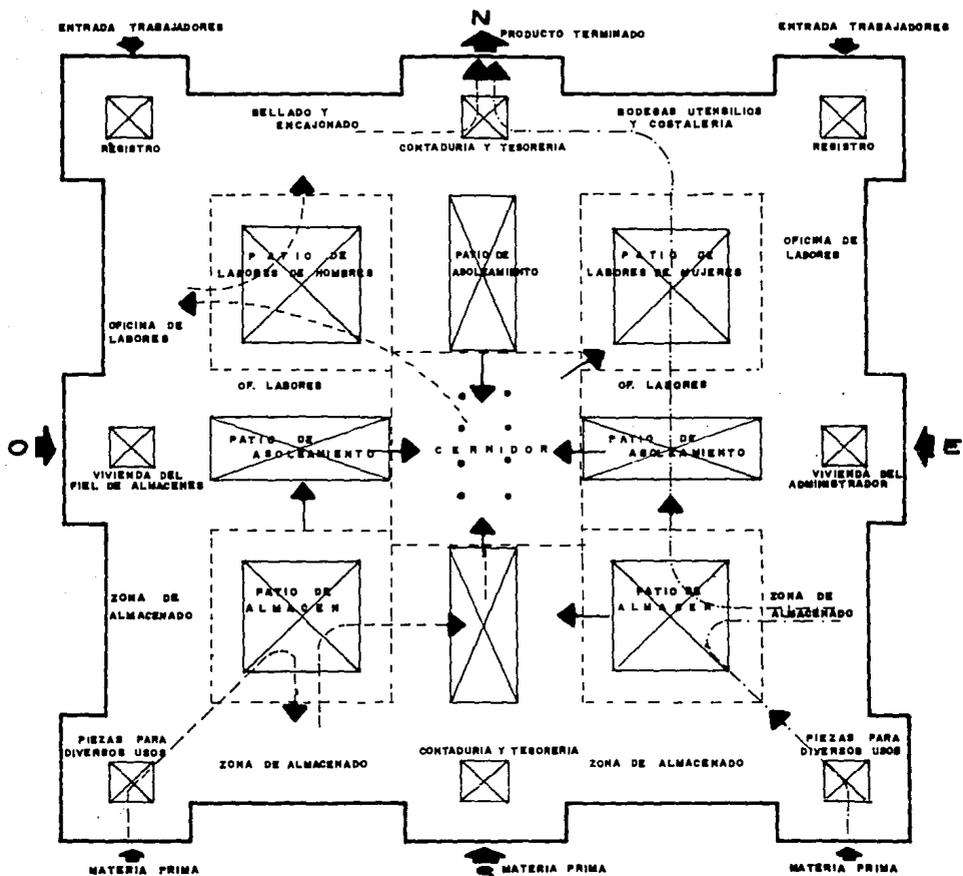


DIAGRAMA DE FUNCIONAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PUROS Y CIGARROS.

- POSIBLE TRAYECTORIA DE TABACO PARA CIGARRO.
- LIGAS PRINCIPALES EN EL INTERIOR DE LA FABRICA.
- POSIBLE TRAYECTORIA DE TABACO PARA PURO.

2.1 CAPITULO I. DEL OBJETO DE LA PENITENCIARIA.

- | | |
|-----------------------|---|
| (1). | Reglamento . . . |
| (2) | íden. |
| (3) | íden. |
| (4) Veáse. | |
| Nietzche. Federico, | La Genealogía de la Moral.
Varias Ediciones. |
| (5) Foucault. Michel. | Los Intelectuales y el Poder. |
| Delneze. Gilles, | (Entrevista)
ya citado. |
| (6) | Reglamento. . . |

2.2 CAPITULO II. DE LA ENTRADA DE LOS REOS.

- | | |
|---------------------|------------------|
| (1) | Reglamento. . . |
| (2) | Reglamento . . . |
| (3) | Reglamento . . . |
| (4) | Reglamento . . . |
| (5) | Reglamento . . . |
| (6) Veáse. | |
| López Zavala. . . , | Tesis ya citada. |
| (7) | Reglamento. . . |
| (8) | Reglamento . . . |
| (9) | Reglamento . . . |
| (10) | Reglamento . . . |

Wright, Lawrence,

Dulera y Decanta.

La interesante y divertida historia del cuarto de baño y del WC.
Ed. Noguer, Barcelona. (fotocopiado).

(20).- Datos tomados de:
Maldonado, Tella,

(en).

Moreno Escobar, J.,
Coordinadora.

El control de las epidemias: modificaciones de la estructura urbana.
pp. 140.

Ciudad de México. Ensayo de Construcción. . .

pp. 147 a 152.

Obra citada.

(21).-

Reglamento. . .

op. cit. p. 9

(22).- Quizás la mejor postura que describa como se presenta la ciudad de México ante un sujeto se encuentra en una función del desaparecido: Guadalupe Tribo,
"La ciudad es chinampa" (...) revillote que engaña/ La vista al girar (...)

-el subrayado es nuestro/

(23).- Durante todo el trabajo se ha hecho referencia, cuando se angta la acción de participar, al trabajo de:

Tomaseta, Leonardo, Participación y autogestión.

Amorrotu 74.

Sin embargo habría que implementar niveles: grupo, institucional e individual: en la acción de participar.

(24).-

Reglamento. . .

op. cit. p. 9.

(25).- Véase.

Goffman, Erving,

Obra citada.

(26).-

Idem. pp. 137 a 136.

(26*).-

Reglamento. . .

op. cit. 9 y 10.

(27).- Va a funcionar como un medio para fundamentar a la MEMORIA.

(28).-

Reglamento. . .

op. cit. p. 10

(29).-

Idem. p. 10.

2.3 CAPITULO III

DEL REGIMEN.

2.3.1 SECCION I APOSENTO.

(1).- Decremento de la Penitenciaría en México.
op. cit. pág. 12

(2).- Véase.
Revoluciones. 1938, El Apando.
Ed. Era. Biblioteca Era. Narrativa.
3ª ed. México 1976. 30 pp.
Obras Completas de . . .
tomo 7.
Ed. Era. México.

(3).- Es por esto que actualmente se ha producido toda una tecnolo-
gía referida a la planeación e instrumentación de institución--
es. En México a esta tecnología instrumentista se le conoce -
conforme como: Organización y Métodos. Y hasta el año de 1982
con ese nombre se cursaba un post-grado en la Universidad Tec-
nológica de México, Mex. D.F., por ejemplo.

(4).- Decremento . . .
op. cit. pág. 11

(5).- Véase. pág. 11

(6).- Para ver la cuestión de la transversalidad, se recomienda:

Leónan. René, El Acálima Institucional.
Monografía. Librería. S.A. 1975. 227 pp

(7).- Para ver una excelente "diferenciación entre "tiempo libre" y
"ocio", se recomienda:

Morales. Carlos, Días de Sueño.
Biblioteca Era. Tol. Ensayo.
Ed. Era. México 3ª ed. nov. 1943. 220 pp
sobre todo pp. 140.

Aunque la bibliografía del tiempo libre es extensa, y la de
la "librería" abundante en este librito:

El Derecho a la Perseja.
Ed. Grijalbo.

hay que hacer notar que los discursos críticos tardaron mucho tiempo en tratarse. Y este tardanza significa en la actualidad una alternativa a ese "tiempo"; no existe una propuesta de organización, aún se habla de éste como un "dececho" —por ejemplo. Y se supone que es un tiempo de descanso y recreación, o cultural sin comprender que bien podría ser una alternativa para — que el cuerpo recupere su poder de creación. Un poder que ha — perdido en la producción: allí no hay creación por parte del — cuerpo sino que la fuerza de Trabajo produce.
 Un buen texto para iniciarse en esta problemática es:

Totti, Gianni. Tiempo libre y explotación capitalista.
 Ed. de Cultura Popular. Méx. 1ª ed.
 1975. 201 pp.

- (7).— Reglamento . . .
 op. cit. pág. 11.
 (8).—
 Idem. pág. 11.

(9).— Véase una reflexión sobre la "puerta" en:

Bacheler, Gaston La poetica del Espacio.
 F.C.E. Traviados. Méx.

Otra reflexión sobre el abrir y el cerrar de la puerta en una cárcel y ya no en abstracto se encuentra en:

De Ipola, Julio, (en) La Puerta.
 Teoría y Discurso Populista.
 Tercer Edición. Col. Alternativas
 Núm. 3. México 1970. 255 pp.
 pp. 147 a 200.

- (10).— Reglamento . . .
 op. cit. pág. 11

(11).— Véase.
 Trías, Eugenio. Verificaciones sobre el Poder.
 Ed. Anagrama. Barcelona. 1970. 140pp

(12).— Una excelente proposición para entender o interpretar, o acercarse al problema de la "ciudad y la familia" se encuentra en:

Latés, Thilline, (en) La Ciudad contra la Familia.
 Rev. Nueva. Núm. 19.
 México, Julio de 1971. op. cit. 10.
 1ª parte. (fotocopiado).

Creemos que una bibliografía sobre la familia podría ser muy extensa pero este artículo hace una proposición interesante y aplicable a la cuestión del objeto arquitectónico a nivel micro y macro (urbano) sobre manera. De allí que hallamos excluido una tediosa bibliografía y hagamos elegido un artículo quizás poco leído y perdido en la revista.

- (10).- Sobre la "casa" puede verse el trabajo del Arq. Víctor Ortiz para optar el grado en la ENA-AUTOGESTIÓN de "Mazatlán".
A la vez existe un artículo interesante:

Vardu, Vicente. La Seducción de la Casa.
(ca) El Viejo Topo.
Rev. Mensual. Núm 56. Barcelona 1981
pp. 41 - 43.

- (11).- Véase, por ejemplo, el caso de la recámara de los padres, en

Vaucauit, Michel, Historia de la Sexualidad.
1. La Voluntad de saber.
Siglo XXI. Editores. 1ª Ed. Méx. 1977
págs. 9

- (12).- Reclamo. . .
op. cit. págs. 11

- (13).- op. cit. págs. 11 y 12

- (14).- Idem p. 12.

2.3.2 SECCION II. ALIMENTOS.

- (1).- Véase el tratamiento que se hace en:

Goffman, Erving. Interguedes.
Ensayos sobre la situación social de
los enfermos mentales.
Anochactu Editores. Buenos Aires 1979
272 pp.

Según de "espacios de vigilancia" y "lugares libres", al tratar
se lo establece en estos términos:

(...) área donde podía estar el paciente sin ninguna
excusa especial, aunque sometido a la autoridad y las
instrucciones usuales en el establecimiento. p.227

al segundo los describe así:

(...) Los internos parecen utilizar a veces los lugares libres sin más propósito que sustraerse por un tiempo al largo brazo del personal, y a las solas aharrotadas y turbulentas.

p. 200

En cada Territorio habrá una búsqueda de un espacio para sustraerse: un escondite, para los niños; la recámara, etc. La recámara, por ejemplo, puede funcionar como ese espacio que sirve para sustraerse de la mirada de los "padres", hermanos, etc. En ocasiones, de allí la seducción de ello, la cosa funciona como posibilidad de sustraerse del "mundo" que domina, etc. Ha euharto esta cuestión de sustraerse y su relación con la casa no fue tocada, desgraciadamente, por el Arq. Víctor Ortiz en su trabajo antes referido.

Esta sustracción del espacio dominado, provoca la búsqueda de un espacio libre; de un espacio íntimo: en donde el cuerpo se siente, allí es el escondite en donde busca "estar" y "ser".

- (2).- Parlamento. . .
op. cit. págs. 12.
- (3).- Idem. p. 12.
- (4).- Idem. p. 12.
- (5).- Idem. p. 12 y 13.
- (6).- Idem. p. 12.
- (7).- Idem. p. 12.
- (8).- Idem. p. 12.
- (9).- Idem. p. 12.
- (10).- Idem. págs. 13 - 14.
- (11).- Idem. p. 14.
- (12).- Idem. p. 14.

(13).- Para ver la cuestión del "sistema de privilegios", véanse a:

- Erving, E. - Internados.
- Parsons, T. -
- Otra citada. págs. 7 a 22.

2.3.3 SECCION III. VESTIDO.

(1).- El vestido también será una forma de distinguir a las personas durante las "visitas" que realizan a "los presos". Sin haber en contrario una referencia significativa respecto a esto en la época referida al lector interesado se reflexionará sobre esto a partir de una descripción que se encuentra en:

- Revuelta, José, - El Apando.
- obra citada. pp. 42 - 43. de la edición, principalmente citada.

A nivel nacional el trabajo ha sido tratado por la Asociación Psicológica Mexicana en el siguiente:

Wierse, H., La familia y comunicación e interacción -
ciénc. 1977.
M. Gustavo Gill, Barcelona 1977.

Distanc, Roland, Système de la Voie.
Paris, 196. du Seuil, 1967.
Hay traducción al italiano, se descop
ce al la hay en español.

(11).- Reglamento. . .
op. cit. pág. 14.

(12).- Véase la cuestión de la existencia del "trico" según los positi
vistas en México. En el presente trabajo, ésto se encontrará
en el Capítulo II; Inciso III; Los "trapeados".
Véase el planteamiento de acceso en las pp. 120 y ss.

(13).- Reglamento. . .
op. cit. p. 14.

(14).- Idem. pp. 14 y 15.

(15).- Idem. p. 14.

(16).- Idem. p. 14.

(17).- Idem. p. 14.

2.3.4 SECCION IV. EJERCICIO FISICO.

(1).- Reglamento. . .
op. cit. pág. 15.

(2).- Posteriormente se tenía la cartaza que contenía el término "re-
volución" y ahora va a ser cuestionar. Un texto que -
reune una serie de trabajos presentados en el Coloquio de Ca-
bris, Francia, y que toca este punto es:

LeFebvre, Henri, Sociología y Revolución.
et alii. (El Coloquio de Cabris).
Ed. Crijalbo. CDE. Teoría y Práxis.
Méx. 1. México 1976. 373 pp.

(3).- En la actualidad la discusión tendría dos vertientes genera-
les de oposición. 1.- aquella que se encuentra inscrita en la
relación individuo - clase; 2.- la otra que se encuentra entre
masa-individuo.

La segunda se inaugura a partir del libro conocido de LeFon
al cual se Freud replica. Y la replica de Freud se considera

se coloca dentro de las oportunidades de "Creci" para la producción de la "psicología social".

Pero entre estas disertaciones: una - el individuo/individuo-clase; habría que establecer con la psicología de la "intimidad". Tal vez debería demostrarse el grado de reconstrucción del "sistema" establecido en el sistema (y por éste). Y de tal forma evitar "la Creci" como un procedimiento que en vez de responder al sistema accerca sus fauces. Porque la intimidad sería la afirmación de la potencialidad y no la muestra de la in-potencia. Pero con este último capítulo requiere un desarrollo - amplio y clarificador que no cabe en este trabajo. Pero que for para un trabajo, una sola alguna vez existe el atrevimiento y la discrepancia entre la antropología de la resistencia:

- (1).- Lapassade, Georges. El Análisis Institucional. Obra citada. pág. 14.
- 2.3.5 SECCION V.
TRABAJO.
- (1).- Declaración . . .
Obra citada. p. 15 - 16
- (2).- Idem. p. 15.
- (3).- Idem. p. 15.
- (4).- Véase: Lapassade, Georges, Detalles. Editorial Trilce.
- (5).- Declaración . . .
Obra citada. p. 16.
- (6).- Idem. p. 16.
- (7).- Idem. p. 16.
- (8).- Para ver la cuestión de "analizador" remitirse a:
Lapassade, Georges, El Analizador y el Analista. Obra citada. 1ª ed. Barcelona 1970. 240 pp.
- (9).- Para ver una distinción entre "ensayo" y "tratado":
Gavater, Fernando, El ensayista como rebelde y doctrinario.
(en) El Viaje Topo. Revista Mensual. Núm 22. Julio 1972. Barcelona. pp. 51-53.

- (10).- Reglamento. . .
op. cit. p. 17.
- (11).- Idem. p. 17.
- (12).- Idem. p. 17.
- (13).- Idem. p. 17.
- (14).- Idem. p. 17.
- (15).- Idem. p. 17.
- (16).- Martín Arañóca, M.,
(en). La Vivienda del Porfiriato en algunas
colonias de la ciudad de México.
Revista de Material Didáctico.
Méx. 2, 5, y 12.
CMA. AUTOREVISOR. UNAM, México.
- (17).- Idem. Méx. 2, p. 17.
- (18).- Para ver el papel de las formas plurales en el análisis de
las instituciones, véanse en:
Loursu, J.-A., El Análisis Institucional.
obra citada.
- (19).- Reglamento. . .
op. cit. p. 17.
- (20).- En la actualidad, por ejemplo, hay un convenio entre la Srta.
de Educación Pública - vía la Unidad de Centros de Capacita-
ción- con la Srta. de Gobernación. Para que se implemente pro-
gramas de capacitación en todos los Establecimientos Penales
del país. (1981)
- (21).- Chauou, Pierre, Interpretación de la Independencia de
América Latina.

La cita corresponde a la nota de pie de página núm. 4 de la
página 13.
El texto se encuentra en:
Chauou, Pierre, La Independencia de América Latina.
Ed. Nueva Visión. Col. Nuevas. Méx. 87
Español. 1978. 85 pp.
pp. 3 y 41.

2.3.6 SECCION VI. INSTRUCCION.

- (1).- En un momento determinado el sistema de producción genera una
división del trabajo y unos requerimientos que superarán al sis-
tema escolarizado para satisfacer sus demandas. Y esto se provo-
cado rotundos fracasos en el ajuste de la oferta con la demanda

de educación. Una bibliografía acerca de este problema; sus principales metodologías para abordarlo; las diferentes alternativas propuestas; los programas y evaluaciones de éstos; etc. Es muy extensa, pero un trabajo para empezarse e iniciarse en la problemática es:

Diasuito, Carlos, Educación y clase obrera.
(compilado) Nueva Imagen México.

Se recomienda revisar la "serie Educación" de la editorial Nueva Imagen. Para los lectores más avanzados en la problemática y que se encuentren interesados puede verse por ejemplo:

a.- Los trabajos del Comité Técnico de Planificación de Recursos Humanos.
(sobre todo) Proyecto para la Planificación de Recursos Humanos.
Necesidades de Recursos Humanos de México 1990-2000.

En conjunto, el segundo contiene un anexo metodológico y un Anexo estadístico.

b.- Los trabajos de la Secretaría de Educación Pública. Un trabajo realizado en el IPN, pueden ser revisados.

c.- etcétera.

(2).- Lourau, René. El Análisis Institucional.
Obras citadas pág. 14.

(3).- Reglamente. . .
op. cit. pág. 13.

(4).- Idem. p. 10.

(5).- Idem. p. 10.

(6).- Idem. p. 10.

(7).- Idem. pp. 17, 10.

(8).- Véase.

Lapassade, Georges. El Analizador y el analista.
Obras citadas.

(9).- Véase.

Foucault, Michel, Vigilar y Castigar.
Obras citadas. pp. 22.

Para ver lo de "sujeción": la Ideología.

Althusser, Louis, Ideología y Aparatos Ideológicos de Estado.

Varias ediciones.

Una crítica importante y recomendable es:

De Ipola, Emilio. Crítica de la Teoría althusserista sobre Ideología.
varias ediciones.

Es sorprendente que el Reglamento utilice el término "sujeción" con la misma acepción que de él hace Althusser. Aunque en el primer apartado aparece en cuanto al sistema penitenciario y para el segundo apartado en cuanto a la Ideología. Por otra parte sorprende - que un pensador liberal como es Goffman Irving plantea la cuestión de una forma más sugestiva que el propio Althusser.

Las actitudes aprobadas y su relación con la cara hacen que cada hombre sea su propio carcelero. Esta es una concepción social fundamental, aunque cada hombre pueda resistirle su caída. p.17

En,

Goffman, Irving,

RITUAL DE LA INTERACCION.
Ed. Tiempo Contemporáneo. Buenos Aires. 1971. 282 pp.

233.7 SECCION VII. COMUNICACIONES.

- (1).- Para conocer como se plantea actualmente el problema de la comunicación en las instituciones se puede ver:

Rogers. Everett H., La comunicación en las organizaciones
Argarwala-Rogers. R., Mc. Gray-Will. 1ª ed. en español.
Febrero de 1962. México 216pp.

Este texto contiene una amplia bibliografía sobre el punto de vista de la página 195 a la 227.

Hay un autor que anot. lo siguiente:

La meditación sobre las relaciones de poder con el espacio es muy posterior a la que fue precisa para elaborar la noción de alcance de las relaciones económicas. Nació de los trabajos contemporáneos sobre información y la comunicación . . .

Claval. Paul. Espacio y Poder.
F.C.E. México 1962. 248 pp.
pág. 2

Otro texto que ubica el problema desde la perspectiva del psicoanálisis es:

Lapassade. Georges, Grupos, Organizaciones e Instituciones.
Ed. Gedisa. Col. Hombre y Sociedad.
Barcelona 1977.

- (2).- Sobre el "memor" hay referencias en los textos antes citados.
De ellos el más reciente es el siguiente:

páginas 12-13; 17; 173; 177.
Sobre la estructura informal en 21-22

También se encuentran referencias del autor como "rompiendo"
de la "corra", en:

Coffman, Irving, Internados.
Ensayos sobre la situación . . .
Otra citada.

Un excelente trabajo que se refiere a la cárcel, acerca de éste
punto, aunque el propio autor respecto a él comparando con
los otros textos producidos por su pluma considere:

Ante todo (...) texto menor "trabajado", teórica y
metodológicamente, de los que aquí se presentan.
(...). De allí su carácter confesadamente descripti
vo en su estilo "testimonial". p. 15

El trabajo es:
La Peña. Bailio,
(en) La Peña.
Discurso populista.
Polis M. Micos. México.
Otra citada. pp. 197 a 220.

La "Peña" tuvo una versión que circuló con el seudónimo de --
Gustavo Vargas antes de su publicación en este volumen.

- (3).- A parte de los textos había que llamar la atención que en la
actualidad se han elaborado respecto a la "comunicación" diver
sos programas bajo la consigna de obtención de una mayor efica
cia y eficiencias de las organizaciones.

- (4).- El movimiento "solidaridad" pudo implementar un sistema oral de
transmisión de información muy eficaz en contra del Poder del
Estado Polaco.

La única recolección de textos y entrevistas que se conoce so
bre este movimiento y sus líderes, que se encuentra al alcance
es:

La Festa del pueblo Polaco.
Coedición Palos- L'Alternative.
México. 1977. 450 págs.
La presentación al texto la realiza
Guy Pozat S. pp. III a VI. El mismo
tuvo a su cargo la dirección y la edi
ción.

(5).- La bibliografía sobre este punto es extensa, sin embargo se con-
sulta recomendada ver el

(con) Boletín: Comunicación Alternativa.
El Viejo Toro.
Revista Mensual. Núm. 22. Agosto
Barcelona 1972. pp. 33 a 44.

(6).- Reglamento. . .
op. cit. pág. 19.

2.3.7.1 PRIMER PERIODO.

(1).- Reglamento. . .
op. cit. pág. 18

(2).- Citado en,
Delgado, Gilles, Catroza, Kent. Nietzsche.
Biblioteca Labor. Barcelona 1974. 247 p.
pág. 22.

(2a).- Citado en,
Delgado, Gilles, Idem. pág. 22.

(3).- Reglamento. . .
op. cit. pág. 19.

(4).- Idem. p. 19.

(5).- Idem. p. 19.

(6).- Idem. p. 20.

(7).- Idem. p. 20.

2.3.7.2 SEGUNDO Y TERCER PERIODO.

(1).- Reglamento. . .
op. cit. pág. 20.

(2).- Idem. p. 20.

(3).- Un debate ilustrativo para reflexionar sobre esta cuestión es:

Delgado, Michel, (ed) Sobre la Justicia popular. Un debate
con los Utopas.
La Universidad del Poder.
Las Utopías de la Dignidad.
Del. Genealogía del Poder.
Madrid. Mayo 1972. 130 pp. (fotocopia)
Vol. op. 15 a 70.

(4).- Reglamento. . .
op. cit. pág. 20.

(5).- Idem. p. 20.

- (6).- Iden. p. 21.
 (7).- Iden. p. 21.
 (8).- Iden. p. 21.

(9).- Esta consideración de siempre obtener un premio o castigo el cuerpo por su actuación cotidiana va a tener una consecución - histórica, social y política en la Psicología conductista.

2.3.8 SECCION VIII. PRACTICAS Y EJERCICIOS RELIGIOSOS.

- (1).- Reglamento. . .
 op. cit. p. 21.
 (2).- Iden. p. 22.
 (3).- Iden. p. 22

(4).- Véase la cita, 91, del punto 2.3.1. Sección I. Aposento. En el presente trabajo.

(4^a).- Actualmente la distribución del tiempo en las organizaciones se pretende que sea más científica. Para ello han determinado toda una serie de pequeñas técnicas para que cada individuo al interior "programe" sus actividades para no "perder tiempo", escalonando sus actividades por prioridades.

2.3.9 SECCION IX. PREMIOS Y CASTIGOS.

- (1).- Reglamento. . .
 op. cit. págs. 21 y 22.

(2).- Para ver los mecanismos del Discurso que primeramente plantea Foucault, véase:

Foucault, Michel, El Orden del Discurso.
 Tusquets editor. Col. Cuadernos Margi
 nales. Núm 37. Barcelona 1970. 24 pp

Para tener un conocimiento escueto y general de los textos producidos remitimos al lector a la Bibliografía utilizada y citada que se tiene al final del trabajo.

(3).- Para lo del "mundo interior" véase a:

Goffman, Erving, Internados.
 Ensayos sobre la situación . . .
 obra citada pp. 25 a 31.

- (4).- Parlamento. . .
op. cit. pág. 22.
- (5).- Ibid. p. 22.
- (6).- Ibid. p. 22.
- (7).- Ibid. p. 22.
- (8).- La bibliografía referente al punto queda por extensa, pero véase por ejemplo:
Castilla. Juan, *Antropología Aplicada.*
obra citada.
- (9).- Para ver esto:
Foucault. Michel, *Los Intellectuales y el Poder.*
Varias ediciones.
- (10).- Parlamento. . .
op. cit. pág. 22.
- (11).- La mejor distinción entre "Declarado" y "Memoria" conocida por el autor, al fin una opinión subjetiva sobre gustos y placeres de textos, se encuentra en:
Marriguel. Juan. *La Vino y Vitas.*
Ibid. *La Vino y Vitas.*
La República.
Ediciones Guadarrama. Col. ediciones
de bolsillo núm. 428. 203 ppp.
Madrid 1976.
p. 134-135.
- (12).- Parlamento. . .
op. cit. pp. 22 y 23.
- (13).- El término "carcer" se utiliza aquí en la acepción hecha por
Goffman. Erving, *Internación.*
Ensayos sobre la situación . . .
obra citada.
- (14).- Respecto a lo que sería hacer una historia monográfica. Foucault anota:
Actualmente hacer la historia monográfica de un hospital consistiría en utilizar el archivo de este hospital en el movimiento mismo de su formación, como un discurso que se está constituyendo y resolviéndose con el movimiento mismo del hospital, de las instituciones, actuando sobre ellas y reformándolas. Lo que se intentaría reconstruir es el entrecruzamiento del discurso en el proceso de la historia. Un poco en la línea de lo que Faye hizo con el discurso totalitario.

- Foucault, Michel. (Entrevista) sobre la prisión: el libro y su método.
(en). La "Microfísica del Poder".
Obra citada pp. 77 a 86.
La cita fue sustráida de la pág. 83.
- (15).- Reglamento. . .
op. cit. pág. 83.
- (16).- Habrá que preguntarse siempre sobre la "representatividad" de:
la "asamblea"; de los "representantes"; códices, etcétera.
Acercas a esto se puede ver:
Foucault./ Delucne. Los intelectuales y el Poder.
obra citada.
Delucne / Guntarrl. El Anti-código.
Saka-Mirral editores.
- Pero perdida entre las hojas aparece una descripción de como
funcion una asamblea: en la cual el silencio, aparece; el he
cho a que se ubique determinados cuerpos en un deterando la
gar también significa; etc. El caso es donde aparece todas
estas cuestiones que a la vez establece como el diseño arquitectónico participa en el momento mismo de que es el "ascensio
rio" en donde se realiza la asamblea, se encuentra en el texto:
- Basaglia, Franco, et all. La institución negada.
Informe de un hospital psiquiátrico.
Parval Editores. Barcelona 1970. 240 pp.
- (17).- Reglamento. . .
op. cit. pág. 83.
- (18).- Ibid. p. 83.
- (19).- Ibid. p. 83.
- (20).- Kuhn, Thomas, La estructura de las revoluciones --
científicas.
F.C.R. Breviarios. México. 320 pp.
- (21).- Reglamento. . .
op. cit. pág. 83.
- (22).- Nos referimos al texto,
Foucault, Michel, Vigilar y Castigar.
Obra citada.

Pero recordemos como lo clausura y a la vez lo "constata" con

otros textos. Cuando a pié de página anota:

Interrumpo aquí este libro que debe servir de fondo histórico a diversos estudios sobre el poder de normatización y la formación del saber en la sociedad moderna. p. 314.

2.3.10 SECCION X. ENFERMERIA.

- (1).- Parlamento. . .
op. cit. p. 23.
- (2).- Aunque exista un excelente trabajo la historia sobre el contagio en México aún está por escribirse.
El trabajo al cual nos referimos es:
- Maldonado, Celis, El control de las epidemias: modificaciones de la estructura urbana.
en:
Moreno Toscano, A., Ciudad de México.
(coordinadora) Ensayo de Constitución de una historia.
obra citada pp. 149 a 152.
- (3).- Parlamento. . .
op. cit. p. 23.
- (4).- Sobre la "locura" se ha escrito mucho pero sobre ella en cuanto objeto histórico véase:
- Foucault, Michel, Historia de la locura en la Época Clásica.
F.F.T. Traducción M.H. 171. Dos tomos
2ª edición México 1977.
Foucault, Michel, El nacimiento de la clínica.
Una arqueología de la mirada médica.
Cybernet editora, 3ª ed. México.
1973. 173 pp.

Sin embargo habría que consultar el artículo 193 del Reglamento con la mirada médica imperante en México y con otras instituciones: hospitales; manicomios, etc.

- (5).- Aún hay necesidad de hacer una especie de arqueología de las ciencias sociales en cuanto a la colonización externa e interna. Sobre la primera hay bibliografía pero sobre la segunda o las reacciones esporádicas. Pero la situación del país a través de la historia mostraría que el saber acerca del cuerpo sirvió en México solo para la colonización interna. Para la formación

O más bien para el intento de hacer la NACIÓN.

(7).- Véase respecto a los fraccionamientos:

Morales. M^a. Dolores, La existencia de la Ciudad de México:
el caso de los fraccionamientos.
en:
Moreno Toscano, A., Ciudad de México.
Ensayo de Construcción de una Historia
obra citada pp. 139 a 200.

Aguirre, Carlos, La promoción de un fraccionamiento:
Santo Tomas.
en:
idem. pp. 217 a 224.

Morales. M^a. Dolores, Francisco Somera y el primer fraccio
namiento de la ciudad de México.
en:

Rev. de Material Didáctico.
SNA. AUTOGBIERNO. MEXICO.
Mém. 4. Enero-Feb. 1977. pp. 21 a 27.
Mém. 5. Mar.-Abr. 1977. pp. 21 a 23

(8).- Reglamento. . .
op. cit. p. 24.

(9).- Idem. p. 24.

(10).- Idem. p. 24.

(11).- Encuentros la utilización de la sujeción, otra vez. Véase
la cita (9) Punto 2.3.6 Sección VI. La Instrucción. Del pre
sente trabajo.

(12).- Reglamento. . .
op. cit. p. 24.

2.3.11 SECCION XI. DISPOSICIONES VARIAS COMUNES PARA LOS TRES PERIODOS.

(1).- Reglamento. . .
op. cit. pág. 24

(2).- Idem. p. 24.

(3).- Idem. p. 25.

(4).- Idem. p. 25.

(5).- Idem. p. 25.

(6).- Idem. p. 25.

2.3.12 SECCION XII.
DISPOSICIONES VARIAS ESPECIALES PARA LOS PERIODOS
SEGUNDO Y TERCERO.

- (1).- Reglamento. . .
op. cit. pág. 25.
(2).- Idem. p. 25.
(3).- Idem. p. 25.
(4).- Idem. pp. 25-26
(5).- Idem. p. 25.
(6).- Recordemos aquí que "alma mater" ha sido utilizado para designar al Consejo de Dirección: La Dirección.
Y por otra parte recordemos que la "duda" ha funcionado dentro de ciertos planteamientos como medio para conocer. Véase, por ejemplo:

Descartes. Renato, El Discurso del Método.
Varias Ediciones.

- (7).- Reglamento. . .
op. cit. p. 25.
(8).- Idem. p. 25.

- (9).- Véase la excelente descripción de un habitat comunitario en las Amazonas:

Jaulin. Paul, La paix blanche.
M. Seuil. París.
Hay traducción al español con el nombre. La paz blanca: introducción al etnocidio. 2º. tiempo contemporáneo.

En donde cada unidad tiene su acceso y funciona ésta en el uso aunque no tiene una materialidad física que divida el habitat.

Por otra parte sorprende que Epicuro tome en cuenta la "puerta" en:

Boile. Guillermo, Las cosas pequeñas en el pensamiento.
obra citada.

Y nunca haga una referencia: Los arquitectos la olvidan la dan como un hecho que hay que aceptar en la historia.

- (10).- Althuser. Louis, La Revelación teológica. L'Harm.
Siglo XXI. Editores. 1ª ed. Méx. 1977.
109 pp.

Se le cita en varias partes, una de ellas es por ejemplo:

Foucault. Michel, La Arqueología del Saber.
Siglo XXI Editores. 1ª ed. Méx. 1977.
188 pp.

La cita aparece en la pág. 7

- (11).- Reglamento. . .
op. cit. pág. 26.
- (12).- Idem. p. 26.
- (13).- Idem. pp. 26 - 27

(14).- Para ver la cuestión de la "logosfera" en la cual se toma el discurso como un "manto" que cubre una superficie, un objeto. Es decir el objeto tiene una superficie la cual cubre el discurso que puede en ocasiones no cubrirlo a la perfección. Tan sólo se encuentra en un artículo firmado por Roland Barthes en la sección cultural de la Revista *Cierrra* (Méx. 1978). Sin embargo dicho término no vuelve a aparecer en los trabajos del autor; la razón a esto se desconoce; quizás se deba a que Barthes lo desechó. . .

(en). SIEMPRE MÓN. 1981. Marzo 22 de 1977. Sección. Cultura en Méx. pp. IV a VII. Título: Paschi y el Discurso. Contribución al estudio de la "discursividad"

2.4 CAPITULO IV. SALIDA DE LOS REOS.

- (1).- Reglamento. . .
op. cit. pág. 27.
- (2).- Idem. p. 27.
- (3).- Idem. p. 27.
- (4).- Idem. p. 27.
- (5).- Idem. pp. 27 y 28.
- (6).- Idem. p. 28.

2.5 CAPITULO V. DE LA DIRECCION GENERAL.

- (1).- Reglamento. . .
op. cit. p. 28.
- (2).- Idem. pp. 28 - 29.
- (3).- Idem. p. 28.
- (4).- Idem. p. 28.
- (5).- Idem. p. 28.
- (6).- Idem. p. 28.

(7).- Hasta el momento de escribir estas líneas se desconoce la existencia de los documentos o documentos que han sido encontrados a través de la lectura en el Archivo General de la Nación. Pero se presupone que allí están estos.

(8).- Al lugar del "Secretariado" se refiere a donde se le entregan los "mandatos" a estos. De allí, con el consentimiento del Secretario de Gobernación sea el "ayudante" del Director. Y a la vez como parte de ese poder. Y es este como es el quien ejecuta e implementa la Política del Presidente, que aparece como símbolo aplanador.

Y esos "ayudantes" van conformando lo que en sociología se les denomina "élites". Para ver un trabajo sobre la formación de las élites en México, se refiere a:

Smith, Peter H., Los Laberintos del Poder.
El reclutamiento de las élites políticas en México: 1900-1971.
El Colegio de México. 1ª ed. 1971.
México. 114 pp.

- (9).- Reglamento. . .
op. cit. p. 23.
(10).- Idem. p. 26.
(10a).- Idem. pp. 27 - 28.
(10b).- Idem. p. 30.
(11).- Idem. p. 30.
(12).- Idem. p. 30.
(13).- Idem. p. 30.
(14).- Idem. p. 30.
(15).- Idem. p. 30.

(16).- Aunque se han hecho estudios sobre la historia de la administración pública, y entre ellos destacan en México los de Omer Guerrero. Hay la gran faltante como se implementa, es decir cuáles han sido sus técnicas, herramientas, útiles, en una palabra su tecnología, es decir hasta ahora nadie se ha preocupado por ésto. Pero es a través de ella como se realiza y se expresa el ejercicio del Poder.

2.6 CAPITULO VI. DE LOS SERVICIOS ESPECIALES.

(1).- Aún aceptamos la cita del capítulo III. Se considera que el término *longefero* es útil y que al ser su construcción puede requerir trabajo. No sólo se expusieron a usarlo para detectar sus requerimientos.

(2).- Una carta para estudiantes acerca del estructuralismo aplicado en el análisis del lenguaje se encuentra en:

Torres, Ismael, Dos Estudios.
México. cuad. no. 21.

- (3).- El lenguaje. . .
op. cit. p. 21.

2.6.1 SECCION I SERVICIO DE SEGURIDAD Y DEL REGIMEN.

- (1).- Reglamento. . .
op. cit. p. 31.
- (2).- Véase.
Coffran, Corving, Internados.
Ensayos sobre la situación. . .
Obra citada.
- (3).- Véase.
Revueltas, José, El Apando.
obra citada.
- (4).- Reglamento. . .
op. cit. p. 31.
- (5).- Iden. p. 31.
- (6).- Iden. p. 32.
- (7).- Iden. p. 32.
- (8).- Iden. p. 32.
- (9).- Iden. p. 32.
- (10).- Iden. p. 32.
- (11).- Iden. p. 32.
- (12).- Iden. p. 32.
- (13).- La llave a la entrada de la libertad es la "rehabilitación",
por ejemplo, y aquí aparece en su (o bajo) forma como símbolo
imaginario.
- (14).- Reglamento. . .
op. cit. pp. 32 - 33.
- (15).- Iden. p. 33.
- (16).- Iden. p. 33.
- (17).- Véase al principio teórico de Tertham en el anexo.
- (18).- Véase en:
Maceda, Miguel S., Los Establecimientos penales.
obra citada.

2.6.2 SECCION II. SERVICIO ECONOMICO.

- (1).- Reglamento. . .
op. cit. pp. 32 - 34.
- (2).- Iden. p. 34.

2.6.3 SECCION III ARCHIVO.

- (1).- Reglamento. . .
op. cit. p. 34.
- (2).- Recuerdese que se distingue Memoria y Recuerdo, de la misma na-

nera que en:
Kieckegard. Bonn.,

IN VINO VERITAS.
Obra citada.

- (13).- El discurso sectorial siempre corresponda a una "sección" de la realidad.
- (14).- De allí que en nuestro medio el trabajo de Canales, por ejemplo, como de otros: sean. Aunque se les llame "ratones de biblioteca", esa pretensión de ir al fondo: trabajar bajo la superficie llena de retórica, y hacer un trabajo subterráneo, los hace parecer más torpes que ratones.

2.6.4 SECCION IV-- SERVICIO MEDICO.

- (1).- Reglamento. . .
op. cit. p. 35.
- (2).- Aquí se utiliza el término "memoria" como ese trabajo que deberá hacer la Dirección, el alma mater, de la Penitenciaría. Véase el artículo 143 del presente Reglamento.

2.7 CAPITULO. VII DE LA INSPECCION Y VIGILANCIA SUPERIOR.

- (1).- En el estado moderno, el verdadero dominio, que no consista ni en los discursos parlamentarios ni en las proclamas de marcapas sino en el negocio diario de la administración se encuentra necesariamente en manos de la burocracia, tanto más tan como civil . . .
- del subrayado es nuestro.
- (en).
Behor. Max, Parlamento y Gobierno en el nvo. ord. planón II. Burocracia y Caudillaje.
I. Burocracia y política.
Escritos Políticos.
Tomo I. pp. 25-217.
Polis ediciones. col. Tiempo de la Política. Vol. 2. 1ª ed. Méx. 1970.
p. 75.
- (en).
Reglamento.
op. cit. p. 35.
- (2).- La bibliografía sobre el "estado" es enorme, pero véase como una de tantas lecturas a:
Althusser. Louis, Ideología y Aparatos Ideológicos de Estado.
Varias ediciones.

Lenin, V.I.,

El Estado y la Revolución.
Varias ediciones.

2.8 CAPITULO VIII DE LOS EMPLEADOS.

- (1).- Reglamento. . .
op. cit. pp. 36 - 37
- (2).- Idem. p. 37
- (3).- Véase la cita (1) del capítulo anterior (Cap. VII).
- (3a).- De allí que entre más avanza una institución en el sentido de su despliegue de acción su división interna en el trabajo será más aguda: se haga más intensa y extensa.
Para ver la cuestión de "división del trabajo" al interior - de la (s) institución (es) y el aprendizaje de ésta del concepto de clases institucionales, véase:
- Mandel, Gerard, Sociopsicoanálisis. 1., 2.
Amarrotu. Ed. Buenos Aires 1974.
2 Tomos.
(sobre todo tomo 1. para lo de la de la Plusvalía del Poder: tomo 2).
- (4).- Reglamento. . .
op. cit. p. 37.
- (5).- Idem. p. 37.
- (6).- Este tipo de "ayudantes" va ha producir la suposición de ser una herencia de la producción "artesanal" que instituyó la relación maestro-ayudante en un período histórico social determinado.
En el sentido común, en México, se le dan varios sobrenombres entre los cuales se encuentra: el chelán.
Actualmente se conserva éste pero ahora algunos no traen este período como de "especialización en el trabajo".
Pero aún así se conserva la misma perspectiva: obtener una -- fuerza de trabajo a un menor precio.
- (7).- Véase que aquí se plantea la "idea" como una caracterización. Mas que a partir de esta caracterización se contempla la posibilidad de una mayor "flexibilidad" en el trabajo.
- (8).- Reglamento. . .
op. cit. p. 37.
- (9).- La separación entre cuerpo-producto, instituye el nacimiento

de la potencialidad del cuerpo como "sujeto creativo". De allí que actualmente el cuerpo haya perdido una forma de expresión (o de expresarse) en el proceso de trabajo: ya no crea sólo - produce. La relación entre creación de producto y producción no es de similitud sino de disimilitud: ¿algún día lo comprenderán los marxistas?

Y es que el mismo pensamiento de supuesta "izquierda" maneja - la expresión de producción: el obrero produce. De allí que se conserve dentro de ese pensamiento el impedimento para que el cuerpo recupere todas sus potencialidades.

En el caso que nos toca esta institución, la relación Institución fuerza de trabajo-objeto en términos de producción, se presenta el "deseo" como un sustituto de la posibilidades de creación (SER) para así desear (DESER) seguir avanzando dentro de la escalera institucional. He aquí también como SER-DESER pueda tener una connotación más allá de una simple oposición existencial.

Pero, cuando a nivel de institución el cuerpo ya no se plantea el deseo, no lo interioriza. O en otros términos el deseo instituido por el sitio no le interesa en entonces que aparecen dos posibilidades: 1.- ese sujeto desea salir de la institución; ;

2.- la institución tenga necesidad de un cambio

interno.

Y es que esa falta de interiorización provoca, según la institución, una apatía. Situación muy común, a nivel de sentido común se expresaría como trabajo de burocratas: ellos son unos rutinarios, no produce, viven de nuestros productos, etcétera.

Pero cuando sucede la primera alternativa y el sujeto se queda allí entonces aparece que la apatía debe ser considerada más como una "muerte" institucional.

Para ver la posibilidad de existencia de diversas modalidades y tipos de muertes, remitase.

García E. Víctor M., Instituciones y Vida cotidiana. . .
Urdaneta. Pinarca., obra citada.

- (10).- Parlamento. . .
op. cit. pp. 27 - 30.
- (11).- Idem. p. 29.
- (12).- Idem. p. 29.
- (13).- Idem. p. 29.
- (14).- Idem. p. 29.
- (15).- Idem. p. 29.
- (16).- Idem. p. 29.
- (17).- Idem. p. 29.

- (18).- Actualmente en la Burocracia estatal se utiliza lo mismo con el nombre de días económicos. El trabajador tiene 9 nuevos días económicos al año, pero no sufiere tomar 6 en el mismo mes. Entre cada período de tres deberá haber un lapso mínimo de un mes. Pero por otra parte, cuando un empleado se jubila

y no tomo nunca sus días económicos no importa se le descuenta automáticamente: ¿cosas del Estado, supone dar un Derecho?

- (18).- Reglamento. . .
op. cit. p. 38.
- (19).- Para dar tal permiso se requiere una autoridad mayor: volviendo a aparecer esa forma piramidal de las instituciones.
- (20).- Reglamento. . .
op. cit. pp. 38 - 39.
- (21).- Idem. p. 39.
- (22).- Idem. p. 39.
- (23).- Véase: por ejemplo,
El Plano: Demarcación de Parroquias.
(en)

Maldonado L. Celia, Estadísticas vitales de la Cd. de México. S. XIV.
D.I.V. INAH. SEP. Col. Científica.
Fuentes N° 31. Méx. 1976. 170 pp.
pág. 13.

Si observamos con detenimiento el citado plano se comprende que la ciudad se encuentra dividida en las Parroquias. Y estas determinan, cada una, el dominio que tienen dentro de su Territorio. Pero al fin de cuentas, esa conciencia que ellas tenían en aquellas épocas son actualmente base para nuestro entendimiento del llamado fenómeno urbano.

- (24).- Reglamento. . .
op. cit. p. 39.
- (25).- Idem. p. 39.

2.8.1 EL CAMPO DE ERROR.

- (1).- Reglamento. . .
op. cit. p. 40.
- (2).- Idem. p. 39.
- (3).- Idem. p. 37.
- (4).- Idem. p. 39.
- (5).- Foucault, Michel, La Arqueología del Saber.
Obras citadas. p. 299.

2.9 CAPITULO IX.

DISPOSICIONES GENERALES.

- (1).- Reglamento. . .
op. cit. pp. 38 - 40.

(3).- Citado en:
Bastido, Roger, Antropología Aplicada
Obra citada, pág. 7.

(3).- El olvido en cuanto a como funciona la relación objeto-sujeto respecto a la relación Poder-Saber, se hace cada vez más evidente. Es quizás ésta una de las sombras del saber actual, donado, instituido, etc.
Existe un trabajo interesante sobre la "sombra" en la filosofía en:

La filosofía y su sombra.
Triaas Eugenio.
Barcelona 1968.

Y un desarrollo posterior en:
Filosofía y carnaval.
Triaas Eugenio.
Anagnina. Barcelona 1969.

(4).- Véase la cita (3) del Inciso III: La rehabilitación. Del capítulo V. del presente trabajo.

También véase:
Paz, Octavio.

La Mirada Anterior.
Cambridge, Mass. 15 de sep. 1973.
(cué es el prefacio a:)
Las Enseñanzas de Don Juan.
F.C.R. Méx.
pp. 2 a 23 (fotocopiado).

Castañeda, Carlos,

Las Enseñanzas de Don Juan.
F.C.R. Méx.

pp. 2 a 23 (fotocopiado).

(5).- La bibliografía sobre la relación entre psicoanalista y psicoanalizado. Por ejemplo véase, por ejemplo:

Marconi, Luis,

El Psiquiatra, su loco y el psicoanalista.
Título VIII Editores. Buenos Aires. 1973.

(6).-

Declarante. . .
op. cit. p. 40.

(7).-

Idem. p. 40.

(8).-

Idem. p. 41.

(9).-

Idem. p. 40.

(10).-

Idem. p. 40.

(11).-

Idem. p. 40. y 41.

(12).-

Idem. p. 41.

(13).-

Idem. p. 41.

(14).- Véase la cita (3) en la pág. 358 del presente trabajo.

(15).- Declarante. . .

op. cit. p. 41.

(16).-

Idem. p. 41.

2.10 TRANSITORIOS.

- (1).- Reglamento. . .
op. cit. p. 41.
- (2).- Idem. pp. 41.42.
- (3).- Idem. p.42
- (4).- Idem. p.42
- (5).- Idem. p. 42.
- (6).- Idem. p. 42.
- (7).- Idem. p. 42.

BIBLIOGRAFIA.

BIBLIOGRAFIA.

La bibliografía se divide en tres secciones la primera referida a la Arquitectura en la época; la segunda de los textos citados y/o conectados con el trabajo; la tercera con algunos textos referidos de una manera silenciosa.

PRIMERA SECCION: PRIMERA SUBSECCION.

ALVAREZ, MANUEL FRANCISCO,

LA CATEDRAL DE TOLUCA
Memorias de la Sociedad Científica
Antonio Alzate. México. Imprenta
de la Secretaría de Gobernación.
1924.

ANONIMO,

EL GRAN MONUMENTO A JUAREZ,
en: El Arte y Letras. Semanario
Ilustrado. México, 14 de Marzo
1909. Núm. 13. Año V. pág 7.

BOARI, ADAMO,

LA CONSTRUCCION DE UN TEATRO.
(Monografía. Edición Facsimilar)
México. INBA. Enero 1979.
Cuadernos de Arquitectura y
Conservación del Patrimonio
Artístico. 1. 91 páginas.
Texto: Italiano-Español. Descripción
del proyecto original del Palacio
de Bellas Artes.

BOILS, GUILLERMO,

LAS CASAS CAMPESINAS EN EL PORFIRIATO.
Tomo V. Memoria y Olvido: Imágenes de
México. Cultura/ SEP. México 1982.

CRUZ A. RAFAEL,

LA CONSTRUCCION DE UN TEATRO.
Catálogo. texto sobre el Arquitecto
Adamo Boari. Constructor Inicial del
Palacio de Bellas Artes.
México. I.N.B.A. Octubre 1978.
Marco Cultural al XIII Congreso
Mundial de la U.I.A.

FERNANDEZ, JUSTINO,

*PROLOGO A LA ARQUITECTURA CONTEMPORÁ--
NEA DE MEXICO*.
en: México en el Arte. 8.
México. I.N.B.A. 1949.

- GARCIA BARRAGAN, ELISA, 'SUPERVIVENCIAS NUDEJARES' Y PRESENCIAS ORIENTALISTAS EN LA ARQUITECTURA MEXICANA'
en: Anales del Instituto de Investigaciones Esteticas, México, UNAM 1976, Núm.45 volumen xiii, págs. 137 a 146.
- GONZALEZ CLAVERAN, JORGE, EL ARTE NOUVEAU EN GUADALAJARA,
en: Revista del Colegio Arquitectos del Estado de Jalisco, Núm.12, Guadalajara, Nov.-Dic. 1977, pp. 79 a 91.
- GOMEZ MAYORGA, MAURICIO, LA INFLUENCIA FRANCESA EN LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO EN MEXICO,
en: Ensayos Criticos de Arquitectura México, UAG, 1977, pp.237 a 252.
- GUERRERO, ENRIQUE, LA CAPITAL DEL PORFIRISMO,
en: México en el Arte, México, INBA, 1949.
- KATZMAN, ISRAEL, ARQUITECTURA CONTEMPORANEA MEXICANA,
México, SEP, IPAH 1964, 265 pp, Memorias viii.
- MARTIN HERNANDEZ, VICENTE, LA VIVIENDA DEL PORFIRIATO EN ALGUNAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO,
PRIMERA PARTE,
en: Arquitectura, Autogobierno, EHA-autogobierno, UNAM, Núm. 8, Sep.-Dic 1977, págs. 17 a 23,
SEGUNDA PARTE,
en: IDEM, Núm. 9, Ene.- Jun. 1978, págs.25 a 35,
TERCERA PARTE,
en: IDEM, Núm.10 1978,
- ORVANANDS, BENJAMIN, PROYECTO DE AMPLIACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS, (42 Planos), SCGP, Dirección de Edificios y Monumentos, s.p.l.

PIÑA BREINHOFFER, ACUSTIN,

SIGLO XIX: ARQUITECTURA PORFIRISTA,
México, UNAM, Material de lectura,
Serie: Los Artes en México, Núm. 6
34 pp.

TORRES S. ROBERTO DE LAS,

ELEMENTOS PLÁSTICOS INTEGRANTES,
ESCULTURA Y ORNAMENTOS EN EL PALACIO
DE BELLAS ARTES,
México, Arte de México 191,
pp. 38 a 53.

PRIMERA SECCION: SEGUNDA SUBSECCION.

Los textos que configuran esta subsección hace referencia a la arquitectura de la época dentro de un contexto mayor o se encuentran conectados de alguna manera a ella.

AGUILAR, GILBERTO,

LOS HOSPITALES DE MEXICO,
México, Casa Bayer 1936.

AMERLINCK, MARIA CONCEPCION,

RELACION HISTORICA DE MOVIMIENTOS
SISMICOS EN LA CIUDAD DE MEXICO
(1300-1900).
SOCICULTUR, D.D.F. México 1986.
118 Págs.

ALFARO, MARTINIANO T.

RESEÑA HISTORICA DESCRIPTIVA DEL
México, Imprenta del Gobierno
Federal 1906.

ALVAREZ, MANUEL FRANCISCO,

EL DOCTOR CAVALLARI Y LA CARRERA DE
INGENIERO CIVIL EN MEXICO,
México, Imprenta A. Carranza
y Compañía, 1906.

ANONIMO.

ALBUM DE LA CORONACION A LA SANTI-
SIMA VIRGEN DE GUADALUPE.
Imprenta de Victoriano Agueros 1895.

ANONIMO.

4000 AÑOS DE ARQUITECTURA MEXICANA
Sam y Dan Libreros Mexicanos Unidos,
1956.

BAEZ MACIAS, EDUARDO,

EVALUACION E HISTORIA DE LA ACADEMIA
DE SAN CARLOS.
México, Talleres Gráficos de la
Nación 1974, Colec: Metropolitana 7.

- BATAILLON, CLAUDE,
LA CIUDAD Y EL CAMPO EN EL MEXICO
CENTRAL,
Siglo XXI Editores, 2a. ed. México,
1978, 343 págs.
- BONET CORREA, ANTONIO,
LA ARQUITECTURA DE LA EPOCA PORFIRIA-
NA EN MEXICO,
Murcia, Publicaciones de la Universi-
dad de Murcia 1966.
- BONET CORREA, ANTONIO, /
FRANCISCO DE LA MAZA,
LA ARQUITECTURA DE LA EPOCA PORFIRIA-
NA,
I.N.B.A. Cuadernos de Arquitectura y
Conservación del Patrimonio Artis-
tico, Núm. 7, México, Enero 1980
- CABALLERO, MANUEL,
PRIMER ALMANAQUE HISTORICO, ARTISTICO
Y MONUMENTAL DE LA REPUBLICA MEXICA-
NA PARA 1883 Y 1884,
New York, The Chas M. Green Printing
Company 1883.
- COSSIO, JOSE LORENZO,
DEL MEXICO VIEJO,
México, Ed. de los Hijos del Autor,
1939.
- CRUZ ARVEA, RAFAEL,
ARQUITECTO ALVARO BOARI, Y
ARQUITECTO FEDERICO MARISCAL,
Artes de México 22 (191) 1975, 12-19
- ECKSTEIN, SUSAN,
EL ESTADO Y LA POBREZA URBANA EN
MEXICO,
Siglo XXI Editores, 1a ed. Méx. 1982
326 pp.
- FERNANDEZ, JUSTINO,
EL ARTE MODERNO EN MEXICO, SIGLOS
XIX Y XX,
México, Antigua Librería Robledo,
José Porrúa e Hijos 1950,
ARTE MODERNO Y CONTEMPORANEO DE MEXI-
CO,
México, UNAM, Instituto de Investi-
gaciones Estéticas 1952,
EL ARTE EN EL SIGLO XIX EN MEXICO,
México, UNAM, Instituto de Investi-
gaciones Estéticas 1967.

- ARTE MEXICANO DE SUS ORIGENES A
NUESTROS DIAS.
México. Editorial Porrúa 1968.
- EL SIGLO ROMANTICO. EL ARTE DE MEXI-
CO EN EL SIGLO XIX.
en: Cuarenta siglos de la Plástica
Mexicana.
Mayssen. Xavier, coordinador, Tomo
III: Arte Moderno y Contemporáneo.
México. Ed. Herrero S.A. 1970.
págs. 25 a 29.
- FLORES. MARIN,
EL EDIFICIO Y LA CIUDAD.
Artes de México 22 (191) 1975:30-37
- GALINDO Y VILLA,
NOTA INFORMATIVA EN EL ACTO PUBLICO
DE ENTREGAR LA DIRECCION DE LA ACA--
DEMIA NACIONAL DE BELLAS ARTES AL SR
ALFREDO RAMOS MARTINEZ.
México. Tipografía Mexicana 1913.
- HISTORIA SUMARIA DE LA CIUDAD DE ME-
CO.
México. Ed. Cultura 1925.
- GARAY .GRACIELA DE,
LA OBRA DE CARLOS OBREGON SANTACILIA
INBA. México 1979. 120 pp.
- GARCIA. GENARO,
CRONICA OFICIAL DE LAS FIESTAS DEL
PRIMER CENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
DE MEXICO.
México. Talleres del Museo Nacional
1911.
- GARCIA CORTES. ADRIAN,
HISTORIA DE LA PLAZA DE LA CONSTITU-
CION.
México .SOS. Ed. Metro 1974.
Colección Popular Ciudad de México
Núm.12
- GARCIA CUBAS. ANTONIO,
MEXICO DE MIS RECUERDOS.
México. Editorial Patria 1950.
- GARCIA LAZO. JOAQUIN,
LAS HACIENDAS MEXICANAS.
Artes de México 13 (19/80) 1966:
17-22.

- GONZALEZ GALVAN, MANUEL, VIGNOLA EN SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS CHIAPAS, Anales del Instituto de Investigaciones Esteticas 8 (29) 1960: 15-35.
- GONZALEZ-POLO, IGNACIO, EL PALACIO DE LOS CONDES DE SANTIAGO DE CALIMAYA, (Museo de la Ciudad México), SOCIOCULTUR, D.D.F. Col. Distrito Federal: 1, México 1983, 148 pp
- REFLEXIONES Y APUNTES SOBRE LA CIUDAD DE MEXICO - (Fines de la Colonia) SOCIOCULTUR, D.D.F. Col. Distrito Federal: 4, México 1984, 155 pp.
- KATZMAN, ISRAEL, ARQUITECTURA DEL SIGLO XIX EN MEXICO México, UNAM, 1973.
- LEÓN FORTILLA, MIGUEL, (coordinador), HISTORIA DE MEXICO, 1974
- LOMBARDO DE RUIZ, SONIA, LA PLAZA DE LORETO, (22) México, INAH, Depto. de Monumentos Coloniales 1971.
- LOPEZ RANGEL, RAFAEL, PLANIFICACION PARA LOS MONOPOLIOS O PLANIFICACION PARA EL PUEBLO, (En torno al I Congreso Internacional de Planeación de Grandes Ciudades), U.A.M. - Unidad Xochimilco, División de Ciencias y Artes para el Diseño, Cuadernos Divisionales 1, 1 a. ed. México 1982, 43 pp.
- ARQUITECTURA Y SUBDESARROLLO EN AMERICA LATINA, Universidad Autonoma de Puebla, 1a. ed. Puebla 1975, México. (Fotocopiado).
- MAC GREGOR, LUIS, ARQUITECTURA CIVIL, Ed. de Arte, colec. Anahuac de Arte Mexicano 7.
- MAGANA ESQUIVEL, ANTONIO, LOS TEATROS EN LA CIUDAD DE MEXICO, Méx.SOS, Editorial Metro 1974, Colección Popular, Ciudad de México 22.

- MARISCAL, FEDERICO, NECESIDAD DE RECLAMENTAR EL EJERCICIO DE LA PROFESION DE ARQUITECTO, México. SAM. Imprenta F. Sanz y Compañía 1929.
- MARROQUI, JOSE MARIA, LA CIUDAD DE MEXICO, México. Tipografía y Litografía La Europea 1909. 3 volúmenes.
- MAZA, FRANCISCO DE LA, LAS PIRAS FUNERARIAS EN EL ARTE DE MEXICO, UNAM, México 1976.
- SOBRE ARQUITECTURA ART-NOUVEAU, Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas, 7 (26) 1957: 5-28, UNAM, México.
- DEL NEOCLASICO AL ART-NOUVEAU Y PRIMER VIAJE A EUROPA, México. Secretaría de Educación Pública, 1974.
- MAZA, FRANCISCO DE LA, / ANTONIO BONET CORREA, LA ARQUITECTURA DE LA EPOCA PORFIRIANA, INBA. Cuadernos de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico, Núm. 7. enero 1980 México.
- MONTERROSA PRADO, MARIANO, EL CONVENTO DE SANTA ISABEL, HOY BELLAS ARTES Y LA CASA DE LOS MARQUES DE GUARDIOLA, Boletín del INAH, (32), Méo, Junio 1938.
- MONTES DE OCA SILVA, JOSE, & L. PAEZ B. EL TEATRO DEGOLLADO, México, Ed. Universidad de Guadalajara 1954.
- MORALES, MARTA IGLORES, LA EXPANSION DE LA CIUDAD DE MEXICO EN EL SIGLO XIX: EL CASO DE LOS FRACCIONAMIENTOS, en: Ensayo de la Construcción de una Historia, Alejandra Moreno Toscano (coord.) Méx. SEP, INAH 1978: 189-200, Colec. Científica 61,

- MORENO TOSCANO, ALEJANDRA,
ENRIQUE FLORESCANO,
EL SECTOR EXTERNO Y LA ORGANIZACION
ESPACIAL Y REGIONAL DE MEXICO
(1521-1910),
Universidad Autónoma de Puebla,
Puebla, México 1977, 41 pp.
- MONTANO, JORGE,
LOS POBRES DE LA CIUDAD EN LOS ASENTA-
MIENTOS ESPONTANEOS.
Siglo XXI Editores, 5a. ed. 1985,
224 pp.
Véase el Capítulo 1. Panorama Histó-
rico, págs. 9 a 39.
- MUKOZ Y PEREZ, DANIEL,
LOS RECINTOS EN EL PALACIO NACIONAL
SOCIOCULTUR. D.D.F. Col. Distrito
Federal; 8. México 1985. 95 pp.,
- NACIF MINA, JORGE,
LA POLICIA EN LA HISTORIA DE LA
CIUDAD DE MEXICO (1524-1928)
SOCIOCULTUR. D.D.F; México 1986,
165.
- OBREGON SANTACILIA, CARLOS,
50 AÑOS DE ARQUITECTURA MEXICANA
1900-1950,
Méx. Ed. Patria 1952. Colec. Cultura
para Todos, Núm. 15.
- OLABARRIA, ROBERTO,
MEXICO EN EL TIEMPO, FISONOMIA
DE UNA CIUDAD,
México 1955,
- ORTIZ MACEDO, LUIS,
EL CASTILLO DE CHAPULTEPEC, SUS ETA-
PAS CONSTRUCTIVAS Y SU VALOR ARQUI-
TECTONICO,
Artes de México 14. (92/93) 1967:
12-20
- ORTIZ PINCHETTI, FRANCISCO,
LA REVOLUCION DESCUIDO SU MONUMENTO
QUE AHORA AMENAZA TODO LO QUE LE RO-
DEA. RESISTIO TODA LA DEMAGOGIA, PERO
NO EL OXIDO.
en: Proceso, Semanario de Informa-
ción y Análisis,
Núm 349, 11 Julio, 1983,
pp 24 a 27.
- PANI, ALBERTO J., &
FEDERICO E. MARISCAL,
EL PALACIO DE BELLAS ARTES,
México, Editorial Cultura 1934.

RANGEL, MAGDALENA E. DE,	EL PALACIO DE LOS CONDES DE HERAS SOTO, (Sede del Centro Histórico de la Ciudad de México). SOCIOCULTUR, D.O.F. Col. Distrito Federal: 5, México 1984. 190 pp
RINCON Y MIRANDA, MANUEL,	TRATADO DE LEGISLACION DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES PARA USO DE LOS TRIBUNALES, JUECES, ABOGADOS Y AGENTES DE NEGOCIO, PROPIETARIOS E IN--- QUILINOS. México, Imprenta Ignacio Cumplido 1873.
RIVERA CAMBAS, MANUEL,	MEXICO. PINTORESCO, ARTISTICO Y MONU- MENTAL, México. Imprenta La Reforma 1880 1883.
RODRIGUEZ PRAMPOLINI, IDA,	LA CRITICA DE ARTE EN MEXICO EN EL SIGLO XIX. México. UNAM. Instituto de Investi- gones Esteticas 1964. 3 volúmenes.
ROJAS RODRIGUEZ, PEDRO MARIO,	THE ART AND ARCHITURE OF MEXICO, FROM 10 000 B.C. TO THE PRESENT DAY. Middlsex, P. Hamlyn. 1968 THE ART AND ARCHITURE OF MEXICO, Checoslovaquia. The Hamlyn Publis--- hing. Group Limited. 1968.
ROSADO OJEDA, ULADIMIRO,	SENTIDO DEL ARTE EN EL SIGLO XIX. Artes de México 1 (1) 1953:30 a 35. México.
SALCEDO PATIKO, GUADALUPE,	TOMO Y CARACTER DEL EDIFICIO. Artes de México 32. (191) 1975:54-59 México.
SANCHEZ LARA, ROSA MARIA,/ SUSANA VÁRAGON;	BOSQUEJO HISTORICO. Artes de México 22 (191) 1975:4 a 11 México.
SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS.	500 PLANOS DE LA CIUDAD DE MEXICO. 1era. Ed. Nov. 1982. Méx. SAHOP.

- SIERRA, CARLOS J.,
HISTORIA DE LA NAVEGACION EN LA
CIUDAD DE MEXICO,
SOCIOCULTUR, D.D.F. Col, Distrito
Federal 7, México 1984, 92 pp.
- SOMOLINOS P, JUAN,
LA 'BELLE EPOQUE' EN MEXICO,
SEP, México 1971, Col, Sep-setentas,
- TIBOL, RAQUEL,
EPOCA MODERNA Y CONTEMPORANEA,
TOMO III. (de:)
HISTORIA GENERAL DEL ARTE MEXICANO,
Rojas, Pedro; (Coordinador),
México, Editorial Hermes, 1964.
- UNIKEL, LUIS,
et al.,
EL DESARROLLO URBANO DE MEXICO,
Diagnostico e implicaciones futuras,
Segunda Edición, El Colegio de México
México 1978, 476 pp.
- VALLE ARIZPE, ARTEMIO DE,
CALLE VIEJA Y CALLE NUEVA,
Ed. JUS, México 1949.
- VILLEGAS, VICTOR MANUEL,
ARQUITECTURA DE REFUGIO REYES,
México, Imprenta Madero, 1974.
- VARIOS,
LA CIUDAD DE MEXICO ANTES Y DESPUES
DE LA CONQUISTA,
SOCIOCULTUR, D.D.F. Colección:
Distrito Federal 2, México 1983,
163 pp.

SEGUNDA SECCION: PRIMERA SUBSECCION.

Esta subsección se han colocado los textos referidos a lo Urbano y a lo Arquitectónico. Algunos se citaron en el trabajo y otros solo se hizo referencia explícita o implícita.

- ALBERTO ASOÑ, ROSA, et all. SOCIALISMO, CIUDAD, ARQUITECTURA.
URSS 1917-37.
(La aportación de los Arquitectos Europeos).
Comunicación Serie A. Núm. 23
Madrid, España, 1973. 313 págs.
- AMERICAN SCIENTIFIC, LA CIUDAD,
Alianza Editorial, Colec. El Libro
de Bolsillo, Núm 48. 3a. Ed. 1979.
Madrid, España.
- ANDREY ROBERT, EL IMPERATIVO TERRITORIAL,
Atherseon, N. York 1961.
- ARGAN, GIULIO CARLO, EL CONCEPTO DEL ESPACIO ARQUITECTO-
NICO DESDE EL BARROCO A NUESTROS DIAS
Editorial Nueva Visión Buenos Aires
1977. 191 pp.
- BESNARD BERNADAC, ENMANUEL, LA CASA DEL MAÑANA,
et all. Siglo XXI Editores, Méx. 132 pp.
- CASTELLS, MANUEL, LA CUESTION URBANA,
Siglo XXI Editores, 10a. Edición Méx.
1985. 517 pp.
- MOVIMIENTOS SOCIALES URBANOS.
Siglo XXI Editores, Méx. 118 pp.
- PROBLEMAS DE INVESTIGACION EN SOCIO-
LOGIA URBANA,
Siglo XXI Editores 3a ed. Méx. 290 p
- CLAVAL, PAUL, ESPACIO Y PODER,
F.C.E. 1a. ed. 1982. México. 246 pp.

FOURQUET, FRANCOIS,
MURARD, LION,

LOS EQUIPAMIENTOS DEL PODER.
Ciudades, Territorios y Equipamientos
Colectivos.
Editorial Gustavo Gilli. Colec. Punto
y Linea. Barcelona, España 1978. 188p

GAVIRIA, MARIO,

EL BUEN SALVAJE.
(De urbanistas, campesinos y ecolo-
gistas varios)
Ediciones 2001. El Viejo Topo 9,
Barcelona 1981. 199 pp.

HEGEL, G.W.F.,

ARQUITECTURA.
Editorial Kairós. Colección dirigida
por Magdalena Catalá y Xavier Rubert
de Ventós. Barcelona. Oct. 1981.148pp

KAUFMANN, EMIL,

DE LEIDOUX A LE CORBUSIER.
Origen y desarrollo de la arquitectu-
ra autonoma.
Ed. Gustavo Gilli. Col. Punto y Li-
nea. Barcelona 1982. 103 pp.

KELLER, SUZANNE,

EL VECINDARIO URBANO: UNA PERSPECTIVA
SOCIOLOGICA.
Siglo XXI Editores. 1a. ed. 1975.
255 pp.

LEDRUT, RAYMOND,

EL ESPACIO SOCIAL DE LA CIUDAD.
Problemas de sociología aplicada al
ordenamiento urbano.
Amorrortu Editores. Buenos Aires
1974. 277 pp.

LEFEBVRE, HENRI,

DE LO RURAL A LO URBANO.
Ed. Lotus Mare. Buenos Aires. 1976
268 pp.

LA REVOLUCION URBANA.
Alianza Editorial. Colec. 'El libro de
Bolsillo. Núm 378. 198 pp.

EL DERECHO A LA CIUDAD,
Ediciones Peninsula. Colección
Historia/ Ciencia/ Sociedad 44, 3a
Edición 1975. Barcelona. 169 pp.

MACHORRO DELMONTE, IGNACIO,

ARQUITECTURA PENITENCIARIA.
México D.F. 9 de septiembre de 1975.
(Fotocopiado).

MORRIS, DAVID,
HESS, KARL,

EL PODER DEL VECINDARIO.
EL NUEVO LOCALISMO.
Gustavo Gilli. Colección Tecnología
y Sociedad. Barcelona 1978. 177 pp.

ORTIZ, VICTOR,

CASA E IDEOLOGIA.
ENA- Autogobierno.
(Fotocopiado).

CASA REAL - CASA IMAGINARIA.
ENA - Autogobierno.
(Fotocopiado).

SUST, XAVIER, et al.

LA ARQUITECTURA COMO SIMBOLO
DE PODER.
Tusquets Editores. Cuadernos Infimos
64. Serie de Arquitectura y Diseño
8. 2a ed. 1978. 170 pp.

TAFURI, MANFREDO,

TEORIAS E HISTORIA DE LA ARQUITECTU-
RA.
Hacia una nueva concepción del espa-
cio Arquitectónico.
Editorial Lais. Arquitectura/ Papel
451. 2a. ed. Dic 1977. Barcelona.
289 pp.

SEGUNDA SECCION: SEGUNDA SUBSECCION.

En esta subsección se anotan los textos citados en el trabajo por
orden alfabético.

AARON, RAYMOUND,

LOS MARXISMOS IMAGINARIOS DE SARTRE
A ALTHUSSER.
Monte Avila Editores. Caracas 1979.
172 pp.

ABARCA, RICARDO,

EL DERECHO PENAL EN MEXICO.
Ed. Cultura. México 1941.
(*se encuentra en la biblioteca del
Museo de Antropología).

ABRAHMS, CHARLES,
DEAN, JOHN P.,

LA VIVIENDA Y LA FAMILIA.
en: La Familia.
(varios)
Ed. Península. Colección:
Historia/Ciencia/Sociedad, 57
Oct. 1974. Barcelona,
págs 247 a 274.

ADATO DE IBARRA, VICTORIA,

LA CARCEL PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE
MEXICO.
Lecumberri vista por un Juez.
Ediciones Botas, México 1972.

ADORNO, TEODORO,

INTERVENCIONES: NUEVE MODELOS DE
CRITICA.
Monte Avila Editores, Venezuela 1969.
162 pp.

DIALECTICA NEGATIVA,
Taurus Ediciones, Cuadernos para el
Hidlogo. Col. Ensayistas 133.
Madrid 1975. 410 pp.

AGUILAR CAMIN, HECTOR,

SALDOS DE LA REVOLUCION.
Cultura y Politico de México 1910
1980.
1a. ed. 1982. Ed. Nueva Imagen. Méx.
275 pp.
Veáse! La Revolución que vino del
Norte.

AKZIN, BENJAMIN,

ESTADO Y NACIÓN.
FCE. Col. Ereviarios 200. 1a. ed.
México 1968. 241 pp.

ALTHUSSER, LOUIS,

POSICIONES (1964-1975)
Ed. Grijalbo. Col. Teoría y Praxis
Núm. 32. 1a. ed. Méx. 1977.

IDEOLOGIA Y APARATOS IDEOLOGICOS DE
ESTADO.
Tomado de la Pensee 10.
ENAH, sin fecha. 72 pp.
se encuentra en diversas ediciones.

ANDREANI, TONY,

MARXISMO Y ANTROPOLOGIA.
Editorial Anagrama. Col. Cuadernos
B2. Barcelona 1974.

ARAGON, AGUSTIN,

A LOS LECTORES DE LA REVISTA POSITI-
VA,
en: Positivism y Porfirismo,
SEP / setentas. (fotocopiado).

NOTAS POLITICAS.

en: Revista Positiva,

Tomo XIV, Núm. 168

México 1914.

(*se encuentra en la biblioteca del
Museo de Antropología).

LA OBRA CIVILIZADORA DE MEXICO Y DE
LAS DEMAS NACIONES DE LATINOAMERICA
Tipografía Viuda de Dias de León
México 1911.

PORFIRIO DIAZ,

Estudio Histórico Filosófico.

Editora Intercontinental, Méx. s/f.

ARIES, PHILLIPE,

LA CIUDAD CONTRA LA FAMILIA.

Revista Mensual,

Vuelta, Núm 17

México, Julio 1978. 1a. parte, 9 a 13 p.

(Fotocopiado)

BARREDA, GABINO,

ORACION CIVICA.

Pronunciada en Guanajuato el 16 de
Septiembre de 1867,

en: Positivism y Porfirismo.

SEP / setentas.

(Fotocopiado).

CARTA DIRIGIDA A MARIANO RIVA PALA-
CIOS.

en: Opúsculos, discusiones y
discursos, 1877.

(*se encuentra en la Biblioteca del
Museo).

LA EDUCACION MORAL,

en: Revista Positiva,

Tomo I, Núm. 5

México 1901.

(*se encuentra en la biblioteca del
Museo de Antropología).

- EL CONGRESO PENITENCIARIO EN ESTO-
COLMO.
en: Revista Positiva.
Tomo XI. Número 142 y 143.
México 1969.
(*se encuentra en la biblioteca del
Museo de Antropología)
- BARRERA. HORACIO,
UNA REVOLUCION TERMINA CUANDO LAS
CAUSAS QUE LA PROVOCARON HAN SIDO
DESTRUIDAS. Y CUANDO SE HALLAN SAS-
TIFECHAS LAS NECESIDADES QUE RECLA-
MAN EL ESTADO NORMAL.
en: Positivismos y Porfirismo.
SEP /setentas.
(Fotocopiado).
- BARTHES. ROLAND,
ROLAND BARTHES POR ROLAND BARTHES.
Monte Avila Editores, Venezuela 1978.
207 págs.
- SYSTEME DE LA MODE.
Paris. Ed. Du Seuil, 1967.
Hay traducción al italiano se desco-
noce si existe versión castellana.
- BARTRA. ROSER,
ESTRUCTURA AGRARIA Y CLASES SOCIALES
EN MEXICO.
Editorial Era. Serie Popular Núm. 28.
México 1974. 182 págs.
- BASAGLIA. FRANCO, et al.
QUE ES LA PSIQUIATRIA?
Editorial Guadarrama. Col. Punto
Omega. Núm 226. Barcelona 1977.
326 pp.
- LA INSTITUCION NEGADA: INFORME DE UN
HOSPITAL PSIQUIATRICO.
Barral Editores, Barcelona 1970.
346 pp.
- BASTIDE. ROGER,
ANTROPOLOGIA APLICADA.
Amorrortu Editores. 1a. reimp. B.A.
1977.
- BASURTO. JORGE,
EL PROLETARIADO INDUSTRIAL EN MEXICO
1850-1930.
UNAM. Instituto de Investigaciones
Sociales. 2a. ed. Méx. 1981.

- BATIS VAZQUEZ, JOSE A.,
SANDOVAL, CANUDAS,
ASPECTOS FINANCIEROS Y MONETARIOS:
1880-1910
en: México en el Siglo XIX. . .
Cardoso, Ciro,
Obra Citada.
- BAZANT, JAN,
CINCO HACIENDAS MEXICANAS,
Tres Siglos de Vida Rural en San Luis
Potosí (1600-1710)
Ed. Colegio de México. Centro de
Estudios Históricos, Nueva Serie 20,
México 1975. 224 pp.
- BELLINGENI, MARCO,
BREVE HISTORIA DE MEXICO: DE HIDALGO
A CARDENAS (1805-1940).
Premia Editora. México 1980. 206 pp.
- BELLINGENI, MARCO,
LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS BAJO EL POR-
FIRIATO,
en: Mexico en el Siglo XIX. . .
Cardoso, Ciro,
Obra Citada.
- BEALS, CARLETON,
PORFIRIO DIAZ,
Editorial Océas. SA, 1a ed. en
español. México 1982.
- BECARRIA, CESAR,
DE LOS DELITOS Y LAS PENAS,
Versión Original 1764,
Editorial Aguilar, España,
3a. reimpresión 1979.
- BENTHAM, JEREMIAS, et al.,
EL PANOPTICO,
contiene:
EL OJO DEL PODER, M. FOUCAULT,
EL PANOPTICO, J. BENTHAM,
BENTHAM EN ESPAÑA MA. J. MIRANDA,
Ed. La Piqueta, Col. La Microfísica
del Poder, (Fotocopia), 114 pp.
- BIASULTO, CARLOS,
ET ALL.
EDUCACION Y CLASE OBRERA,
Editorial Nueva Imagen, México.
- BRADING, DAVID A.,
LOS ORIGENES DEL NACIONALISMO MEXICA-
NO,
México. SEP / setentas. Méx. 1973.

- BORNOWSKI, J.,
EL ASCENSO DEL HOMBRE,
1977. Fondo Educativo Interamericano,
448 pp.
- BULNES, FRANCISCO,
LAS TRES RAZAS HUMANAS,
en: El Porvenir de la Naciones
Latinoamericanas ante las conquis-
tas recientes de Europa y de los
Estados Unidos.
Imprenta de Mariano Nava. México
1899,
(* se encuentra en la biblioteca del
Museo de Antropología).
- EURY, J.B.,
IDEA OF PROGRESS: AND INQUIRY INTO
ITS ORIGINS AND GROWTH,
London 1920.
(hay traducción al español en Alian-
za Editorial. Madrid 1971).
- CANALES GUERRERO, PEDRO,
EL DISCURSO SOBRE CLAVIGERO: SU USO
SOCIAL,
Fundación y mecanismos de un Discur-
so Dominante. Utilización y Manipula-
ción del discurso de Clavigero: por
lo indio, por lo mexicano.
Tesis para la Licenciatura en
Etnología. ENAH, México 1979.
- CANETTI, ELIAS,
MASA Y PODER,
Muhcnik Editores, 4a. ed. Dic. 1982.
Barcelona 492.
- CARDENAS HERNANDEZ, GREGORIO,
ADIOS, LEGUMBERRI,
2a. Imp. 1979. Ed. Diana. Méx. 390 p
- CARDOSO, CIRO,
CARACTERISTICAS FUNDAMENTALES DEL
PERIODO 1821-1910
en: México en el Siglo XIX
1821-1910.
Historia Económica y de la es-
tructura social.
Ciro Cardoso (coordinador).
Editorial Nueva Imagen. Méx.
1980. 525 pp.
- CARDOSO, CIRO,
REYNA. CARMEN,
LAS INDUSTRIAS DE TRANSFORMACION
1880-1910.
en: México Siglo XIX. . .
Cardoso, Ciro, (Coordinador).
Obra citada.

- CARDOSO, FERNANDO,
LA CIUDAD Y LA POLITICA.
Estudios Sociales Centroamericanos.
Año II, Núm 4, Enero-Abril 1973,
págs. 7 y ss. (*se encuentra en la
Biblioteca de El Colegio de México)
- CASTELLS, MANUEL,
LA URBANIZACION DEPENDIENTE EN A.L.
en: Imperialismo y Urbanización en
América Latina.
Gustavo Gilli, Barcelona 1975.
pág. 16 y ss.
- CASTILLO VELASCO, JOSE MA.,
DERECHO ADMINISTRATIVO MEXICANO.
Taller de Imprenta de la Escuela de
Artes y Oficios de la Mujer.
México 1847.
(*se encuentra en la Biblioteca del
Colegio de México).
- CASTORIADIS, CORNEILUS;
LA SOCIEDAD BUCROCRATICA.
Tusquets Editores, Barcelona.
Colección Acracia.
Volumen I Acracia \$ 8.
Volumen II Acracia \$ 10.
- CHAUNU, PIERRE,
et all.
LA INDEPENDENCIA DE AMERICA LATINA
Ediciones Nueva Vision Fichas 27.
Argentina 1973. 94 págs.
- CHEVALIER, FRANCOIS,
LA FORMACION DE LOS GRANDES LATIFUN-
DIOS EN MEXICO: TIERRA Y SOCIEDAD EN
LOS SIGLOS XVI Y XVIII.
2a.ed. Aumentada. México 1976. FCE.
- CHUECA GOITIA, FERNANDO,
BREVE HISTORIA DEL URBANISMO.
Decima edición "El Libro de Bolsillo"
Núm. 136. Madrid 1985. 241 pp.
- CIORAN, E.M.
DESGARRADURA.
en: Revista Mensual Vuelta, Núm 29.
México Abril 1979.
- CLASTRES, PIERRE,
ARQUEOLOGIA DE LA VIOLENCIA.
EL ORIGEN DE LA GUERRA.
en: Revista Mensual Vuelta
(Fotocopiado).

- NA. LA FORMACION DEL REGIMEN.
URAM. Instituto de Investigaciones
Sociales / Ed. Era. Sa. ed. México
1980.
- CGSID VILLEGAS. DANIEL,
LA CONSTITUCION DE 1857 Y SUS CRI--
TIOS.
SEP SETENTAS / DIANA. Núm. 98.
1a. edición Abril 1980. Mex. 205 pp.
- DAVIS. FLORA,
LA COMUNICACION NO-VERBAL.
Alianza Editorial. Col. El Libro de
Bolsillo, Núm 616. Madrid.
- DELUEZE. GILLES,
SPINOZA, KANT, NIETZSCHE.
Editorial Labor. Barcelona 1974. 247
pp.
- DELUEZE. GILLES, &
GUATARRI. FELIX,
EL ANTIEDIPO
Capitalismo y esquizofrenia.
Barral Editores. 1a. edición.
Barcelona 1980. 422 pp.
- RIZOMA.
Introducción.
Premia Editora. México 1978. 39 pp.
- KAFKA, POR UNA LITERATURA MES.
ED. ERA. 1a. ed. México 1978. 127 pp.
- DE COSMES. FRANCISCO G.,
DE QUE LADO ESTA EL VERDADERO PATRIO--
TISMO?
en: Positivismo y Porfirismo.
Villegas. Abelardo.
Ed. SEP/70. México 1972.
(Fotocopiado).
- VUELTA A LA CARGA.
en: Idem.
- DE IPOLA. EMILIO,
IDEOLOGIA Y DISCURSO POPULISTA.
Folios Ediciones. 1a. ed. Colección
Alternativas 3. México 1982. 225pp.
- SOCIEDAD, IDEOLOGIA Y COMUNICACION.
en: Ideología y Discurso Populista.
Folios Ediciones. 1a. ed. México 1982.
Colección Alternativas 3. págs
71 a 72.

CRITICA DE LA TEORIA ALTHUSERISTA
SOBRE IDEOLOGIA,
en: Ideología y Discurso Populista,
o. en, Revista:
Arte, Sociedad, Ideología,
Número 7, México 1980.

LA REMBA
(Fotocopiado),
Algún imaginativo maestro de la
ENA me facilito una copia de este
texto.
En esta versión se tiene como autor
a Vargas, Edmundo,,
y tiene como subtítulo:
'Acerca de la comunicación no
oficial en una cárcel; para deteni-
dos políticos'

También se encuentra en:
Ideología y Discurso Populista,

DE VENTOS, XAVIER RUBERT,

EL DESORDEN DEL DISCURSO Y LA SINRA--
ZON DEL PODER.
Entrevista a Xavier Rubert de Ventos
de Josep Sarret,
en: Revista Mensual, El Viaje Topo,
Núm. 13, Barcelona, Oct. 1977,
páginas 21 a 25.

DERRIDA, JACQUES,

DE LA GRAMATOLOGIA,
Siglo XXI Editores, 2a.ed. México
1978, 397 pp.

DAZ INFANTE, CARLOS,

LA APLICACION DE LA PENA CON CRITE--
RIOS POSITIVOS,
en: Revista de Legislación y Juris-
prudencia,
Tomo XVIII, México 1989,
(* se encuentra en la biblioteca del
Colegio de México),

ENGELS, FEDERICO,

PROLOGO A LA EDICION INGLESA DE 'EL
CAPITAL',
Firmado el 5 de Nov. de 1826,
Tomado de 'EL CAPITAL',
Tomo I, FCE, 8a. reimp. Méx. 1973,
págs. XXXII y ss.

ESCALANTE, EVODIO,

JOSE REVUELTAS.

Una Literatura del 'lado moridor',
Biblioteca Era. Serie Claves.
México 1a. ed. 1979. 116 pp.

EYMERIC, NICOLAU,

MANUAL DE INQUISIDORES.

Para uso de las inquisiciones de
España y Portugal.
Editorial Fontamara, Barcelona, 1974
148 pp.

ENZESEBERGER, HANS M.,

DETALLES.

Editorial Anagrama. Col. Argumentos
Número 2. Barcelona, España.

FERRI, ENRICO,

SOCIOLOGIA CRIMINAL.

Editorial Góngora. México s/f.

FOUCAULT, MICHEL,

VIGILAR Y CASTIGAR.

Nacimiento de la Prisión.
Siglo XXI. Editores, México 1976.
314 pp.

EL ORDEN DEL DISCURSO.

Tusquets Editor. Col. Cuadernos mar--
ginales. Núm. 36. Barcelona 1973.
64 pp.

HISTORIA DE LA LOCURA EN LA EPOCA
CLÁSICA.

FCE. Breviarios Núm. 191. en dos tomos
2a. ed. 1977.

EL NACIMIENTO DE LA CLINICA.

Una arqueología de la mirada médica.
Siglo XXI Editores. 3a. ed. México
1973. 193 pp.

HISTORIA DE LA SEXUALIDAD, 1

La Voluntad del Saber,
Siglo XXI Editores. México 1977.
194 pp.

LES INTELLECTUELS ET LE POUVOIR.

Foucault/Delueze.
Rev. L'Arc. Núm. 49. Trimestre II.
1972. Paris. págs. 3 a 10.

LOS INTELLECTUALES Y EL PODER

Rev. Mensual, El Viejo Topo. Núm 6
Mayo 1977. Barcelona.

LA MICROFISICA DEL PODER.
Ed. La Piqueta, Mayo 1978, Madrid
(Fotocopiado).

PREGUNTAS A M. FOUCAULT SOBRE GEO---
GRAFIA.
en: La Microfísica del Poder,
idem, págs 115 y ss.
(Fotocopiado).

SOBRE LA JUSTICIA POPULAR.
Debate con los MAD's
en: La Microfísica del Poder,
idem. (Fotocopiado).

SOBRE LA PRISION: EL LIBRO Y SU ME--
DO.
(entrevista sobre Vigilar . . .)
en: La Microfísica del Poder,
idem. (Fotocopiado)

LA VERDAD Y LAS FORMAS JURIDICAS.
Gedisa. Barcelona 1980.
(Fotocopiado).

G. INCLAN. LUIS,

ASTUCIA.
Editorial Porrúa Hnos. Méx. 1969.

GARCIA ARROYAVE, MARTHA E.

LECUMBERRI, UNA HISTORIA INCONCLUSA.
Tesis de Licenciatura en Antropolo--
gía Social. ENAH. México 1982.

GARCIA GRANADOS, CARLOS,

EL CONCEPTO CIENTIFICO DE HISTORIA.
en: Revista Positiva.
Tomo X. Núm. 117. México 1910.
(*se encuentra en la biblioteca del
Museo de Antropología)*

GARCIA ROMERO, VICTOR MANUEL, &
DE LIMA URDANETA, BLANCA,

INSTITUCIONES Y VIDA COTIDIANA:
ENSAYO SOBRE LA COTIDIANIDAD.
Tesis de Licenciatura en Antropolo--
gía Social. ENAH. México 1979.

GARCIA ROMERO, VICTOR MANUEL, &
MURGIA ROSETE, RAUL,

LA FILOSOFIA DE LA PRAXIS COMO
TOTALIDAD.
Los espacios del Conocimiento.
México 1979. (mecanografiado)

GLUCKSMANN. ANDRE,

EL VIEJO Y EL NUEVO FASCISMO.
Editorial Era. Colección Popular
Núm 35. México 1975. 122 pp.

PODEMOS PENSAR SIN UN COMITE CENTRAL
EN LA CABEZA.
Entrevista de Y. Gentil-Baichis a A.G
Traducción de Julian Meza.
en: Revista Mensual Vuelta Núm 18
págs. 48 y 49. Mayo de 1978. Méx.

LA COCINERA Y EL DEVORADOR DE HOM--
BRES.
Ensayo sobre el Estado, el Marxismo y
los Campos de Concentración.
Ed. Madragora. Barcelona 1977.
212 pp.

GOFFMAN. ERVING,

INTERNADOS: ENSAYOS SOBRE LA SITU--
ACION SOCIAL DE LOS ENFERMOS MENTALES
Amarrotu Editores. Buenos Aires
1970. 379 pp.

RITUAL DE LA INTERACCION.
Editorial Tiempo Contemporáneo.
Buenos Aires 1970. 237 pp.

GONZALEZ CASANOVA, PABLO,

EL PARTIDO DE ESTADO.
en: Revista Nexos.
Números 16, 17.
Abril y Mayo de 1979. México.

GONZALEZ NAVARRO, MOISES,
et al.

HISTORIA DOCUMENTAL DE MEXICO.
Tomo II. Ed. UNAM. Méx. 1974.

GONZALEZ, LUIS,

EL LIBERALISMO TRIUNFANTE.
en: Historia General de México.
El Colegio de México.
Tomo III. Méx. 1977.

GRAMSCI. ANTONIO,

MATERIALISMO HISTORICO Y LA FILOSO--
FIA DE B. CROCE.
en: Obras de (...) Tomo III,
Editorial Juan Pablos. Méx. 1975.

GRAPIN. PIERRE,

LA ANTROPOLOGIA CRIMINAL.
Oikus-Tau Ediciones. Colección que
sais-Je, en Lengua Castellana Núm 99
Barcelona 1973.

GUERRERO, JULIO,

LA GENESIS DEL CRIMEN EN MEXICO.
Estudios de Psiquiatría Social.
Librería de la Viuda de Ch. Bounet.
Páris- México 1901.
(Fotocopiado).

GUERRERO, OMAR,

EL PROCESO HISTORICO DE LA ACCION
GUBERNAMENTAL, LA ADMINISTRACION PU-
BLICA EN EL MODO DE PRODUCCION ASIA-
TICO,
Ediciones del Instituto Nacional de
Administración Pública, Coord, de
Investigaciones (INAP). Colec.
Estudios, Serie V, Teoría de la Ad.
Pública, Núm. 1, México 1982.

HALL, EDWARD T.

LA DIMENSION OCULTA.
Siglo XXI Editores, 4a. ed. Méx. 1978
255 pp.

HEGEL, G.F.W.

LA FENOMOLOGIA DEL ESPIRITU.
FCE, México, 2a reimp. 1973. 483 pp.

HERRERA CANALES, INES,

LA CIRCULACION.
Comercio y Transporte en México en-
tre los años 1830-1910,
en: México en el Siglo XIX. .
Cardoso, Ciro, .
obra citada.

HIJAR, ALBERTO,

LA HISTOGRAFIA DE LA ARQUITECTURA
MODERNA EN MEXICO.
México Septiembre de 1975.
este texto es la introducción a:
Arquitectura y Subdesarrollo en Ame-
rica Latina,
UNAF, 1a.ed. 1975. Puebla, México.
(Fotocopiado).

IANNI, OCTAVIO,

LA FORMACION DEL ESTADO POPULISTA EN
AMERICA LATINA.
México. Col. Popular Era.

INGENIEROS, JOSE,

ANTIIMPERALISMO Y NACION.
Introducción, compilación y notas
de Oscar Terón.
Siglo XXI Editores, México, 1a. ed.
1979. 529 pp.

- HACIA UNA MORAL SIN DOGMAS.
Ed. Losada, Argentina. 6a. ed. 5-III
1976. 169 pp.
- JACOBS, JANE,
LAS FUERZAS MORALES,
Ed. Santiago Rueda, Buenos Aires
Agosto 1976. 169 pp.
- MUERTE Y VIDA DE LAS GRANDES CIUDADES
Ediciones Peninsula. Colección
Historia/Ciencia/Sociedad, Núm 7.
Madrid. 2a. ed. Mayo 1973. 468 págs.
- KALTAJCHIAN, SUREN,
EL CONCEPTO DE 'NACION'
en: Historia y Sociedad 8,
Rev. Latinoamericana de Pensa--
miento Marxista. Fundada 1965.
Segunda Epoca. 1975 págs. 20 a
48.
- KENNETH TURNER, JOHN,
MEXICO BARBARO.
Ensayo Sociopolítico.
B.Costa-Amic, Editor, México 1974.
303 pp.
- KIERKEGAARD, SOREN,
IN VINO VERITAS.
LA REPITICION.
Ediciones Guadarrama. Col. ediciones
de Bolsillo. Núm. 428. Madrid 1976
286 pp.
- KOGON, EUGEN,
SOCIOLOGIA DE LOS CAMPOS DE CONCEN--
TRACION,
Taurus Ediciones, Col. Ensayistas de
hoy Núm. 41. 537 pp.
- KRAUZE, ENRIQUE,
PORFIRIO DIAZ.
Místico de la autoridad.
Biografía del Poder / 1. FCE. 1987.
157 pp.
- KUHN, THOMAS S.,
LA ESTRUCTURA DE LA REVOLUCIONES
CIENTIFICAS.
FCE. Breviarios 213. México 1971.
320 pp.
- LACOSTE, YVES,
LA GEOGRAFIA: UN ARMA PARA LA GUERRA
Editorial Anagrama, Col. Elementos
Críticos 9, Barcelona 1977.

LAMNEK. SIEGFRIED,

TEORIAS DE LA CRIMINALIDAD,
Siglo XXI Editores, Col. Nueva
Criminología, 1a. ed. español.
México 1980. 242 pp.

LAPASSADE. GEORGES,

EL ANALIZADOR Y EL ANALISTA.
Ed. Gedisa, 1a.ed. Barcelona 1979.

GRUPOS, ORGANIZACIONES E INSTITUCIO-
NES.
Ed. Gedisa, Col. Hombre y Sociedad,
Barcelona 1977. 210 pp.

LE COURBUSIER,

PRINCIPIOS DE URBANISMO,
La Carta de Atenas.
(Discurso preliminar de Jean Girau-
doux,
Seix-Barral, Ariel Quincenal 55,
3a. Edición, Barcelona 1975.

LEFEBVRE. HENRI,

ESTRUCTURALISMO Y POLITICA.
Editorial La Pleyade. Buenos Aires

EL MANIFIESTO DIFERENCIALISTA.
Siglo XXI Editores, Méx. 2a.ed.1975.
129 pp.

LA VIDA COTIDIANA EN EL MUNDO MODERNO
Alianza Editorial, Col. Libro de Bol-
sillo. Núm. 419. Madrid 197
255 pp.

NIETZSCHE,
FCE, Breviarios 226. 1a.reimp, 1975.
México. 323 pp.

ESPACIO Y POLITICA,
El Nerecho a la Ciudad II,
Ed. Peninsula, Col. Historia/Ciencia
/Sociedad. Núm. 128. Barcelona.
Abril 1976. 157 pp.

LA REVOLUCION DE HOY : DE NANTERRE
PARA ARRIBA,
Ed. Extemporáneos. México 1970.
167 pp.

HEGEL, MARX, NIETZSCHE.

- Siglo XXI Editores. México 2a. ed.
1976. 291 pp.
- LEFEBVRE. HENRI, et al.
SOCIOLOGÍA Y REVOLUCION.
Coloquio de Cobris.
Ed. Grijalbo. Col. Teoría y
Praxis. Núm. 1. México 1973. 378 pp.
- LEFORT. CLAUDE,
UN HOMBRE QUE SOBRA: REFLEXIONES
SOBRE EL ARCHIPELAGO GULAG.
Tusquets Editores. Col. Acracia Núm.
30. Barcelona, España 1980.
- LIMANTOUR. JOSE YVES,
APUNTES SOBRE MI VIDA PUBLICA.
1892-1911,
Editorial Porrúa. México 1965.
359 pp.
- LIPIETZ. ALAIN,
EL ESPACIO Y SU ESPACIO.
Siglo XXI. Editores. México 1979.
203 pp.
- LIZARRAGA. XAVIER,
LA ANTROPOLOGIA FRENTE A LA REPRESION
Y EL PERJUICIO.
en: El Homosexual ante la sociedad
enferma.
(varios). Tusquets Editor, Serie
Los Libertarios 11. Volumen 25.
1a ed. Julio 1978. Barcelona.
- LOAURU. RENE,
ANALISIS INSTITUCIONAL,
Amarrotu Editores. Buenos Aires.
1975.
- LOMBARDO. SONIA,
LA REAL FABRICA DE TABACOS.
Un ejemplo de la construcción arqui-
tectónica en el siglo XVIII en la
Ciudad de México.
en: Investigaciones sobre la Historia
de la Ciudad de México II.
Cuadernos de Trabajo 11.
DIH. INAH. México 1975.
- LOMBARDO TOLEDANO. VICENTE,
TEORIA Y PRACTICA DEL MOVIMIENTO
SINDICAL MEXICANO.
Editorial del Magisterio. Méx. 1961
- LOPEZ CAMARA. FRANCISCO,
LA ESTRUCTURA ECONOMICA Y SOCIAL DE

MEXICO EN LA EPOCA DE LA REFORMA,
Siglo XXI Editores. 4a.ed, Méx. 244 p

LOPEZ RANGEL. RAFAEL,

EL ESPACIO ARQUITECTONICO Y LOS
MEDIOS EXPRESIVOS DE LA ARQUITECTURA
Tomado de la Revista Calli' Num 3.
Revista analitica de arquitectura
contemporánea, Febrero/marzo.
11 pp.

LA CIUDAD COMO PROBLEMA TEORICO.
Algunos enfoques significativos,
en: Revista DISEÑO UAM. 4.
Noviembre 1986, págs. 38 a 47.

LOPEZ ZAVALA. LUIS E.,

VALOR, ESPACIO Y PODER.
Notas para un Ensayo General sobre
las formas de comunidad ilusorias
Tesis de Licenciatura en Antropolo-
gía Social. ENAH, MEX, 1979.
178 pp. (Fotocopiada).

MACEDO. MIGUEL S.,

ENSAYO SOBRE LOS DEBERES RECIPROCOS
DE LOS SUPERIORES Y DE LOS INFERIO-
RES.
en: Anales de la Asociación Metodó-
fica Gabino Barrera.
Imprenta del Comercio de Dublón
y Chávez, México 1877.
(*se encuentra en la biblioteca del
Museo de Antropología).

LOS ESTABLECIMIENTOS PENALES.
en: México: su evolución social.
(Justo Sierra),
Tomo I, Volumen 2.
México 1902.
(Fotocopiado).
(*se encuentra en la biblioteca del
Colegio de México).

LA CONDENA CONDICIONAL.
en: Revista Positiva.
Tomo I, Núm.1, México 1901.
(*se encuentra en la biblioteca del
Museo de Antropología).

EL NUEVO SISTEMA PENITENCIARIO Y EL
CODIGO PENAL.
Informe Presentado al Ministerio de

Gobernación acerca de las Reformas al Código Penal para adaptarlo al sistema penitenciario propuesto en 1882 por la Comisión de la Penitenciaría.

en: Revista de Legislación y Jurisprudencia,
Tomo X, México 1896.

(*se encuentra en la biblioteca del Colegio de México).

DISCURSO PRONUNCIADO EN LA INAGURACION DE LA PENITENCIARIA.

Funгиendo como Director Presidente de la Penitenciaría.

Imprenta Francisco Díaz de León.

México 1900.

(Fotocopiado).

(*se encuentra en la biblioteca del Colegio de México).

MACPHERSON, G.B.,

LA TEORIA POLITICA DEL INDIVIDUALISMO POSESIVO.

De Hobbes a Locke.

Ed. Fontanella, Barcelona, 1a.ed.

1970 (Fotocopiado).

MALDONADO, CELIA,

EL CONTROL DE LAS EPIDEMIAS: MODIFICACIONES DE LA ESTRUCTURA URBANA.

en: Ciudad de México.

Ensayo de Construcción . . .

Obra citada.

MALO CAMACHO, GUSTAVO,

HISTORIA DE LAS CARCELES EN MEXICO.

Precolonial, Colonial e Independiente

Cuadernos del Instituto Nacional de

Ciencias Penales, N^o 5, México

1979; 135 pp.

MANNONI, MAUD,

EL PSIQUIATRA, SU LOCO Y EL PSICOANALISIS.

Siglo XXI Editores, México 1976.

MAQUIAVELO, NICOLAS,

EL PRINCIPE.

Varias Ediciones.

MARCURSE, HERBERT,

LA AGRESIVIDAD DE LA SOCIEDAD INDUSTRIAL AVANZADA,
Y otros ensayos.
Alianza Editorial. Col. El Libro de Bolsillo, 337. Madrid. 1974. 134 pp.

LA SOCIEDAD OPRESORA,
Ed. Tiempo Nuevo, Venezuela. 2a. ed.
Mayo 1972. 197 pp.

CONTRAREVOLUCION Y REVUELTA,
Joaquín Mortiz. 2a. edición
México. 1975. 150 pp.

UN ENSAYO SOBRE LA LIBERACION,
Editorial Joaquín Mortiz, 4a. ed.
México 1975. 94 pp.

MARIA, GERARDO,

FABRICA DE CONCIENCIAS DESCOMPUESTAS,
Editorial Joaquín Mortiz, 1a. reimp.
México. Julio de 1981. 159 pp.

MARKUS, G.,

ANTROPOLOGIA Y MARXISMO,
Editorial Grijalbo. México.

MARTINEZ BACA, FRANCISCO,
VERGARA, M.,

INTRODUCCION,
(a) Estudios de Antropología Criminal.
Memoria presentada para concurrir a
la exposición internacional de Chicago,
Puebla, México 1892.
(Fotocopiado)

MARX, KARL,

MANUSCRITOS ECONOMICOS Y FILOSOFICOS,
DEL 48.
Varias Ediciones.

TESIS SOBRE FEUERBACH,
Varias Ediciones.

EL CAPITAL.
Crítica de la Economía Política,
Volumen I. Ed. FCE. 8a. reimpresión.
México 1973. 178 pp.

MARX, /ENGELS, /LENIN,

MARXISMO Y TERRORISMO,
Ed. Grijalbo. Col. 70 Núm. 87. México
1970. 155 pp.

MASSUH, VICTOR,

LA LIBERTAD Y LA VIOLENCIA,
Editorial Sudamericana. Col. Perspectivas.
Buenos Aires 3a. ed. 1976

- 349 pp.
- MC INTOSH, MARY,
LA ORGANIZACION DEL CRIMEN.
Siglo XXI Editores. Nueva Criminología. 1a ed. en español 1977.
México, 98 pp.
- MELOSI, DARIO, &
PAVARINI, MASSIMO,
CARCEL Y FABRICA.
Los Origenes del sistema penitenciario (siglos XVI-XIX).
Siglo XXI. Editores. Col. Nueva Criminología. Méx. 1980. 237 pp.
- MELOTTI, UMBERTO,
MARX Y EL TERCER MUNDO.
Contribución a un esquema multilíneal de la concepción de desarrollo histórico elaborada por Marx.
Amarrotu Editores. Buenos Aires. 1974. 254 pp.
- (MEMORIA. . .)
MEMORIA DE LA CONSTRUCCION DEL DESAGUE DEL VALLE DE MEXICO.
(*se encuentran en las bibliotecas El Colegio de México, Museo de Antropología).
- MINISTERIO DE GOBERNACION.
ESTABLECIMIENTOS PENALES DEL D.F. DECRETOS Y REGLAMENTOS.
México. Imprenta del Gobierno en el Ex-arcobispado, Av. Oriente 2 núm 720; México 1900.
(Fotocopiado).
(*se encuentra en la biblioteca del Colegio de México, CE/365.3/m6He.)
- MOLINA ENRIQUEZ. ANDRES,
EL PROBLEMA POLITICO.
en: Positivismo y Porfirismo.
SEP/setentas.
(Fotocopiado).
- MONSIVATS. CARLOS,
AMOR PERDIDO.
Biblioteca Era. Ensayo. Ed. Era. 7a. ed. 1962. México.
- DIAS DE GUARDAR.
Biblioteca Era. Ensayo. Ed. Era. 9a. Edición Nov. 1982. México. 380 pp.

MORALES, CESAREO,

PODER DEL DISCURSO O DISCURSO DEL
PODER.

en: Historia y Sociedad 8.

Revista Latinoamericana de Pen--
samiento Marxista, Fundada en
1965.

Segunda Epoca, 1975, págs.38 a
48.

MORENO, DORADO,

EL REFORMATARIO DE ELMIRA.

en: Revista de Legislación y Juris-
prudencia.

Tomo XVI, México 1899.

(*se encuentra en la biblioteca del
Colegio de México).

MORENO TOSCANO, ALEJANDRA,

CAMBIOS EN LOS PATRONES DE URBANIZA-
CION EN MEXICO, 1810 - 1910.

en: Historia Mexicana.

Vol XXII, Núm 2.

Oct. - Dic. 1970.

págs. 160 a 187.

(se encuentra en la Biblioteca del
Colegio de México).

MORENO TOSANO, ALEJANDRA,
(COORDINADORA),
et all.

CIUDAD DE MEXICO.

Ensayo de Construcción de una His-
toria.

DIH, INAH, SEP, Col. Científica-61
México d.f. 1978.

MORRIS, NORVAL,

EL FUTURO DE LAS PRISIONES.

Siglo XXI, Editores Col. Nueva Cri--
minología, 1a ed, en español,

México 1978, 183 pp.

MORSE, RICHARD M.,

LAS CIUDADES LATINOAMERICANAS Y EL
PROCESO DE COLONIZACION.

en: Las Ciudades Latinoamericanas I,
Antecedentes.

México, SEP /setentas, 1973.

MURY, GILBERT,

TEORIA MARXISTA DE LA VIOLENCIA,

Editorial Tiempo Contemporáneo.

Colección Teoría y Política.

Buenos Aires 1973, 74 pp.

NAPOLEONI, CLAUDIO,

LECCIONES SOBRE EL CAPITULO SEXTO
(INEDITO) DE MARX.

Ed. Era, México 1976, 216 pp.

- NAVA OTERO, GUADALUPE,
 LA MINERIA BAJO EL PORFIRIATO,
 en: México en el Siglo XIX . . .
 Cardoso, Ciro,
 Obra citada.
- NISBET, ROBERT,
 HISTORIA DE LA IDEA DE PROGRESO,
 Ed. Gedisa. Col. Hombre y Sociedad.
 Serie: Mediaciones, Madrid 1980.
 (Fotocopiado).
- ONOFRI, FABRIZIO,
 PODER Y ESTRUCTURAS SOCIALES,
 En la sociedad Industrial de Masas.
 Ed. Tiempo Nuevo, Caracas 1970. 202 p
- OROZCO Y BERRA, MANUEL,
 HISTORIA DE LA CIUDAD DE MEXICO,
 Desde su fundación hasta 1854,
 SEPsetentas Diana Oct. 1980, Méx.
 Núm. 112, 188 pp.
- PARRA, PORFIRIO,
 CARACTERES GENERALES O UNIDAD DEL
 METODO POSITIVO O CIENTIFICO,
 en: Positivismo y Porfirismo.
 SEP/setentas,
 (Fotocopiado).
- PEREYRA, CARLOS,
 LA LUCHA POR LA EXISTENCIA EN LAS
 SOCIEDADES HUMANAS.
 en: Revista Positiva.
 Tomo VI, Núm. 66, Méx. 1906.
 (* se encuentra en la biblioteca del
 Museo de Antropología).
- PICHON-RIVIERE, ENRIQUE,
 TEORIA DEL VINCULO,
 Nueva Visión. Buenos Aires 1980.
 127 pp.
- PISIER-KOUCHNNER, E.,
 LA OBEEDIENCIA Y LA LEY: EL DERECHO
 en: Historia de las Ideologías.
 Tomo III, Premio Editores.
 México 1980.
- FRADILLA, EMILIO,
 ARQUITECTURA, URBANISMO Y DEPENDENCIA
 NEOCOLONIAL,
 en: Revista de Material Didáctico.
 UNAM, Arquitectura-Autogobierno,
 México.
- NO ES LA DEPENDENCIA TECNOLÓGICA UN
 PROEMA NACIONAL.

Mecanografiado. 7 páginas.

LOS LIMITES DEL CONCEPTO PROCESO DE URBANIZACION.

en: Revista DISEÑO UAM, 4,
Nov. 1980. págs. 24 a 35.

PROSS, HARRY,

ESTRUCTURA SIMBOLICA DEL PODER.
Teoría y práctica de la comunicación pública.
Ed. Gustavo Gilli, Col. Mass Media
Barcelona 1980. 177 pp.

RAIGOSA, GENARO,

LA SOCIOLOGIA ABSTRACTA Y SU APLICACION A ALGUNOS PROBLEMAS FUNDAMENTALES DE MEXICO.

en: Revista Positiva.
Tomo III, Núm. 33,
México 1903.

(* se encuentra en la biblioteca del Museo de Antropología).

RAMIREZ, JOSE FERNANDO,

MEMORIA ACERCA DE LAS OBRAS E INUNDACIONES EN LA CIUDAD DE MEXICO.

Introducción y notas de Teresa Rojas R.
Centro de Investigaciones Superiores INAH, SEP, México 1a. ed. 1976.

RAMOS, MANUEL,

ESTUDIO DE LAS RELACIONES ENTRE LA SOCIOLOGIA Y LA BIOLOGIA.

en: Anales de la Asociación Metodológica Gabino Barrera.
Imprenta del Comercio de Dublín y Chávez, México 1877.

(*se encuentra en la biblioteca del Museo de Antropología).

REBOLLAR, RAFAEL,

ALOCUCION.

Pronunciada al hacer entrega de la Penitenciaria.
Fungiendo como Gobernador del Distrito Federal.
Imprenta de Francisco Diaz de León México 1900.
(Fotocopiado).

(*se encuentra en la biblioteca del Colegio de México).

REICH, WILHELM,

PSICOLOGIA DE MASAS DEL FASCISMO.
Editorial Bruguera. 1a. ed. Feb. 1980
1980. 447 pp.

REVUELTAS, JOSE,

EL APANDO.
Biblioteca Era. Narrativa. 6a. ed.
México 1976. 56 pp.

DEFENSA.
Lecumberri. México.
(*este documento fue facilitado por
Chava).

CARTA A ARTHUR MILLER.
PRESIDENTE DEL PEN CLUB INTERNACIO--
NAL.

11 DE ENERO 1970. LECUMBERRI, CD. DE
MEXICO,

se encuentra en:
Heroes Convocados.
Manual para la Toma del poder
Paco Ignacio Taibo II.
Editorial Erijalbo. Méx. 1982.
págs. 35 a 41.

(también se encuentra)
Bajo el Título:
AÑO NUEVO DE LECUMBERRI,
en: Revista Pie de Página,
Rev. de Bibliografía. Año I
Núm 2. Sección Testimonios
Nov-Dic. 1982.

RIVERA, AGUSTIN,

TRATADO BREVE DE DELITOS Y PENAS
SEGUN EL DERECHO CIVIL.
Tipografía de José Martín,
México 1973. San Juan de los Lagos.
sólo págs 66 a 89).
(*se encuentra en la biblioteca del
Museo de Antropología).

RIVIERE, M.,

LA MODA: COMUNICACION E INCOMUNICA--
CION?
Ed. Gustavo Gilli. Barcelona 1977.

RIU, FEDERICO.

HISTORIA Y TOTALIDAD.
El concepto de reificación de
Lukacs.

- Monte Avila. Editores. Caracas 1968.
83 pp.
- ROBLES, MARTHA,
EDUCACION Y SOCIEDAD EN LA HISTORIA
DE MEXICO.
Siglo XXI, Editores. 5a. ed. Méx. 1981,
- ROBINSON, JOAN,
LIBERTAD Y NECESIDAD.
Introducción al estudio de la socie-
dad.
Siglo XXI. Editores. México 4a. ed.
1974. 154 pp.
- RODRIGUEZ MANZANERA, DR. LUIS,
INTRODUCCION A LA CRIMINOLOGIA.
Ed. Porrúa. México 1977
- ROGERS, EVERETT M.,
LA COMUNICACION EN LAS ORGANIZACIO--
NES.
Mc. Grw-Hill. 1a. ed. en español.
Febrero de 1982, México. 216 pp.
- ROMERO, FELIX,
EL REGIMEN PENITENCIARIO EN SUS RELA-
CIONES CON LA CONSTITUCION DE 1857,
EL DERECHO PENAL VIGENTE Y LAS COS--
TUMBRES PUBLICAS.
en: Revista de Legislación y Juris-
prudencia.
Tomo XXIII. México 1902.
(*se encuentra en la biblioteca del
Colegio de México).
- ROMERO, JOSE MARIA,
LA PENITENCIARIA.
Imprenta de J. Vicente Villaba.
México 1886,
(Fotocopiado).
(*se encuentra en la biblioteca del
Colegio de México)
- ROZT, MARIA AMPARO,
LA REAL FABRICA DE PURDS Y CIGARROS
ORGANIZACION DEL TRABAJO Y ESTRUCTU-
RA URBANA.
en: Ciudad de México.
Ensayo de Construcción de una
historia.
Obra citada.
- ROUMAGNAC, CARLOS,
CRIMINALES EN MEXICO.
Ed. Tipográfica El Fenix.
México 1904.
(Fotocopiado).

ROZITCHNER, LEON,

FREUD Y LOS LIMITES DEL INDIVIDUALIS-
MO BURGUES.
Siglo XXI Editores, 2a. edición
(corregida y aumentada), México 1979.

RUHLER, OTTO,

EL ALMA DEL NIÑO PROLETARIO,
Editorial Pleyade, Buenos Aires 1970

RUITENBEEK, H.M.,

EL INDIVIDUO Y LA MUCHEDUMBRE,
Identidad y sociedad de masas.
Ed. Paidós, Buenos Aires, Col. Mundo
Moderno/ 1, 1967. 220 pp.

SALDANA, RAFAEL D.,

PROLOGO

(a) Estudios de Antropología Criminal
Memoria presentado para concurrir a
la exposición internacional de
Chicago.
Puebla, México 1892.
(Fotocopiado)

SAN JUAN VICTORIA, CARLOS,
VELASQUEZ RMEZ, SALVADOR,

EL ESTADO Y LAS POLITICAS ECONOMICAS
EN EL PORFIRIATO,
en: México en el Siglo XIX,
Cardoso, Ciro,
Obra citada.

SANCHEZ VASQUEZ, ADOLFO,

DEL SOCIALISMO CIENTIFICO AL
SOCIALISMO UTOFICO,
Ed. Era, Serie Popular 32, México
1975. 79 pag.

SANCHEZ PEREZ, J.M.,

OPRESION, VIOLENCIA Y REPRESSION,
La violencia, signo de nuestro
tiempo.
B. Costa-Amic, Editor, México 1974
155 pp.

SARTRE, JEAN-PAUL,

LO IMAGINARIO,
Psicología fenomenológica de la ima-
ginación.
Ed. Losada, Buenos Aires. 3a. ed.
1976. 288 pp.

LA IMAGINACION,
Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 1973.
131 pp.

SAVATER, FERNANDO,

EL MITO DE LA CRISIS,
(Una superstición sociológica),
en: Revista Mensual El Viejo Topo
Núm. 49, Barcelona, Oct. 1980.

IMPERTINENCIAS Y DESAFIOS,
Editorial Legasa, Legasa Literaria
17, Madrid 1981.

ESCRITOS POLITEISTAS,
Editora Nacional, Madrid 1975, 274 p

LO SOCIAL Y SUS PELIGROS,
Artículo aparecido en 'EL País',
Madrid, 14 de Diciembre de 1977.

EL ENSAYISTA COMO REBELDE Y DOCTRINA-
RIO,
en: Revista Mensual,
El Viejo Topo,
Núm. 22
Julio 1978, Barcelona, 51 a 53 pp.

PANFLETO CONTRA EL TODO,
DOPESA, Barcelona 1978, 204 pp.

SEMO, ENRIQUE,

LAS REVOLUCIONES EN LA HISTORIA DE
MEXICO,
en: Historia y Sociedad 8,
Revista Latinoamericana de Pen-
samiento Marxista, Fundada en
1965, Segunda Epoca, 1975
págs. 49 a 61.

HISTORIA DEL CAPITALISMO EN MEXICO,
Los Origenes, 1521/1763,
Ed. Era, 9a. ed. 1980, México,
281 pp.

SIERRA, JUSTO,

LA ESCUELA PREPARATORIA,
en: Libertad I, Núm. 2, Méx., 1978,
(*se encuentra en la biblioteca del
Museo de Antropología).

MEXICO SOCIAL Y POLITICO,
en: Revista de Letras y Ciencias,
México 1887-90,
(*se encuentra en la biblioteca del
Museo de Antropología).

- PANEGIRICO DE BARREDA,
en: Positivismo y Porfirismo,
SEP / setentas, México.
(Fotocopiado).
- LA ERA ACTUAL,
en: Positivismo y Porfirismo,
SEP / setentas, México.
(Fotocopiado).
- SILVA HERZOG, JESUS,
BREVE HISTORIA DE LA REVOLUCION
MEXICANA.
Los antecedentes y la Etapa Maderista.
FCE, Col. popular Núm 17, 4a. ed.
México 1965. 319 pp.
- SINGER, PAUL,
ECONOMIA POLITICA DE LA URBANIZACION
Siglo XXI. Editores, México 2a.
Edición 1976. 178 pp.
- SODI, DEMETRIO,
NUESTRA LEY PENAL.
A. Carranza y Compania, Impresores.
México 1905.
(*se encuentra en la biblioteca del
Museo de Antropología).
- SOLIS, LEOPOLDO,
PLANES DE DESARROLLO ECONOMICO Y
SOCIAL EN MEXICO.
1a. ed. SEP setentas/Diana. Núm. 215
México Octubre 1980. 194 pp.
- SOLJENITSYN,
EL ARCHIPELAGO GULAG,
Varias Ediciones.
- SPINOZA, B.,
ETICA,
Varias Ediciones.
- STANLEY, COHEN,
UN ESCENARIO PARA EL SISTEMA CARCE--
LARIO FUTURO,
en: Los crímenes de la Paz. (...)
Siglo XXI, Editores, México
1977. 351 pp.
- STANLEY, J., &
STEIN, BARBARA H.,
LA HERENCIA COLONIAL DE AMERICA,
Siglo XXI Editores, Sa. ed. Méx. 1974
204 pp.
- STRAUSS, LEVI,
TRISTES TROPICOS,
EDUEBA.
- STUART MILL, JOHN,
SOBRE LA LIBERTAD.

- Alianza Editorial. Col. El libro de Bolsillo. Núm 273. Madrid 1970. 207 pp.
- TAIBO II, PAGO IGNACIO, HERODES CONVOCADOS. Manual para la Toma del Poder. Editorial Grijalbo. 1a. ed. Méx.1982
- TENDRIO ADAME, ANTONIO, JUVENTUD Y VIOLENCIA. Archivo del Fondo 14. FCE.Méx.1974. 121 pp.
- TOMAS Y VALIENTE, FRANCISCO, LA TORTURA EN ESPAÑA, Estudios Históricos, Ariel. Quincenal, núm. 77. Barcelona 1973. 246 pp.
- TOMASSETA, LEONARDO, PARTICIPACION Y AUTOGESTION. Amorrortu Editores. Buenos Aires 1975.
- TOTI, GIANNI, TIEMPO LIBRE Y EXPLOTACION CAPITALISTA. Ed. Cultura Popular; Mexico 1975. 1a. Edición, 281 pp.
- TRIAS, EUGENIO, LA UNIVERSIDAD DE CUERPO PRESENTE. (A modo de funerales de Urgencia) en: Revista Mensual El Viejo Topo Núm. 32. Barcelona Mayo 1979.
- MEDITACIONES SOBRE EL PODER. Editorial Anagrama. Col. Argumentos 50, Barcelona 1977. 190 pp.
- EL LENGUAJE DEL PERDON. Ensayo sobre Hegel. Editorial Anagrama. Col. Argumentos 62. Barcelona 1981.
- HEGEL Y EL LENGUAJE DEL PERDON. Entrevista de E. Trias con Mory Miguel en: Revista Mensual El Viejo Topo Núm. 56. Mayo 1981. Barcelona, págs. 19 a 22.
- TRATADO SOBRE LA PASION. Ed. Taurus. Madrid 1980.
- PASION Y DESEO. en: Revista Mensual El Viejo Topo 33 Junio 1979. Barcelona. págs

TROTSKI, LEON,

EL NUEVO CURSO.
PROBLEMAS DE LA VIDA COTIDIANA.
Siglo XXI editores. Cuadernos Pasado
y Presente Núm 27, 2a. ed. Enero
1974. Buenos Aires. 238 pp.

TUDELA, FERNANDO,

UNA TEORIA DE LA ARQUITECTURA PARA
LA DERECHA.
Tomado de la Rev. Plural II, Epoca.
Volumen VI. Núm. 75 Diciembre de
1977. México D.F. país. 43 a 48.
Mecanografiado. 16 páginas.

VALADEZ, JOSE C.,

EL PORFIRISMO.
HISTORIA DE UN REGIMEN.
TOMO I: EL CRECIMIENTO.
UNAM, 1a reimp. 1977. México.

VANEIGHEN, RAUL,

TRATADO DEL SABER VIVIR PARA USO DE
LAS JOVENES GENERACIONES.
Editorial Anagrama. Barcelona 1977
297 pp.

VARIOS.

ENTREVISTAS CON LOS RADICALES.
Ed. Kairós.

ANALISIS DE MICHEL FOUCAULT.
Editorial Tiempo Contemporaneo.
Buenos Aires 1970. 271 pp.

DOSSIER: COMUNICACION ALTERNATIVA.
en: Revista Mensual.
El Viejo Topo.
Núm. 23, Agosto, Barcelona
1978. pp. 33 a 44.

EL HOMOSEXUAL ANTE LA SOCIEDAD ENFER-
MA.
Tusquets Editor. Serie los Liberta-
rios 11. Dirigida por Ignacio Vidal.
Volumen 25. 1a. ed. Julio 1978.
Barcelona.
Edición a cargo de José Ramón
Enriquez.

COL. LEGI DE FILOSOFIA.
Maneras de hacer Filosofía.
Tusquets Editor. Cuadernos Infimos

Núm. 82. Barcelona 1980. 267 pp.

CONTRA LA TORTURA.

Edición a cargo de J. Coronominas
y J.M. Farré.
Editorial Fontanella. Libros de
Confrontación. Sociología, 9
Barcelona 1978. 387 pp.

**HISTORIA DE LAS PROFESIONES EN
MEXICO.**

1a. Ed. 1982. El Colegio de México
406 pp.

**LA CLASE OBRERA EN LA HISTORIA DE ME-
XICO.**

**TOMO III: DE LA DICTADURA PORFIRISTA
A LOS TIEMPOS LIBERTARIOS.**
Instituto de Investigaciones Sociales
UNAM / Siglo XXI Editores. México
1980. 248 pp.

LA CREACION ABIERTA Y SUS ENEMIGOS.

Textos situacionista sobre arte y
Urbanismo.
Ed. La Piqueta. Madrid 1977. 317 pp.

LA GESTA DEL PUEBLO POLACO.

Coedición Falos- L'Alternative.
México 1982. 450 págs.
(La presentación, dirección y edi-
ción a cargo de Guy Rozat).

LOS CRIMENES DE LA PAZ.

Investigación sobre los intelectua-
les y técnicos como servidores de la
opresión.
Siglo XXI. Editores. México 1977.
351 pp.

MEXICO EN EL SIGLO XIX (1821-1910).

Historia Económica y de la Estructu-
ra Social.
Cardoso Ciro. Coordinador.
Ed. Nueva Imagen Ja. ed. Méx. 1982.
525 pp.

MEXICO EN 500 LIBROS.

Enrique Florescano. Coordinador.

Ed. Nueva Imagen, Serie Historia,
2a. ed. México 1981, 187 pp.

NECESIDADES Y CONSUMO EN LA SOCIEDAD
CAPITALISTA ACTUAL.
Ed. Grijalbo, Col. Teoría Praxis 31,
México 1977, 281 pp.

EL PANOPTICO,
Ed. La Piqueta, Madrid 1979,
(Fotocopiado).

REGENERACION, 1900-1918,
La corriente más radical de la revo-
lución Mexicana de 1910 a través de
su periódico de combate.
Prólogo, selección y notas de
Armando Bartra.
Ed. Era, Colección Problemas de Méx.,
1a. ed. 1977, México, 437 pp.

SIETE ENSAYOS SOBRE LA HACIENDA MEXI-
CANA, 1780-1880
Enrique Semo, Coordinador.
México INAH, 1977, Colección
Científica.

SOCIEDAD DE CONSUMO O CIVILIZACION
DEL BIENESTAR?
Rodolfo Alonso Editor, Buenos Aires
1971, 208 pp.

TEXTOS SITUACIONISTAS: CRITICA DE LA
VIDA COTIDIANA,
Ed. Anagrama, Cuadernos Núm. 55,
España 19870, 100 pp.

VERDU, VICENTE,

LA SEDUCCION DE LA CASA,
en: Revista Mensual,
El Viejo Topo,
Núm. 56, Barcelona 1981, 41-43 p

VERA, ESTAKOL, JORGE,

DELITOS Y PENAS,
en: México y su evolución social,
Tomo I, Volumen 2,
México 1902.

(* se encuentra en la biblioteca del Colegio de México).

VIDICH, ARTHUR J.,
& BENSAMAN, JOSEPH.,

LA PEQUEÑA POBLACION EN LA SOCIEDAD DE MASAS.
Clase, Poder y Religión en una comunidad Rural.
UNAM. Serie Estudios 45. México 1975.
521 pp.

VILLEGAS, ABELARDO,

POSITIVISMO Y PORFIRISMO.
ED: SEP / 70 México 1972.
(Fotocopiado).

WRIGHT, LAWRENCE,

PULCRO Y DECENTE.
La interesante y divertida historia del baño y del WC.
Ed. Noguer, Barcelona.
(Fotocopiado).

ZAYAS ENRIQUEZ, RAFAEL DE.,

EL REGIMEN PENITENCIARIO EN SU RELACIONES CON LA CONSTITUCION DE 1857, EL DERECHO PENAL VIGENTE Y LAS COSTUMBRES PUBLICAS.
en: Revista de Legislación y Jurisprudencia.
Tomo XXIII. México 1902.
(*se encuentra en la biblioteca del Colegio de México).

ZEA, LEOPOLDO,

EL POSITIVISMO EN MEXICO: NACIMIENTO, APOGEO Y DECADENCIA;
FCE, 1a, reimp. México 1975. 481 pp.

ZIMBRON, ANGEL,

BREVE RESEÑA HISTÓRICA ACERCA DE LA CONSTRUCCION DE LA PENITENCIARIA.
(Leída el día de la inauguración)
México 1900. (Fotocopiado).

TERCERA SECCION.

- BATAILLE, GEORGES, EL EROTISMO.
Tusquets Editores. Barcelona. 1a.ed.
1979. 378 pp.
- SOBRE NIETZSCHE.
Voluntad de suerte.
Taurus Ediciones. Madrid 1979. 231 p
- CASTILLO, HERBERTO, LIBERTAD BAJO PROTESTA.
Historia de un proceso.
Federación Mexicana de Editores.
Colección Pensamiento Actual. Núm 12.
México 1973. 233 pp.
- CASTELLS, MIGUEL, LOS PROCESOS POLITICOS.
De la cárcel a la amnistía.
Ed. Fundamentos. Madrid 1977. 220 pp.
- CASTRO, SIMON HIPOLITO, DE ALBAMIL A PRESO POLITICO.
Ed. Posadas. Serie Campo Abierto 16.
México 1978. 135 pp.
- CLEVAER, ELDRIGE, PANTERA NEGRA.
Después de la Prisión.
Siglo XXI Editores. México. 3a. ed.
1972. 231 pp.
- COOPER, DAVID, LA GRAMATICA DE LA VIDA.
Estudio de los actos políticos.
Ariel Quincenal Núm 129. Barcelona
Enero 1976. 180 pp.
- CRISTOPHER, ALEXANDER, LA ESTRUCTURA DEL MEDIO AMBIENTE.
Editorial Futura. Buenos Aires 1976.
135 pp.
- FLORES MAGON, RICARDO, LA REVOLUCION MEXICANA.
Ed. Grijalbo. Colección 79 Núm 74
México 1970. 158 pp.
- LUXEMBURGO, ROSA, CARTAS DE LA PRISION.
Distribuidora Boires. Col. Papeles
Políticos. Buenos Aires 1974.
224 pp.

- NIETZSCHE, FRIEDRICH, LA GENEALOGIA DE LA MORAL.
Un Escrito Polémico.
Alianza Editorial, Col. El Libro del
Bolsillo 354. Madrid, 2a. ed. 1975.
205 pp.
- PAZ, OCTAVIO, LA MIRADA ANTERIOR.
Introducción a las Enseñanzas de
Don Juan,
de Carlos Castañeda.
(Fotocopiado).
- REVUELTAS, JOSE, MEXICO 68: JUVENTUD Y REVOLUCION.
Obras Completas Núm. 15, Ed. Era,
2a. ed. México 1979.
- SAVATER, FERNANDO, ENSAYO SOBRE CIORAN.
Taurus Ediciones, Madrid 1974. 167 p.
- LA FILOSOFIA COMO ANHELO DE LA REVO-
LUCION,
y otras intervenciones.
Ed. Ayuso, Madrid, 1976. 196 pp.
- LA FILOSOFIA TACHADA,
precedida de:
NIHILISMO Y ACCION.
Taurus ediciones, Madrid 1978. 251
pp.
- SUBIRATS, EDUARDO, CONTRA LA RAZON DESTRUCTIVA.
Cuadernos Infimos 89, Tusquets ed.
Barcelona 1979. 143 pp.
- TRIAS, EUGENIO, METODOLOGIA DEL PENSAMIENTO MAGICO.
EDHASA, La Goya Ciencia, Barcelona
159 pp.
- TEORIA DE LAS IDEOLOGIAS,
Ed. Península, Ed. de Bolsillo 2,
2a. ed. 1975, Barcelona. 139 pp.

REVISTA POSITIVA

Filosófica, Literaria, Social y Polí-
tica.

Órgano del Positivismo.

Editada por Horacio Barreda y Agus-
tín Aragón.

Publicada trece veces al año el día
primero de cada mes positivista.

1901 - 1914.

(BINA - PCM)

TOMO I.

Macedo. Miguel S.,

La Condena Condicional.

Innovaciones y reformas necesarias -
para establecerla en México.

Concurso Científico Nacional de 1900
(en). Revista Positiva (R.P.)

Tomo I. Núm 1. México 1901.

García. Telésforo,

La Doctrina de D. Gabino Barreda y -
la integración de la Patria Mexicana

(en). R. P. Tomo I. Núm. 1. Méx.1901

Barreda. Gabino,

La Educación Moral.

Mayo 3 de 1863.

(en). R.P. Tomo I. Núm.1. Méx.1901.

García. Telésforo,

La Raza.

Patria, Raza y Humanidad e Ibero-
canismo.

Capítulos I al III.

(en) R.P. Tomo I. Núm.5. Méx.1901.

Beesley. E.S.,

Lo esencial en el Positivismo.

(en). R.P. Tomo I. Núm 5. Méx.1901

TOMO II.

Barrientos. F.B. y,

Inaguración del Palacio Penal en Pue-
bla.

(en). R.P. Tomo II. México 1902.

TOMO III.

Palacios. Juan,

Un Filósofo Mexicano.

(en) R.P. Tomo III. México 1903.

- Abarca. Ricardo,
El Derecho Penal en México.
Revista de Derecho y Ciencias Penales
Publicación de la Escuela Libre de -
Derecho.
Ed. Cultura. México 1941.
- Abrahansen. David,
Delito y Psique.
Fondo de Cultura Económica. México.
(BCM)
- Acevedo y de Lallata.
Concepción,
El Jurado de Toral y la Madre Conchi
ta.
Lo que se dijo y no se dijo en el --
sensacional juicio.
Versión taquigráfica textual.
México. (sin fecha).
(BCM)
- Accattatis. Vicente,
El sistema carcelario italiano.
(en) Crímenes de la Paz.
Siglo XXI editores. 1ª edición.
México 1977.
pp. 195 a 230.
- Acta de Inauguración.
Levantada el 29 de Septiembre de 1900
Aparecen 10 firmas al calce.
dos páginas. (fotocopiado)
(en): Inauguración de la Penitencia--
ria.
México 1900.
(BCM)
- Adato de Ibarra. Victoria,
La cárcel preventiva de la Ciudad de
México.
Lecumberri vista por un Juez.
Ediciones Botas. México 1972.
- Adorno. Theodoro W.,
Mínima Moralía.
Monte Avila Editores. Caracas 1975.
271 páginas.
- Adorno. Theodoro W.,
Intervenciones: nueve modelos de Crí
tica.
Monte Avila Editores. Caracas. 1969
162 páginas.
- Agosti. Hector F.,
El Hombre y la Masa.
(en) El Hombre Nuevo.
Ediciones Martínez Roca. Mayo
1977. 2ª edición. Barcelona.
pp. 103 a 125.

PROCESO	SEMANARIO DE INFORMACION Y ANALISIS. DIRECTOR GENERAL: JULIO SCHERER GARCIA. MEXICO.D.F.
PROCESO Núm.38	25 de Junio de 1977.
Marín. Carlos,	Rapacidad, tortura y muerte en la prisión de Santa Marta Acatitla. pp.8 - 11. (fotocopiado)
Carta de un Recluso al Ing. Romero.	Testimonio sobre un crimen. México D.F. 18-VI-77 p.8 (fotocopiado)
Romero Ramírez.	Carta enviada por Romero. (a) Nigley Rodley. Legal advisey. Amnesty International. 53 Theo Blads Road. London WC1X 8 sp. England. p.10 (fotocopiado)
Carta de un Recluso al Ing. Romero.	Control del Penal y Venta de Marihuana. México D.F. 18-VII-77. p.10 (fotocopiado)
(sin firma)	También represión en el reclusorio Oriente. p.11 (fotocopiado)
Campbell. Federico,	Pabellon "G". Enfermos Mentales donde había gallinas. pp. 18 - 20 (fotocopiado)
PROCESO Núm 58.	Diciembre de 1977.
Fazio. Carlos.	Proceso Internacional. Ideología y Técnica. ¿Qué siente y qué busca el torturador? p. 45 -47 (fotocopiado)
Declaración del Mayor Arquímides Maciel. Dir. del Penal Libertad, Uruguay. Citada por Eddy Kaufman Latin American Research Dept. Aministia Internacional (...)	Relato de un Torturador. p. 46 (fotocopiado)

PROCESO Núm. 60.	26 de Diciembre de 1977.
Carmona Menclares. Fco.,	El sentido del cuerpo: tormento y - tortura. pp. 37 - 38 (fotocopiado)
PROCESO Núm. 69.	27 de Febrero de 1978.
Caribay. Ricardo,	Oaxaca. Un guerrillero urbano. pp. 10 - 12 (fotocopiado)
(sin firma)	Otra víctima de la lucha en la UAB- JO. p. 11 (fotocopiado)
PROCESO Núm. 71.	13 de Marzo de 1978.
Ramírez. Carlos,	Los Judiciales niegan que torturen a niños. "Exhaustiva investigación", anuncia Jiménez Cantú. pp. 18 - 21 (fotocopiado)
Maza. Enrique,	Torturar niños, lógica de la corrup- ción. pp. 18 - 19 (fotocopiado)
PROCESO Núm. 91.	Junio de 1978.
(sin firma).	Manifestaciones Si, Paros No: El. Procurador. p.6 (fotocopiado)
Hernández. Roberto,	Siete Líderes en Prisión. La fuerza, ante el fracaso de la po- lítica. pp.6 - 10 (fotocopiado)
Córdova. Arnaldo,	Cuando la historia se repite. pp. 8 - 10 (fotocopiado)
López Narváez. Froylán,	Huelga; Halcones; Negociación. p. 10 (fotocopiado)
PROCESO Núm. 92	7 de Agosto de 1978.

Paso. Fernando del,	Patricia Feeney, de Amnistía Interna cional. Policia Y Ejército rebasan sus facul tades. pp. 6 - 7 (fotocopiado)
Paso. Fernando del,	La aritmética del terror. p. 7 (fotocopiado)
(sin firma)	Oscar Flores no invito a Amnistia In ternacional. p. 7 (fotocopiado)
PROCESO (sin número)	
Paso. Fernando del,	Martin Ennals. Los desaparecidos, problema creciente en México. pp. 8 - 9 (fotocopiado)
Paso. Fernando del,	17 Años de una Esperanza. La Lucha por los Presos Políticos. p.8 (fotocopiado)
Paz. Octavio,	1978: Entre las Convulsiones y la In movilidad. Tiros por la culata. pp.10 - 11 (fotocopiado)
PROCESO Núm. 109.	4 de Diciembre de 1978.
Gómez Pombo. Federico,	Clientes: Prostitutas, Homosexuales, Teporochos. "La Vaquita" y "El Torito" para los que no pueden comprar un policia. pp. 6 - 9 (fotocopiado)
(sin firma)	El reglamento de faltas de policia. p.7 (fotocopiado)
(sin firma)	"La Vaquita" fomenta la prostitución. p. 9 (fotocopiado)
PROCESO Núm 114.	8 de Enero de 1979.
Morales. Isabel,	Waldheim y los Derechos Humanos. "Preocupado" por ellos, "Desconoce" Denuncias de violaciones en México.

RECESO	pp. 6 - 7	(fotocopiado)
Reveles. José.	Piden la Intervención de Waldheim.	
	Respuesta de la ONU a parientes de -	
	desaparecidos.	
	pp. 6 - 7	(fotocopiado)
López Narváez. Florylán M.,	Waldheim y los Presos.	
	p. 8	(fotocopiado)
Marín. Carlos,	Defensores de los Derechos Humanos.	
	Solapamiento oficial de aprehensio-	
	nes arbitrarias y tormento en México	
	pp. 8 - 14.	(fotocopiado)
(sin firma)	Jurisprudencia que conválida la tor-	
	tura en México.	
	p. 12	(fotocopiado)
(sin firma)	Intimidación a parientes de presos -	
	políticos.	
	p. 12	(fotocopiado)
(sin firma)	Conclusiones de los juristas.	
	p. 12 - 13	(fotocopiado)
(sin firma)	El status de "Desaparecido"	
	p. 14	(fotocopiado)
Hernández. Roberto.	Ramiro Bautista,	
	Libre después de seis días de secues-	
	tro.	
	pp. 14 - 15	(fotocopiado)
Paoli. Francisco José,	La Defensa Social de Bautista.	
	p. 15	(fotocopiado)

ANEXOS

ANEXO : PLANOS ***

Los planos enlistados en las hojas siguientes fueron tomados de los Catálogo de Ilustraciones. Centro de Información Gráfica del Archivo General de la Nación. México D.F.

En la elaboración de este enlistado, se ha conservado el orden existentes en tales catálogos así como su "ficha". Solamente se mencionado el número de catálogo (como TOMO) y al final de la ficha entre paréntesis se coloca la página correspondiente de la cita.

A los interesados en el estudio de la historia de las instituciones totales (conventos, presidios, cuarteles, etc.) en México, se les remite a los mencionados Catálogos que facilitan y comunican el acervo (ya catalogado y fichado) existente en el Archivo General de la Nación.

180

Plano, planta.

"Plan para un presidio de cien hombres sobre el cuadrado de 150 varas".

(en) informe sobre la defensa y establecimiento de un presidio en la Sierra de Tamaulipas, tamps. (1792)

Ramón Castro.

Escala de 150 varas.
30 x 19 cm. 977/0167.

Provincias Internas: vol.209, exp.2,
f.65. (p.74)

182

Plano, perspectiva.

"Plano en perspectiva del Real Presidio de San Miguel Horcacitas, en la Provincia de Sonora, construido en el año de 1750 a expensas de la Real Hacienda".

(en) expediente sobre el reconocimiento de dicho Presidio, Provincia de Sonora. (1790)

28 x 40 cm. 977/0169.

Provincias Internas: vol.210, exp.4,
f. 262. (p.75)

184

Plano.

"Plan del Presidio que se propone para alojar la Compañía de Caballería del Puerto de San Francisco en la Nueva California"

(en) el expediente sobre el traslado del Presidio de San Francisco, Cal. (1795).

Diego de Borica.
28 x 42 cm. 977/0171.

Provincias Internas: vol.216, exp.8,
f.221. (p.76)

Plano.

"Plano que amnifiesta el nuevo proyecto del Presidio de San Francisco, para alojar las tropas de su guarnición"

(en) el expediente sobre el traslado del Presidio de San Francisco, Cal. (1796)

Alberto de Córdova.

Escala de 50 varas.

34 x 47 cm.

977/0175

Provincias Internas: vol. 216, exp.8, f. 249

(p.77)

Plano, planta.

"Plan de Presidio de N.S. de Pilar, de las Adais en la Frontera de las Texas, Nuevo Reyno de Filipinas cuya fortificación demarcó y dejó executada el Marqués de San Miguel de Aguayo en lo de noviembre de mil setecientos veinte y uno años . . .",

(en) noticias sobre la expedición del Marqués de San Miguel de Aguayo a la Provincia de Texas por Juan Antonio de la Peña. Texas.

Escala de 60 varas.

38 x 48 cm.

977/0325

Historia: vol. 302, exp. 6, f.111

(p.127)

Plano, planta.

"Plan del Presidio de San Antonio de la Provincia de Texas, Nuevo Reyno de Filipinas de seis leguas de Coaguila cuya fortificación demarcó el Marqués de San Miguel Aguayo y dejó hechos to dos los simientos y gran parte de la Fábrica con disposición de concluirse

en poco tiempo. . .",

(en) informe sobre la expedición del Marqués de San Miguel de Aguayo a la Provincia de Texas, escrita por Juan Antonio de la Peña. Texas. (1722)

Escala de 100 varas.
38 x 46 cm.

977/0327

Historia: vol. 302, exp.6, f.119
(p.128)

341

Plano, planta.

"Plano del Presidio de N.S. de los -- Dolores junto a la Misión de Ntra. Señora de la Concepción que está en el centro del país de las Texas que exigió y delineó el Marqués de San Miguel de Aguayo. . ."; (1722)

(en) el informe que sobre la expedición de dicho Marqués a la Provincia de Texas escribiera Juan Antonio de la Peña. Texas. (1722)

Escala de 60 varas.
38 x 46 cm.

977/0328

Historia: vol.302, exp.6, f.122.
(p.128)

415

Plano, planta, alzado, color.

"Puerta de la Garita de San Lásaro",

(en) expediente sobre fortificación de las principales garitas de esta ciudad. México, D.F. (1815)

José Mariáno Falcón.

Escala de 6 varas.
40 x 31 cm.

977/0404

Historia: vol.370, exp.2, f.115.

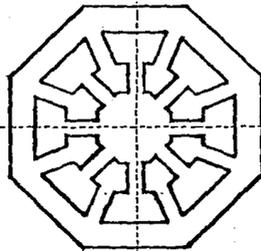
455

Plano, planta.

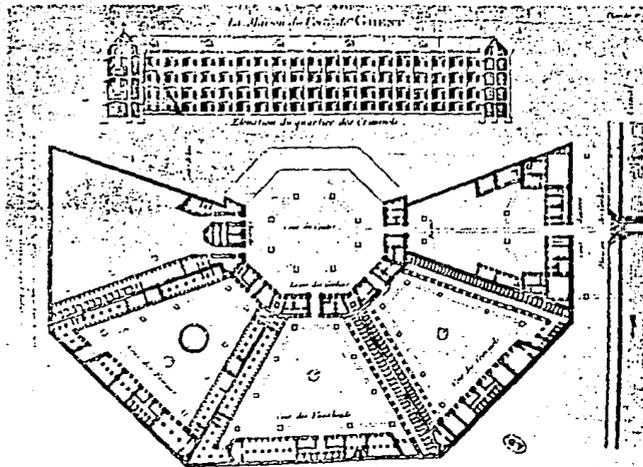
Cárcel de Querétaro, Qro. (1792)

I L U S T R A C I O N E S

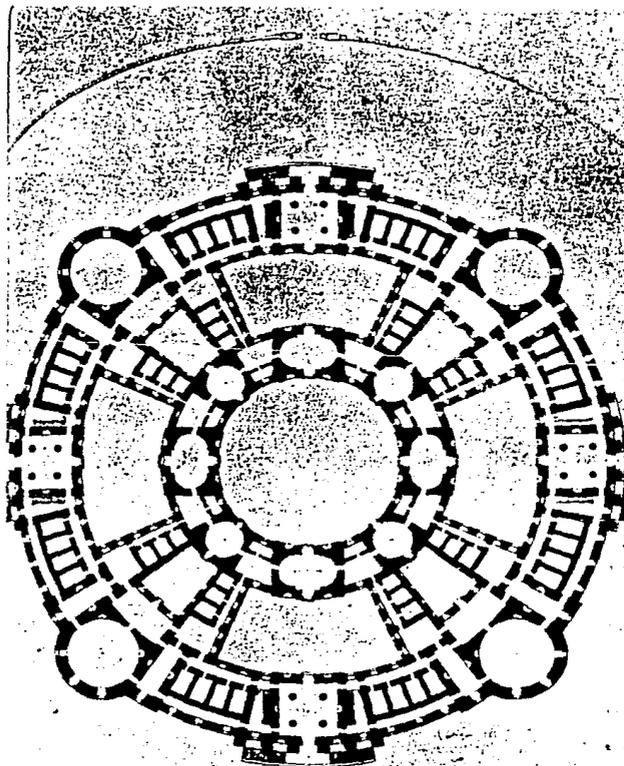
PRISION DE GANTE



1773 planta radiada - proyecto de verlain

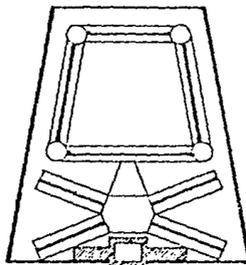


PLANO DE LA GALERA DE GANTE . 1773 .

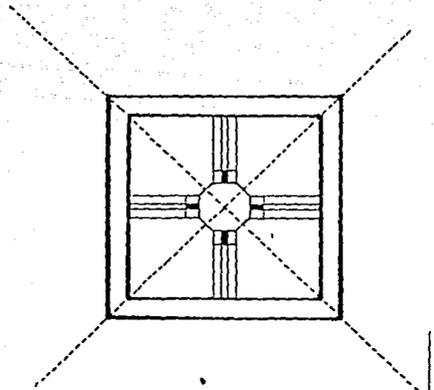


J.F. DE NEUFFORSE . PROYECTO DE PRISION .

LA SANTE, PARIS

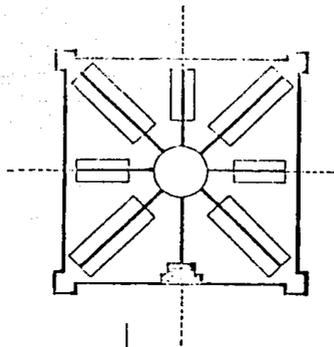


sistema «auburn» (celular de noche)

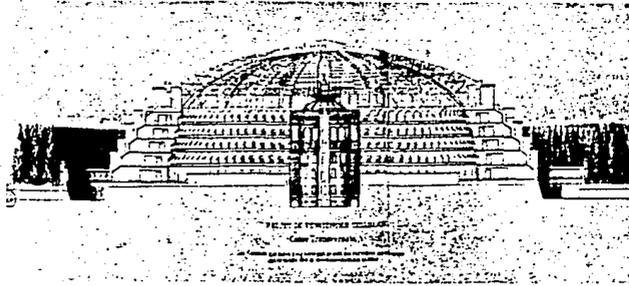


rascacielos

CHERRY HALL, PA.

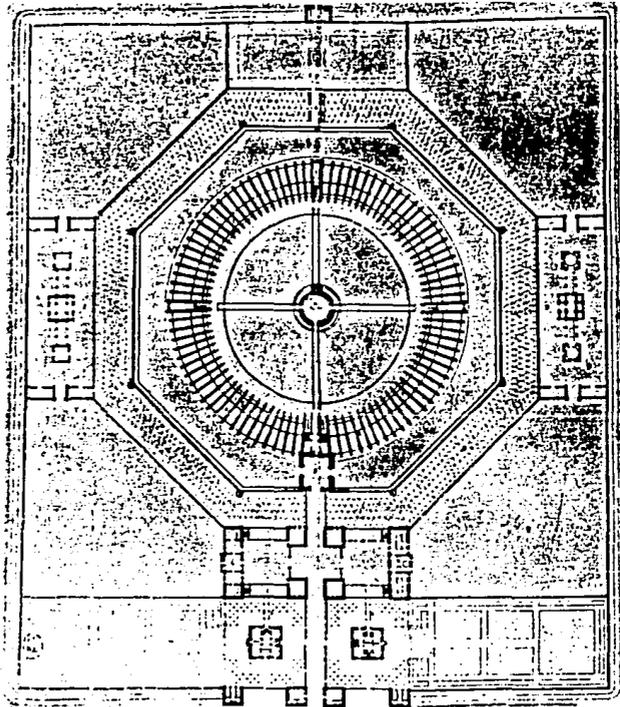


1817 sistema celular absoluto. arq. eduardo navillard.

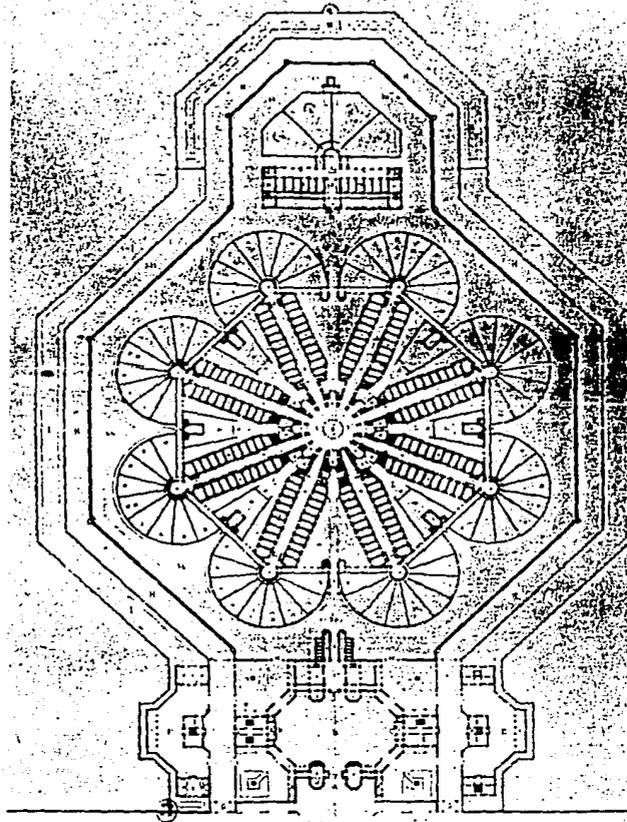


N. HAROU - ROMAIN .

PROYECTOS DE PENITENCIARIAS 1840.



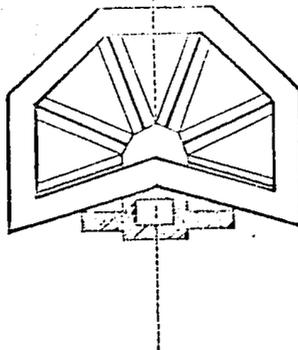
N. HAROU - ROMAIN .



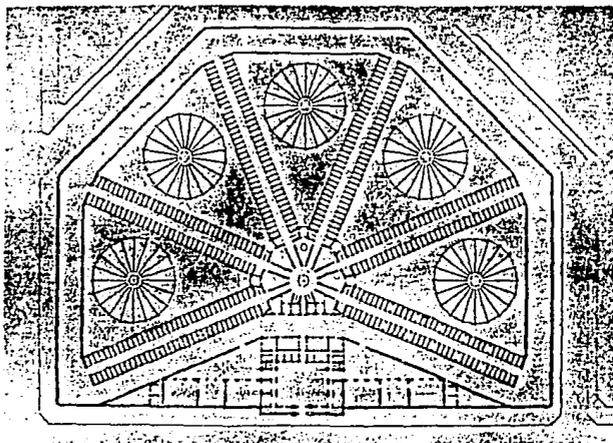
Plan general

A. BLOUET. PROYECTO DE PRISION CELULAR 1843.
PARA 585 PENADOS.

MAZAS, PARIS



1850 solución a la francesa celular

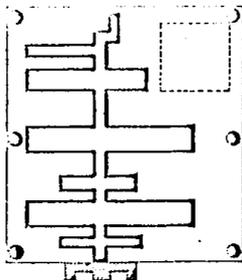


PLANO DE LA PRISION DE MAZAS.

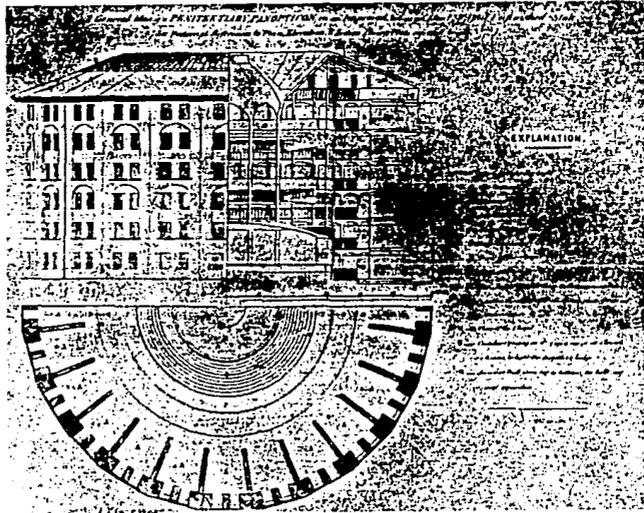


INTERIOR DE LA PENITENCIARIA DE STATEVILLE.
ESTADOS UNIDOS SIGLO XX.

POOSSIN

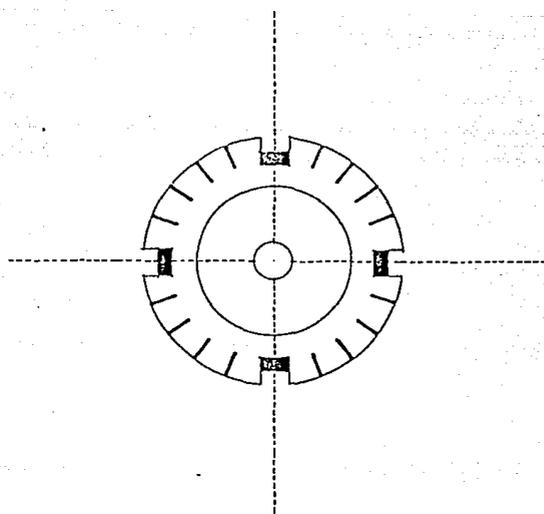


1898 poste de télégrafo



J. BENTHAM. PLANO DEL PANOPTICO.

PRINCIPIO TEORICO



1787 planta panoptica jeremias bentham

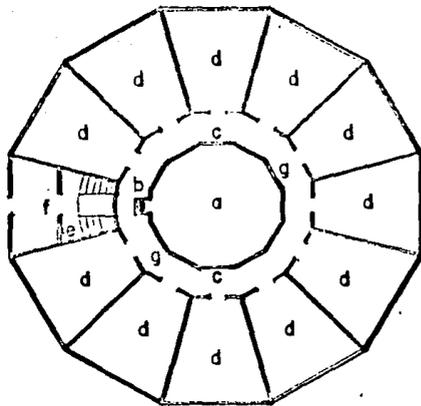


FIGURA 1º

PANOPTICA DE JEREMIAS BENTHAM.

- a TORRE ó INSPECCION CENTRAL
- b PRINCIPIO DE LA ESCALERA DE LA TORRE, Y POSICION DE LA CERCERA.
- c ESPACIO ANULAR ENTRE LA TORRE Y EL EDIFICIO PRINCIPAL
- d DIVISIONES ó CELDAS PARA LOS PRESOS.
- e ESCALERA PRINCIPAL DEL EDIFICIO
- f ENTRADA AL MISMO.
- g GALERIA

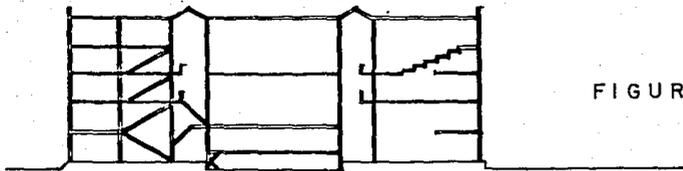
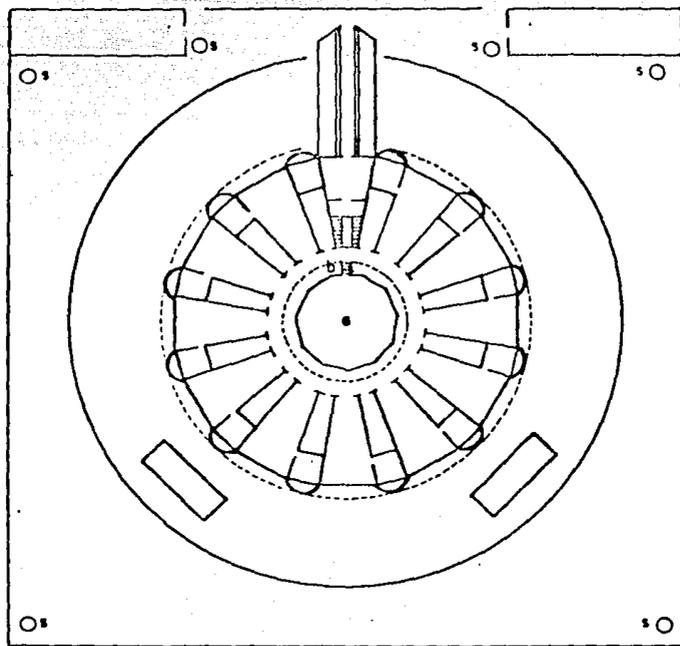


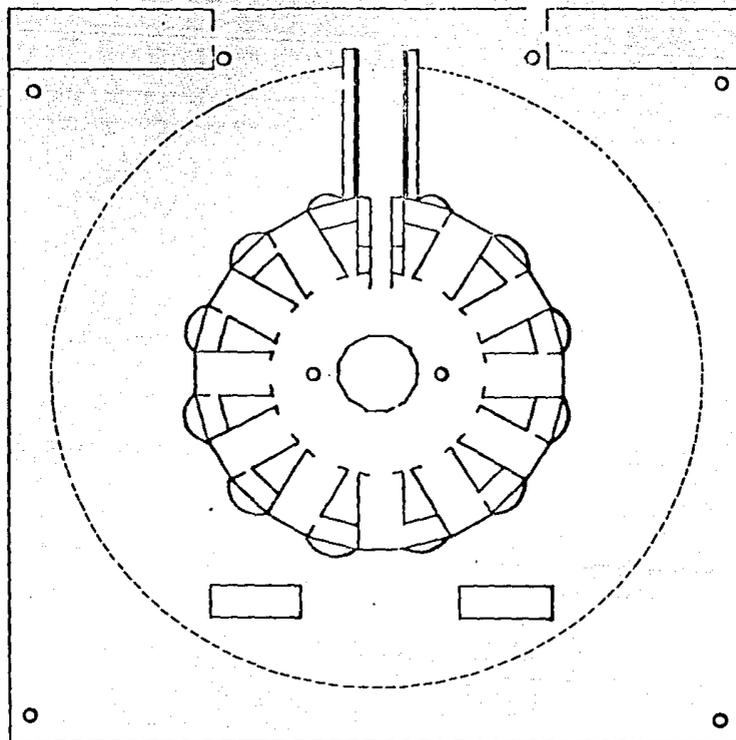
FIGURA 2º

CORTE Y VISTA INTERIOR DEL EDIFICIO



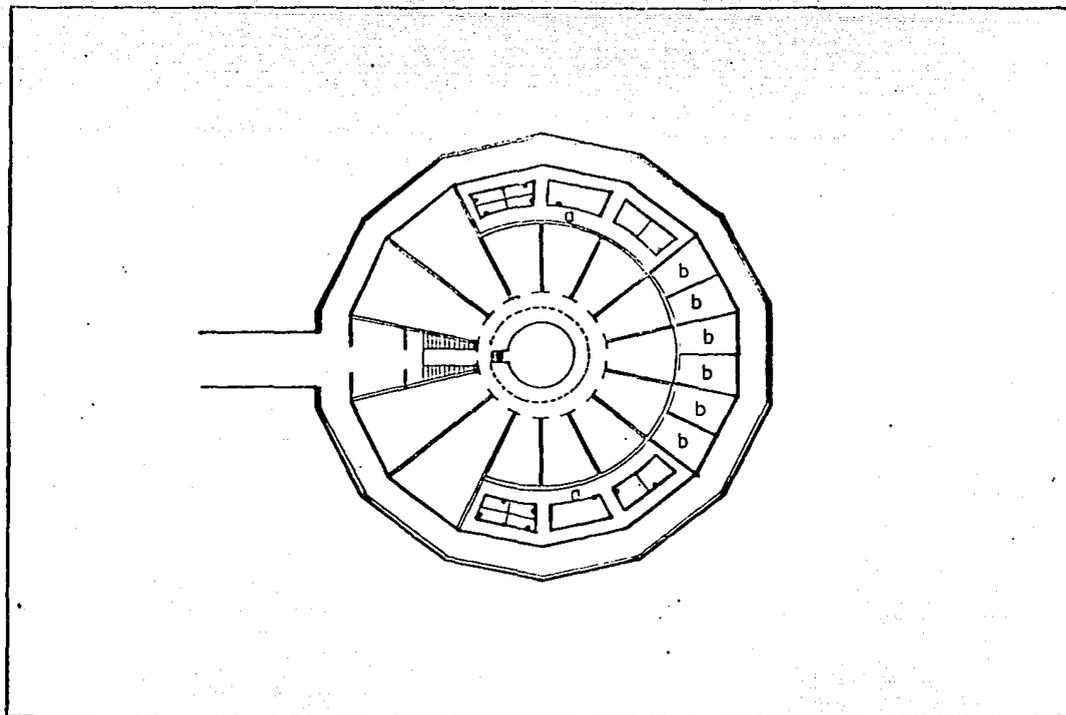
PLAN DE BENTHAM CON LAS ADICIONES DE VILLANOVA

- a..... TORRE CENTRAL
- b..... PRINCIPIO DE LA ESCALERA DE LA TORRE, Y POSICION DE LA CERCERA
- c..... ESPACIO ANULAR ENTRE LA TORRE Y EL EDIFICIO PRINCIPAL
- d..... SALA DE PRESOS
- e } ENCIERROS PARA LOS PRESOS INCOMUNICADOS
- f..... ESTANCIAS PARA ALMACEN U OTROS USOS
- g..... LETRINAS
- h..... TUBOS DE DESAHOGO DE LAS LETRINAS
- i..... ZANJA EXTERIOR PARA RECEPTACULO DE AGUA INMUNDAS
- j..... DEPOSITOS DE AGUA PARA LIMPIAR LA ZANJA, ETC.
- l..... ESCALERAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL
- m..... ENTRADA DEL MISMO
- n..... CALLE EXTERIOR CON SOPORTALES
- o..... CERCA CIRCULAR
- p..... BARRERA DE PROTECCION
- q..... CUERPO DE GUARDIA
- r..... EMPALIZADA
- s..... GARITAS DE CENTINELAS
- t..... ESPACIO PARA HUERTA Y ARBOLADO



PANOPTICA DE VILLANOVA

- a..... TORRE CENTRAL
- b..... GALERIA o' CORREDOR DEL EDIFICIO PRINCIPAL
- c..... SALAS o' ESTANCIAS PARA LOS PRESOS COMUNICADOS
- d..... } ENCIERROS PARA LOS PRESOS SIN COMUNICACION.
- e..... PIEZAS PARA ALMACEN U OTROS USOS.
- f..... LETRINAS
- g..... TUBOS PARA DESAHOGO DE AGUA INUNDADAS
- h..... ZANJA DE LIMPIEZA DE IDEM
- i..... ESCALERAS PRIMERAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL
- j..... ENTRADA DEL EDIFICIO
- l..... SOPORTALES Y OFICINAS.
- m..... PUENTE DE COMUNICACION DE LA TORRE CON EL EDIFICIO: SU POSICION
- n..... DEPOSITOS DE AGUA
- o..... CUERPOS DE GUARDIA
- p..... CERCA SEPARADA
- q..... ESPACIO PARA HUERTA Y ARBOLADA

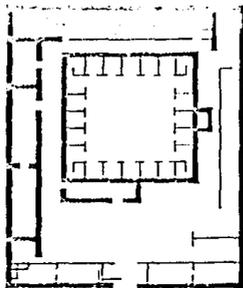


ENFERMERIA

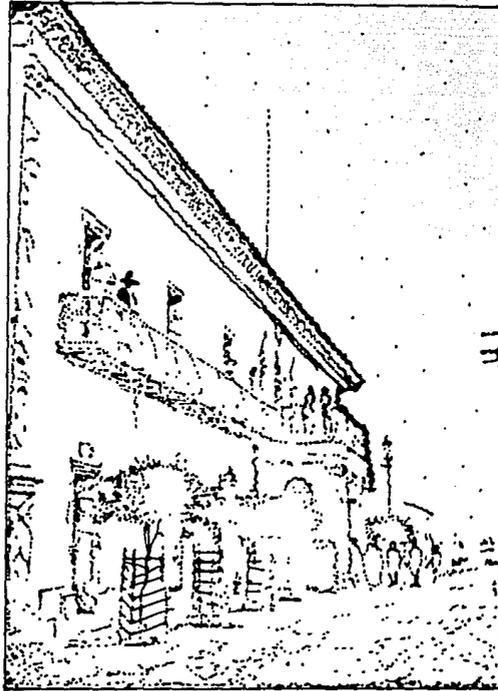
a..... ESTANCIAS PARA LOS ENFERMOS

b..... CELDAS PARA LOS CONVALECIENTES

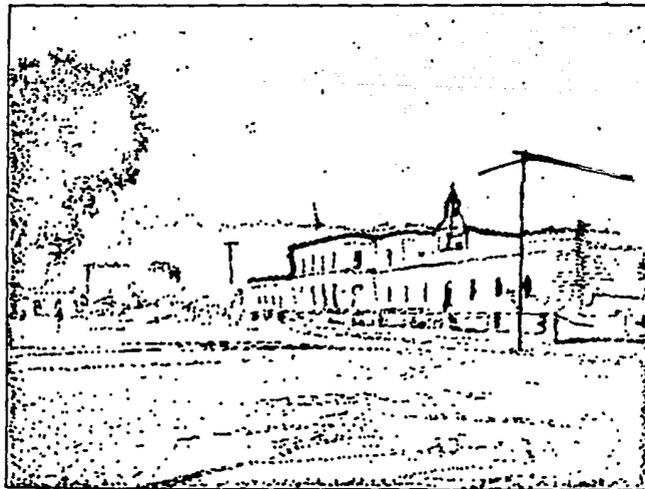
1815 SALTILLO, COAH.



estado actual.



PENITENCIARIA DE SALTILLO



PENITENCIARIA DE MONTERREY

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA



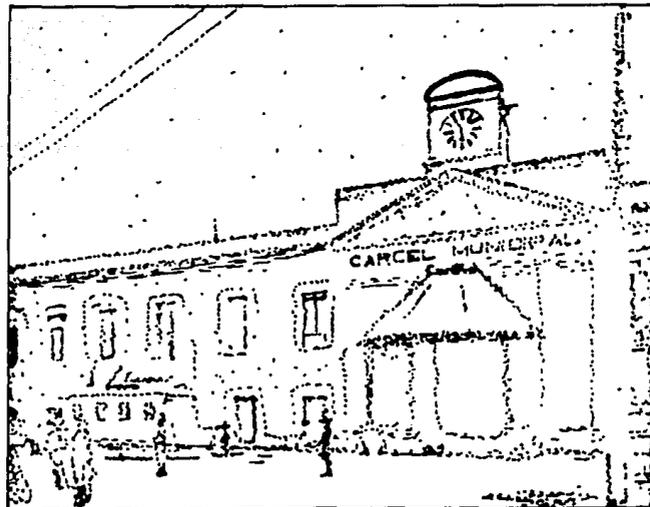
PALACIO MUNICIPAL PUEBLA



PENITENCIARIA DE MERIDA



**PALACIO DE JUSTICIA DEL
RAMO PENAL, PUEBLA**



CARCEL DE BELEM, MEXICO

INVITACIÓN PARA LA SOLEMNIDAD DE INTERCambio DE VISTAS
DE LA PENITENCIARIA DE MEXICO
VERIFICADA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1961.

PROGRAMA DE LA SOLEMNIDAD.

El Gobernador del Estado de Jalisco
tiene la honra de invitar a *El Excmo. Sr. Director*
de la Penitenciaría de México, *de la Penitenciaría de la Federación*
de la Unión, y a la *Comandancia en Jefe del mismo*
Establecimiento se dignar a *hacer el honor de asistir*
de la República, el día 29 del corriente mes y hora.
C. H. S. J. S. J.

Esta invitación servirá de boleto de entrada.
Conducirse con guías para verificación de identidad.

1961

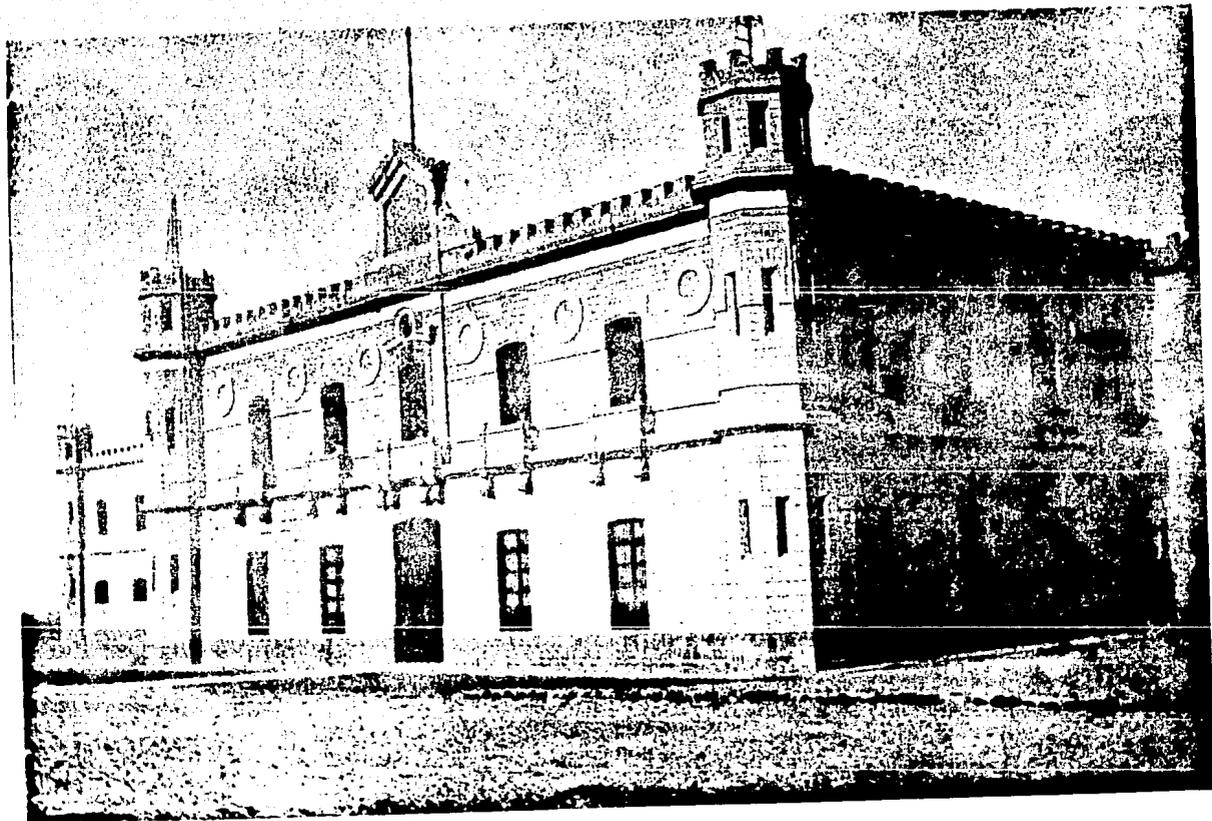
ACTA DE INAUGURACION



En la PENITENCIARIA DE MEXICO, á las 9 a. m. del día 29 de Septiembre de 1900, reunidos el Señor Presidente de la Republica, GRAL. DON PORFIRIO DIAZ, los Ministros Secretarios de Estado y del Despacho y los demás funcionarios y personas cuyas firmas aparecen al pie de esta acta, previa la lectura de una reseña histórica sobre la construcción del edificio por el Sr. LIC. DON ANTONIO ZIMBRÓN, Secretario del Gobierno del Distrito Federal, y de un discurso pronunciado por el Sr. LIC. DON MIGUEL S. MACEDO, Presidente del Consejo de Dirección de la Penitenciaría, el Señor Gobernador del Distrito Federal, LIC. DON RAFAEL REBOLLAR, hizo entrega al Ejecutivo de la Unión, de la Penitenciaría, construida con fondos propios del Gobierno del Distrito, al nordeste de la Ciudad de México, con arreglo al proyecto formado en 1882 por los Sres. Lic. Don José M.^a del Castillo Velasco, Gral. Don José Ceballos, Lic. Don Miguel S. Macedo, Lic. Don Luis Malanco, Ing.^o Don Antonio Torres Torija, Ing.^o Don Remigio Sáyago, Ing.^o Don Francisco de P. Vera, Don Agustín Rovalo, Lic. Don Joaquín M. Alcalde, Gral. Don Pedro Rincón Gallardo y Lic. Don José E. Linantour, nombrados en comisión para ese efecto por el Gobernador del Distrito Federal DR. DON RAMÓN FERNÁNDEZ, y el cual proyecto se comenzó á ejecutar en el año de 1885

por acuerdo del Gobernador del Distrito Federal GRAL. DON JOSÉ CEBALLOS, bajo la dirección del GRAL. ING^o DON MIGUEL QUINTANA, y se terminó bajo la dirección del ING^o DON ANTONIO M. ANZA, siendo Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación el SR. GRAL. DON MANUEL GONZÁLEZ COSÍO, y Gobernador del Distrito Federal el SR. LIC. DON RAFAEL REBOLLAR.

En seguida, el SR. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA declaró solemnemente inaugurada la **PENITENCIARÍA DE MÉXICO**. En fe de lo cual se levantó el presente acta.—*Porfirio Díaz.*—*F. Z. Mena.*—*Manuel G. Cosío.*—*J. I. Limantour.*—*J. Baranda.*—*M. Fernández Leal.*—*Ign^o Mariscal.*—*B. Reyes.*—*Ramón Fernández.*—*Raf^l Rebollar.*—*Mig. S. Macedo.*—*Antonio Torres Torija.*—*Francisco Martínez Baca.*—*Angel Zúñiga.*—*Lic. Agustín M. Lazo.*—*Guillermo de Landa y Escandón.*—*L. Piñero Suárez.*



INAUGURACION DE LA PENITENCIARIA DEL D. F.

realizada del nuevo penal, en cuya construcción se gastó la suma de \$2,396,014.84.

QY fue inaugurada oficialmente la Penitenciaría, con asistencia del Sr. Presidente de la República y Secretarios de Estado, representantes de los Poderes Judicial y Legislativo y altas autoridades.

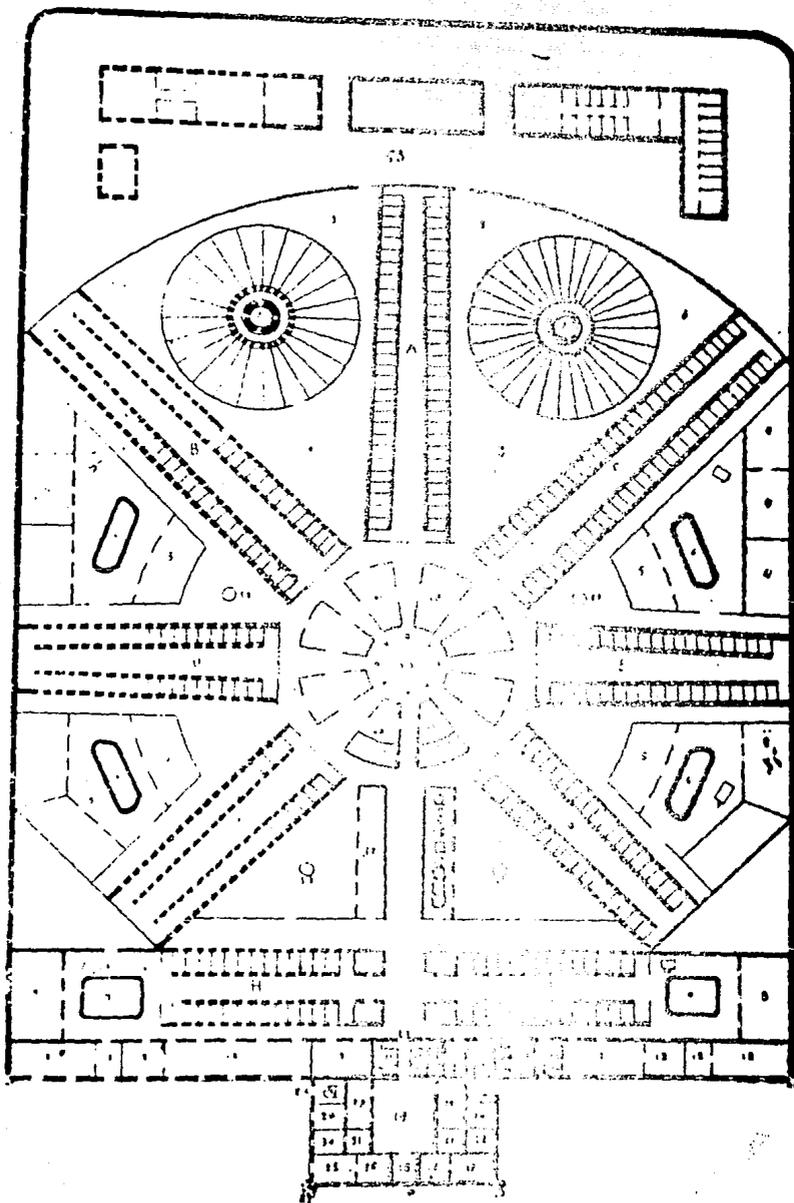
La comitiva oficial fue recibida en la entrada del establecimiento por el personal del Consejo de Directores, Sres. Miguel S. Macedo, Lic. Agustín M. Lazo y Dr. Francisco Martínez Baca, Presidente, Vicepresidente y Delegado o Director Residente, respectivamente.

La ceremonia fue sencilla. Una vez colocado el Primer Magistrado en el lugar de honor, teniendo a

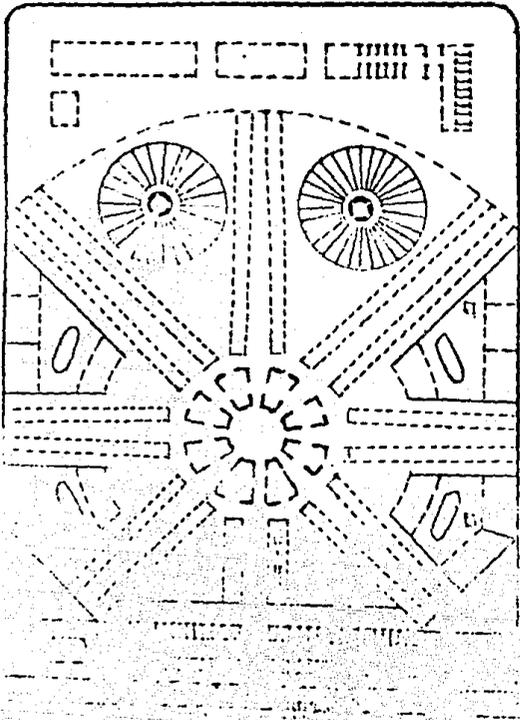




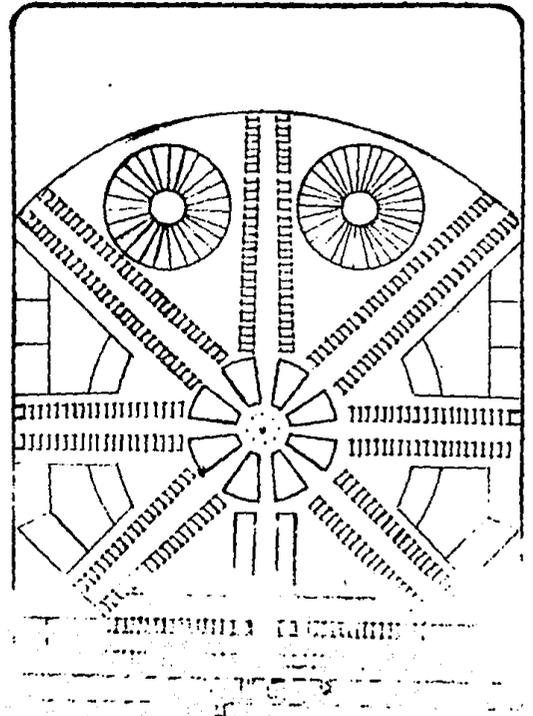
El señor Presidente de la República y el Ministro de Gobernación, general González Cosío, en el recorrido que hicieron al establecimiento.



PLAN DE LA PLANTA BAJA DE LA PENITENCIARÍA DE MÉXICO



PLANTA BAJA



PLANTA ALTA



Manuel Salgado. Antonio Aranda. Francisco Gómez.
LOS CINCO PENIDARIOS QUE ENALTECIERON LA PENITENCIARIA

LOS PRIMEROS HUESPEDES
De la Penitenciaría